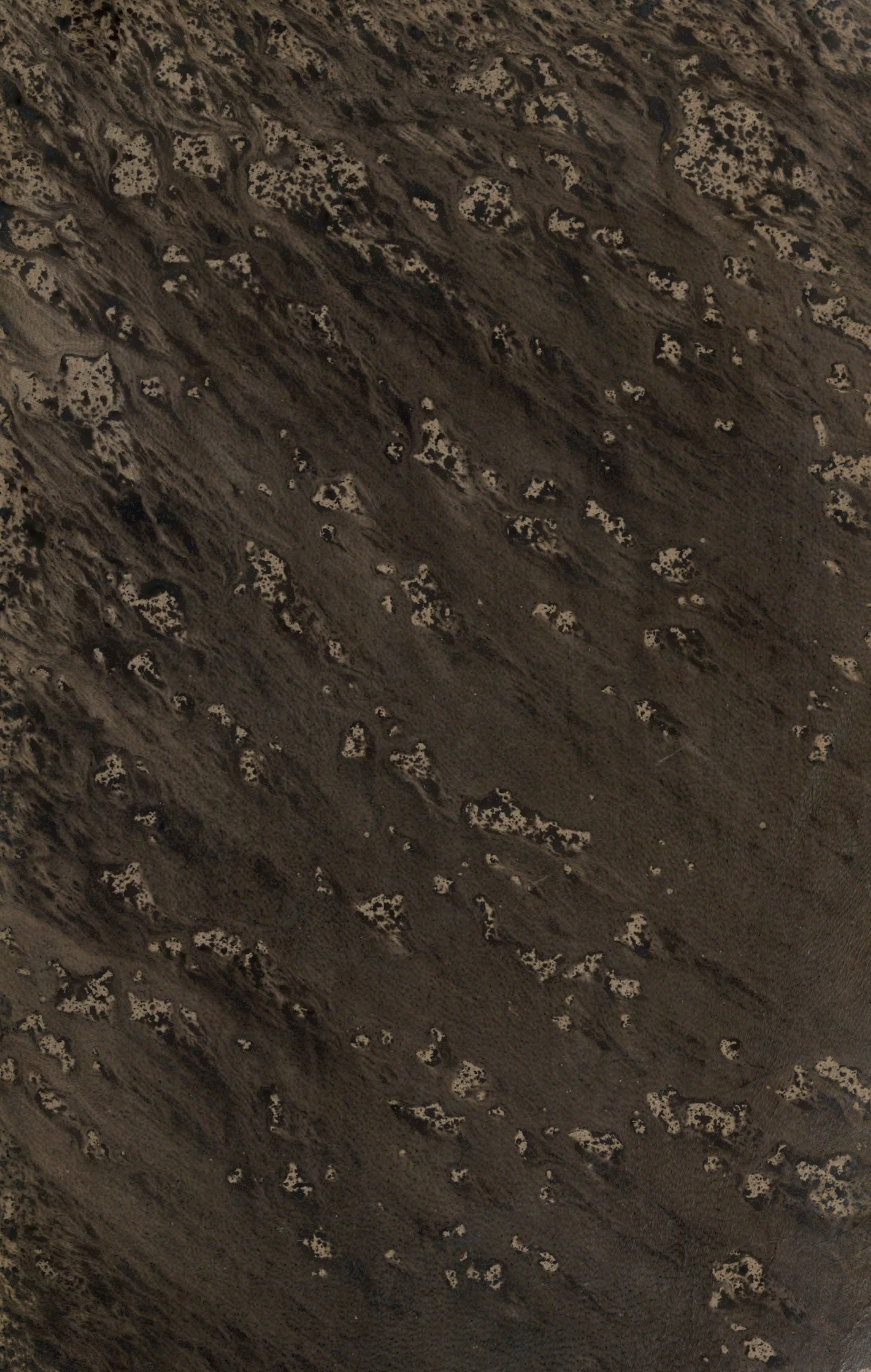
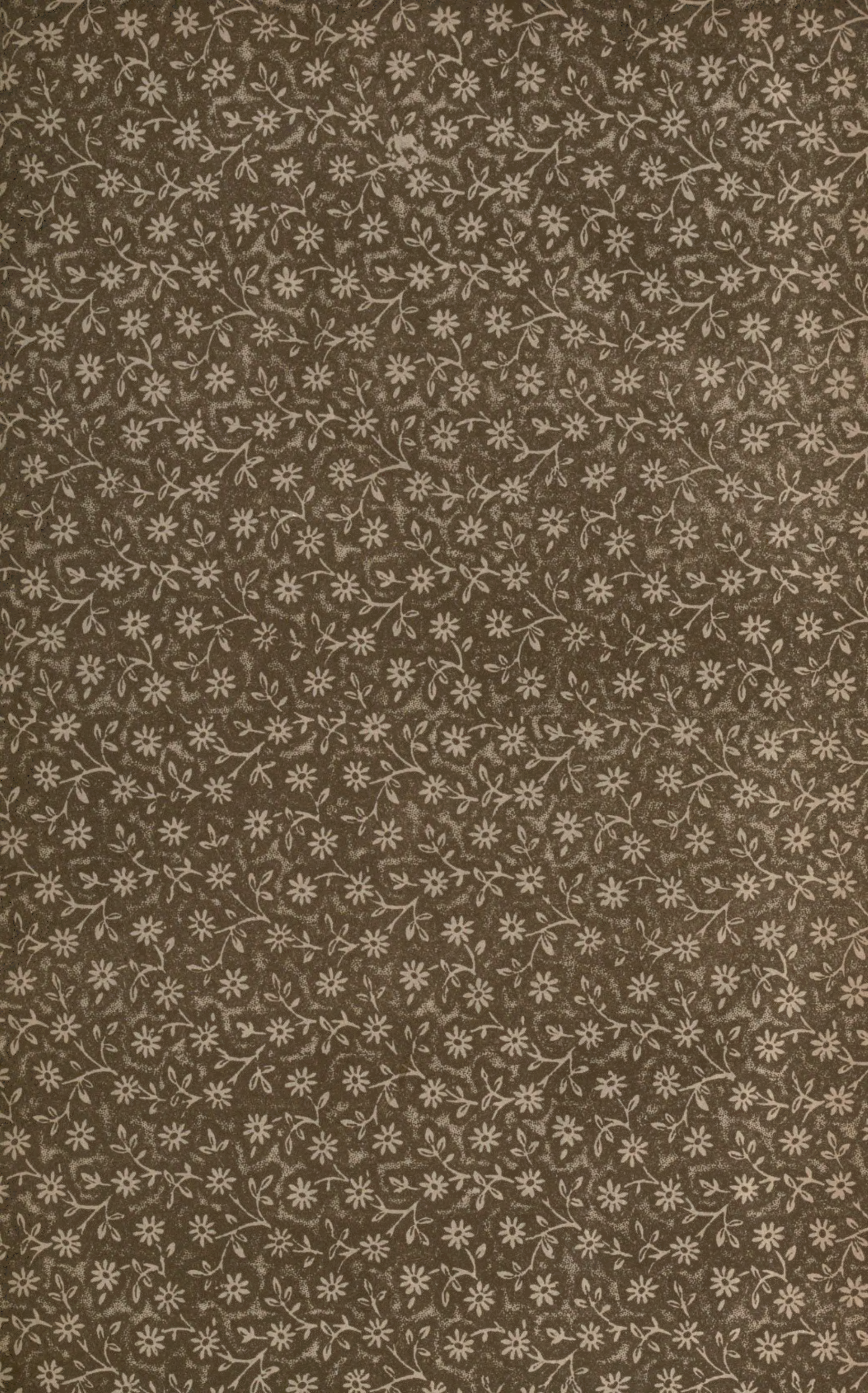






RAZÓN Y FE

TOMO XXIX

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

AÑO XI — TOMO XXIX

ENERO-ABRIL, 1911

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.



255034
26. 5. 31

MADRID

Redacción: Alberto Aguilera, 25.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.

RESERVADOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA

AP
60
R2
t.29

Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID

El Nacimiento de nuestro Salvador

según San Lucas [1].

Estado y situación actual de Belén y la gruta.

LA INFANCIA DEL SALVADOR: CARÁCTER DE SAN LUCAS

Entre todas las vidas de Jesucristo escritas en los Evangelios, ninguna iguala á la del Evangelista San Lucas, si se atiende á lo completo de la exposición, y señaladamente á la armonía de las partes y á la templanza y suavidad del colorido.

Véncele San Juan en la sublimidad y profundidad del pensamiento, y en lo valiente y dramático de la narración, y en la viveza del diálogo; pero no es tan completo en los hechos, ni tan igual y acompasado en la narración.

Véncele San Marcos en la brevedad y fuerza gráfica del estilo; pero se ciñe estrictamente á la vida pública del Salvador.

Véncele San Mateo en el poder sintético con que condensa en una idea la idea mesiánica, lo mismo la infancia que la vida pública, los discursos y los milagros, la predicación y la pasión; y en el arte singular con que refunde en una situaciones diferentes, reduce á uno discursos, hechos y enseñanzas esparcidos por todo el campo de la predicación evangélica; pero por lo mismo que lo mira todo por un lado, no distingue bien las diversas coyunturas; y así, de la infancia del Salvador no toma más que lo estrictamente mesiánico: la genealogía desde Abraham, la concepción de Madre Virgen, el nacimiento en Belén y el terrible hecho consiguiente de la muerte de los inocentes y de la huída á Egipto. Estas fuertes pinceladas entonaban bien en su cuadro eminentemente semítico del Mesías, pero no cuadraban tan bien al pacífico narrador de toda la infancia del Salvador, que se desliza como manso arroyo en un campo regocijado por la nativa sencillez de los agrícolas y pastores, á los que hacían coro los ángeles con sus cantares.

Sobresaliendo, pues, San Lucas en la armonía del conjunto y en la suavidad del colorido, es, sobre todo, incomparable en la parte exclusivamente suya, que es la vida de la infancia. No hay duda que la estudió con esmero y la trató con sin igual cariño y acierto.

Luc., II, 1-7 (cf. Mt., II, 6; Mich., V, 2).

Y ¿cómo le vino en pensamiento tratarla así? Porque natural es, realizado un hecho, el cual absorbe en el primer instante toda la atención, fijarse luego, cuando se serena el ánimo, más despacio en la persona que lo realizó, y considerarla no sólo en el momento solemne de ejecutar la hazaña, sino indagar su origen, espiar sus pasos, hasta sorprender, si fuera posible, el primer vagido de la cuna, y aun, pasando más allá, rastrear la noble cepa de tan generoso vástago.

Pues algo así pasó en la historia evangélica: que los dos primeros Evangelistas quedaron absortos en la contemplación del trascendental hecho de la aparición del Mesías, de su predicación, pasión y resurrección, y sólo muy de pasada trataron la edad infantil del Mesías. Pasaron años, serenáronse los tiempos, comenzó á dilatarse y á prosperar por todo el mundo la semilla evangélica, despertóse la curiosidad santa de los fieles, y más la de aquellos que más alejados vivían del teatro evangélico, de saber por menudo la vida oculta y misteriosa del Rey Mesías, y un hombre de raza helena, con la sagacidad y perspicacia que le son propias, indaga, toma la pluma y traza el cuadro de la infancia, conservándole, eso sí, todo el carácter local y regional del suelo palestino, en que nació el Salvador y se desarrolló, pero descubriendo en él la verdad divina acomodada á todos los hombres, envuelta en la forma amable de un niño que es al propio tiempo Dios y Redentor.

Ahondar más en la investigación del origen eterno y, como si dijéramos, infancia divina del Salvador, estaba reservado á la mirada purísima y penetrante, como de águila, propia de San Juan.

Concebida la idea al modo dicho, y consultadas cuidadosamente las fuentes orales y escritas, sólo faltaba lanzarla al papel y darla á leer y á saborear al mundo cristiano, al mundo, sobre todo, evangelizado y convertido por el Apóstol de las gentes. ¡Y con qué soberana maestría, con qué naturalidad, con qué decoro, con qué viveza y delicadeza desenvuelve el idilio ó idilios de una infancia que, si anda en la tierra, refleja la vida, ambiente y colores puros del cielo!

Muchos al bosquejar la infancia de sus héroes la llenan y atestan de frías moralejas, y los apócrifos recurren á pueriles maravillas, á estupendos prodigios, y aun se meten en circunstancias nada decorosas. ¡Cuán diferente San Lucas! Cuenta maravillas, pero maravillas reales y bien fundadas, guardando todo el decoro que se merecen las cosas y las personas, lo mismo en lo que dice que en la manera sobria y delicada con que lo dice.

Lo que ante todo sorprende es la disposición, agrupación y graduación de las escenas.

Primero el alba y después el día: primero fué la predicación del Bautista y luego siguió la del Salvador; y así, al exponer la infancia de Jesús, la junta y hermana con la del Precursor en escenas y grupos de admirable efecto.

He aquí el orden:

I. Concepción del Bautista, I, 5-28.—II. Concepción de Jesús, I, 26-38.—III. Encuentro de ambas madres, I, 39-56.

IV. Nacimiento de San Juan, I, 57-86. — V. Nacimiento de Jesús. II, 1-21.—VI. Presentación, II, 21-38.

VII. El Niño en el templo: vida oculta, II, 39-52.

Siete miembros, repartidos en dos secciones de tres miembros cada una, coronadas ambas por el séptimo miembro de la escena en el templo, en la que se pone la figura del Niño, iluminándolo todo y sobresaliendo entre todos con encantadora luz. Y para realzarle, ¡qué grupos tan bien escogidos y caracterizados! El sacerdote Zacarías y la aparición del ángel en el templo, contrastando con la Virgen recatada y el ángel que la saluda en su dulce retiro de Nazaret; las dos madres rivalizando en grandeza de soberana humildad, y luego el idilio del nacimiento de San Juan y el incomparable idilio del nacimiento de nuestro Salvador; las venerables figuras de Simeón y Ana en el templo, y, por remate, la divina figura del Niño Jesús resplandeciendo en medio de los doctores, para ocultarse largo tiempo en Nazaret. ¡Qué maestría en la agrupación! ¡Qué variedad en las figuras! ¡Qué gracia en la expresión! Nótese singularmente la delicadeza en los retratos femeniles, de indecible hermosura: la anciana y virtuosa Ana, la dichosa madre Isabel y la incomparable Doncella de Nazaret, Madre y Virgen, recatada y prudentísima, tierna y valerosa para emprender un largo viaje á los montes de Judea. Y luego ¡qué himnos y palabras tan apropiados y tan celestiales pone en sus labios, en labios, sobre todo, de la Inmaculada y llena de gracia! Bien se conoce que el escritor sagrado había bebido en buena fuente, y quizá de labios de la misma Virgen-Madre. En conservarnos aquellos mismos monumentos primitivos de genuina procedencia hebrea, con su forma y su ropaje, sin más que trasladarlos al griego, muestra su singular talento, sacrificando la propia lengua y estilo á trueque de darnos tan preciosas reliquias.

De todas las escenas de la infancia, escogemos por tema de nuestra consideración la del Nacimiento en Belén, dividiéndola en tres partes: viaje á Belén, llegada á Belén, el Nacimiento en Belén.

EL VIAJE DE NAZARET Á BELÉN

Preparado el nacimiento del Salvador con el nacimiento del Bautista, San Lucas lo relaciona con un acontecimiento del Imperio Romano, que era entonces el imperio del mundo.

Un edicto del Emperador nos explicará históricamente la causa de nacer el Salvador en Belén, conforme á las profecías y conforme á la persuasión popular; siendo así que María y José moraban en Nazaret.

De este modo dispone la Providencia los acontecimientos humanos y los ordena á sus altos fines.

Con lo cual, y como sin sentir, nos indica San Lucas el misterioso lazo que liga aquel obscuro y pobre nacimiento con la historia del mundo. ¡Cuánto va de aquel desvalido Niño que nace en Belén, ignorado hasta de los suyos, al poderoso César que manda y el mundo le rinde vasallaje. Y, sin embargo, ya deja presentir el Evangelista que aquel tierno infante extenderá su imperio más allá de los reducidos límites de Judea y Galilea.

Por otra parte, bien manifiesta que será Rey pacífico, pues nace en tiempo de paz, cerrado el templo de Jano, entre los años de 746 y 752 U. C., y que no viene á destronar á los reyes temporales de su trono el que para nacer se somete á su poderío.

Las virtudes que resplandecen en el nuevo Rey son las mismas que han de resplandecer en todo su reinado hasta el fin de los siglos; es á saber, la pobreza y la humildad. Tan pobre, que escoge por trono el establo, y por real vestidura los pañales; tan humilde y desconocido en los ojos del mundo, que los mismos de Belén no le reconocen; tan abatida andaba la regia estirpe de David, que mandaba en Judea el Emperador gentil y ocupaba el trono el tirano idumeo Herodes.

Pobre y humilde, viene á traer la verdadera paz al mundo, que sólo los pobres y humildes, como los pastores, ó los grandes que quieran entrar por aquella pobreza y humildad, hallarán y disfrutarán.

Es gran ceguera la de los racionalistas ver en el relato evangélico lo atinado y hermoso y lo edificante del cuadro, y negarle ó escatimarle la rigurosa verdad histórica, para otorgársela mayor á Josefo ó á Tácito. ¡Como si el Evangelista hubiera querido ni podido entretener al mundo cristiano y al mundo judío y pagano con fingidas narraciones de lo que no había sucedido! En vez de edificar, hubiera destruído.

La disposición es como sigue:

a) Ocasión y motivo del viaje, II, 1-3.

b) El viaje á Belén, 4-5.

c) El Nacimiento, 6-7.

La ocasión y motivo.—El edicto del César y la aplicación especial del edicto á Judea, reinando Herodes y siendo presidente de Siria Cirino, nos dan la razón del viaje á Belén. Aquí nos importa, ante todo, ventilar la verdad histórica del decreto y su ejecución llevada á cabo por Cirino.

«Y aconteció por aquellos días que emanó un decreto de César Augusto para que se empadronase todo el orbe.»

He aquí el decreto. Las palabras son claras y casi no necesitan de explicación.

«Por aquellos días», indica un período largo de tiempo y se refiere á lo que se acaba de contar, no á lo que va á venir, si no es en cuanto se declara que medió espacio para todo.

«Un decreto», δόγμα ó edicto.

«Salió», es decir, se anunció ó promulgó.

«De César Augusto.» Éste fué Julio César Octaviano Augusto, sobrino é hijo adoptivo de Julio César, nacido el año 63 antes de Jesucristo, muerto el 14 después de Jesucristo. Limitó el poder del Senado, y el censo dependía del César. El año 27 antes de Jesucristo dividiéronse las provincias en provincias senatorias ó apaciguadas, gobernadas por procónsules como las de África, la Hispano-Bética, y provincias cesáreas, donde se mantenía el ejército y se gobernaban por legados, como la España tarraconense, Bélgica, Siria y Egipto. Con la ayuda de su yerno Agripa emprendió al principio de su reinado el censo de las provincias, mediciones, construcciones, etc.

«El inscribirse», ἀπογράφεσθαι, era el consignar en las tablas ó registros en orden al censo. La inscripción, ἀπογραφή, era propiamente el censo de las provincias para pagar tributo, mientras la otra, ἀποτίμησις, era el censo de los ciudadanos romanos en orden á que constasen sus derechos, pues por entonces no pagaban tributo.

«Toda la (tierra) habitada.» Por la naturaleza misma del decreto hay que restringirlo al Imperio Romano. Pero no se puede restringir demasiado, de modo que comprendiera solamente toda la tierra de Palestina, como en otras expresiones de la Escritura.

Y en este supuesto, procede la dificultad. 1.° ¿Hubo un decreto que comprendiera todo el imperio, y en él no sólo á los ciudadanos romanos, sino también á las provincias? 2.° ¿Cuál fué la naturaleza de ese decreto? ¿Fué materialmente uno, único, en virtud del cual se hizo el censo, ó se dieron otros decretos al mismo fin, ó fué más bien una serie de decretos que moralmente suponían una voluntad en el legislador y de hecho obtuvieron el censo universal del imperio? 3.° Fuera uno solo ó fuera una serie de ellos, ¿lleváronse á cabo al mismo tiempo ó sucesivamente y por intervalos?

Advirtamos que para salvar la rigurosa verdad histórica de San Lucas nos basta suponer ó probar, sea un decreto, sea un conjunto moral de decretos debidos al mismo Augusto, que diera por resultado el censo de todo el imperio, incluso el de las provincias. Y entendido así el tal decreto, no sólo no es contrario á la historia de los historiadores profanos, sino que de muchos se concluye lo mismo con certeza ó con gran verosimilitud. Luego no hay por qué excluir en este punto del campo de los historiadores ni de la verdad histórica al que en averiguarla y precisarla gana á todos ellos.

Y así Plinio, III, II, 16; Tácito, I, 11; Suetonio (Aug., 28); Dio Casio, 53, 83, nos aseguran la descripción exacta existente en Roma de todas las provincias; luego el efecto supone la causa, que no puede ser otra que un decreto ó decretos ordenándola. Además nos consta de tres censos de todos los ciudadanos romanos, uno de 725, otro de 746 y el ter-

cero de 767. Ahora bien, es muy verosímil que en los mismos ó en otros parecidos se incluyera el censo de las provincias. Por Livio (Epit. 134) y Plinio, III, III, 28, nos consta también del censo de varias provincias, como del de las Galias, de los Celtas; luego ¿por qué no de todas ó casi todas, como San Lucas da á entender? Por último, Casiodoro y Suidas hablan del mismo general decreto, y no se prueba que dependan únicamente de San Lucas, antes hay indicios de lo contrario.

Hay, pues, que conservar en todo su rigor histórico el decreto general supuesto por San Lucas de una manera ó de otra, uno ó muchos, simultáneo ó sucesivo.

La aplicación del decreto.—Contra la aplicación á Judea se suscitan mayores dificultades. 1.ª, reinaba Herodes como rey amigo y aliado del pueblo romano; luego no pagaba tributo (Schürer); 2.ª, el censo que se hizo fué más tarde, como refiere Josefo, el cual nada habla de este primer censo; luego es invención ó equivocación de San Lucas (Schürer); 3.ª, Quirino no fué dos veces presidente, y aunque lo hubiera sido, no lo era al tiempo del nacimiento del Salvador (1).

Para dar la conveniente solución á estas dificultades asegurémonos primero de la lectura é interpretación genuina del texto, con lo que quedarán descartadas las soluciones poco fundadas y preparado el camino para la más probable ó verdadera. Asentemos luego los principios más seguros, y contestemos, por último, á las dificultades propuestas.

He aquí la traducción del texto griego:

v. 2. «Esta descripción primera sucedió siendo gobernador de Siria Quirino.»

a) Αυτη απογραφη es la mejor lectura; no αυτη η απογραφη, este (es) el decreto, como si se significara que el decreto supuesto en el verso anterior era éste limitado á la tierra palestinense. (Schegg.).

b) La Vulgata traduce: «*facta est a praeside Syriae Cyrino*», y aun-

---

(1) Sobre esta embrollada cuestión pueden consultarse, entre otros, Cornely, III, n. 41, se ciñe á las razones generales de veracidad de San Lucas; Vigouroux, *Dictionnaire, Cyrinus; Belser, Einleitung in das, N. T.*, 1901, pág. 198-9, prueba bien cómo San Lucas no depende de Josefo y posee mejor información que él; Fouard, *Vie de J. C.*, I, pág. 50; *Zahn, Einleitung*, II, páginas 401-2, 422, prueba la independencia de San Lucas, y, en caso de dependencia, Josefo es el que depende de San Lucas; Schürer, I.³, páginas 508-543; Knabenbauer, in Luc.; Schanz in Luc.; Patrizi, III, diss. XVIII.; Joh. Weiss, *Die Schriften des N.* T.², I, páginas 423-4 dice: «San Lucas finge una explicación de cómo nació Cristo en Belén; el hecho, dice, es cierto, cúmplase ó no se cumpla la profecía; pero la explicación dada por San Lucas es desatinada.» ¡Qué modo de argumentar! Acumúlanse las dificultades y ni siquiera se indican las soluciones que se dan por autoridades muy competentes, lo mismo católicas que protestantes. ¿Hay buena fe en la discusión? Pues entonces sobra atropello y escasea la información.

Fernández Valbuena, *La Arqueología Greco-latina*, I, todo el libro IV, páginas 519-94, se dedica á tratar la cuestión muy por extenso. En su rica y extensa información bibliográfica es de sentir que no llegue hasta lo más reciente.

que convengamos que cuanto al sentido no cambia substancialmente, no es exacta la traducción, en la que sobra la partícula causal de ablativo; la traducción exacta literal es la que hace, v. gr., el P. La Torre: «Este empadronamiento primero se hizo *gobernando* la Siria Quirino.»

c) Hay que leer Quirino ó Cirino, que para el caso es lo mismo, pero no Sentio Saturnino, como propuso Tertuliano (adv. Marc., IV, 19).

d) El πρωτη hay que traducirlo por primera, y no por primero que en forma de comparativo, como si dijera: esta descripción sucedió primero que fuese presidente Cirino. Aunque, gramaticalmente hablando, se pueda sostener esa construcción, todavía no es la más natural, y á esto se allega que San Lucas alega otro segundo empadronamiento (Act., V, 37); luego éste es el primero.

Esto supuesto que San Lucas habla de dos empadronamientos siendo presidente Quirino, y en los que, por lo tanto, se significa que Quirino tomó parte, y supuesto también que durante el primero sucedió el nacimiento del Salvador, vamos á la solución, asentando primero estos principios, en los que es razón convenir: 1.° Que San Lucas es un diligente historiador muy digno de crédito, y, por lo tanto, no basta alegar contra él el mero silencio de otro historiador, y que, comparado con Josefo, aun humanamente, San Lucas merece la preferencia como más exacto y más antiguo. 2.° Admitimos como lo más cierto y averiguado que Herodes murió el año 750 U. C., y que el nacimiento del Salvador hay que colocarlo antes de su muerte, sucedida en dicho año. 3.° Admitimos como lo más probable ó aun cierto que Cirino fué presidente dos veces, según que Schürer y otros muchos admiten y prueban, entre otros documentos, por la inscripción de Tívoli. No tenemos dificultad en admitir que hasta el año 750 no fué Cirino presidente por primera vez, y que lo era antes de ese año Quintilio Varo, ó si se quiere, su predecesor Saturnino, como intenta Tertuliano. 4.° No recusamos el testimonio de Josefo, según el cual hubo una descripción hacia el año 759.

Y ahora contestamos primero á la primera dificultad. Reinaba Herodes, es cierto, pero Judea había sido reducida á provincia tributaria por Pompeyo, y Herodes había tenido que comprar muy cara la gracia de Octavio, y, según Josefo, á la muerte de Herodes se conocía bien el tributo que debía pagar cada parte del reino; luego el censo estaba hecho. El ser rey aliado no le valió más que para que se hiciera el censo conforme á las leyes judías, y así se empadronasen cada uno en el lugar de su procedencia.

Á la segunda, del silencio de Josefo, contestamos que San Lucas merece más fe que él, tanto más que Josefo no le contradice, pues indica, si no expresa, la primera descripción.

Á la tercera dificultad respondemos que Cirino fué dos veces presidente, y aun, dado que la primera vez no lo fuera hasta el año 750, no surge dificultad por lo que dice San Lucas; pues no dice que naciese el

Salvador siendo Presidente Cirino, sino que José y María se trasladaron á Belén en virtud del empadronamiento que se hizo siendo presidente Cirino. Ahora bien, el empadronamiento pudo durar algún tiempo y concluirse gobernando Cirino, de donde le vino el nombre del que lo terminó, si bien Jesús y María se encaminaron á Belén en fuerza del empadronamiento comenzado antes, el cual se hizo—se consumó—gobernando Cirino.

V. 3. «Y se encaminaban todos á empadronarse cada uno á su propia ciudad.» Esto nos significa que el catastro ordenado por Roma y aplicado por el Presidente romano de Siria, se llevó á cabo en Judea conforme á la usanza judía, en lo cual no tenían dificultad los romanos. Y por esto José y María, como hijos de David, hubieron de trasladarse á Belén.

La manera del viaje.—«Y subió también José de Galilea, desde la ciudad de Nazaret á la Judea, á la ciudad de David, la cual se llama Belén, por ser él de la casa y estirpe de David, á empadronarse con María, la mujer desposada con él, que estaba en cinta.»

Conocido el decreto del Emperador, los dos castísimos esposos, tan sumisos á la potestad del César como resignados en manos de la Providencia, ora radicasen algunos de sus bienes en Belén ó tuvieran solamente en ella su alcurnia como descendientes uno y otra de la real familia de David, ordenaron los preparativos de viaje, pocos y sencillos, según el estilo aun hoy día observado en Oriente.

«Subió», dice, porque la condición del terreno así lo pide, pues aunque se baja media hora de Nazaret á la llanura del Esdrelón, luego en Samaria, y más de Samaria á Jerusalén y Belén, va subiendo la cordillera.

«Con María», esto es, subió con María ó fué á empadronarse con María. Ni por la ley romana ni por la ley judía consta que María estuviera obligada; subiría, pues, llana y simplemente por acompañar á su esposo y arreglar mejor los asuntos de la familia. Llámase «desposada» para denotar su virginidad, y «mujer» para significar su verdadero matrimonio con San José.

Y ¿cómo harían el viaje? No midamos las costumbres antiguas y orientales por las nuestras europeas y contemporáneas. Entonces no se conocían los diferentes modos de viajar con lujo que hoy se conocen. Fuera de algunos reyes y potentados, poco ó nada se diferenciaban en el vestir y caminar el rico del labriego, el letrado del artesano. Pongamos un caso: ¿no fuera cosa de risa en una de nuestras ciudades ver entrar por ellas un gran personaje, un prelado ó gobernador caballero en un jumento? Pues en blancos jumentos montados se ven á todas horas del día entrar y correr por los concurridos bazares de Damasco obispos y gobernadores.

El camino sería el ordinario que más directamente conduce á Jerusalén, atravesando la Samaria. Porque si bien Josefo habla de otro fre-

cuentado, que era rodeando por Perea, mas esto sucedía cuando iban en grandes caravanas á las fiestas de Jerusalén.

Salen, pues, de su retiro de Nazaret, bajan al Esdrelón y hacen noche al fin de la llanura en Yenin, á la entrada de Samaria, seis horas á caballo. El segundo día duermen en Sichem, en medio del Ebal y del Garisim, otras seis horas á caballo; el tercero en Bettel, ya en el alto de los montes de Judea, unas siete horas, y de aquí, en cuatro horas, al cuarto día, llegarían á Jerusalén, y dos horas más adelante entrarían á media tarde en Belén.

Hemos calculado las jornadas y las distancias por los viajes que hicimos á caballo; en lo que hay que tener en cuenta que el andar que llevábamos á caballo, por término medio, y contando con algunas detenciones, equivaldría al de una persona que aprieta el paso, pero sin correr. Resulta, pues, de Nazaret á Belén, por la vía más recta de Samaria, cuatro jornadas de á ocho horas á pie, ó parte á pie y parte en un jumentillo, como aun se ven viajar las familias en Oriente. La mujer con la criatura en los brazos, va sobre el jumento, y el hombre detrás haldas en cinta y con un palo ó bordón en la mano. Imperfecto como es el modo de calcular las distancias, es, hoy por hoy, el más seguro y práctico, mientras las carreteras no se hagan ó terminen y se precisen los kilómetros. Fuera de algunos trayectos, las mejores medidas que se han tomado son yendo reloj en mano.

LLEGADA Á BELÉN: EL NACIMIENTO

Pongámonos á mitad de camino, entre Jerusalén y Belén, en la atalaya de Mar Elías, y contemplemos el panorama de Belén, sin duda el mismo que contemplaron María y José.

Muy despacio me puse aquí una vez á solas á verlo y estamparlo en la imaginación, y yo entonces me decía: ¡Cuántas veces había yo leído ó imaginado la villa, los oteros, el paisaje de Belén! Pero ¡cuánto va de lo real á lo pintado! Como en los caprichosos nacimientos de Navidad, así tampoco en el escenario de la imaginación, los montes leídos se semejaban á estos montes, ni los valles á estos valles, ni las casas á estas casas, ni la luz á esta luz esplendorosa. Estos sí que ahora veo son los inconmovibles montes de Judea: ni adentellados hienden el firmamento, como los picos de Europa, ni se desploman rápidos de inconmensurable altura sobre obscuros precipicios y densos pinares, como en el Tirol, sino que, achatados y redondos, ondulan, se enlazan ó se aislan, como los cirrus del cielo ó como el oleaje del mar aborregado. En las crestas blanquean los cantos escuetos y descarnados, entre matojos de arbustos ó manchones de hierba.

Y cuenta que tenemos delante los ejemplares más escogidos de Judea,

así el vecino cerro, coronado por el edificio de Tantura, y tras él las rozagantes faldas del monte en que se aduerme Bet-Yala, rebordadas por extensos y opacos olivares que se corren al Occidente. Allí enfrente el doble montículo, sobre el que se arrellana Belén, como en silla de montar, dirigido el arzón hacia Levante, y allá más lejos la aislada y cónica montaña de los Francos, y por debajo de ella y de la colina de Belén aquellos cabezos pelados y rojizos, como la lava de que están formados, que de tumbo en tumbo quisieran rodar á la sima del mar Muerto. Y, en fin, por todo el camino de Hebrón la cordillera empinándose dulcemente como para encararse con el sol de Mediodía. Este y no otro es el aspecto montañoso de Belén y de Judea.

En los recuestos intermedios inútilmente se buscarían las rientes praderas de purísima grama de la región cantábrica, ni los lagos azulados, reflejo del cielo, ni los arroyos purísimos de Suiza, ni las dilatadas llanuras de Castilla, sino hoyadas y huertas en ellas, bandas de terreno escalonadas sobre muros de contención.

Y como, gracias al esmerado cultivo de los belenitas, las huertas emparejan con otras huertas, las viñas se enlazan con otras viñas y unas hazas se sobreponen á otras, todo el paisaje reviste un aire alegre y placentero, contrario al adusto de Jerusalén. Aquí el olivo se multiplica y sombrea las hondonadas, medra la higuera y cubre las pendientes, extiende sus ramos el terebinto, florece el almendro y se cuaja de roja flor el granado, arraiga la vid en la colina pedregosa y toda la tierra fresca y removida, y la luz reflejada en las casas y peñas de las cumbres, todo contrasta y retrata la sana y severa hermosura de la patria del Mesías.

Antes de entrar en Belén, y en el punto mismo en que se bifurca la carretera que continúa derecha á Hebrón y la que tuerce á mano izquierda á Belén, nos sale al paso y blanquea semejante á un Weli musulmán, el Kubbet-Rahil, ó sea sepulcro de la hermosa Raquel, muy venerado de musulmanes y cristianos, pero aun más de los judíos, quienes lo han obtenido, y Montefiori lo hizo restaurar en 1841: pequeño edificio cuadrado, con vestíbulo, y coronado por una cupulita, ha ido remozándose á través de los siglos.

Entre huertas, quintas y olivares, á diez minutos de aquí, tropezamos con el suburbio de la ciudad, la cual se alza gradualmente hasta coronar la cima de una colina á nuestra derecha, y de allí desciende á un rellano para remontarse á otra cumbre menos elevada que la anterior, que es á manera de mirador que se asoma al Oriente, y á sus pies mira tendido el valle de los Pastores, flanqueado por dos profundos barrancos. Sobre este extremo oriental se destaca la basílica del Nacimiento.

Para ir hasta allá hay que subir y penetrar en las estrechas calles de Belén. Entrando se siente en parte, si no en todo, el desengaño que se experimenta en las ciudades, aunque sean reinas del Oriente, poco semejantes en esto á la esposa del Rey celestial, cuya principal hermo-

sura se esconde dentro bajo el velo del rostro. En la hermosura de las ciudades orientales la mejor vista es la que cae por de fuera y relumbra lejos, y por cierto que la de Belén, gracias al verde manto que se tiende á su alrededor en los repliegues del terreno y con sus huertas escalonadas, merece figurar entre las más distinguidas. Y si el aliño de puertas adentro no iguala á la lozanía de fuera, tampoco cae en el abandono de otras villas.

Y lo que causa en ella mayor contento es la alegre y simpática fisonomía de los belenitas, su laboriosidad y la amistosa cordialidad con que reciben á los peregrinos. Tipo distinguido y singular el suyo: los muchachos cercan con cariño á los recién llegados: son mocitos, según la edad, no poco bien medrados, y en el porte aseados y limpios, muchos de los cuales prometen pasar la talla ordinaria; ojos bien rasgados, negros y apacibles; rostro ligeramente ovalado, bastante llano y muy correcto en el perfil; nariz corrida, boca y barbilla menudas, tez fina, aunque algo aceitunada; maneras suaves é insinuantes en el trato, cosa nada extraña, por otra parte, en estos hijos de Oriente, cual si se perpetuara en ellos algún rastro de su olvidada alcurnia y de su raza esclavizada por el yugo turco-musulmán.

Admíranse los mismos rasgos, todavía más finos y delicados, en las vírgenes belenitas, á las cuales es fácil distinguir, aun entre la apiñonada muchedumbre de Jerusalén, por la saya gris y el jubón largo y encarnado, y principalmente por el velo blanco que rodean al tamborcillo de cartón, sobrepuesto á modo de diadema en la cabeza, y cuyos largos extremos les caen flotantes por la espalda; con lo cual van tan pomposas y ligeras, á pie descalzo frecuentemente, gozando de tan buena fama de risueñas y conversables como de castas y recatadas en todo lo que tenga asomo de liviandad.

Ante la basílica se hace una plaza y explanada. La basílica se encierra en medio de un conjunto de edificios abigarrado: el convento griego y armenio cae al lado del Mediodía; el convento é iglesia franciscana, al Norte.

La actual fachada de la basílica nada nos dice de su antigua grandeza. Por una puerta baja se entra en un lóbrego vestíbulo, pasado el cual es dado admirar la grandiosa sencillez de toda la basílica en lo que aun no han podido arruinar los siglos. Aquellas cinco naves, divididas por cuatro hileras, de once columnas cada una; aquellos monolitos de piedra rojiza con vetas blancas, arrancada en las canteras vecinas, de seis metros de altura, incluso el plinto cuadrado, capitel corintio; el fuste de 0,65 metros de diámetro; aquella capacidad de las naves, que, sin contar el transepto malamente separado por los griegos en 1842 con un horrible muro, miden de largo 33 metros y 26 de ancho, correspondiendo 10,40 metros á la anchura de la nave central y 4,20 y 3,75 metros, respectivamente, á las laterales; siendo la longitud total de

57 metros y de 35 la anchura del transepto... Tanta sencillez y tanta majestad, unidas y conservadas de la remota antigüedad, arrebata el ánimo y le eleva á la consideración de lo que sería todo el edificio con el riquísimo artesonado de cedro recubierto de oro, semejante á un cielo estrellado, con todos los muros revestidos y animados de pinturas y mosaicos, de los cuales apenas quedan algunos muy apreciados restos, con el pavimento de mármol y con toda la solemnidad del culto católico en medio de la basílica íntegra y sin fraccionar.

La cripta del Nacimiento.—Bajo el altar mayor de la basílica cae la cripta del Nacimiento. En el muro septentrional del presbiterio una graciosa portezuela de bronce abre paso á una escalera de 16 escalones de mármol blanco, por los cuales se desciende á la cripta. Luego, en bajando, á mano izquierda, se ahonda un nicho en la pared á modo de ábside semicircular, en el que se apoya un altar, y bajo el altar una estrella de plata sobredorada, incrustada en el mármol del pavimento, lleva la inscripción siguiente á su alrededor:

Hic de Virgine Maria Jesus Christus natus est. 1717,

señalando el lugar del Nacimiento, la cual fué arrebatada de este lugar en 1847 y vuelta á fijar en 1852. De las 15 lámparas colgadas y ardientes noche día en torno de ella, cuatro pertenecen á los latinos, cinco á los armenios y seis á los griegos; pero griegos y armenios se han arrogado el derecho, con exclusión de los latinos, de celebrar en este lugar. Frente á este altar de la estrella, y á dos pasos, se encuentra la capillita llamada del Pesebre, abierta por el lado oriental y sostenida por tres columnas de mármol, abierta también al Norte y con tres gradas para bajar á la reducida estancia, de no más de 2,50 metros de largo y 2,30 de ancho y otros tantos de alto. En el hueco de la derecha, cubierto horizontalmente por una losa de mármol, y delante de un cuadro de escuela moderna holandesa, se muestra el pesebre y lugar de la cuna, trasladada á Roma en el siglo XII y venerada en Santa María la Mayor.

El nombre griego de San Lucas φάτνη, con el cual traducen los LXX el hebreo *àwach*, propiamente significa el pesebre, y por *sinécdoque*, el establo. ¿Cuál sería su materia y hechura primitiva? Algo nos dice, aunque indirectamente sobre ella, San Jerónimo (1) al describirnos el lugar convertido en altar, y al lamentarse de ver el *pesebre de barro* sustituído por otro de oro y plata. Que el pesebre fuera de arcilla ó cavado en arcilla ó en aquella greda blanda, es muy propio de aquel terreno y conforme á los usos palestinenses. En el altar del testero, dedicado á los Magos, es dado celebrar. Esta estancia está á disposición exclusivamente

---

(1) Ep. CXLVII *ad Sabinianum*, cf. Migne, XXII, 1199. Sobre el pesebre conservado en Roma, cf. Vigouroux, *Dictionnaire Crèche.*

de los latinos. Dos preciosos cuadros de Murillo desaparecieron en 1873 por el bárbaro atropello de los griegos. Alzando las sedas en que resplandecen bordadas las armas españolas, por el techo y paredes aparece desnuda la blanda piedra nativa en que está formada la gruta.

El nicho mencionado del Nacimiento y esta pequeña estancia del Pesebre caen en el ángulo Sureste de toda la cripta que se prolonga al Oeste formando un cuadrilongo de 12,30 metros de largo por 3,15 de ancho y tres metros de alto. El suelo, las paredes y el techo abovedado están cubiertos de mármoles, porque, de otro modo, la gruta natural no hubiera resistido la abrumadora carga de la basílica echada encima de un terreno gredoso y deleznable. La tapicería de amianto incombustible, regalo de Francia en 1874, representa escenas de la infancia del Salvador, y ha sustituído á otra antigua desbaratada en 1873, cuando una turba de laicos y monjes cismático-griegos penetraron á mano armada, robando y saqueando é hiriendo á cinco religiosos franciscanos, escándalo horrible que motivó la vela diurna y nocturna de un soldado turco en aquel sagrado recinto.

Por la puerta del fondo, cerrada de ordinario, se pasa á unos corredores laberínticos, oratorios y capillas, labrados todos en la misma piedra blanda de la gruta, tan blanda que con la mano se puede arrancar y desmoronar. Allí se ven la capilla de San José, la de los Inocentes, el sepulcro de San Eusebio de Cremona, los sepulcros de Santa Paula y su hija la virgen Eustoquia, el de San Jerónimo y el oratorio, por fin, del mismo San Jerónimo.

He aquí, sucintamente descrito, el estado y situación actual de Belén, de la basílica y de la gruta. Tratemos ahora de reconstruir, á favor de estos datos y algunos más que añadiremos, la encantadora escena del Nacimiento.

El Nacimiento.—Profetizado estaba que de la «humilde raíz de Jesé nacería un renuevo y de su tallo brotaría una flor y sobre él reposaría el espíritu del Señor» (1), y así de aquella, al parecer de los hombres, pobre semilla, traída y llevada por el soplo del aquilón de Nazaret á Belén, y de Belén á Egipto, y de Egipto á Nazaret, pero sustentada en todas partes en alas de la Providencia, al fin nacerá y crecerá el pujante cedro de Ezequiel (2), que extenderá sus ramas y descollará entre los otros árboles, y en sus ramas anidarán las aves del cielo.

Pero aun va oculto el futuro Rey de las naciones en el seno purísimo de la Virgen, y como ni ella ni San José tendrían parientes cercanos en Belén, hubieron de dirigirse á la hospedería pública.

Es ley inviolable en la hospitalidad oriental dar albergue al peregrino, y sería afrenta de un pueblo ó casa faltar á ella. Y así en los pue-

(1) Is., XI, 1.
(2) XXXI, 1-9.

blos pequeños el jeque ó alcalde es el encargado de prestar alojamiento; pero en los más crecidos se levanta un edificio llamado *Han*, si no tan soberbio como el de Damasco, de parecida disposición, que se reduce á un buen patio al descubierto, con galerías cubiertas alrededor. En el patio, á cielo descubierto, se sujetan los animales, y en los corredores se amontonan las mercancías, y llegada la noche se tiende en el suelo alguna estera ó alfombra, y sobre ella duermen los hijos de Oriente, arropados, á falta de otro abrigo, con su holgado manto.

Al llegar José y María el *Han* rebosaba de gente y hormigueaba con el aglomeramiento de mercancías y mercaderes y bestias de carga.

Tuvieron, pues, que buscar otro alojamiento. Las casas en Oriente se hallan dentro de una corralada hecha de adobes, y en ella hay varias dependencias, una para habitar, otra para cocina, otra para establo, y si la casa tiene un piso superior, la parte inferior sirve de establo. En un lugar como éste, dentro de la corralada de una casa, ó en el entresuelo de ella, consideran algunos antiguos y modernos que sucedió el Nacimiento.

Mas para todas las escenas dulces y tranquilas que nos refiere el Evangelio, mejor es imaginarnos un alojamiento aparte, fuera propiedad de algún belenita, fuera gruta ó lugar abandonado. Conforme al estilo de Oriente y á la particular condición del terreno de Belén, es lo más razonable figurarnos una estancia en el extremo oriental de la ciudad, destinada á establo, arrimada por un lado á la pendiente del terreno y ahondada en la cavidad de la piedra, y ensanchada y protegida por delante con alguna tapia ó empalizada.

De alguna manera tenía la forma de cueva, porque San Justino, gran conocedor de aquella tierra y muy vecino á la fuente de la tradición, nos asegura que María dió á luz al Salvador del mundo en una cueva, cerca de la villa, ἐν σπηλαίῳ τινὶ σύνεγγυς τῆς κώμης (1). Y al mismo parecer se arriman Orígenes, San Jerónimo y los peregrinos más antiguos. En apoyo de la tradición viene la naturaleza misma del terreno. No sólo en la cercana gruta de la Leche y en la casa de San José, situadas á espaldas de la basílica, sino por toda la ladera es dado observar excavaciones en la piedra blanda, y en particular me fijé en algunas concavidades agrutadas, cubierta la entrada de jaramagos, las que, dada la blandura natural de la greda, es fácil agrandarlas y acomodarlas á los usos de la vida, como se ve en el valle de los Pastores, donde hay corredores, salas, depósitos labrados en la misma tierra arenisca.

Dulce es, pues, considerar lejos del bullicio del mesón y en aquel saliente oriental de Belén, en aquella medio cueva y medio casa ó establo, en aquel portal abierto por la banda del Norte, recogido y silen-

(1) Dial. cum Tryph. Migne, *P. G.*, VI, 656.

cioso, cómo es llegada la hora tan deseada y tan dichosa del nacimiento de nuestro Salvador.

Quien no sienta la dulcísima y sublime sencillez del Evangelista San Lucas, cuando dice: «Y sucedió que estando ellos allí cumpliéronse los días del parto y dió á luz á su primogénito, y lo envolvió en pañales y lo reclinó en el pesebre»; quien esto no sienta, ó es impío, como Marción al escandalizarse de ver la soberana majestad de Dios reducida á la cuna, ó es incapaz de sentir lo hermoso que nace de tan grandes extremos como aquí se tocan y ponderan, de Tertuliano (1) acá, todos los grandes doctores y escritores cristianos.

El decir «y sucedió» indica un solemne acontecimiento.

«Estando allí»; llevaba, pues, algunos días en Belén, como interpretan los mejores intérpretes; no sucedió la misma tarde en que llegó, como vulgarmente se pudiera imaginar. De modo que hubo tiempo para prevenir las cosas más necesarias. ¿Conoció muy de antemano lo que iba á suceder? Unos, como Maldonado, lo afirman; otros, de no menos peso y autoridad, lo niegan, fundados en el mismo texto.

«Dió á luz á su primogénito.» Primogénito es el modo usual y ordinario de designar al primer hijo, sin que por eso se signifique que nacieran otros después. Sólo se presupone la ley general de que al primogénito puedan seguir otros.

«Lo envolvió en pañales»; luego parió sin dolor, como muchos de aquí coligen. Lo cierto es que la tradición muy antigua lo asegura, y permaneció siempre virgen, como está expresamente definido por dogma de fe.

«Lo reclinó en el pesebre.» El φάτνῃ griego, como también la palabra hebrea á que corresponde, significa el pesebre, y de aquí puede significar el establo. Estaría en las afueras y en la parte oriental de Belén, como al principio hemos expuesto.

La hora del Nacimiento debió de ser de noche, como se colige por la aparición del ángel á los pastores, los cuales velaban de noche sobre sus rebaños. Y no se tenga por inverosímil ni impropio de la estación de Diciembre el que los pastores estuviesen en el campo velando sobre sus rebaños, pues, por un lado, no es necesario suponerlos del todo á cielo descubierto y sin ningún abrigo, y, por otro, la temperatura de aquella región, y cuanto más se baja de la altura de Belén hacia el mar Muerto, es muy templada. Por otra parte, en alturas como la de Belén refresca mucho la noche y se siente frío, sobre todo á la madrugada, si no se está bien abrigado. Aunque pasan años sin que la temperatura en Belén baje á cero, todavía cae á veces y cuaja la nieve, y siempre la oscilación del día á la noche es muy brusca y sensible.

---

(1) Tert. contra Marc., II, XVIII, *De Idololatria*, cap. XVIII.

¿Y qué decir, por último, de los dos mansos animales, el buey y el asno, que de ordinario se pintan junto á la cuna del Niño? Pues que su representación se remonta á los primeros siglos de la Iglesia, descubriéndose ya en las esculturas é inscripciones del año 341 (1). Además del texto de San Lucas, pudo dar pie para ello aquel otro de Isaías, I, 3: «Conoció el buey á su poseedor y el asno el pesebre de su dueño, (pero) Israel no (me) conoció», junto con el otro pasaje de Habacuc, III, 2: «En medio de los años vivifica (tu obra), en medio de los años dala á conocer.» Los LXX cambiaron los años en el numeral dos, y el vivifica «en animales», de donde resultó «en medio de dos animales». Pero aun dada esta mala traducción, los intérpretes antiguos no hablan del buey y del asno, sino de los dos ladrones, ó de los dos Testamentos, etc. La mención expresa de los dos animales procede del Evangelio apócrifo, según San Mateo, c. 14 (2).

BELÉN, PATRIA DEL MESÍAS: AUTENTICIDAD DEL LUGAR

Belén, poco menos que Jerusalén, es el centro de la historia del mundo, porque es el centro del reino de Israel, sombra y bosquejo de otro reino que Dios se propuso fundar sobre la tierra, reino visible á todas las naciones, reino universal, reino santo, que es la Iglesia católica, la cual siempre ha venerado la cuna de su Rey Mesías en Belén, como ha venerado en Jerusalén el sepulcro de su celestial Esposo, el Cordero inocente muerto por su rescate.

Todas las esperanzas del Mesías radicaban en Belén, como la flor en la raíz que le da vida. Desde que Dios empeñó su palabra de oponer al reino de las tinieblas el reino de la luz y á los hijos de la serpiente el fruto bendito de una mujer Inmaculada (3), por largas trazas y maneras trató de realizar su obra, y así cifró el primer pacto de paz con los hombres en el arco del cielo que se descubre después de la tormenta (4), y luego, en la maldición de Cham y en la bendición de Sem (5), el futuro establecimiento de los israelitas en la tierra prometida, para establecerse en la cual y propagarse en ella llamó al patriarca Abraham (6) y le señaló como señal de su pacto la circuncisión, y lo renueva en Isaac (7), y de él escoge á Jacob (8), cuyo sobrenombre de Israel se vinculará como título de divina realeza en el pueblo de las doce tribus. Y entre las doce tribus, el mismo Jacob, al morir, profetizó á la de Judá «que no faltaría el cetro de Judá ni la vara de la justicia de entre sus manos (9) hasta que

(1) Rossi, *Inscriptiones Christianae*, I, pág. 51.

(2) Cf. Knab., *in Proph. Min.*; Rivera, *in Proph. Min.* Véase, á mayor abundamiento, el curioso opúsculo *El Buey y el Asno en el Portal de Belén*, P. José Eug. de Uriarte, Madrid, 1880.

(3) Gen., III, 5. (4) Gen., IX, 9-13. (5) Gen., IX, 24. (6) Gen., XII, 1-2. (7) Gen., XXVI, 3. (8) Gen., XXVIII, 14. (9) Gen., XLIX, 10. El hebreo dice á la letra: «no faltará el legislador... de entre sus pies...», por ser costumbre tener la vara del poder entre los pies.

viniera el enviado al cual se habrían de someter los pueblos». Á este dominador veía desde los campos de Moab, fronterizos á estos de Belén, el profeta Balaam cuando exclamó sobre el pueblo de Israel, acampado en ordenadas tiendas: «Aparecerá la estrella de Jacob y se alzará el cetro de Israel» (1). Y el mismo Moisés, grande como libertador, grande como legislador, grande como escritor del admirable libro de la Ley, después de poner á su pueblo á la vista de la tierra prometida, y después de asegurarle la posesión de ella, no quiso cerrar su Código sin precaverle contra los falsos profetas, apuntando como con el dedo al gran Profeta. «Un profeta de en medio tuyo y de tus hermanos, parecido á mí, te suscitará Yahve tu Dios: oidle á él» (2). Profeta, sin duda, semejante á Moisés como ningún otro profeta fué Jesucristo, y aun superior á Moisés, «porque la Ley por Moisés fué dada, la gracia y la verdad fueron hechas por Jesucristo» (3).

Siguióse la conquista dura y trabajosa, y cuando trató de constituirse el reino monárquico de las doce tribus, vista la mala correspondencia de Saúl, Dios suscitó á un pastorcito, le mandó ungir por rey y fué el rey conforme á su corazón, progenitor y figura del Mesías, por el cual se había de conservar su trono y descendencia contra los formidables asaltos de asirios y babilonios (4).

Y he aquí la gloria de Belén, ser cuna de David, y mayor todavía serlo de su descendiente el Rey Mesías, conforme á la profecía de Miqueas, según la cual no vacilaron los doctores de Jerusalén enderezar á los Magos camino de Belén.

«Y tú, Belén, Efrata, pequeña (eres) para ser (contada) entre los millares de Judá; (pero) de ti me nacerá (uno) para ser dominador en Israel, y su origen anterior á los días de la eternidad» (5).

El *òlam* hebreo, que propiamente significa siglo ó tiempo remoto, y, por lo mismo, oculto, pasado ó futuro, según la naturaleza de las cosas y énfasis de la frase como aquí, señala duración larguísima, interminable, que aquí se traduce por eternidad.

Da el Profeta á Belén el sobrenombre de Efrata, sea para diferenciarlo del otro Belén en la tribu de Zabulón (6), sea para recordar su nombre más antiguo y nobiliario. Ambos nombres, aunque distintos, coinciden en la misma significación fundamental, denotando Efrata la fertilidad y Betlehem (= casa de pan) la abundancía de mieses, como aquellas en que segaban los criados de Booz é iba apañando la graciosa Rut (7). Belén era

(1) Núm., XXIV, 17.
(2) Deut., XVIII, 15; Exod., XX, 21.
(3) Joh., I, 17.
(4) II Reg., VII, 11; I Par., XVII, 10; Is., VII, 14.
(5) Mich., V, 1-5; cf. Mt., II, 6; Luc., II, 4; Joh., VII, 42.
(6) Jos., XIX, 5; Belén de Judá, Jud., XIX, 9; I Reg., XVII, 12; Mt., II, 1.
(7) Ruth., IV, 11.

por entonces demasiado pequeña para formar un millar de familias y gozar, por tanto, de jefe propio. El pueblo de Israel se dividía en tribus, y las tribus en clases de mil, cien ó diez familias; cada millar tenía su cabeza, y cuando no bastaban las familias de un pueblo para formar un millar, agregábanse las de otro (1).

Aunque pequeña, fué patria de grandes hombres, como Elimelec y Booz; de reyes y caudillos, como David, Joab, Abisai y Asael (2), y sobre todo del supremo pastor, vaticinado por Miqueas; y así San Mateo, más atento al sentido que á la letra de la profecía, razón tuvo en llamar grande á Belén, como á boca llena canta nuestro Prudencio:

O sola magnarum urbium
Major Bethleem cui contigit
Ducem salutis coelitus
Incorporatum gignere.
(Himn. Epiph.)

Imposible que la cristiandad naciente olvidara la cuna del Redentor, así se empeñara en ello el emperador Adriano, plantando un bosque sagrado á Themnus y á Adonis, como había hecho en el Calvario y Santo Sepulcro (3), pues ya Orígenes, combatiendo contra Celso, afirma con incontrastable firmeza: «Quien quiera cerciorarse, fuera de la profecía de Miqueas y de la narración evangélica, haber nacido Jesús en Belén, tenga en cuenta que, conforme á esa relación, se muestra en Belén la *cueva* donde nació: todos lo reconocen así, y hasta los paganos le podrán dar razón de ello» (4). Un siglo más tarde nos asegura Eusebio la misma tradición y nos habla del templo levantado por Santa Elena en la Ascensión, y sobre la *caverna* de Belén, embellecido por su hijo el Emperador (5).

El peregrino de Burdeos en 333; los historiadores Sócrates y Sozomeno, Santa Paula y Eustoquia, escribiendo á Marcela, elogian la iglesia de Constantino, que fué más tarde restaurada por Justiniano, quien además rodeó la ciudad de doble muro en 531, habiendo sido saqueada en 521-30 por los revoltosos samaritanos. Respetáronla los persas en 614, lo mismo que los árabes en 636. Los betlemitas, sabiendo que los cruzados acampaban en Emaus, pasaron recado á Godofredo de Bouillon á que viniera á ocupar la ciudad, y así Tancredo marcha durante la noche, y al rayar el alba flotaba la bandera cristiana sobre la basílica, en la cual dos años más tarde, en la noche de Navidad, 25 de Diciembre de 1100, fué ungido por Dauniberto, Patriarca de Jerusalén, el rey Bal-

(1) Núm., I, 16; Jos., XXII, 14; Jud., VI, 15; I Reg., X, 19; I Par., XXIII, 11.
(2) Jud., II, 8; Ruth., I, 1-32; I Reg., XVI, 1; II Reg., II, 18; I Par., II, 13.
(3) Jer., ep. *ad Paul*, Migne, XXII, 581.
(4) Contra Cels., I, 51; Migne, XI, 756.
(5) Dem. Evang., VII, 5; Migne, XXII, 540; Vita Const., III, 43; Migne, XX, 1.101.

duino, quien suplicó al Papa Pascual II elevara á sede episcopal la iglesia de Belén, como lo hizo, siendo su primer Obispo el canónigo Arquitunio, 1110-1128. Del tiempo de Raúl, 1160-1173, son los preciosos mosaicos y pinturas que aun se ven. Conquistada Belén por Saladino en 1187, se conservó, sin embargo, el culto cristiano, y en 1277 se establecieron en Belén los hijos de San Francisco, con aprobación de Gregorio IX y beneplácito de Bibar de Egipto. Tan celosos guardianes de Tierra Santa no han cesado de vindicar los derechos católicos hasta nuestros días contra los desafueros de los griegos cismáticos y contra la tiranía y venalidad de los turcos.

Por lo que hemos expuesto se entiende el abuso que hay cuando en són de crítica, como si la buena y concienzuda no estuviera de nuestra parte, se intenta socavar hasta el cimiento más sólido de la Escritura y tradición unidas, acusando de invención más ó menos ingeniosa hasta el fidelísimo relato de los Evangelistas, como ligeramente hizo Renán y hoy repiten Pfleiderer y otros, admitiendo, á beneficio de inventario, lo que les acomoda de la historia evangélica y desechando lo restante.

Pues ¿qué? ¿No hay más que forjar una profecía seiscientos y más años antes, fijando el lugar, tiempo y familia de que ha de nacer el Mesías, y llegado el caso acomodarla á un recién nacido y rodear su cuna de todos los aromas y ofrendas del Oriente, persuadir á judíos y á gentiles que sin duda allí nació el Redentor prometido, erigirle luego suntuosa basílica y altares, adonde vengan las más ilustres damas romanas, Doctores y Santos de todas las edades, y que todo, hasta el fundamento de haber nacido en Belén, sea ilusorio? Para desvirtuar este hecho histórico de los Evangelistas, ya se ve el cúmulo de testimonios históricos que hay que romper y las incoherentes hipótesis que hay que construir hoy para derribar mañana.

Descansemos, pues, seguros con la consideración junto á la gruta de Belén, como en vida y en muerte descansó el gran Doctor de la Iglesia San Jerónimo.

M. Sáinz.

HACIA EL IDEAL

Año *nuevo, vida nueva:* tal es la expresión corriente cristalizada en forma de refrán, de algo que cada cual experimenta en el fondo de su corazón al comenzar el nuevo año. Ahora bien, para que al año nuevo acompañe nueva vida, no será inoportuno hacer, á la luz de la filosofía cristiana, algunas reflexiones que susciten en nuestra inteligencia elevadas ideas, nobles aspiraciones en nuestro corazón y en nuestra alma generosos sentimientos y grandes resoluciones. Y ante todo, no es verdadera ciencia la que se atreve á afirmar que no existe sino la materia. Tenemos también un alma espiritual é inmortal que no está absorbida por la materia, sino que «sale, como dice el Dante, por encima de ella, como el nadador por encima del agua». y cuanto más sale de lo corpóreo y sensible con el pensamiento, tanto más se habilita para llegar á las más altas verdades.

Al fin del año nos sentimos tal vez cansados: salgamos, pues, un momento de la pesadez de nuestro cuerpo; volemos con el pensamiento, como las aves de mucho vuelo, á elevadas regiones en que se respira aire puro y en que brilla el sol con todos sus resplandores. ¿Y qué región más elevada, ni más pura, ni más luminosa que aquella en que se cierne el ideal? Él ocupa el punto más elevado en la región de las ideas, y cuando es cristiano se levanta hasta la cima, de donde baja Dios y á donde sube el hombre. ¡Dichoso aquel cuya vista está siempre fija en las esplendorosas cumbres del ideal! Mas como no se puede acertar en el disparo de un arma, si se tira al azar y á la ventura sin tomar antes el punto de mira en dirección al blanco, así nosotros tenemos que fijar bien primero nuestra vista en el ideal, y determinar su posición y tipo.

I

EL IDEAL: SUS CARACTERES

Desde luego y por de contado, cuando surge y brilla un ideal en el cielo de la inteligencia, no hay que creer que ha brotado de repente; hay que buscar su origen en vagas ideas que de antemano flotaban en el entendimiento, en sentimientos no bien definidos que ya abrigaba el alma, en deseos aun no del todo eficaces que alimentaba la voluntad; y cuando después de repetidas experiencias, de maduras reflexiones se ha llegado á adquirir una vida psicológicamente rica é intensa, como,

por ejemplo, al final de unas conferencias ó ejercicios, cuando el entendimiento se halla muy saturado de luz, cuando la voluntad está robustecida con soberanas resoluciones, entonces es cuando de ley ordinaria aparece y brilla en las cumbres de la inteligencia la nueva estrella del ideal. Decimos «de ley ordinaria», porque la gracia de Dios es poderosa para iluminar de repente y con soberana luz la inteligencia y mover eficazmente y trocar en un momento los corazones de los hombres, aun sin haber precedido la menor preparación: tal sucede en algunos ejemplos que luego citaremos.

Pero ¿y qué significa el *ideal?* Si por medio de la abstracción mental despojamos á un sér de todo lo que en él hay de variable y accidental, conservando sólo lo que hay de esencial é inmutable, tendremos una idea abstracta, el *universal directo*, que dirían los escolásticos, una idea aplicable á todos los seres de la misma naturaleza; en una palabra, tendremos un *tipo*. Si concebimos ahora un sér conforme á ese tipo, pero libre de todo cuanto es defectuoso y adornado de todas las buenas cualidades que absoluta ó relativamente le pueden convenir, tendremos un *ideal*, es decir, el tipo de perfección concebido por el entendimiento, y que puede ser sensibilizado por la fantasía y realizado en forma plástica por el arte. El ideal, pues, ha de ser el tipo excelso, el perfecto modelo, el ejemplar acabado hacia el cual tienden los seres en su armónico desarrollo.

De ahí fluyen sus caracteres. El ideal, ante todo, ha de ser *verdadero*. Idealizar es elevarse á las regiones de la inteligencia, y el ideal ocupa el grado supremo de las ideas. No se cierne, sin embargo, en regiones tan vertiginosas, tan caprichosas ó utópicas que pueda confundirse con las quimeras, porque sus elementos, sobre estar tomados de la realidad, son tales, que no sólo no envuelven contradicción, sino que excluyen todo lo que pueda empañarlos, y poseen, en cambio, cuanto pueda engrandecerlos. De donde se deduce que el ideal no es verdadero comoquiera, sino tal que lleva la verdad á su más alta perfección, hasta la *suma verdad*.

Como se ve, el ideal ocupa la posición más alta y perfecta en la cumbre de las ideas. Descendamos á la imaginación. Las imágenes de la fantasía, por bellas que sean, no trascienden el orden sensible, quedan mucho más bajas que el ideal; sin embargo, la fantasía puede dar colorido al ideal, puede revestirlo de formas sensibles. Mas así como en la región de las puras ideas el ideal no se confunde con las quimeras, así cuando la imaginación le da cuerpo, vistiéndolo con la belleza sensible, no se confunde con las ficciones de la fantasía. En la ficción, la fantasía recoge de acá y de allá los elementos que integran la imagen ficticia. Estos elementos pueden tener, aislada ó distributivamente considerados, cierta verdad; pero colectivamente tomados, tal y como forman el todo, no están en armonía con las leyes y relaciones verdaderas de los seres, y

por eso la imagen ficticia no puede servir de modelo á ningún ser existente en la naturaleza. Tal acontece á la ficción en que se representa un hombre parecido al centauro: *Humano capiti cervicem pictor equinam jungere si velit...*

Si el carácter de suma verdad, propio del ideal, excluye la ficción por faltar á ésta la verdad total, la verdad armónica del conjunto, *a fortiori* excluirá los ideales del placer, los cuales no están fabricados conforme á los moldes de la verdad, sino de la pasión sensible. Por eso los que se dejan llevar de los ímpetus desordenados del apetito sensitivo, no siguen la dirección del ideal; el vicio es *antitético* del ideal.

Y he ahí cómo el ideal, uno de cuyos caracteres es la verdad, requiere también la bondad. Y no es precisamente porque lo verdadero y lo bueno en la realidad se identifican, sino porque el ideal ha de estar conforme con las aptitudes y tendencias superiores y destino de los seres; de no ser así, el ideal sería una ficción. Más: así como no es sólo verdadero, sino la plenitud de verdad, así ha de ser también la plenitud de bondad, de modo que sea la expresión adecuada á la orientación más perfecta de los seres, y al desarrollo cabal que, al llegar á su verdadero destino, pueden los seres alcanzar. Lo que se dice de la verdad y de la bondad, debe decirse de la belleza; de modo que el ideal ha de ostentar la triple aureola, en grado supremo, de la verdad, de la bondad y de la belleza. Así se presentará á nuestro entendimiento, á nuestra voluntad y á nuestro corazón con toda su magnificencia, y nosotros podremos dilatarnos armónicamente en todas nuestras facultades y tender al ideal á velas desplegadas con todas las energías de nuestra alma.

El ideal puede ser *absoluto* ó *relativo*, según que lo sea respecto de algunas ideas, afectos ó aspiraciones, como lo es el ideal de la belleza física, de la ciencia, de la santidad; ó bien, de todas las ideas y perfecciones: tal es Dios.

De aquí fluyen otros caracteres del ideal. Bien se comprende que éste, aunque no sea más que relativo, ha de ser *vasto*, no vago, así en *comprensión* como en *extensión*, esto es, en la calidad y número de perfecciones, á fin de poder ser el ejemplar de todas las ideas verdaderas, afectos, sentimientos, creaciones artísticas, etc., que sean de su orden, y de poder enfocar, y esto en grado sumo, todas las orientaciones y aspiraciones de los seres que lo tengan por modelo. Ha de ser admirablemente *nítido*, no confuso, porque ha de ser la brújula y la estrella polar de todas las verdaderas, buenas y bellas orientaciones, el faro luminoso á cuya luz y hacia el cual navegan las criaturas que se dirigen á las playas de la eterna verdad, bondad y belleza. Ha de ser en su orden la perfección *predilecta*, dominante, soberana, sin que jamás pueda ser superada ni igualada, pues de lo contrario dejaría en ese momento de ser el ejemplar ideal.

II

COEFICIENTE Y EXPONENTE DEL IDEAL

Aunque el ideal se cierne en las elevadas cumbres de la inteligencia, puede descender con su influjo por la pendiente de los afectos y facultades sensitivas, hasta lo más hondo del apetito y de las pasiones. En efecto: si es verdad, como lo es, que las ideas ejercen gran influjo en las sensaciones y sentimientos, con más razón lo ejercerá el ideal, que preside á todas las ideas. Este influjo es tan grande, que su descenso ofrece el mismo espectáculo que la caída de un alud. En días de completa calma duerme frío, inmoble, puro, sereno y radiante el copo de nieve en el pico más alto de los Alpes; pero he aquí que el pie veloz de una gamuza ó el eco de un estampido que retumba en el valle, ú otra causa cualquiera, perturba el equilibrio de la masa de nieve; ábrese ésta en su superficie, se agrieta cada vez más y se rasga hasta el fondo. La masa de nieve se desprende, resbala y rueda por la pendiente; júntase con otras masas y forma un monte de nieve, el cual, á medida que desciende, arrastra consigo árboles, juncos y peñascos, formando un enorme bloque. Es tan grandioso este fenómeno de la caída de los aludes, que muchos espectadores, sentados sobre el verde césped del Vengern-alp, lo saludan alborozados, cuando de las nevadas pirámides del Jungfrau se derrumba el alud, y arrastrando en confuso montón añosos pinos y grandes peñascos, cae en el valle con el estremecimiento del trueno.

Al llegar aquí, nos vemos precisados á explanar un poco más un punto que tiempo ha indicamos de pasada.

En el alud podemos considerar cuatro cosas: la *altura*, que ocupa el copo de nieve al iniciarse el movimiento descendente; su *calidad*, al principio sin mezcla ninguna, luego formando un bloque ó amalgama de objetos y cosas; su *cantidad*, originariamente muy pequeña, al fin una masa imponente; su *velocidad*, en relación con la altura y la masa, y, consiguientemente, su enorme *cantidad de movimiento:* al conjunto de todos estos factores llamamos *coeficiente* del alud.

Ahora bien, una cosa análoga sucede al ideal encumbrado en las cimas de la inteligencia. Es fácil que permanezca frío, tranquilo, como indiferente en su estado de abstracción platónica; pero si se le hace rodar por la pendiente de los afectos y sentimientos, producirá los mismos efectos que un alud: al principio se asociará con otras ideas puras, juicios y raciocinios; luego, á medida que desciende, formará un bloque, soldándose con sentimientos, emociones, imágenes de la fantasía, hábitos, inclinaciones y apetitos, y el alud ideal se hará tanto más rico,

tanto más complejo y poderoso, cuanto mayor y más variado es el número de elementos psicológicos que se le asocian y arrastra en su caída. Como en el copo de nieve, la *altura* del ideal no puede ser mayor en el hombre; ocupa las cumbres del entendimiento; su *calidad* es pura, espiritual, y se distinguirá siempre de los elementos que en su descenso se le adhieran, como se distingue la nieve del peñasco incrustado en ella. La *cantidad* ó intensidad del ideal, al principio insignificante, luego mayor, de dos ó más ideas, será, al fin, enorme, formada de diversos elementos representativos, afectivos ó apetitivos. Su *velocidad* y *cantidad de movimiento* estará en relacion con la altura, muchedumbre y complejidad de los elementos.

Llevemos adelante la semejanza. Por efecto del alud se van amontonando en el valle enormes masas de nieve, las cuales, á fuerza de cambios sucesivos, forman lo que se llama un *glaciar*. Y bien, ¿qué es lo que el ideal produce con su presencia y con su influjo al bajar de sus alturas?

Pudiéramos decir, hablando con metáforas tomadas de otras ramas de la ciencia, que el ideal produce la inmantación, cristalización, sustitución, sugestión é incautación de todas las ideas y afectos. Lo que la inmantación hace con las innumerables corrientes de la barra de hierro, eso puede decirse que hace el ideal con la muchedumbre de ideas y afectos que nos agitan: él los dirige en un mismo sentido, y de lo que era un río revuelto, forma una corriente encauzada en una dirección. El ideal evita la dispersión de las ideas y sentimientos, suma sus fuerzas y las emplea todas en una sola dirección, con una resultante poderosa.

Bajo este aspecto el influjo del ideal está en relación con la orientación magnética. La Cristalografía nos enseña que si en una solución saturada de varios cuerpos se sumerge un cristal de la misma naturaleza que uno de los cuerpos en disolución, v. gr., la sal gema, de todos los puntos del líquido vendrán las moléculas de sal, atraídas por el cristal, para agruparse lentamente á su alrededor y aumentar sus dimensiones. Lo mismo sucede con las ideas, sentimientos y aspiraciones, cuando aparece sobre ellas un ideal; la diferencia consiste en que las cristalizaciones, para ser sólidas, han de operarse lentamente, mientras que el ideal agrupa en un momento y firmemente en derredor suyo las demás ideas. Así, en el seno del alma puede haber ideas diferentes, afectos y deseos muy distintos por su origen, tendencias y calidad; mas cuando algún ideal desciende á él, cristaliza á su alrededor todos los elementos de la misma tendencia, dejando á las ideas contrarias, si existen, desconcertadas, por decirlo así, dispersas, sin cohesión y sin fuerza. El ideal no apaga las luces ni destruye el influjo de las ideas que se le adhieren: lo que hace es iluminarlas y dirigirlas ordenadamente hacia él, ejerciendo sobre todas ellas una especie de sugestión. En efecto: así como en ésta el individuo hipnotizado, por más que se halle rodeado de

gente, cree no estar en relación más que con su hipnotizador, así el ideal absorbe la atención; de modo que el sujeto va en pos de él, casi como si no tuviera otras ideas.

De ahí que pueda decirse que él sustituye á todas, pero realzándolas; que se incauta de todas, pero no absorbiendo su existencia, sino sólo su atención, y aun absorbiendo casi toda la savia de las ideas contrarias y dejándolas como sin vida.

He ahí el poder avasallador, la intensa vitalidad del ideal. Por eso entonces es una de las pocas veces en que la intensidad de un solo acto basta para matar y desarraigar los malos hábitos. Porque si es verdad que en circunstancias ordinarias, como enseña la Psicología, un acto no es capaz de destruir un hábito, sino que se requiere otro hábito contrario; pero también lo es que el hábito nuevo está en función, no sólo del número sino también de la intensidad de los actos; y tal puede ser ésta que absorba toda la savia de que se alimentaban las raíces del hábito inveterado.

Lo cual tiene magnífico cumplimiento en otro orden superior de ideas, á saber, en el soberano poder que el ideal de la gracia ejerce en las almas; porque entonces es cuando de repente caen las cataratas de la incredulidad, y bañada la inteligencia en luz, y movida la voluntad por la *pía afición* de la gracia, exclaman los Apóstoles, como Tomás: *Dominus meus et Deus meus.* Entonces es cuando los perseguidores de Cristo como Saulo, caen en el camino de Damasco, y se levantan los Apóstoles de las gentes, como Pablo, prontos á servir á Dios: *Domine quid me vis facere.* Entonces los seducidos por el brillo aparente del mundo sienten lo fugaz y caduco de las bellezas que se marchitan, y buscan, como San Agustín, aquella «hermosura siempre antigua y siempre nueva», con la única aspiración de conocer á Dios y conocerse á sí mismo: *Noverim te, noverim me.*

Entonces es cuando se realizan esos grandes portentos que son la gloria de la Iglesia: cuando de Ignacio de Loyola se apodera el ideal de la «mayor gloria de Dios»; cuando Javier, atraído poderosamente por el gran ideal de la salvación de las almas, corre presuroso á las Indias para convertir con su predicación á Jesucristo toda aquella gentilidad; cuando Francisco de Borja contempla horrorizado la fealdad de la muerte y se resuelve á no servir más á señor que se le pueda morir; cuando á Estanislao de Kostka le parecen pequeñas las grandezas de su nobilísima estirpe y ambiciona otras mayores: *ad majora natus sum;* cuando Luis Gonzaga echa una mirada de desprecio al mundo entero y exclama: *Quid hoc ad aeternitatem;* cuando aquellas regaladísimas almas y esposas místicas de Jesucristo, abrazadas á las espinas y enamoradas de la «locura de la cruz», claman intrépidas y fervorosas: *Pati et contemni* (sufrir y ser despreciado); *pati aut mori* (padecer ó morir).

Ahora se comprenderá cómo el ideal puede valer por muchas ideas,

como un solo hombre vale á veces por todo un pueblo. Á un ejército le basta, á veces, estar muy unido y bajo el mando de un espíritu superior, que lo abarque todo, para ser invencible. Los romanos lo demostraron á maravilla en el memorable sitio de Numancia. Al principio, á pesar de ser muchos, sufrieron derrota tras derrota; mas cuando Scipión Africano se puso al frente del ejército sitiador, cambiaron las cosas.—¿Cómo? ¿Vamos á dejarnos vencer de un enemigo á quien tantas veces hemos puesto en fuga?— se preguntaban los jefes numantinos. Y uno de ellos respondió con tristeza:—Sí, las ovejas son las mismas, pero otro es el pastor.—El discreto jefe quería decir: «El ejército es el mismo, pero otro es el general; hay hombres que valen por un ejército; no tememos á los soldados, pero nos inclinamos ante el general.» Lo cual, en otros términos, quiere decir que hemos de mantener enhiesta la bandera del ideal, como se debe guardar y conservar al general en la batalla y al pastor en el rebaño.

He ahí el soberano influjo que el ideal ejerce en las demás ideas, sentimientos é inclinaciones, cuando encarna en ellos, y la potencia máxima que él á su vez adquiere con el refuerzo de todos ellos. En este sentido hablamos del «exponente del ideal». Cierto que éste no es ninguna expresión algebraica, ni puede, propiamente hablando, ser elevado á ninguna potencia, ya que él mismo ocupa por derecho propio la presidencia de las ideas. Sin embargo, el valor del ideal es incomparablemente más grande, cuando, como alud, ha descendido hasta los afectos y pasiones, y enriquecido con el apoyo y fuerza de todos estos elementos, sube de nuevo á sus alturas, que cuando frío, aislado é incomunicado, se hallaba solo en la región ideal; ha adquirido, pues, un exponente de elevada potencia.

III

ATRACCIONES Y REPULSIONES DEL IDEAL

La contemplación del ideal causa expansión y alegría. Y la razón es clara: la verdadera alegría resulta del concierto armónico y conciente de las actividades del sér, ó tambien, como dice el filósofo de Estagira, de la actividad perfecta de una facultad; ahora bien, siendo el ideal la expresión de la verdad suma, del sumo bien y de la belleza suma, absoluta ó relativa, es natural que su contemplación, y sobre todo la aspiración á él, provoque esa actividad, ordenada, armónica y perfecta, de donde brota la alegría. He ahí por qué la aparición y presencia del ideal nos produce la misma agradable impresión y expansión del alma que el sol á las plantas, y nos orienta hacia él, como el astro del día orienta y atrae al heliotropo.

He ahí por qué los santos y los que van en pos de alguna gran idea,

sienten, aun en medio de costosos sacrificios, alegría indecible. Cuando el ideal llega á fascinar al alma con los encantos de su verdad, bondad y hermosura, el alma se enamora apasionadamente de él, y se dirige y lanza hacia él con todo su ímpetu, como el piloto dirige el rumbo de su navío hacia la estrella que brilla en el horizonte. Por eso los santos rebosan de placer; y no es porque el ideal oculta la parte difícil de los deberes y sacrificios, pues más bien la ilumina con los resplandores de su brillo; sino porque, aun en medio de los más costosos deberes, se presenta con una faz eminentemente atractiva, proyectando sobre las penalidades de la vida el vivo reflejo de la verdad, de la bondad y de la belleza, encerradas en un fin soberanamente bello y apasionadamente buscado, deseado y amado: *Quem vidi, quem amavi, in quem credidi, quem dilexi.*

Por eso el gozo que sienten las almas justas en presencia del ideal divino, ó de la gracia, ó de un acto bueno en que aquéllos se reflejan, en nada se parece á los placeres mundanales. Aquél brota del fondo del alma, sube por las facultades racionales y se derrama por todos los sentidos, como agua que rebasa plácidamente las orillas de un lago; éstos entran por los sentidos y bajan estremeciendo los nervios, pero se evaporan, como se evaporan las gotas de lluvia, antes de caer en el fondo del alma. Por eso, mientras éstos dejan el alma vacía, seca, encogida, estéril y con inquieta amargura, aquél la llena, la llena de jugo, la dilata, la hace fecunda y la deja plácidamecte sosegada. Es más: si aun las almas pecadoras sienten tal vez gozo al ejercitar un acto de virtud natural, ¿cuánto más las justas, y proponiéndose un ideal?

Preguntad al pintor de Fiesole, genio inmaculado, lleno de suavidad y de pureza, quien pintaba de rodillas caras cuyos modelos seguramente no residían acá abajo, sino allá arriba en el cielo. Preguntad al pintor, por excelencia, de la Inmaculada, al genio artístico de Murillo; preguntad á cuantos se han inspirado en los grandes ideales, en las verdaderas visiones de la alta contemplación, en los regalados coloquios de la Comunión Eucarística; y todos, enamorados del ideal—aquí del ideal divino,—os responderán por lienzos, cantos, mármoles y melodías, en que se revela el indecible gozo que la contemplación del ideal les causa. ¡Dichosas las almas que van en pos del ideal! ¡Oh, cómo consuela su vista, cuando el hombre mortal toca al ocaso de su vida! Es tal esa dicha, que transforma el término de la carrera mortal en un bellísimo comienzo de la eternidad bienaventurada: mensajero de paz que viene del cielo y refulgente estrella que en la noche de este mundo consuela al alma desterrada, en frase de Job, como un cántico de la patria: *Deus qui dedit carmina in nocte.*

Mas para ser sinceros debemos también señalar las sorpresas del ideal, las que con notoria inexactitud llaman los materialistas *repulsiones* del ideal.

Á los Reyes magos les guiaba la luz de un ideal, es decir, de una nueva estrella, que comenzó á brillar en lo alto del firmamento, como comienza á brillar el ideal en lo alto de la inteligencia, y mientras ella los alumbraba y guiaba se consideraban felices; pero llegó una noche en que la brillante y misteriosa guía desapareció. Entonces pudo asaltar á los Magos una triste idea: ¿Habremos sido engañados, tomando por real una luz aparente? ¿Tendrían razón los que trataron de disuadirnos de nuestro viaje? He aquí cómo nos los podemos imaginar descorazonados al primer contratiempo, ofuscados al primer eclipse. ¡Cuántas veces vosotras, almas santas, consagradas á Dios, que creíais adelantar á paso de gigante por el camino de la perfección, habéis experimentado esa oscuridad pasajera, esas espesas tinieblas en que la estrella del cielo desaparece! ¡Y vosotras, almas de buena voluntad, pero aun no del todo fuertes, cuántas veces, después de un propósito sincero, habéis tropezado y caído, para levantaros y caeros de nuevo!

¿No es verdad que entonces habéis oído en el fondo de vuestra alma esta voz: me he equivocado, ese ideal no es para mí, me será imposible alcanzarlo? Pues eso sería un gran mal; ese desaliento sería peor que la sorpresa misma del ideal; y, sin embargo, no sería esto lo peor; peor sería que echáramos la culpa de ello, no á nuestra debilidad, sino al ideal. No sería ya desaliento; sería abdicación y apostasía el que, en vez de decir: «soy un miserable que ha faltado á su deber», pronunciáramos estas impías palabras: «el ideal es una ficción, y yo soy un insensato que voy en pos de un sueño; la virtud, el cielo, Dios, son nombres vanos»; lo cual añadiría á la abdicación la blasfemia, erigiendo las faltas en principios y la mentira en criterio de verdad.

Si el corazón es débil, no queramos al menos falsear el entendimiento; si tropezamos en el camino, no perdamos por lo menos de vista el término del viaje que divisamos en lontananza. Malo es seguir á un pagano diciendo: *video meliora proboque deteriora sequor;* pero peor sería seguir á un incrédulo cegando voluntariamente la vista y no queriendo ver lo que es mejor, y peor aún calificarlo de malo, diciendo á la verdad: «tú eres la mentira», y al mal: «tú eres el bien». Sea, pues, nuestra resolución ir siempre en pos del ideal; démonos á la vela, navegando, como Cristóbal Colón, hacia esa nueva y lejana playa, en que como faro luminoso brilla la luz del ideal.

IV

CONSECUENCIAS PRÁCTICAS

De lo dicho se desprende la primera consecuencia práctica que hemos de sacar. Puesto que el ideal es el tipo de perfección conveniente á nuestro estado, tipo de perfección que con su verdad, bondad y belleza

nos encanta y atrae, hemos de procurar ante todo *tener un ideal y seguirle*. Pues tenemos inteligencia, hemos de dirigir nuestra mirada á lo más grande, á lo más bello; y pues tenemos siempre un resorte en tensión, que es nuestro deseo innato á la felicidad, hemos de tender y aspirar al ideal de la bienaventuranza eterna. Miremos, pues, al ideal y digamos: este es mi ideal, voy en pos de él: *nunc coepi*. He mirado arriba, al cielo, y me he dicho: Dios lo quiere; este es su llamamiento. He contemplado á Jesucristo, mi modelo, clavado en la cruz, y he propuesto imitarle. He considerado el paso del tiempo á la eternidad y he dicho: mi ideal será la muerte del justo. Me he mirado á mí mismo y he exclamado: esto voy á ser; esta será mi resolución; esta mi voluntad, esta mi ley.

Es gloria del Cristianismo que no hay uno solo entre los millares de santos que, á pesar de los insultos y desprecios que reciben de sus enemigos, no tenga la vista clavada en el ideal para ir, á fuerza de constancia y de paciencia, en pos de su brillo singular. El hombre, y señaladamente el cristiano, debe aspirar al ideal dirigiéndose siempre á él, como el hierro se dirige y orienta hacia el imán. «Mortal, se me dice, sigue fielmente tu ideal á través de todos los caminos de tu vida; ese ideal que en el supremo consejo de Dios, desde toda la eternidad, te fué destinado por guía.»

La segunda consecuencia es *cristalizar el ideal en eficaces resoluciones*. Hemos visto el poderoso influjo que el ideal ejerce en los afectos y pasiones, cuando desciende de sus alturas y se apodera de ellos; pues para que lo ejerza más eficazmente, hemos de contribuir por nuestra parte, no con un propósito cualquiera de ir en pos de él atraídos por sus encantos, sino con una resolución deliberada, indiscutible, inquebrantable y enérgica de seguirle.

Dice el proverbio que «el infierno está empedrado de buenas intenciones», y no es porque éstas hayan sido malas, sino porque fueron estériles. Mas no dice el refrán que el infierno está empedrado de «buenas resoluciones»; la razón es porque la resolución añade á las intenciones la eficacia. La resolución es un influjo que impele á realizar la intención y el acto que se trata de ejecutar.

Y ¿cuál es su eficacia? La ejerce ante todo en los actos *inmediatos*, es decir, en aquellos que *hic et nunc* se deben ó se pueden ejecutar. Mirad á Pedro en el lago de Tiberíades. Le llama Jesucristo, y él hace la resolución de seguirle. Y hele aquí; deja las redes, se levanta y va en pos de su Maestro: *Ecce nos reliquimus omnia et secuti summus Te*.

Como se ve, su resolución es sincera y se realiza *inmediatamente*. La resolución influye también en los actos *mediatos*, es decir, lejanos, de mañana, de la semana, etc.

El acto puede ejecutarse inconcientemente; por ejemplo: haré esto ó aquello mañana, cuando oiga una señal dada, en tales circunstancias, después de tal acción, etc. Llega el momento y lo hago. Si me pregun-

tan por qué lo hago, de pronto no sé qué contestar, y es porque ejecuto el acto sin tener conciencia de la resolución que ayer tomé; la he olvidado, y, sin embargo, aun sin darme cuenta, la resolución obraba. Ved ahí la eficacia de las resoluciones, aun á largo plazo y después de haberse uno olvidado por algún tiempo de la resolución tomada. Cuánto mayor no será su eficacia cuando la resolución sea conciente.

Ahora bien, la resolución, aunque es inconciente á veces, cuando se ejecuta, verbigracia, en plazo lejano, es siempre conciente en el momento en que uno se decide á tomarla, y entonces conviene, en primer lugar, que sea muy *deliberada;* la hemos de hacer después de haber considerado bien las circunstancias; pero después de esta madura deliberación, una vez tomada la resolución, ha de ser *indiscutible*, esto es, no la hemos de someter á discusión, pues correría peligro de ser suprimida ó preterida por una contraorden. Tal debe ser la resolución, y cuando así sea será *inquebrantable.* La resolución, por tanto, ha de ser *enérgica*, para triunfar de las fuerzas contrarias, y lo será si está animada de una idea y de un sentimiento que obren en la misma dirección, porque cuando la idea existe sola, sin el apoyo del sentimiento, la voluntad es floja, y cuando el sentimiento no va dirigido por la idea, la voluntad es inconstante; mas cuando á una idea clara, viva, fija, que ilumina todo el entendimiento, se une un sentimiento rico, efusivo y subordinado á aquélla, entonces la voluntad es firme, la resolución enérgica, y se sigue sin vacilar la orientación del ideal. He ahí precisamente lo que hemos de hacer.

La tercera consecuencia práctica es *colocar muy alto el ideal.* La Sagrada Escritura pone la sabiduría en las alturas: *In summis excelsisque verticibus.* Allí está su lugar; pues allí hemos de colocar también nosotros nuestro ideal. Dejemos para los paganos, dejemos para un Horacio, por ejemplo, eso de embriagarse con las dulzuras de su *aurea mediocritas.* La medianía es pagana, la sublimidad es cristiana. El hombre ha nacido para lo sublime, pues que hemos sido hechos para Dios y para la inmortalidad. Nuestro Señor Jesucristo elevó nuestro ideal hasta lo infinito cuando pronunció estas bellas palabras: «Sed perfectos, como vuestro Padre celestial es perfecto.» Es verdad que no llegaremos jamás á realizar en nosotros este ideal divino; pero al colocar tan alto nuestro ideal, quiso el Divino Maestro excitar indefinidamente nuestros esfuerzos, y por un progreso continuo hacernos tender hacia aquel divino ideal.

Recordemos algunos ejemplos que, sin duda, nos animarán á dar vuelo á nuestras aspiraciones: *Totum summum, totum perfectum in te desidero*, escribía á uno de sus discípulos San Jerónimo. Felicitaba un Obispo al sabio Leverrier por el descubrimiento que, con sus cálculos, hizo de Neptuno. «Doctor, le dijo el Prelado, de este modo habéis elevado vuestro nombre hasta los astros»: *Sic itur ad astra.* «Monseñor,

contestó el sabio religioso astónomo, espero elevarlo algo más ariba.» También nosotros podemos y debemos elevar nuestro ideal más arriba, hasta Dios, glorificando su sacrosanto Nombre, y decir, con el angelical joven Estanislao de Kostka: *Ad majora natus sum.*

Si colocamos tan alto nuestro ideal, sentiremos en nosotros aquellos generosos desdenes que á un gran Santo le hicieron exclamar: *Quam sordet terra, dum coelum adspicio!* Escuchemos las palabras de aquella denodada madre, la madre del mártir: *Fili, quaeso aspicias coelum* (mira, hijo, al cielo), ó aquellas otras del Ángel de Dios, que dice al alma justa, en el momento de partir ésta para la eternidad: «Hija de Dios, sube al cielo.» Levantemos el corazón con aquella gran esperanza que abrigaba Job en su pecho ante las ruinas de su casa, de su familia y de su honor: «Yo sé que mi Redentor vive, y que en el último dia he de resucitar de la tierra y de nuevo he de ser rodeado de mi piel, y en mi carne veré á mi Dios. Á quien he de ver yo mismo, y mis ojos lo han de mirar, y no otro, *y esta mi esperanza está depositada en mi pecho.*» Visitaba monseñor Dupuch, Obispo de Argel, á una pobre enferma, postrada en triste cama y alojada en miserable cabaña: «¿Cómo podéis, hija mía, la preguntó el Obispo, soportar tan grandes males?» Ella, mostrándole la pequeña buharda de su habitación: «Es, le dijo, que por ese lado puedo ver un poco de cielo.»

Para tener una imagen de esta alteza de miras, representémonos á Nuestro Señor Jesucristo en su gloriosa Ascensión. Ved cómo sube y cómo, á medida que se eleva sobre la tierra, se desvanece á sus ojos el mundo en que acaba de combatir y sufrir. ¿Dónde está ya el monte de las Olivas y el torrente Cedrón? ¿Dónde el pretorio de Pilatos y las calles de Jerusalén? ¿Dónde el Calvario y la cruz del suplicio? Desaparecieron, no se ven desde aquellas alturas; son un grano de arena, un punto imperceptible que no se divisa desde aquella lejanía, desde aquella inmensidad de la gloria en que entra Jesús vencedor y triunfante. Lo mismo nos sucederá á nosotros: todo desaparecerá y se desvanecerá todo ante la radiante perspectiva que se abrirá ante nosotros, si colocamos nuestro ideal en las alturas del cielo. Por muy alto que se cierna el águila en las alturas, adonde no llega el polvo ni el ruido de la tierra, más alto se eleva nuestro ideal, más arriba vive y reina Dios en el trono de su gloria. ¡Qué pequeño será todo lo de aquí, mirado desde allí! ¡Que es pequeña y despreciable la tierra, cuando se mira al cielo, y más pequeña y despreciable, cuando se la mira desde el cielo! *Quam sordet terra, dum coelum adspicio!*

V

LA DIVISA DEL IDEAL: «AD MAJOREM DEI GLORIAM»

Así como hemos de cristalizar el ideal en resoluciones eficaces para ir decididamente en pos de él, así es muy útil, para tenerlo siempre presente y para que levante inmediatamente nuestro espíritu hacia él, encarnarlo en una divisa. ¿No fué esto lo que hicieron los caballeros de la Edad Media, lo que han hecho y hacen las casas más nobles? Escogen para blason, para escudo, alguna divisa que en un momento evoque y sintetice todas las hazañas y proezas de sus antepasados, la grandeza de su herencia, sus timbres de gloria, etc., etc. Para expresar todos estos títulos, hubieran sido necesarias muchas explicaciones; pero la divisa las suple con ventaja, puesto que sintetiza y pone de un golpe á la vista todos aquellos recuerdos, y alienta los ánimos de aquellos por cuyas venas corre la misma sangre, y los impele á no degenerar de los altos sentimientos de sus antepasados. ¿Y no sería para ellos una cobardía no corresponder á sus blasones y dar un mentís á su escudo? Pues labremos también nosotros una divisa, como la de esos nobles caballeros, que haga vibrar todo nuestro sér y que con dos ó tres palabras evoque todo nuestro ideal, á la manera que nuestro ideal evoca, recoge, une y orienta todas nuestras energías dispersas: tal es la primera razón que nos ha de mover á encerrar la expresión del ideal en una fórmula breve, clara, muy significativa y brillante, esto es, en una divisa.

Allégase á esto, que la divisa se puede pronunciar y repetir con frecuencia; con lo que se adquiere hábito, y con el hábito se consigue la permanencia, ante nuestra vista, del ideal. Por consiguiente, encerrado ya el ideal en una divisa, hemos de procurar repetirlo con frecuencia, á fin de fomentar su permanencia y la permanencia de su influjo en nosotros.

Ahora bien, entre las muchas y hermosas divisas, hay una que nos permitimos señalar:

Ad majorem Dei gloriam — á mayor gloria de Dios. — Veamos en dos palabras la significación y razón de esta divisa. Dios es causa originaria, eficiente, ejemplar y final de todas las cosas. Por tanto, es autor de todo, y por Él y para Él han sido hechas todas las cosas, y á Él deben, en último término, ser todas dirigidas.

Por eso dice el Doctor de las gentes: «Ninguno de nosotros vive para sí, y ninguno de nosotros muere para sí; y pues somos de Dios, si vivimos, para el Señor vivimos, y si morimos, para el Señor morimos. Ora, pues, vivamos, ora muramos, del Señor somos.» De donde deduce este gran principio *teleológico* y regla de conducta, que todo hombre debiera grabar en su corazón: «Ora comáis, ora bebáis ó hagáis cual-

quiera otra cosa, hacedlo todo á gloria de Dios.» Así, pues, cuando decimos «á mayor gloria de Dios», pedimos para Dios, no precisamente la gloria que le puede dar uno de nosotros, viles criaturas suyas, sino mayor, la que pueden darle todos los seres, especialmente Jesucristo, Dios y hombre verdadero, supremo glorificador del Padre. He ahí la grandeza encerrada en esa divisa.

Ad majorem Dei gloriam! Fué la divisa de aquel gran Santo que se llamó Ignacio de Loyola, y la enseña que dió á su Compañía para que la desplegara á la faz del mundo y ante los enemigos de Dios y de la Religión.

Ad majorem Dei gloriam! Es como el punto fundamental y la aspiración teleológica de todo aquel librito de oro que se llama *Ejercicios de San Ignacio*. Todos sus corolarios teóricos y prácticos nacen como de raíz de aquel luminoso axioma fundamental que asienta el Santo fundador en las primeras páginas de ellos: «El hombre es criado para alabar, hacer reverencias y servir á Dios Nuestro Señor.»

Ad majorem Dei gloriam! He ahí, pues, una gran divisa que podemos escoger. Si pensamos, hablamos y obramos conforme á este ideal, seremos grandes; lo haremos todo, acá abajo, á mayor gloria de Dios, y Dios será, allá arriba, nuestra gloria y eterno galardón.

Y pues hemos subido á estas alturas de la mayor gloria de Dios, no podemos menos de recordar, á fuer de filósofos cristianos, siquiera sea ligeramente, cómo Dios aparece cual centro de toda la filosofía, y como alfa y omega de todas las cosas.

Dios es el primero, Dios es el último, Dios es siempre. Tal es el astro, tal el ideal que servirá para orientarnos en los caminos de la vida. No le perdamos de vista. «El nombre de Dios, al decir de un brillante escritor, es la respuesta á cada una de las cuatro preguntas de lugar que nos presenta la gramática y que nos ofrece también el problema de la vida.» Preguntémonos: *Ubi?* ¿Dónde estamos y estaremos? Estamos en Dios, en la tierra, para reverenciarle, alabarle y servirle; estaremos en Dios, en el cielo, para glorificarle: *In ipso vivimus, movemur et sumus.*

Preguntémonos: *Unde?* ¿De dónde venimos? Venimos de Dios Criador, y de Jesucristo Redentor. De Dios, que ayer amasaba nuestro cuerpo, dejando las señales de sus dedos en esa arcilla húmeda que no ha secado todavía el sol de la vida, y grabando su imagen y semejanza en esa alma inmortal que al soplo divino salió de la nada. ¿De dónde venimos? De Cristo Redentor; toda nuestra grandeza de nuevas criaturas, de hijos de Dios y herederos del cielo, baja del Calvario, del pie de la cruz. Preguntémonos: *Quo?* ¿Adónde vamos? Vamos á Dios, ahora con el espíritu, luego en cuerpo y alma. Vamos á Dios guiados por la luz de la inteligencia: Él es la Verdad. Vamos á Dios con la voluntad: Él es el bien supremo. Vamos á Dios con el corazón y el sentimiento: Él es la belleza ideal realizada.

Preguntémonos: *Qua?* ¿Por dónde vamos? Por Dios, esto es, por el Dios hecho hombre, Jesucristo, Dios y hombre verdadero, pues en Él están los medios de salvación, lo mismo que el fin; Él es el Camino, lo mismo que es la Verdad y la Vida; Él ha puesto por jalones de nuestro camino sus Mandamientos, ha iluminado ese camino con la revelación y lo ha escalonado con sus sacramentos. Venimos, pues, de Él, estamos en Él y por Él vamos hacia Él. Como los manantiales surgen del mar y los ríos vuelven á él, así nosotros, así la creación entera procede de Dios y á Dios tiene que volver. Dios, pues, es el alfa y omega de todas las cosas. ¿Qué más? Si desde las cimas de la filosofía cristiana contemplamos con ojos sobrenaturales todo el campo de la creación, veremos á Jesucristo como centro de atracción de todos los seres, y como lazo de unión de todos ellos con Dios.

Toda criatura irracional é inanimada existe para el hombre, el hombre existe para Jesucristo, Jesucristo existe para Dios. Todos los astros que brillan en el firmamento, las aves del cielo, los peces del mar, minerales, plantas y animales de la tierra pregonan la gloria de Dios y están hechos para los seres inteligentes, para los hombres, para vosotros: «Todas las cosas son vuestras»: *Omnia vestra sunt.* Y vosotros, hombres regenerados por la gracia de Jesucristo y rescatados por el precio de su sangre; vosotros, que por Él vivís la vida de la gracia y sois llevados hacia Él, foco de luz, de calor y de vida divina: «Vosotros sois de Cristo»: *Vos autem Christi.* Y Tú, Jesús, Hijo de Dios vivo, Pastor y Maestro, Salvador y Redentor del mundo, segunda Persona de la Santísima Trinidad, gloria del Padre y figura de su sustancia, que atraes á Ti todas las cosas y las llevas al cielo hasta Dios: Tú eres de Dios, «Cristo es de Dios»: *Christus autem Dei.*

Así la creación entera, que sale del seno de Dios, no por emanación panteística, sino de la nada, á la voz imperiosa del Verbo divino, vuelve por el *Verbo hecho hombre* al seno de Dios. Así queda realizada la soberana evolución y ciclo eterno de las cosas; así tienen magnífico cumplimiento las leyes de la gravitación universal en el origen de los seres, y las leyes teleológicas en la aspiración final de todas las criaturas; así podemos subir por esa invisible, pero realísima cadena de oro de causas originarias y finales, desde la primera hasta la última, desde el *crucero* del más microscópico mineral hasta la brizna de hierba que se estremece al contacto del céfiro, desde el primer eslabón de las Talofitas hasta el último anillo de oro que adorna el organismo del hombre, desde las cumbres de la inteligencia humana hasta las alturas divinas en que se cierne el *Movens-immotum*, el Dios inmortal de la gloria, uniendo nuestra voz á la voz de San Pablo, y entonando con el arpa de la creación al Dios invisible, mientras subimos por esta escala, el himno del Apóstol: *Omnia vestra sunt, vos autem Christi, Christus autem Dei.*

E. Ugarte de Ercilla.

LA VOCACIÓN SACERDOTAL

I

EL POR QUÉ DE LA CUESTIÓN

AL leer el libro del Sr. Lahitton *La vocación sacerdotal* (1), presumimos que se verificaría lo que Mons. Toucet pronosticaba en carta al autor, que encontraría oposición su sentencia sobre la vocación al sacerdocio. Así ha sucedido; y el ilustre canónigo honorario ha tenido que saltar á la arena para defenderse, publicando una nueva obra, intitulada *Deux Conceptions* (2). Desde luego hemos de manifestar que el volumen *La vocación sacerdotal* encierra innegable mérito; campea en él brillantemente la dote simpática de la claridad, y en sus dos últimas partes se contienen consejos muy atinados, riqueza de conceptos y precisión en la forma. Pero la primera parte, el parecer del autor acerca de la vocación, que viene á resucitar, al menos en la substancia, la opinión de Emilio Berardi (3), mina los fundamentos de la que se estimaba comúnmente por sentencia tradicional.

Patrocinando ésta y abogando vigorosamente por ella, se presenta la segunda edición de la *Excelencia del sacerdocio y vocación á este estado* (4), por el P. Luis Caprón, de la Congregación del Santísimo Redentor, que acabamos de recibir. Libro es éste en que el autor, á fuer de fiel hijo de San Alfonso de Ligorio, sigue generalmente sus doctrinas, exponiéndolas con sencillez y claridad y avalorándolas con ejemplos hábilmente traídos y consideraciones recogidas de Santos Padres y diversos escritores, en especial de Gousset, Brancherau, Dubois; pero en la materia de la vocación refleja, como insinuamos, la antítesis del Sr. Lahitton.

---

(1) LA VOCATION SACERDOTALE, traité théorique et practique à l'usage des Seminaires et des recruteurs de Prêtres, par Mr. Joseph Lahitton, Chanoine honoraire, etc. Paris, Lethielleux, 22, rue Cassette. Un tomo en 8.º de XI-448 páginas.

(2) DEUX CONCEPTIONS DIVERGENTES *de La vocation sacerdotale,* ídem id. de 310 páginas.

(3) *Casus conscientiae...*, cura et studio P. V. Moralis theologiae Professoris. Bruxellis, 1902, pág. 9.

(4) EXCELENCIA DEL SACERDOCIO Y VOCACIÓN Á ESTE ESTADO, por el P. Luis Caprón, de la Congregación del Santísimo Redentor. Segunda edición revisada. Friburgo de Brisgovia (Alemania), B. Herder, librero-editor pontificio. Un volumen en 8.º de XXVII-424 páginas. En rústica, 4,50 francos; encuadernado, 5,50.

Estribando en estas obras, estimamos oportuno discutir brevemente, según lo consiente la índole de un artículo, el punto de la vocación sacerdotal, por dos razones principales: la primera, porque ha promovido reñida polémica entre los teólogos, de que conviene estar enterado; la segunda, porque se ha pedido permiso para traducir al castellano el libro del Sr. Lahitton, y antes de que se divulgue entre nosotros, merece hablarse de una opinión que podría extrañar á no pocos españoles educados en otras ideas por completo diferentes.

II

OPINIÓN DEL SR. LAHITTON

Estado de la cuestión.—Distingue el preclaro autor entre vocabilidad y vocación. Por la primera se entienden las prendas que deben adornar al candidato para ser elegido al sacerdocio: se reducen á pureza de intención, ciencia y probidad, que se requieren, pero que ni constituyen la vocación ni la significan. Ésta la crea el Obispo, mediante el llamamiento canónico, que precede inmediatamente á la colación de las órdenes, y que otorga un derecho al elegible para ser elegido al sacerdocio, llamamiento que se perfecciona por la colación de las órdenes; lo que supone la elección de Dios desde la eternidad. Fuera de ésta, no hay otra vocación. Por tanto, la vocación sacerdotal se definirá: elección y llamamiento de un sujeto al estado eclesiástico, que Dios decreta *ab aeterno*, y lo manifiesta é intima en el tiempo por los ministros legítimos de la Iglesia.— *Pruebas.* Dos géneros de pruebas presenta: positivas y negativas. Analizaremos las que se nos figuran principales, porque no permite más una reseña. *Positivas:* 1.ª De analogía divina. La vocación de los Apóstoles fué intimada por Cristo: análoga razón existe para los sacerdotes; luego á éstos intima la vocación el Obispo, representante de Jesucristo. 2.ª De autoridad: *a)* el Catecismo del Concilio Tridentino afirma que *vocari a Deo dicuntur, qui a legitimis ministris vocantur;* la vocación de Dios la constituye, por tanto, el llamamiento que hacen los legítimos ministros; *b)* Santo Tomás y San Alfonso de Ligorio, que, á juicio del P. Bouvier, representan toda la Escuela, militan en favor de la tesis. El Angélico no exige otras cualidades, al tratar de los ordenandos, que: 1.º, *bonitas vitae;* 2.º, *scientia competens Sacrae Scripturae*, y proponiendo la cuestión *Utrum promovens indignos ad ordines peccet*, que resuelve afirmativamente, no demanda *Utrum promovens non vocatos peccet;* luego habla sólo de vocabilidad, y para él no existe más vocación al sacerdocio que la hecha por el Obispo, simbolizada en la colación de las órdenes, por la que efectivamente el llamamiento se hace definitivo é irrevocable. San Alfonso, aunque menciona la vocación, cu-

yos signos son la intención recta, ciencia y probidad; pero si se consideran lealmente estos signos, se verá que lo son únicamente de vocabilidad ó de vocación *in potentia*, coincidiendo, por consiguiente, con Santo Tomás, quien comprende en *probitas vitae* la *recta intentio;* 3.º, *de razón teológica.* En la Iglesia, como sociedad visible, imagen del Verbo encarnado, el sacerdote debe demostrar su misión divina ó vocación; lo que verifica recurriendo al llamamiento episcopal, ó á la intimación de aquélla por el Prelado. *Negativas:* La sentencia de la vocación interior: 1.º, carece de pruebas teológicas; 2.º, es nueva, proviniendo, á lo más, del siglo XVII, y de confusión de doctrinas; 3.º, entraña graves inconvenientes para la Iglesia, el ordenando y los que intervienen en su vocación.

III

REFUTACIÓN DE SUS PRUEBAS POSITIVAS

Dos cuestiones se presentan en la vocación al sacerdocio, que hubiera querido las distinguiera bien el Sr. Lahitton: 1.ª ¿Dáse vocación interior en muchos ordenandos? 2.ª ¿Se requiere para la ordenación? Á mi ver, ninguno de los argumentos del preclaro autor demuestra que no preexista vocación interior en muchos candidatos al sacerdocio, y la mayoría de los mismos no demuestra que no se requiera. Veámoslo: El primero es debilísimo, por las siguientes razones: 1.ª Admite retorsión. Cristo llamó á los Apóstoles, que carecían de vocabilidad, v. gr., de ciencia; por analogía, podrán los Obispos ordenar á candidatos sin ciencia. 2.ª ¿Cómo se prueba que antes, ó por lo menos en el acto del llamamiento, no les infundió Cristo la gracia de la vocación interior? 3.ª Jesucristo obraba aquí en virtud del poder de excelencia, que, como advierte Suárez (1), es propio y exclusivo suyo: con tan excepcional modo de obrar, ¿tendrá analogía el proceder ordinario de los Prelados? El segundo argumento estimamos de poco peso: *a)* Al testimonio del Catecismo, el *Aquiles* del Sr. Lahitton, se responde de dos modos: 1.º Son llamados de Dios los que *sólo* (unice) son llamados por los legítimos ministros, niego; los que también (etiam) son llamados por éstos, concedo. Ni vale replicar que es proposición exclusiva; porque, ¿cómo se patentiza? Alega el esclarecido autor las palabras del Catecismo, que son intrusos los que por sí se introducen en el santuario; pero ¿qué? Los que con vocación interior se presentan al Obispo para que los introduzca en el santuario, ¿merecerán ese calificativo? Más bien, según San Alfonso (lib. VI, n. 802), lo merecen aquellos que sin vocación se orde-

(1) Vives, t. XVIII, pág. 469.

nan. 2.° Aquí trata el Catecismo de la vocación exterior ú oficial, concedo: de la única que existe, ó de la vocación que excluya la interior, niego. Á no suponer ciertas condiciones, esas palabras encerrarían un absurdo horrendo; pues resultaría que *cualquiera*, por malo que fuera, sería llamado, con tal que le llamasen los legítimos ministros. Pues, ¿por qué entre esas condiciones no se ha de contar la vocación interna? *b)* En lo que mira á Santo Tomás, ó señala el Santo todos los requisitos ó no. Si los señala, no se requiere pureza de intención, porque no la designa. Ya advirtió la dificultad el Sr. Lahitton, y respondió que en la probidad incluía el Angélico la pureza de intención. ¿Dónde dice ó significa tal cosa? No nos lo quiere descubrir el Sr. Lahitton. Pues con el mismo fundamento, ¿no se podría afirmar que Santo Tomás comprende la vocación interior en la probidad de vida? Si no enumera todos los requisitos, ¿por qué entre los omitidos no ha de figurar la vocación interior? Además, ¿por dónde ó cómo la excluye ni tan siquiera como necesaria? No toca acaso el Angélico la segunda cuestión de que habla el autor, porque el que sin vocación se ordena es indigno. ¿Á qué, pues, proponer una tesis ya resuelta? Que San Alfonso exija vocación interior, no es posible negarlo, á no borrarse aquella locución *requiritur vocatio divina*, del libro VI, núm. 802, de su *Moral*. Interpretarla de vocabilidad es arbitrario, porque jamás por vocación entiende San Ligorio vocabilidad, ni son signos sino constitutivos de vocabilidad, en la sentencia del señor Lahitton, las tres dotes de recta intención, ciencia y probidad, y San Alfonso no confunde el signo con la cosa significada, cuando denomina á estas dotes signos de vocación, ni puede traer en su apoyo á Habert y Concina, que ciertamente se refieren á la vocación interior; interpretarlas de vocación *in potentia* es atribuir á San Ligorio una cosa que nunca menciona, que nunca define, que es inexacta, porque sin tales signos existe la vocación *in potentia*, y dar derecho á cualquiera para asegurar que San Alfonso no exige ciencia al candidato para el sacerdocio, sino ciencia *in potentia*, ni probidad, sino probidad *in potentia*, etc. La razón teológica probará, á lo sumo, la necesidad de la vocación externa, pero no que como condición precisa no se pida la interior, y mucho menos que la excluya.

IV

OBSERVACIONES SOBRE SUS PRUEBAS NEGATIVAS

Exposición de la sentencia de la vocación interior.—Á nuestro juicio, el Sr. Lahitton no declara con transparencia la opinión de la vocación interior, de lo que promana que le haga algunos cargos infundados. Tampoco la hallamos expuesta con la apetecible claridad en el Sr. Caprón. Por eso daremos un sucinto bosquejo de ella para que se com-

prendan bien las observaciones que haremos á entrambos esclarecidos autores.

Tres cosas requieren los mantenedores de dicha sentencia: 1.ª Vocación de Dios ó moción de la gracia, por la que se siente habitualmente impelido el sujeto á abrazar el sacerdocio; la inclinación sensible no se exige, aunque á veces acompañe á la racional. 2.ª Dotes del sujeto, que son de dos especies: del alma: v. gr., ciencia, virtud, etc.; del cuerpo: como fuerzas suficientes, etc. 3.ª Vocación externa ú oficial, en que la competente autoridad, el Obispo en nombre de la Iglesia, agrega al candidato á la jerarquía clerical. Pero adviértase: *a)* que la vocación interna, en ocasiones, no aparece claramente; *b)* supone, como testifica el P. Zamora (1), siempre la aptitud del sujeto; *c)* depende indirectamente del Papa y Obispos, que por competirles el buen régimen de la Iglesia disfrutan del derecho de exigir determinadas cualidades en los aspirantes al sacerdocio.

Examen de las pruebas.—La primera y más formidable objeción del Sr. Lahitton se refiere á la carencia de pruebas teológicas. «No las posee esta sentencia», afirma el ilustre canónigo. No es exacto; las posee, aunque, á decir verdad, no exceden de probables. Tres géneros de argumentos se presentan: de Escritura, de autoridad y de razón. Vamos á examinarlos y á demostrar, en testimonio de imparcialidad, que no salen de los linderos de la probabilidad.

Argumentos de Escritura.—El insigne franciscano P. Antonio Arbiol, el eximio teólogo de las *Selectae Disputationes scholasticae*, cuyo primer tomo se publicó en 1702, que trata de propósito la cuestión de la vocación divina en un libro casi olvidado (2), aduce infinidad de textos escriturarios para probar la interior. Los innumerables autores que en pos de él han venido no han encontrado nuevos ni mejores, y casi totalmente los reproduce el P. Caprón en el cap. II, § 1.º, de su obra, inscrito con este epígrafe: «Dios nos da á conocer esta necesidad y aun nos la enseña muy claramente en la Sagrada Escritura» (3). Razones. *Ley antigua.* Dios destinó la tribu de Leví al servicio del santuario, y la familia de Aarón para el supremo pontificado en el pueblo judío, figura del cristiano: luego en éste también será Dios quien llame á los sujetos para desempeñar el sacerdocio. *Ley nueva.* 1.º San Pablo presenta la voca-

---

(1) *El eclesiástico perfecto*, su autor el R. P. Fr. Juan de Zamora. Madrid, 1782, página 25.

(2) *Vocación eclesiástica*, examinada en las diversas letras, sagrados Concilios, Santos Padres, Bulas apostólicas..., por el R. P. Fr. Antonio Arbiol, de la regular observancia de nuestro seráfico P. San Francisco. Zaragoza, sin año de impresión. Páginas 183, 1, 2, etc.

(3) El Capuchino P. Zamora, en la obra antes citada, escribe, pág. 32: «La necesidad de esta divina vocación (interior)... es tan notoria, que apenas hay página sagrada en que se trate de ella en que no se vea claramente ser absolutamente necesaria...»

ción de Aarón como dechado de la del sacerdote del Nuevo Testamento; aquélla fué obra positiva de Dios; por tanto, lo será asimismo la de éste. 2.° Cristo no entró en el sacerdocio sin llamamiento de Dios, y Cristo es nuestro ejemplar; de aquí que para ingresar en el sacerdocio se necesite tal vocación de Dios. 3.° *a) Conducta de Jesucristo.* Á los Apóstoles él los llamó y escogió, y su vocación es modelo de la nuestra sacerdotal. *b) Palabras de Jesucristo.* Dijo que el que no entra por la puerta (esto es, llamamiento de Dios) en el aprisco es salteador y ladrón, y á sus Apóstoles, que rogasen á Dios, á fin de que mandara (es, á saber, llame y mande) operarios á su viña.—*Juicio.* Muchos de estos textos, si no todos, emplean el Sr. Lahitton y los del bando contrario para confirmar su tesis; de donde se podrá barruntar que no deben ser tan claros como proclama el P. Caprón; pero digamos de ellos particularmente. *Ley antigua.* Del Viejo Testamento se podrá inferir que Cristo fundó la jerarquía eclesiástica en su Iglesia (Mendive, *Institutiones Theologiae dogmatico-scholasticae*, Vallisoletti, 1895, t. I, pág. 152); pero de ningún modo que con la luz interior de la vocación llama á individuos determinados al sacerdocio. *Ley nueva.* 1.° y 2.° El texto de San Pablo sobre Aarón y Cristo lo entienden varios teólogos, como Ballerini (1), Bulot (2), Genicot (3), Vermeersch (4), de la vocación externa. «Porro manifestum est, dice Ballerini, in verbis allatis Scripturæ (Hebr., 4) de exteriori vocatione et missione non de vocatione interiori proprie sermonem esse», y Vermeersch apoya su modo de ver, en lo concerniente á Aarón, con el testimonio del *Catecismo Romano.* 3.° *Conducta.* El Sr. Lahitton, según vimos, pretende robustecer su parecer con la vocación de los Apóstoles, que interpreta como externa tan sólo. Difícil es patentizarlo, como es difícil patentizar que Dios ha de llamar, mediante la vocación interior, á cada uno de los sacerdotes, al modo que llamó Cristo, en virtud de su potestad de excelencia, á los Apóstoles, mediante la voz externa. *Palabras.* Entender por *puerta*, en el testimonio de San Juan, llamamiento interior al sacerdocio, no satisfará á todos. Para Calmes (5), negativamente significa que Jesucristo es la sola entrada legítima, y positivamente un medio de salud ofrecido á las ovejas que se librarán de la antigua teocracia. La *petición* de operarios indicará, al decir de Knabenbauer, que es «un dón de Dios el que se concedan á los hombres buenos pastores»; que esto se logre llamándolos con vocación interior ó de otro modo, no se puede colegir del texto.

---

(1) *Theolog. Mor.*, t. IV, pág. 172.
(2) Tomo II, núm. 51.
(3) Tomo II, núm. 24.
(4) *De Religiosis.* Brugis, 1902, pág. 25.
(5) *L'Évangile selon Saint-Jean*, par le P. Th. Calmes. Paris, 1904, pág. 314.

Autoridad.—Tráense, en confirmación de la vocación interior, argumentos de los Santos Padres y del Catecismo del Concilio Tridentino. Reservemos los Padres para párrafo aparte, é investiguemos ahora el del Catecismo. Indícalo San Alfonso de Ligorio, cap. VI, núm. 802, como ya lo advertimos; pero quien lo desenvuelve más cumplidamente es el autor de los *Casos de Conciencia*. «La común doctrina, afirma en la página 10 del lugar antes citado, parece enseñarse por el Catecismo del Concilio Tridentino, que está ó debe estar en las manos de todos, pues atestigua que aquellos se dicen entrar por la puerta en la Iglesia que, «llamados legítimamente de Dios, reciben los cargos eclesiásticos con »el único fin de servir al honor del mismo Señor»; pero «los que se »entrometen con arrogancia en este ministerio, son de quienes se ha de »enseñar que habló el Señor, cuando dijo: *No los enviaba Yo de profetas; »no obstante, ellos corrían.* Esta es la más infeliz y miserable casta de »hombres, y la más nociva á la Iglesia de Dios» (1). Vid. dist. 23, multis in capitibus: las cuales palabras se entenderán mal de la sola vocación hecha por el Obispo. *(Catech.* cit., par. 2 de Ord. Sacr., parag. VIII.)»—*Juicio.* Precisamente el Sr. Lahitton hace muchísimo hincapié en el párrafo 3.º del *Catecismo Romano* para demostrar su proposición. Deduciráse, pues, de aquí que no es convincente tal argumento. Repasando los pasajes alegados, se saca la misma impresión. ¿Quiénes son los legítimamente llamados por Dios del párrafo 8.º? Lo muestra el Catecismo, en el párrafo 3.º: «Vocari a Deo dicuntur qui a legitimis Ecclesiae ministris vocantur», que necesariamente ha de entenderse de la vocación externa; luego lo que sigue: «Nam qui in hoc ministerium seipsos arroganter inferunt...», ó se toma de la vocación externa, como continuación de lo dicho, *nam...*, ó se da un salto, refiriéndose á la vocación interna, de la que no habla el Catecismo, pero que, sin duda, revolvían sus autores en la mente. Ni disuena, como alguno pretende, el que trate de los que no llamados exteriormente se introducen en el santuario, puesto que el Concilio Tridentino se creyó en el caso de anatematizar en el canon VII de la sesión 23, cap. III, á los que afirman la legitimidad de semejantes ministros.

Argumentos de razón.—1.º De la Providencia divina. Á ésta pertenece preparar sujetos dignos y aptos para un estado sublimísimo y erizado de escollos y dificultades; pero en esa preparación debe encerrarse la vocación interna, porque así *a)* se evita la nota de presunción y temeridad en el ordenando, el cual no se entromete de suyo, sino que se le llama, *b)* y se establece cierta proporción entre el llamado *(evehitur divina virtute*, Habert, pág. 306) y el cargo á que lo es. 2.º De la per-

---

(1) *Catecismo Romano*. Traducción de D. Lorenzo Agustín de Manterola, tomo I, página 359.

suasión de los fieles (1). 1.° Todos emplean el siguiente lenguaje: «Siento ó no siento vocación al sacerdocio.—Voy á consultar mi vocación.—Pedid á Dios que me conceda la vocación.—No puedo resistir á Dios que me llama.» 2.° Sacerdotes prudentes, doctos, experimentados, suelen decir: «La vocación de Dios en este individuo es notoria; aquel otro no debe ordenarse, porque carece de vocación.» 3.° No es raro, en las biografías de sacerdotes santos, encarecer su vocación divina, ó en la de los malos, negar que la tuviesen. «El famoso Tayllerant, escribe el P. Caprón, pág. 342, reconocía su falta de vocación, pues, golpeando con la mano su pierna coja, decía: «He aquí mi vocación.» —*Juicio.* Los adversarios contestan: 1.°, que los argumentos de razón son subsidiarios é impropios en Teología; 2.°, que se salva perfectamente la *providencia* con la vocabilidad y vocación externa, y la *persuasión* con la misma vocabilidad é inclinación sensible que malamente se denominan vocación; ó si no, con decir que se da á menudo y es conveniente, por más que no se requiera. No desconocemos el valor de la respuesta; pero con todo, advertiremos: primero, que los teólogos usan frecuentemente de estos argumentos de razón teológica, porque la razón, ilustrada con la lumbre de la fe, puede explicar más ó menos satisfactoriamente ciertas verdades sobrenaturales (Vatic., sess. III, cap. IV), y segundo, que, á nuestro entender, demuestran mejor los predichos argumentos la vocación interna que la tesis contraria.—*Corolario.* Empeño vano seria el pretender que razones que han juzgado fuertes y aun moralmente ciertas tantos y tan renombrados teólogos, se hallaran destituídas de probabilidad; pero del análisis realizado se deduce que no traspasan los límites de ésta, ofreciendo sus puntos vulnerables.

V

¿DE CUÁNDO PROCEDE LA OPINIÓN DE LA VOCACIÓN INTERIOR?

Objeta el Sr. Lahitton que, á lo sumo, procede del siglo XVII, y que ni los Padres ni los teólogos más afamados la mencionaron. ¿Será verdad? Veámoslo: *Padres.* Habert (2), Collet (3) y sobre todo el Sr. Caprón, se esfuerzan en patentizar que los «Santos Padres... nos enseñan que la vocación divina es necesaria» (pág. 195). He aquí el racimo de testimonios que presenta el Sr. Caprón para confirmarlo: «¿Es posible, dice San Cipriano, que llegue uno á tal grado de temeridad, de locura y sacrilegio, *sacrilegae temeritatis et perditae mentis*, que se figure que puede ser sacerdote sin la orden de Dios?»—«Estos solos, dice San León,

(1) Bulot, t. II, núm. 51.
(2) *Theolog. dogm. et mor.*, t. VII, pág. 303.
(3) *Theol. Mor.*, 1-554.

merecen ser recibidos en la Iglesia como directores de los otros que han sido preparados á este fin por el Espíritu Santo, *quos Spiritus Sanctus praeparavit.*»—«El que se introduce en el sacerdocio sin vocación, dice San Anselmo, roba la gracia de Dios y recibe la maldición en lugar de la bendición: *Qui se ingerit... gratiae Dei rapinam facit; non accipit benedictionem sed maledictionem.*»—«Por tanto, hermanos míos, prosigue San Bernardo, examinemos con cuidado y veamos si hemos sido llamados por Dios, porque la vocación proviene de él solo: *Consideremus et nos an vocati venerimus et vocati a Deo cujus haec vocatio est.*» *Critica.* Diremos en general que, en nuestro sentir, no testifican con claridad ni mucho ménos los Santos Padres la vocación interior; se necesita retorcerlos y dar torniquete á sus frases para interpretarlos de ese modo. Descendamos ahora en particular á discutir los textos alegados por el señor Caprón, á quien nos atrevemos á recomendar con encarecimiento que en otra edición no omita las citas de los pasajes. *a) San Cipriano.* Según el anotador de sus cartas en la Patrología de Migne (1), trata aquí el Santo lo más verosimilmente del Sumo Pontífice, y según el Sr. Camino y Orella, de sí mismo, como único y verdadero Obispo de Cartago (2); pero aunque eso no fuera, no se infiere que San Cipriano patrocinara ahí la vocación interna; lo que se descubrirá mejor trasladando el párrafo íntegro: «Nemo sibi placens ac tumens seorsum foris haeresim novam conderet, nisi si ita est aliquis sacrilegae temeritatis ac perditae mentis ut putet sine Dei judicio fieri sacerdotem; cum Dominus in Evangelio suo dicat: *Nonne duo passeres ase veneunt et neuter eorum cadit in terram sine Patris voluntate?* Cum ille nec minima fieri sine voluntate Dei dicat; existimat aliquis summa et magna, aut non sciente aut non permittente Deo, in Ecclesia Dei fieri, et sacerdotes, id est, dispensatores ejus, non de ejus sentencia ordinari?» El magnánimo Prelado intenta significar que todas las cosas vienen coladas y registradas por la mano de la Providencia, principalmente las grandes, y como á éstas pertenece la ordenación sacerdotal, ésta se lleva á cabo con el juicio y beneplácito divino. ¿Cómo? ¿En virtud de la vocación interna ó externa ó de otro modo? Ya San Cipriano no lo escudriña. Notaré de paso que la traducción del Sr. Caprón no coincide con ésta del Sr. Camino: «Si no es que haya alguno tan desalmado... que piense poder ordenarse de Obispo sin llamamiento de Dios» (pág. 221). *b) San León.* Vamos á copiar todo el trozo, á fin de que resalte el sentido. «Denique cum hujus divini sacerdotii sacramentum etiam ad humanas pervenit functiones, non per generationum tramitum curritur, nec quod caro et sanguis creavit eligitur; sed cessante privilegio patrum et fami-

(1) *Series latina*, t. III, col. 803.
(2) *Obras de San Cipriano...*, traducidas al castellano por el Dr. D. Joaquín Antonio del Camino y Orella. Valladolid, 1807, t. I, pág. 221.

liarum ordine praetermisso, eos rectores Ecclesiae accipit, quos Spiritus Sanctus praeparavit; ut in populo adoptionis Dei, cujus universitas sacerdotalis atque regalis est, non prerrogativa terrenae originis obtineat unctionem, sed dignitatio caelestis gratiae gignat antistitem» (1). Patente es el pensamiento de San León: el sacerdocio de Cristo, distinto del de Aaron ó levítico, no está vinculado á tribu ó familias, sino que el Espíritu Santo prepara sacerdotes (presbíteros y Obispos) de toda la comunidad cristiana, que son los que rigen la Iglesia. Pero ¿cómo los prepara? *Hic cardo difficultatis.* ¿Infundiéndoles la vocación interior, sirviéndose de la vocabilidad, etc., etc.? No lo expresa el Santo Pontífice. *c) San Anselmo.* Avisó el eruditísimo P. Gaudé que ese pasaje no es de San Anselmo, sino del venerable Herveo ó Erveo (2). Además aparece desfigurado por razón de lo que se calla. Léase completo: «Qui enim se ingerit et propriam gloriam quaerit non sumit honorem, si pontifex aut praelatus in Ecclesia factus fuerit; sed gratiae Dei rapinam faciens, jus alienum usurpat. Et ideo non accipit benedictionem sed maledictionem. Nemo per semetipsum sumit illum honorem sed *ille qui vocatur a Deo.* Qui enim recte et canonice elegitur a Deo vocatur» (3). Nunca más á punto aquello de que huelgan los comentarios. *d) San Bernardo.* Tanto Collet (pág. 554) como Habert (pág. 303) cuidan de añadir la siguiente coletilla al mencionar este pasaje: «San Bernardo ó quienquiera que sea el autor del *Tractatus de vita et moribus clericorum.*» Ni Mabillon en su espléndida edición de las obras de San Bernardo de 1690, ni Migne que, se valió de la impresión completísima de las mencionadas obras hecha por Edmund Martène et Ursin Durand, ni Vacandard en el *Dictionnaire de Théologie Catholique* de Vacant-Mangenot, t. II, col. 749-759, mencionan entre los libros genuinos, dudosos ó espúreos del Santo Abad de Claraval semejante tratado. Nosotros no lo hemos hallado; por lo que nos abstenemos de comentar un texto que no se dice á quiénes se endereza y no coincide totalmente con el reproducido por Habert (pág. 303).

Los teólogos.—«Por desgracia, pocos teólogos, escribe el P. Caprón (pág. 186), han tratado detenidamente este asunto. Es muy de admirar, dice San Alfonso..., que entre tantos doctores que han escrito sobre la Teología moral, sean tan pocos los que han hablado de la vocación al estado eclesiástico; los más no dicen una palabra respecto á ella; cosa tanto más extraña, cuanto que es más importante este asunto, puesto que de él depende la salvación eterna, así de los ordenandos como del pueblo cristiano.» Lo mismo que San Ligorio, poco más ó menos, asevera

(1) Migne, *Series latina,* t. LIV, col. 145.

(2) *Opera Moralia Sancti Alphonsi Mariae de Ligorio*... III. *Theologia Moralis.* Editio nova... cura et studio P. Leornardi Gaudé e Congregatione Sanctissimi Redemptoris. Tomus tertius, pág. 800, nota 7.ª

(3) Migne, *Patr. lat.,* t. 181, col. 1.564.

el P. Zamora: «No suelen, dice, los teólogos casuístas... pararse aún á definir la vocación» (1). «Quae causa est cur de divina vocatione, añade Vermeersch (2), scholastici et classici doctores altum illud servarint silentium quod miratur S. Alphonsus.» No obstante, atestigua el P. Caprón (pág. 195) que todos los teólogos nos enseñan que la vocación divina es necesaria, aun cuando al razonarlo restringe la proposición universal á todos los teólogos que se han ocupado en este asunto.—*Crítica.* Dos grandes divisiones, á la verdad, podemos establecer: los teólogos que precedieron á San Alfonso y los que le siguieron. De los primeros, pocos fueron los que exigieron como requisito para el sacerdocio la vocación interior. En cambio, después de tal modo prevaleció en las escuelas esta sentencia, que para Gouset (3) es indudable, para Bulot (4) común, para Zanineti (5) *prorsus necessaria*, para Morán (6) la condición principal dicha vocación, etc. Sin embargo, no es enteramente cierta la tesis general del Sr. Caprón. Berardi, por ejemplo, y tras él Vermeersch, Berthier, Bouvier (7), se apartan más ó menos del sentir de los demás. Brancherau mismo confiesa que «unos autores recientes se han atrevido á decir que esta doctrina (de la vocación interior) no tiene fundamento». Ahora el Sr. Lahitton se gloría de haber hallado no pocos partidarios de su sentencia.—*Observación.* Aun conviniendo en el silencio de los Padres y teólogos antiguos, no se arredran por ello los mantenedores de la vocación interior. Responden primero: que la suponen. «De esta conclusión indubitable, afirma el P. Zamora, y por eso aún más supuesta que probada en los autores...» (8); segundo: que es argumento poderoso de que se consideraba como transmitida por el eco de la tradición, el que materia tan delicada no encontrase contradictores y la abrazaran todos ó casi todos los teólogos.

VI

CONCLUSIONES

Pesadas brevemente las pruebas de una y otra opinión, podemos ya sentar estas dos conclusiones: *Primera.* Si se concreta el Sr. Lahitton á excluir la vocación interior como requisito necesario para el sacerdocio,

(1) Loc. cit., pág. 31, núm. 4. Véase asimismo la pág. 32, núm. 7.
(2) Loc. cit., pág. 55.
(3) *Theol. Mor.*, t. II, cap. V.
(4) II, núm. 51.
(5) *Theol. Mor.*, núm. 2.422.
(6) *Teol. Mor.*, núm. 2.598.
(7) *De Religiosis*, pág. 40.
(8) Loc. cit., pág. 32, núm. 7.

según lo hace el P. Vermeersch (1), se nos figura que sus argumentos negativos tienen fuerza. Las fuentes de nuestros conocimientos teológicos son propiamente la Escritura, documentos de la Iglesia, Padres, teólogos, á cuya cabeza marcha Santo Tomás: ninguno de ellos exige la vocación interior al explicar las condiciones del ordenando, ó al menos probablemente no la exigen, como consta de los párrafos anteriores (2). Entonces, ¿con qué derecho la exigen, ó en qué se fundan los teólogos posteriores para requerirla? Que aquéllos la supongan como requisito, no basta asegurarlo, hay que probarlo con textos suyos; que se introdujera sin oposición y prevaleciese, eso no mostrará que se derive de las susodichas fuentes, sino, á todo tirar, que creían que se derivaban; que los argumentos de razón parecen eficaces, pero no pasan de argumentos de congruencia, ni son tan sólidos que no se desaten, según muchos, satisfactoriamente. Nótese bien: la fuerza del raciocinio estriba en que no existe fundamento insoluble para exigirla necesariamente; y si no existe tal fundamento, ¿por qué se ha de imponer? *Segunda*. Si el razonamiento del Sr. Lahitton se extiende á excluir la vocación interior en todos los casos ú ordinariamente, lo reputamos por más deleznable. De que no la requieran las autoridades arriba citadas, no se deduce que la excluyan; de que no hablen de ella, no se desprende, en buena lógica, que la desconozcan ó rechacen, á no ser que se demuestre que debían mencionarla, punto menos que imposible, porque, ó no se ocuparon exprofeso en la cuestión, ó se limitaron á recordar los requisitos, etc., etc. Pero se replicará: no hay fundamento para esa admisión, como no lo hay para la exigencia. No es lo mismo admisión que exigencia, ni se requiere, por tanto, igual fundamento para una cosa que para otra; y cualquiera comprende que, *al menos*, los argumentos de razón teológica son más eficaces para probar la preexistencia de la vocación interior en muchos casos y como merced del Señor no requerida, que en todos los casos y como requisito.

VII

OTRAS DIFICULTADES DEL SR. LAHITTON

Inconvenientes para la Iglesia.—Si la vocación viene de Dios, ni la Iglesia ni el Obispo pueden coartarla. Es así que la coartan. La respuesta no es difícil. Si pudiera darse verdadera moción de la gracia de la voca-

---

(1) Loc. cit., pág. 55.

(2) Alguno afirma: que no se ocupan en las condiciones interiores del candidato. Para el caso es lo mismo; pues si no se ocupan no la pueden exigir.

ción sin dotes en el sujeto, como supone equivocadamente el Sr. Lahitton, se concede; si no puede darse, se niega. Coartan, esto es, exigen ciertas dotes sin las que no existe vocación, concedo; coartan la vocación verdadera, niego. Sucede algo parecido á lo que acontece en el matrimonio; el contrato legítimo matrimonial entre cristianos es sacramento, y en eso nada puede la Iglesia; pero puede poner previas condiciones para la legitimidad del contrato.

Contradicción.—El Obispo anuncia al candidato antes de la ordenación que es libre para ordenarse; pero, supuesta la vocación, no es libre. Se contesta: 1.° Lo mismo anuncia al que ha hecho juramento ó voto de ordenarse, que tampoco es moralmente libre. 2.° Distingo la mayor; es libre físicamente, concedo; moralmente, se subdistingue: en ciertas cosas concedo, en otras niego. Por lo que toca á la menor: no es libre físicamente, niego; moralmente, en aquello á que alude el Prelado, niego igualmente; en aquello á que no alude, concedo. El Obispo representa aquí á la Iglesia ó al estado eclesiástico, en cuyo gremio va á admitir oficialmente al candidato, quien contraerá duras obligaciones. Por eso le amonesta á que considere: 1.°, que la Iglesia no le fuerza; 2.°, que no le liga pacto exterior con ella, por el que esté obligado á entrar en el santuario: una vez ordenado, entonces sí le forzará á cumplir sus compromisos. De otros vínculos que *aliunde* tenga el ordenando, v. gr., voto, vocación, etc., á él le toca reflexionar si los debe cumplir; al Obispo solamente llamarle la atención de que todavía está á tiempo para examinarlo.

Desasosiegos.—La vocación interior resulta expuesta al subjetivismo y á inquietudes: lo que entraña esa exposición no debe admitirse. Respondo que también en la administración y recepción de los sacramentos hay subjetivismo é inquietudes, y no se libra de ello la misma vocabilidad: tengo ó no la preparación debida, la recta intención, la virtud necesaria, etc. Pero en donde puede asegurarse que existe menos peligro es en la vocación; cabalmente para eliminarlo, se la examina por personas prudentes, por directores ejercitados y se recomiendan mil medios, oración, lecturas, ejercicios, etc. Ni se replique que á veces disienten los consultores, opinando uno que el candidato posee vocación, otro que nó y otro que duda (1); pues exactamente la misma discordia puede originarse en la vocabilidad, opinando uno que el candidato tiene recta intención y probidad, otro que no la tiene y otro que duda. Dificultades ofrecen hasta las cosas más santas, no por razón de sí, sino por la ruindad y pequeñez humanas; el Santísimo Sacramento está expuesto á profanidades, descuidos, engendra perplejidades, remordimientos, etc.

---

(1) *Deux Conceptions divergentes,* pág. 154, nota.

VIII

PARA TERMINAR

Con dos rasgos tan breves como profundos señaló el ingenio gigante de Santo Tomás la distinción entre el precepto y el consejo: «Quod praeceptum importat necessitatem, consilium autem in optione ponitur ejus cui datur.» Por no tenerla presente incurrió el P. Caprón en no pocas confusiones y durezas. Confiesa que la «vocación es más de consejo que de precepto formal», y, sin embargo, asegura que «no seguir la vocación sería oponerse á la voluntad de Dios», porque «si nos manda, ¿qué derecho tenemos á desobedecerle?», y que el que desoye el llamamiento divino merece el nombre de rebelde, ser castigado como Jonás, no puede estar exento de pecado (212), etc. No hay tal cosa. Donde existe libertad moral por intervenir sólo el consejo, ni se obra contra la voluntad divina preceptiva, ni se cae en rebeldía, ni en desobediencia, ni en pecado, ni en sanción aflictiva, etc.

No baraja el Sr. Lahitton las nociones de consejo y precepto; pero supone gratuitamente que la vocación interna admitida por sus adversarios incluye la voluntad imperatoria de Dios y no la invitatoria tan sólo; porque de otra manera no podría describirla con tan negros trazos como perturbadora de las conciencias y causadora de zozobras y miedos de incurrir en el enojo divino y en ofensa de Dios. El P. Vermeersch censura con sobrada razón á Habert por esta indistinción de voluntades, cuando éste diserta sobre la vocación sacerdotal, y aun opina que el incomparable San Alfonso se dejó guiar algún tanto en el negocio de la vocación religiosa de los principios de Habert y otros moralistas rígidos.

Podríamos poner más reparos y soltar otras objeciones si no temiéramos alargarnos en demasía. Basta con lo dicho para entender la dificultad que entraña la materia de la vocación al sacerdocio, cuando hombres tan competentes como los Sres. Lahitton y Caprón disienten entre sí tan radicalmente, y no siempre sus argumentos resisten al examen de una crítica seria é imparcial. El Sr. Caprón va en su sentencia escudado con el prestigio de innumerables y sapientísimos teólogos. El Sr. Lahitton alega el testimonio de varias autoridades eclesiásticas, diversos teólogos y notabilísimas revistas, que más ó menos han elogiado y aun adoptado su opinión. Lamentamos no poder formar parte de tan distinguido cortejo; pero felicitamos cordialmente al insigne canónigo honorario por haber acertado á presentar con tanta maestría y destreza su sentir, que ha logrado avasallar á entendimientos cultísimos y avisados y á hombres tan llenos de ciencia teológica.

A. Pérez Goyena.

EL TÍBET

HACE pocos años era creencia general en Europa que el Tíbet acabaría por ser anexionado al imperio ruso ó al británico. Nada tenía de extraño, pues en la guerra de los boxers de principios de siglo no faltaban quienes creyesen que la misma China acabaría, tarde ó temprano, por ser repartida entre las potencias europeas. De entonces acá la situación ha cambiado por completo. Europa hará bien en no meterse en aventuras en el Extremo Oriente, y no hará poco si logra conservar allí por mucho tiempo sus actuales posesiones.

La huida del Dalai-Lama.—En 1904 una expedición militar inglesa, al mando de Younghusband, entraba en el Tíbet y llegaba hasta su capital, Lhassa, huyendo el Dalai-Lama á buscar un refugio en el imperio chino. Entonces se comprometió China á pagar á Inglaterra una indemnización de guerra y á mantener el orden en el Tíbet. Mas luego fueron entibiándose las relaciones, antes, al parecer, cordiales, entre el Dalai-Lama y China, hasta llegar, por fin, en el presente año 1910, en que esto escribimos, á un completo rompimiento. Quién fuera la causa principal de éste es difícil averiguarlo: unos creen que la culpa estuvo en el Gobierno chino; otros aseguran que el verdadero culpable es el Dalai-Lama. Lo cierto es que China envió al Tíbet una pequeña brigada, uniformada á la europea y compuesta de 2.500 hombres; que los soldados chinos entraron en el Tíbet saqueando los monasterios budistas, despedazando sus ídolos y matando á no pocos lamas; y que después de un pequeño encuentro en las alturas de Reting, pueblo cercano á Lhassa, entraron en esta capital. Entretanto el Dalai-Lama abandonaba despavorido su templo-palacio de Potala, y corría á refugiarse en el Indostán, perseguido por un destacamento chino tan de cerca, que tuvo que abandonar en el camino una parte de su bagaje. El Dalai-Lama entró en el Sikkim inglés acompañado de unos 360 hombres; el 1.° de Marzo hacía su entrada triunfal en Darjeeling. Era el primer Dalai-Lama de que hay memoria que haya bajado al Indostán; así que los budistas prepararon á su Buda encarnado una recepción magnífica. Los lamas de las lamaserías del Norte de la India, vestidos con sus túnicas rojas y descubierta su rapada cabeza, salían al encuentro del fugitivo Buda, precedidos de sus estandartes, cantando himnos religiosos y haciendo resonar los montes del Himalaya con el sonido de las trompetas sagradas de plata y de los tambores de cobre; los fieles budistas arrojaban flores á su paso y quemaban inciensos y perfumes; otros se postraban en tierra,

sin atreverse siquiera á mirarle; muchos se consideraban dichosos cuando habían logrado tocar su rico manto de seda amarilla. Inglaterra, por su parte, enviaba al encuentro del ilustre huésped una escolta de soldados que le tributara honores regios.

Mas de poco le habían de servir tantos honores. China privó al Dalai-Lama de su dignidad, y eligió otro que no pusiera obstáculos á la dominación efectiva de los chinos en el Tíbet. Hoy corren todavía rumores de que Inglaterra quiere anexionarse una parte del Tíbet, dejando el resto á la China: aventura nos parece ésta demasiado atrevida, y que en día no lejano podría costar cara á la poderosa Albión. La China de hoy no es la de hace diez años. Las maniobras, cada vez más brillantes del ejército chino; los planes de su Gobierno y de sus generales; el entusiasmo que se va despertando por el ejército en todas las clases sociales, ¿no lograrán hacer que la prudente Inglaterra refrene sus miras ambiciosas y no quiera atraerse la enemistad de un gran pueblo que cuenta con 400 millones de habitantes?

Con este motivo de la cuestión tibetana, nos parece conveniente decir dos palabras de esa misteriosa región del Tíbet, de la que tanto se ha hablado en los últimos meses.

Los exploradores.—El primer europeo que visitó el Tíbet fué el B. Oderico de Pordenone. Partió de Europa este gran misionero franciscano en 1318, y atravesando el mar Negro, la Armenia y la Persia, se embarcó en Ormuz para la China. Llegado allí, después de cruzar el país de Sur á Norte y evangelizar durante tres años á Pekin, pasó la muralla china para misionar las tribus de la Mogolia. Allí, al ver, gracias á sus sudores, aquellos dilatados campos dispuestos para la mies evangélica, concibió el proyecto de volver á Europa para reclutar misioneros. El viaje lo hizo precisamente por el Tíbet, entrando luego en el Indostán por el Himalaya. Desgraciadamente, murió el celoso misionero en 1331, á poco de llegar á su patria, y las misiones del Extremo Oriente fueron arruinándose y aun olvidándose, mientras los cristianos de Occidente se ocupaban en estériles luchas intestinas.

Mejores tiempos llegaron cuando los portugueses, después de descubrir el Cabo de Buena Esperanza, fueron dilatando sus conquistas por el Indostán y tierras comarcanas. Á principios del siglo XVII los Padres jesuítas que misionaban el Noroeste del Indostán oyeron que más al Oriente había unas tierras de cristianos llamadas del Gran Catayo; sin duda, los gentiles de la India confundían el Lamaísmo con el Cristianismo, por tener con él algunas semejanzas exteriores En 1624 partió de Delhi el jesuíta portugués P. Antonio Andrada en busca del Gran Catayo, y logró llegar hasta Tsaparang (Caparango), después de un viaje lleno de aventuras y grandes trabajos. Copiamos algunos párrafos de la carta que el mismo P. Andrada escribió á su Superior:

«Con mucha diligencia y mayor alegría comenzamos á subir las sie-

rras (del Himalaya). Son ellas las más fragosas y altas que parece puede haber en el mundo; y bien lejos estoy de poder declarar á V. R. la dificultad con que por ellas subimos; basta saber que después de andar dos días, desde por la mañana hasta la noche, no acabamos de pasar una, cortando por los más altos picachos, y en ellos por camino tan estrecho, que por muchas partes no es más ancho cuanto cabe un solo pie, andando buenos ratos así, pie á pie, asidos con las manos para no resbalar, pues lo mismo es errar ó no poner el pie bien derecho que hacernos pedazos por los aires. Son por la mayor parte aquellas sierras tan atajadas, como si por arte estuviesen á plomo, corriendo por lo profundo de ellas como en un abismo el río Ganges, que por ser muy caudaloso y despeñarse con notable estruendo por grandes peñascos entre sierras tan juntas, acrecienta con su eco el pavor que la estrechez del camino causa á quien va pasando... Nos acontecía [iba el Padre con dos mozos] muchas veces hundirnos en la nieve hasta los hombros, y otras hasta los pechos, y de ordinario hasta las rodillas, trabajando para salir lo que no se puede creer, y sudando sudores fríos, viéndonos no pocas veces á peligro de la vida, y muchas veces nos era necesario ir por encima de la nieve, con el cuerpo como quien va nadando, porque de esta manera no nos hundíamos tanto en ella. Así fuimos continuando el camino, durmiendo las noches sobre la misma nieve, sin tener más abrigo que echar una manta que llevábamos por encima de la nieve y cubriéndonos todos tres con las otras dos; y no era este el mayor trabajo, porque más sentíamos la nieve que comenzaba á caer desde las cuatro de la tarde, continuándose casi toda la noche tan menuda y tan espesa que no nos dejaba ver estando juntos, acompañada con un recio viento y sobremanera frío; y cubriéndonos con nuestras mantas, el remedio que teníamos era sacudirlas muchas veces, para no quedar enterrados debajo de nieve. En los pies y manos y rostro no teníamos sentimiento, porque con el demasiado rigor del frío estábamos totalmente sin sentido. Acontecióme darme un golpe no sé dónde y caérseme un buen pedazo de dedo, sin poder yo dar fe de tal, ni sentir herida, si no fuera por ver la mucha sangre que de ella corría. Los pies teníamos tan hinchados y helados, que quemándolos después con brasas vivas y hierros abrasando, no teníamos sentimiento alguno... En este tiempo teníamos ya la vista de los ojos casi perdida; pero yo la perdí más tarde que los mozos, por la mucha diligencia que hice en guardarla; mas no fué bastante para no quedar casi ciego por más de veinticinco días, sin poder rezar el Oficio divino ni aun conocer una sola letra del breviario» (1).

Después del P. Andrada penetraron en el Tíbet, llegando á entrar en

(1) *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, segunda edición, tomo II. — Bilbao, 1889, páginas 277-278 y 283-284.

su capital, Lhassa, otros dos misioneros jesuítas, los Padres Grueber y D'Orville, á los que siguieron otros más tarde. Por ellos se adquirieron noticias de muchas regiones del Tíbet y se formó un mapa de aquella región. En 1729 abandonaron los jesuítas el Tíbet, por haber encargado el Romano Pontífice esta misión á los Padres Capuchinos; y á estos beneméritos misioneros se debe, entre otras cosas, un gran diccionario de la lengua del Tíbet, con unas 35.000 palabras. En 1742 fueron forzados los Padres Capuchinos á abandonar la región, y desde entonces no volvió á entrar en Lhassa ningún misionero hasta un siglo después.

En los siglos XVIII y XIX, además de los misioneros, nos encontramos en el Tíbet con exploradores europeos, guiados al principio por fines políticos ó comerciales; después, desde mediados del siglo XIX, abundaron más los exploradores científicos. Bien conocidas son, entre otras, las exploraciones de los hermanos alemanes Schlaginveit, las del ruso Prjevalski y, en nuestros días, del sueco Sven-Hedin. Este notable explorador tuvo la fortuna, en sus dos últimas expediciones por el Tíbet (1906-1908), de descubrir las fuentes del Indus y del Brahmaputra, y de hacer constar el encadenamiento que existe entre las enormes masas de montañas que se extienden al Norte y paralelas al Himalaya; con razón puso á esa cordillera el nombre de Transhimalaya.

Geografía. - Después de las exploraciones indicadas se puede formar el mapa del Tíbet con bastante exactitud. Al Este confina el Tíbet con las elevadas montañas chinas, tituladas los Alpes de Se-Chuen; al Norte se extienden las gigantescas moles del Kuen-Lun, con una altura media de 6.000 metros; por el Sur, y formando un arco que se alarga hacia el Oeste, se levantan majestuosos hasta el cielo los picachos del Himalaya, y por el Oeste, entre el Himalaya y el Kuen-Lun, como queriendo vencer en magnificencia á los dos colosos, se yerguen soberbios, con sus inmensos glaciales, los montes del Karakorum. Como se ve, para la China es el Tíbet una posición estratégica de primer orden, pues está defendido por cordilleras que no tienen igual en el mundo. Únicamente en el mismo Tíbet se encuentra otra serie de montañas comparable con las del Himalaya, el Karakorum y el Kuen-Lun; son las cadenas de montes del Transhimalaya, que forman, al Norte del Himalaya, una segunda línea de gigantescos parapetos contra el Indostán, con una extensión de unos 4.000 kilómetros. El pico más alto de los descubiertos hasta ahora en el Transhimalaya tiene sólo 7.300 metros, pero los pasos de sus montes descubiertos hasta el día son centenares de metros más altos que los del Himalaya, pues tienen una altura media de cerca de 5.600 metros.

En el profundo valle que forman el Himalaya y el Transhimalaya se precipita majestuoso el Brahmaputra (el hijo de Brahma), el río principal del Tíbet. Sin embargo, en este país tienen además su origen otros ríos aun más importantes que salen del Tíbet para fertilizar el Indostán,

la Indo-China y la China; tales son el Indus sagrado, los dos grandes ríos de la Indo-China, el Saluen y el Me-Kong, y los dos principales de la China, el Yang-tse-kiang y el Hoang-ho. Es fenómeno curioso el que una gran parte de las aguas del Tíbet no va á parar á ningún mar, sino que desagua en los innumerables lagos de que está cubierta la meseta tibetana. Estos lagos son en su mayor parte de agua salada, y quizá formaron un mar interior en tiempos pasados. La altura media de la meseta tibetana, que forma la mayor parte del país, es de unos 4.000 metros. Se comprende que á esas alturas el clima sea extremadamente riguroso. Cierto que por la extremada sequedad del aire no empieza la región de las nieves perpetuas hasta bastante más de los 5.000 metros de altura; pero los nómadas que pueblan el Tíbet tienen muchos días en invierno con mínimas de 20, 30 y más grados bajo cero. Á esto hay que añadir que en aquellas regiones sobrevienen á menudo huracanes que rugen sin interrupción semanas enteras. La parte Sur del Tíbet, regada por el Brahmaputra, está mucho más baja que la meseta del centro y el Norte; allí la temperatura es generalmente suave en una buena parte del año, y se producen, aunque con alguna escasez, los cereales; las partes más bajas están cubiertas de frondosos bosques.

En el centro y el Norte los nómadas se dedican al pastoreo, y poseen numerosos rebaños de ovejas, *yaks* domesticados y caballos. Un enemigo temible de los nómadas son los lobos, que acechan por todas partes á los rebaños. También es abundantísima en las mesetas tibetanas la caza de antílopes, *yaks* salvajes, de liebres, gansos silvestres y perdices. Una buena fuente de riqueza podría ser la riquísima pesca de sus lagos, tanto de los salados como de los de agua dulce. Y este país, que, aunque áspero, tiene estos elementos de riqueza y una extensión que seguramente excede de 1.200.000 kilómetros cuadrados, sustenta una población que no pasa de cuatro millones de habitantes. Bien es verdad que las fuentes de riqueza, la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio, están allí en estado primitivo, si se exceptúa la fábrica de tejidos, que no deja de tener su importancia. De gran porvenir son en el Tíbet sus minas abundantísimas y casi sin explotar. Especialmente el oro se encuentra en abundancia en gran parte de sus montes, y son muy numerosos los ríos que arrastran pepitas de oro; pero la explotación de este mineral, tan buscado en todas partes, es en el Tíbet insignificante.

Los tibetanos son un pueblo mezcla de mogol é indio. Su estatura es más bien baja, pero son fuertes y resistentes. Su color es un término medio entre el de los indios y el de los mogoles, es decir, entre moreno y amarillento; pero se afean extraordinariamente la cara con la rara moda de embadurnársela con un ungüento negruzco.

Costumbres y religión.—Las costumbres de los tibetanos, al fin como de gentiles, dejan mucho que desear. Especialmente reina entre ellos un vicio abominable: la poliandria. No ya sólo entre la gente baja, sino aun

entre las personas más distinguidas está introducida esta brutal costumbre, en la que nadie encuentra allí nada de chocante. De aquí nace la relajación de los lazos de familia, llevada hasta un extremo inconcebible. No es de extrañar que el tibetano, á pesar de su natural bondad, muestre en la muerte de sus más allegados una indiferencia y aun crueldad increíbles. Se lanza al muerto con la mayor sangre fría en el barranco más próximo, para que sea pasto de los lobos y de las aves de rapiña; más aún, se despelleja á los muertos, ó se les parte en menudos pedazos, y se llama después para que los devoren á los perros ó buitres que andan cerca, y después se pulverizan los huesos y se los arroja á los pájaros, mezclados con los sesos. Únicamente los cadáveres de los lamas más distinguidos son quemados y guardadas sus cenizas. Es que el tibetano ni siquiera ha sentido nunca amor á su esposa, que ha tenido juntamente con otros, ni á sus hijos, de quienes ni sabe siquiera si son suyos.

La nota más característica del pueblo tibetano es su religiosidad, llevada hasta la más extremada superstición. Su religión es el Lamaísmo. Éste tuvo su origen en el Budismo, el cual á su vez fué introducido en el Tíbet en el año 632, en tiempo del rey Srong-btsan-sgampo, é hizo allí rápidos progresos. Opusiéronse tenazmente á su propagación los secuaces de la religión, también pagana, de Bon-pa, y aunque el Budismo siguió conquistando adeptos, sufrió una violenta persecución en tiempo del rey Lang-Dharma. De nuevo se repusieron los budistas al ser este Rey asesinado, y en el siglo XIII el príncipe mogol Khubilai-Khan, que había conquistado una parte del Tíbet, nombró lugarteniente suyo en este país á un monje budista del monasterio de Sakya, llamado Pag-pa, al cual sucedieron en el cargo otros monjes del mismo monasterio. Pero el verdadero fundador del Lamaísmo fué el monje Tson-ka-pa (1355-1417); se presentó como reformador del Budismo, introduciendo en él elementos de la antigua religión tibetana. Sus monjes, que se consideraban á sí mismos como los budistas puros, llevaban gorras amarillas, en contraposición á los otros monjes budistas, que las llevaban encarnadas. De este tiempo viene la idea del Buda, que viene á encarnar en el Dalai-Lama, idea extendida después al Taschi-Lama y á otros. El Lamaísmo prevaleció, por fin, en el Tíbet, si bien aun hoy día quedan, no sólo budistas antiguos, con sus monjes de gorras encarnadas, sino también sectarios de la religión de Bon-pa, cuyos monjes se caracterizan por sus gorras negras.

Las doctrinas del Lamaísmo están consignadas en una colección de traducciones de obras indias: el *Kandschur*, ó sea «Palabra traducida», de Buda, que consta de 108 tomos en folio, y el *Tandschur*, que contiene los comentarios sobre Buda en 225 infolios. El jefe del Lamaísmo es el Dalai-Lama, encarnación de Buda, ó mejor dicho, de una emanación de Buda, el Bodhisattva Avalokiteschvara; pero no es él la única encarna-

ción de Buda: el Taschi-Lama de Taschi-Lunpo en Schigatse es encarnación del Dhyani-Buda Amitabha ó del Bodhisattva Mandschuschri; además hay otras encarnaciones, aunque menos célebres, de Budas ó de sus emanaciones personificadas. Á la muerte del Dalai-Lama ó del Taschi-Lama, la manera de averiguar en quién ha vuelto á encarnar Buda suele ser la siguiente: Se hacen indagaciones entre los niños lamaístas para ver quiénes de ellos reúnen cualidades más privilegiadas; se echan después suertes entre éstos, y el así elegido es confirmado definitivamente por el Taschi-Lama, si se trata de elegir Dalai-Lama, y al revés. El número de lamas que existe en el Tíbet es verdaderamente fabuloso, si se atiende á su escasa población. En sólo la ciudad de Schigatse, que ni llega á 20.000 habitantes, hay, según Sven-Hedin, 3.800 monjes. Hay además conventos numerosísimos de monjas budistas. Los lamas deben guardar celibato, si bien en esto hay bastante laxitud en no pocos de ellos. Hay también lamas que viven separados del trato humano en cuevas solitarias, y aun quienes se hacen emparedar para toda la vida, sin hablar nunca con nadie ni recibir más que un mezquino alimento por una rendija. Los lamaístas creen en la trasmigración de las almas y en la existencia de espíritus malos, á los cuales procuran conjurar los lamas con toda clase de ceremonias, de danzas ridículas y de grotescas mascaradas. El tibetano ve en todas partes á los espíritus malos y procura defenderse de ellos con amuletos, sacrificios y oraciones. Abundan, en cambio, en el Tíbet los lagos, montes y fuentes sagradas habitados por diversas divinidades; allí acuden grupos numerosos de peregrinos, que se creen felices cuando han dado la vuelta al monte midiendo la tierra con el cuerpo, ó cuando han bebido de la fuente sagrada, que ha de preservarles á ellos de las balas de los bandidos y á sus ganados de las mordeduras de los lobos.

Una de las cosas más clásicas en el Tíbet es la famosa fórmula *Om mani padme hum;* se la ve escrita en los gallardetes que ondean en los grandes monasterios lamaístas y en los que flotan al viento en las pobres tiendas de los nómadas; en las piedras que cubren los Manis del camino y en las rocas de los pasos de sus montes; está impresa millares de veces en las tiras de papel que rodean los molinetes de oraciones de los viajeros y en las que están arrolladas en los grandes cilindros de oraciones de los templos; esa fórmula va repitiendo el pastor al guiar su ganado, y el viajero mientras da vueltas á su molinete de oraciones, y el peregrino mientras va con su cuerpo midiendo la circunferencia de un monte sagrado, y el devoto al pasar las 108 cuentas de su rosario, y, en fin, puede decirse que apenas hay tibetano lamaísta que no recite la fórmula centenares y aun á menudo millares de veces al día. Pero toda esa devoción lamaísta es una devoción hueca y ridícula, lo mismo que su religión, y es verdaderamente chocante que haya protestantes y racionalistas europeos, por otra parte cultos y sensatos, que se atre-

van á comparar esa lamaísta *devoción* con la del rosario católico. En el rosario se dirigen á Dios y á la más santa de las puras criaturas las oraciones más hermosas y sublimes que se conocen y se han conocido en el mundo, y se meditan los augustos misterios del Cristianismo, de la Religión, que no sólo es la única verdadera, sino que aun á los mismos incrédulos un poco cultos tiene que presentarse como la fuente de la verdadera cultura y grandeza moral de las naciones civilizadas. En la fórmula sagrada del Lamaísmo se pronuncian maquinalmente unas palabras ridículas, que por añadidura ni siquiera son entendidas por los que las pronuncian. Mucho se ha escrito sobre el significado de *Om mani padme hum;* acojamos la traducción de Waddell (1): «¡Om! ¡La joya está en la flor del loto! ¡Hum!» La fórmula va dirigida al Bodhisattva Padmapani, que es representado sobre una flor de loto, y tiene por objeto el impedir la trasmigración del alma en los seis estados de reincarnaciones. Así la palabra *om* impide la trasmigración entre los dioses; *ma* la trasmigración entre los titanes; pronunciando el *ni* queda uno libre de volver á encarnar en un cuerpo humano, y con el *pad* está uno asegurado de no ir á parar al cuerpo de un animal; el *me* tiene virtud para librar al lamaísta de llegar á ser un Tántalo, y con el *hum* no hay cuidado de que llegue á ser habitante del reino de los muertos; el resultado de pronunciar esta fórmula maravillosa es el ir derecho al Nirvana, sin pasar por las penosas trasmigraciones del alma. ¿No es esto soberanamente ridículo? ¿Y es propio de hombres serios compararlo con el rosario católico? Pero hay más; el pueblo lamaísta no entiende siquiera la significación de la fórmula, pues es una fórmula tomada del sánscrito. Los sectarios de Bon-pa tienen siete sílabas en su fórmula sagrada: *Ma-tri-mon-tre-sa-la-dsun;* pero tampoco entienden su significado.

Á poco que se considere el Lamaísmo, se echan de ver en él varias instituciones parecidas á las de la Iglesia católica en lo exterior, aunque en el espíritu no se le parezcan nada. Por eso espíritus superficiales, ó poco instruídos en las cosas de la Iglesia católica, trazan á menudo cuadros de semejanza entre el Lamaísmo y el Catolicismo, que causan á veces indignación y más veces risa á los que hemos tenido la dicha de ser educados en el Catolicismo. Ni el mismo famoso explorador Sven-Hedin se ha librado de este defecto. Así se ha considerado al Dalai-Lama como el Papa budista. Pero, para no hablar más que de unas pocas, entre las innumerables diferencias que existen entre ambos, el Dalai-Lama es una especie de fetiche, cuya influencia en las doctrinas y costumbres budistas es casi nula; mientras que el Romano Pontífice es y ha sido en todos los tiempos el centro de la incomparable unidad y estabilidad de la Iglesia; sus decisiones dogmáticas han sido y son acogidas

(1) En Sven-Hedin, *Transhimalaja*, tomo II, páginas 177 y 178.

como infalibles, no ya por un pueblo ignorante, sino por millares y millares de sabios de primera magnitud, y él es el salvaguardia de una moral que ha poblado el mundo de hombres de virtudes heroicas como no se ven fuera del Catolicismo; al Dalai-Lama lo despojó ayer China de su dignidad sin dificultad ninguna, nombrando otro á su antojo, poniendo así de manifiesto, aun á los ojos de los incultos pueblos lamaístas, lo ridículo de esa institución, que mañana, ú otro día, podría desaparecer sin la menor dificultad; el sucesor de San Pedro viene sucediéndose ya casi veinte siglos sin interrupción, habiéndose estrellado contra su roca inquebrantable los monarcas más despóticos y más poderosos de la tierra. Con cierta complacencia hablan algunos autores de los monjes budistas, como si pudieran ponerse en frente de los religiosos de la Iglesia católica. Mas los que así hablan se olvidan de que casi todo lo bueno que hay en esa cultura moderna, de que se muestran tan ufanos, se lo deben á los monjes católicos que enseñaron á los bárbaros de Europa á roturar las selvas, nos conservaron la cultura antigua é infiltraron en la sociedad europea los principios de moral y verdadera civilización. ¿Tienen nada de esto los monjes budistas? Ó ¿se ve entre ellos algo de lo que vemos en los heroicos misioneros católicos religiosos, ó en los dedicados á obras admirables de caridad, en los escritores, pedagogos, etc.? Nada digamos del famoso decálogo budista, por más de que en el número de preceptos coincida precisamente con el nuestro, y aun tenga varios preceptos buenos de moral. El primer mandamiento budista prohibe matar á ningún sér viviente; naturalmente, los lamaístas y todos los budistas, con rarísimas excepciones, hacen de ese mandamiento ridículo el caso que se merece; los mismos monjes comen carne, como si no existiera semejante precepto.

Con esto no queremos rechazar la opinión de los que defienden que el Lamaísmo tomó algunas de sus prácticas del Cristianismo. Realmente, varias prácticas é instituciones lamaístas, v. gr., el empleo del incienso, ciertas vestiduras de los lamas, el monacato, etc., hacen sospechar que tuvieron su origen en el Cristianismo. En este caso, defendido como muy probable por católicos muy conocedores del Lamaísmo, parece lo cierto que el Cristianismo debió ser introducido en el Tíbet por los nestorianos. Consta positivamente que estos herejes desplegaron una gran actividad en sus misiones entre infieles, del siglo VII al XIV, en todas las regiones que rodean al Tíbet: el Indostán, la China y la Mogolia; esto y las prácticas lamaístas, parecidas á las cristianas, nos dan derecho á creer que también en el Tíbet hubo en un tiempo misiones de nestorianos.

Las Misiones católicas.—Ya hemos dicho que el P. Antonio Andrada había conseguido con grandes trabajos penetrar en el Tíbet. La misión comenzó bajo los mejores auspicios; el reyezuelo de Tsaparang se hizo grande amigo del P. Andrada, y aunque no sabemos de cierto el resul-

tado de la misión, parece ser que el Padre consiguió bautizarle. Pero muerto el Rey, á lo que parece en una revolución, el Padre y sus compañeros tuvieron que huir, y la misión quedó aniquilada. Después de larga interrupción, cuando el P. Grueber, S. J., llegó de Lhassa al Indostán, determinaron los Padres jesuítas empezar de nuevo la misión tibetana, entrando en Lhassa dos Padres en 1716. En 1729 tuvieron que abandonarla, por haberse confiado la misión á los Padres Capuchinos. También éstos se vieron precisados á abandonar el Tíbet en 1742, llevándose consigo al destierro á los pocos neófitos que habían podido convertir, con los cuales formaron dos aldeas cristianas.

Un siglo pasó sin que se intentara reanudar la misión. En 1845 lograron entrar en Lhassa los Padres lazaristas Huc y Gabet, pero tuvieron pronto que abandonarla. Lo mismo le sucedió poco después al P. Renou, de las Misiones Extranjeras de París, á cuyo benemérito Seminario había sido encomendada la misión. Desde entonces acá no han cesado los intrépidos misioneros del Seminario de París de hacer tentativas por establecerse en el Tíbet, aun á costa de los mayores peligros. En 1854 costó una de estas tentativas la vida á los Padres Krick y Boury. Después el valiente P. Renou consiguió estar diez meses en una lamasería como mercader chino, y aprendió allí la lengua del Tíbet, teniendo como maestro al mismo Superior, un Buda viviente. En seguida se estableció, con otros misioneros, en el valle de Bonga; pero bien pronto estalló, violenta, la persecución de los lamas, y los misioneros tuvieron que salvarse por la fuga. Otra vez entraron éstos en el Tíbet en 1862 y lograron establecerse de nuevo en Bonga y fundar otras estaciones. Pero estallaron también de nuevo las persecuciones; varias estaciones fueron destruídas, y en 1881 fué muerto el P. Brieux, á manos de bandidos pagados por los lamas; en 1887 tuvieron que retirarse de nuevo los misioneros, después de ver destruídos sus establecimientos. Hoy, después de tantos sufrimientos, aún está la misión sin haberse podido establecer en el Tíbet propiamente dicho. Sin embargo, tiene estaciones en la frontera de la India y, sobre todo en la de la China. Los sacerdotes empleados en la misión del Tíbet son 20, de ellos un indígena; hay además seis religiosas y cinco catequistas. Las iglesias y capillas son 14, y las escuelas 16, con 241 niños. Los cristianos son 2.020, tibetanos, chinos, mossos, etc.; los catecúmenos son 650.

Pero he aquí que después de tantas tentativas inútiles, parece llegado el momento de llevar al infeliz pueblo tibetano la luz del Evangelio. China mantenía hasta hace poco la puerta del Tíbet herméticamente cerrada á todo europeo; el famoso explorador Sven-Hedin no pudo hacer sus dos últimas expediciones sino á costa de muchas estratagemas, viéndose al fin las dos veces obligado á salir de la región. Pero es de notar que desde principios del siglo XVIII quedó el Tíbet como una especie de Estado autónomo, bajo la protección de China, y ésta se ha

esforzado siempre desde entonces por afianzar y extender su influencia. Hasta hace poco temía, y con fundamento, que la presencia de los europeos en el Tíbet diese ocasión á alguna potencia europea para intervenir en los asuntos tibetanos. Hoy, que ya se ha apoderado definitivamente de esta comarca, declara el Gobierno chino que de aquí en adelante quedará abierta á la civilización. Los misioneros se disponen, gozosos, á aprovechar la ocasión de recoger el fruto sembrado con tantos sudores. Quiera Dios recompensar á los heroicos misioneros, y hacer con el Tíbet como con la China, donde, después de haber sembrado los antiguos misioneros con muchas lágrimas, recogen hoy, gozosos, los actuales el ciento por uno.

HILARIÓN GIL.

Los jesuítas y la revolución de Portugal [1].

Protesta del P. Luis Gonzaga Cabral, Prepósito provincial de la Compañía de Jesús en Portugal.

A MI PATRIA

Los largos y dolorosísimos días que duró el éxodo de los hijos de la Compañía de Jesús, que, saliendo de Portugal, emprendimos el camino del destierro, expulsados de la patria que amamos de todo corazón, y tratados como los peores de los criminales, cuando habíamos empleado toda nuestra vida sacrificándonos por el bien de los demás, absorbieron de tal manera mis energías, con el cuidado de poner en salvo á mis Hermanos y de señalar á cada uno el nuevo campo de acción en que había de ejercitar su celo, que no me quedó libre un momento para dirigir á mi querida patria el grito de desahogo y de protesta que mi corazón de portugués, mi dignidad de cristiano, religioso y sacerdote, y, finalmente, la responsabilidad del cargo que en la Compañía se me había confiado, exigían imperiosamente de mí.

En este desahogo y en esta protesta me referiré exclusivamente á los religiosos cuya dirección me está confiada, los de la Compañía de Jesús, porque de esos únicamente soy responsable. Mas no puedo dejar de saludar, antes de todo, á los gloriosos miembros de todas las demás Órdenes y Congregaciones religiosas, hermanos nuestros muy queridos y venerados, compañeros en las horas de la tribulación, héroes perseguidos, á quienes no faltó copiosa participación de la cruz de Cristo por los insultos, por las prisiones y hasta por la propia muerte, pues hubo entre ellos nobilísimas víctimas, que sellaron con la sangre del martirio sus vidas, empleadas en obras de santidad y de sacrificio.

Mas al dirigirme á la nación en esta hora solemne, cúmpleme, como á padre, hablar de mis hijos, *desahogando* mi dolor á la vista de sus padecimientos, y *protestando* que son inocentes de las acusaciones que les hacen.

---

(1) Véase Razón y Fe, número anterior, pág. 429 y sig.

I

En pleno siglo de libertad, hombres que hacen gala de espíritu liberal, y en nombre de los principios de igualdad, expulsan en un momento del territorio portugués á trescientos y tantos portugueses, distribuídos en cerca de veinte casas en el Continente y en las posesiones ultramarinas de África, Asia y Oceanía, sin probarles un solo crimen ó delito, sin permitirles una palabra de defensa, sin darles tiempo para recoger la ropa, los libros y los escritos, preciado fruto de las tareas de muchos años empleados en una vida de incesante trabajo.

En nombre de la libertad nos lo arrebatan todo, nos despojan de todo. Apodéranse de nuestras propiedades y de nuestras casas; de éstas, unas construídas lentamente con el sobrante de las pensiones de nuestros alumnos, á fuerza de rigurosa administración y desinteresada economía; otras adquiridas por los particulares con su propia legítima, y legalmente registradas á su nombre. Juntamente con los edificios y las tierras apropiáronse del mobiliario de nuestras casas, en las cuales había colecciones científicas de primer orden, como los museos, gabinetes y laboratorios de los Colegios de Campolide y San Fiel, donde, por espacio de más de cincuenta años, el subsidio mensual de nuestros alumnos, la generosidad de amigos, inspirada por su sincero afecto y aprecio personal de nosotros, y el trabajo inteligente, gustoso y desinteresado de los Padres y Hermanos, habían conseguido reunir un material de enseñanza que por todos estos títulos era nuestro y solamente nuestro.

Las bibliotecas, formadas durante medio siglo por los mismos procedimientos; las roperías, donde se conservaba la ropa perteneciente á cada uno de nosotros; hasta los aposentos particulares, donde, á más de las modestísimas camas y lavabos, sólo podrían encontrar la mesa de trabajo y la pequeña estantería, en que se alineaban los silenciosos compañeros de horas robadas á entretenimientos fútiles y hasta á honestas diversiones; todo esto fué, en un momento, declarado propiedad del Estado; y nosotros, despojados sumaria y arbitrariamente, y expulsados de nuestras habitaciones, fuimos conducidos entre soldados y hombres del pueblo armados, expuestos á la rechifla y á los insultos de la plebe, soliviantada de mucho tiempo atrás por las calumnias de una prensa soez y repugnante.

Los que, previendo estos horrores, consiguieron evadirse, fueron acosados como fieras por los campos y caminos, algunos de ellos (de seis lo supe con certeza) perseguidos á tiros, muchos con diversas suertes de escarnios y con brutales empujones, y hasta no faltando (¡bendito sea aquel Señor, que de este género de afrenta nos fué modelo!), no faltando, repito, religiosos nuestros á quienes escupieran en el rostro.

Después, esos hombres, cuyos nombres nunca fueron vistos en los registros de la policía; esos criminales de nueva especie, que lo habían dejado todo, y habían sacrificado todos los placeres de la vida, para entregarse, sin esperanza de interés humano, á la educación de la juventud en los Colegios, á la evangelización de la gentilidad en Ultramar, á los ministerios sacerdotales de más mortificación y á las veces en sumo grado arriesgados; esos hombres, contra los cuales una prensa soez que en cualquiera otra nación hubiera sido amordazada, divagando en declamatorias recriminaciones, no ha conseguido ni una vez sola probar, no digo un crimen, mas ni un delito; esos hombres son encerrados en las cárceles y en los calabozos como malhechores, y pasan allí las más dolorosas incomodidades, hasta permanecer algún tiempo incomunicados.

Y no piense nadie que todo esto son encarecimientos arrancados por el dolor. No. La expoliación de los desterrados y las privaciones de los presos excedieron con mucho lo que mis palabras pudieran expresar.

Yo mismo, ¿por qué no decirlo?, yo mismo, que (aun prescindiendo de lo que la Compañía con su trabajo y próvida administración hubiese adquirido) tenía derecho, por lo menos, á mis legítimas paterna y materna, empleadas por mí en bienes muebles, inmuebles y en fondos legalmente consignados á mi nombre, yo salí de mi Portugal sin más haberes que la ropa que vestía, y aun ésta, por no tener traje secular con que disfrazarme, comprada por una persona amiga; llevando en el bolsillo, como únicos recursos pecuniarios, la cantidad suficiente para el viaje hasta Francia, cantidad que me fué enviada de limosna por una persona extraña, que sólo de nombre y de vista me conocía, y á quien este pobre, este despojado por Jesucristo, se apresura á dar aquí testimonio de su agradecimiento.

Y cuanto á las privaciones de mis queridos Hermanos, presos por la causa de Dios, recordaré que en el cuartel del regimiento de Artillería núm. 1, donde quien mandaba no era el ejército, sino la más vil gentuza, ni siquiera les fué dada cuchara á los prisioneros para comer el rancho; que sólo de ocho en ocho horas les permitían retirarse unos momentos, y á veces escasos, para satisfacer sus necesidades naturales, diciendo, aun á los pobres enfermos á quienes semejante tiranía podía haber costado la vida, que cualquiera otra salida durante ese intervalo era un mero pretexto para recrearse. En este mismo cuartel el centinela amenazaba de noche á los presos con que, si alguno intentara levantarse, dispararía sobre él. Los últimos días de ese horrible martirio hasta se atrevieron á introducir en la habitación que ocupaban los presos mujeres sin pudor, las cuales hubieron de retirarse, vencidas, á pesar de su desenvoltura, por la austera virtud y modestísima dignidad de mis admirables Hermanos.

Cuando después fueron trasladados á la fortaleza de Caxias, el

miserable jergón colocado sobre duras tablas, la manta única y la durísima almohada que se les distribuyeron, parecieron á los pobres presos un confortable mobiliario, en comparación de lo que habían tenido en el cuartel.

En un calabozo del Gobierno civil, hasta su traslación á la cárcel llamada Limoeiro, algunos de nuestros queridos presos tuvieron que sufrir aún más incomodidades que los del cuartel del regimiento de Artillería núm. 1. Hacinadas 23 personas en un pequeño espacio, donde con dificultad podrían holgadamente colocarse tres, respirando durante cinco días un aire infecto, por no permitírseles, ni aun para satisfacer sus necesidades corporales, salir del mismo recinto, nuestros Padres y Hermanos tuvieron ocasión de experimentar los más insoportables padecimientos.

Bien sé que no faltaron oficiales y soldados que concibieron, no solamente simpatía, sino hasta veneración, hacia los jesuítas encarcelados; mas esos sentimientos, que mis inocentes Hermanos, y yo en nombre de ellos, agradecemos de lo más íntimo de nuestra alma, no impedían las incalculables privaciones de aquellas semanas de calvario.

Pero esto no es aún todo. Cuando, después de los rigores y de las torturas de esa pasión prolongada, se trató de poner en ejecución la sentencia de destierro y desnaturalización contra estos portugueses, en cuyo pecho ardía, y aun arde ahora, el más intenso amor hacia nuestra querida patria, esos hombres que nos habían despojado de todo, que se habían apoderado de nuestros bienes muebles é inmuebles, tuvieron el valor, si valor es la palabra aplicable á tal procedimiento, para exigir de aquéllos, á quienes por ley mandaban poner en la frontera, que... *pagasen ellos su viaje.* Y como á un oficial, que insistía en esta resolución, le hiciese observar uno de los Padres que no tenía medios para realizarlo, no vacilaron en dirigir á los presos esta respuesta: «Pues déjenlo estar; que, apretándolos nosotros bien, y comenzando ustedes á pudrirse ahí en el invierno, luego encontrarán dinero para librarse.»

Pareció el dinero, porque, á Dios gracias, aun no se ha coligado todo Portugal contra la inocencia y la virtud perseguidas. Numerosas familias abrieron una suscripción para costearnos el viaje; luego afluyeron limosnas de ropa y alimentos; y, no sin conmoverme, vi llegar al extranjero á muchos de mis súbditos, vestidos con los trajes que nuestros queridos alumnos de Campolide les habían ido llevando en las frecuentes visitas que hacían á sus maestros, perseguidos por odio á Cristo. Beso en espíritu la mano de esos numerosos bienhechores, y abrazo á tan inolvidables jóvenes, que, sin la más ligera insinuación de nuestra parte, socorrieron la necesidad de estos pobres hijos de la Compañía.

Mas, antes de partir para el destierro, estaba reservada á las víctimas la más cruel de las humillaciones. Ancianos venerables, hombres encanecidos en el estudio de las ciencias, respetados por su saber den-

tro y fuera de su patria, religiosos admirados por su virtud, jóvenes algunos de ellos (casi niños) en cuyo rostro se reflejaba la inocencia, fueron obligados á desfilar uno en pos de otro á la oficina antropométrica, donde se anotaron sus señas particulares, se sacaron fotografías de todos ellos, midiéndoseles minuciosamente hasta las falanges de los dedos, como suele hacerse con los criminales célebres, para que saliesen después en los periódicos sus retratos con la tablilla numérica de los difamados. No puedo dejar pasar sin especial protesta esta vejación sin nombre, que sólo puede hacernos tolerable el amor de aquel Señor, que en la cruz fué contado entre los malhechores.

Hay además una circunstancia en la persecución de que fuimos víctimas, que no puedo menos de hacer resaltar aquí. El decreto con fuerza de ley, publicado por el Gobierno provisional de la república el 10 de Octubre, declara revocadas todas las leyes de excepción; y en el núm. 2.° del art. 1.°, señalando el motivo de esta revocación, dice «no haber en la república portuguesa penas perpetuas, ó de duración ilimitada». Ahora bien; la ley fulminada contra la Compañía de Jesús es un formal mentís de esta declaración. Contra nosotros fué promulgada una ley de excepción, y en tal manera odiosa, que asombra cómo ha sido posible en pleno siglo XX una legislación draconiana, en que se resucita el más tiránico despotismo del régimen absoluto. Y para que sea más palpable la contradicción con las promesas liberales de la nueva república, la sentencia que nos destierra, y nos priva de los derechos de ciudadanos portugueses, es una «pena perpetua», conminada con la fórmula inflexible de «nunca jamás».

Todo cuanto hasta aquí dejo escrito no ha sido sino esbozar, á grandes rasgos, algunas de las muchas tiranías de que hemos sido blanco en nombre de la libertad.

En vista de tan formidable rigor, ocurre naturalmente preguntar cuáles han sido los crímenes por los cuales nos han condenado.

II

En primer lugar, es circunstancia digna de notarse que, hasta la hora presente, no haya aparecido un solo crimen, aducido como justificación del cruelísimo proceder que con nosotros se ha seguido. La ley de 8 de Octubre no señala ninguno. Apela á las leyes, caídas en desuso, de Pombal y de Aguiar; revoca el decreto de Hintze-Ribeiro, y promulga las anacrónicas vejaciones de que estamos siendo víctimas.

Por otra parte, la llamada opinión pública, enloquecida con las diabólicas declamaciones de una prensa por todo extremo rencorosa, nunca ha llegado á concretar sus acusaciones contra nosotros, limitándose á reproducir las vagas y antiguas de los novelistas jacobinos.

Por más que lo procuro, no hallo en las columnas del periodismo antijesuítico, ó en las múltiples leyendas de la absurda credulidad popular, una sola acusación que no se reduzca á alguna de las seis siguientes:

1.ª Armamentos y subterráneos.
2.ª Riquezas y el andar á caza de herencias.
3.ª Sugestión de vocaciones.
4.ª Organización secreta.
5.ª Espíritu politíco y hostil á la república.
6.ª Influencia reaccionaria.

Ahora bien; en este momento de persecución, en que, con el corazón desgarrado por la pena, mis Hermanos y yo nos vemos forzados á despedirnos de nuestra patria, debo formular ante mis compatriotas una protesta solemne, y responder categóricamente á esas afirmaciones gratuitas de nuestros perseguidores.

1.ª ARMAMENTOS Y SUBTERRÁNEOS

Respondo sin rodeos. Nunca hemos tenido armamentos, y en ninguna de nuestras casas había subterráneos de comunicación ó de salida falsa.

Mas si los hubiéramos tenido, estábamos en nuestro derecho, y hubiéramos tal vez procedido con menos inconsideración y más prudencia. Así lo dijo poco ha, ó cosa equivalente, en las Cámaras de España el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Canalejas, aludiendo á los preparativos de defensa que le decían existir en algunas casas religiosas.

Pues lo sucedido en Campolide, donde el populacho entró á viva fuerza, invadiendo todos los corredores y aposentos particulares, destrozándolo todo, rompiendo carpetas, desparramando libros y papeles, y aun amenazando de muerte, ¿no prueba claramente que hubiera sido muy útil tener alguna fuerza que defendiese de la invasión el edificio, por lo menos el tiempo suficiente para que llegara la fuerza pública?

Pero no había tales defensores. En todo aquel vastísimo edificio sólo teníamos dos escopetas de caza, que los profesores utilizaban para entretenerse durante los quince días de vacación que cada año pasaban en Val de Rosal. Pues bien; esas mismas escopetas ni siquiera fueron utilizadas en el momento de ser asaltado el Colegio.

Y ¿qué decir de los tiros que se aseguró haber sido disparados desde la residencia de la calle de Quelhas, calumniosa imputación repetida en una nota oficiosa, hasta el presente no retractada?

El mismo General Comandante de Lisboa, puesto por el Gobierno de la república, según afirmó un redactor de la *Illustration* de París, dijo que estaba probado no haber tenido intervención alguna en aquellos sucesos nuestros religiosos. Quiénes fuesen los que dispararon, algunos de los cuales aparecieron vestidos con las sotanas que encontraron en

los aposentos, no será difícil conjeturarlo después del hecho acaecido en Campolide con uno de esos fingidos Padres, que allí mismo cayó atravesado por una bala de sus camaradas, y en cuyo cadáver encontraron, debajo de la sotana, el uniforme que revelaba quién era.

Lo cierto es que los Padres, que á la sazón residían en la casa de la calle de Quelhas, desde dos días antes estaban todos presos; y las comunicaciones ocultas, por donde se pretendía haber entrado los fabulosos jesuítas tiradores, nadie las ha visto hasta el presente; y el mismo autorizado y nada sospechoso testigo declaró que no había allí otros subterráneos sino los canales por donde se sumían las aguas. Hablaba de Quelhas. Si hubiese hablado de Campolide, podía haberse añadido que la quinta estaba cruzada por canales subterráneos de agua, y que además poseía una espléndida cisterna. Mas á pesar de haber sido visitados dichos conductos, y aunque evidentemente conocía el fin para que se destinaban, no dejó la prensa anticlerical de dar á la boca de uno de ellos el nombre de «entrada de un subterráneo».

Confieso que jamás pensé tuviese que defenderme un día en serio de la acusación de armamentos y galerías secretas. Muchas veces esos cuentos de las *Mil y una noches* de la prensa jacobina nos habían proporcionado á mis Hermanos en religión y á mí buenos ratos de serena hilaridad; y cuando con ocasión de las fábulas esparcidas, hará poco más de un año, acerca de armamentos en Campolide, un ministro del antiguo régimen me decía que al fin y al cabo hubiéramos tenido mucha razón en estar prevenidos para el caso de un asalto de la plebe, le respondí que estábamos más dispuestos á dejarnos matar que á quitar la vida á nadie.

2.ª RIQUEZAS Y ANDAR Á CAZA DE HERENCIAS

La fama de las riquezas de los jesuítas estaba tan arraigada en Portugal, que no sólo corría válida entre nuestros adversarios, mas aun entre nuestros amigos sinceros.

Supongamos que fuesen verdaderas esas riquezas. No entiendo dónde estaría el crimen; y sería extraño crimen para desterrar á uno de su patria el hecho de poseer cuantiosa fortuna. Pero esa reputación era una fábula sin fundamento. ¡Ojalá hubiese tenido la Compañía en Portugal muchas riquezas! No hubiera faltado en qué emplearlas con inmensa utilidad para la nación. Pero lo cierto es que no las tenía. Muchas veces, después de haber sido nombrado Superior, tuve que luchar con enormes dificultades para proveer al sustento de mis religiosos.

Respecto á la administración de los bienes de la Compañía de Jesús, existe un sinnúmero de preocupaciones que conviene desvanecer. Mucho ha que me ocurrió la idea de hacer sobre este asunto una serie de conferencias públicas; pero me quitaba la libertad de realizarla la situación de

incógnito en que nos había colocado el decreto de Hintze Ribeiro. Dios me es testigo de cuánto mortificaba este disfraz la ingenuidad de mi carácter, siéndome molesto por oponerse á la idea que siempre he tenido de la libertad, y violento por razón del afecto cordial y admiración reverente que profeso á la Compañía de Jesús.

Dos palabras tan sólo sobre este asunto.

La Compañía, que en el gobierno es rigurosamente unitaria, en la administración es en sumo grado descentralizadora. Cada casa se administra por sí; y nada hay tan fantástico como la famosa bolsa común que tantas patrañas ha inspirado.

Pues bien; en Portugal, si, gracias á la escrupulosa administración de los Superiores, no tenían deudas las casas de la Compañía, sin embargo, vivían habitualmente con poca holgura, y no raras veces con grandes dificultades. Las Residencias se sostenían exclusivamente de los estipendios de las Misas y predicación, y de las voluntarias limosnas de los fieles. En los Colegios los gastos enormes que hacíamos, para dar á nuestros alumnos la manutención, las comodidades y las diversiones de que disfrutaban, y mucho más aún para estar á la altura del progreso constante en los métodos pedagógicos, de que ellos pueden ser buenos testigos, nos impedían continuar las obras de los edificios hasta tanto que el número de alumnos no fuese muy considerable.

Alarmadas muchas familias con la persecución religiosa de 1901, disminuyó el número de alumnos de Campolide, y, en su consecuencia, tuviéronse que interrumpir las obras. Más tarde, cuando yo gobernaba aquellas casa, pude proseguir la construcción del edificio; pero la persecución rencorosa de la prensa jacobina en los últimos tres años dió el mismo resultado que en 1901; y así desde hace más de dos años las obras estaban paralizadas. Esta es la verdad acerca de las riquezas de nuestros Colegios de Portugal.

Y ¿qué diré de la *caja del Seminario*, esto es, de los fondos destinados á la formación de nuestros jóvenes en la Compañía? ¡Cuántos enemigos de los jesuítas no han empleado su punzante prosa en fantasear contra nuestras supuestas riquezas, sin haber jamás examinado con atención y desapasionadamente las circunstancias que intervienen en el modo de adquirir nuevos sujetos y en formarlos!

La formación de los hijos de la Compañía es por demás prolija. El religioso, que en ella lleva á cabo todos los estudios, emplea en su formación de quince á diez y siete años, incluyendo la educación *ascética* del noviciado, el curso de *Literatura* y los de *Filosofía* y *Teología*, separados ordinariamente estos dos últimos por algún tiempo de ejercicio de *Pedagogía práctica* en el magisterio de los Colegios. Por otra parte, la mayoría, la casi totalidad de las vocaciones á la Compañía en Portugal era de hijos del pueblo de muy modesta fortuna. De aquí resulta que, para un término medio de 200 religiosos no legos, de los

cuales, cerca de 100 estaban siempre aplicados á los estudios en Portugal y en el extranjero, apenas había, como reserva para los enormes gastos de tan larga formación, sino las pocas legítimas, cuyos productos habían sido libremente aplicados á este objeto por un muy limitado número de religiosos. Puedo asegurar aquí que la mayor parte de los jesuítas de Portugal nada han dado á la Compañía, ó porque realmente nada poseían, ó porque, siendo pobres sus familias, los Superiores les mandaron dejar á ellas lo que les pertenecía. De aquí resultaba que el capital destinado á la formación é instrucción de nuestros jóvenes era del todo insuficiente para hacer frente á los gastos necesarios. Solamente la generosidad de opulentos bienhechores hubiera podido aliviar tanta penuria; mas éstos son en Portugal rarísimos, y ninguno ha dejado legados que en algo se pareciesen á los que tan liberalmente han sido hechos á la Compañía en otras naciones, y muy particularmente en los Estados Unidos de la América del Norte.

Esto debe atribuirse, por una parte, á que son pocas en Portugal las fortunas pingües entre los católicos; y, por otra, á la falsa idea que se tiene preconcebida de las riquezas de los jesuítas, lo cual es causa de que aun nuestros amigos no encaucen en esta dirección sus obras de beneficencia.

En vista de lo dicho, ¿á qué se reduce la acusación de que andamos á caza de herencias? Á una calumnia infame, contra la cual protesto con toda la energía de mi alma. Las escenas fantásticas, que tantas veces han sido descritas con tétricos colores por nuestros enemigos para excitar contra nosotros la indignación de las personas sinceras, no son sino una nueva edición de las fábulas excogitadas por los libelistas de todas las edades. Poquísimos han sido en Portugal los bienhechores que en sus testamentos tuvieran presente á la Compañía, y apenas dos en cantidad notable. Si otros hubieran hecho lo mismo, nos hubiera sido posible ensanchar notablemente nuestra acción en la enseñanza, en la prensa y en la propaganda religiosa y política, tanto en el Continente como en Ultramar. ¡Cuántas veces en las conversaciones íntimas con mis Hermanos, al ver los cuantiosos legados y numerosas herencias, con que tantos favorecen las Casas de Misericordia portuguesas, y en particular la de Oporto, les llamé la atención sobre lo que se escribiría y diría si una mínima parte de esas riquezas hubiera sido destinada para las obras de la Compañía de Jesús!

3.ª SUGESTIÓN DE VOCACIONES

Jamás se acordó nadie de censurar á un individuo de cualquiera asociación que, estimándola y deseándole toda prosperidad, invitase ó aconsejase á otros á inscribirse en ella. Nadie puede impugnar seme-

jante proceder, y tanto menos cuanto más perfecta fuere la sociedad. Por consiguiente, una Orden religiosa cualquiera tiene el derecho de invitar, á quien posea las cualidades requeridas para en ella servir á Dios, á inscribirse en ella libremente. Debo, sin embargo, hacer una restricción con respecto á la Compañía de Jesús, y esta restricción causará extrañeza á muchos. Tenemos expresa recomendación de no atraer á ninguno determinadamente á nuestra Orden, sino solamente de ayudar, sin la menor sombra de sugestión, á seguir la vocación de Dios dondequiera que se reconozca. Así me consta que han procedido siempre mis Hermanos en religión; y, francamente, si de otro modo procediesen, no solamente se apartarían de las instrucciones de la Compañía, sino además darían pruebas de poco talento práctico. En efecto: una de las primeras preguntas que se hacen á los pretendientes en el examen de admisión es si alguno de la Compañía le ha procurado atraer á ella; y, joven que así hubiera sido incitado, es cierto que no perseveraría; pues la vida de la Compañía es en tanto grado vida de sacrificio, y la sujeción á la obediencia entre nosotros supone tanta abnegación, que sólo una vocación divina puede asegurarnos la perseverancia; y la obra del hombre es en esta parte indudablemente infructuosa. Añádase á esto que la larga formación que precede á los últimos votos ofrece, como en ninguna otra parte, garantías para la libertad, puesto que hasta entonces, por espacio de diez á diez y siete años, puede el religioso ser desligado de la Compañía, y lo será, sin duda, cuando no tuviere verdadera vocación.

Pero los mismos adversarios de la Compañía en Portugal se encargaron de proporcionarnos armas con que defendernos en este particular. Pocas semanas antes de la proclamación de la república publicaron los diarios jacobinos varias cartas de uno de nuestros religiosos á cierto joven, que hacía tiempo pedía entrar en la Compañía. Son dichas cartas modelo de prudencia, moderación y tacto sobrenatural; y quien, sin estar dominado por la pasión, se fijase, no en los títulos falsos, ni en los comentarios maliciosos con que las glosaron, sino en el texto sencillo y digno de quien las escribió, hallará en esos documentos la respuesta más perentoria á las calumnias que nos imputan.

4.ª ORGANIZACIÓN SECRETA

Cierto que, si ésta existiese entre nosotros, no competía á los hombres que se han declarado protectores de las sociedades secretas perseguirnos por este título. Pero no hay acusación más falsa por lo que á nosotros toca. El *Instituto* y las *Reglas* de la Compañía de Jesús, hoy más que nunca, se encuentran, á disposición de quien quiera leerlas y estudiarlas, en todas las bibliotecas públicas.

En Portugal la existencia legal ficticia que tenía la Compañía le

fué impuesta, bien contra nuestra voluntad, por los que, estando al frente de un Gobierno que se decía católico, no tenían valor para conceder á una Orden religiosa, aprobada y elogiada por la Santa Sede, la libertad que nos conceden naciones protestantes.

Disfrazámonos entonces con el nombre de *Asociación Fe y Patria*. Y, francamente, cuando nos habían amenazado con la dispersión y el destierro, todavía era de agradecer este remedo de libertad. Aprovechámonos de la poca que se nos concedía, para con ella consagrarnos, dentro de los estrechos límites á que se extendía, al bien de la Religión y de la Patria. Pero, como ya queda declarado más arriba, era muy contra nuestra inclinación y nuestro modo de ver el guardar un incógnito que, después de todo, para nadie lo era.

El actual Gobierno de la república, que posee los catálogos particulares de las personas y de las ocupaciones de los jesuítas portugueses, podrá ver en ellos á su gusto que no había entre nosotros razón alguna para escondernos ni para dejar de aparecer clara y manifiestamente á la luz del día con este título, que después del de cristianos es para nosotros el más glorioso: *Religioso de la Compañía de Jesús*.

5.ª ESPÍRITU POLÍTICO Y CONTRARIO Á LA REPÚBLICA

Las opiniones expuestas en algunos artículos del *Mensajero*, los rumores de ingerencia nuestra en la actitud batalladora del diario *Portugal* en estos últimos años, y las fábulas sin cuento propaladas por la prensa contra la Compañía con ocasión de las últimas elecciones, dieron pie á que se acusara á los de la Compañía de haberse dejado llevar del espíritu político.

Por lo que hace al *Mensajero*, los artículos en él publicados están á disposición de quien quisiere leerlos; y la doctrina allí expuesta, ya acerca de la cooperación de los electores en la promulgación ó ejecución de las leyes, ya sobre la solidaridad de los miembros de un partido con el programa, tradiciones ó vida política del mismo, al fin y al cabo no son sino la doctrina corriente en todas las naciones, donde la cultura civil y la ilustración social-católica no han quedado relegadas al lamentable abandono en que vegetan entre nosotros. Solamente el desconocimiento de las enseñanzas vulgarizadas fuera de Portugal por las Pastorales de los Prelados, por la catequística eclesiástica y por la intensa propaganda del periódico y del libro, puede explicar la extrañeza con que entre nosotros eran acogidas por muchos, á guisa de novedades, conclusiones de moral y casuística, corrientes en las naciones demás católicas.

Mas sean las que fueren las divergencias de opinión en tal ó cual punto, sóbrannos razones para preguntar qué especie de libertad sería

la de una nación donde se pusiese en duda el derecho del teólogo y el moralista á exponer y defender en los artículos de una publicación periódica la opinión que sigue en asuntos de su competencia.

En cuanto al diario *Portugal*, bien podría dispensarme de contestar después de la carta poco ha publicada por su director. En ella declara que en toda esta última fase de su diario, cabalmente la más impugnada por su actitud belicosa, la Compañía no tuvo la menor ingerencia.

Con esto no se entienda que pretendo eludir responsabilidades, como si reprobase la energía y el valor de la prensa católica. No. La verdad debe defenderse con valentía; y los enemigos de la causa de Dios, que para sí reclaman el derecho á todo linaje de intemperancias de estilo, y no vacilan en echar mano de la mentira, de la calumnia y de tantos otros recursos periodísticos inadmisibles, ya que no pueden ser combatidos con semejantes procedimientos, por vedarlo la probidad y virtud cristianas, deben, por lo menos, ser repelidos con valerosa independencia y sin meticulosas condescendencias.

Un diario jacobino de Lisboa publicó no ha mucho una carta mía, en que pedía yo al destinatario se interesase para alcanzar recursos en favor de la empresa que últimamente dirigía el diario *Portugal*. Nada diré en són de protesta por la abusiva publicación de una carta privada, ni vengo ahora á fustigar las insidiosas observaciones con que aquel periódico glosaba dicha carta; sólo pretendo hacer constar que el interés por mí revelado en ella para con la última empresa del *Portugal* es una prueba de que la orientación general de aquellos periodistas católicos no discrepaba de nuestra manera de pensar. Mas ¿qué crimen hay en esto? ¿Ni qué crimen habría en ello, aun cuando los artículos vehementes de esta última campaña del periódico hubieran sido realmente nuestros?

Finalmente, por lo que atañe á las últimas elecciones debo declarar que rechazo enérgicamente las fábulas que una prensa nada escrupulosa divulgó acerca de mis religiosos. Paso en silencio esas ridículas invenciones acerca de jesuítas que, con el crucifijo en la mano, pedían votos para los nacionalistas, y de predicadores que amenazaban con el infierno á cuantos votasen por el Gobierno. Invenciones tan absurdas ponen de manifiesto la ignorancia que de nosotros y de nuestras cosas tienen los que las publican. Digo más: en ningún tiempo mis religiosos se valieron de chanchullos electorales; antes bien, cosa que á muchos causará extrañeza, muy contados fueron los miembros de la Compañía de Jesús que acudieron á las urnas para dar su voto. Las razones excepcionales que justifican esta conducta no son para este lugar, pues en las actuales circunstancias el voto es un deber de conciencia, del cual, y por excepción, sólo puede eximirse quien tenga para ello graves motivos.

De los consejos que se hayan dado en consultas particulares ó de conciencia, nada tendría que decir, si no me obligara á hablar la indignación ficticia con que una prensa hostil á la Compañía quiso desvirtuar

los hechos, confundiendo sus circunstancias. El último Gobierno de la monarquía, no contento con declararse abiertamente anticlerical, después de varios actos atentatorios á los derechos de la Iglesia, comenzó á perseguir á las Órdenes religiosas, dejando entrever, á todo el que no se empeñara en cerrar los ojos á la luz de la evidencia, que sus intentos, en lo concerniente á las mismas Órdenes, eran los que más tarde reveló en el último decreto, publicado en nombre del Rey un día antes de su deposición, y los que aun recientemente, después de caer la monarquía, hicieron alarde en la prensa de querer llevarlos adelante. Ahora bien, ¿qué sacerdote católico, en vista de tales procedimientos, si no quiere hacer traición á su deber de centinela de Israel, no dará la voz de alerta ante tamaño peligro, repitiendo intrépidamente aquel *Non tibi licet* del santo Precursor?

En este punto que se refiere á la política, como en tantos otros, me cupo la honra de ser calumniado gratuitamente por los enemigos de la Compañía. Atribuyeron á mi provincialato una nueva orientación dada á la Compañía en Portugal, siendo así que nunca como Superior intervine, ni siquiera con un consejo, en el sentido que esos escritorzuelos pérfidamente insinuaban.

La política de la Compañía es hoy día la misma de siempre, á saber: la política del *Padrenuestro:* «¡Venga á nós el tu reino: hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo!»

Los enemigos de Dios y de la Iglesia no pueden perdonarnos este nuestro ideal, ni la constancia con que trabajamos para llevar á cabo su realización. De ahí el odio implacable con que en todos tiempos nos han perseguido. Por esta causa, siendo tan varias las acusaciones, que en diferentes épocas y naciones sirvieron de pretexto á la guerra contra la Compañía, en último resultado los acusadores eran siempre los mismos: los enemigos de Dios y de la Iglesia católica.

Lo que está sucediendo estos días nos ofrece un ejemplo concluyente de esta verdad. Dicen que nosotros, los jesuítas, somos los más apasionados enemigos de la república; y que por esto se nos debe tratar con mayor rigor que á los demás. ¡Fútil pretexto! La Compañía de Jesús no tiene aversión á las instituciones republicanas como tales. Cuando el régimen absoluto dominaba y predominaba en todas las naciones civilizadas, los grandes autores de la Compañía, considerados aún en nuestros días como maestros en las ciencias filosóficas y teológicas, defendían paladinamente en sus obras los principios fundamentales de la democracia; y actualmente Provincias hay de la Compañía, situadas en territorio republicano, que gozan de suma prosperidad y libertad amplísima. Baste citar, en prueba de ello, las cinco Provincias de la Compañía de Jesús erigidas en los Estados Unidos de la América Septentrional. Luego no puede afirmarse con verdad que exista oposición entre los jesuítas y el régimen democrático.

Se nos dirá tal vez que en Portugal nos mostrábamos enemigos de la república. Mas, en primer lugar, la Compañía, dondequiera que se halle, procede á la manera de la Iglesia católica, acatando los poderes constituídos; y Portugal era una monarquía.

Pero existía otra razón más poderosa, que nos impedía el simpatizar con el movimiento republicano portugués; y era que la república, estudiada su historia en sus hechos, no es la república que nos describen especulativamente los sociólogos. Quien en concreto constituye la república son los republicanos. Y, salvas algunas raras excepciones, ¿qué eran los republicanos portugueses, que formaban la mayoría y la casi totalidad de sus organizadores y directores? Hombres declaradamente hostiles á la Religión, y defensores del ateísmo, ó, cuando menos, del indiferentismo oficial del Estado. Y ¿podíamos nosotros sin contradecirnos, más aún, sin hacer traición á nuestros principios religiosos y al respeto que debemos á los derechos de Dios sobre la sociedad, mostrarnos favorables á una mudanza, con la que el poder iba á caer en manos de tales hombres?

Ellos se encargaron de darnos la razón con su conducta actual; exactamente como el último Gobierno monárquico se encargó de demostrar con los hechos que no nos equivocábamos en el juicio que de él habíamos formado.

Confieso que, aunque mucho temía de la actitud jacobina é intolerante de esos apologistas de la libertad, sea por sobra de sinceridad, sea por falta de previsión, ni soñar pude lo que hoy estoy viendo.

6.ª INFLUENCIA REACCIONARIA

Desvanecidos ya todos esos pretextos, que se invocan para justificar la tiranía, las arbitrariedades, las expoliaciones y la escandalosa conculcación de la libertad, en cuya virtud los jesuítas portugueses hemos sido perseguidos; resta, como único motivo de la inverosímil y anacrónica resurrección de las leyes contra nosotros promulgadas, aquella acusación ya pasada, y mil veces repetida como tema de fáciles y ampulosas declamaciones: *nuestra influencia reaccionaria.*

Pues bien; tienen razón nuestros enemigos. Si ese espíritu reaccionario es el espíritu de fidelidad y amor á la Iglesia católica; si es nuestra incondicional entrega á la Persona de Nuestro Señor Jesucristo; si es nuestra constante tenacidad en no permitir que se deje de cumplir ni una jota, ni un ápice de la ley por Él promulgada; si nuestra influencia reaccionaria consiste en dar más importancia á la educación que á la instrucción; si se reduce á que en nuestros colegios ante todo y sobre todo pretendemos formar cristianos; si tiene por objeto esforzarnos en formar para Portugal una pléyade de católicos intrépidos y activos, que

no se contenten con rezar, sino que se decidan á contribuir con sus palabras y ejemplo á la restauración de todas las cosas en Cristo; si consiste en echar mano de todas las fuerzas vivas que estén á nuestro alcance, el púlpito, el confesonario, la cátedra, la prensa, para hacer triunfar la gloria de Dios y conseguir la salvación del mayor número posible de almas, ¡ah!, entonces sí: fuimos reaccionarios; quisimos tener influencia reaccionaria; hicímonos reos de tamaño crimen.

¡Extraño crimen, á la verdad, en una nación donde se pregona á los cuatro vientos la libertad de conciencia, la libertad de la palabra, la libertad de la prensa! ¡Extraño crimen para ser reprobado por hombres que censuraban al antiguo régimen de coartar la libertad al mismo tiempo que en las columnas de sus periódicos y en las arengas de los comicios se permitían los más violentos ataques á la autoridad y á sus representantes! Extraño crimen para ser castigado por aquellos que no se cansan de repetir que á todos es permitida la propaganda y la lucha de las ideas!

Pues ¿qué otros procedimientos hemos adoptado nosotros? ¿Se nos ha visto alguna vez, para atraer á otros á nuestra opinión ó para castigarlos por resistirse á ello, invadir sus casas, apropiarnos sus bienes, intimarles la prisión, conducirlos, expuestos á las befas del populacho, hasta dejarlos encarcelados y, finalmente, arrancarlos al cariño de su patria y familia, desterrándolos por todos los días de su vida? No; semejantes procedimientos no fueron jamás los nuestros; pertenecen á los seudo-heraldos de la libertad, que en vez de levantar cátedra contra cátedra, tribuna contra tribuna, en vez de responder con imparcialidad y corrección á nuestras razones y á nuestras réplicas, tienen por más cómodo y más expedito amordazarnos, y lanzar lejos de sí á los propagandistas de ideas, á quienes no sabían contestar sino con declamaciones é insultos.

Y en vista de tan provocativas injusticias, en presencia de extorsiones tan tiránicas, ante semejante despotismo, agravado con el sarcasmo de ejecutarse en nombre de la libertad, ¿no habíamos de formular enérgica protesta, y hacer oir á nuestra querida patria los acentos de nuestra voz indignada, y, más aún que indignada, llena de tierno y afectuoso recuerdo y de sincero perdón?

Y ahora sí que creo haber expresado completamente mi pensamiento. Por encima de la indignación que nos causan tamañas tropelías, ejecutadas contra inocentes víctimas, sobrenadan en los corazones de éstas los sentimientos de tierno y afectuoso recuerdo y de sincero perdón.

¡Dulce añoranza con que nos despedimos de ese querido Portugal que nos prohiben llamar nuestra patria, pero al cual seguiremos amando con entusiasmo mientras aliente en nuestros pechos un soplo de vida! Tierno y sentido recuerdo de tantas obras de celo, á las cuales consa-

gramos la mayor parte de nuestras fatigas: de esos templos en que predicábamos la palabra del Evangelio; de ese clero que nos tiene tan obligados por sus pruebas de benevolencia y confianza; de esas Órdenes y Congregaciones religiosas que veneramos, y á las cuales santamente envidiamos el campo de acción, que todavía conservan, aunque tan injustamente limitado; de esas poblaciones que tan efusivamente sabían pagarnos amor con amor; de esos amigos y bienhechores que en las asociaciones piadosas de uno y otro sexo aceptaban con tanta gratitud y ayudaban con tanto desinterés los trabajos de nuestro celo; de esa querida juventud, por la cual daríamos de buen grado mil vidas, si mil vidas tuviéramos!

Y con este sentimiento de añoranza hermanamos sin esfuerzo, sin ningún esfuerzo, y desde el fondo de nuestras almas, el sentimiento de perdón. Si el Divino Maestro pudo decir desde lo alto de la cruz: *Perdónalos, que no saben lo que hacen*, ¿por qué no lo hemos de decir nosotros en favor de aquellos que, tal vez, al perseguirnos, obedecían en gran parte al ciego impulso de ideas preconcebidas; de aquellos que nos despojaron y expatriaron sin conocernos sino á través del prisma engañador de una literatura hostil y rencorosa?

Por esto, entre las lágrimas que nos arranca el recuerdo de la patria, y al comer el pan del destierro, pensamos en ellos, y suplicamos á aquel Dios que ilumina las inteligencias y mueve los corazones, haga brillar en sus ojos la lumbre de la verdad, á fin de que Portugal vuelva á ser gobernado con verdadero espíritu de libertad, y para que aquel Señor, que es el Camino, la Verdad y la Vida, guíe, ilumine y vivifique nuestra patria, á la cual profesamos tanto amor.

P. LUIS GONZAGA CABRAL, S. J.
Prepósito de la Provincia Lusitana.

Madrid, 5 de Noviembre de 1910.

El Modernismo en la Ascética.

El Modernismo al penetrar en el árbol de las ciencias sagradas no podía perdonar la rama del *ascetismo;* por esto los doctores, comentando la Encíclica *Pascendi*, han tenido cuidado, quién más, quién menos, de poner al descubierto ese nuevo error, indicando lo falso ó peligroso de ciertas afirmaciones y contraponiéndolas con la verdad y seguridad de los antiguos y siempre nuevos escritos de la ascética católica, que tán sana y abundante ha brotado en nuestra literatura genuinamente española.

Recientemente el Sr. Chollet, primero en *Les Questions Ecclésiastiques* y más tarde en folleto aparte, de que vamos á extractar algunas ideas que pueden ser útiles entre nosotros, si no necesarias, ha tratado de la *Ascética modernista* (1).

Después de exponer brevemente qué se debe entender por ascetismo y ascética, ya sea en el orden natural ya en el sobrenatural; qué por las tres vías purgativa, iluminativa y unitiva, empieza el Sr. Chollet desde el núm. 5 á contraponer la *idea de perfección* en sentido cristiano y en sentido modernista; la primera, que perfecciona al hombre aun con virtudes superiores á su naturaleza, pero que no la destruye ni violenta; la segunda, que hace tender al hombre hacia un ideal vago y desconocido, hacia un *sér sobrehumano*, hacia una *sobrealma;* examina del mismo modo cómo el Modernismo destruye el *estado de perfección* bajo la forma *religiosa*, la cual pretende sustituir por los *Caballeros y Damas del Espíritu Santo*, *libres*, *sin uniforme*, *sin disciplina*, *sin celibato*, *sin vida común*, sosteniendo, como se ve, errores ya condenados por León XIII en su carta *Testem benevolentiae* contra el Americanismo *(Enchiridion*, núm. 1.967). El Modernismo tiende además á suprimir el estado *eclesiástico*, á sustituir con seglares los sacerdotes, dando á los primeros exagerada preferencia y aun intervención en el gobierno de la Iglesia. En cuanto al *ejercicio de la perfección*, los modernistas dan á la fe (á la fe modernista) gran preeminencia; fe que no sujeta su entendimiento, y por su entendimiento todo su sér, á un Dios personal fuera de sí, ni á sus representantes, sino que los inclina á mirar dentro de sí, á buscar en los recónditos senos de la subconciencia su propia *experiencia*, el sentimiento de la presencia de Dios, la relación de filiación que con Dios nos une, y, por último, las *experiencias religiosas de Cristo*.

---

(1) J. A. Chollet, *L'Ascetique Moderniste*. Lille, rue d'Isly, 3. Un folleto de 49 páginas, sacado del núm. 48 de *Les Questions Ecclésiastiques*.

De todo esto, como es claro, nace la confusión entre el orden natural y sobrenatural, la incertidumbre y vaguedad de todas las nociones ascéticas, tal como se las imagina el Modernismo, la falta de actividad por la adquisición y ejercicio de las virtudes en los supuestos *ascetas-modernistas*.

Apuntado todo esto así en general, pasa el opúsculo (núm. 14) á hablar en particular del Americanismo condenado por León XIII; de la escuela de la vida de *intimidad con Dios y Nuestro Señor* (núm. 15), la cual, si no rechaza los actos de culto y las prácticas piadosas exteriores, da seguramente exagerada y casi exclusiva importancia á la vida interior y propala teorías extrañas sobre el reino del Espíritu Santo, sobre la humanidad mística de Cristo y su santa Alma. En el núm. 16 se empieza á tratar del método que va unido al nombre de la Madre Sales Chappuis, de cuya vida pienso ocuparme en seguida, y que pretende reducir el trabajo interior á un simple acto de amor, casi á una mera pasividad: «Una escuela reciente, aunque compuesta de personas distinguidas y piadosas, se ha dejado arrastrar á hacer poco caso de las virtudes que no sean la caridad. En esa escuela se aconseja á los sacerdotes el *ver á Jesucristo de una sola mirada;* reducir sus virtudes á una sola, la *simplicidad*, esto es, la simplicidad del amor. El fundador de dicha escuela, decíase en su oración fúnebre, *no se ocupaba de las virtudes en particular*. Reducir en la práctica toda la vida espiritual á la *pureza de intención* era el programa del nuevo método. Pasaron aún más allá en esta reducción y simplificación, destruyendo toda propia acción para entregarse de lleno á la sola acción divina. Por esto escriben: Es preciso decir: *yo me abandono, para que Dios tome el cuidado de mí; yo me abandono, para no hacer en adelante nada de mí y que Dios lo haga todo en mí...* Repiten con fruición estas palabras de una alma piadosa: *yo no tengo virtudes, pero tengo á mi Salvador que las tiene todas.* De donde deducen: *No hay que preocuparse en buscar medios para la perfección; basta conservarse en este camino seguro (que es Jesús) y caminar fielmente por él.* Esta es la escuela del *camino*» (1).

(1) Que todas estas ideas estén tomadas de la vida y escritos de la Madre Chappuis y de las palabras y escritos de sus más fieles intérpretes y calurosos admiradores no sería difícil probarlo. Éstos, fundándose en sus cartas, en sus instrucciones, en palabras sueltas, en propósitos ó deseos que quizá convendría no tomar al pie de la letra ó no extender á todos ni aplicar á cada uno de los momentos de la vida espiritual, éstos, digo, en panegíricos y folletos han querido desde hace algún tiempo proclamar un nuevo *camino* para la perfección no trillado ni cuesta arriba y contrapuesto, por lo tanto, al trazado por San Ignacio de Loyola en sus *Ejercicios*.

Pueden consultarse, además del presente opúsculo: 1.° El folleto del P. E. Watrigant, S. J., *Deux methodes de Spiritualité*, Lille (1900), publicado antes en parte por *Études* (73.°, 804; 79.°, 614; 86.°, 839). 2.° El libro del P. E. Rosa, S. J., *L'Enciclica «Pascendi»*, pág. 238. 3.° Una jugosa plática (escrita para uso privado) sobre el *fin*, *medios*, *método* y *estímulo* en la ascética de San Ignacio.

Entra después el autor en más amplias consideraciones, que omitimos en favor de la brevedad, concluyendo con razón que dicho método del *camino* tiende á una exagerada libertad y autonomía en la vida espiritual, sin casi dirección externa alguna (1); da demasiado valor á las experiencias internas; olvida casi por completo el ejercicio penoso de las virtudes y prácticas santas permitidas y autorizadas por la Iglesia y en uso desde la más remota antigüedad, y todo para dejarse, al parecer, en brazos de un abandono soporífero é inútil, de un semiquietismo peligroso (2).

Terminado el examen del *camino*, el folleto enumera los desvaríos de los modernistas en lo tocante á la *oración* (núm. 17), *presencia de Dios* (núm. 18) y *dirección espiritual externa* (núm. 19).

El Señor, en su misericordia y valiéndose de los esfuerzos de su Vicario, destruya hasta los últimos gérmenes del Modernismo en todos los terrenos.

Algunos de estos gérmenes de Modernismo en ascética, que desarrollados en otros escritos ó sermones se han esparcido por Francia é Italia, más de un médico espiritual, como queda anotado, ha creído descubrir en la *Vida de la Madre Sales Chappuis*, puesta hace algún tiempo en castellano (3). Para que con ocasión, pues, de esta *Vida*, digna por lo demás de conocerse, esos gérmenes no entren en España, ó, si han entrado se conozcan y destruyan, pareció prudente, antes de dar á conocer los hechos de la Madre Chappuis, dejar aquí escrito lo que antecede, sin prejuzgar el fallo de la Santa Sede, en cuyo poder está la causa de la Venerable Madre María de Sales Chappuis, firmada ya la comisión de Introducción en Roma, como consta por el decreto de 27 de Julio de 1897, una vez terminados los procesos ordinarios de Friburgo, Basilea, Troyes y París.

En la presente *Vida* son dignas de atención dos cosas: *las virtudes* de la Venerable y *sus milagros.*

1.ª En cuanto á lo primero, con razón se enaltecen en el citado de-

---

(1) Sobre la necesidad de un guía espiritual á quien se obedezca, como á representante de Dios, puede verse la citada carta *Testem benevolentiae.*

(2) La Iglesia no ha dado aún sobre este *método* su juicio, que sin duda seguirán, abandonando el propio sentir, sus más ardientes defensores. Pueden sin embargo tenerse presentes: 1.º Las condenaciones de los Beguardos y Beguinas (números 471-478 de la décima edición del Enchiridion). 2.º Los errores de Molinos (1.221-1.288). 3.º Las proposiciones condenadas *de amore erga Deum purisimo* (1.327-1.349). 4.º La condenación del *Americanismo* (1.967-1.976). 5.º Todos los documentos contra el *Modernismo*. 6.º La exhortación al clero católico de Su Santidad Pío X el 4 de Agosto de 1908.

(3) R. P. Luis Brisson, *Vida de la Venerable Madre María de Sales Chappuis*, religiosa del Instituto de la Visitación, Santa María (Salesas). Barcelona, Eugenio Subirana, calle de la Puertaferrisa, 14; 1908. En 4.º de 616 páginas, 5 pesetas.

creto y se relatan menudamente en esta *Vida* los ejemplos de virtud dados por la Venerable en los diversos monasterios en que moró ó que dirigió; su celo por el bien de las almas; su empeño santo en raer de Francia los rastros de Galicanismo y Jansenismo é implantar la liturgia romana; sus cuidados en la fundación de Oblatos y Oblatas de San Francisco de Sales, aunque esta última cosa está en el libro más indeterminada (quizá por modestia de su autor en no hablar de sí ni de sus cosas). Tal vez en toda la narración, los que no miren tan de cerca y con tanto afecto la persona de la Venerable, hallen enojosas algunas menudencias y gustarían ver correr más de prisa el relato de sus virtudes y ejemplos; pero este inconveniente es bien difícil de evitar, tratándose de una religiosa que vivió encerrada en un claustro, constantemente sujeta á las mismas reglas y costumbres.

Otras cosas son más dignas de reparo. Ante todo, hubiera sido oportuno ó cambiar el mismo texto, ó poner en nota alguna benigna interpretación ó aclaración de ciertas palabras ó hechos de la Venerable Madre, dadas las últimas disposiciones sobre la comunión frecuente, su preparación y *plena libertad* en que se ha de dejar á *toda clase* de fieles, según el prudente consejo del confesor, y no de los directores ó directoras de colegio, tratándose de niños. Así, por ejemplo, no se debían haber puesto sin algún correctivo, porque en sí fué siempre cosa peligrosa y ahora seguramente no imitable, aquellas líneas de la pág. 270, que pintan á la Venerable mezclándose en la frecuencia de comuniones de las niñas y retrayéndolas de la Sagrada Mesa por culpas y ligerezas infantiles. «Frecuentaban [las niñas del colegio] los Santos Sacramentos con tanto respeto y preparación como, desgraciadamente, no suele verse en esta edad. Las mayores comulgaban cada ocho días, pero para ello era preciso prepararse y haber hecho algún progreso en el renunciamiento de sí mismas. Si habían cometido alguna falta pasajera, de la que estaban arrepentidas y habían pedido perdón, esto no les impedía recibir á Nuestro Señor; pero no les era permitido acercarse tan á menudo á la Sagrada Mesa cuando no se hacían ninguna violencia ó se dejaban llevar de la negligencia y de la disipación.»

Parecido reparo se hubiera podido poner al contar y encomiar (páginas 408, 426) el trato de la Madre Chappuis con sus súbditas, y especialmente en el exigir, dentro y fuera de los ejercicios espirituales de año, la cuenta de conciencia, no vaya á creer alguna alma simple ó no bien avenida (sea cual fuere el motivo) con disposiciones tan importantes y claras de la suprema autoridad de la Iglesia, que puede imitar, pues la ve alabada sin restricciones, una conducta ahora reprobable y reprobada, no porque haya cambiado de naturaleza este medio para la perfección (me refiero á la cuenta de conciencia), sino porque siendo siempre cosa expuesta, si se abandona en manos legas é inexpertas, la Santa Sede creyó necesario prohibir lo que antes permitió, quitando con su autoridad

suprema en las reglas, reglamentos... la obligación que ella misma permitió en otro tiempo se impusiera.

2.ª La segunda cosa digna de atención en esta *Vida* son los frecuentes milagros, profecías... Ateniéndose sólo á lo que se dice en el libro, no sería fácil hallar explicación natural á los diversos casos referidos (1); pero no es justo callar un dato importante, publicado por *Revue des Sciences Ecclésiastiques* (Septiembre de 1901) y extractado luego en dos hojas que corren sueltas. Es una carta del Sr. Obispo de Troyes, fechada el 12 de Enero de 1887. Pidiéronle su parecer sobre la *Vida* (francesa) de la Madre Chappuis, y, respondiendo, copió el Obispo un *Informe* de la Comisión nombrada por él para examinar los casos milagrosos referidos en la primera *Vida* francesa, pedida antes declaración jurada á las mismas religiosas de Troyes que habían tratado á la Madre, muerta el 7 de Octubre de 1875. La Comisión examinó los testimonios de las religiosas los días 6, 7 y 10 de Marzo de 1879, y redactó su informe, fechado el 12 del mismo mes; contiene once puntos, y termina por estas textuales palabras: «Tal es el parecer unánime de los miembros de la Comisión, la cual, bien convencida de la santidad personal de la Madre María de Sales Chappuis, no tiene por suficientemente demostrado el carácter sobrenatural de los hechos maravillosos contados en su *Vida.*»

La causa, como dije, está en manos de la Santa Sede. Esperemos su fallo sobre las *virtudes*, *milagros*, *espíritu* de la Venerable.

E. PORTILLO.

---

(1) No es fácil, no obstante, aun ateniéndose al texto actual, creer en casos como éste: «Con frecuencia, mejor quizá diría siempre, porque no recuerdo excepción alguna, revelaba Dios á cada una de las Hermanas [en el retiro] lo más notable que había de suceder aquel año; si desempeñaría tal ó cual cargo ú ocupación, y más aún si había de morir en aquel plazo» (pág. 411). No sé si se trata sólo del monasterio de Troyes ó de todos los que dirigió la Madre.

LA CONQUISTA DEL AIRE

VII

Últimas proezas de la Aviación.—Viajes memorables.—El Circuito del Este.—Vuelos de Latham y de los aviadores militares.—La Aviación y la guerra.—Maniobras militares de Picardie.—El aeroplano, medio de reconocimiento.—Enseñanzas prácticas.—Mirando al porvenir.

En las primeras líneas de este sencillo trabajo exponíamos, á guisa de introducción, los grandes progresos que para entonces había alianzado la Aviación moderna. En sólo unos meses de ensayo, aquel aeroplano que apenas acababa de levantarse de la tierra y recorrer el primer kilómetro en circuito cerrado, sentía ya vigor en sus blancas alas, y cansado de dar vueltas en derredor de los aerodromos, se lanzaba á través de los mares, bajo la inteligente mano de Bleriot; cruzaba por encima de las altas torres de París, con su piloto de Lambert, ó salía victorioso en lucha con los elementos, regido por el intrépido Latham. Por fin, el hombre volaba.

Hoy esos hechos quedan en cierto modo relegados al olvido. Las pasadas proezas no parecen tales en vista de las nuevas hazañas, de los adelantos conseguidos en estos últimos meses. Una vez más los hechos, con su elocuencia abrumadora, han venido á echar abajo todos los juicios apriorísticos de los detractores de la Aviación, y los que decían que jamás el aeroplano podría alcanzar una altura de 500 metros, le han visto volar á 3.250 (1), y los que profetizaban que jamás sería capaz de atravesar la menor montaña, le han visto pasar por encima de los Pirineos y de los nevados picos de los Alpes. Y es que en el grandioso problema del vuelo humano, sólo la realidad de los hechos logra disipar las dudas y prejuicios de los que juzgaron en todo tiempo su solución como la más solemne de las utopías.

Analicemos, pues, estos hechos, ya que ellos solos hablan más que cuantas ponderaciones pudieran hacerse. Pasemos por alto las últimas semanas de Aviación, entre las que merecen citarse las de Los Ángeles (California), Heliopolis (Egipto), Mónaco, Cannes, Lion, Anjou, Rouen,

(1) Este actual *record* de altura pertenece á Legagneux, por su magnífico vuelo verificado en Pau (9 Diciembre 1910), á bordo de un monoplano *Bleriot*. Las alturas principales obtenidas hasta entonces habían sido: Johnstone *(Wright)*, 2.960 metros; Drexel *(Bleriot)*, 2.830; Wynmalen *(Farman)*, 2.800; Morane *(Bleriot)*, 2.582; Géo Chavez *(Bleriot)*, 2.580; Lesseps *(Bleriot)*, 2.170; Mars *(Wright)*, 2.100 ...

Niza, en donde los aeroplanos evolucionaron, por lo general, encima del mar, pasando repetidas veces por Mónaco, Cabo Ferrat y Cabo de Antibes. De todas ellas, ninguna más notable é importante que la semana de Aviación de Reims. Allí concurrieron 76 aviadores con otros tantos aparatos, hallándose representadas las principales marcas de las diferentes casas constructoras: *Antoinette*, *Bleriot*, *Hanriot*, *Neuport*, *Tellier*, *Pishoff*, entre los monoplanos, y *Breguet*, *Goupy*, *Farman*, *Sánchez-Besa*, *Savary*, *Sommer*, *Voisin*, *Wright*, entre los biplanos.

En Reims es donde pudieron apreciarse los últimos adelantos de la Aviación al ver los aeroplanos volando juntamente, en las mismas condiciones atmosféricas, para disputarse los diversos y elevados premios establecidos previamente. El viento y la lluvia dió aún más valor á tales pruebas, habiéndose, no obstante, batido los *records* de altura, velocidad, tiempo y recorrido, quedando Olieslaeger posesor de la Copa Michelin en vuelo no interrumpido de cinco horas tres minutos, y haciéndose las eliminatorias para la Copa Gordon-Bennett en los dos monoplanos *Antoinette* y un *Bleriot*.

Tan alto ó más que los resultados de estas semanas, hablan en pro de la Aviación los hechos aislados llevados algunos de ellos á feliz término, por pura iniciativa y sin que premio alguno material les sirviese de aliciente. Nos ceñiremos para mayor brevedad á los más notables.

Emilio Dibonnet en su monoplano *Tellier* vuela en 3 de Abril del pasado año 1910 desde Juvisy á Orleans (109 kilómetros en una hora cincuenta minutos). El 17, 18 y 19 del mismo mes Enrique Farman y Luis Paulhan efectúan en tres etapas el viaje Etampes-Mourmelon, pasando por encima de Chevilly y Arcis-sur-Aube (320 kilómetros en cinco horas treinta y cinco minutos, á una altura de 400 á 500 metros). El 23 Emilio Dubonnet vuela desde Draveil, y atravesando París, por encima de la plaza de la Concordia, Campos Elíseos, Arco de Triunfo y Bosque de Bolonia, va á posarse en la pradera de Bagatelle.

En Inglaterra el 24 de Abril Paulhan y Grahan White se disputan el premio de 25.000 francos ofrecidos por *Daily Mail* al aviador que ejecutase el vuelo Londres-Mánchester (294 kilómetros) saliendo victorioso el aviador francés. Jaime de Lesseps vuelve á ejecutar la hazaña de Bleriot atravesando el Canal de la Mancha. En América el aviador Curtiss vuela desde Albany á New-York (220 kilómetros), ganando el premio de 50.000 francos ofrecidos por *New-York-Times*. Carlos Rolls vuela desde Dubres, dirígese á través del Canal de la Mancha, hacia las costas francesas; vira en derredor del semáforo de Baraques, dejando caer unos pliegos en los que saluda al Aero-Club francés, y volando otra vez por encima del Canal, vuelve á las costas inglesas, descendiendo en el mismo punto de partida.

Á raiz de estas proezas es cuando comienza á surgir pujante la aviación militar, no solamente en Francia, sino en Inglaterra, Italia, Estados

Unidos, Alemania y hasta en el Japón (1), siendo los primeros aviadores militares franceses los tenientes Cammerman, Aquaviva, Hugony, Basset, Letheux, Reini, Vuillerme, Fequant, coronel de ingenieros Hirschauer, capitán de artillería Madiot, teniente de artillería Bellenger, tenientes de infantería Jost y Sodot, coronel de artillería Estienne, capitanes Marie, Etévé, Gerardville, Marconnet, y otros cuyo número va aumentando de día en día.

Consignemos, finalmente, los últimos viajes aéreos: París-Burdeos, por el joven aviador Bilobucic, con diversas escalas (540 kilómetros en seis horas y quince minutos); París-Londres, por John Moisant, acom-

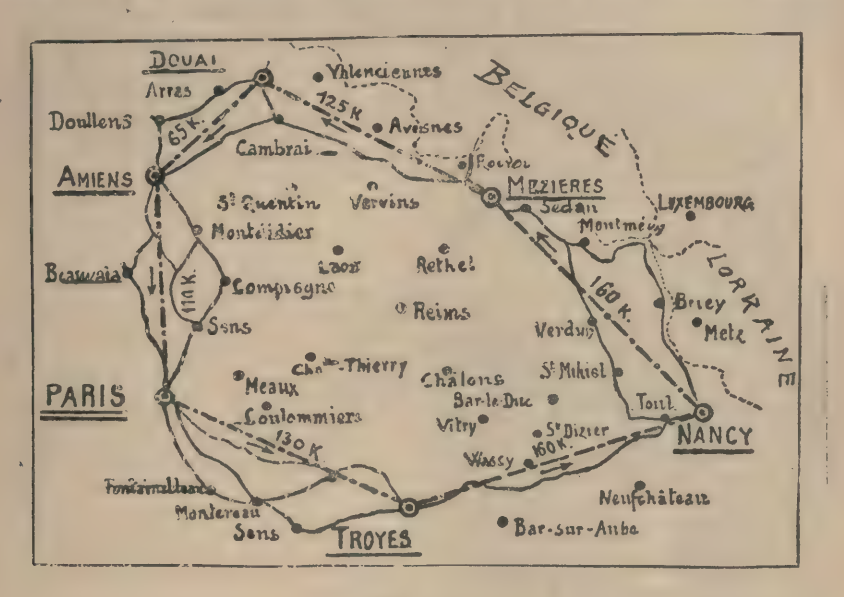


Fig. 1.ª

pañado de su mecánico Fileux; San Sebastián-Biarritz, por Tabuteau, ganando la Copa de los Pirineos Brodsky; travesía de los Alpes, por Geo Chavez, triunfo cruelmente pagado á consecuencia de una prosaica caída de cinco metros de altura; París-Bruselas, por Legagneux y Martinet, y París-Bruselas-París, por Wynmalen y Dufour. Fuera de estos viajes hay dos hechos memorables en la historia de la Aviación del pasado año 1910, que bien merecen nos ocupemos de ellos con alguna

(1) Con gran satisfacción ha llegado á nuestros oídos que por fin se trata de fundar en nuestra patria una Escuela de Aviación Militar en el campo de Carabanchel. No falta arrojo á nuestros oficiales ni habilidad á nuestros mecánicos para impedir que vengan desde el extranjero á darnos lecciones de progreso y valentía.

más extensión: el Circuito del Este y las maniobras de aeroplanos militares en Picardie.

El Circuito del Este no era ya un viaje cuyas condiciones de lugar y tiempo se dejasen á la discrección del aviador, sino un vuelo á plazo fijo y en seis etapas distintas, á saber: París-Troyes (130 kilómetros); Troyes-Nancy (160 kilómetros); Nancy-Mézières-Charleville (160 kilótros); Mézières-Charleville-Douai (125 kilómetros); Douai-Amiens (65 kilómetros); Amiens-París (110 kilómetros). (Fig. 1.ª) Este circuito fué organizado por el periódico *Le Matin*, ofreciendo un premio de 100.000 francos al aviador que primero lo ejecutase; modo de distribuir el premio que mereció universales censuras, pues fué causa de que muchos aviadores se retiraran, aun antes de comenzar el circuito, por tener aparatos muy en su punto, pero menos rápidos que los *Bleriots*. Muchos creyeron que los aeroplanos no estaban lo suficientemente perfeccionados para someterlos á tan ruda campaña, y auguraban mal de semejante empresa. Los hechos se encargaron de desmentir sus negros vaticinios.

La víspera de comenzar la memorable jornada, dos oficiales aviadores, los tenientes Gronier, del segundo de coraceros, como piloto, y Yost, del tercer batallón de cazadores, como vigía, salieron en biplano *Farman* de Caen á las 4,45 de la mañana, y despues de haber volado los 130 kilómetros que los separaba de Prey, descendieron en este punto á las 6,15, volviendo á remontar el vuelo á los pocos minutos para llegar á las 7,30 al aerodromo militar de la Maison-Blanche, cerca de Vincennes, después de haberse ajustado en un todo á las órdenes recibidas.

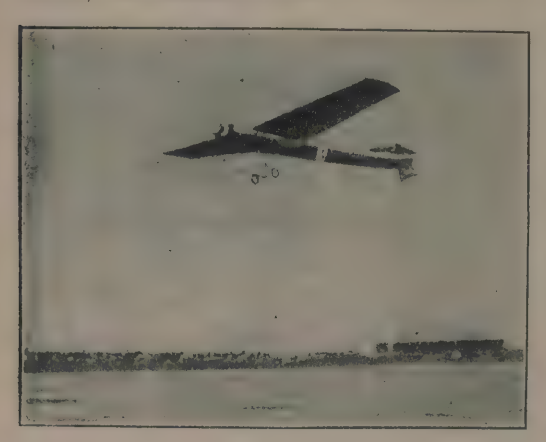


Fig. 2.ª

Por otra parte, Latham, en su monoplano *Antoinette*, partiendo de Mourmelon á las 5,20 de la mañana, pasa por encima de Epernay y Meaux, desciende á las 9,30 en Montbrieux, á fin de llenar de gasolina los depósitos ya vacíos; vuelve á remontar su vuelo á las 10,30, descendiendo hacia el mediodía en la posesión de su amigo M. Menier, á cuya mesa estaba invitado; á las 3,30 parte de nuevo en dirección de París, aparece en el horizonte de Issy-les-Moulineaux á las cinco de la tarde: la multitud que llenaba la gran planicie le aclama con frenesí, mientras que el

pájaro mecánico describiendo ya cerca del suelo grandes círculos, hace el despejo y limpia de gente el paraje donde á poco desciende con suavidad: los espectadores rompen las vallas y llevan al aviador en triunfo. (Fig. 2.ª) No sólo Latham, sino también otros aviadores llegaron por la vía aérea al punto de partida del circuito, entre los cuales Weymann, quien, saliendo de Mourmelon y habiéndose extraviado en la espesa niebla, pudo, por fin, divisar la torre Eiffel, y volando por encima de París, llegar á Issy á las 7,25 de la tarde.

La salida de los aeroplanos estaba anunciada para el día 7 de Agosto, á las cinco en punto de la mañana. Poco antes de esa hora una compacta é inmensa muchedumbre, que los periódicos de París hacen ascender á unos 500.000, se agolpaba ya sobre las barreras, apenas contenida por numerosas tropas de infantería y caballería. La suerte había designado los monoplanos *Bleriots* para ser los primeros en romper el vuelo. Dada la señal, se elevan, uno tras otro, los tres *Bleriots*, piloteados por Aubrun, Leblanc y Mamet; á las cinco y treinta Lindpaintner, en su biplano *Sommer*, seguido de Busson, Legagneux, Brégi y Weymann, en aeroplanos *Bleriot*, *Voisin*, *Farman* y *Farman*, respectivamente.

No nos detendremos á relatar minuciosamente los diversos incidentes de cada una de las etapas. Los aeroplanos lucharon con el viento y con la lluvia; extraviados á veces en medio de la espesa niebla, tuvieron que guiarse por medio de la brújula. Sobre todo la cuarta etapa, Mézières-Douai fué la más sensacional, por haber sido recorrida con un tiempo verdaderamente tempestuoso. Conociendo las grandes dificultades de aquella jornada, una inmensa multitud permanecía estacionada delante de la redacción de *Le Matin*, esperando con ansiedad noticias de los resultados. Mayor zozobra era la que tenían los que, habiendo tenido noticia de la partida de los aeroplanos, esperaban en Douai á los aviadores, con los gemelos enfocados en el obscuro horizonte. Por fin, aparece un punto negro, que se va agrandando: es un *Bleriot*, es Leblanc. (Fig. 3.ª) Poco tiempo después llegaba Aubrun. Oigamos cómo refiere su rudo viaje: «Apenas me remonté de Mézières, se me echó encima una tromba que me cegaba, impidiéndome ver el suelo y mojando de tal manera la carta-guía, que la puso completamente inservible; fuertes remolinos sacudían el aparato, haciendo crujir sus alas y saltar mi sillín;



Fig. 3.ª

sin embargo, volaba á una velocidad de 80 kilómetros por hora.»

Las restantes etapas se verificaron sin dificultad y entre el entusiasmo de las multitudes, entusiasmo que se trocó en verdadero delirio á la feliz llegada á París de los aeroplanos del Circuito. Fué la apoteosis del triunfo. Cinco aeroplanos descendieron en medio de aquella multitud que aclamaba vivamente á los aviadores, y los vencedores del Leblanc y Aubrun fueron objeto durante aquellas horas de la ovación más grande (1). El feliz término del Circuito del Este revelaba al mundo entero los progresos del vuelo mecánico, y que, por fin, el aeroplano, saliendo del período de demostración deportiva, podía entrar ya en la nueva fase de las aplicaciones prácticas.

En confirmación de estas legítimas esperanzas venían los admirables



Fig. 4.ª

vuelos que durante los días del Circuito verificaron los aviadores militares, y que demostraban ya de modo concluyente lo que se podía esperar de estos aparatos en sus aplicaciones al arte de la guerra. Buena prueba de ello, el cuidado con que siguió Alemania todos los incidentes del Circuito y el poco agrado con que vió la bandera tricolor, flotando en los aeroplanos militares, contornear la frontera y aun rebasarla algunas veces, como lo hizo Legagneux en uno de sus vuelos. (Fig. 4.ª) Hoy

(1) Leblanc, vencedor en el Circuito del Este, es oriundo de la Navarra francesa; no usa en sus vuelos el casco protector, sino que cubre sencillamente su cabeza con la clásica boina de su país. El aparato de que se sirvió fué idéntico al tipo monoplano XI, que cruzó por vez primera el Canal de la Mancha. Esta feliz travesía movió á su inventor, el insigne Bleriot, á dar gracias á la Santisima Virgen, poniéndose desde entonces bajo la advocación de Notre-Dame du Platin, cuya imagen hizo acuñar en medallas especiales que, á ejemplo de su maestro, suelen llevar la mayor parte de sus numerosos discípulos. El mismo sentimiento religioso ha movido á otros aviadores á llevar consigo la medalla de San Elías.

Alemania se va curando de lo que los franceses llaman su *Zeppelinomanía;* y los aeroplanos militares que vuelan ya en Johannistal y Tempelhof, han de causar más de una sorpresa á sus vecinos.

Todos estos magníficos vuelos de los aeroplanos militares fueron como preparación para las maniobras de Picardie, en las que prestaron servicios tan excelentes que obligaron al Ministro de la Guerra, general Brun, á la inmediata creación de una flotilla aérea (1). La que tomó parte en las maniobras de Picardie, estaba distribuída del siguiente modo: Cuartel del general Michel. Oficial aviador, jefe de grupo: capitán Marie. Pilotos: teniente de reserva Paulhan (biplano *Farman*); soldado zapador Breguet (biplano *Breguet*); soldado zapador Latham (monoplano *Antoinette*); Robillard (monoplano *Antoinette*). Vigías aviadores: capitanes Madiot, Marconnet; tenientes Vuillerme y Jost.— Segundo cuerpo de ejército (general Picquart). Oficial aviador, jefe de grupo: capitán Hugoni. Pilotos aviadores: teniente Mailfert (*Farman*); Caumont (*Sommer*); Aquaviva (*Bleriot*); ayudante Ménard (*Farman*). Vigías aviadores: capitán Hugoni; tenientes Baugnies y Sido.— Tercer cuerpo de ejército (general Meunier). Oficial aviador, jefe de grupo: teniente Bellenger. Pilotos: teniente Bellenger (*Bleriot*); teniente Letheux (*Farman*); Maillols (*Wright*); alférez de navío Lafon (*Farman*). Vigías aviadores: tenientes Yence, Lucca y Saunier. Además de esta escuadrilla de aeroplanos, estaban dispuestos en sus respectivos *hangares* los dirigibles *Clément-Bayard*, *Liberté* y *Zodiac III*.



Fig. 5.ª

Para atacar los aeroplanos y dirigibles, además de las armas ordinarias, estaban dispuestas ametralladoras y cañones especiales, montados sobre automóviles en plataformas giratorias *Dion-Bouton*, y capaces de disparar bajo ángulos de más de 70 grados. (Fig. 5.ª) Veamos ahora las principales evoluciones y servicios que prestó esta escuadrilla aérea.

En los primeros días, y no obstante el viento, que tenía una veloci-

(1) El Ministerio de la Guerra francés acaba de publicar las bases para un concurso de aeroplanos militares, subvencionado con la respetable suma de 1.200.000 francos. Las condiciones son durísimas, no siendo las menores poderse elevar desde terrenos accidentados, recorrer 300 kilómetros, sin escala, con tres pasajeros y 300 kilogramos de carga útil. No obstante estas condiciones y tener lugar el concurso en Octubre de este año, son ya varias las casas constructoras que lo han aceptado. Este concurso y el Circuito Europeo París-Berlín-Bruselas-Londres-París, organizado por *Le Journal*, con 200.000 francos de premio, serán los principales sucesos del presente año.

dad de 12 á 14 metros por segundo, se elevaron cuatro aeroplanos para un reconocimiento. El teniente Bellenger, del tercer cuerpo de ejército, tenía la orden de explorar la repartición de fuerzas entre Formerie y Biot, misión que cumplió á satisfacción del general Meunier. Durante este vuelo, los artilleros tuvieron ocasión de simular un disparo con el cañón automóvil; pero el oficial que mandaba la pieza pudo al punto convencerse de la gran dificultad de hacer blanco en aquel objeto tan pequeño y que se movía con rapidez tan grande; no hallaban esta dificultad cuando preparaban el alza del cañón para apuntar á un dirigible. Iguales ó parecidos reconocimientos hicieron simultáneamente el ayudante Menar, teniente Sido, Breguet, Aquaviva y Latham.

La eficacia de estos reconocimientos en aeroplano, tan superiores á los que puede verificar la caballería, se vió con tal evidencia, que una de las veces el general Picquart felicitó calurosamente á los aviadores, por los preciosos datos que le suministraban, y, en su consecuencia, modificó completamente el plan general de ataque. De igual suerte, el general Meunier, después de la exploración del teniente Bellenger, de 150 kilómetros de vuelo, pudo reforzar uno de sus flancos, amenazados por el general Picquart. En otro de los reconocimientos, uno de los aviadores pasa por encima de la caballería amiga de la tercera división del general Lastour, y á pocos kilómetros de su vuelo descubre la caballería enemiga del general Picquart, en la que los soldados de algunos escuadrones habían echado pie á tierra; anota en un papel el sitio en que se halla el enemigo, haciendo un pequeño croquis del terreno y disposición en que se halla la caballería. Vira hacia el ejército amigo, desciende á algunos metros de su caballería, arrojando el pliego entre los dragones, que le ponen inmediatamente en manos de su jefe, quien de tal manera toma sus disposiciones, que cae de improviso sobre la caballería de Picquart, sin dar tiempo á los que estaban á pie de recoger sus caballos. Otros muchos hechos pudieran citarse al tenor de los expuestos, que demuestran los buenos servicios que desde ahora pueden prestar los aeroplanos, sobre todo en los reconocimientos previos. Y nótese que mientras los aeroplanos salían y evolucionaban con gran facilidad, aun con fuerte viento, no sucedía lo mismo con los dirigibles, alguno de los cuales, el *Clément-Bayard*, apenas sacado, tuvo que retirarse apresuradamente á su inmenso *hangar*, corriendo serio peligro de ser desgarrado por el viento.

Y ¿cuáles son las enseñanzas prácticas que se han deducido de estas interesantes maniobras? Tanto el general Picquart como Meunier, que han dirigido estas maniobras, están contestes en afirmar que los aeroplanos militares han ejecutado exactamente las órdenes recibidas cuantas veces se les ha encomendado alguna misión, siendo excelentes elementos para la acción en descubierta y reconocientos estratégicos.

Á raíz de estas maniobras, los jefes de la Escuela Superior de Guerra

han pensado seriamente en modificar la moderna táctica, en vista de este nuevo elemento de combate. Las fuerzas de infantería y caballería que han querido simular el fuego contra el aeroplano enemigo, han experimentado en sus armas un error de alza tan grande, que difiere del simple al tercio, á consecuencia de la dificultad de apreciar la distancia y altura del aparato, y aun pudiendo hacer uso del telémetro, resulta su empleo casi inútil, pues para cuando se han echado las dos visuales, el aeroplano está ya fuera de la línea de fuego. Según parece, 500 metros de altura bastan para experimentar estas dificultades en el tiro de infantería. La autoametralladora puede á veces seguir al aeroplano en parte de su vuelo; pero pierde luego bastante tiempo en poner el arma á punto, y sufre los mismos errores de alza que el fusil. Más peligroso parece el autocañón, y aun el cañón Krupp, contra aeroplanos de 65 milímetros, con cureña y obuses especiales (fig. 6.ª); pero siendo en ésta el tiro más lento que en la ametralladora, pronto se aleja el aeroplano de su zona de alcance.

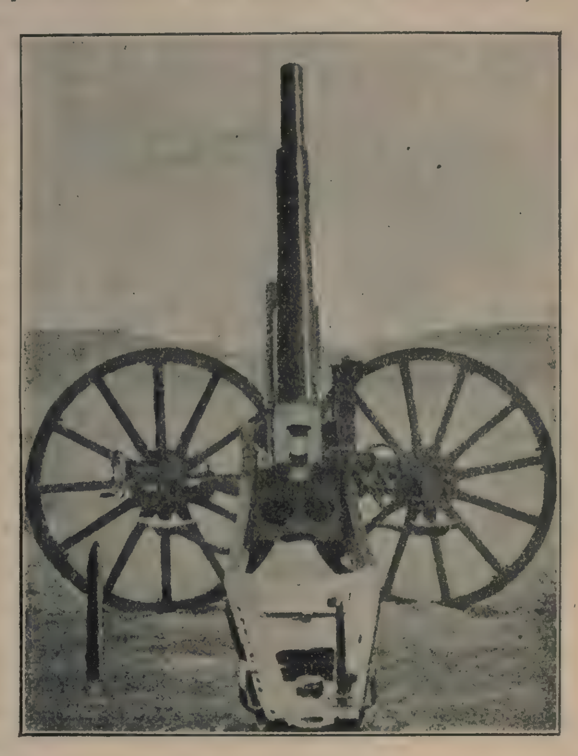


Fig. 6.ª

Por consiguiente, el aeroplano, como aparato de reconocimiento, parece por ahora invulnerable á los proyectiles que se le puedan lanzar desde tierra; y aun cuando sea alcanzado por ellos, todo se reducirá, generalmente, á unos cuantos agujeros en las lonas, que no dificultan en nada la marcha del aeroplano. No sucedería lo mismo si las balas especiales modernas diesen en un dirigible: esto provocaría el estallido ó el incendio inmediato, con las fatales consecuencias que se sucederían.

En algunas otras maniobras, como en la de los Estados Unidos, el aeroplano ha sido utilizado no sólo como instrumento de reconocimiento, sino también como arma ofensiva, lanzando, mediante él, bombas al cam-

pamento enemigo ó sobre siluetas que simulaban acorazados, con resultados muy satisfactorios. De igual suerte se han hecho certeros disparos con fusil, como lo prueban las experiencias del teniente Fickel, á bordo de un aeroplano piloteado por Curtiss. (Fig. 7.ª) De todos modos se ve con claridad la alarma que producirá en todo campamento la vista de aeroplanos enemigos que evolucionen trazando círculos en su cenit, pues los proyectiles que ellos arrojen darán seguramente en el blanco; mas los que sean lanzados desde tierra, es dificilísimo que dañen los aparatos, volviendo á caer seguramente sobre los mismos que los lanzaron.

Se ve, pues, que el aeroplano no puede ser destruído sino por otro aeroplano; y todo cuanto nos pueda pintar la imaginación de esa nueva batalla será un pálido reflejo de la realidad. Semejantes á las aves de rapiña, que en lucha enconada procura cada cual ganar altura para arrojarse sobre la que se encuentra debajo, el aeroplano procurará ante todo ganar altura sobre su contrario, para poderlo destruir más fácilmente, ya que no se decida por el terrible abordaje directo. Por otra parte, las fuerzas de tierra tratarán de ocultarse á la vista del aeroplano, siendo para esto excelentes medios, no sólo los bosques y poblados, sino cuantos dicte la estrategia para engañar al observador del aeroplano, como los repentinos cambios de formación, pasando un regimiento á simular la formación de un batallón, ó viceversa, según las circunstancias lo reclamen. Los uniformes de colores vivos, objetos brillantes y demás prendas que pudieran denunciar el paso de un ejército están, por consiguiente, llamados á desaparecer, sustituyéndolos por uniformes y prendas de color terroso, como el que han usado nuestros valerosos soldados en la reciente campaña del Rif.



Fig. 7.ª

No queremos terminar este trabajo sin decir dos palabras acerca del porvenir de la Aviación. Por muy pesimista que se quiera ser en este punto, no puede menos de admitirse que la Aviación es uno de los asuntos de mayor actualidad científica y preocupación mundial. Buena prueba de ello la multitud de obras, revistas, folletos y aun periódicos que sobre este punto cada día se dan á la publicidad. La lista de los pilotos aviadores crece por momentos, pues los que ayer eran simples aprendices se convierten á su vez en maestros de nuevos discípulos. El numeroso

público que últimamente ha visitado en París el Grand Palais, donde ha tenido lugar la exposición de aeroplanos, ha podido convencerse de que su perfeccionamiento va mucho más aprisa que lo fué en su tiempo el automóvil. La madera y la tela se va sustituyendo por el acero y el aluminio. Los nuevos modelos Bleriot, Paulhan, Sommer, Deperdussin, obligan á presagiar muy favorablemente. Los motores sufren de día en día nuevas transformaciones, siendo ya verdaderas maravillas de mecánica los nuevos *Antoinette*, *Rep*, *Anzani*, rotativo *Gnôme*. La turbina á esencia, que ha aparecido por vez primera en este salón, bajo el nombre de turbo-propulsor Coanda, nos promete para lo futuro velocidades muy superiores á las obtenidas hasta el presente por medio de la hélice, siendo á su vez preparación para el advenimiento del motor á reacción directa, con el que se obtendrán velocidades verdaderamente fabulosas.

Autoridades tan serias en aviación como el ingeniero M. Robert Esnault-Pelterie, nos aseguran que los perfeccionamientos futuros en los motores de aviación traerán como consecuencia velocidades de 500 y aun 1.000 kilómetros por hora (1). Estas velocidades traerán como consecuencia mayor estabilidad en el aeroplano, reducción de superficie durante el vuelo, vitrinas para que los aviadores puedan respirar independientemente de la velocidad de marcha y sistemas especiales para aumentar el volumen de las superficies, y así frenar el vuelo en el momento del descenso (2).

No obstante que no haya seria dificultad científica que se oponga á estos resultados, no faltarán quienes, á trueque de otros argumentos, demuestren su imposibilidad con el desdén de la sonrisa; pero no olviden que también se rieron de las predicciones que algunos lanzaron á la publicidad ante las primeras experiencias de la máquina de Papín, del barco de vapor de Fulton, de la primera locomotora de Stephenson, del primer velocípedo de Michaux, del rudimentario automóvil á vapor de Cugnot; no olviden que las grandes invenciones no salen nunca perfectas, necesitan su desenvolvimiento para llegar á su perfección.

El aeroplano necesita también su tiempo para perfeccionarse debidamente. Lo lamentable es que tal perfeccionamiento cuesta, y ha de costar

---

(1) Actualmente se están estudiando motores de explosión que, en vez de la gasolina, empleen el ácido pícrico ú otra substancia explosiva que, relativamente á su peso, tiene muchísima más fuerza expansiva que las esencias comúnmente usadas. Edisson preconiza el motor eléctrico que reciba sin hilo desde tierra la energía necesaria.

(2) El modelo últimamente construído por Farman para ganar la copa Michelin *batiendo el record* de duración de Tabuteau (6 h. 1 m. 35 s.), es capaz de estar en el aire doce horas sin escala. Con este objeto el aviador va dentro de una cámara con vitrinas, y las palancas de dirección (sistema *Fixator)* pueden ser abandonadas por el piloto para poder tomar alimento y descansar. Va también provisto de sus correspondientes faros.

todavía, muchas víctimas: ¡que siempre las grandes empresas dejan detrás de sí un reguero de sangre, y el campo de la victoria suele verse jalonado con los cadáveres de los héroes! Mientras tal perfeccionamiento llega, deben restringirse ciertas exhibiciones arriesgadas hechas por gente inepta, que, lejos de cooperar al adelanto de la Aviación, son, por el contrario, una rémora y un descrédito con los frecuentes accidentes que ocasionan. Á evitar éstos y el perfeccionamiento verdad de la Aviación van encaminados los trabajos concienzudos y científicos en los diversos gabinetes aerodinámicos que en la actualidad funcionan ya en el extranjero, y que, juntamente con las experiencias metódicas, son la más genuina esperanza para el perfeccionamiento de la moderna locomoción.

Pero entretanto, por mucho que haya engreído al hombre esta última conquista de la ciencia, no puede menos de inclinar su cerviz y humillarse, reconociendo que le falta aún mucho para imitar perfectamente lo que un insectillo ejecuta á maravilla, lo que un ave cualquiera verifica con toda perfección.

La tarde tristísima en que murió el aviador Le Blon, cuantos en medio de la fría y menuda lluvia contemplábamos desde el muelle de San Sebastián los restos del monoplano semihundidos en la bahía de la Concha, pudimos ver por encima de las olas que lamían el destrozado aparato esos otros aeroplanos vivientes, unas cuantas gaviotas que revoloteaban en su derredor, cual si quisieran ridiculizar la obra del ingenio humano. Levantando la mente más alto que aquellas aves, no pudimos menos de decirnos: ¡Qué diferencia entre las obras de los hombres y las obras de Dios!... ¡Lo humano, siempre humano; lo divino, siempre divino!

Enrique Ascunce.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DE LOS SACRAMENTOS

Sobre la edad en que los niños deben hacer la primera comunión (1).

§ IX

Derechos de los padres y del confesor en la admisión de los niños á la primera comunión.

127. Bástale al niño para poder comulgar el consejo de su confesor, sin que, teniendo éste, deba necesariamente pedir el de sus padres.

128. También de suyo le bastaría el de sus padres; pero como éstos no pueden saber el estado de la conciencia de su hijo, deben inducirlo á que antes de comulgar se confiese y pida el consejo de su confesor para poder hacer la primera comunión.

Y este es el procedimiento más razonable y debería ser el ordinario. Cualquiera confesor puede dar este consejo; y por consiguiente, si presentado el niño á un confesor, ya por sus padres, ya espontáneamente, éste da consejo negativo, puede acudirse á otro.

129. Así, pues, aunque el artículo dice que la admisión toca á los padres y al confesor, no excluye el que solos los padres ó solo el confesor hagan la admisión, como se infiere del art. 5.º, en el que se habla como cosa corriente de los que han sido admitidos con el consentimiento de los padres ó del confesor.

130. En cuanto al niño, claro está que si ha pecado mortalmente tiene obligación de irse á confesar, aunque sus padres nada le digan y aunque se lo prohiban, y entonces tratará con el confesor lo referente á la comunión. Aunque no haya cometido ningún pecado mortal, llegado ya al uso de la razón, á los siete años, poco más ó menos por regla general, él de suyo debe preguntar á sus padres si podrá ya hacer la primera comunión; y si éstos son descuidados ó poco religiosos, debe ir á un confesor y hacerle la misma pregunta.

131. Esto deberán enseñar y predicar los párrocos y demás sacerdotes y los catequistas, tanto á los padres como á los niños.

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 28, pág. 510.

132. Al párroco toca: 1.°, no impedir que los niños hagan la primera comunión y comulguen cuantas veces lo deseen por consejo de su confesor; 2.°, procurar que los niños llegados al uso de la razón tengan ya la instrucción que se requiere para la primera comunión; 3.°, vigilar el descuido de los padres y enterarse de la causa por la cual no hayan comulgado los niños que ya han cumplido los siete años, y si ve que ya tienen el conocimiento debido, deberá, ó hablar con los padres para que el niño comulgue, ó inducir á éste á que vaya á un confesor (que puede ser el mismo párroco ú otro), y con su consejo se llegue á comulgar.

§ X

El párroco y la primera comunión de los niños.

133. Prescribe el art. 5.° que los párrocos cada año procuren celebrar una ó más comuniones generales de niños, á las cuales admitirán no sólo á los que aun no han hecho la primera comunión, sino también á los otros que ya la hicieron privadamente por acuerdo de sus padres ó de su confesor, según lo dicho en el art. 4.° Para unos y otros han de preceder algunos días de instrucción ó preparación.

134. Con lo aquí dispuesto se armonizan los derechos y deberes del párroco y los de los padres y del confesor, lo prescrito por el Catecismo del Concilio de Trento y lo dispuesto por no pocos Concilios provinciales y Sínodos diocesanos.

135. Los padres y el confesor podrán hacer uso de sus derechos admitiendo privadamente á sus hijos ó á sus penitentes á la primera comunión.

136. El párroco, por su parte, no sólo podrá admitir en forma privada á los niños que sean penitentes suyos ó á los que para ello le sean presentados por los padres, sino que deberá celebrar cada año una comunión general solemne, por medio de la cual suplirá la negligencia ó descuido, si lo ha habido, de los padres y confesores, y dará al acto aquella solemnidad que tanto suele contribuir á que los niños y sus familias formen de él el alto concepto que merece.

137. Á la preparación deberán asistir los niños que en forma privada fueren admitidos por sus padres y confesores. Así verá el párroco si tienen la instrucción suficiente.

138. Los párrocos procurarán que los niños se acerquen á la Sagrada Mesa acompañados de sus familias, y darán á todos adecuadas y saludables advertencias y consejos. Véase lo que aconseja el Concilio Plenario de la América latina, n. 529, y las sinodales de Madrid, Orense y Málaga.

139. En la encíclica *Acerbo nimis* manda Pío X que á la preparación

para la primera comunión se consagren todos los días laborables de la Cuaresma y los demás que sean necesarios después de Pascua. (Véase Razón y Fe, vol. XIII, p. 239, n. 89.) Para la que aquí prescribe bastan menos días, un triduo por ejemplo, suponiendo que los niños tengan la suficiente instrucción.

§ XI

La comunión frecuente de los niños.

140. Recomienda muy encarecidamente el art. 6.° á los padres y demás encargados de los niños (tutores, maestros, párrocos, confesores) que con todo empeño se esfuercen para que los niños comulguen muchas veces, y si puede ser, todos los días, según los deseos de Cristo y de la Santa Madre Iglesia, y para que lo hagan con aquella devoción que permite su edad. Véase lo dicho sobre esto en Razón y Fe, vol. 17, pág. 236, 237, nn. 196-203.

141. Acuérdense también los padres y demás encargados de la gravísima obligación que tienen de proveer que los niños continúen asistiendo al Catecismo, ó, cuando menos, suplan de otro modo la instrucción que les falta.

§ XII

Abusos reprobables.

142. Con razón reprueba Pío X en el art. 7.° la irracional costumbre que existía en algunos puntos de no admitir á los niños al sacramento de la Penitencia después de haber llegado éstos al uso de la razón; y la de admitirlos á la confesión, pero sin darles la absolución. Debe admitírselos á la confesión en estas circunstancias, y es deber del confesor absolverlos para que reciban el sacramento y con él la gracia que le es propia. Sólo en el caso en que el confesor vea con certeza que el niño no ha cometido en su vida ningún pecado mortal ni venial, deberá dejarlo sin absolución, porque, faltando materia, el sacramento sería nulo. Si cometió pecado por lo menos venial debe absolverle para no privarle sin causa de la gracia del sacramento. Si *duda* de la discreción ó suficiente conocimiento del niño, ó si de hecho ha cometido pecado por lo menos leve, absuélvale *sub conditione.* Cfr. *S. Alfonso*, lib. 6, n. 432, 666; *Gury-Ferreres*, Comp., vol. 2.°, n. 478; Casus, 2.°, n. 712.

143. Entre los abusos que existían en muchos puntos de Francia, los que reprendía con amargura Pío IX por medio de la carta del Cardenal Antonelli, figura el que á los niños, antes de la primera comunión, se les negaba la absolución sacramental y se les dejaba, no se sabe en virtud

de qué principios teológicos, hasta la edad de doce á catorce años en un estado verdaderamente peligrosísimo desde el punto de vista espiritual.

144. Aun después de recibida la primera comunión, se acostumbraba tenerlos alejados de la sagrada mesa durante largo tiempo, prohibiéndoles en algunos puntos comulgar, aun en tiempo pascual, el año que sigue al de la primera comunión.

Existían hasta seminarios donde se acostumbraba alejar á los alumnos durante varios meses de la comunión, bajo el pretexto de que se prepararan con mayor madurez.

145. Muy oportunamente recordaba el Cardenal Antonelli cuánto contribuye la frecuencia de los sacramentos de Confesión y Comunión á la guarda y conservación de la inocencia de los niños, y cuán admirablemente contribuye esta frecuencia á alimentar y fortalecer la piedad naciente en sus tiernos corazones, á los que ayuda á abrazar con ardor los preceptos de nuestra Religión. Y así encarecidamente rogaba á los Prelados franceses que procuraran corregir estos peligrosísimos abusos y fomentar la frecuencia de sacramentos entre los niños.

Véase esta carta en *Analecta J. P.*, serie IX, col. 1.008-1.009.

§ XIII

Debe darse el Viático y la Extremaunción á los niños gravemente enfermos que han llegado al uso de razón.—Entierro de los que mueran en esa edad.

146. El art. 8.° condena como un abuso detestable la costumbre de no dar el Viático y la Extremaunción á los niños gravemente enfermos y que ya tienen uso de razón, así como también el de hacerles las exequias y el entierro como si fuesen párvulos. Á los que así proceden deben los Ordinarios castigarlos rigurosamente.

147. Después del presente decreto ya no será fácil que se repitan estos abusos, puesto que así que los niños tengan uso de razón recibirán la primera comunión; pero no hay duda de que antes existieron, no sólo porque, como hemos visto en el n. 48, no faltaban autores que sostenían que á los niños no debía dárseles el Viático hasta tanto que hubiesen hecho la primera comunión, y decían que ésta no podía hacerse hasta los diez ó catorce años, sino porque como dice Billuart, la avaricia de algunas familias llegaba á no querer que se administrase á sus hijos el Viático y la Extremaunción, porque así los hacían enterrar como párvulos, pagando menores derechos por las exequias. (Summa Sancti Thomae, vol. 6, diss. 6, a. 1, § 2, pag. 195. Parisiis, sin año). Otra causa de este abuso, como nos dice el Sr. Arzobispo de Valencia, es que «el natural amor de los padres juzga á los niños inocentes é impecables,

cuando en realidad muchas veces no lo son», por lo cual, añade el Prelado «es preciso que los párrocos vigilen con discreto celo para que este cariño mal entendido no prive á tales niños de los auxilios espirituales, á que así en vida como después de su muerte tienen derecho».

§ XIV

Obligaciones que á los Ordinarios impone el presente decreto.

148. Varias son las obligaciones que á los Ordinarios impone este decreto.

149. Primeramente encarga á los Obispos y á los demás Ordinarios que tienen jurisdicción territorial *(Ordinarii locorum)* que vigilen cuidadosamente para desarraigar los abusos que condenan los artículos VII y VIII, empleando para ello si es necesario, los graves remedios que en sus manos pone el derecho. Parece claro que si es necesario, podrán proceder hasta por medio de censuras, previas las correspondientes moniciones.

150. Al final del decreto manda éste también que los Ordinarios lo comuniquen no sólo á los párrocos y al clero, sino también al pueblo, al cual cuidarán que se le lea cada año en lengua vulgar durante el tiempo pascual.

151. Bastará que se lea al pueblo una sola vez cada año en tiempo pascual; pero los párrocos, los catequistas, los predicadores cuaresmales, los eclesiásticos que son superiores de colegios de niños ó capellanes de los de niñas, será bueno que lo expliquen é inculquen repetidas veces hasta que el espíritu del decreto se vaya infiltrando en los ánimos del pueblo y su práctica se generalice y se venzan las dificultades que opone una costumbre tan poco conforme al bien de las almas, pero por tantos siglos inoculada.

152. Nótese que aunque por una causa ó por otra el Ordinario dejara de intimar este decreto á los párrocos y al clero, no por ello quedarían desobligados de leerlo al pueblo cada año en lengua vulgar y llevarlo á la práctica, tanto los párrocos como las demás personas de que el decreto trata.

153. Para esta obligación basta la promulgación hecha en *Acta A. Sedis*, aunque el Papa quiere que los Ordinarios lo intimen otra vez, á fin de que más fácilmente llegue á conocimiento de todos y nadie pueda excusarse por ignorar dicho decreto.

154. *N. B.* Aunque en los artículos VII y VIII habla el Papa solamente de los Ordinarios de los lugares, y de ellos solamente parece hablar al final de este párrafo, puesto que supone que tienen diócesis (ó cuasi diócesis) de que hacer relación; sin embargo, en este punto de

hacer saber á sus súbditos lo dispuesto por el decreto y procurar que lo lean en lengua vulgar, parece que se refiere también á los Superiores regulares (exentos), los cuales deberán comunicar el decreto á sus súbditos, en especial á los sacerdotes, á los confesores, á los predicadores, catequistas, profesores de colegios de niños y lo mismo á las religiosas que tengan colegios de enseñanza para niños ó niñas.

155. En la relación del estado de su diócesis, que los Ordinarios respectivos han de presentar cada cinco años á la Sagrada Congregación Consistorial, deberán también dar cuenta á Su Santidad de la manera como se observa este decreto. Véase lo dicho en el n. 69.

CONSULTA

Si los que ya tienen uso de razón y no han hecho la primera comunión pueden esperar á hacerla hasta después de pasado el tiempo pascual del año próximo.

156. Se trata de una niña de ocho años que, conforme al reciente decreto, va á hacer este año la primera comunión: las niñas del colegio en que se educa la hacen en Marzo; pero la madre de la niña en cuestión desea que su hija la difiera hasta Junio, para que puedan asistir á ella dos hermanitos que tiene colegiales en N. ¿Verdad que no puede, sino que está obligada á cumplir en Cuaresma con el precepto pascual?

157. *Resp.* En cuanto á la niña de que V. R. me habla, más conforme sería que este mismo año hiciera la primera comunión, sin esperar al tiempo pascual de 1911, porque teniendo ya el uso de razón y demás condiciones necesarias, y no habiendo cumplido el precepto en el tiempo pascual de este año, debe cumplirlo cuanto antes, como quiere el Cardenal *Gennari* (Monitore, vol. 22, p. 323).

158. Pero yo creo que no habiendo la niña ni sus padres faltado á su deber en el tiempo pascual, puesto que en aquella fecha esta ley, por ser cuando menos dudosa, no le obligaba, puede esperar sin pecado hasta el tiempo pascual de 1911; y del mismo parecer es el P. *Vermeersch* (Periodica, t. 5, p. 178).

159. Además, es probable la sentencia que enseña que el que no comulgó en tiempo pascual puede esperar todo el año, sin que cometa nuevo pecado; y comoquiera que el año puede contarse de Pascua á Pascua, resulta que, por lo menos, podría esperar hasta la víspera del tiempo pascual de 1911. Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp., 2.°, n. 481; *Lugo*, De Euchar., disp. 16, n. 69; *San Alfonso*, l. 6, n. 297.

160. Tampoco carece de probabilidad la sentencia que enseña que el que no comulgó en tiempo pascual no viene obligado á comulgar hasta el otro año en tiempo pascual. Véase *San Alfonso*, l. c., y *San*

Antonino, Summa, part. 2, tít. 9, c. 9, § 3 (folio 163 vuelto. Lugduni, 1530).

161. Ahora bien, como el Obispo puede ampliar más ó menos el tiempo pascual, creo que podría ampliárselo á esa niña hasta Junio ó Julio de 1911, cuando ya estuvieran allí sus hermanitos. De manera que, con permiso del Sr. Obispo, creo que puede lograrse lo que esa familia desea. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 1.°, n. 480.

162. Pero lo mejor sería que cuanto antes, este mismo año, hiciera la primera comunión y comulgara desde ahora con la mayor frecuencia posible, sin esperar tantos meses la dulce visita de Cristo nuestro bien, que tanto más se complacerá en entrar en el pecho de esa niña cuanto más inocente sea ella, y la llenará desde ahora de celestiales tesoros, é irá aumentando en ella con cada comunión su gracia y sus bendiciones, de todo lo cual la privarán sus padres si la hacen esperar tanto tiempo, lo que parece una especie de crueldad. Siempre les queda el medio de hacer cuando lleguen los hermanitos, *la primera* comunión en forma *solemne*.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

Sobre los sacerdotes escrutadores que han de acompañar al que preside la elección de Abadesa ó Priora.

1. El 26 del próximo pasado Agosto ha declarado la Sagrada Congregación de Religiosos, que tanto en los conventos de monjas (Regulares propiamente dichas) sujetas al Obispo, como en los que lo están á un Prelado regular, al hacerse la elección de Abadesa ó Priora:

1.° La elección debe hacerse recogiendo los votos en una urna ó caja cerrada.

2.° El Prelado presidente ha de estar acompañado de dos sacerdotes escrutadores.

3.° Los tres han de abrir las papeletas en que se contienen los votos depositados en la urna.

4.° Si por alguna razón grave se dieran los votos de viva voz, deben también oirlos tanto el presidente como los dos sacerdotes escrutadores.

5.° Dichos sacerdotes escrutadores deben ser de madura edad y de probadas costumbres.

6.° No puede ser escrutador el confesor ordinario.

DECRETUM

quoad Sacerdotes comitantes praesidem capituli in electione priorissae.

2. Emi. Patres Sacrae Congregationis, Negotiis Religiosorum Sodalium praepositae, in Plenario Coetu, ad Vaticanum habito die 26 mensis Augusti 1910, quaestioni, saepe agitatae, si et quot Sacerdotes sociare sibi debeat Episcopus vel Praelatus Regularis,

qui praeest Monialium Capitulo, ad eligendam Abbatissam vel Priorissam Monasterii coacto, re mature perpensa, responderunt:

«In electionibus Abbatissae ant Priorissae, sive Monasterium subjiciatur Episcopo, sive Praelato Regulari, singula vota Monialium in urna clausa colligantur et a Praelato Praeside cum duobus Sacerdotibus scrutatoribus aperiantur; quod si gravi de causa, vota oretenus dentur, id fiat coram Praelato, adsistentibus tamen Sacerdotibus scrutatoribus. Sacerdotes, de quibus agitur, sint maturae aetatis et probatae virtutis. Attamen uti scrutatores aut socii Episcopi vel Praelati non admittantur ipsi Monialium Confessarii ordinarii.»

Quae omnia Sanctissimus Dominus noster Pius Papa X, referente infrascripto Subsecretario die 27 ejusdem mensis Augusti 1910, rata habere et confirmare dignatus est. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae, ex Secretaria Sacrae Congregationis de Religiosis, die 27 Augusti 1910.

L. ✝ S. Fr. J. C. CARD. VIVES, *Praefectus.*

Franciscus Cherubini, *Subsecretarius.*

ANOTACIONES

3. El decreto que acabamos de copiar expone la disciplina ya antes vigente tal como la explicamos más ampliamente en RAZÓN Y FE, vol. 22, págs. 234-238 y 362-366 (en nuestro opúsculo *Las religiosas*, comentario V, nn. 15-72), donde se halla un como anticipado comentario del presente decreto. Á él remitimos á nuestros lectores.

4. Sólo advertiremos que la razón de excluir al confesor del número de los escrutadores es para que su presencia no coarte la libertad de las electoras, no sólo en el caso de que éstas hayan de dar su voto de palabra, sino también cuando lo dan por escrito, puesto que pueden abrigar tal vez el temor de que éste conozca su letra. Siempre es conveniente que el, que es juez en el foro interno, se meta lo menos posible en las cosas de sus penitentes que se refieren al foro externo.

Por la misma causa parece que no podrá ser nombrado delegado del Ordinario ó del Prelado regular para presidir la elección.

5. Sacerdotes de madura edad son indudablemente los que ya han cumplido los cuarenta años; pero no faltan autores que juzgan también como tales á los que han cumplido los treinta y cinco y aun los treinta. Cfr. *Il Monitore*, vol. 20, p. 231 sig.

6. El decreto no dice cuáles de estas condiciones son esenciales para la validez de la elección y cuáles sólo se requieren para la licitud.

7. Tenemos por esencial la de que asistan los *dos* escrutadores, y que los dos, con el presidente, lean los votos escritos ú oigan los que se dan de viva voz. Véase lo dicho en RAZÓN Y FE, l. c., págs. 234-235 (en el opúsculo, l. c., nn. 22-372). Toda costumbre contraria queda derogada por este decreto.

8. El que los dos sean sacerdotes y de madura edad, el que ninguno de los tres sea el confesor ordinario, etc., no es tan claro que se exija bajo pena de nulidad.

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X [1]

ARTÍCULO VIII

Sagrada Congregación de Ritos.

§ IV

CONGREGACIÓN UNIDA Á LA DE RITOS

648. Por decreto de 9 de Diciembre de 1908, que hemos copiado en el n. 182, Pío X ha creado una Congregación particular unida á la de Ritos, que constará de los Cardenales Prefecto y Ponente de esta Sagrada Congregación y de otros cinco Cardenales de la misma y además del Protonotario Apostólico, Secretario y Promotor de la Fe y Subpromotor.

649. Tiene á su cargo el examinar y juzgar en los procesos de beatificación y canonización las causas de menor importancia, es á saber, sobre la fama de santidad en general, sobre el no culto, sobre la validez y mérito de los procesos hechos y otras semejantes. Todo lo cual se había concedido á los auditores de la Rota, que ahora ya no podían continuar en esto por haber sido restablecido dicho tribunal en su primitivo oficio. Véase lo dicho en los nn. 181 y 182.

§ V

COMISIONES UNIDAS Á LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

650. Tiene unidas las comisiones *Litúrgica*, *Histórico-litúrgica* y de la *Música sagrada*.

651. La *Comisión Litúrgica* debió su origen á la edición de los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, que salió en 1898-1901, para preparar la cual se escogieron varones peritísimos. Terminada ésta, continuó la Comisión, la cual tiene por blanco estudiar las cuestiones litúrgicas más graves y difíciles, las que no suele resolver la Sagrada Congregación sin haber consultado antes á dicha Comisión litúrgica. En la *Gerarchia Cattolica* de 1910 consta esta Comisión de seis miembros, de los cuales uno ejerce el cargo de presidente y otro el de secretario. Ninguno de ellos es Cardenal.

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 28, p. 378.

652. La *Comisión Histórico-litúrgica*, fundada por León XIII en 28 de Noviembre de 1902, estudia las cuestiones litúrgicas en sus relaciones históricas. Como la anterior, consta de seis miembros en la forma dicha.

653. La *Comisión para la música sagrada* fundóla Pío X en 1904. Se halla constituída en la misma forma que las dos anteriores y consta de once miembros, de los cuales actualmente tres son caballeros seglares.

§ VI

COLECCIONES DE DECRETOS DE ESTA SAGRADA CONGREGACIÓN

654. La más antigua es la de *Pithonio*, que salió á luz en 1730; siguieron á ésta las tres de *Gardellini*, la primera en 1807-1819, la segunda (ésta en siete tomos) en 1827, á la que añadió en 1849 un octavo tomo José de Ligne, la tercera en Roma, 1856-1879, cinco tomos y un apéndice; por último, en 1898-1901 salió otra, también en cinco tomos, promulgada por la misma Sagrada Congregación. Existen también dos ediciones por orden alfabético: una publicada en tres tomos por *Mühlbauer* (Munich-París, 1862-1867), á la que añadió después otros tres tomos de suplementos (Munich, 1876-1885); otra por *Falise*, de la cual en 1863 iban ya publicadas cuatro ediciones.

Artículo IX

Sagrada Congregación Ceremonial.

Ocupa el noveno lugar en la nueva organización.

§ I

SU ORIGEN

655. Parece que originariamente no era distinta de la Sagrada Congregación de Ritos, y que después fué separada, aunque no consta cuándo fué esto, tomando parte de la competencia de ella. Cfr. *Colomiatti*, l. c., vol. 2, p. 801.

Otros, por el contrario, suponen que la Ceremonial fué fundada ya por Gregorio XIII, antecesor de Sixto V, que, como hemos visto, fué el fundador de la de Ritos, y que ésta tuvo competencia cumulativa con la Ceremonial; pero tampoco aducen documento alguno. Cfr. *Ojetti*, De Curia, n. 104.

Lega, De judiciis, vol. 2, p. 235, n. 195, supone que fué el mismo

Sixto V quien poco después de haber fundado la de Ritos instituyó la Ceremonial. Lo mismo dice *Forget* en *Dictionnaire de Théologie Catholique*, vol. 3, col. 1.116.

§ II

SU CONSTITUCIÓN

656. Consta de un Cardenal Prefecto, que suele ser siempre el Decano del Sacro Colegio (y así lo es actualmente el Emmo. Card. Oreglia di Santo Stefano), como el más enterado de los usos, costumbres y prácticas recibidas, y de varios otros Cardenales, que en la *Gerarchia Cattolica* de 1910 (p. 446-447) eran en número de 13.

Secretario es siempre uno de los Maestros de ceremonias del Sacro Palacio. Tiene Subsecretario. Son Consultores todos los otros Maestros de ceremonias del Palacio Pontificio (1).

§ III

SU COMPETENCIA

657. Conserva íntegras sus antiguas atribuciones.

Á ella por consiguiente corresponde lo relativo á las ceremonias en la Capilla y Corte Pontificia, y á las funciones sagradas que los Excelentísimos Cardenales celebran fuera de la Capilla Pontificia.

Su competencia, en lo referente á la Capilla Pontificia, es casi por completo ejecutiva, pues por lo común se reduce á urgir la ejecución de las costumbres, usos y tradiciones recibidas sobre la materia.

658. En gran parte su competencia se refiere á lo que pudiéramos llamar *ceremonial civil* sobre el modo de recibir á los Emperadores, Reyes, Príncipes, Embajadores; sobre la precedencia entre ellos, etc.

659. Dirime las controversias y resuelve las dudas sobre las preeminencias y etiquetas entre los Cardenales, los Obispos, Prelados, Cabildos, y entre éstos y las Autoridades civiles, militares, Magistrados. Por lo cual la Secretaría de esta Congregación está constantemente en comunicación con la Secretaría de Estado.

660. Cuida de las ceremonias y ritos en cualquier parte del mundo, en lo que se refiere á los Nuncios, Cardenales, Legados *a latere*, Obis-

---

(1) Éstos constituyen el *Collegium magistrorum caeremoniarum Sedis Apostolicae*, con su Prefecto, el cual era antes el Secretario de la Ceremonial. Ahora son cargos distintos. En la *Gerarchia Cattolica* de 1910 (p. 403) figuran 11 Maestros de ceremonias, de los cuales seis son supernumerarios. Dirigen las ceremonias de la Capilla Pontificia y las del Conclave. El Prefecto redacta el acta oficial de la elección del Papa y de la aceptación por parte de éste. *Ciocci*, en *L'Église catholique*, p. 417-418.

pos, en sus relaciones con los Reyes, Príncipes, jefes de Estado y con el Cuerpo diplomático. *(Ex actis S. C. Caerem.*, apud *Colomiatti*, l. c., p. 802.)

661. Por la Secretaría se dan también las instrucciones necesarias para el cumplimiento de su misión, tanto á los guardias nobles, encargados de llevar el solideo encarnado á los Cardenales nuevamente creados, residentes fuera de Roma, como á los ablegados pontificios que llevan el birrete encarnado á los jefes del respectivo Estado, para que éstos lo impongan á los dichos Cardenales.

662. Igualmente se les envían las debidas instrucciones á los nuevos Cardenales sobre la manera de recibir al guardia noble y al ablegado, sobre las ceremonias de la imposición del birrete, así como también se les manda el formulario de las cartas que han de escribir á los soberanos católicos y á los Cardenales, anunciándoles su elevación á la sagrada púrpura, y el del juramento que han de prestar antes de recibir el birrete. Cfr. *Moroni*, Dizionario di erudizione, vol. 16, p. 168 sig. *(Venezia*, 1842); *Gandolfi* en *L'Église catholique*, p. 416 sig.

663. Vuelto á Roma el ablegado, lleva la fórmula del juramento, firmada por el nuevo Cardenal, y la relación de la imposición del birrete; entrégalas al Secretario, y éste dispone que se guarden en el archivo. *Colomiatti*, l. c., p. 801.

664. Cuando los Príncipes, Reyes ó Emperadores visitan al Papa en forma no solemne, asiste el Secretario de la Sagrada Congregación; el cual también ha de asistir á la recepción del Papa, cuando éste les devuelve la visita, como se hacía cuando el Papa no estaba cautivo. Para las recepciones solemnes el Secretario se entiende con el Prefecto de ceremonias, á quien pertenece dirigir todo el ceremonial. *Colomiatti*, l. c., vol. 2, p. 802.

665. Cambios de competencia. No ha sufrido ninguno, sino que conserva íntegra la antigua.

§ IV

MODO DE PROCEDER

666. Ajústase éste á las reglas generales. Para los casos nuevos ó que no tienen precedentes reúnese la Congregación en pleno en el Palacio Vaticano. *Colomiatti*, l. c., vol. 2, p. 802.

Celebra sus reuniones en martes.

Ni el Prefecto ni el Secretario tienen audiencia fija con el Papa.

JUAN B. FERRERES.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Les origines du dogme de la Trinité, par JULES LEBRETON, Professeur d'Histoire des origines Chrétiennes à l'Institut Catholique de Paris.—Paris, Beauchesne et C ie, rue de Rennes, 117; 1910. Un tomo en 4.° de XXVI-569 páginas, 8 francos.

He aquí una obra teológica de alta investigación histórica. Á tomar este rumbo debe haber inclinado el ánimo del P. Lebreton, S. J., el carácter de su cargo, el de la biblioteca á que pertenece el libro y sus anteriores estudios, y en segundo lugar, el mismo ideal de la Teología. Efectivamente, nuestra fe no se funda en ninguna especulación, aunque sea el sistema mejor construído, sino en un hecho por todos lados trascendente, ó mejor, en una persona que concreta y encierra toda nuestra doctrina y toda nuestra religión. Este hecho, esta persona, este Jesucristo, ha de encontrar la Teología en su verdad original y auténtica, para tener un sólido fundamento, para ser algo más que una pura teoría humana, para no desviarse de la verdad. Por este hecho central podía el P. Lebreton empezar la historia de nuestros dogmas, siguiendo un orden real; pero ha preferido el de la Trinidad, tal vez para atenerse al orden ideal que guardan entre sí. La obra completa abrazará la historia del dogma desde sus orígenes hasta San Agustín: este primer volumen estudia solamente los orígenes.

En tres partes divide el P. Lebreton este tomo: el *medio helénico*, la *preparación judía*, la *revelación cristiana.* Antes de llegar á Jesucristo era necesario estudiar la especulación pagana y la doctrina judía, primero para refutar toda pretensión de presentarnos al Cristianismo como una mera copia de ajenas doctrinas; en segundo lugar, para hacer resaltar más claramente la trascendencia absoluta de nuestra revelación; finalmente, para apreciar en su justo valor los elementos extraños de algunos apologistas que entraron en el Cristianismo sin dejar el manto de filósofo, y eran concordistas por temperamento y por sistema. Era del todo necesario hacer este estudio por separado antes de que las doctrinas se mezclasen en una misma sociedad, porque así se alcanza el sentido de todas con más facilidad y pureza, y, por consiguiente, se deslinda lo que más tarde se comunica por contagio.

MEDIO HELÉNICO.—1.° *Dios.* En la religión popular no se encuentra sino la idolatría, el antropomorfismo, la apoteosis humana. Estas burdas ideas fueron elevadas algún tanto por la influencia oriental, por la del pueblo judío, y más tarde por el Cristianismo, hasta elevar la idea de Dios en el tercer siglo casi al teísmo. Sobre estas ideas populares los

filósofos elaboran su exégesis de los mitos y sus filosofías religiosas, que casi se pueden reducir á un monismo naturalista y agnóstico creado por los estoicos, y al dualismo neoplatónico, que separa tanto á Dios del mundo, que ha de crear aquellos seres intermediarios, llenos de mil contradicciones, para ponerlos en relación. 2.° *El «Logos»*. Va siguiendo minuciosamente todos los pasos de esta palabra y de la idea por ella significada, desde Heráclito, que la inventó, hasta Marco Aurelio, á quien San Justino dedica sus apologías, con una teoría del *Logos* ininteligible para el Emperador. El *Logos* estoico es la razón del mundo, es la ley, la fuerza vital, un principio de universal determinismo, siempre mezclado y confundido con la naturaleza; para los alejandrinos y neoplatónicos al contrario, el *Logos* es diverso y contrario á la naturaleza, de sí mala, y para regirla, Dios lo ha esparcido, como miembros de Osiris, por todos los seres, sin que estos λόγοι puedan del todo dominarla; antes, con la materia, son deshechos, sepultados, y vuelven á renacer. ¡Qué infinita distancia de nuestro *Logos* personal y divino! 3.° *El Espíritu*. Para los paganos, no pasó de ser un aire inflamado que todo lo penetra, acomodándose á la naturaleza de cada sér como principio de su obrar. Ciertas expresiones de Séneca, que la buena voluntad de los antiguos tomó á veces casi por cristianas, en su sentido íntimo no significan más que emanaciones materialistas del espíritu universal. Parecerá esto contradictorio, y no lo es, en el sentido pagano del espíritu; antes, según el mismo, se puede probar que nuestra alma es material, precisamente porque es espíritu. Finalmente, indica el autor los vestigios de estas doctrinas helénicas que se pueden encontrar en algunos de los primeros apologistas.

Preparación judía.—1.° Sigue todas las huellas trinitarias en el Antiguo Testamento, que, aunque son luminosas, distan mucho de la claridad cristiana. Sobre este punto todavía tiene un largo apéndice al fin del libro. 2.° Estudia las ideas judías en Palestina. El Antiguo Testamento es fuente verdadera de nuestro dogma; no así la literatura rabínica contenida en *Apocalipsis*, *Targums*, etc. No tiene ésta sino notas confusas, incoherentes muchas veces, y siempre disociadas, hasta que las purificó y concordó Jesucristo. Comparado el Nuevo Testamento con la literatura contemporánea de Palestina, se ve la infinita distancia que media entre la doctrina de los hombres y la palabra de Dios. 3.° Judaísmo alejandrino. Mucho más importante es estudiar esta escuela, caracterizada, sobre todo, por Filón, no para discutir las fantasías exegéticas de acercar tanto á este filósofo al Cristianismo hasta hacer su *Logos* fuente de toda la cristología de San Pablo y San Juan, sino para probar, lo que reconoce Harnack, que nada tienen de común sino el nombre. Filón no conoce la Trinidad: hasta en la doctrina de Dios la revelación cristiana es inmensamente trascendente, y, sobre todo, tiene aquella teoría helénica de los seres intermedios, entre los cuales cuenta el *Logos*, indigna

de Dios y del mundo, y siempre en ondulante contradicción consigo misma.

Revelación cristiana.—Ésta ocupa la mayor parte del libro. Estudia minuciosamente todos los elementos de la Trinidad, y por separado, primero en los Sinópticos, después en la Iglesia naciente, en San Pablo, en la carta á los Hebreos, en el *Apocalipsis* de San Juan y en su Evangelio. Es imposible ni dar la síntesis de este inmenso desarrollo. Ya está toda la Trinidad en los Sinópticos, en la palabra viva de Jesucristo y en su Persona misma, que se presenta siempre como punto central donde convergen todos los Profetas, y después del cual ya nada hay que esperar, y donde ha de vincularse toda la vida moral de la humanidad y su felicidad eterna. En este doble aspecto lo reciben los discípulos, es decir, como toda su religión y toda su vida íntima, y hasta los que teorizan más, como San Pablo, antes que teólogos, son Apóstoles que transmiten la palabra divina tal como la recibieron de Jesús y tal como la encuentran viva entre los discípulos que la escuchan. El mayor desarrollo doctrinal que se nota en algunos libros del Nuevo Testamento no significa una construcción especulativa de su autor, sino que depende de la mayor claridad con que recibió la misma revelación, y á veces del carácter del libro. Los Sinópticos y los *Hechos* narran la vida de Cristo y los primeros pasos de la fe, y por lo mismo no tienen tanto carácter doctrinal; al revés las *Cartas* y el *Apocalipsis*, son de género exhortatorio ó profético: por esto, á pesar de ser algunos de éstos anteriores á los Evangelistas, tienen un desarrollo dogmático más explícito. Las claridades más intensas de San Juan no vienen de una más alta especulación metafísica, ni de un más secreto y cuidadoso estudio de la historia, ni de la feliz invención de una palabra más intensa y significativa—casi todas se encuentran en otras partes,—sino de una mayor compenetración de la doctrina y de la vida de Cristo; vienen de un testimonio ocular que, á medida que experimenta más íntimamente lo que es en sí la vida de Jesús, entiende con más perfección lo que fué su vida en la tierra; vienen, sobre todo, de especiales recuerdos y revelaciones personales. Aquel prólogo divino de su Evangelio es la clave que lo interpreta todo.

En resumen. Después de la noche del paganismo y de la aurora del Antiguo Testamento, respecto del misterio de la Trinidad, llegamos al mediodía de la revelación cristiana, á Jesucristo, que, puesto en el cenit, alumbra á la vez los cielos infinitos de la vida divina y regenera las bajezas de la humanidad; Él es la clave de los misterios de Dios y de los misterios de nuestra vida sobrenatural; es la revelación y su objeto; su palabra enseña y vivifica; es Teología y Religión todo en uno. Jesucristo imprime á la revelación un rumbo contrario á todas las corrientes doctrinales de la época. San Juan y Filón son dos autores irreductibles, á pesar de la aparente consonancia de las palabras exteriores. La *gnosis* judía ó griega con que tropieza la Doctrina cristiana, que en apariencia

le había de ser favorable, ofrece por esto mismo una tentación terrible para los fieles de caer en su fondo absolutamente hostil, por la doctrina de la creación, la de la fe y conocimiento religioso, y, sobre todo, por la teoría de aquellos seres intermedios de divinidad rebajada, para que puedan tocar el mundo material y malo. Este contraste hace resaltar más la trascendencia del dogma cristiano en tres Personas divinas, revelando en aquel Verbo eterno luz, verdad y vida, por quien fueron hechas todas las cosas, que se hace carne y habita entre los hombres para darles á todos la dignidad de hijos de Dios.

En los tiempos sucesivos, los que no aprendieron en otra escuela que en la realidad viviente de este Jesucristo, jamás se desviaron en la doctrina, ora fueran sabios como Atanasio, ora fieles sencillos del pueblo; al paso que los teólogos que apreciaron más la especulación helénica que la sencillez del Evangelio, cayeron frecuentemente en el error antitrinitario: de donde se deduce la conclusión, que la inteligencia humana en vano se ha lisonjeado de sondear la vida divina; sus esfuerzos soberbios no la han conducido sino á estériles y erróneos ensueños. El misterio de Dios no se ha revelado sino en la humildad de la encarnación, escándalo para los judíos, locura para los gentiles, fuerza y sabiduría de Dios para los elegidos.

El trabajo de este libro es maravilloso. Todas las fuentes griegas y hebreas estudiadas en su texto original y en las más críticas ediciones, con millares y millares de citas inmediatas; más de 500 autores de uno y otro lado, examinados á propósito de cada cuestión; las grandes colecciones, las más importantes revistas, todos los estudios de primera mano en la vastísima literatura que abarca este libro, prestan su contribución á una crítica juiciosa, que sabe no sólo la dirección teológica, sino también la histórica, la literaria, hasta los ínfimos detalles gramaticales. Contiene además copiosos apéndices ó notas sobre cuestiones incidentales ú otras capitales que merecen más copiosa discusión, y cinco índices copiosísimos. Por todo esto resulta una obra completa por la materia, y sumamente educadora como ejemplo de trabajo.

IGNACIO CASANOVAS.

Arte de perfeccionarse y de perfeccionar, por el P. FR. LESMES ALCALDE, de la Orden de Predicadores. Con licencia del Ordinario y de la Orden.—Vergara, imprenta de *El Santísimo Rosario*, 1909. Dos tomos en 8.º mayor de 422-XVII y 528-XXX páginas, respectivamente.

Con este título ha publicado el sabio P. Alcalde, O. P., una obra muy notable, á nuestro parecer, de doctrina ascética y mística, que hace desear publique el mismo autor la que ofrece al final del segundo tomo para desarrollar la *práctica de la perfección*. La palabra arte, en cuanto

aplicada á la mística, parecerá tal vez á alguno que no puede tomarse aquí en su estricto sentido de «conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer bien alguna cosa», puesto que no hay, propiamente hablando, reglas para alcanzar la perfección mística, ó, como dice el autor, pág. 519, t. II, no hay medios adecuados para adquirir la perfección mística en su triple aspecto de *gracias* gratuitas, *vidas* y *administraciones;* porque Dios las divide á su voluntad. Pero no hay duda de que la misma doctrina que sobre dicha perfección se expone, puede servir y tenerse como regla para dirigir con acierto las almas á quienes llame el Señor á ella y para saber lo que cada uno debe hacer según los santos Doctores.

Toda la obra, después de una docta introducción sobre el *sermón del monte*, donde se contiene toda la información de la vida cristiana, se divide en cinco libros, que tratan de las *perfecciones* generales y especiales, *perfección humana natural*, *perfección humana ascética*, en el primer tomo, y de la *perfección humana mística* y *medios perfectivos*, en el segundo. Está repleta, por decirlo así, de doctrina teológica y filosófica, referente á la perfección moral ascética y mística, como que es, no sólo un extracto, según dice el autor, de la doctrina del doctor Angélico, expuesta especialmente en la 1.ª 2.ae y en la admirable 2.ª 2.ae de la *Suma*, sino que la completa mucho, ya tratando cuestiones que no trató expresamente el santo Doctor, como se insinúa en la pág. 115, t. II, ya aplicándola y comparándola á la de los modernos desde el siglo XVI; en lo que muestra el doctísimo autor no desconocer los más de los principales escritores místicos, aunque no cite sus obras, ni las cuestiones suscitadas en nuestros días y relacionadas con su asunto, v. gr., las del hipnotismo. Con buen acuerdo ha añadido dos apéndices para cierto complemento, como puente el primero entre el primero y segundo tomo, con indicaciones sobre la escolástica y la mística y los diversos períodos de ésta. Algo puede llamar aquí la atención lo que dice en la página XII: «y con reservas (sin decir cuáles) deben citarse San Juan de la Cruz, Santa Teresa, Valgornera, Scaramelli», etc., y lo que añade de *la mayor parte* de los escritos místicos de la última centuria, que llama «partidarios acérrimos de la filosofía moderna, que oscila entre el naturalismo y el panteísmo, aun en los que en el fondo son católicos». Demasiado general y grave nos parece la acusación. El segundo apéndice sirve para conciliar «el lenguaje moderno con el antiguo, el positivo con el escolástico, el místico de la Edad Media... con el escriturario», y mostrar así que aunque parece obra nueva y original *El arte de perfeccionarse*, y lo sea en el método y lenguaje y modo de tratar algunas cuestiones, no lo es en la substancia de la doctrina, tomada principalmente de Santo Tomás, en cuyo estudio se muestra muy versado, y del que la han tomado asimismo otros modernos. La exposición es clara, ordenada, con resúmenes parciales muy oportunos y relativamente breve. Pero

esta misma brevedad en tan copiosa materia y el estilo escolástico y, aunque fácil, seco, á pesar del diálogo, y muy didáctico, hará, á nuestro juicio, que se considere la obra propia de teólogos y filósofos, más que de simples fieles aun ilustrados, y que más servirá á aquéllos *para perfeccionar* á éstos, deseosos de la perfección cristiana, que á los *simples fieles* para *perfeccionarse*, porque no llegarán á entenderla con facilidad y gusto, por su índole de obra tan teológica. Los teólogos notarán que, á causa quizá de la brevedad y concisión, se muestra á veces el autor demasiado resuelto y absoluto en afirmaciones menos exactas ó sólo probables; tal es, v. gr., la relativa al célebre axioma, admitido por todos los teólogos en general, aunque explicado en diversos sentidos: «Facienti quod est in se Deus non denegat gratiam»: «No niega Dios la gracia al que hace lo que está de su parte», pág. 165, t. I; y la de la página 175, en que se califica á la voluntad de «inferior bajo todos los conceptos al entendimiento», y las que establecen la diferente facultad del hombre para hacer el bien moral en el estado de *naturaleza caida* y en el de *naturaleza pura*, «debes, por consiguiente, creer», etc., pág. 185 y siguientes. En este mismo tomo encontramos una afirmación que, tal como suena, no acertamos á conciliar con la doctrina católica. Se dice en la pág. 355 que el Bautismo perdona en los adultos los pecados que halla: «el original y los actuales MORTALES; pues para los veniales no está ordenado ningún sacramento directamente». Y, sin embargo, el Concilio Florentino, decr. *pro Armenis*, enseña que «el efecto de este sacramento (del *Bautismo*) es el perdón de *toda culpa original y actual*» (1). La culpa venial es verdadera culpa actual; si pues su perdón, como el de todo pecado, es efecto del Bautismo, habrá que confesar que el Bautismo, produciendo el perdón de toda culpa actual, perdona el pecado venial (2). Y en la fórmula de fe prescrita á los Waldenses por Inocencio III: «En el Bautismo creemos que se perdonan *todos* los pecados, tanto el original como los cometidos voluntariamente» (3). También en el tomo segundo se pueden señalar afirmaciones demasiado absolutas, como en la pág. 113, que el oído es más perfecto que el ojo, sin indicar cuán común es la opinión contraria; y en la pág. 268, que el hombre solitario «no podría sin el auxilio de la palabra conocer los primeros principios, y sin ellos nada absolutamente de cuanto pertenece al orden intelectual»; afirmación que parece favorecer demasiado el error de los filósofos tradicionalistas. Entre las erratas juzgamos que debe contarse, pág. 267, t. I, «la esencia del hombre, ó sea la divina gracia»,

---

(1) Véase *Enchiridion Denzinger*, núm. 591.

(2) Según G. Van Noort, en su *Tract. de Sacramentis*, núm. 196, edit. Amstelodami, 1910, el perdón de la culpa y de la pena tiene razón de *gracia sacramental* en el Bautismo distinta de la gracia santificante.

(3) *Enchiridion Denzinger*, núm. 370.

por esencia de *la perfección sobrenatural* del hombre... y la palabra *finita* en vez de infinita, y al revés, pág. XIII, t. II, líneas 11 y 12, y el descuido de poner al día, pág. 88, «siete veces *al día* cae el justo», después de la corrección actual de la Vulgata, donde no hay tales palabras *al día*.

Bien nos parece la definición que de la contemplación se propone y explica (páginas 322-323, t. II), y es digna de recordarse, así como la noción de Teología y perfección sobrenatural mística en las cuestiones místicas, sobre todo acerca del conocimiento místico, muy debatidas estos últimos años en varias revistas extranjeras, y de que algo también ha dicho RAZÓN Y FE.

Hemos expuesto sinceramente nuestro juicio sobre una obra que creemos no ha llamado bastante la atención, y que, aunque con algunos defectos, es de mucho mérito y que debe estudiarse.

P. VILLADA.

Le Fléau Romantique, par l'abbé C. LECIGNE, doctor ès Lettres, professeur de Littérature française aux Facultés libres de Lille. In-12, 3,50 fr.—P. Lethielleux, éditeur, 10, rue Cassette, Paris (6e).

Aunque no incurramos en la que D.ª Emilia Pardo Bazán llama «vulgaridad» de achacar á una literatura los daños de una nación, no se puede dudar, como afirma la misma escritora, que «la literatura, en todo caso, refleja fidelísimamente el estado social; muchas veces es su *cómplice*; otras, su resultante, y siempre su expresión más reveladora». Tampoco puede dudarse, y en la mente de todos está que el llamado «Romanticismo», con la exaltada individualidad de que hace gala, con el huero sentimentalismo que afecta en religión, y hasta con su pecaminoso amartelamiento de la naturaleza, así como trastornó muchos cerebros no vulgares, así ulceró la masa social, ya multiplicando en ella los tipos neuropáticos y hasta los *psicastenios* delirantes, ya desvirtuando, aun en los que permanecen más cuerdos y sanos, el recto criterio y el justo sentimiento de la naturaleza y de la vida, de sus fenómenos y misterios. Dijérase que trajo al mundo y á las sociedades cultas una *depresión nerviosa* general, un temperamento degenerado, que toma por sistemas aceptables en todos los órdenes los que no son sino ensueños del sistema... nervioso.

Esto supuesto, si al romanticismo como mera escuela literaria y en su acepción incompleta, no se le pueden achacar las hondas perturbaciones que importó al mundo su total desarrollo, no se puede negar que contribuyó á ellas como concausa, sufragador y apoyo. Y en este sentido la obra de Lecigne *Le Fléau Romantique* (la peste ó el azote del romanticismo) expresa una idea exacta, deplora un mal intenso y delata un peli-

gro cierto. No son los literatos, ni aun los escritores, los únicos tocados del «mal de los exaltados»; pero ellos fueron los transmisores del pensamiento romántico, y de ellos bebió el pasado siglo la estragada filosofía religiosa, moral y social, cuyas funestas consecuencias aun hoy sentimos y deploramos...

Conocíamos al abate Lecigne por su concienzudo estudio de George Sand, esa pretendida «diosa romántica» que no pasa de ser una pobre sentimental, posesa de su mismo corazón. En esta obra admirable, como en la presente, campea el mismo estilo, claro, enérgico, pintoresco, la misma comprensión obvia que sintetiza sin aparato, la misma observación rápida que analiza sin cansancio. El carácter sacerdotal del autor explica sobradamente lo riguroso de su lógica, lo graduado de su exposición, lo ordenado de su desarrollo. Dijérase que por el mismo carácter eclesiástico y la formación clásica tradicional que es consiguiente, se explica el calor y la pasión con que está escrito este magnífico atestado.

Pero téngase en cuenta que no considera el romanticismo, al tenor de algunos espíritus someros, como la bulliciosa infracción de las reglas del arte, ni como lo contrario del clasicismo, ni, según la expresión de la Staël, como la sugestión de las razas del Norte, sino como esencialmente corruptor. Y en esto sí que ha podido influir en el autor el carácter sagrado, para hacer con más ahinco esta obra de higiene intelectual y moral, denunciando la corrupción esencial ó concrecionaria de semejante literatura. La intención es rectísima, y si vale decirlo, apostólica; sanear del exotismo las tradiciones autóctonas, y restablecer el equilibrio intelectual malamente roto por la neurosis del siglo; expurgar la literatura de cierto panteísmo fanático y de la duda lloricona; poner la moral cristiana al abrigo de la rebelión sensual y del orgullo satánico; segregar de la historia los lirismos apasionados que la desfiguran; cortar el cauce invasor de ese sentimentalismo romántico anatematizado recientemente por Pío X, y que es una de las vertientes del modernismo que todo lo arrambla. Á cada uno de estos varios aspectos del *mal* que combate y á varios otros dedica el autor sendos capítulos; y confesamos que, al leer la valiente y al parecer aventurada proposición general de cada uno de ellos, temíamos que las pruebas quedasen más abajo de lo propuesto y algo al descubierto la malquerencia imprecatoria del autor. Pero es tal y de tanto peso la multitud de argumentos *ad hominem*, tal la muchedumbre de citas que aduce de los mismos adversarios, convictos, si no del todo confesos, que la convicción se impone ante la demostrativa ejecutoria de tan inapelables documentos. Léalo el que lo dudare, y todos esperemos la segunda parte de obra tan provechosa y oportuna.

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

Historicae et criticae Introductionis in V. T., libros sacros Compendium, S. Theologiae auditoribus accommodatum, auctore R. CORNELY, S. J. Editionem sextam recognovit et complevit MARTINUS HAGEN, S. J. Parisiis, 1909 (Lethielleux, rue Cassette, 10). Un volumen en 8.° de páginas XVI-712.

Entre los varios y doctos escritos que debemos á la diligencia del P. Cornely, tal vez el mejor es el Compendio de su *Introducción á la Sagrada Escritura de ambos Testamentos*, pues reune indudablemente cualidades inmejorables, sobre todo como texto para las Universidades y Seminarios eclesiásticos. Excelente es la obra lata del mismo autor sobre idéntico argumento, pero es demasiado extensa, diluyendo excesivamente los temas. Excelente en grado sumo es la Introducción del Dr. Kaulen; pero si bien muchísimo más breve que la precedente, es también quizá sobrado amplia, y sobre todo, está escrita en alemán. Otras Introducciones hay como la de Danko, la de Ischokke, el Manual de Vigouroux, recomendables, sin duda, y que ofrecen la ventaja de estar escritas en lengua conocida y comprender ambos Testamentos; pero ó son demasiado elementales, ó mezclan materias que no caen en el cuadro de su Curso de Introducción, ó son excesivamente costosas. Nada digamos de otras, en gran número, que se ciñen á uno solo de ambos Testamentos (1) y carecen además de la Introducción general, tan indispensable, por otra parte, en un curso bien desempeñado de enseñanza preparatoria á la Exégesis. Así, pues, en conjunto, no creemos pueda presentarse un texto más apropiado á la situación y necesidades actuales que el Compendio de Cornely. En él hallará el profesor de Introducción las ventajosas condiciones de idioma conocido de todos los sabios, justas proporciones, ciencia sólida, noticia extensa de la literatura católica y heterodoxa sobre la materia, exposición acomodada al estado actual de la ciencia, criterio sano, y, por fin, extensión á ambos Testamentos é introducción general: así que se puede recomendar sin reserva alguna. El P. Hagen ha enriquecido la edición presente con adiciones importantísimas, como son los decretos emanados de la Comisión bíblica hasta el presente (2) sobre el Pentateuco, Isaías, los libros históricos, etc.; el decreto *Lamentabili* y un gran número de tablas históricas, cronológicas y geneológicas de suma utilidad para los alumnos, por la frecuente aplicación que es menester hacer del sincronismo de asirios, babilonios, egipcios, medas, persas, salemidas y lagidas con la cronología de Israel. Cuánto tiempo no economiza el tener siempre á la mano la cronología comparada del pueblo hebreo con la de los grandes pueblos de la antigüedad y sus dinastías.

---

(1) Verbigracia, la de Jacquier, la de Belser, la de Trenkle, etc.
(2) Naturalmente, no puede incluirse la resolución emanada este año sobre los Salmos.

El editor ha introducido además algunas mejoras y cambios en varios puntos del libro del P. Cornely. Tales son el relativo á la identidad de canon entre palestinenses y alejandrinos antes del advenimiento de Cristo, el número de versiones latinas, etc. Entre las adiciones útiles citaremos en la crítica del Pentateuco una lista de escritores notables más recientes, un cuadro donde se distribuyen las lecciones genesiacas con relación á las pretendidas fuentes de donde las deriva la crítica heterodoxa, una breve reseña de los célebres documentos recientemente descubiertos, como el códice Hammurabi, los fragmentos Tell-el-Amarna, las inscripciones mineas, etc.

En la Introducción especial á los libros poéticos se expone la teoría novísima sobre el ritmo silábico en la poesía hebrea, basado en la alternación de sílabas tónicas (eutonas) y átonas bajo ciertas leyes que varían su combinación. Generalmente, los cambios y adiciones están bien justificados; á veces la solución queda en la penumbra: tal sucede con la modificación relativa á las versiones latinas primitivas: en el texto, de carácter más grueso, se establece la multiplicidad, no ya de *recensiones*, sino de *versiones;* la explanación no parece corresponder bastante á la tesis. En las nociones sobre el ritmo se establece una regla de oro para la admisión de las teorías reinantes sobre la métrica (regla que debería hacerse extensiva con mayor razón á la contextura estrófica de las piezas); debe tenerse muy en cuenta la forma tradicional en que viene transmitiéndose el texto desde la época de la versión alejandrina, es decir, por espacio de dos mil doscientos años; y toda teoría que trastorne notablemente esa forma (en los libros en que esa forma es constante) debe tenerse por sospechosa y no bastante fundada. Pero parece darse á entender que la teoría rítmica novísima nada tiene que ver con los *dáctilos*, *yambos* y *espondeos* de que nos habla San Jerónimo. Por mi parte, he de confesar que no alcanzo á ver esa diferencia, y que, al contrario, la teoría novísima más bien me parece renueva la del Doctor Máximo.

LINO MURILLO.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

El espíritu en el problema del Trabajo. Discurso del Ilmo. Sr. Dr. D. José Torras y Bages, Obispo de Vich, en la sesión inaugural de la Semana Social de Barcelona.—Vich, 1910. En 4.º de 28 páginas.

Es el discurso del Ilmo. Obispo vicense sólido y profundo, como suyo, y se dirige á manifestar la fuerza del espíritu y su eficacia para armonizar entre sí los distintos colaboradores que contribuyen á la producción de la riqueza; porque, como concluye el docto Prelado, «de entre todos los elementos que contribuyen á la producción, el espíritu es el más poderoso y fecundo, y el único que puede armonizarlos, haciendo reinar la equidad y la justicia entre ellos, hoy, por desgracia, en encarnizada discordia. El espíritu es el que da la vida, y la muerte viene por la carne».

Libre de Contemplació en Deu, escrit a Mallorca transladat darabic en romanç vulgar devers lany M. CC. lxxij. Transcripció directa ab facsímils y variants dels més vells manuscrits, Proemi, notes y glosari de M. Obrador y Bennassar. Tomo I, en 4.º; páginas XLV-380; tomo II, en 4.º; páginas 274. Palma de Mallorca, Comisión editora luliana (1906-1909).

Tras algunas obras doctrinales elementales del insigne Lulio, que sirvieron como de ensayo á los celosos y doctos editores, he aquí por fin empezada la publicación de la obra más genial, más poderosa, no sólo más extensa, sino también más intensa y personal, en una palabra, la más *luliana* de todas las de Lulio. Con ella no sólo están de enhorabuena la mística, la teología y la filosofía, sino también la literatura y la lingüística, porque *Contemplació,* como escribió años ha el sabio Prelado vicense Dr. Torras y Bages, «es una admirable síntesis literaria que comprende casi todos los conocimientos de la época y la filosofía del inmenso círculo de todos los seres..., cuadro inmenso donde se pinta la armonía maravillosa de las relaciones de toda la existencia increada y creada, de la naturaleza infinita y de la finita, de los atributos divinos y de las facultades humanas, de las jerarquías celestiales y de las categorías humanas de la sociedad civil y de la sociedad religiosa, del espíritu y de la materia; especie de Cosmos literario; esplendente panorama universal visto á la luz de una luminosa contemplación».

Por dicha, ha podido el editor hacerse con uno de los rarísimos manuscritos antiguos completos, casi contemporáneo del Beato, pues no pasa de mediados del siglo XIV, además de otros cuatro ó cinco parciales y de las dos únicas versiones latinas, la parisiense, incompleta, de 1505 y la maguntina, completa, de 1740-42. Siete serán los tomos (con variantes, facsímiles, notas, ilustraciones y glosario), de los cuales hemos recibido dos hasta ahora.

J. Civera y Sormani. *Terra i cel.* Un tomo de 93 páginas, pesetas 1,50.—Luis Gili, Barcelona, 1910.

Tiernas páginas y hasta poéticas, inspiradas por sincero amor á los niños son las de *Terra i cel. Dios,* la *Madre de Dios, la Religión, la Madre, la Patria, el Arte y la Poesía,* etc., son capítulos de la primera parte. La segunda es invocación á la Virgen María, para que bendiga á los niños, á las montañas, á las ciudades, á la creación.

Die Esra-Apokalypse (IV. Esra). Erster teil: die Uberlieferung. Von Lic. Dr. Bruno Violet *(El Apocalipsis de Esra* (libro IV de Esdras). Primera parte: la tradición) LXIV-446 páginas en 4.º.—Leipzig, librería de Hinrich, 1910.

El libro IV de Esdras, fruto del primer siglo de la era cristiana y obra judaica, aunque es considerado en la Iglesia como apócrifo, dejó bastantes

huellas en la literatura antigua eclesiástica, se conservó en la Vulgata, para que del todo no pereciese, influyó notablemente en la concepción popular escatológica de la Edad Media, y hasta en la liturgia romana ha dejado impreso su recuerdo. De menos valor literario que el libro de Enoch, tiene, sin embargo, inestimable belleza para que aun por este aspecto sea digno de una edición crítica, cual la ha emprendido la Comisión real patrística de Prusia por obra de Bruno Violet. Por *Apocalipsis de Esra* entiende el autor los capítulos III-XIV del libro IV de Esdras en la Vulgata. En este primer tomo, después de un estudio de los manuscritos y versiones, se dan en columnas paralelas las siete y á veces ocho existentes, más ó menos completas, traducidas al alemán las siríaca, etiópica, arábigas (pues hay dos), armenia y saídica. Opina Violet, contra el sentir corriente hasta ahora, que el texto original se escribió en hebreo ó arameo; divide los manuscritos latinos compulsados en dos familias ó series, la francesa y la española, la primera superior á la segunda y á la cual pertenece el texto de la Vulgata, sin que hasta ahora se hayan escudriñado las de Italia; promete, finalmente, para el segundo tomo restablecer en alemán el texto según lo permiten las versiones y aparato crítico actuales. Huelga decir que la impresión está hecha con el esmero ordinario en esta colección.

N. N.

Summa Juris Ecclesiastici Publici, auctore AUGUSTINO BACHOCHEN, O. S. B. S. T. D. in Collegio S. Anselmi de Urbe, SS. Canonicum Lectore.—Fridericus Pustet, Romae, 1910. Un volumen en 4.° de 156 páginas.

Es obra de mucho trabajo y no escaso mérito. Sumamente concisa, es, sin embargo, suficientemente clara y muy completa; trata las cuestiones propias del derecho *constitutivo, gubernativo* é *internacional* de la Iglesia, no sólo jurídicamente y alegando las pruebas adecuadas á estos tratados, sino también históricamente, por las numerosas referencias históricas que hace. En exponer algunas cuestiones tiene alguna novedad, á nuestro parecer, v. gr., acerca de la distinción de corporaciones y sociedades, y de los monasterios corporaciones distintas de las causas pías. En las opiniones se muestra, en general, benigno para con el poder temporal, alguna vez quizá demasiado, como en conceder á la Iglesia únicamente el poder *directivo* distinto del *indirecto temporal*, y sin que imponga rigurosa obligación; lo que no es fácil conciliar con la proposición 24 del *Syllabus*, juntamente con la encíclica *Quanta Cura*, donde se condena la afirmación «de ser óptima la condición de la Sociedad en que no se reconoce al Imperio *el deber officium* de coartar con penas establecidas á los que violan la Religión católica»; deber que supone el derecho ó *facultad de obligar* en la Iglesia (1). La erudición que muestra el sabio benedictino en esta obra es inmensa; la bibliografía, selecta y copiosa. Lo que se dice de la Inquisición española, que era tribunal meramente civil ó mixto (pág. 76), bien se ve ser inexacto: era más bién eclesiástico, con ciertas facultades del poder civil.

Tributo de la elocuencia. La Virgen del Pilar, por JOSÉ M.ª AZARA, director de *Los Anales del Pilar*, presidente de la Real Congregación de San Luis, de Zaragoza.—Madrid, calle de la Paz, 6; Zaragoza, plaza del Pilar, 14; 1910. Un volumen en 8.° mayor de VII-591 páginas, 5 pesetas.

Nueva prueba del celo inteligente del Sr. Azara por la gloria de Nuestra Señora del Pilar es *este tributo de la elocuencia* á la Virgen del Pilar. Se compone de trabajos inéditos, algunos de ellos, según se indica en la portada misma, de Emmos. Cardenales, Reverendísimo Sr. Arzobispo actual de Zaragoza, varios Obispos de España y América y de insignes publicistas eclesiásticos y seculares. Palpita en ellos el amor ardiente de la Religión y de la Patria, con la devoción á nuestra predilecta Virgen del Pilar. Al fin se añade una relación interesante de la

---

(1) Véase Mendive, *De principiis Theologicis*, pág. 357 seq.; edit. Vallisoleti, 1895.

Hospedería de Nuestra Señora del Pilar para peregrinos enfermos. Es obra que leerán todos con gusto y provecho, especialmente los fieles devotos de María.

P. Alejandro Gallerani, de la Compañía de Jesús. *Jesús bueno, ó de la confianza en Jesucristo;* traducida por el P. Esteban Moreu Sáenz, de la misma Compañía.—Tipografía católica, Pino, 5, Barcelona. En 8.º prolongado de 249 páginas.

Este librito, por su fondo y su forma, su delicioso estilo en castizo castellano y por el modo mismo de su presentación, es una verdadera joya literaria, que ha de recrear y consolar dulcemente muchas almas buenas. «Vaya, diremos con el insigne autor..., con la bendición de Dios, al vestíbulo del santuario, al recinto de los sagrados claustros, al hogar de las familias cristianas, adondequiera que haya almas buenas, pero algo esquivas con Jesucristo y demasiado congojosas por su salud eterna; vaya..., llevando á todos palabras de paz y de aliento, con que se dilatan suavemente los corazones, y en los trances más dolorosos y en las horas más negras les ponga delante, sonriente y bella, y de serena luz cercada, como visión de amor, la imagen de Jesús BUENO.»

Rosendo de P. Valenciano. *¿Enseñanza religiosa ó enseñanza laica? Es la gran cuestión de actualidad.*—1910, librería é imprenta de A. Lehmann, San José (Costa Rica).

También en Costa Rica ha sido necesario salir á la defensa de los derechos de la Iglesia, de los padres de familia, de los niños y de la razón misma en la cuestión vital de la enseñanza. Lo ha hecho con mucho acierto y gran oportunidad el M. I. Sr. Valenciano, canónigo de Costa Rica. Demuestra plenamente, con brevedad y claridad, que ni debe ni puede en modo alguno sostenerse la *escuela neutra* ni la enseñanza laica; que con ella se violan los derechos arriba indicados, y que éstos exigen una prudente libertad académica para la segunda enseñanza. El párrafo dedicado á la *coeducación* es interesante, está bien tratado y es muy oportuno en España, donde en el cuestionario para la *Asamblea de la enseñanza* se ha señalado este delicado tema. Recomendamos el folleto como obra utilísima también en España, porque contiene en resumen los argumentos que prueban la doctrina sana en la materia. Debería procurarse su difusión entre nosotros. Se ha hecho en Costa Rica una edición de 5.000 ejemplares para repartirlos gratis.

Programma Moralis Philosophiae, a Dre. D. Feliciano Garcia de Seàres et Fernandez, Metaphysicae et Juris Naturalis in Pontificia Universitate Compostellana Professore ordinatum.—Compostellae, typis Seminarii, 1910.

Es programa muy completo y ordenado, con una copiosa bibliografía al fin, que muestra cuán sólida y extensamente se enseña en la Universidad Pontificia de Santiago la Filosofía moral. Con este nombre se comprende la Ética y el Derecho natural, y natural cristiano, como se puede ver en lecc. 87 y sig. En la lección 39 hubiera convenido exponer de qué clase de necesidad se trata.

P. V.

Biblioteca escolar Calasancia. *Páginas del corazón,* por el R. P. Fernando Garrigós, Sch. P. Un volumen en 8.º de 124 páginas, una peseta.

Esta serie A de *Lecturas educativas* tiene 30 bonitas ilustraciones, y con su amenidad; sencillez y variedad, hasta en la parte tipográfica, responde al intento educativo del autor; así como por su fondo religioso y moral contribuirá á la formación del corazón de los niños, lo que con tanta loa llevan á cabo los preclaros hijos de San José de Calasanz.

Las escuelas laicas, por D. Andrés Manjón, presbítero. — Herederos de Juan Gili, Barcelona.

Este folleto, de 63 páginas, es la condensación de cuantos argumentos pueden oponerse victoriosamente contra las escuelas sin Dios, llámense lai-

cas ó neutras. Decir que estas páginas, vibrantes de celo por la salvación de las almas, están escritas por el insigne fundador de las Escuelas del Ave María, es obligar á todos á adquirir dicho folleto, para instrucción propia y ajena y para imposibilitar, con la resistencia de todos, la existencia de las escuelas anticatólicas en nuestra España.

J. A. y M.

OBRAS FILOSÓFICAS

1. *Theories of Knowledge (Teorías del conocimiento)*, by Leslie J. Walker, S. J. M. J., sometime professor of Philosophy at Stonyhurst College. Un volumen de XXXIX-696 páginas en 8.° menor.—Longmans, Green &. Co., 39, Paternoster Row, London, New-York, Bombay, and Calcutta, 1910.

La serie de obras filosóficas de Stonyhurst, dignamente representada por nombres tan prestigiosos como Maher, Clarke, Boedder y Rickaby, se ha enriquecido con una nueva é interesante, debida á la pluma del P. J. Walker. El problema del conocimiento ofrece tres aspectos principales: análisis psicológico del conocimiento, investigación de sus condiciones metafísicas y su valor epistemológico como criterio; de ahí la división de esta obra en tres partes, correspondientes á esos tres aspectos; el autor va examinando y criticando las soluciones dadas á estos problemas por el absolutismo, por el pragmatismo y por el realismo. La crítica del absolutismo y pragmatismo le conduce al examen del criticismo y del empirismo, al de las relaciones de estos dos sistemas con Kant y Hume, y á su oposición con el realismo escolástico. Este, que lo es de Aristóteles y de Santo Tomás de Aquino, lejos de haber quedado estacionado, tiene, como dice el autor, mucha vida, y es el único sistema que ofrece soluciones para todos los problemas del conocimiento. La obra, que está presentada con mucho gusto estético y notable limpidez, lleva al principio un análisis ó resumen sustancioso del contenido del libro, y al fin un copioso índice de materias. El libro fué presentado por el autor para obtener el grado de M. A. *(magister artium)* en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Londres, grado que le fué otorgado *cum distinctione.*

2. *Modernas orientaciones de la Psicología experimental*, por Juan Zaragüeta, profesor de Filosofía superior. Folleto en 4.° de 101 páginas.— Madrid, 5, Juan Bravo; 1910.

Es un discurso erudito y concienzudamente trabajado, que el distinguido profesor leyó en el acto de apertura del curso de 1910-1911 en el Seminario Conciliar de Madrid. «Presentar una impresión sintética de la perspectiva á que, rectificadas ciertas primitivas y parciales desviaciones, parece arribar la Psicología experimental contemporánea en su aspiración al ideal que preconizara Sócrates al hombre como término de toda verdadera filosofía — el conocimiento de sí mismo»: tal es el fin que se ha propuesto el erudito disertante. Razón tiene el autor para afirmar que «al cabo de medio siglo de tenaz é inteligente laboriosidad, el imponente conjunto de materiales acumulados va tomando consistencia, se organiza paulatina, pero decisivamente, y ya se vislumbran en lontananza las grandes líneas de la novísima psicología...». Mucho celebramos que nuestro distinguido y particular amigo el Sr. Zaragüeta se haya colocado en ese punto de vista, y desde él eche una mirada de simpatía á los campos de la Psicología experimental, para llevar á ella su inteligente y valiosa cooperación.

3. *L'Origine de l'idée de Dieu.* Étude historico-critique et positive, 1ère Partie: Historico-critique, par le P. Guillaume Schmidt, S. V. D., Membre correspondant de l'Académie impériale de Vienne, Directeur de *L'Anthropos*, Revue internationale d'Ethnologie et de linguistique. Vol. in-4° de 316 pages.—Vienne, Autriche, 1910. Imprimerie des Méchitharistes.

No es necesario hacer la presentación del P. Schmidt, muy conocido, sobre todo de los lectores del *Anthropos*, por su fecunda pluma, por su erudición lingüística y por su competencia en cuestiones etnológicas. Las mate-

rias comprendidas en este volumen las publicó primero en francés y alemán en su excelente revista *Anthropos*, que él dignamente dirige; ahora salen en francés reunidas en este libro: libro que merecería un detenido examen, si la abundancia de obras, de que tenemos que dar cuenta, no nos obligara á ceñirnos á una nota bibliográfica; y en esta nota sólo podemos indicar los puntos que en él se tratan. Después de una bella introducción acerca de la ciencia comparada de las religiones, como una de las principales ramas de la Etnología, hace un magnífico estudio de las religiones de los pueblos históricos y de los no civilizados, examina la posición de los teólogos sobre este punto, expone y critica ampliamente la teoría preanimístico-monoteísta de A. Lang y de la Magia, y cierra el libro con cuatro copiosos índices. Al recorrer las páginas de este hermoso trabajo llama la atención del lector la inmensa lectura del autor, la seguridad y amplitud de su criterio, copia de doctrina, precisión en las ideas, claridad de exposición y tino en la crítica; por todo lo cual la obra resulta una preciosa contribución á la ciencia comparada de las religiones y consiguientemente á la Etnología, y su autor es digno de mucha loa.

4. *La vida y las obras de Balmes*, por N. Roure. Un volumen en 8.º prolongado de XII-352 páginas. Precio, 3 pesetas.—Madrid, 11, calle del Arenal; Gerona, 9, plaza de la Constitución. 1910.

Á la vida ejemplar de Balmes, corta en duración, pero llena de espíritu cristiano y de caudal de ciencia, se podrían aplicar aquellas bellísimas palabras de la Escritura: *Consummatus in brevi, explevit tempora multa.* Breve fué, en efecto, su carrera, pero dejó una viva y luminosa estela de ciencia, y de ciencia puesta al servicio de la Religión. «Recordamos haber leído, dice el señor Roure, en los estudios biográficos de Newton, por J. B. Biot, que hay dos maneras de escribir las vidas de los grandes hombres. Consiste la una en distinguir y delinear juntamente los rasgos principales y los más expresivos del carácter, genio y fisonomía del personaje escogido, y presentarlo vivo y moviéndose en medio de las circunstancias de lugar y tiempo, costumbres, hábitos é ideas que le rodearon: es algo así como la reconstrucción del hombre y de su época; de suerte que para ello se requieren facultades artísticas y literarias no comunes. El otro método consiste en recoger cuidadosamente los datos y noticias referentes al personaje que motiva la historia y ofrecerlos al lector debidamente ordenados... ¿Mas por qué hemos de sujetarnos estrictamente á ninguno de ellos? ¿Por ventura no pueden juntarse la vida, la animación, el interés, el calor que apetece la primera de estas dos tendencias con la verdad estricta á que parece aspirar la otra?... No vemos que sea incompatible lo que tiene de bueno el método rigurosamente científico, que es la verdad *documental*, con lo que tiene de bello el otro, que es la verdad *viviente.*» Como gran alabanza para el autor, así lo creemos, podemos decir en pocas palabras que puede estar satisfecho de haber armonizado los dos métodos, y que si «para ello se requieren facultades artísticas y literarias no comunes» y cualidades de investigador sagaz y diligente, el autor demuestra cumplidamente que las posee.

5. *Las ideas de Balmes*, por N. Roure. Un volumen de 339 páginas (en las mismas condiciones tipográficas, de tamaño, de precio, etc., que el tomo anterior).

Así como en la primera obra se estudia principalmente la vida de Balmes, así en esta segunda se examinan sus ideas, pero sin establecer entre ambas una división cerrada. Expone las ideas capitales del insigne publicista de Vich y le defiende con ingenio y vigor en los puntos controvertidos, aunque alguna vez se podrá discrepar de su criterio. Ni se contenta con exponer y defender las ideas de Balmes, sino que las compara también con el estado actual de la filosofía, de la historia y de las ciencias, con lo cual da á la obra mucha vida, interés y actualidad. La forma es correcta, sin ser fría; sobria, pero clara; sencilla, sin que le falte cierto matiz elegante. Seguramente que la labor del Sr. Roure, en cuanto abarca los dos tomos citados,

figurará entre las mejores que se han hecho y presentado con ocasión del Centenario de Balmes.

6. *Reliquias literarias de Balmes*, recogidas y publicadas por el P. IGNACIO CASANOVAS, S. J. Un volumen en 8.º de 410 páginas. Precio, 3 pesetas. — Eugenio Subirana, Barcelona, 14, Puertaferrisa. 1910.

El P. Casanovas ha estado acertadísimo en el título de esta obra, al llamar *Reliquias literarias* á los pequeños fragmentos del insigne filósofo, á sus cartas íntimas, ora por él escritas, ora á él dirigidas, á las notas sueltas, apuntes y sinopsis de sus obras. *Reliquias literarias* los llama, y con razón, por el amor y veneración que inspiran y con que merecen ser tratados los escritos de aquel sacerdote ejemplar, grande por la pureza de su doctrina y servicios que prestó á la causa de la religión, y grande por la firmeza de sus creencias, no menos que por su vasta cultura y sabiduría. Estas *Reliquias literarias* servirán para conocer mejor la personalidad de Balmes y penetrar en lo íntimo de su grande alma, pues ellas nos manifiestan el carácter de Balmes, sus nobles sentimientos y sus grandes aspiraciones y proyectos; en una palabra, nos revelan á Balmes por dentro. La obra está dividida en tres partes: Escritos públicos—Escritos privados—Cartas dirigidas á Balmes. Muchos plácemes merece el P. Casanovas por haber coleccionado y ordenado estos escritos, completándolos é ilustrándolos con prólogo y atinadas notas.

7. *Apologética de Balmes*, por el P. IGNACIO CASANOVAS, S. J. Un volumen en 8.º de 424 páginas (con licencia). Precio, 3,50 pesetas.—G. Gili, 45, Universidad, Barcelona. 1910.

En *Reliquias literarias* se estudia principalmente la personalidad de Balmes; aquí el autor nos le presenta como escritor, poniendo de relieve el carácter apologético de sus obras. Para conseguirlo, escoge, ordena y comenta los pasajes principales de los escritos de Balmes. La obra está dividida en tres partes: El apologista—La Apologética — La apología. En la primera parte establece, como si dijéramos, la proposición *mayor*, esto es, cuáles deben ser las cualidades del apologista; viene luego la proposición *menor*, demostrada con abundancia de argumentos, en que aparece que Balmes poseyó en alto grado las cualidades requeridas. La conclusión se deduce por sí misma: luego Balmes fué un insigne apologista. En la segunda parte estudia la apologética de Balmes bajo tres aspectos: polémico, didáctico y de extensión apologética. En la tercera, en fin, considera la apología general del catolicismo, la apología de algunas instituciones católicas y la apología de doctrinas especiales tal y como Balmes las enseñó. Lo que más llama la atención en la lectura de este libro es la vasta y acertada comprensión del autor para escoger tantos, tan propios y tan interesantes puntos de vista, desde los cuales ha podido enfocar bien la múltiple fisonomía y relevante figura apologética de Balmes. Es obra de mucho mérito, y seguramente vivirá mucho tiempo en la memoria de los *amateurs* de la Apologética y entusiastas partidarios de Balmes.

8. *Notas biográficas y crítica general sobre la personalidad y obras de Balmes*, por el RVDO. DR. D. JUAN LLADÓ, catedrático de Filosofía del Seminario de Vich. Un volumen en 8.º de XV-120 páginas. Precio, 1 peseta.—Vich, imprenta y librería Ausetana; Barcelona, plaza de Santa Ana, 26; Igualada, imprenta de Nicolás Poncelli. 1910.

Es una nueva é interesante contribución literaria que el ilustre profesor ofrece al público con ocasión del Centenario del gran filósofo vicense. Su contenido había salido ya en catalán, en forma de artículos, en *Lo Sometent* de Igualada; los cuales, traducidos al castellano, forman el presente volumen, enriquecido con un prólogo del célebre filósofo y senador católico el Sr. D. Manuel Polo y Peyrolón. El volumen puede decirse que contiene dos partes: una *histórica*, que consta de las notas biográficas de Balmes, lo que hizo y padeció hasta su muerte; otra *doctrinal*, en que se nos presenta la múltiple fisonomía de aquel insigne es-

critor, como gran carácter, como sabio, como apologista, como sociólogo, como filósofo, etc., etc. Cada punto está tratado con brevedad, como lo exigía la índole de los artículos, pero con solidez, tino y mucho conocimiento de causa; el estilo es sobrio y llano y muy acomodado al pueblo, para el cual principalmente se propuso escribir el prestigioso profesor del Seminario de Vich.

9. *Le Positivisme chrétien*, par ANDRÉ GODARD. Edition nouvelle et augmentée. 1 vol. in-16 de 373 pages. Prix: 3 fr. 50.—Bloud et Cie, éditeurs, 7, place Saint-Sulpice, Paris (VIe).

El positivismo cristiano es un libro que por su título pertenece á la historia de la filosofía, por su contenido á la filosofía de la religión, y á la apologética actual, científica, por su tendencia y modo de tratar las cuestiones. Bajo los epígrafes de «teorías negativas, espiritualismo racional y científico, fenómenos sobrenaturales, milagro, religiones y revelación mosaica», agrupa el autor muchas, graves é interesantes cuestiones de actualidad, y las trata con claridad, fluidez y viveza; cualidades á las que el autor junta cierto matiz de delicada ironía, y un fondo de razonamiento, que es grave, sin ser árido y escueto. Para apreciar su criterio, generalmente acertado, aunque no siempre, señalaremos dos puntos, entre los muchos que trata: el exacto paralelismo y armonía de los descubrimientos arqueológicos y filológicos con la autenticidad de los libros santos, y la refutación de la hipótesis transformista en nombre de la biología.

E. U. DE E.

Ascencion Roman, par CHARLES DE POMAIROLS.—Plon-Nourrit et Cie, 8, rue Garancière, Paris. Un volumen en 8.º de 498 páginas. Precio, 3,50 francos.

Ascención es una novela en que se pone de manifiesto, con fino análisis psicológico, la intensidad y fuerza del amor paterno. Él hace abandonar al héroe de ella los más caros afectos: el hogar doméstico, henchido de dulces recuerdos; la patria, los amigos, los estudios predilectos, los viejos y carcomidos pergaminos, guardadores fieles de memorias gratísimas; todo, en fin, lo que había constituído su embeleso por largos años. La narración del proceso de ese cariño da lugar á veces á descripciones campestres rebosantes de luz y colorido, á diálogos interesantes, á cuadros llenos de vida, á escenas tiernas y bien sentidas. Los dos principales personajes de la novela están pintados con rasgos fijos y hábilmente delineados, sin que jamás pierdan su carácter y fisonomía propios. En los secundarios se notan transiciones y cambios de conducta violentos y poco preparados, traídos no más que por exigencias de la acción novelesca. Hay también descripciones y narraciones demasiado largas y uniformes, con detrimento del interés general, que en ocasiones languidece y decae. En la moralidad no puede ponerse tacha, y el espiritualismo que resplandece en *Ascención* es un dique á la corriente materialista y sensualista que invade la inmensa mayoría de las composiciones de este género literario.

A. P. G.

Boletín mensual del Observatorio del Ebro. Vol. I, núm. 1, Enero, 1910.

Con este nombre y este primer número se inauguran las publicaciones periódicas que mensualmente dará á la imprenta el Observatorio del Ebro.

El objeto de dicho *Boletín* es hacer del dominio público el resumen de los trabajos de observación llevados á cabo por el sabio director P. Ricardo Cirera y sus laboriosos compañeros.

El prólogo, escrito por el Padre director, recuerda el fin de la institución, que no es otro que determinar hasta qué punto y en qué forma están relacionados la actividad solar y los fenómenos meteorológicos, eléctricos, magnéticos y seísmicos de nuestro planeta; indica después el carácter semioficial que, merced á la protección de los Gobiernos de S. M., va tomando; expone las clases de publicaciones que se proponen divulgar, y describe minuciosamente la situación topográfica del Observatorio, con las condiciones climatológicas y geológicas de la región,

todas ellas á cada cual más favorable para el objeto pretendido.

En dos partes se divide el cuerpo de la obra. Contiene la primera una introducción, en que cada uno de los Padres jefes de sección describe sumariamente los aparatos que usa y la forma en que hace sus observaciones, con todos los demás datos que son indispensables para saber el valor que tienen los datos registrados, según es costumbre hacer en esta clase de publicaciones. Á anotar estos datos numéricos se dedica la segunda parte, que excusado es decir resulta completísima, por resultar éstos de observaciones horarias. Por último, llaman la atención los grabados que representan los seismogramos descritos por el Vicentini y el Grablovitz en el terremoto de 22 de Enero de 1910, y sobre todo dos magníficas planchas que por medio de gráficas reducen á cuatro planas la marcha general de las variaciones de los fenómenos eliópsicos y geofísicos estudiados.

Por todo ello, y por la presentación tipográfica de su obra, que compite con las mejores en su género, felicitamos al Padre director y al personal que á sus órdenes trabaja, y le deseamos toda clase de prosperidades en esta empresa.

Acabado de leer este número, recibimos el segundo, en donde se consignan los datos numéricos resultantes de las observaciones verificadas en el mes de Febrero.

R. V.

Notre Vie Surnaturelle, Son principe—Ses Facultés—Les Condition de sa pleina activité, par CH. DE SMEDT, S. J. Bollandiste. Tome premier.—Bruxelles, Albert Dervit, éditeur, 53, Rue Royale, 1910. Un tomo en 8.º de XVI-572 páginas.

Después de explicar en la introducción las diferentes clases de vida que existen en el hombre, detiénese el P. Smedt en la sobrenatural, tomándola como objeto de su estudio. Dos partes contiene éste: la primera trata de la gracia santificante como principio de la vida sobrenatural, y la segunda de las virtudes sobrenaturales como principios activos de aquella vida. Resplandece esta obra por la seguridad de la doctrina, que está sacada de los mejores teólogos y ascetas, y por la claridad y sencillez con que se expone. Enciérranse también en ella buenas enseñanzas y consejos, ofreciendo atinada dirección á las almas para caminar por la vía de la virtud, y materia apta á los directores de ellas para desempeñar acertadamente su delicado ministerio. Como el docto autor no intenta escribir un tratado teológico, acaso no haya juzgado oportuno desenvolver algunas cuestiones cuya exposición parece pobre; v. gr., la que versa sobre la manera de entrar ó suponerse en el acto de fe del misterio revelado la autoridad de Dios que revela, en dónde sólo cita la opinión de Suárez, que, aunque vacila en abrazarla, la sincera de ciertas duras imputaciones. Figúrasenos además que no infiere rectamente del Doctor Eximio el Padre Smedt la sentencia que sustenta de que no depende de nosotros llegar al grado de santidad que poseyeron muchos de los mayores Santos de la Iglesia (pág. 125).

Confiamos seguramente que el segundo tomo no desdecirá en importancia del primero.

A. P. G.

El problema florestal en España (Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes, número 3), por D. FRANCISCO BERNARD Y GALLEGOS. Un folleto de 57 páginas, de 21 por 14 centímetros.—Imprenta Alemana, Fuencarral, 137, Madrid, 1910.

Sin duda el señor ingeniero Bernard ha estudiado muy bien el problema florestal y ha visto su importancia económica para España. Expone los peligros de sus cuencas peladas, y las ventajas de la repoblación del monte; trata del interés particular en el monte y de la armonía entre éste y el cultivo agrario. Estudia después los servicios de los distritos, de las ordinaciones y del hidrológico-florestal sobre que hace observaciones juiciosas, pidiendo, por ejemplo, un presupuesto de dos pesetas, cuando en Baviera consignan 35, por cada hectárea. Habla con cifras, datos de sí siempre elocuentes, sobre los servicios, el personal, las producciones y presupuestos; notando también sobre el regadío, que España, de

más de 50 millones de hectáreas, apenas tiene 2,4 por 100 de cultivo agrario regado. Pudiera añadir también que 15 ó 16 millones de ese territorio son absolutamente improductivos, y poblados de árboles serían gran fuente de riqueza para esta nación.

Bienhechores son de la nación estos señores propagandistas de las repoblaciones de los montes de España.

Asamblea florestal (Crónica), celebrada en Madrid del 23 al 29 de Mayo de 1910. Un folleto (núm. 4, del Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes) de 79 páginas, de 21 por 13 centímetros.—Imprenta Alemana, Fuencarral, 137, Madrid, 1910.

El país de Europa que más triste impresión causaba á los extranjeros por la falta de arbolado en diversas comarcas, era España. Sus llanuras peladas, sus montañas desnudas, muchos de sus caminos polvorientos sin la sombra bienhechora de un árbol en los cálidos estíos, hacían un triste contraste con las calidades de su pueblo generoso. Pero, gracias al celo y actividad de unos cuantos señores, ingenieros de montes, sobre todo, el problema florestal, la conservación y repoblación arbórea de tierras impropias de los cultivos está sobresaliendo entre los más urgentes, y con muchísima razón.

El fin de ésta y de otras anteriores ha sido el estudiar más y más el problema difícil, unir voluntades, comunicar luces y experiencias y resultados obtenidos. Habló el muy experimentado Sr. Ricardo Codorníu sobre las ventajas de las asambleas. El señor R. Breñosa disertó muy elocuentemente sobre los tristes resultados de la despoblación en diversas regiones del mundo. El Sr. Andrés A. Armenteras expuso muy bien la importancia ó trascendencia de la empresa para España, que tiene 16 millones de hectáreas de territorio improductivo.

Prometió el Sr. Ministro de Fomento, dar lo principal, el dinero. Ojalá no se quede en palabras, y sirva para bien de España.

P. Martins.

La Revista Católica, semanario religioso, consagrado al Divino Corazón Eucarístico y al inefable misterio de la Inmaculada Concepción, y dedicado á Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X.—Segunda época. Con censura de la Autoridad eclesiástica. Año I, 11 de Diciembre de 1910, núm. 1.°

Sale de nuevo esta revista semanal que por muchos años trabajó en defensa de la religión católica. Y sale con la bendición del Sr. Arzobispo de Sevilla, quien la recomienda eficazmente á sus diocesanos (9 Diciembre 1910). La suscripción al año 6 pesetas en la librería de los Sres. Izquierdo, Sevilla.

Himno de la Virgen del Pilar.

Con gusto reproducimos las siguientes líneas:

«Con objeto de divulgar más el popular y hermoso *Himno de la Virgen del Pilar*, letra del Excmo. Sr. Deán D. Florencio Jardiel y música del maestro D. Juan Bautista Lambert, el director de la revista zaragozana *Anales del Pilar* se propone regalar medio millón de hojitas con el mariano cántico, para que se distribuyan gratis el día 2 del próximo Enero, fiesta de la Venida de la Virgen Santísima á Zaragoza.

»Los señores párrocos, maestros, superiores de Comunidades religiosas, directores de centros de enseñanza, hospitales, presidios, cárceles, presidentes de asociaciones, centros de obreros, etc., etc., que hayan de hacer buen uso de estas hojitas repartiéndolas ese día en comuniones, colegios, iglesias, hospitales ó centros católicos de cualquier clase, pueden pedirlas por carta ó tarjeta postal á D. José María Azara, apartado 59, Zaragoza, que servirá estos encargos completamente gratis y muy complacido.»

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Noviembre.—20 de Diciembre de 1910.

ROMA.—Carta de Su Santidad al Arzobispo de Montreal. El Papa escribió el 3 de Noviembre una carta á monseñor Pablo Bruchesi, Arzobispo de Montreal (Canadá), en que le felicitaba cordialmente por el admirable resultado del último Congreso eucarístico internacional. Decía, entre otras cosas, Pío X: «Incalculable fué el número de los que, sustentados con el pan de los ángeles, y unidos estrechamente á Cristo, han podido gozar, durante el tiempo del Congreso, de la vida eucarística y hacerse así *participantes* de la naturaleza divina. Es preciso reconocer además que vuestro celo no se limitó á lo presente, sino que cuidó de cuanto se juzga apto para alimentar la piedad de los fieles en lo porvenir. Con este fin, un grupo escogido de eclesiásticos y laicos tuvieron, bajo la dirección de los Obispos, frecuentes reuniones, en las que se ingeniaron para hallar medios y buscar maneras adecuadas de excitar una devoción ferviente, no pasajera, sino durable, al Sacramento de la Eucaristía; diligencias, á no dudarlo, excelentes y dignas de la particular solicitud de los Prelados en las Asambleas católicas.» —**Otra carta pontificia.** El Cardenal monseñor Morán, Arzobispo de Sidney (Australia), acaba de recibir del Soberano Pontífice una carta autógrafa, con ocasión del vigésimoquinto aniversario de su elevación al Cardenalato. Pío X le felicita por sus trabajos y progreso constante de la Religión en aquellas remotas regiones. El profesor Sheehy, explicando en el púlpito estas palabras del Vicario de Cristo, comunica las noticias siguientes: Hace un cuarto de siglo existían en aquella archidiócesis 100 sacerdotes, 120 iglesias, 107 escuelas primarias, 78 Hermanos dedicados á la enseñanza, 252 religiosas, 10.936 discípulos y 93.000 católicos romanos. Hoy las cifras se elevan á 200 sacerdotes, 189 iglesias, 248 escuelas primarias, 220 Hermanos de la enseñanza, 1.276 religiosas, 23.851 alumnos y 195.000 católicos. Y un periodista australiano, después de resumir este discurso, añade: «Si alguna sociedad religiosa pudiera en Australia apellidarse la Iglesia de la democracia, esa sería la Iglesia católica romana.» — **Discurso del Papa.** Al recibir el 7 el Papa á los seminaristas alemanes pronunció un hermoso discurso, del que entresacamos estos párrafos: «Vivimos en una edad de desorden social y político, en la que deben servirnos de tranquilos refugios la soledad, oración y meditación. Aquí el alma recobra las fuerzas perdidas en la tristeza y desaliento y mira ensancharse

los horizontes de su esperanza, dejándose embargar por pensamientos altos y serenos. En épocas agitadas y revueltas los hombres incontaminados buscan su asilo en las prácticas religiosas, que constituyen la verdadera poesía y engendran en el espíritu placer dulcísimo. La consideración, la plegaria son inagotables fuentes de consuelo y bálsamo refrigerante á las heridas más profundas. ¡Cuánto deleite desconocido hallan en la fe los tristes y afligidos!» —**Un regalo al Pontífice.** Los católicos austriacos han regalado al Papa un libro precioso. Á raíz de las agitaciones contra la Encíclica *Editae Saepe*, sobre San Carlos Borromeo, la archicofradía de San Miguel, en Viena, promovió una protesta, á la que se adhirieron más de 2.000 sociedades católicas, con 250.000 socios. Tales protestas, reunidas en un grande volumen, se envían ahora á la Santa Sede, por medio de la Nunciatura Apostólica, con un mensaje de sumisión y respeto filial al Padre Santo.—**Juramento antimodernista.** El 5, en manos del Emmo. Cardenal-Secretario, todos los Prelados y eclesiásticos que tienen destinos en el Vaticano prestaron el juramento prescrito en el Motu proprio *Sacrorum Antistitum*.—Habiendo publicado *La Tribuna* un despacho sobre el juramento antimodernista en Baviera, *L'Osservatore Romano* se creyó en el caso de estampar la nota siguiente de la Redacción: «La información de *La Tribuna* es la alteración, de buena fe, de un hecho sencillo. Como de diversos lugares se ha preguntado á Roma si el juramento que impone el Motu proprio se prescribe tan sólo á los profesores de Universidades católicas dependientes directamente del Episcopado, ó también á los que pertenecen á Universidades dependientes del Estado, se respondió de Roma que, naturalmente, la prescripción atañía exclusivamente á los primeros; y esto es todo.» —**La primera iglesia rusa en Roma.** El 13 de Noviembre se abrió al culto la iglesia de San Lorenzo de Monti, que por disposición de Pío X ha sido destinada para uso de la colonia católico-rusa de la Ciudad Eterna, á fin de que pueda oir los oficios divinos en el propio rito de lengua paleo-eslávica, autorizado por la Silla Apostólica en el siglo noveno. En la solemne inauguración pontificó monseñor José Schiro, Arzobispo católico del rito puro, residente en Roma. Asistiéronle monseñor Mladenoff, Obispo titular de Satala, y varios sacerdotes, quienes, conforme á la liturgia oriental, celebraron, juntamente con el Arzobispo, la santa Misa en el único altar existente en el templo. Se designó por rector de éste al archimandrita D. Sergio Verighin, que, dirigiendo en Pau la Iglesia cismática, se convirtió al catolicismo, abjurando sus errores en la abadía de Grottaferrata, perteneciente al rito católico-griego.—**Necrología.** En Radicondoli, pueblo de la provincia de Pisa, falleció el Cardenal Alejandro Sanminatelli-Zabarella, á los setenta años de edad. Fué nombrado Cardenal por el Papa León XIII en el Consistorio de 19 de Junio de 1899. Es el 29.° Cardenal muerto bajo el pontificado actual, y con su desaparición existen 18 puestos cardena-

licios vacantes. Los pobres de Roma lamentarán amargamente la muerte del ilustre Prelado, que era para ellos un amigo y un padre.

Política italiana.—Vivamente se comentó en todas partes la carta abierta que el antiguo Presidente del Consejo de Ministros, general Pelloux, dirigió al actual, Sr. Luzatti, protestando contra las manifestaciones anticlericales de Nathan, que constituyen una infracción de los compromisos adquiridos por Italia al entrar en Roma, ratificados en la ley de garantías, y extrañando que el Gobierno no haya desautorizado inmediatamente al alcalde de Roma.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*Proyectos de ley.* El 15 se reanudó en el Congreso la discusión sobre la malhadada ley del «candado», interviniendo los Sres. Senantes y Salaberry en una de las enmiendas que los diputados tradicionalistas han presentado á dicho proyecto de ley. Pasan de 80 aquéllas; lo que disgusta sobremanera al Sr. Canalejas, que se verá precisado á recurrir á la sesión permanente para que pueda aprobarse antes de las vacaciones de Navidad.—*Fuerzas de mar y tierra.* Un proyecto de ley de Guerra fija en 115.000 hombres las fuerzas permanentes para 1911, y otro de Marina en 6.500 marineros y 2.300 de infantería de marina las de la Armada.— *Sueldo á los diputados.* En el Congreso se presentó el 2 una proposición de ley para que se concedan 6.000 pesetas de indemnización á los representantes en Cortes. La mayoría de los que la firman son republicanos; muchos liberales la miran con muy buenos ojos; los conservadores, por lo general, no la quieren, y los tradicionalistas la detestan. El Conde de Romanones, partidario de la concesión de dietas, confiesa que tal pretensión desagrada á la opinión popular.—*Presupuestos.* El presupuesto de 1911 se determina en 1.132 millones y medio de pesetas, 83 millones más que el vigente.— *Crisis ministerial.* Se da por descontado que la habrá luego de suspenderse las sesiones de las Cámaras. Se dice que el nuevo ministerio, que presidirá Canalejas, será de concentración liberal, estando en él representadas las diferentes banderías que constituyen el partido.—*Alborotos estudiantiles.* El 23 promovieron los estudiantes de Medicina una algarada en el teatro de Novedades, de Madrid, en el que se representaba un drama socialista, *Luz en la fábrica*, que contenía algunas palabras que aquéllos estimaron injuriosas para su clase. Intervino la policía para apaciguar el tumulto; pero de esta intervención, juzgada de muy diversas maneras, provino la dimisión del jefe superior de policía Sr. Méndez Alanís, que la envió al Ministro por mano de los estudiantes, que se la exigieron. Para sustituirle en el

cargo nombró el Gobierno al coronel de Estado Mayor Sr. Fernández Llano.—El 2 se alborotaron los estudiantes de la Universidad de Zaragoza, pidiendo vacaciones. Por consejo del Gobernador hubo de otorgárselas el Rector; pero habiendo disgustado esta resolución á algunos catedráticos, presentó el Rector de la Universidad la renuncia de su cargo con carácter de irrevocable.—*Asuntos municipales.* En el Senado suscitó el senador Sr. Prats un debate sobre la administración del Ayuntamiento de la villa y Corte, manifestando que se venden credenciales, que los negocios se resuelven según el interés particular de los regidores y que el crédito municipal madrileño anda por los suelos. Contestóle Canalejas, afirmando que el Gobierno no tenía para qué introducirse en las cuestiones del Concejo, á no ser que éste se extralimitara saliendo de su esfera propia. Mal caminan los asuntos municipales madrileños, dirigidos por republicanos y socialistas, con un alcalde débil y de ideas radicalísimas; pero todavía peor van los de Barcelona, puestos en manos de lerrouxistas. El 15 y 17 en discursos razonadísimos y bien documentados, descubrieron los diputados nacionalistas Sr. Ventosa y Carner las enormidades del contrato de abastecimiento de aguas, concertado por la mayoría radical del Ayuntamiento barcelonés: dicho contrato importa muchos millones de pesetas, y se celebró en el brevísimo plazo de dos meses con un sujeto que estuvo procesado por estafa; á éste se entregan 25 millones de pesetas, sin más fianzas que los terrenos y las aguas, eximiéndole de presentar los títulos de propiedad. Todos los periódicos barceloneses, excepto el lerrouxista, y la opinión casi unánime juzgan tal acuerdo ruinoso para los intereses de la ciudad condal. Don Alejandro Lerroux salió á responder á tan tremendas acusaciones y, á pesar de su habilidad parlamentaria y su destreza en estos trances apurados, no convenció á nadie ni aun á los Sres. Azcárate é Iglesias (P.) que le desautorizaron, ni logró sincerar á un Ayuntamiento tan desatentado que paga 24.265.000 pesetas por una finca que hace cuatro años costó al vendedor 165.000, y que sustituye en los documentos oficiales la fórmula de «Dios guarde á usted muchos años» por la de «Viva usted muchos años».—*Atentado al Sr. La Cierva.* Un desgraciado obrero de malos antecedentes intentó el 3 descargar su pistola contra el Sr. La Cierva; pero pudo precaverse el golpe merced á la oportuna intervención del agente de policía Sr. Alviach. Con este motivo en la prensa y Parlamento se han hecho diversos comentarios. *El País* intima á los Sres. Maura y La Cierva que abandonen la política si no quieren morir asesinados. *La Correspondencia Militar* declaró en un artículo que si la apología del crimen queda impune, los hombres de orden deberán recurrir por sí mismos á la represión. El diputado Sr. Sánchez Guerra exhortó al Gobierno á que tomara enérgicas medidas para reprimir la inducción al crimen: respondió el Sr. Canalejas que haría cumplir las leyes, algo deficientes en este punto, y que el Fiscal del Supremo publicaría una circular castigando tales desmanes.

Intereses materiales.—*Quinta Semana Social.* Celebróse en Barcelona del 27 al 4 de Diciembre. Presidióla el Sr. Nuncio, y asistieron los Prelados de Tarragona, Valencia, Vich, Lérida, Solsona, Osma y Barcelona, selecta y numerosísima concurrencia, unos 200 forasteros, entre ellos varios sacerdotes. Pronunciáronse notables conferencias, en las que se expusieron hermosos programas de acción social, nuevas orientaciones y síntesis de obras é ímprobas labores llevadas á cabo. Los Sres. Pla y Deniel, abate Lugan, Sangro y el P. Paláu cosecharon muchos y muy justos aplausos por sus señalados trabajos. Los congresistas visitaron la colonia Güel, admirando lo muchísimo bueno que en ella se atesora, y después de la sesión de clausura, que resultó embelesadora y dejará perdurable memoria, se hizo una excursión á Montserrat para depositar á los pies de la bendita imagen de María las impresiones y recuerdos, ideas y resoluciones, enseñanzas y doctrinas, que se debieron á la importantísima Semana Social de Barcelona.—*Congreso africanista.* El 12 verificó en Madrid la sesión inaugural del IV Congreso africanista en el salón de actos del Ateneo, presidiéndola el Ministro de Fomento; el 17 se verificó la sesión final. En breve se publicarán y presentarán al Gobierno las conclusiones acordadas, en las que se ve el carácter práctico de estas asambleas, que se proponen la difusión comercial, mediante leyes y medios semejantes á los que poseen otras naciones que dominan en los mercados marroquíes. Este mismo anhelo ha dado lugar á que se piense constituir en el Senado un grupo parlamentario de africanistas, á imitación del colonial francés, para entender en los negocios de Marruecos.—*Asamblea de Sociedades Económicas.* Del 15 al 18 se celebró en Madrid esta asamblea, que revistió gran solemnidad por la clase de personas que concurrieron. La sesión de clausura fué presidida por el rey D. Alfonso.

Varia.—*Premio á los valientes.* En Sevilla el 23 impuso el Rey por su mano la corbata de San Fernando al estandarte del regimiento de Alfonso XII, honrado con ese galardón por la brillante carga que dió en Taxdirt contra los moros. Al Monarca hicieron muchos agasajos los sevillanos durante su corta estancia en la ciudad del Guadalquivir.—*Sexta peregrinación á Tierra Santa.* La Junta permanente, cuyo presidente honorario es el Sr. Obispo de Vitoria y efectivo D. José María de Urquijo, ha organizado la *sexta peregrinación á Tierra Santa y Roma*, que, sin duda, tendrá el mismo magnífico resultado que las anteriores. Se realizará en el soberbio buque *Ile de France* el viaje, que durará próximamente seis semanas y media, verificándose el embarque hacia el 5 de Mayo de 1911 en Barcelona.—*Inauguración de la Universidad popular católica en Valencia.* El 11 se verificó en el Paraninfo de la Universidad la sesión de apertura de la Universidad popular de la Casa de Obreros. Presidió el acto el Sr. Provisor, en representación del señor Arzobispo, y pronunció un elocuente discurso D. Severino Aznar.—

Muerte del Sr. Bocos. El 11 falleció en la corte, á consecuencia de una afección cardíaca, el virtuoso párroco de San Lorenzo, de Madrid, don Francisco Hernández Bocos, que se distinguió por su elocuencia en el púlpito, por su caridad para con los desvalidos y por la firmeza y energía de carácter. De la muerte del P. Tarín, hablamos en «Variedades».

II

EXTRANJERO

AMÉRICA—Méjico.—De nuestro corresponsal en aquella república. Noviembre, 1910:

Manifestación antiyanqui en la capital.—La noticia del *lynchamiento* del mejicano Antonio Rodriguez en Rock Springs (Estados Unidos) causó en Méjico profunda indignación, y como una protesta contra ese acto de barbarie, los estudiantes universitarios, seguidos de mucha gente del pueblo, recorrieron las principales calles de la capital, dirigiendo graves insultos á los norteamericanos y arrastrando por el suelo la bandera yanqui. El embajador americano Wilson presentó sus quejas y reclamaciones al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, y por algunos días se temió alguna grave complicación internacional; pero, debido á las hábiles gestiones del Embajador mejicano en Wáshington, D. Francisco de la Barra, se arregló pacíficamente el asunto, comprometiéndose el Gobierno norteamericano á castigar á los *lynchadores* del mejicano Rodríguez.—*Conato de revolución.* El 18 de Noviembre se descubrió en Puebla una conjuración revolucionaria, y al hacer el registro en la casa de los conjurados, éstos se defendieron á mano armada y mataron al jefe de policía. La gendarmería rural y una compañía de soldados de infantería fueron enviados á atacar á los revoltosos, que se habían hecho fuertes dentro de la casa, y sólo después de tres horas se pudo allanar la morada, pues los conjurados estaban muy bien provistos de municiones de guerra. Todos los insurrectos perecieron en la lucha. Iguales desórdenes revolucionarios se han verificado en Orizaba, Torreón, Parral y algunos pueblos de la frontera del Norte, pues la conjuración estaba muy extendida; pero el Gobierno ha enviado tropas suficientes á todos esos lugares, con órdenes terminantes de acabar con todos los insurrectos. La prensa norteamericana ha exagerado mucho los acontecimientos, por motivos financieros. En Méjico nadie pone en duda el pronto restablecimiento de la paz, dado el enérgico gobierno del general Díaz.

Perú-Bolivia.—Según telegramas del 8, que insertaron los periódicos, hubo un choque entre las tropas bolivianas y la guarnición peruana de Guayabal, del que resultaron heridos muchos soldados del Perú.—La crisis ministerial de esta república quedó resuelta sin abandonar el Gobierno otro ministro que el de Negocios Extranjeros, á quien reemplazó D. Luis Pando.—El 16 dimitió el Gabinete boliviano, á causa del Protocolo firmado el 13 en Buenos Aires, al reanudarse las relaciones diplomáticas entre Bolivia y la Argentina.

Brasil.—Nos escriben de esta república:

Hoy 15 deja el Gobierno el Sr. Nilo Pecaña, entrando en su lugar el mariscal Hermes da Fonseca. Acaba su mando de la manera más desastrosa. Á sus incontables desaciertos en los diez y ocho meses de poder, puso el colofón la prohibición antilegal de

que desembarcaran en nuestros puertos los religiosos expulsos de Portugal; afírmase que fué una medida impuesta por la masonería; pero le salió muy mal. Contra ella se lanzaron el Senado, que á una voz declaró que constituía un atentado contra las leyes patrias; el Congreso, que la calificó de anticonstitucional, ofensiva de la libertad de cultos y conculcadora de los derechos de la humanidad; el Episcopado brasileño, las asociaciones católicas del Brasil, diez mil señoras, y entre ellas las de la más rancia aristocracia, que presentaron un mensaje de protesta contra tal arbitrariedad, y, en fin, aun los positivistas de la república. No satisfechos el Senado y Congreso con sus declaraciones, llevaron la causa al Tribunal Supremo de la nación, el cual manifestó que ese veto se oponía á todos los derechos, y concedió el *Habeas corpus*, por ocho votos contra dos, á los jesuítas PP. B. J. Rodríguez y Antonio de J. Coutinho, á quienes se prohibía el desembarco.—Dos sublevaciones de la marina de guerra han ocurrido: el 24 los buques fondeados en Río Janeiro bombardearon la capital, con lo que las tripulaciones, amotinadas, consiguieron del Gobierno y diputados lo que pretendían, á saber: aumento de paga y personal en los buques y la supresión de castigos corporales. El 9 volvióse á rebelar el batallón naval acuartelado en la isla de Cobras, apoyándole el buque de guerra *Río Grande del Sur*. Esta vez fueron menos afortunados los rebeldes, pues, atacados por las tropas leales, se vieron pronto obligados á someterse.

EUROPA.—Portugal.—*Cambios de cartera*. El 23 quedó confirmada en un Consejo de ministros la designación del Sr. Brito Camacho, director del periódico republicano *A Lucta*, para la cartera de Fomento. *A Palabra* escribe que ahora está vacante la del Interior por haber renunciado á ella el ministro Sr. Almeida.—*Alborotos en Macao*. El 29 un grupo de marineros del cañonero portugués *Patria* desembarcó en Macao, después de disparar tres tiros de fusil, señal convenida para la revuelta militar. Las tropas se dirigieron á la residencia del gobernador, pidiendo aumento de paga, expulsión de los religiosos y castigo para el periódico *Vidanova*. Los marinos obligaron al ayudante del gobernador á ocultarse, amenazándole con las bayonetas. Para evitar complicaciones se les concedió las dos últimas peticiones. Los oficiales no pudieron sobreponerse á las tropas. Los religiosos franciscanos salieron inmediatamente para Hong-Kong.—*El cólera*. Oficialmente se declaró la existencia del cólera morbo asiático en la isla de Madera. Son muchos los atacados del contagio, y no pocos los que mueren, 136 de 442 casos. Las medidas profilácticas contra la peste han provocado desórdenes en aquella isla.

Francia.—Las inundaciones y la derrota del Udai son los dos hechos más característicos de este período en Francia. Por lo que atañe á las primeras, el Ródano alcanzó una altura de seis metros y sesenta y tres centímetros; el Garona, seis y treinta; el Sena, en Pont-Royal, cinco y cuarenta y tres; el Loira y sus afluyentes, confundidos, formaron una llanura de más de cuatro kilómetros cuadrados de anchura, y el valle del Authion, uno de los más ricos de Francia, se convirtió en un lago, cuya superficie pasó de 200 kilómetros cuadrados. La penosa impresión causada por esas avenidas vino á aumentarse con las noticias del combate del Udai. Los negros de esta región se abalanzaron sobre una columna

que mandaba el teniente coronel Moll, matando á este jefe, un teniente, dos ayudantes, tres sargentos y 28 tiradores. Desaparecieron además 12 de éstos y resultaron heridos un oficial, tres suboficiales y 69 tiradores.

Suiza.—Las Cámaras federales elegieron el 15, sin oposición, Presidente de la Confederación para 1911 á Mr. Marc Ruchet, jefe del ministerio del Interior, y Vicepresidente á Mr. Luis Ferre, jefe del ministerio de Ferrocarriles. Para Presidente y Vicepresidente del Tribunal Federal fueron elegidos MM. Victor Mery y Jorge Batey, respectivamente.

Inglaterra.—Las elecciones inglesas para diputados á Cortes, que comenzaron el 28, han sido reñidas como nunca sin que faltaran disturbios y coacciones en ellas. El resultado definitivo es el siguiente: 272 unionistas, 271 liberales, 74 redmondistas, 43 laboristas y 10 obriennistas. El nuevo Parlamento se reunirá el 31 de Enero.

A. Pérez Goyena.

VARIEDADES

Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, prohibiendo á los clérigos la administración temporal.—Á tenor de lo que enseña el apóstol Pablo, *nemo militans Deo implicat se negotiis saecularibus* (II Tim., II, 4), fué siempre constante disciplina de la Iglesia y sagrada ley que los clérigos no asumieran el desempeño de negocios profanos, sino en algunas circunstancias peculiares y extraordinarias y con el permiso legítimo. «Pues mirándose levantados de las cosas del siglo á un lugar más encumbrado», según hace constar el Sagrado Concilio Tridentino, Sess. XXII, *cap. I, de ref.*, conviene que cumplan diligentemente, entre otras cosas, las que «fueron copiosa y saludablemente sancionadas en orden á huir de los negocios seglares».

Como, pues, con el favor de Dios hanse establecido en nuestros días en la sociedad cristiana tantísimas obras en auxilio temporal de los fieles, sobre todo, bancos, institutos de crédito, cajas rurales y de ahorro; aunque las debe en gran manera aprobar y fomentar el clero, pero no de tal suerte que le distraigan de los oficios de su condición y dignidad, le enreden en negociaciones terrenales y le expongan á las solicitudes, cuidados y peligros inherentes á tales objetos.

Por lo cual, á la par que Nuestro Santísimo Señor el Papa Pío X exhorta y ordena que el clero preste su cooperación y consejo á la fundación, tutela y fomento de esas instituciones, prohibe terminantemente por el presente decreto que los ordenados *in sacris*, seculares ó regulares, acepten el ejercicio, ó aceptado lo retengan, de aquellos cargos que llevan consigo los cuidados, obligaciones y peligros que en sí entrañan, de la administración, cuales son los de presidente, director, secretario, cajero y otros semejantes. Estatuye, por tanto, y decreta Nuestro

Santísimo Señor que todos aquellos clérigos que al presente ejerciten dichos oficios, en el término de cuatro meses, á contar de la publicación de este decreto, los renuncien, no pudiendo en adelante ningún miembro del clero aceptar ó ejercer cargo de este género sin que antes hubiera alcanzado de la Sede Apostólica peculiar licencia para ello. No obstando nada en contrario.

Dado en Roma en el Palacio de la Congregación Consistorial, día 18 de Noviembre de 1910.—C. Card. De Lai, *Secretario*.—S. Tecchi, *Asesor*.

L. ✠ S.

Los periódicos y revistas en los Seminarios.—He aquí las palabras textuales, puestas en castellano, del Emmo. Cardenal De Lai, Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial, al Cardenal Vassary, Primado de Hungría (20 Octubre 1910), en las que se fija clara y autorizadamente la inteligencia de lo prescrito sobre este punto en el Motu proprio *Sacrorum Antistitum:*

«La mente de Nuestro Santísimo Señor (el Papa) es que se guarde la ley que prohibe dejar libremente en las manos de los seminaristas aquellos diarios y revistas, aun excelentes, que tratan de las cosas políticas que ocurren cada día, ó de las cuestiones sociales y científicas que cada día asimismo se ventilan y no están todavía resueltas con certidumbre. Nada impide, sin embargo, que, tratándose de cuestiones científicas, los Superiores del Seminario ó los profesores lean ó den á leer en su presencia á los alumnos los artículos de los mismos diarios y revistas que juzguen útiles para la instrucción de sus alumnos. Mas las revistas que no contienen controversia, sino que relatan noticias religiosas, disposiciones y decretos de la Santa Sede, actos y ordenaciones de los Obispos, ó aquellas otras que, aunque periódicas, sólo contienen lecturas á propósito para fomentar la fe y la piedad, tales publicaciones pueden, con aprobación de los Superiores del Seminario, dejarse en las manos de los alumnos en el tiempo que quede libre después del estudio y de los otros deberes prescritos.»

Un misionero santo.—Á la una de la tarde del 12 de Diciembre falleció en la paz del Señor, en Sevilla, recibidos los últimos sacramentos, el P. Francisco de Paula Tarín y Arnau, en quien corrían parejas el celo apostólico por la gloria de Dios, el dón de consejo y una abnegación y humildad portentosas. Había nacido el 12 de Octubre del año 1849 en Godelleta (Valencia), y entrado en la Compañía de Jesús en Poyanne (Francia) el 30 de Octubre de 1873. Ordenado de sacerdote en el Colegio de Oña (Burgos) en 1883, tomada con extraordinaria brillantez la licenciatura de Filosofía y Letras en Salamanca, y finalizados sus estudios y tercer año de probación, dedicáronle los Superiorer á la faena de las misiones y evangelización de los pueblos. Vivo retrato del B. Diego de Cádiz, y ardiendo como él en el fuego sagrado de la caridad, recorrió varias provincias de España predicando con unción santa é indecible

valentía la palabra divina, sin que le arredraran amenazas é insultos, ni le retrajeran del púlpito respetos humanos, ni soñara en otra cosa sino en que los pecadores se convirtieran de corazón á Dios, los jóvenes que corrían peligro de marchitar su inocencia salieran de su triste estado, los justos se inflamaran más en el amor de Cristo, y que de las bocas de todos salieran himnos de alabanza al Señor de todo lo criado. Para eso no se daba punto de reposo y descanso: bajaba de la cátedra sagrada para ir al confesonario, volar de aquí á la cabecera de algún moribundo, correr en seguida á los hospitales, presentarse después en las cárceles ó miserables guardillas, asistir luego á catequesis ó asociaciones piadosas, derramando por todas partes el bálsamo del consuelo, socorriendo á muchos menesterosos con las limosnas que para dársela mendigaba, y á todos con su palabra caritativa, misericordiosa, henchida de paz y de aliento. «Le conocimos, habla *El Correo de Sevilla* (13 de Diciembre de 1910), explicando el Catecismo en la iglesia de San Roque... Desde San Roque iba á San Jacinto, donde continuaba sus trabajos; desde allí al hospital, más tarde á visitar los pobres presos; luego acompañado de un celoso seglar que ha consagrado la vida á socorrer y consolar á los enfermos del pecho, visitaba, consolaba y socorría á estos desgraciados, y después aún le quedaba tiempo para atender á las muchas personas que le consultaban, que le pedían consejo; porque este hombre providencial tenía tiempo para todo, para cumplir con los deberes de religioso, para la piedad, el confesonario..., faltándole sólo para sí mismo, pues cuando la gloria de Dios y el bien del prójimo lo demandaban, el P. Tarín no comía ni dormía, como lo pudieron comprobar cuantos estuvieron cerca de él.» «Familias reconciliadas, afirma *La Unidad Católica*, de Sevilla (16 de Diciembre), odios extinguidos, el culto restaurado, restituciones hechas, la fe avivada, la piedad renaciente, amancebamientos concluídos..., esta era la hermosa estela de luz que dejaba por doquier el Padre Tarín, astro de primera magnitud en el cielo de la Iglesia.»

Su vida está sembrada de rasgos peregrinos de virtud, que sólo matizan la historia de los Santos. Allá en un astroso corral del barrio más pobre de Sevilla, según refiere el citado *Correo*, bajo el hueco de una escalera, sobre un montón informe de mugrientos harapos, agonizaba un tísico, abandonado en su miseria, desesperado, blasfemando. Súpolo el P. Tarín, y en alas de su celo corrió al punto á aquella zahurda, y, entrando, abrazó al enfermo como un padre ternísimo al hijo de sus entrañas, y con el calor de sus lágrimas ablandó su corazón empedernido, y con el acento suavísimo de sus frases hizo que las espinas de sus dolores se trocaran en flores de resignación, sus blasfemias en plegarias, y después de reconciliado con Dios, murió dulcemente en los brazos del misionero, dejando prendas bastantes de haber asegurado la salvación eterna. Su postrera misión, añade el mismo diario, tuvo el egregio religioso en El Coronil. Al colocar un banco en la iglesia de

este pueblo, dióse un golpe en una pierna que de largo tiempo atrás la tenía lisiada: no podía, por esta causa, mantenerse en pie; pero ¿qué importa? El infatigable apóstol predicó los sermones del último día de rodillas, sin que en su rostro ni acento se reflejasen los acerbos dolores que padecía. Y sucedió que al tornar á Sevilla entró en el coche en que viajaba el Padre un revisor, que involuntariamente le dió un encontronazo en la pierna averiada, que le produjo una fuerte hemorragia; en los labios del sufrido jesuíta se bordó una leve sonrisa, única queja que exhalaron. Prodigios muy parecidos á milagros tampoco faltan en sus correrías evangélicas. *El Cronista del Valle*, de Pozoblanco (Córdoba), relata varios en su número de 17 de Diciembre de 1910. Vaya solamente uno: En cierta ocasión, á deshora de la noche, le llaman en Sevilla para confesar á un moribundo. ¡Purísima farsa! Un criminal, fingiéndose enfermo, se metió en la cama, ocultando un puñal, para hundírselo en el corazón al misionero cuando se acercase á su lecho. Llega el Padre, contempla al hipócrita y exclama á sus acompañantes, confabulados con aquél en el vilísimo atentado: «Yo no puedo hacer nada aquí.» El fingido moribundo acababa de fallecer repentinamente. Sobrecogidos de terror, cayeron los malhechores á los pies del religioso y le besaron la mano. El P. Tarín los bendijo y aun les entregó algún dinero.

Para un varón semejante la muerte es apetecible y un dulcísimo sueño, y así, al sentirla aletear, exclamó: «¡Qué buen día para morir mañana, la Virgen de Guadalupe!» y así quedó el cadáver, que más parecía dormido que muerto, sin dar señales de descomposición en varios días. Ante él desfiló Sevilla entera, atraída por el aroma de santidad, y muchedumbre de personas inspiradas de su devoción tocaban en él objetos de piedad. Veláronle cariñosamente los miembros de la Real Asociación de Maestros de San Casiano, que reconocen al P. Tarín por su fundador. Á los funerales y entierro acudió inmenso gentío de todas las clases sociales, presidiendo el duelo los Sres. Obispo de Beja, Provisor y Deán del Arzobispado de Sevilla. Al pasar el fúnebre cortejo por las calles, la multitud, que en ellas se apiñaba, saludaba al difunto respetuosamente, prorrumpiendo á menudo en frases de elogio al padre de los pobres, al espejo de caridad, al religioso santo, al misionero todo abnegación, al apóstol celosísimo. Á instancias de la señora Condesa viuda de Casa Galindo, se logró la autorización para que los restos mortales del P. Tarín descansen en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.

Allí reposan, junto á la efigie del que había sido el encanto y centro de sus amores en esta vida, aguardando el día de la resurrección de la carne, y acaso, acaso también subir más alto á las gradas del altar, al conjuro de la voz que salga del Vaticano, decretando orlar las sienes del incomparable misionero, del jesuíta modelo, con el nimbo glorioso de los bienaventurados.

A. Pérez Goyena.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ACCESSUS AD ALTARE ET RECESSUS. Editio 5.ª Fr. 1,50.—B. Herder, Friburgo.

ADDITIONES ET MUTATIONES FACTAE IN 4.am EDITIONEM COMPENDII THEOLOGIAE MORALIS PP. GURY-FERRERES. S. J. Una peseta.—E. Subirana, Barcelona. Véase en «Noticias bibliográficas», RAZÓN Y FE, Tom. 28, pág. 394.

AGENDA CULINARIA PARA 1911, con minutas de almuerzos y comidas para todos los días del año y un recetario para confeccionar los platos. 2 pesetas en Madrid y 2,50 en provincias.--Bailly-Baillière, Santa Ana, 10.

AGENDA DE BOLSILLO, en la misma casa editorial.— De 1,40 y 2 pesetas, según sea de dos días en plana ó de uno.

ANTIQUITIES OF THE MESA VERDE NATIONAL PARK, by J. W. Fewkes.—Washington.

ANNUAL REPORT OF THE BOARD OF REGENTS OF THE SMITHSONIAN, 1908.—Washington.

ATENEO PEDAGÓGICO: sus estatutos.—Valencia.

BACHOT ET BACHOTAGE. H. Bousse. 6.ª édition.—P. Lethielleux, Paris.

BIOGRAFÍA DEL R. P. JOSÉ SOLER, S. J. P. J. M. Bustos, S. J.—*México.*

BULLETIN DE L'ACTIVITÉ SOLAIRE, JUILLET, AOÛT, SEPTEMBRE. 1910. R. Garrido, S. J. *Extrait de Ciel et Terre.*—Bruxelles.

CARNET, libro de notas á conservar.—Casa editorial Bailli-Baillière, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

CARTAS DEL P. DIDÓN, O. P., Á LA SEÑORITA T. V.; traducción del P. Fr. Elías G. Fierro, O. P. Segunda edición española. 4 pesetas.—G. del Amo, Madrid.

CIVISME ET CATHOLICISME. E. Julien. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

CLERICUS DEVOTUS; editio secunda. Fr. 3. B. Herder, Friburgo.

COMPENDIO DE APOLOGÍA DEL CRISTIANISMO. Mons. J. Ballerini; versión española de la cuarta edición por el P. P. Rodríguez, O. S. A. 4,75 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

CRÓNICA DE LA V. ORDEN TERCERA FRANCISCANA DE OBEDIENCIA CAPUTXINA DE BARCELONA. 1883-1908. F. de P. Amigó.

DAS MISSALE ALS BETRACHTUNGSBUCH. Dr. F. X. Reck. M. 7.—B. Herder, Friburgo.

DEFENSA DE EUTROPIO. San Juan Crisóstomo; traducción del P. J. Mundó, S. J. V. Suárez, Madrid. Forma parte de *Obras escogidas de Pacrología griega.*

DER LOGOS ALS HEILAND IM ERSTEN JAHRHUNDERT. E. Krebs. M. 4.—B. Herder, Friburgo.

DIE LIBERALE SCHULPOLITIK IN PREUSSEN UND UNSERE AUFGABEN, von Dr. O. Müller, M. Gladbach, 1910. Volksvereins-Verlag Gmb H.

DIRECTORIO ASCÉTICO Y MÍSTICO. D. R. Alsina, presbítero. 0,50 pesetas.—D. Vives, Manresa.

DISCURSO POR D. M. CORREAL.—Coruña, 1910.

DOS ROSAS. A. Huonder, S. J. Un franco.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

EL ÁNGEL DE LOS ESCLAVOS. P. A. Schupp, S. J. Un franco.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

EL CONVITE EUCARÍSTICO. P. J. Cornejo. 3,25 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

EL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA IGLESIA Y LA DESAMORTIZACIÓN ESPAÑOLA. Doctor A. Sánchez, presbítero.—Sevilla.

EL EXPÓSITO DE HONG KONG. P. A. Huonder, S. J.; traducido por el P. V. Gómez-Bravo, S. J. Un franco.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

EL LAICISMO EN LA ESCUELA. Ana Álvarez. Premiada en el certamen de la Asociación de San Casiano.—Sevilla, 1910.

EL PORVENIR. Revista católica ilustrada. Núm. 6. Es recomendable y la revista es decenal y cuesta 0,25 pesetas al mes en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 28.

EL SECRETO DE MARÍA. B. L. M. Grignion. 0,10 pesetas.—*El Mensajero*, Bilbao. Es la tercera edición.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL EUROPEO-AMERICANA. Cuadernos 167-198.—José Espasa é Hijos, Barcelona.

ENCHIRIDION FONTIUM HISTORIAE ECCLESIASTICAE ANTIQUAE. C. Kirch, S. J. 19 francos.—B. Herder, Friburgo.

ENUMERACIÓN DE LOS TERREMOTOS SENTIDOS EN ESPAÑA EN 1909. P. S. Navarro, S. J.

EXCELENCIA DEL SACERDOCIO. P. L. Caprón. Segunda edición. 4,50 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

EXPOSICIÓN DEL SANTO EVANGELIO. D. J. M. Reyes. 5 francos. B. Herder Friburgo de Brisgovia.

EXPOSITION DE LA MORALE CATHOLIQUE. VIII. *La Grace.* E. Janvier. 4 fr.—P. Lethielleux, Paris.

FLÓSCULI. 10.ª edizième. P. O. Principe, S. J. Modena, 1911.

GESCHICHTE DER VEREHRUNG MARIA IM 16. UND 17. JAHRHUNDERT, von St. Beissel, S. J. M. 12.—B. Herder, Friburgo.

HISTOIRE DE L'ÉGLISE. L. David et P. Lorette. 3 fr.—Bloud et Cie, Paris.

HISTOIRE PARTIALE, HISTOIRE VRAIE. M. J. Guiraud. 3,50 fr.—G. Beauchesne et Cie, Paris.

HOJITAS ESCOLARES. Crónica de la obra del Ave María de Valencia. Mayo-Julio de 1910.

HOMILETISCHE GEDANKEN UND RATSCHLÄGE, von Dr. P. W. von Keppler. M. 1,20.—B. Herder, Friburgo.

IMÁGENES Y SANTUARIOS CÉLEBRES DE LA VIRGEN SANTÍSIMA. J. J. M. Matovelle, presbítero.—Quito.

LA APOLOGÉTICA BALMESIANA EN EL CONGRESO DE VICH. P. I. Casanovas, S. J. Una peseta.—E. Subirana, Barcelona.

LA BANCARROTA DEL PROTESTANTISMO. V. González. 5 pesetas.—Madrid.

LA FUENTE SAGRADA DE CHICHÉN-ITZÁ. P. A. Huonder, S. J. Un franco.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

LA LETTRE DE VALÉRIUS AUX MOINES DU VIERZO SUR LA BIENHEUREUSE AETHERIA. Z. García, S. J. Extrait de *Analecta Bollandiana*, tome XXIX.—Bruxelles.

LA POLÉMICA ANTICRISTIANA DE MAHÓMED EL CAISI. M. Asín. Extrait de la *Revue Hispanique*.—New-York-Paris.

LA PRIMERA COMUNIÓN DE LOS NIÑOS. E. Serra, presbítero. 0,20 pesetas.—E. Subirana, Barcelona.

LA PSYCHOLOGIE DRAMATIQUE DU MYSTÈRE DE LA PASSION À OBERAMMERGAU. M. Blondel. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

LA SANTA CASA DI LORETO. P. I. Rinieri. Fasc. II.—P. Marietti, Turin, 1911.

LAS CAPELLANÍAS COLATIVAS EN ESPAÑA. D. J. M. Campos.—Madrid, 1910.

LA V. CATHERINE LABOURÉ. M. E. Crapez. 2 fr.—J. Gabalda et Cie, Paris.

LE DOGME. P. Charles. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

LEITFADEN FÜR DIE SOZIALE PRAXIS, von Dr. Retzbach. M. 4.—B. Herder, Friburgo.

LE MARTYROLOGE. Dom. J. Baudot. 0,60 francs.—Bloud et Cie, Paris.

LÉONARD DE VINCI, Bon Carra de Vaux. 0 fr. 60.—Blout et Cie, Paris.

LITERATURA MODERNÍSTICA. S. A. Cavallanti; traducción del P. J. M. Más, S. J. 0,50 pesetas.—E. Subirana, Barcelona.

LOS ESTUDIOS ARÁBIGOS EN ESPAÑA. P. R. González.—Madrid.

LOS MÁRTIRES DE UGANDA, por un Padre de la Compañía de Jesús. Un franco.—B. Herder, Friburgo.

MUJER ANTIGUA Y MUJER MODERNA. A. Pavissich. 3,50 pesetas.—S. Calleja, Madrid.

NESTORIUS. LE LIVRE D'HÉRACLIDE DE DAMAS; traduit en français par F. Nau 10 francs.—Letouzey et avé, Paris.

NUEVA CONFERENCIA SOBRE RETIROS OBREROS. D. E. Madrigal.—Palencia.

PASCAL. LA VIE RELIGIEUSE ET SON APOLOGIE DU CHRISTIANISME. H. Petitot. 6,50 francs.—G. Beauchesne et Cie, Paris.

PHILOSOPHES ET PENSEURS. *Buchez*, par G. Casselles. 0,60 Fr. Bloud, Paris.

¿POR QUÉ EL MAESTRO INSTRUYE MÁS QUE EDUCA? M. Ferrándiz. Premiado en el décimo certamen de la Real Asociación de Maestros de primera enseñanza de San Casiano.—Sevilla, 1910.

QU'EST-CE DONC QUE LE SACRÉ CŒUR? F. Anizan. 0 fr. 75.—P. Lethielleux, Paris.

RECUERDOS DEL AÑO 1910. COLEGIO DEL SALVADOR.—Buenos Aires.

REGLAMENTO DE LA ENFERMERÍA DEL CLERO SECULAR.—Barcelona, Bruch, 63.

RICORDI AI SACERDOTI, per un Padre d. C. d. C.

SAINTE HÉLÈNE, D'APRÈS L'HISTOIRE ET LA TRADITION. M. Couzard. 3 fr.—Bloud et Cie, Paris.

SAINT-JUSTIN. SA VIE ET SA DOCTRINE. A. Bery. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

SOBRE LA FE EUCARÍSTICA EN ESPAÑA. F. de P. Muñoz.—Malages.

SUPLEMENTO Á LA TEOLOGÍA MORAL DEL P. SACREST, O. P.

THE CHOCTAW OF BAYOU LACOMB, ST. TAMMANY PARISH LOUSIANA, by D. I. Bushnell, J. R. — Washington, Government Printing Office, 1909.

TRACTATUS DE DEO REDEMPTORE. G. Van Noort. 3,25 fr. — C. L. Langenhuysen. — Amstelodami.

TRACTATUS DE SACRAMENTIS. G. Van Noort. 6,50 fr.—C. L. Van Langenhuysen, Amstelodami.

TUBERCULOSIS AMONG CERTAIN INDIAN TRIBES OF THE UNITED STATES, by Ales Hrdlick.—Washington.

TWENTY-THIRD ANNUAL REPORT OF THE COMMISSIONER OF LABOR, 1908.—Washington, Government Printing Office, 1909.

UN VERDADERO ROBINSÓN. W. H. Anderdon, S. J.; versión castellana por D. V. Ortí. 3 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

VIDA DE LA V. ANA CATALINA EMMERICH. P. C. Schmoeger. 6,50 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

VIDA DE SAN RAMÓN NONATO. Fray M. Sancho. 1,50 pesetas.—E. Subirana, Barcelona.

EL "APOCALIPSIS SINÓPTICO"

ó

EL DISCURSO ESCATOLÓGICO DE JESUCRISTO (1)

(Mat., 24, 1-42; Marc., 13, 1-32; Luc., 21, 5-36.)

V

Pero, objetará alguien, ¿es posible hacer constar por la historia el cumplimiento de las señales enumeradas desde el v. 5 hasta el 14, dentro del plazo de 29 á 70 de la era cristiana? Teniendo presente la dificultad excepcional del pasaje, y que, en consecuencia, no puede exigirse en la exposición una claridad exenta de sombras, creemos que sí. Empezando por el v. 5, no es menester que los seudocristos sean impostores que se vendan falsamente por Jesús resucitado ó venido nuevamente al mundo: *seudocristo* es lo mismo que seudomesías, y designa á aquellos agitadores que se presentaron en gran número y en diversas ocasiones ante el pueblo judío, proclamándose el Mesías prometido. Se afirma, es verdad, «que antes de la destrucción de Jerusalén ninguno se presentó ostentando tal nombre»; pero ¿es esto cierto? Sabido es que «lo mismo en tiempo de Adriano, que *en el de Vespasiano*, creíanse llegados los días en que debía cumplirse el vaticinio antiguo de los Profetas, é Israel había de sacudir el yugo pagano» (2). Y, en efecto, así lo consigna Josefo en términos expresos, al afirmar que uno de los principales incentivos de la rebelión que terminó con la ruina de Jerusalén, fué la persuasión ó esperanza que abrigaban los judíos de que por aquel tiempo uno de su nación había de sojuzgar el orbe (3). Este fué, por regla general, el espíritu que animó todas las asonadas contra los romanos en el largo período de la dominación de éstos en Judea, y los jefes que las suscitaron presentáronse con frecuencia como escogidos por Dios para librar á su pueblo de los tiranos que le oprimían. ¿Y no era este precisamente el rasgo característico del Mesías entre los judíos carnales? Por eso también, y para acentuar el carácter religioso de su misión y acreditarla como divina, solían esos jefes fingir comunicaciones celestes y atribuirse poder taumatúrgico. Entre éstos debe contarse el segundo Teudas (4),

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXVIII, pág. 413.

(2) Schürer, *Geschicte des jüd. Volk.*, I, 685.

(3) *De bello jud.*, 6, 5.

(4) No debe confundirse á éste con el Teudas de que se habla en el capitulo V de los Hechos Apostólicos, que es anterior al período 29-70.

llamado *el Mago*, y de quien refiere Josefo que prometió á sus secuaces dividir á su imperio, cual otro Josué, las aguas del Jordán (1). La insurrección de Teudas II tuvo lugar hacia el año 44, es decir, quince años próximamente después de la Ascensión.

Muy semejante á Teudas fué *el Egipcio*, de quien se habla en el capítulo 21 de los Hechos Apostólicos. Josefo refiere que este caudillo condujo primero sus tropas (30.000 hombres) al Jordán, y de allí volvió con ellas al monte de las Olivas, «desde donde verían con sus ojos desplomarse al imperio de su voz los muros de la ciudad para que con menos trabajo pudieran entrar y sorprender la guarnición romana» (2). Tuvo lugar este movimiento hacia el año 58. Como se ve, no se hicieron esperar los seudomesías ó seudoprofetas, presentándose con efecto en breve para formar el primer eslabón de la cadena descrita en 4-14.

Pero alguno quizá objetará: ¿es posible que Jesucristo tenga ante la vista semejantes fanáticos y crea necesario prevenir á sus Apóstoles contra ellos como contra un peligro serio de seducción? En primer lugar debe observarse que en la persona de los Apóstoles ve Jesús al conjunto de sus discípulos, á los fieles de la futura Iglesia de Palestina; y, en efecto, entre los advertidos por las palabras de Jesús aparecen en el v. 19 mujeres encinta; es decir, que sus advertencias no se limitan á los Apóstoles, sino van dirigidas á fieles de todos los estados. Pero además ha de tenerse en cuenta la dificultad que el judío, aun convertido al cristianismo, encontraba en concebir maldecido de Dios y entregado á la profanación aquel templo que el Antiguo Testamento presentaba como la morada augusta de Jehová, santificada con su presencia por espacio de tantos siglos. De esta disposición nacía el peligro de aceptar como enviados divinos á aquellos caudillos que, si bien animados de un fanatismo exagerado, se presentaban, no obstante, como los defensores de la santidad del Templo y vengadores de los que, ó le profanaban ó intentaron profanarle. La historia del cap. 21 de los Hechos apostólicos nos ofrece un ejemplo muy instructivo en este punto. El Tribuno romano confunde á San Pablo, es decir, al tipo del predicador apostólico, con el agitador egipcio de quien ya hemos hablado: prueba de que este caudillo aparecía á los ojos de las muchedumbres con una aureola de elevación religiosa de que difícilmente nos formamos idea exacta. ¿Qué tiene, pues, de extraño que algunos de los creyentes pudieran ser seducidos por esa mezcla extraña de exaltación religiosa y ciego patriotismo que ostentaban con frecuencia tales embaucadores?

Las guerras y rumores de ellas «anunciadas inmediatamente, viéronse cumplidas en las repetidas sediciones parciales que precedieron á la última, y empezaron ya bajo el gobierno de Cuspio Fado, por los años

(1) Jos., *Antiq.*, 20, 5.
(2) Jos., *Ant.*, 20, 8; *Bell. jud.*, 2, 13.

de 44 (1). El levantamiento de «gente contra gente y reino contra reino» podría entenderse de esas mismas alteraciones si las voces ἔθνος βασιλεία llevaran artículo; pero la ausencia de éste obliga á interpretarlo de tumultos entre razas é imperios diversos: Jesús alude indudablemente á las luchas, tanto entre romanos y partos, como entre la Judea y diversos países vecinos. Conocidas son por este tiempo, además de las guerras entre los dos grandes imperios, las reyertas de los judíos con idumeos, samaritanos, siros y habitadores de la Decápolis. La relación de estas turbulencias con la Judea como signo posible de la ruina de Jerusalén, se explica sin dificultad. Tales sucesos podían fácilmente originar complicaciones entre judíos y romanos, de donde resultara que estos acabasen por destruir la república judaica. San Lucas habla en especial de *sediciones*, es decir, de rebeliones reducidas y locales: tales fueron las ocurridas en Tolemaida, Tiro, Cesaréa y Scitópolis.

Síguense los «terremotos, hambres y pestes.» El período desde cincuenta á setenta fué fecundo en estos accidentes. El año 52 tuvo lugar un terremoto en Roma con ruina de numerosos edificios y muerte bajo sus ruinas de cuantos, ó no pudieron ó se descuidaron en huir (2). Por el mismo tiempo tembló la tierra en la isla de Creta (3). El año 61 quedaron reducidas á escombros en el Asia menor, por efecto de un violento temblor, las ciudades de Laodicea, Hierápolis y Colosas (4). Dos años más tarde, el de 63, tuvieron lugar parecidos fenómenos en Campania: entonces fué sepultada Pompei bajo la lava del Vesubio (5). Dos años antes de la destrucción de Jerusalén, un terremoto en la costa del Asia menor y en las islas del mar Egeo hizo destrozos en Mileto, Esmirna, Chio y Samos. Estos fenómenos sísmicos, no tocaron directamente á la Judea; pero bien pudieron ser el objeto de las predicciones de Jesús, pues la profecía no los circunscribe á Palestina, sino dice simplemente que tendrán lugar κατὰ τόπους, en diversos lugares; además es bien sabido que los terremotos, hambres y pestes por su naturaleza misma presentan ó en sí mismos ó en sus efectos, un carácter de universalidad que los hace temibles en todas partes sembrando la consternación á grandes distancias, y son mirados con especialidad como señales del enojo divino. Entre las «hambres» es célebre la del tiempo de Claudio (41-54) de que nos habla el cap. 11, v. 28 de los Hechos apostólicos.

---

(1) Refiriéndose á este período (desde la entrada de Cuspio Fado, el año 44, hasta el fin de la república judaica) advierte Schürer, que los procuradores romanos «parece se habían propuesto de común acuerdo excitar al pueblo á la rebelión». *Geschichte des jüdisch.* Volkes, 1565.

(2) Tácito, *Anales*, 12, 43.

(3) Filostr., Vid. de Apol., 4, 34.

(4) Tácito, *Anales*, 14, 27; Oros. adv., pág. 7, 7.

(5) No decimos que Pompei desapareciera por un terremoto: los muros y columnas de casas, monumentos y plazas parecen demostrar que no fueron sacudidas por un terremoto, sino sepultadas bajo la lava ó las cenizas del volcán.

San Lucas añade aquí, según ya lo indicamos, un rasgo que ha sido parte para que muchos expositores abandonen nuestra interpretación acogiéndose á la del juicio final ó á la del argumento confuso. El tercer Evangelista añade: «señales del cielo» (1): éstas, se dice, suelen proponerse constantemente como preludios del juicio universal, según se ve en el discurso de la sección misma que analizamos: por otra parte, la historia del período 29-70 no presenta comprobantes de tales acontecimientos. Pero en primer lugar una dificultad aislada y restringida á un solo punto de la serie en medio de la armonía más completa del resto, no puede bastar á desvirtuar el valor del conjunto: obsérvese que sólo se trata de una dificultad negativa: *no consta* de este artículo en la totalidad de la sección. Pero ni siquiera esto es cierto: debe atenderse además á que San Lucas no habla específicamente de señales *en los astros:* dice sólo que «sobrevendrán grandes señales terroríficas *del cielo*» φόβητρα καὶ ἀπ' οὐρανοῦ σημεῖα μεγάλα, es decir, fenómenos prodigiosos, *efecto* de una intervención celeste, pero cuyo teatro puede ser, ó la atmósfera ó también la superficie de la tierra. Y en efecto, bajo esa misma denominación de «signos terroríficos del cielo» que precedieron á la ruina de Jerusalén, describe Josefo la desgarradora historia del desdichado que recorría calles y plazas de Jerusalén dando alaridos y exhalando ayes lastimeros sobre la triste suerte que iba á alcanzar en breve á la capital judía. Ni persuasiones, ni amenazas, ni malos tratamientos pudieron hacerle desistir en sus lúgubres lamentaciones. Este suceso fué considerado como providencial (2).

Á él añade Josefo otros dos bajo el mismo epígrafe: la aparición de un meteoro que en figura de espada estaba suspendido en los aires contra la ciudad, como en actitud de herirla, y la presencia de un cometa mirado también como señal del enojo divino (3).

Síguense en los vv. 9-13 los prenuncios de persecuciones y sus efectos entre los fieles. Quien conoce y tiene presente la historia de la fundación y primeros progresos del cristianismo en Palestina, cual se escribe en los Hechos apostólicos y se ve completada en las cartas de San Pablo, sobre todo en la carta á los Hebreos, no puede tener dificultad en la aplicación de este rasgo al período que precedió á la ruina de Jerusalén. En esos documentos hallamos el comentario histórico á las predicciones del Señor en los versos citados. Los discípulos ó fieles sufrieron en primer lugar «aflicción y apretura» θλῖψιν, es decir, toda clase de persecuciones. Ya en los principios de su predicación hubieron de soportar los Apóstoles las persecuciones que se refieren en los capítulos 3 y 4 de los Hechos; pero fueron insignificantes en comparación de la que después

(1) Luc., 21, 11.
(2) *De bell. jud.*, 6, 5.
(3) *Ibid.*

se suscitó y se refiere en la sección 6, 8-9, 2 del mismo libro. La narración de San Lucas no desciende á otros pormenores que la muerte de San Esteban y los furores de Saulo; mas la Epístola á los Hebreos (10, 32-39) nos presenta en un cuadro breve, pero sombrío, lo terribles que debieron ser. Las cristiandades de Palestina hubieron de arrostrar «un grande combate de trabajos, afrentas y tribulaciones», á las que se agregaron «cárceles y cadenas, confiscaciones de bienes» y otras vejaciones que redujeron á extrema pobreza á aquellas iglesias, siendo preciso que de todo el resto de la cristiandad recibieran socorros procurados por la caridad de los fieles excitada con las exhortaciones de los predicadores evangélicos, especialmente de San Pablo (1).

Cuáles fueron algunas de las consecuencias de estas pruebas lo demuestran otros pasajes de la misma Epístola á los hebreos; no pocos flaquearon hasta caer en la apostasía; porque aunque el texto no lo dice en términos expresos, el tono general de la Epístola exhortando con vivísimas razones, sobre todo de temor, á no abandonar la fe recibida (2), manifiesta lo inminente de una facción en grandes proporciones; y si tal era la situación general, es imposible que faltaran deserciones particulares en no escaso número. Y ¿qué extraño es que estos desertores se volvieran contra sus hermanos fieles y los denunciaran ante las autoridades perseguidoras? He aquí «el escándalo de muchos, las delaciones y el odio mutuo, el enflaquecimiento de la caridad», de que nos habla el v. 10. Que entre tanto se presentaran también é hicieran prosélitos entre aquellas cristiandades poco firmes algunos seudoprofetas, se concibe sin dificultad. Estos seudoprofetas no son de la clase de aquellos que se mencionan en el v. 5.°: aquí se trata más bien de seductores doctrinales que inducen á error que de fanáticos político-religiosos. Tampoco se expresa rasgo ninguno que los presente como *seudomesías:* trátase de predicadores no precisamente judíos. No es difícil ver designados á los primeros sectarios judaizantes, seguidos luego de los ebionitas y otros semejantes, los cuales hicieron tanta riza en aquellas iglesias, que por fin vinieron á separarlas de la Iglesia madre, precipitándolas en la cisma y la herejía.

El último punto que suscita dificultad es el v. 14, con la predicación del Evangelio *en todo el mundo:* ἐν ὅλῃ τῇ οἰκουμένῃ. Ya hemos indicado cómo no es tan inverosímil el cumplimiento de esta condición antes de la ruina de Jerusalén. Ya en vida de los Apóstoles, y á los cuarenta años próximamente de su primera promulgación, habíase propagado el Evangelio en proporciones sorprendentes. La Providencia dispuso que fuera de Palestina y regiones vecinas reinara lo suficiente la paz, y, sobre todo, que no se suscitaran graves persecuciones de carácter general y siste-

(1) Gal. 2, 10; 1.ª Cor., 16, 1-4; 2.ª Cor., 8, 1-15.
(2) Heb., 10, 26-31; 13, 7-21.

mático contra el cristianismo, para que, á favor de esa tolerancia de los poderes romanos, los Apóstoles recorrieran el imperio y otras provincias esparciendo la buena nueva. Si San Pablo creía poder aplicar á la predicación verificada ya para el año 58 aquello del salmo: *In omnem terram exivit sonus eorum et in fines orbis terrae verba eorum*, ¿por qué no podría Jesús emplear una expresión parecida al predecir el estado del cristianismo un decenio más tarde? Cierto que en ambos casos hacen uso Jesús y el Apóstol, de una frase algún tanto hiperbólica; pero es una hipérbole muy excusable y justificada al tratarse de los progresos de una institución que de tan humildes orígenes había en brevísimo espacio de tiempo alcanzado proporciones de gigante. San Juan Crisóstomo no ve dificultad en explicar en esta forma el v. 14; y en ese supuesto, hace notar cómo el Evangelio pudo propagarse tan prodigiosamente en medio de las convulsiones y trastornos de que por el mismo tiempo fué teatro el mundo, tanto en el orden moral como en el físico.

VI

Terminada la serie de las señales que han de preceder á la catástrofe, viene luego la descripción de ésta en los vv. 15-21. El Salvador la enlaza con la sección que precede por medio de la partícula hilativa οὖν. Así, pues, según eso, en consecuencia, como diciendo: Ya habéis escuchado la serie de acontecimientos bien definidos que han de preceder á la catástrofe; pues bien: cuando, cumplidos éstos, «viereis que Jerusalén es sitiada, sabed que es llegada la hora de su destrucción. Entonces, los que están en Judea huyan á los montes...» Así da principio al segundo miembro de la primera parte el texto de San Lucas. En el texto de San Mateo y San Marcos se da por señal próxima de la catástrofe, y en consecuencia, se propone como coyuntura, que debe aprovecharse para la fuga «la presencia de la abominación desoladora en el templo»; en San Lucas, la circunvalación de Jerusalén por sus enemigos. De este paralelismo han querido inferir algunos intérpretes que *la abominación desoladora* debe ser algo enlazado con el ejército sitiador, entendiéndola de las banderas romanas, por los simulacros ó símbolos gentílicos dibujados en ellas. Pero ni las banderas del ejércilo sitiador podían ocupar el templo al empezarse el cerco de la ciudad, ni su presencia en Jerusalén podía representar un acontecimiento único y característico de los últimos días de la ciudad, ni se descubre por qué las banderas romanas hubieran de ser objeto de calificativo tan duro. Por eso los mejores expositores explican la *abominación* del conjunto de escenas sacrílegas de que fué teatro el templo por parte de la facción de los zelotas, la cual, desde el año 68, es decir, casi dos años antes de que diera princi-

pio el cerco por los romanos, depuesto y muerto Anás II, se había enseñoreado de la ciudad y del Santuario (1).

De la fecha indicada se infiere que los fieles tuvieron tiempo más que suficiente para retirarse con todo sosiego. El sitio no empezó hasta el mes de Abril del año 70; y como la facción de los zelotes estaba posesionada del recinto del templo desde el año 68, síguese que aun cuando no se entregara desde luego á aquellos repugnantes excesos que Jesús califica en su predicción de *abominación desoladora*, medió el tiempo que bastaba para reconocer el cumplimiento del vaticinio y proceder en consecuencia á la evacuación de la ciudad antes de que el sitio se formalizara de suerte que impidiera la salida.

La explicación que acabamos de proponer al señalar un lapso de tiempo entre la abominación de la desolación y el sitio de la ciudad por Tito, parece poner en contradicción á San Lucas con los dos primeros Evangelistas al señalar como el tiempo de la evasión el sitio de Jerusalén, mientras San Mateo y San Marcos señalan la presencia de la abominación desoladora. Pero debe advertirse que ni uno ni otro suceso debe concebirse como consumado en un instante físico, ó en uno ó pocos días: ambos son de tal naturaleza que exigen para su realización un período de más ó menos larga duración, de suerte que mientras la abominación se iba acentuando y revistiendo los caracteres que la manifestaban cumplimiento claro del vaticinio del Señor, el General romano hacía los preparativos para formalizar el sitio en todo rigor, haciendo por una parte sus intimaciones para que pudieran salir de la ciudad los que gustaran, pero situando entretanto sus tropas en los puntos oportunos para empezar el cerco, terminado el plazo de aquellas intimaciones. Por lo que hace á la sinonimia real, no es menester que ambas señales designen idéntico objeto. Jesús indudablemente señaló como ocasión de emprender la retirada ambos sucesos, los cuales coinciden con respecto á la cronología; esta es la circunstancia esencial que importaba consignar; y esta circunstancia es una nueva confirmación de que el plazo designado por el Señor no fué tan angosto que la salida hubiera de hacerse atropelladamente, ó en una forma que excitara contra los fugitivos las iras de los judíos. Admitiendo aquel plazo cierta latitud, la evasión de los cristianos pudo tener lugar por pequeños grupos, que, imperceptiblemente y por partidas sucesivas, fueron abandonando la ciudad.

Los vv. 17-20 describen en rasgos gráficos y cuasi dramáticos lo apre-

---

(1) Jos., *De bell. jud.*, 4, 3. Schürer, *Geschichte des jud.* Volkes, 1, 6, 17, sigg. Era el alma de los zelotas una facción de fariseos exaltados, fanáticos que se entregaron á toda clase de excesos, profanando el lugar santo con asesinatos y actos repugnantes de inmoralidad, aunque sin suspender los sacrificios cotidianos hasta mediados de Julio del año 70, tres meses antes de la toma de Jerusalén.

surado de la salida. No quiere decir Jesús, y la exposición de los vv. 15 y 16 lo hace ver con evidencia, que la emigración hubiera de hacerse de una manera precipitada y en medio de gravísimos peligros, por la dificultad en atravesar la línea del ejército sitiador; quien conocía con tanta precisión los sucesos por venir, no había de señalar plazos tan reducidos ni hacer esperar á peligros tan inminentes para emprender una retirada que Él mismo aconsejaba: su intento es solamente prevenir contra negligencias ó tardanzas culpables é imprudentes que pudieran dejar pasar malograda la ocasión oportuna.

No faltan intérpretes que, combinando la descripción 17-20 con la señal propuesta en San Lucas para emprender la fuga, descubren en esa señal una grave incongruencia: ¿habían de aguardar los fieles á que Tito formalizara el sitio para emprender la retirada, cuando precisamente el sitiador había de circunvalar con muro la ciudad á fin de impedir la salida de los sitiados? Algunos responden que Jesús se refiere al sitio, no de Tito, sino de Cestio, el año 66, explicación que parece confirmada por Eusebio (ó Hegesipo), quien coloca la fuga «*ante initium belli*» (1). Pero esta solución á otros no parece probable, porque el sitio de Cestio no llegó á formalizarse, y fué rechazado con su ejército, siendo además completamente derrotado en su retirada. Lo más probable es que la fuga tuviera lugar al ir á comenzar el sitio por Tito, que se puso delante de la ciudad por Abril del año 70, permitiendo entrar á los que acudían á celebrar la Pascua, y en consecuencia, salir á los que gustaran. Por lo que toca al muro de circunvalación, fué construído posteriormente, como ya hemos visto, y no rodeaba *toda* la ciudad.

La circunstancia de las mujeres encintas contribuye á hacer resaltar la priesa y la dificultad especial de ponerse en salvo con respecto á tales personas. Al mismo fin obedece la mención del sábado y del tiempo borrascoso; la ley mosaica prescribía que el sábado no pudieran hacerse jornadas que excediesen de pocos estadios (2), y si bien esta ley mosaica no era obligatoria para los cristianos ni aun para los judíos en necesidades graves; sin embargo, como los cristianos de Palestina eran «*aemulatores legis*», celosos guardadores de la ley, y en aquella época prevalecían interpretaciones rigorísticas, Jesús les previene contra todos estos inconvenientes. Pero ¿á qué *orar* para que la fuga no ocurra en tales coyunturas? ¿No podía el Señor, con su previsión y omnipotencia, hacer que no concurrieran con la huída esos obstáculos? Podía, sin duda; pero estas cláusulas, además de ir ordenadas, como las que preceden, á describir con colores dramáticos la situación, significan también que la acción misma de la omnipotencia en favor nuestro puede depender de nuestras oraciones.

(1) Eus., *H. E.*, III, 5.
(2) Seis: tal era la distancia del Olivete á la ciudad, espacio que San Lucas (Act., 1,12) hace igual al permitido caminar en sábado.

Los vv. 21-22 describen lo terrible de la catástrofe como razón para aprovechar los momentos señalados para la huída. En los siguientes 23-27 vuelve el Señor á insistir en las advertencias hechas ya en 5, 11 y 12, sobre los seudomesías y seudoprofetas, como uno de los mayores ó el mayor peligro de los fieles en el período descrito desde el principio del discurso. Los vv. 23-26 no se refieren ni á los últimos tiempos ni á la serie toda de la historia de la Iglesia; los seudomesías y seudoprofetas fueron en gran número en el período que medió entre la ascensión del Señor y la catástrofe de Jerusalén. Josefo no se contenta con señalar en general como la causa principal de la guerra las esperanzas mesiánicas, sino que consigna en términos expresos la aparición de buen número de impostores, que seducían al pueblo vendiéndose como enviados divinos, y se lamenta de la ceguedad con que las muchedumbres se dejaban arrastrar por tales embustes (1). No es menester que la invasión de seudomesías y seudoprofetas de que aquí se habla, sea distinta de aquella de que hablan los vv. 5, 11, 12; pero seguramente que tales impostores no pertenecen á otra época que á la judaica ó judaico-cristiana. Una vez separada la Iglesia cristiana de la sinagoga y del suelo judío, no podía haber lugar á peligro de seducción por parte de predicadores que se presentaran como Mesías, y semejante bandera no podía hallar acogida en un mundo que precisamente se había hecho cristiano por haber visto cumplido en la persona de Jesús el conjunto de vaticinios y figuras del Antiguo Testamento, quedando terminada por completo la antigua economía, sin que restase ya nada que evocara su recuerdo como de institución viviente. El v. 26, además, nos coloca en terreno topográfica y cronológicamente judío. Las expresiones «helo en el desierto; helo en el interior de la casa», son esencialmente locales y designan el modo de aparición de los agitadores judíos de aquel período, los cuales solían designar como punto de reunión de sus prosélitos el desierto inmediato al Jordán ú otro paraje análogo; tal vez también el recinto de un palacio antiguo, ó de un solar nobiliario.

Los vv. 27-28 ofrecen dificultad especial; pero su sentido, en atención al contexto, parece ser semejante al de Luc., 17, 20, 21; Jesús quiere decir sencillamente que la venida del verdadero Mesías no es como la suponen los impostores de que habla, ni cual se la imaginan sus seguidores; la venida del Mesías para convocar á los suyos en su derredor y fundar el reino mesiánico, no es á són de pregón y trompeta, como la de los agitadores judíos de la época; tiene otro carácter; preséntase sin estruendo ni señales aparatosas, á la manera del relámpago en el cielo; y por lo que toca á la agrupación de sus adeptos en torno suyo, tampoco se hace á tambor batiente, es decir, por medios de grande resonancia

(1) *Bell. jud.*, lib. 6. Véase también Eus., *H. E.*, III, 8. «El pueblo, dice Josefo, daba oídos á aquellos falsos profetas.»

exterior, sino por tracción interna é influencias espirituales de enseñanza y acción íntima sobre las almas, á la manera que el cadáver, con los efluvios imperceptibles que esparce invisiblemente á grandes distancias, atrae desde ellas á buitres y águilas. El pensamiento es el mismo que el expresado en San Juan, 6, 44-46 (1). Jesús habla de la primera venida del Mesías, no de la segunda, ni tampoco de otra venida en espíritu á castigar al pueblo judío; así lo exige la contraposición que el Salvador establece entre la venida del Mesías y la de los impostores judíos. El futuro ἔσται, *sic erit*, habrá de explicarse por un hebraísmo frecuente en el Antiguo Testamento, y que consiste en emplear el futuro para expresar una acción ó proceder habitual, natural: ha de venir, suele venir, viene.

VII

Segunda parte, 29-42. La παρουσία y el fin del mundo. Ante todo, fijemos el punto donde empieza el nuevo argumento. Algunos intérpretes, v. gr., el P. Knabenbauer, le hacen comenzar ya en el v. 21, porque «una calamidad ó apretura, cual no se ha visto hasta ahora ni ha de verse en lo sucesivo», sólo puede explicarse de la tribulación suprema del fin de los tiempos. Además, ¿cómo explicar esta abreviación de los días de angustia, en atención á los escogidos en la catástrofe judía? ¿Qué abreviación fué esa, y dónde estaban *los escogidos?*—Pero el v. 21 no puede separarse de los precedentes, cualquiera que sea el sentido de la partícula γὰρ, ya sea causal, ya de aseveración. Ni es imposible explicar el verso de las apreturas del cerco de Jerusalén. La expresión «cual no se ha visto ni se verá», es una frase hiperbólica, empleada por los hebreos para encarecer el valor ó grandeza de una cosa, pero sin intención de vincular á las expresiones una interpretación rigurosa y literal. Del rey Ezequías se dice que ni antes ni después de él se vió rey semejante; y pocas páginas más adelante repite el mismo escritor idéntico elogio del rey Josías; señal evidente de que la frase tiene sólo valor convencional, pero no rigoroso. Por lo que hace al v. 22, la abreviación consistió en que todavía quedaron con vida algunos millares que también hubieran perecido de no haberse abreviado los plazos de aquella calamidad. *Los escogidos* son algunos pocos cristianos que todavía quedaron, por ser, v. gr., menores de edad y pertenecer á familias judías. Esta ex-

(1) Claro es que ni estas expresiones ni las del cap. 6 de San Juan excluyen la predicación externa y otros signos sensibles; lo que pretenden es hacer resaltar dos cosas: la primera, que el advenimiento del Mesías no va acompañado de grande aparato exterior; la segunda, que, si bien ni carece ni puede carecer de signos y medios externos, va, sin embargo, acompañado de otros medios que obran al mismo tiempo que los externos, y á los cuales se debe la principal eficacia.

plicación nada tiene que no sea perfectamente verosímil. El exterminio habría sido absoluto si no hubieran quedado estas almas escogidas. San Crisóstomo no encuentra dificultad en interpretar así el pasaje (1).

Por su parte, el santo Doctor coloca el tránsito en el v. 23, sobre todo por los prodigios que en el verso siguiente se atribuyen á los seudocristos y seudoprofetas que de nuevo aparecen en el v. 23. He aquí el texto de ambos versículos: «Si entonces os dijere alguien: he aquí al Mesías, ó helo allí, no le deis crédito. Porque se levantarán seudocristos y seudoprofetas y obrarán grandes señales, hasta el punto de inducir á error, si fuera posible, aun á los escogidos.» Obras tan estupendas, capaces de hacer vacilar aun á los escogidos en época posterior á Cristo, y después de conocidos los milagros de éste y las demás pruebas en favor del cristianismo, suponen un grado de sobrenaturalidad comparable á la de los portentos obrados por el mismo Salvador. ¿Y qué seudomesías ó seudoprofeta ha obrado jamás ni en el período de 29 á 70 ni hasta el presente tales portentos? ¿No parece indudable que la situación descrita es la de los últimos tiempos?—Pero la construcción gramatical, sintáxica y lógica del v. 23 no presenta indicio alguno de transición á nuevo argumento con relación al v. 22; y, por el contrario, la voz τότε, *entonces*, expresa identidad de cuadro ó situación histórica. Es verdad que esa voz en San Mateo tiene muchas veces un valor indefinido y dúctil, significando á menudo partícula de simple cambio de argumento, sin valor cronológico determinado. Pero por lo mismo que la partícula no lleva envuelto con claridad otro concepto que el de simple yuxtaposición externa, es difícil admitir que con ella quisiera expresarse el tránsito á una situación á gran distancia cronológica de la expresada en 20-22; y si las expresiones pueden explicarse sin violencia refiriéndolas al sitio de Jerusalén, es mucho más obvio explicarlas en tal sentido. Pues bien; para que las señales de los seudomesías y seudoprofetas lograran seducir á muchos y hacer vacilar hasta á los escogidos, no era menester que fuesen milagros tan estupendos como los de Jesucristo, ni comparables con los mismos. Vemos que en nuestros días la simple exposición de ciertas teorías y sistemas científicos, con su brillantez aparatosa y aparente vigor de razonamientos, seduce á muchos, no sólo ajenos á la ciencia eclesiástica, sino versados en ella, y los arrastra hasta la apostasía. De un modo semejante los sistemas gnósticos pervertían á los cristianos del siglo II, y San Pablo en sus últimas epístolas da la voz de alarma contra la invasión de ciertas doctrinas heréticas que sembraban entre los fieles el error en materias de fe y la insubordinación contra sus superiores jerárquicos, viéndose precisado el Apóstol á expulsar de la Iglesia á algunos de esos sectarios. Si, pues, en algunos de los impostores en el período de 29 á 70 á la seducción de la doctrina se agregaba, como en Simón Mago y otros,

(1) Hom. 76 (ó 77), sobre San Mateo (Migne, *P. gr.*, t. 58, col. 695.)

el prestigio de la magia con apariencias de misión divina, ¿qué dificultad puede haber en aplicar á esos predicadores la descripción del Salvador? San Jerónimo nos refiere de Barchochebas que «stipulam in ore succensam anhelitu rutilabat ut flammas evomere putaretur» (1); otros seudomesías anteriores pudieron muy bien fingir portentos semejantes; y cierto que tales ficciones no son ajenas de quienes, como Teudas y el egipcio citado anteriormente, afectaban el poder taumatúrgico.

Los vv. 25-27 completan el argumento de 21-24, de suerte que hasta el v. 28 no se descubre señal de transición á nuevo argumento. No así desde el v. 29. El adverbio εὐθέως separa este miembro del precedente, y el argumento es también visiblemente nuevo y distinto; finalmente, aquí aparecen también señales ó prodigios de categoría muy diversa (29-30[a]), precursores de otra catástrofe que no es la ruina de Jerusalén, sino la segunda venida de Jesucristo á juzgar al mundo (30[b]-42). La diversidad de categoría en los signos es clara: en el primer miembro 4-28 nada se dice de los astros; por el contrario, en 29-30[a] las señales portentosas afectan á los cuerpos celestes. El acontecimiento preludiado por esas señales es la última venida de Cristo á juzgar al mundo, como lo persuaden con evidencia diversas razones: 1.ª De esta venida habla aquí Jesús lo mismo y bajo los mismos caracteres que en los pasajes donde describe el juicio final (Mat., 13, 41. 49. 50): aquí como allí los ángeles, enviados por el Hijo del hombre, le preceden haciendo la separación de buenos y malos. 2.ª Después de proponer desde 24, 43 hasta 25, 30 una serie de comparaciones y parábolas encaminadas á ilustrar el mismo argumento de la vigilancia para esperar su venida, y de la selección entre diligentes y desidiosos, volviendo á reanudar la descripción de la venida en 25, 31 sigg., presenta en rasgos vigorosos y gráficos el cuadro del juicio final.

VIII

Pero la dificultad principal en el presente miembro no procede tanto del argumento cuanto de su enlace con la catástrofe de Jerusalén. El argumento es indudablemente una nueva venida de Jesús al mundo, y para efectuar una selección entre escogidos y réprobos: pero ¿qué venida y qué selección son esas? Y sobre todo, ¿á qué distancia cronológica deben colocarse, en opinión de Jesús, con respecto á la catástrofe de Jerusalén? Por lo que toca á los Apóstoles, ya hemos visto que en su pregunta hacen coincidir cronológicamente ambos acontecimientos. ¿Pero los enlaza cronológicamente la respuesta de Jesús? Casi todos los intérpretes heterodoxos, desde la época de Lutero, no sólo los incré-

---

(1) *Contr. Ruf.*, III, 31.

dulos, sino también los creyentes, suponen que el adverbio εὐθέως de San Mateo, y las expresiones ἐν ἐκείναις ταῖς ἡμέραις de San Marcos, significan sincronismo ó inmediación cronológica entre ambos miembros 4-28 y 29-42. Parece confirmar este sentido el v. 34, donde Jesús protesta que no ha de pasar una generación, la presente, sin que todo lo predicho se cumpla. Los incrédulos que admiten la autenticidad del discurso escatológico conceden llanamente que Jesús, «como hijo de su siglo», padeció un error. «La predicción, dice Juan Weiss, de que la generación actual ha de presenciar el fin, puede muy bien atribuirse á Jesús» (1). Y si bien en el v. 36 se dice que el Hijo del hombre ignora el día y la hora de la segunda venida, Weiss concilia esta aserción con la del v. 34, advirtiendo que «si bien el advenimiento del Señor ha de tener lugar dentro de los primeros treinta años, ese dato no determina día ni hora» (2). Weiss concede que tal vez la cláusula relativa á la ignorancia de Jesús proceda de las primeras generaciones cristianas, pero deja en pie la afirmación del v. 34. Loisy es del mismo parecer, aunque fundándolo en otros pasajes evangélicos, pues no admite la autenticidad del Discurso escatológico.

Los creyentes se esfuerzan por conciliar de varios modos la sucesión inmediata de ambas catástrofes en el razonamiento del Señor. Unos, como Lutero, tratan de justificar las expresiones del texto por la relación de tipo y antitipo que suponen mediar entre la catástrofe de Jerusalén y la del juicio final, porque Jerusalén en la Escritura aparece como símbolo abreviado del mundo entero, y la historia del pueblo escogido, en sus principales rasgos y vicisitudes, como figura ó bosquejo de la del cristianismo. También entre los católicos ha hallado eco esta interpretación, si bien es corto el número de los que la sostienen.

Otros, como Henstenberg, Keil y Olshausen, quieren descubrir en esa yuxtaposición inmediata un efecto de la perspectiva profética, propia de los vaticinios. El Discurso del Señor, dicen, es un vaticinio que participa de las condiciones del estilo profético, en el cual es frecuente yuxtaponer como inmediatos, acontecimientos á gran distancia cronológica en la historia. Tal sucede en Isaías, 8, 23-9, 2 sigg.; en Joel, 3, 1-5, etc. Jesús se propone presentar el cuadro de la historia de la Iglesia y del mundo desde su ascensión hasta el juicio final, como lo hace Joel, encerrándola en dos solos rasgos: su incoación y su cláusula.

¿Qué diremos de las explicaciones propuestas? Desde luego, decir que Jesús tuvo equivocadamente como cronológicamente inmediatos ambos acontecimientos, es desconocer su divinidad. Se dirá que esta razón es dogmática, no crítica ni exegética; pero esta réplica no tiene valor. La divinidad de Jesucristo es una conclusión que brota con toda

---

(1) *Die Schriften des N. Test.* I, 199.
(2) *Ibid.*

regularidad de premisas históricas y exegéticas. La autenticidad de los Evangelios, y entre ellos del cuarto, es una verdad rigorosamente histórica, y de esta premisa, combinada con una exégesis elemental, mejor dicho, con la letra sola de los textos evangélicos, resulta lógicamente la índole divina de Cristo. Nadie puede decir con verdad que contra la legitimidad de este raciocinio puedan invocarse dificultades más graves y serias que las suscitadas por el análisis exegético de la sección 24, 29-42 de San Mateo, y su paralela de San Marcos, en favor de la proximidad cronológica entre el argumento de esa sección y el de la precedente en uno y otro Evangelista. Dos voces, εὐθέως y γενεά, resumen el nudo de la cuestión: ¿puede la primera significar sencillamente *después?* ¿puede la segunda expresar la *raza* ó *estirpe* judía? Más abajo resolveremos una y otra cuestión: por ahora baste saber que las dificultades contra estos significados son relativamente leves, mientras la refutación de las conclusiones sobre la divinidad de Jesús, como fundada en las premisas poco antes expresadas, es imposible.

Tampoco son aceptables las explicaciones fundadas, ó en la relación de tipo y antitipo entre la catástrofe de Jerusalén y el juicio final, ó en la perspectiva profética para justificar el enlace entre ambos acontecimientos por la partícula εὐθέως, en el supuesto de conceder á ésta el significado de *inmediatamente.* No la primera, porque la relación de tipo y antitipo entre Jerusalén y la Iglesia no basta para justificar el empleo de expresiones que significan simultaneidad ó inmediación cronológica entre sucesos en realidad muy distantes. Tampoco la segunda, porque la perspectiva profética (1) está en su lugar y es perfectamente admisible cuando las descripciones ó cuadros proféticos *prescinden* ó no señalan las distancias cronológicas, como en los ejemplos citados de Isaías, Joel y otros que pudieran añadirse; mas no cuando se intercalan expresiones que definen positivamente la relación cronológica de los sucesos.

Pero desechar las explicaciones, ó erróneas ó no bastante fundadas, no es presentar una solución: ¿cuál, pues, será, finalmente, la que por nuestra parte proponemos? Ya lo hemos insinuado: nuestra solución es que el adverbio εὐθέως en el pasaje de San Mateo no retiene el significado de *inmediatamente*, sino que simplemente significa *después*, expresando *sucesión*, pero no inmediata, sino que admite un espacio intermedio de duración indefinida, y la voz γενεά expresa el concepto de raza ó estirpe. Como se ve, si εὐθέως significa *después*, el v. 29 no expresa necesariamente inmediación cronológica con respecto al argumento precedente, y si γενεά significa *estirpe*, Jesucristo sólo asegura que el pueblo judío subsistirá hasta los últimos tiempos. Pues bien, repetimos, εὐθέως,

(1) Llámase *perspectiva profética* la yuxtaposición ó aproximación *aparente* bajo la cual son propuestos á veces en los vaticinios ciertos acontecimientos que en realidad son muy distantes entre sí.

en el pasaje que se discute, sólo significa *después*. Demuéstralo el texto paralelo de San Lucas. Según éste, tomada Jerusalén, «su recinto será hollado por las gentes hasta que se cumplan los tiempos de las naciones». Ya la frase misma «los tiempos de las naciones» da á entender desde luego que no se trata de un plazo tan reducido que los acontecimientos expuestos á continuación, es decir, las señales de la última venida, hayan de sucederse inmediatamente á la catástrofe judía. Pero poseemos todavía un criterio más seguro y definido para precisar el alcance de aquella expresión bajo la pluma de San Lucas. Como discípulo y compañero del Apóstol, y familiarizado con sus enseñanzas, San Lucas tomó de él la expresión y el concepto por ella significado: los tiempos de las naciones son la serie de siglos que deben transcurrir entre la reprobación presente del pueblo judío y su nuevo llamamiento á la fe, después que hayan entrado en la Iglesia las naciones gentiles.

Con respecto á la voz γενεά, ocurre mil veces en los labios de Jesús en el significado de estirpe ó raza, y aplicado en este sentido al pueblo judío. Recuérdese la respuesta del Salvador á los fariseos que le pedían una señal del cielo: «Esta generación, es decir, esta raza perversa (γενεὰ πονηρὰ) pide una señal...» Principalmente en el Evangelio de San Mateo, es frecuente el empleo de la voz en ese significado: pero dejando á parte otros pasajes, llamamos la atención sobre los vv. 35 y 36 del capítulo precedente el v. 36 después de anunciar Jesús la ruina de Jerusalen y del templo, añade: «os aseguro que vendrán todas estas cosas sobre la generación presente» ἐπὶ τὴν γενεάν ταύτην. Aunque á primera vista parece significar aquí el término γενεάν no la *raza*, sino la *época*, un análisis más detenido, persuade lo contrario. Es claro que la voz en el v. 36 ha de conservar un significado en armonía con el v. 35: pues bien, en ésta Jesucristo dice que «sobre los judíos» ha de recaer la sangre inocente de los Profetas, é inmediatamente ratifica solemnemente la misma sentencia, añadiendo: «á fe que ha de venir todo esto (los castigos anunciados por aquel crimen) sobre *esta generación:* es decir, *sobre vosotros, sobre esta raza*».

La doble solución que acabamos de proponer, tomada de la dignidad de Jesús y del pasaje de San Lucas, bastan para un católico, y deben bastar para cualquiera creyente; pero todavía añadimos más: no deben tener dificultad en aceptar, sobre todo la última, aun los mismos incrédulos. Aunque los Evangelios primero y tercero no son del mismo autor, no puede negarse que uno y otro respiraban la misma atmósfera y se movían en el mismo ambiente: los críticos más distinguidos convienen en que los tres Sinópticos representan el estadio de la tradición evangélica cuando todavía ésta no había penetrado en el mundo de las ideas y filosofía helénica (1). ¿Y es posible que representando ambos documentos el

(1) Véase, entre otros, Harnack en su *Esencia del Cristianismo.*

mismo estadio de la tradición evangélica, el autor del primer Evangelio atribuya á Jesús la creencia de la simultaneidad entre la catástrofe judía y la catástrofe final, mientras el autor del tercero pone en sus labios una concepción totalmente diversa? Además, si bien es verdad que en el Nuevo Testamento no ocurren pasajes donde se descubra con claridad que la voz εὐθέως no incluye el concepto de inmediación cronológica, no hay derecho á afirmar que lo incluye siempre y necesariamente. ¿Quién puede lisonjearse de conocer de un modo adecuado el vocabulario griego-cristiano del siglo I, por solos los escritos del Nuevo Testamento?

Por lo que toca á la frase de San Marcos ἐν ἐκείναις ταῖς ἡμέραις, no hay razón para preocuparse con exceso: esa y otras expresiones análogas admiten suficiente latitud para poder ser interpretadas de conformidad con el pasaje paralelo de San Lucas.

IX

Allanadas las dificultades que podían obscurecer el sentido genuino del segundo miembro 29-42, pasemos ya á su exposición exegética. El Salvador procede en esta segunda parte por el mismo orden que en la primera: ante todo, enumera las señales de la segunda venida, y describe luego este acontecimiento grandioso. Las señales son: 1.ª, obscurecimiento del sol y la luna: «el sol se obscurecerá y la luna no dará sus fulgores»; 2.ª, desprendimiento de cuerpos celestes que caen en la superficie de la tierra: «las estrellas caerán del cielo»; 3.ª, perturbación en los cuerpos celestes: «los ejércitos celestiales seran perturbados»; 4.ª, aparición de la señal del Hijo del hombre en el cielo (29-30^{a}). Para explicar el primer fenómeno no es preciso admitir que el globo mismo del sol y la luna sufran detrimento en su masa ó en sus propiedades: basta que por una ú otra causa se interrumpa el curso de sus resplandores hacia la tierra de modo que no lleguen á la superficie de ésta. La *caída* de los astros ó estrellas ἀστέρες puede explicarse del desprendimiento de aerolitos precipitados sobre la tierra, pero de dimensiones extraordinarias. Ignoramos el origen de los aerolitos: ¿son fragmentos de planetas ú otros cuerpos celestes que han sufrido una fractura en su masa, dando lugar á desprendimientos que por uno ú otro motivo salen de la esfera de atracción de sus centros propios, para entrar en la de otros, y entre ellos en la de la tierra? En esta hipótesis la voz ἀστέρες, *astros*, podría conservar su significado propio. Si el origen es otro, la palabra tendría un significado más lato y popular. La conmoción de los cuerpos celestes =δυνάμεις τῶν οὐρανῶν, versión de la frase hebrea צבאות (ó צבא) השמים = *exercitus coelorum*, «*huestes, milicia* de los cielos», puede ser, ó efecto de las perturbaciones dichas, ó tal vez otras distintas que acompañarán á las precedentes.

La señal del Hijo del hombre no consta con certidumbre en qué consiste: la tradición eclesiástica desde el siglo IV, cuando menos, entiende bajo esas expresiones la cruz; algunos han querido ver, ó las llagas del cuerpo de Cristo, ó la humanidad misma del Señor. Pero el contexto distingue con suficiente claridad el *signo* del Hijo mismo del hombre y de todo cuanto pertenece á la integridad de su persona. Tampoco se designa con esa expresión el aparato externo que acompañará á Cristo Juez en su venida; v. gr., el trono de nubes descrito en el vaticinio de Daniel (7, 13); pues además de decirse inmediatamente que luego de la señal aparecerá el Hijo del hombre *sobre las nubes del cielo*, el contexto parece dar á entender que la *señal* no sólo será distinta de la persona de Jesucristo, sino que estará separada de Él, precediéndole, á la manera que el estandarte ó bandera precede al personaje cuya insignia representa.

Á las señales seguiráse la venida ó aparición del Hijo del hombre (30^b). Pero antes de dejarse ver éste en persona, y sólo á la contemplación de la señal ó estandarte que le precederá inmediatamente, «gemirán todas las tribus de la tierra»; propiamente: se golpearán (los pechos), κόψονται. Las tribus todas ó linajes (φυλαί) de la tierra son todos los hombres. Síguese la aparición ó venida de Jesucristo.

Lo mismo aquí que más adelante en los vv. 37-41, la descripción de la venida de Cristo al mundo para juzgarle se hace como si la última generación de la humanidad no hubiera de morir, sino ser sorprendida en el bullicio de la vida por el supremo Juez, como lo fué por el diluvio la generación contemporánea de Noé. Y ésta debió ser la persuasión general en las primeras edades, pues el Símbolo recita que Jesucristo ha de venir á juzgar á *los vivos* y á los muertos. Esa distinción parece suponer que al tiempo de la venida del Juez la humanidad que ha de ser juzgada constará de dos categorías: vivos y muertos. La misma idea despiertan las descripciones de San Pablo, v. gr., la de la primera Epístola á los tesalonicenses, 4, 15-17.

La venida descrita es á juzgar al mundo; porque si bien no se especifica en términos expresos, lo manifiestan los rasgos con que se describe la venida, que son los mismos de 13, 41 y paralelos, donde seguramente se trata del juicio final; y con más claridad el v. 31 del cap. 25, donde Jesús, después de una digresión inculcando la vigilancia, vuelve á reanudar la descripción interrumpida, exponiendo detenidamente el objeto que le trae de nuevo al mundo. El Hijo del hombre sentado en su trono, convoca ante sí, por medio de los ángeles, al género humano, y hecha la separación de buenos y malos, pronuncia su sentencia, llamando á los primeros á gozar en el cielo el galardón de sus buenas obras, y condenando á los últimos á los tormentos eternos (31-46).

El v. 31 ofrece á primera vista alguna dificultad, por la forma en que se describe la convocación de la humanidad ante el Hijo del hombre

«desde los cuatro vientos, de extremo á extremo del mundo». Esta descripción, semejante en un todo á la de Mat., 8, 11, donde también son convocados los hombres «de Oriente á Occidente» á tomar parte en el reino de los cielos, induce á creer que en uno y otro pasaje se trata del mismo argumento, el cual en el pasaje del cap. 8 no es otro seguramente que la vocación á la fe. Pero el contexto del cap. 24 demuestra con toda evidencia que su argumento en la sección 29-42 es el juicio final, y la semejanza con el cap. 8 consiste sólo en la universalidad de la convocatoria, la cual en ambos casos se extiende efectivamente á los cuatro ángulos de la tierra, aunque su fin es diverso: en la descripción del capítulo 8 son todos llamados á la participación del Evangelio; en nuestro pasaje, á dar cuenta de la correspondencia á aquel llamamiento.

El v. 34 asegura solemnemente que todo lo predicho ha de cumplirse antes de que la «generación presente», es decir, la raza ó nación judía, deje de existir como tal, esto es, con su fisonomía etnográfica propia. En estas expresiones se oculta «el misterio» de que San Pablo habla en la Epístola á los romanos, 11, 25, sobre la permanencia del pueblo judío hasta los últimos tiempos; pues para ser llamado entonces á la Iglesia cristiana, necesita subsistir: el Evangelio y San Pablo se dan la mano en este como en otros muchísimos puntos.

En el v. 36 manifiesta Jesús que «el día y la hora», es decir, el tiempo preciso del juicio final es oculto y desconocido, siendo un secreto «aun para el Hijo del hombre». La primera de estas dos revelaciones arroja nueva y no escasa luz sobre el verdadero enlace del miembro 29-42 con el precedente, y sobre el sentido legítimo del adverbio εὐθέως y la voz γενεά, circunstancia que, como ya lo vimos, no se ocultó á la penetración de Loisy. La expresión «el día y la hora» no tiene entre los hebreos el mismo valor limitado que entre nosotros; abraza, por el contrario, una extensión indefinida que no se concilia con la simultaneidad ó inmediación cronológica entre 4-28 y 29-42. Si la mente de Jesús fuera circunscribir á solos treinta años el espacio que había de transcurrir hasta la segunda venida, la expresión enfática del v. 36 carecía de sentido. En efecto, en el miembro 4-14 Jesús acumula una serie de señales sucesivas que, moralmente hablando, y atendida la índole de las mismas señales, que exigen, cada una, un lapso considerable de tiempo, llenan el espacio de treinta ó cuarenta años hasta la catástrofe; la cual, en la hipótesis de la simultaneidad, es el fin del mundo. Según eso, el conjunto de las señales circunscribe ya por sí solo y determina la época del fin del mundo, el cual no puede venir, ni antes del plazo de treinta años, indispensable para el cumplimiento de las señales, ni después, por haber de consumarse la catástrofe dentro de una generación. ¿Qué queda, según eso, por definir? Solamente el día y hora material, es decir, cuestión de días ó meses después de cumplidas las señales. Pero reducida la incertidumbre á estos límites, la expresión «sobre el día y la hora, es decir, sobre el

tiempo preciso de la venida, nadie tiene noticia», pierde todo su énfasis y todo su valor para mover con eficacia á la vigilancia; pues esa eficacia consiste precisamente en la incertidumbre, no dentro de un período breve y perfectamente definido, que cesa de ser incertidumbre, sino de un período indeterminado y desconocido. En consecuencia, cuando Jesús dice que es desconocido el tiempo de la segunda venida, no puede abrigar en su mente el pensamiento de la sucesión cronológica inmediata entre la catástrofe de Jerusalén y la catástrofe final.

En el segundo miembro de la cláusula afirma Jesús que ni Él mismo posee noticia cierta sobre el tiempo del segundo advenimiento. Pero seguramente no es su intento significar con esa expresión una ignorancia absoluta, ni puede ser tal el sentido que los Evangelistas atribuyen á la palabra del Señor. ¿Cómo puede Jesús, ni como Dios, ni tampoco por razón de la ciencia sobrenatural que á su Humanidad corresponde por la unión hipostática, ignorar un punto esencial á su misión redentora? En virtud de esa misión, Cristo es cabeza de la humanidad restaurada, y como á tal le está encomendada la distribución de los medios santificadores entre los redimidos, así como el gobierno sobrenatural de los mismos. Correspóndele igualmente la potestad judiciaria y su ejercicio sobre todos y cada uno de los hombres hasta el fin del mundo. ¿Cómo puede desempeñar debidamente tales oficios si no tiene noticia exacta del número y calidad de los confiados á su gobierno, así como de la duración cronológica de ese conjunto á quien ha de conducir por las vías de la salud y pedirle residencia del empleo de los medios de salvación recibidos? Jesús habla sólo de su ciencia natural como miembro de la colectividad humana, hecha abstracción de aquellos dones y prerrogativas concedidos á su persona por encima de ese orden.

Loisy (1) objeta que tales explicaciones vienen á resumirse en una restricción mental; que son el resultado de hipótesis teológicas, no de la interpretación histórica del texto; que, en fin, nada induce á creer tuviera Jesús la conciencia de poseer en una región superior de su sér la noticia de que afirma estar desposeído en las esferas de su inteligencia humana. Empezando por el último miembro de las objeciones de Loisy, de cuyo esclarecimiento depende el de todos los restantes, Loisy no desconoce las pruebas que la Iglesia católica y sus Doctores presentan en favor de la genuinidad de los Evangelios, incluso el cuarto, y de la autenticidad de las declaraciones que allí se ponen en los labios de Jesús acerca de la dignidad de su persona. Según eso, es una grande falsedad afirmar que «nada induce á creer que Jesús tuviera conciencia de poseer en una región superior de su sér la noticia de que afirma estar desposeído en las esferas de su inteligencia humana»; y, por el contrario, *todo* induce en los Evangelios á establecer y formular la cristología tal cual la formula la

(1) *Les Évangiles synoptiques*, II, 439 y 440.

Teología católica. Las mismas razones demuestran que esa cristología no es una simple hipótesis ó especulación destituída de fundamento; é igualmente que la afirmación de Jesús en este pasaje no es una *pura* restricción mental. Por lo que hace á la interpretación *histórica* del texto bíblico, no es lo mismo interpretación *histórica* que interpretación racionalística, es decir, basada en la negación ó abstracción del orden sobrenatural. La interpretación *histórica* nos obliga á admitir la divinidad de Jesús en los pasajes evangélicos aludidos, donde leemos las declaraciones del mismo Señor; y una vez adquirida esta verdad, no es posible ni racional ni crítico prescindir de ella en pasajes relacionados con la misma.

En los vv. 37-41, para poner á la vista lo repentino de su última venida, se sirve Jesús de la semejanza con el diluvio, haciendo una descripción gráfica de lo que entonces ocurrió. Toda la descripción da á entender, como ya lo insinuamos, que la última generación humana será convocada al juicio divino sin que preceda la muerte.

El v. 42, cláusula de todo el discurso, exhorta á la vigilancia en vista de la incertidumbre del día y de lo repentino de la venida del Señor. En rigor, el razonamiento no termina hasta el v. 46 del capítulo siguiente; mas como desde 24, 43 hasta 25, 31 el Salvador se extiende en una digresión encaminada á ilustrar la necesidad de la vigilancia, y, por otra parte, los vv. 31-36 del cap. 24 manifiestan con suficiente claridad se trata del último advenimiento al juicio final, los intérpretes suelen colocar el fin del Discurso escatológico en el v. 42 de este capítulo.

Tal es, á nuestro entender, la explanación más conforme á la letra del texto bíblico en el célebre «Apocalipsis sinóptico», según llama la exégesis moderna al Discurso de Jesucristo sobre la catástrofe de Jerusalén y el fin del mundo. No abrigamos la pretensión, sería demasiado presuntuosa, de haber propuesto una explicación concluyente; pero, dada la dificultad del argumento y dentro de la obscuridad de éste, parece ser tal que armoniza con suficiente probabilidad los elementos tan varios y á primera vista encontrados que el Discurso encierra.

LINO MURILLO.

LOS JESUÍTAS Y EL MOTÍN DE ESQUILACHE

EN LA "HISTORIA DE ESPAÑA",

por RAFAEL ALTAMIRA

ACABA de salir á luz el cuarto tomo de esta obra, la más importante de cuantas ha publicado el conocido profesor de la Universidad de Oviedo (1); y como abarca la época de la dinastía borbónica, desde su advenimiento hasta su suplantación por los Bonapartes, entra en él la relación del extrañamiento de la Compañía de Jesús de España y de sus Indias por Carlos III.

Á nadie extrañará que hayamos leído con particular avidez y atención esta parte del libro, ni al autor parecerá mal que manifestemos aquí las observaciones que sobre su narración se nos ofrecen.

No nos es posible detenernos á examinarla toda y á notar cuanto en ella hay de verdadero, de falso, de inexacto en la exposición de los hechos; de acertado ó desacertado en la designación de sus causas y efectos; de justo ó injusto (objetivamente) en el juicio sobre la inocencia ó culpabilidad de los jesuítas y de los autores de su expulsión, ya en lo general, ya en puntos particulares. Nuestros lectores no pueden formarse idea del campo inmenso que sería necesario recorrer para poner en su lugar cada cosa de estas. No es esto dar á entender que la obra del Sr. Altamira esté en esta parte, como suele decirse, plagada de errores, no; es que, aunque sólo en compendio, abraza toda la historia de nuestras desventuras en aquella época aciaga con el cúmulo inmenso de inculpaciones hechas á la Compañía, y los complicados episodios, públicos unos y secretos entonces otros, de la trágica acción cuyo desenlace fué su supresión por Clemente XIV; y, por tanto, ni en un artículo, ni en un grueso volumen cabría la exposición crítica de tan vasta materia.

Nos limitamos, pues, al punto indicado en el epígrafe, y por lo que sobre él habrá que decir se podrá conjeturar el papel, tiempo y trabajo que llevaría el recorrerlos todos.

---

(1) *Historia de España y de la civilización española*, por Rafael Altamira y Crevea. Tomo IV, ilustrado con 93 fotograbados.—Barcelona, herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581; 1911.

I

En el núm. 816 (páginas 223-229), dedicado á *Los jesuitas: causa de su expulsión*, después de haber expuesto otras varias, entra en la del punto que vamos á analizar, cuyo texto copiaremos á la letra, solamente añadiendo su división en parrafitos numerados, para más fácilmente referirnos á ellos. Dice así:

1. «Al año siguiente, el motín de Esquilache (1766) vino á dar nuevo motivo á la animosidad contra los jesuítas, á quienes se acusó de fautores de aquel movimiento: cosa de que, si no pueden cerciorarnos hoy las investigaciones históricas (no obstante las indicaciones contenidas en una carta del P. Idiáquez, que señala como culpables á algunos de su orden, á quienes dice haber castigado; el hallazgo en Vitoria de imprentas clandestinas; las gestiones hechas para librar del proceso á ciertos inculpados, y otros indicios), parecían muy convencidos, ó afectaban estarlo, algunos ministros del rey y los miembros del Consejo extraordinario que se formó para inquirir secretamente acerca del asunto y tomar las decisiones oportunas.
2. »Lo más verosímil parece ser que la Compañía no promovió el motín, pero que algunos de sus miembros se comprometieron indiscretamente en él. La participación colectiva la negaron el Corregidor de Madrid, el Nuncio, el Embajador de Francia, y aun parece que el mismo Aranda no creía en ella.
3. »La acusación formal consta en el primer dictamen ó consulta suscrita en 8 de Junio de 1766 por el Fiscal Campomanes y el Consejero Nava. El Consejo extraordinario, de que formaron parte los citados, más Aranda como Presidente y los consejeros Ric Egea y Valle, volvió á dictaminar en el mismo sentido el 11 de Septiembre.
4. »En una solemne deliberación celebrada el 29 de Enero de 1767, se propuso ya la expulsión de los jesuítas, y en la consulta de ella resultante, resumió los cargos contra la Compañía, que eran á más de los ya referidos: la difusión de máximas contrarias al Derecho canónico y real; el espíritu de fanatismo y sedición de que ofrecía testimonio un libro que se halló en Zaragoza, en casa del P. Payons; intrigas políticas contra los reyes y aspiración á la monarquía universal; inteligencia con los ingleses en Filipinas; acaparamiento del comercio en América, según el informe del virrey del Perú D. Manuel Damas, y exceso de poder en las colonias, que confirman las declaraciones de Bucareli y del Obispo de Buenos Aires; orgullo que les lleva á apoyar las doctrinas de Roma contra los Reyes, la doctrina del tiranicidio que algunos de sus escritores defendían, y otras acusaciones menores.»

II

Tres cosas ciertas hay en el párrafo primero: que se acusó á los jesuítas de fautores (y se pudiera añadir *de autores* y de *únicos* autores) de aquel movimiento; que de eso no pueden cerciorarnos hoy las investigaciones históricas; que de haberlo sido parecían muy convencidos, ó afectaban estarlo, algunos Ministros del Rey y los miembros del Consejo extraordinario.

Si va á decir verdad, no hallamos, á lo menos en documentos oficiales, que se acusara á los jesuítas de *fautores* del alboroto en el sentido

riguroso de la palabra, esto es, de quien fomenta una cosa por otros comenzada. Se los acusa, sí, de haber sembrado la mala semilla, de que contra toda evidencia se afirma haber nacido el tumulto. En la consulta del Consejo extraordinario de 30 de Noviembre de 1767, se pinta con los más negros colores la difusión en España é Indias de los libros á que precisamente se refieren las *imprentas clandestinas* mencionadas por el Sr. Altamira, y de que luego hablaremos, y se añade: *No son estas pruebas de paises distantes ni equivocas; su efecto produjeron disponiendo los ánimos á la horrible y espantosa sedición de 23 de Marzo y siguientes de 1766* (1). Se los acusa de promovedores y cómplices, diciendo en la misma consulta que *ya no puede persona alguna del orbe dudar que los bullicios pasados fueron promovidos de consejo y con acuerdo de los mismos que actualmente intentan renovarlos* (2) (en 30 de Noviembre de 1767 que estaban los jesuítas desterrados y hacinados en la isla de Córcega). Se los acusa de formal conjuración para preparar y hacer estallar la mina, cuando en papel dispuesto para enterar á Clemente XIV de los crímenes jesuíticos se escribía que *preparados así los ánimos por largo tiempo tuvieron los jesuitas más principales é intrigantes sus juntas secretas hasta en la misma Corte de S. M., que se hallaba en el Real Sitio del Pardo por los meses de Febrero y Marzo de 1766, y de resultas prorrumpió esta cábala en el horrible motín de Madrid* (3). Se los acusó de haber resuelto y preparado para aquella ocasión no menos que el exterminio de la persona misma del rey y de toda la real familia, como se lo dijo el mismo monarca á los embajadores de Francia y Nápoles en Madrid para que lo comunicaran á sus Cortes, dando razón de la expulsión (4). De modo que, en efecto, fueron los jesuítas acusados en lo del motín de mucho más aún de lo que cuenta el Sr. Altamira.

El cual hace muy bien en decir que ministros del Rey y consejeros del extraordinario parecían muy convencidos de la culpa de los Padres *ó afectaban estarlo*. Lo menos que se puede hacer aquí es poner en duda la sinceridad de aquel convencimiento, y la realidad de la participación de los jesuítas en aquella revuelta; porque es verdad que las investigaciones históricas, lejos de cerciorarnos de ellas, van poco á poco suministrando datos para convencer á todo hombre imparcial de que no hubo ninguna.

---

(1) Danvila, *Reinado de Carlos III*, III, 651.

(2) *Ibid.*, III, 657.

(3) *Ibid.*, pág. 674. «Exposición sumaria de los excesos cometidos por los jesuítas, que se remitió á Roma para entregar al Papa.»

(4) Véanse en Danvila, III, 60, la respuesta de Tanucci al de Nápoles, y en M. Lafuente, *Historia General de España*, p. III, l. VIII, c. VII, páginas 410-411, ed. económica, la carta del Conde de Fuentes, nuestro embajador en París, al Marqués de Grimaldi refiriendo lo escrito por el de Francia.

Tiene el Sr. Altamira por algunos indicios, aunque no bastantes para engendrar certeza, los que pone en el paréntesis de este párrafo, y parece haber tomado de la más reciente historia del reinado de Carlos III, la de François Rousseau, que los trae en la misma forma (1). Veámoslos uno por uno.

El primero es una carta del P. Francisco Javier Idiáquez, Provincial á la sazón de la provincia de Castilla, el cual señala en ella á algunos de su Orden como culpables de haber tenido parte en el motín. Á ambos historiadores, el francés y el español, ha podido inducir á error el señor Danvila, que en su *Reinado de Carlos III*, t. III, páginas 23-24, trae un extracto de la carta, y en la pág. 84, apoyándose en ella, juzga resueltamente, como cosa reconocida desde los primeros momentos, *que algunos individuos del Instituto intervinieron en el tumulto y se hicieron acreedores á un castigo*, *que les impuso el padre provincial Idiáquez.*

No hemos visto el texto de la carta, ni creemos que Danvila viera sino el resumen que de ella hace el Ministro de Estado, Grimaldi, á quien fué dirigida, en la minuta de contestación que está en Simancas (2). Este resumen dice así:

«Me refiere V. R. sucintamente el origen de sus mortificaciones; protesta que sin su permiso, y aun sin su noticia, han cometido algunos súbditos suyos los excesos que las causan; me asegura haber removido de su empleo al más culpado, y tener resuelto proceder contra los demás transgresores á medida de su culpa; y finalmente me pide le comunique órdenes para la pronta corrección y castigo de ellas, y sobre todo, que informe al Rey de la aflicción en que dejan á V. R. estos sucesos, templada únicamente con la esperanza de que su piedad ha de discernir entre la culpa que cometieron unos particulares, llevados acaso de imprudente celo por la reputación y defensa de su Instituto, y la inocencia del cuerpo y los que le mandan; quienes, aunque podrán padecer la nota de descuidados, no la de cómplices, á lo menos por lo que toca á V. R.»

Confesamos lealmente, y esto podrá disculpar el yerro de los autores aquí citados, que cuando por vez primera leímos esta carta, pensamos, como ellos, que se refería al motín, y que, por tanto, no cabía duda de que algunos de nuestros Padres habían tomado parte en él. Averiguamos después que no era eso á lo que se refería, y averiguado y vuelta á considerar la carta, hallamos en ella misma frases que ciertamente no hubiera escrito el P. Idiáquez si hablara del famoso tumulto. Hacemos estas observaciones para que se vea con cuánto pulso es menester manejar los documentos y cómo poco examinados pueden inducir á error, y bien analizados servir para disiparlo.

Los culpados, según la carta, eran súbditos del P. Idiáquez: en Madrid, cuando el tumulto, no había más súbditos del P. Idiáquez, esto es, jesuítas de la provincia de Castilla, que el P. Isidro López y cuatro Her-

---

(1) *Regne de Charles III d'Espagne.* Tome premier. Paris, 1907. Chapitre VI, pag. 203.
(2) Estado, 7.911.

manos coadjutores. ¿Habían de haber sido de éstos precisamente, y no uno sólo, los que tomaran parte en él? Al principal culpable, ya cuando escribía, 20 de Septiembre de 1766, le había removido del cargo: el P. López lo fué más de un mes después, no por el P. Idiáquez, sino por el Gobierno, que le desterró de Madrid. Los culpados habían procedido en lo hecho *sin permiso y aun sin noticia* del Provincial: si se tratara de complicidad de los suyos en el motín, no había de alegar aquél en propio descargo tal circunstancia; no porque no fuera verdadera, sino porque en tal caso, como en el de un robo ú otro parecido, no venía bien, y sí venía en lo que realmente había sucedido y en seguida veremos. En el asunto á que se refiere la carta obraron los sujetos, según el P. Idiáquez, *llevados acaso de imprudente celo por la reputación y defensa de su instituto.* ¿Era posible decir tal cosa de la intervención en el motín?

Parécenos que sólo este análisis del documento mismo basta para demostrar que no se refiere á él. Y sin embargo, véase lo que son las cosas: M. Rousseau dice que la carta del P. Idiáquez no tiene explicación si no hubo jesuítas culpables en el alboroto. Culpables, sí; en el alboroto, no. ¿En qué?

Precisamente en lo del segundo indicio que en el paréntesis de este primer párrafo toca el Sr. Altamira: *de las imprentas clandestinas halladas en Vitoria.*

III

También de esto habla Danvila poco más adelante (1), y Ferrer del Río en su *Historia del reinado de Carlos III en España* (2), donde lo refiere con estas palabras: «Dada orden para averiguar las imprentas de donde salían obras sin las licencias correspondientes, y las sátiras y demás papeles injuriosos, se descubrió en Vitoria que el Rector del Colegio de jesuítas había enviado al P. Mauro de la Fuente, jesuíta de Zaragoza, las *Cartas del doctor de la sapiencia*, y otros impresos. Á D. Juan Francisco Venero, Alcalde del Crimen de la Audiencia, se dió el encargo de recoger estas obras, y supo que aquel religioso las había entregado á D. Andrés de la Fuente, su padre y Secretario del Santo Oficio, bajo pretexto de denunciarlas, como dadas á luz sin las licencias necesarias; todo con permiso del Rector del Colegio suyo y con intención de eludir la facultad delegada por el Consejo extraordinario.» Más expresamente trae esta acusación de la imprenta clandestina hallada en Vitoria, aunque sin darla crédito, el Sr. Menéndez y Pelayo (3): «Díjose

(1) *Ibid.*, pág. 30.
(2) Tomo II, pág. 132.
(3) *Historia de los heterodoxos españoles*, t. III, pág. 142.

que en el Colegio de jesuítas de Vitoria se había descubierto una imprenta clandestina, todo porque el Rector de aquel Colegio había enviado, por curiosidad, á un amigo suyo de Zaragoza ciertos papeles de los que se recibieron en el motín.»

Ahora bien, no se entienda, siguiendo estas relaciones (aunque va poco en ello), que hubiera y se descubrieran *imprentas*, sino *impresiones* clandestinas en Vitoria y en otras partes. Ni se crea que lo impreso clandestinamente eran, como pudiera malamente entenderse por la lectura de Ferrer del Río, *sátiras y otros papeles injuriosos;* ni que el Rector del Colegio de Vitoria enviase á un amigo suyo de Zaragoza *papeles de los que se recibieron en el motín*, ni aun relacionados con él en lo más mínimo; á no ser que demos crédito á los señores del Consejo extraordinario que en el lugar antes citado, pintan la difusión de aquellos libros como hecha de intento por orden, hasta del general de la Compañía, para infundir aversión á la autoridad real con tan feliz suceso, que de hecho, *produjeron su efecto disponiendo los ánimos á la horrible y espantosa sedición de 23 de Marzo y siguientes de 1766.*

Lo que hubo, reducido á breves palabras, fué lo siguiente: Sabido es que en aquella época corrían, sobre todo venidos de Francia y Portugal, innumerables libelos infamatorios contra la Compañía; los cuales, no sólo tenían paso franco por la frontera y libre el campo dentro de España, sino que encontraban favor en más de un ministro del rey. En cambio se cerraba la entrada y se perseguía la difusión de cualquier obra escrita en defensa y elogio de la Compañía. Queriendo, pues, como quisieran muchos de nuestros Padres oponer á tantos y tan calumniosos escritos legítimas defensas, sólo, que sepamos, el P. Agustín de Mata, Rector del Colegio de Vitoria, se aventuró á pedir licencia al juez de imprentas para dar á la estampa la *Apología del Instituto de los Jesuitas*, traducida del francés por un súbdito suyo, el P. Adrián Antonio Croce. No obtuvo licencia expresa; pero dijéronle que para ciertas cosas, si se pide, hay que negarla, y si se hacen sin ella, se dejan correr. Con esto hizo imprimir en Vitoria, en Pamplona, en Burgos y acaso en otras partes la *Apología* y otra porción de libros semejantes, principalmente Breves del Papa y cartas de Obispos franceses laudatorios de la Compañía, asimismo traducidos por el P. Croce, todos enderezados, como él mismo escribía, á *publicar una defensa inocentísima, pero bien autorizada, de la Compañía de Jesús, Nuestra Madre, y, al mismo tiempo, defensa de Su Santidad, autoridad Pontificia, Regia y doctrina de la Iglesia, contra escritos condenados por Su Santidad, por los Obispos de Francia, y, muchos de ellos, por decretos del Rey cristianísimo.* Ni uno sólo de aquellos papeles era original, ni tocaba al motín de las capas y sombreros, ni á cosa de España. Pueden verse sus títulos, con lo demás aquí referido, y otros pormenores en el *Catálogo razonado de las obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús, pertenecientes*

á la antigua Asistencia Española, por el P. J. Eugenio de Uriarte, riquísimo tesoro de las más recónditas noticias tocantes á las dos clases de libros que comprende, y á sus autores (1).

En los documentos allí aducidos, que son una carta del mismo Rector de Vitoria y un fragmento de la biografía del P. Idiáquez por el P. Navarrete, se verá confirmado lo que en su carta dice el Provincial: de que todo esto se hizo sin su licencia y noticia; de que en cuanto la tuvo, que fué por la del registro y secuestro hecho de orden del Gobierno, quitó del cargo al Rector, y le envió á otra parte, *no tan de su gusto*, como dice el biógrafo citado, esto es, al Colegio de Tudela; y de que los delincuentes habían procedido *llevados de imprudente celo por la reputación y defensa de su Instituto*.

Presenta el Sr. Altamira como tercer indicio de haber tenido nuestros Padres alguna parte en el alboroto, *las gestiones hechas para librar del proceso á ciertos inculpados*. Al leer esto y sobreentender, como el contexto lo exige, que se trataba de gestiones hechas *por jesuítas* y para librar del proceso á ciertos inculpados *en lo del motín de Madrid*, hubimos de discurrir largo rato y repetidas veces para adivinar qué gestiones podían ser ésas. Pero fué en vano, hasta que leímos en la obra de Rousseau el parrafito siguiente, mal trasladado á la suya por el Sr. Altamira: «Il y eut des imprimeries clandestines découvertes á Vitoria et des manœuvres pour soustraire les inculpés autribunal d'Aranda» (2). Aquí los inculpados no lo son de participación en el motín, sino de impresión de libros clandestina; y en la relación del caso hecha por Campomanes, y así no mucho de fiar, y extractada por el mismo Rousseau, por Danvila y por Ferrer del Río, tampoco aparecen gestiones para librar del proceso á varios inculpados, sino, si acaso, de uno sólo para librarse á sí mismo. Véase en el párrafo copiado arriba de Ferrer del Río, el caso á que se refiere Rousseau. El P. Mauro de la Fuente, residente en Zaragoza, tenía algunos de los libros traducidos en Vitoria enviados por aquel Rector; y sabiendo que el Alcalde del crimen de la Audiencia tenía encargo del Gobierno de recogerlos, se adelantó él á denunciarlos como impresos sin licencia, no á los Tribunales civiles ordinarios ni al comisionado, sino á la Inquisición, por medio de su propio padre, Secretario del Santo Oficio.

Á los tres especificados, y ya deshechos, añade el Sr. Altamira la voz genérica de *otros indicios* que no determina. Los dejamos, porque ni sabemos cuáles sean, ni estamos en el caso de ponernos á recoger y desvanecer ó confirmar (que lo haríamos, si lo dieran de sí los documentos) todos los que diversos autores presentan como tales.

---

(1) Tomo I, números 121 y 781.
(2) Lugar citado, pág. 208.

IV

Sobre las últimas palabras de ese primer párrafo que estudiamos, ¡cuánto se pudiera decir! Según ellas, el Consejo extraordinario se formó *para inquirir secretamente acerca del asunto* (del motín) *y tomar las decisiones oportunas*. Podrá ser, y claro es que así lo dicen los decretos del Rey (ó de Roda) sobre el caso y los otros documentos oficiales. Pero aquí sí que hay indicios, y no leves, de que no se formó para eso, sino para preparar en las sombras la destrucción de la Compañía de Jesús. Como tampoco en este punto podemos detenernos ahora, nos contentaremos con apuntar aquí dos cosas. La primera es el juicio del Sr. Danvila, que ni de ignorante ni de parcial puede ser tachado; y dice textualmente hablando de la expulsión: «*Para prepararla, decretarla y llevarla á efecto, se creó el Consejo extraordinario presidido por el Conde de Aranda*. El pleno lo formaban trece individuos, y había dos Cámaras, una titulada de *Justicia* y otra de *Conciencia*. Su misión fué averiguar secretamente el origen del tumulto de Madrid y *preparar la expulsión de España de la Compañía de Jesús*» (1).

La segunda es la manera como se formó el tal Consejo extraordinario. Sobre lo cual decía Campomanes en la consulta de 8 de Junio de 1766: «Claro es que en el Consejo pleno no sería posible tratarse con la expedición debida esta Pesquisa y sus resultas, por la dificultad de congregarse y la variedad de opinar, además de la precisión de fiar á muchos subalternos la actuación.

»Es por lo mismo necesario formar una Sala, que conozca de todas las providencias definitivas, ó que tengan fuerza de tales, para que de esa suerte se proceda por la autoridad ordinaria del Consejo, y con la formalidad debida» (2).

Y en efecto, se apartó del Consejo pleno el conocimiento de esta causa, y se formó la *Sala* especial ó Consejo extraordinario propuesto por el fiscal, nombrándose para componerlo al Presidente, Conde de Aranda, á D. Miguel María de Nava y al mismo Campomanes, que eran los que hasta entonces, por decreto de 21 de Abril, habían intervenido en la pesquisa, y además á D. Pedro Ric y D. Luis de Valle Salazar.

Pero el secreto de esta nueva *Sala* y consejo extraordinario, mejor que en la consulta de 8 de Junio y en las fútiles razones allí aducidas para formarlo, se encontrará tal vez en otro documento de Simancas, que no parece haber visto Danvila ni ningún otro historiador hasta ahora. Es una muy curiosa *Noticia de los Ministros que componen el Consejo Su-*

---

(1) Danvila, III, 36.
(2) Simancas, Gracia y Justicia, 1.009, ff. 10 á 12.

premo de S. M., y de otros, dentro y fuera de esta Corte, que con carta sin fecha allí adjunta y sin nombre, pero con la rúbrica del autor, fué dirigida á D. Manuel de Roda, y que trae á la memoria las famosas *fichas* del Gobierno francés, que con tanta razón escandalizaron al mundo hace algunos años. Trasladaremos aquí solamente la *noticia* de los Consejeros de Castilla, que es la que hace á nuestro intento. Dice así (1):

CONS.° DE CASTILLA

El Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena, Gobernador del Cons.°: profeso de 4 voto.

El Sr. D. Cristóbal Monsorín: Es Thomista; pero como oye poco, y sus compañeros no tienen este trabajo, le dejan gritar y le reducen bastante.

El Sr. D. Pedro Colón, del Cons.° y de la Cámara: le manda su muger, que es toda jesuíta.

El Sr. D. Juan Curiel: Jesuita de 4 voto.

El Sr. Marqués de Monterreal: aunque tiene dos hermanos Carmelitas descalzos, y se confiesa en esta Religión, es jesuita, desde que casó á su hijo con la Marquesa de Valverde, sobrina de los PP. Urbina y Villafañe, Jesuítas, de la provincia de Castilla la Vieja.

El Sr. D. Francisco Jph. de Zepeda: Jesuíta de 4 voto.

El Sr. D. Pedro de Castilla Cavallero: Thomista.

El Sr. D. Manuel Bentura de Figueroa: Jesuíta profeso y voceador, y tan adicto á Jesuítas, que un beneficio de 300 ducados de la casa de Rivadabia, con que principió su fortuna, le tiene cedido de limosna al Colegio de Jesuítas de Santiago.

El Sr. D. Simón de Baños: Jesuíta profeso de 4 voto.

El Sr. D. Jph. Aparicio Ordóñez: Jesuíta.

El Sr. D. Miguel María de Naba: Thomista.

El Sr. D. Andrés de Balcarcel Dato: Jesuíta.

El Sr. D. Francisco Jph. de las Infantas: dice es Thomista, pero se han visto algunos votos contrarios á este concepto, y en mediando Colegial de San Ildephonso, no distingue de Escuelas.

El Sr. D. Francisco de la Mata Linares: profeso de 4 voto.

El Sr. Marqués de Montenuebo: Aunque siendo Presidente de Granada tubo muchas confianzas con el Marqués de la Ensenada y es primo de Monterr.l=Ele hay bastantes motivos para creher no es Jesuíta; y su muger es Thomista muy segura, y se dirige por el prior del Rosario.

El Sr. Conde de Troncoso: Jesuíta.

El Sr. D. Francisco de Salazar y Agüero: es indiferente; pero menos adicto á Jesuítas.

El Sr. D. Jph. del Campo: dicen ser Thomista; pero se confiesa y dirige por los PP. Jesuitas.

El Sr. D. Pedro Rich y Egea: es Thomista y muy seguro.

El Sr. D. Juan Martín de Gamío: es sospechoso de Jesuíta.

El Sr. D. Jph. Moreno Urtado: es Jesuíta profeso de 4 voto.

El Sr. D. Luis del Valle Salazar: es Thomista y muy seguro.

El Sr. D. Antonio Francisco Pimentel: ha sido Jesuíta; pero ahora es converso, y no asiente bien de sus máximas.

El Sr. D. Lope de Sierra y Cienfuegos: Jesuíta profeso de 4 voto.

El Sr. D. Pedro Campomanes: dice no ser Jesuíta.

Los Secretarios de la Cámara: todos son Jesuítas profesos.

---

(1) Simancas, Gracia y Justicia, 590.

Excusamos decir que *tomista* aquí no significa seguidor de las opiniones filosóficas y teológicas de la escuela de ese nombre, sino desafecto y contrario á los jesuítas.

Ahora nótese bien lo primero, que las dos terceras partes de los consejeros aquí nombrados y calificados son *jesuitas, profesos de 4.º voto*, etcétera, es decir, amigos de la Compañía. ¿Quién no ve aquí la verdadera causa de no poderse tratar en el Consejo pleno *con la expedición debida esta Pesquisa?* Nótese lo segundo que todos los que formaron la *Sala* especial, subrayados aquí por nosotros, fueron escogidos de la otra tercera parte, y entre ellos los dos únicos que llevan el calificativo de tomistas, no como quiera, sino muy seguros. Así se evitaba otra de las dificultades que ofrecía el Consejo pleno: *la variedad de opinar*. ¿Y será temerario juzgar que al Obispo de Cartagena, gobernador del Consejo, se le quitó ese cargo á raíz del motín, precisamente por el estigma que en esta *Noticia* lleva de *profeso de 4 voto*, para poner en su lugar al Conde de Aranda, que aunque algunos le tenían por semejante, Roda sabría muy bien, y él probó mejor lo que realmente era? Después que los anteriores, pero todavía antes del extrañamiento, entraron á formar parte de la *Sala* otros tres, cuyos nombres no están en la *Noticia;* pero ¿cómo dudar de que serían también escogidos á propósito para evitar *la variedad de opinar* que en el Consejo pleno temía Campomanes?

V

Basta de esto, y pasemos ya al segundo de los párrafos en que hemos dividido el fragmento de la Historia que analizamos.

En él, adoptando el juicio y casi las palabras del historiador francés (1), y haciendo distinción entre el cuerpo de la Compañía y algunos de sus miembros, tiene por *más verosímil* que *el cuerpo* no tomó parte en el motín, pero sí *algunos de sus individuos*.

Que *la Compañía* española, dirigida en esto por *su régimen*, como diría Campomanes, esto es, por sus superiores mediatos é inmediatos, no tomara parte alguna en el motín, parece y es no solamente *más verosímil*, sino absolutamente cierto. Y tal vez esto ha querido decir el autor, dando por *verosímil*, y no más que verosímil, la intervención de algunos individuos solamente. Si no hay otros fundamentos aun para esto último que los que hemos examinado, bien se ve que ni la intervención colectiva ni la individual tiene absolutamente ninguno.

La colectiva dice que *la negaron el Corregidor de Madrid*, *el Nuncio*,

---

(1) «Mais il parait très vraisemblable que certains jésuites se compromirent et que leur institut essaya de dégager sa responsabilité, en les désavouant.» Pág. 208. Y aduce la carta del P. Idiáquez.

el Embajador de Francia, y aun parece que el mismo Aranda no creia en ella. Por estas palabras y su contexto pudiera creerse que la individual la afirmaron ó á lo menos no la negaron esos señores. Por si tal es la idea del Sr. Altamira, vamos á desvanecerla. Para ello expongamos lo que sabemos que cada uno de aquellos señores dijo y no dijo.

Del corregidor de Madrid habla largamente el Sr. Danvila (1), aprovechando su correspondencia sobre el motín con el Conde de Aranda y con D. Manuel de Roda, conservada en los Archivos de Simancas y del Corregimiento de Madrid. Por razón de su oficio hubo de hacer indagaciones secretas y minuciosas, y tuvo la fortuna, según él dice, de lograr la confianza de algunos que habían sido capataces en el alboroto. Pues como observa el Sr. Danvila y en los documentos de Simancas hemos comprobado nosotros, en toda esa correspondencia para nada se nombra á los jesuítas, ni á todos en común ni á ninguno en particular. Más aún: él señala como autores del tumulto á la gente más despreciable de la ínfima plebe, y los pasquines y sátiras, que Campomanes por de contado atribuye cien veces á los jesuítas, el corregidor los tiene por obra *de algunos ociosos.* Suponemos que nadie verá designados en estas palabras á los jesuítas.

VI

El Nuncio de Su Santidad sí que habla de ellos en su correspondencia con el Secretario de Estado después del suceso; pero no para atribuirles en él parte ninguna, ni al cuerpo de la religión ni á particulares de ella.

Por lo que luego verán nuestros lectores, habrán de tener la paciencia de leer aquí traducidos del italiano á la letra, y aun demasiado á la letra, para no alterarlos en lo más mínimo, todos los párrafos de las cartas del Nuncio al Secretario de Estado del Papa, en que explícita ó implícitamente se trata de si los jesuítas tuvieron ó no tuvieron parte en el motín. Empezaremos por los que se hallan en Simancas, en copias sacadas de los originales interceptados por el Gobierno (2).

Dice en despacho de 6 de Mayo de 1766:

«Lo que me tiene en una penosa inquietud de ánimo es que venga á mirarse á los eclesiásticos en general ó á alguna Orden Religiosa en particular, como fautora ó patrocinadora preventiva del alboroto sucedido. Que entre los amotinados se viera á algunas personas en hábito clerical, no puedo dudarlo, por ser general la afirmación de que intervinieron algunos de ellos. Pero es sumamente probable que esos clérigos revueltos con la plebe (tal vez, en parte al menos, si es que no todos, por pura curiosidad ó por fuerza, como sucedió á muchos seglares) fuesen clérigos no afiliados á las

(1) II, 386 y sigs.; III, 7 y sigs.
(2) Simancas, Estado, 5.072.

iglesias de Madrid, sino forasteros venidos allí por algún asunto ó pasatiempo accidental. Por eso justamente anda ahora averiguando el Vicario del Obispo en Madrid, cuántos y quiénes son los sacerdotes aplicados al servicio de las Parroquias ó residentes en la capital con otro destino competente, para mandar salir á cuantos están allí sin título legítimo.

»Regulares no se vió á ninguno, ó muy pocos; y ni aun se puede asegurar que nadie llevara hábito de religioso sin serlo.»

Á 13 del mismo escribe:

«En más de una de mis anteriores cartas habrá visto V.ª Em.ª cuánto temo que recaiga sobre los eclesiásticos ó sobre alguna clase determinada de ellos gran parte de la odiosidad de los sucesos de Madrid. Que los desgraciados heridos, al morir en el Hospital General, no quisieron reconocer por pecado el tumulto y su participación en él, lo dice el Rector mismo del hospital. Pero que esa idea se la metieran en la cabeza los eclesiásticos y quiénes, ¿quién puede saberlo?»

En el correo siguiente del 20:

«Paréceme que se presenta cada vez más grave el peligro en que repetidas veces he dado á entender á Vuestra Eminencia que veía á los eclesiásticos de ser tachados de especialmente cómplices y fautores del motín de Madrid y de los otros que el pésimo ejemplo de la capital ha causado en otras partes de la Monarquía. El Conde de Aranda, como Presidente del Consejo, ha escrito al Vicario de Madrid el oficio cuya copia verá V. Em.ª señalado con la letra A. *(Era para encargarle que obligase á los eclesiásticos seculares á comparecer en los tribunales legos cuando fuesen llamados á declarar sobre los acontecimientos recientes, y otro tanto se pidió al mismo Nuncio respecto de los regulares. Esto era lo que acrecentaba sus recelos.)*

»Lo que en concreto me parece que puede temerse, no es tanto que resulte autor de la trama del motín algún individuo eclesiástico, pues hasta ahora el Sr. Conde de Aranda persiste en tenerlo por impensado, cuanto que aparezcan muchos de ellos aprobándolo ó justificándolo doctrinalmente, ó durante el tumulto, ó después de pasado; y, sobre todo, temo que recaiga esta nota sobre los Jesuítas, á pesar de que han sentido la caida de Esquilache (verdadero y único blanco del tumulto al nacer y estallar), porque le miraban, y con razón, como parcial suyo más bien que contrario.»

Una semana más tarde, el día 27, añadía:

«Los bullicios de Madrid se sigue oyendo á personas autorizadas que fueron casuales; es decir, sin cabeza ni conspiración determinada y positiva. Mas no por eso se deja de hacer recaer la odiosidad de algún modo especial sobre los Eclesiásticos, como quienes, encendido ya el tumulto, pueden haber introducido ó confirmado en los ánimos de los amotinados la falsa y perjudicial idea de la inocencia del tumulto mismo, por tender al supuesto bien de la Monarquía, y, consiguientemente, del mismo Rey. Pero me parece difícil que se haya de echar efectivamente á los eclesiásticos la culpa de un hecho que, ó se quiere atribuir á la plebe, y ésta, generalmente hablando, no suele acudir á los teólogos por consejo y dirección, ó se mira como promovido bajo mano por personas de no tan baja esfera, y éstas ya saben distinguir por sí mismas el bien y el mal. Por tanto, me lisonjeo de que realmente no han tenido los eclesiásticos particular influjo en el motín de Madrid, donde no se vió más que á la plebe, y que ni siquiera han de aparecer especialmente culpables los eclesiásticos de alguna distinción. Con esto, ahí creo que nos conviene no mostrar particular recelo; sobre todo debemos cuidarnos, si no me equivoco, de no dar muestra de nuestro temor por los jesuítas. Para mí es innegable que éstos debían desear y deseaban la continuación

de Esquilache en su Ministerio; por lo cual, sin suponerlos, digámoslo así, contrarios á sí mismos, no se puede menos de reconocerlos exentos de la más leve sospecha de fomento ó participación en aquel loco movimiento, cuyo blanco primero no fué otro que la caída de aquel Ministro. De todos modos, bien pudiera suceder que sin acusarlos á ellos, ó, generalmente, á los eclesiásticos de culpa especial en el tumulto ocurrido, se hallasen, respecto de los jesuítas y de otros eclesiásticos, ó reformas que hacer ó providencias que tomar. Pero sobre este punto paréceme que en vez de formar pronósticos, más bien se debe estar aquí con atención y vigilancia» (1).

En oficio de 17 de Junio dice, refiriéndose á los anteriores:

«Si no me engaño, de mis cartas posteriores al motín de Madrid, resulta cuán lejos estoy de creer que lo hayan aconsejado y fomentado los eclesiásticos; pero aparte de mi sentir, he creído deber manifestar á V. Emin.ª lo que contra ellos han dicho algunos otros. Además he temido que se concibieran más grandes sospechas contra determinados eclesiásticos; y también se lo he manifestado á V.ª Emin.ª; pero expuse al mismo tiempo que tengo grandísimas conjeturas que deshacen esas sospechas, y añadí la esperanza qne tenía de que si se hacían las averiguaciones correspondientes á las sospechas, el resultado de ellas sería disiparlas. Hasta ahora no tengo ningún dato que disminuya en mí esa esperanza; pero eso no basta para darla por realizada.»

Y al terminar el año, el 30 de Diciembre, expone así su parecer:

«Para evitar cualquier concepto equivocado, torno á declarar que, según todas las apariencias, ni los jesuítas ni otros cuerpos eclesiásticos han influído en las últimas revueltas de España, ni en la tal cual persistencia del movimiento popular.»

---

(1) El Sr. Danvila no copia, sino extracta, estas y otras cartas del Nuncio á Torrigiani, y de éste al Nuncio; pero á veces con poca exactitud, y alguna atribuyéndoles precisamente lo contrario de lo que han dicho. Véase el extracto que hace de una parte del fragmento aquí traducido por nosotros: «De la sublevación de Madrid aseguró que, según personas autorizadas, no había obedecido á un complot general de España, ni tenido ramificación en provincias, ni en realidad los eclesiásticos habían tenido una especial influencia en el movimiento, pues se veía la intención de hacer recaer en cierto modo la odiosidad sobre el clero, atribuyendo á su influencia gran parte de lo sucedido. Este aserto lo negó terminantemente, y al extenderse en varias consideraciones, indicó que únicamente los jesuitas eran los interesados en derribar á Squilace, y sin formar pronósticos creía conveniente se les observara y vigilara.»—II, 608, citando los mismos documentos de Simancas que aquí van traducidos.—De Torrigiani dice que escribía al Nuncio en 12 de Junio, «congratulándose de que se desvaneciesen las sospechas contra los eclesiásticos como promovedores de desórdenes populares, y recomendando se observara y vigilase á los jesuítas, avisando en cuanto diesen el más leve motivo de sospecha.»—*Ibid.*, 612.—Ahora véase el texto mismo de Torrigiani: «Ho inteso con piacere, che vadano a svanire i sospetti contro gli Ecclesiastici; ma rispeto ai Gesuiti non manchi di stare in attenzione e vigilanza ad ogni minimo movimento, e in caso che presentisse qualche grave sconcerto su questo particular, si serva pure liberamente di quella regola che nell'altro ordinario le fu prescritta.» Lo que dice aquí Torrigiani, aun mirando sólo á sus palabras, y más atendiendo también á las del Nuncio á quien contesta (igualmente mal interpretadas por Danvila), no es *que observe y vigile á los jesuitas y avise en cuanto den el más mínimo motivo de sospecha*, sino que esté atento y vigilante para notar el más mínimo movimiento *de sospecha ó acusación contra ellos*, y en caso de presentir alguna cosa grave en este punto, siga la norma que ya se le tiene prescrita.

Á estos documentos que hallamos en Simancas (y están conformes con los mismos, según se ven en el Archivo Vaticano), queremos añadir otros que encontramos en éste, y no en aquél (1).

Escribía, pues, el Nuncio á Torrigiani, el 24 de Junio:

«Aunque me he creído obligado á indicar á V. E. el incierto y obscuro principio de peligro en que, como desde larga distancia, me ha parecido ver á los repetidos Padres después del consabido tumulto, conozco evidentemente que no es ni positivo ni inminente, como, si no me engaño, había de ser, para hacer útil y oportuna la defensa, que N. S. y V. E. me ordenan, seguramente sólo para el caso en que pueda ser de provecho. Hoy por hoy no podríamos hablar más que de vagos recelos y de algunas conjeturas, que por ahora *nihil ponunt in esse*, y manifestar nosotros tal temor ó sospecha sería, sin duda alguna, perjudicial» (2).

Á fines de Octubre fueron apresados en Madrid y conducidos á los castillos de Pamplona y Alicante, D. Lorenzo Hermoso y D. Luis Velázquez, Marqués de Valdeflores; y desterrados de la Corte el presbítero D. Miguel Antonio de la Gándara y el P. Isidro López. Hablando de esto, decía el Nuncio el 28 de aquel mes:

«Del motivo por el cual se ha hecho ir á Galicia al P. López nada vislumbro de cierto, como inciertas son, aunque probables, las causas de la prisión de Velázquez y Hermoso. Verdad es que la amistad indicada (del P. López con el Marqués de la Ensenada), su aire político y las excursiones ó secretas ó poco oportunas que, según oigo decir, ha hecho á los sitios reales, tanto antes como después del alboroto, le hacían poco grato y sospechoso. No podía ignorar que se habían abierto varias cartas ó suyas ó á él escritas, ni que el público estaba persuadido de que seguían abriéndose. No ha tenido la justicia otra cosa, que yo sepa, en que fundar la intimación del expresado destierro. Prever ó pronosticar si á los PP. Jesuítas en general habrá de sobrevenirles algún fuerte golpe no es cosa fácil. V. E. sabe como yo lo que de su conducta se ha traspirado. Que entre las personas arriba dichas, de las cuales no se puede hacer caudal ninguno, las hay que los suponen enredados ó en los preparativos ó en los dejos del motín, no cabe dudarlo; pero más cierto es todavía que los pocos bien informados se callan, y que, por tanto, cualquiera conjetura sería aventurada» (3).

Sobre el punto de la general expulsión vuelve el 10 de Noviembre y escribe:

«De las cosas de los jesuítas en particular he ido dando á V. E. las noticias que debía, según llegaban á la mía; y así, dejando repeticiones inútiles, me limito á decir ahora que, aunque aparte de lo del tumulto, no faltan quizás aquí, como en todas partes, quienes tengan por dañoso al Estado ó á la Religión, ó á entrambos importantísimos objetos, lo que llaman sistema práctico de la Compañía; con todo, creo que no vendrán á sufrir irreparable destrucción, como no resulten gravemente comprometidos ó en los alborotos de Madrid y otras partes de España, ó en las infames y perniciosísimas sátiras que aun después de esos bullicios han aparecido. Si por desgracia hubieran incurrido en semejantes excesos, lo cual ni es de creer ni se puede presumir, de nadie tendrían que quejarse sino de sí mismos» (4).

---

(1) Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 301 y 302.
(2) *Ibid.*, 301, fol. 600.
(3) *Ibid.*, 302, fol. 573.
(4) *Ibid.*, fol. 632.

Finalmente, el 16 de Diciembre, tratando más en particular del motín, decía:

«Además ó aparte de la junta que se supone (para tratar de las impresiones clandestinas arriba dichas), es para mí cierto que aquí se ha formado sumaria, ó, como nosotros decimos, proceso informativo sobre la conducta que los Padres pueden haber tenido en Madrid y sus alrededores cuando el alboroto ó después. Este proceso consiste ó sólo ó casi sólo en las deposiciones de muchos testigos, preguntados de lo que los jesuítas hayan dicho, escrito, predicado, enseñado, sugerido, aconsejado, hecho y qué sé yo qué más en ese tiempo; pero las tales deposiciones de los testigos que indico, no suministran (si se me ha dicho la verdad) prueba ninguna ni argumento conforme y coherente con la sospecha de que, sin duda, proceden las diligencias y averiguaciones de que hablo» (1).

Parece imposible decir más claro, ni repetir de más diferentes modos, ni inculcar con más empeño el Nuncio su opinión de que ni los eclesiásticos en general (entre los cuales podrían estar comprendidos los jesuítas), ni éstos en particular fueron autores ni fautores, ni en manera alguna culpables en el famoso motín. De los últimos, particularmente, dice que *sin suponerlos contrarios á sí mismos, no se puede menos de reconocerlos exentos de la más leve sospecha* (carta de 27 de Mayo). Y por si alguien pudiera creer que acaso más adelante cambiara de parecer, repite el 30 de Diciembre: *Torno á declarar que, según todas las apariencias, ni los jesuitas ni otros Cuerpos eclesiásticos han influído en las últimas revueltas de España.*

Estas palabras nos hubieran bastado para probar que el Nuncio negó toda participación de los jesuítas en el tumulto; pero hemos querido molestar á los lectores con la inserción de todos esos párrafos de sus cartas, para que mejor vean por sí mismos cómo en ninguna hay el menor indicio de que él tuviese por cómplices ó promovedores del alboroto ni al Cuerpo ni á los individuos de la Compañía, y por consiguiente, cuán contra toda verdad afirmaron los fiscales del extraordinario, y aun todo el Consejo que hizo suyo el dictamen en la consulta dirigida al Rey el 30 de Noviembre de 1767, que el Nuncio, en sus cartas á Roma, había representado á los jesuítas como culpables en el motín de Madrid. *No puede*, dicen, *la Corte de Roma alegar ignorancia de los sucesos de España* (esto es, de *los tumultos ocurridos en España novísimamente*, que son las palabras inmediatamente anteriores), *porque el Cardenal Palavicini, siendo Nuncio, indicó bastante la culpa de estos Regulares* (2).

Quien no puede alegar ignorancia de la falsedad que aquí estampa son los fiscales, que seguramente tuvieron á la vista las mismas cartas del Nuncio interceptadas por el Gobierno, que han visto nuestros lec-

(1) Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, fol. 747.
(2) Danvila, III, 648.

tores, y aun se referían á ellas como á documentos comprobantes de su aserto. Lo que ahí, según ha podido notarse, *indicó bastante* y repitió mil veces el Cardenal Pallavacini, como quien algo conocía el terreno que pisaba, fué su temor de que Campomanes y consortes hicieran lo que hicieron acusando á los jesuítas sin ningún fundamento de cómplices, fautores y aun autores del motín de Madrid.

Del Embajador de Francia sabemos lo que nos dice Mr. Rousseau (1), que ha visto su correspondencia en los archivos de París, y es que, ni á la Compañía en general, ni á jesuíta alguno en particular menciona en sus oficios á raíz del suceso. Lo que por encargo expreso del rey escribió después de la expulsión, ya lo hemos referido antes.

VII

Viene por fin el Conde de Aranda, de quien dice el Sr. Altamira que tampoco parece que creía en la participación colectiva de los jesuítas en el motín. El Conde de Aranda, pasado apenas el alboroto, hizo, por encargo expreso del Gobierno, exquisitas diligencias para averiguar sus autores, y de todo cuanto iba sabiendo daba cuenta puntual á D. Manuel de Roda. Hay en Simancas buen número de cartas suyas que corren desde el 9 de Abril hasta el mes de Julio; y en ninguna de ellas culpa á los jesuítas ni colectiva ni individualmente de nada. Por eso ha podido decir D. Manuel Danvila, al extractar esa correspondencia en su historia, que no hay en ella cargo concreto contra los jesuítas, ni *se encontrará nunca, por mucho que se rebusque, dato ni antecedente que justifique el nuevo rumbo que tomaron las investigaciones á poco de ser nombrado el Conde de Aranda gobernador del Consejo de Castilla* (2). Cómo, á pesar de eso, pudo el Sr. Conde firmar en calidad de presidente del extraordinario las consultas en que no una sino muchas veces, está formalmente consignada esta participación, aun colectiva de los jesuítas en aquellos bullicios; esto es cosa que no sabrá nadie ó sabrá cualquiera explicarse sin ningún trabajo.

Nosotros añadiremos aquí dos datos más para acabar ya con el Conde de Aranda y pasar á otra cosa.

El primero está tomado de una carta del mismo Conde á Mr. l'abbé Isidore, es decir, el exjesuíta P. Isidro López, que original se conserva en nuestros archivos (3). La cual no habla particularmente del motín de Madrid, sino en general del por qué de la supresión de la Compañía y

(1) Lugar citado, pág. 207.
(2) II, 318 y siguientes; III, 18.
(3) Al P. Isidro López fué dirigida la carta, como dijo el P. Coloma, *Retratos de antaño*, XVI, pág. 369, y no al P. Isidoro Cervantes, como conjetura el P. Nonell, *El V. P. José Pignatelli y la Compañía de Jesús en su extinción y restablecimiento*, II, 244. Lo comprueba otra de un Sr. Campos á Aranda, Bolonia 24 de Julio de 1786, en

de otros puntos de capital importancia para conocer el espíritu de Aranda y consortes, y su odio, no sólo á la Compañía de Jesús, sino á todas las Órdenes religiosas y al poder de la Santa Sede, por lo menos al temporal, cuyo despojo cínicamente predice, como había predicho la expulsión de los jesuítas de España años antes de suceder. Dice, pues, el Conde desde París, á 3 de Julio de 1775: «Mui Sr. mío: He recivido la de Vmd. de 1.° de Junio, que sin duda me han dirigido desde León los portadores, respecto á que mudarían de idea sobre venir á París. Sin ser Propheta, y años antes al crítico (al de la expulsión) llamaba yo á Vmd. l'abbé Isidore. Quién huviera dicho, que no sólo se verificaría, sino que yo avía de ser el que hiciese la fiesta. *Nuestro proverbio español dice que en dando en que el perro ha de rrabiar, rrabia. Todo el mundo dió en que el cuerpo Tiratino* (por *Teatino*, jesuítico) *no convenia. Yo assí lo creo, y cada dia más vivo persuadido de ello.*» Ahí están declarados de mano del mismo Aranda los crímenes de los jesuítas en el motín y antes y después del motín: *Nuestro proverbio español dice que en dando en que el perro ha de rrabiar, rrabia. Todo el mundo dió* (todo el mundo jansenista, volteriano, etc.) *en que el cuerpo Tiratino no convenia; et voilà tout*, como dirían los franceses (1).

---

que le dice: «He comido hoy en casa de nuestro famoso P. D. Isidro López, con el Sr. D. Josef Pignatelli...»; y en la cual añade de su letra el P. López: «No sino el 25, día de nuestro Patrón Santiago, me honraron estos señores...» Esta postilla se escribe el 28 de Julio de 1786. Y en carta aparte, de la misma letra y fecha de la *postilla* va la firma: «L'abbé Isidore.»

(1) Véase aquí toda la carta con algunas notas explicativas del P. Coloma que la inserta en el lugar citado: «Paris, 3 de Julio de 1775. Mui Sr. mío: He recivido la de Vmd. de 1.° de Junio, que sin duda me han dirigido desde León los portadores, respecto á que mudarían de idea sobre venir á París. Sin ser Propheta, y años antes al crítico llamaba yo á Vmd. l'abbé Isidore. Quién huviera dicho, que no sólo se verificaría, sino que yo avía de ser el que hiciese la fiesta. Nuestro proverbio español dice que en dando en que el perro ha de rrabiar, rrabia. Todo el mundo dió en que el cuerpo Tiratino no convenía. Yo assí lo creo, y cada día más vivo persuadido de ello; como que también fuera mui útil á la cristiandad y al bien de los estados políticos hacer otro tanto é igual supresión de muchos otros cuerpos de uno y de dos colores (*a*). El de granaderos ya cayó, más fácil sería pegar con los demás, y no faltarían justísimas razones para ello. Entiendo que llegará su día, bien que no en los nuestros; y Vmd. apuesto que concibe lo mismo: consuélese con aver abierto el camino y servir de exemplar.

»Considero, que un socorrillo podrá aliviar á un abate, y no se opone á que como próximo se le facilite, maiormente quando ya no es ex illis. Por eso recivirá Vmd. quando ésta 400 libras de esta moneda á fin de que se arrope y empeluque; y no me retraigo de aliviarlo en sus trabajos, como experimentará Vmd., siempre que tenga la confianza de avisármelos. He cuidado del quondan frai Joseph (*b*), y lo continuaré

(*a*) De diversas Órdenes religiosas que vestían de un solo color, ó de dos, como los dominicos.

(*b*) Este Fr. José de que habla es el P. José Pignatelli, y el difunto á que alude era su hermano el P. Nicolás, á quien llama *difunto* por ser también de los jesuítas extinguidos.

El segundo dato es un párrafo del P. Lorenzo Hervás en la continuación inédita castellana de la Historia eclesiástica de Berault Bercastel. Está en nuestros archivos y dice así:

«El Sr. D. Antonio de Vargas, actualmente ministro plenipotenciario español en Roma, siendo Alcalde de Corte fué nombrado en 1794 para acompañar al Conde de Aranda hasta su destierro en el castillo de Granada (1), y por el camino, con particular curiosidad le preguntó como á persona la más informada de los procesos hechos sobre el tumulto de Madrid, si en éste havían tenido parte alguna los jesuítas, y el Conde de Aranda le respondió que no havían tenido parte alguna. Esta noticia dió públicamente el dicho Sr. Vargas en una comida, á que yo asistí en Roma» (2).

Adviértase que cuando esto se escribía y se trataba de publicar, aunque luego no se publicó, vivía en Roma el Sr. Vargas, que hubiera podido desmentir el hecho si no fuera cierto.

LESMES FRÍAS.

(Concluirá.)

---

hasta el fin de sus días con el maior gusto. Un difunto me lo avía hecho pasar alguna estrechez, pero se remedió y no volverá á sucederle.

»Si el Santísimo Padre acabase de desengañar el mundo de que los muertos no pueden resucitar (*a*), creo que les haría un gran bien: y sin este medio no puede prometerse que sus huesos se trasladen á ser enterrados en su tiempo bajo el sol que nacieron. Lo demás será un fanatismo que revolverá los Príncipes hijos de la iglesia; se tendrán firmes sobre lo hecho, y la corte romana no está ya en tiempos que se ande á burlas. Mejor sería que piense en los repetidos viages que hace á Italia la familia apostólica (*b*), y que un día ú otro puede volver á Obispo de Roma, y á la vista del soberano á quien irá á hacer su corte como cualquiera hijo de vecino, pues le avrá pedido su confirmación, quando lo hubiesen elegido, volviendo á las modas antiguas, que como más inmediatas á San Pedro tienen grande recomendación (*c*).

»Vmd. tranquilice su ánimo, confórmese con la voluntad de Dios, y crea que le estima y desea servirle, Aranda.—***Monsieur l'abbè Isidore.***»

(1) No parece que le acompañó á Granada; tal vez á Jaén, adonde fué primero llevado preso, y donde ciertamente estuvo con él para hacerle un interrogatorio por orden del Consejo. Yerro tan secundario en nada perjudica á la sustancia de la noticia.

(2) Lib. 91, pág. 33 de la copia.

(*a*) Que la Compañía no puede ser restablecida.

(*b*) Qué *familia apostólica* sea esa no lo notan los PP. Coloma y Nonell, ni nosotros hemos podido adivinarlo.

(*c*) He aquí el ideal de aquellas gentes: volver la Iglesia á los tiempos de San Pedro, esto es, de Nerón. Mil veces emiten los Tanuccis, Campomanes, etc., esta idea, aunque hipócritamente enmascarada y no con la brutal franqueza del Conde. Tampoco esta nota es de los PP. Coloma y Nonell, sino nuestra.

Owen juzgado por Balmes.

ARTÍCULOS DE BALMES SOBRE «EL SOCIALISMO»

SUMARIAMENTE expusimos en el número de Septiembre las utopías de Owen. Bien muertas y enterradas estaban, y á fe que no las hubiéramos desenterrado si, al investigar los orígenes de la cooperación moderna, no nos fuera preciso levantar la losa sepulcral. Con aquel artículo hubiera dado fin nuestro recuerdo de Owen, sin curarnos de silogizar contra tamañas aberraciones, si una solemnidad nacional no nos hiciera quebrantar el propósito. Hemos de seguir hablando de Owen; es fuerza refutarlo, mas no con nuestra menguada pluma, sino con la primorosa del insigne filósofo vicense, cuyo centenario está celebrando alborozada nuestra patria (1).

El año 1843 comenzó á publicarse en Barcelona *La Sociedad, revista religiosa, filosófica, política y literaria*, redactada por *D. Jaime Balmes.* Dos fueron los tomos publicados. En los últimos números del segundo se imprimieron siete artículos sobre *El socialismo.* Mas aunque el título es general, el blanco adonde principalmente se dirigen es el sistema de Owen, que llena los artículos 2.°, 3.° y 4.°, á los que sirven como de portada el primero, que es general, y como de apéndice los tres últimos: el 5.° y 6.° acerca de la *Utopía* de Tomás Moro, con el fin de que resalte el contraste de Owen, y el 7.° motivado por una confusión lastimosa de un escritor socialista entre preceptos y consejos del cristianismo.

Los artículos nos dan á conocer la idea que del socialismo se formaba un pensador tan profundo como Balmes, y por ende la clase de argumentos con que lo refutaba, tanto en general como concretado en el sistema de Owen.

CONCEPTO DEL SOCIALISMO

¿Qué era el socialismo para Balmes? Él nos lo dirá en la primera cláusula del primer artículo:

«*El socialismo*, ó bien *aquella escuela que se propone destruir el*

---

(1) Por causas involuntarias sale con retraso notable este artículo escrito para el mes del centenario.

orden social existente, constituirlo sobre nuevas bases y arreglarlo con diferente norma, es objeto digno de la meditación de todos los hombres pensadores y amantes de la humanidad.»

Parece á primera faz extraño que un filósofo como Balmes no toque para nada en su definición lo que parece caracterizar principalmente al socialismo, conviene á saber, el aspecto económico; pero desaparecera la extrañeza si tenemos en cuenta la época en que escribió y el sentido entonces corriente del vocablo. Introdujéronlo en Inglaterra los discípulos de Owen allá en 1835 con motivo de la fundación de *The association of all classes of all nations*, y ya se ve que designaba precisamente lo que mienta Balmes, por general y vago que parezca. En Francia se disputan la invención Reybaud y Pedro Leroux; de los cuales el primero pretende haberlo puesto en circulación en 1835, sin sospechar ni por semejas la boga extraordinaria que andando el tiempo había de alcanzar; mas el segundo quiere haberse anticipado á todos y enriquecido el diccionario de su patria con la nueva palabra en 1833. Suelen decir los autores que Leroux la empleó en 1838 en el *Ensayo sobre la igualdad* y más tarde en *La Humanidad*. Pero si es verdad lo que el mismo Leroux nos cuenta en su publicación periódica *La Revue Sociale*, en el número de Noviembre de 1845 que tenemos á la vista, preciso es reconocerle la primacía; porque allí reproduce un artículo suyo que dice publicado doce años antes en *La Revue Encyclopedique*, en que emplea el disputado vocablo; de donde se sigue que ya en 1833, fecha anterior á todas las otras señaladas, lo había hecho del público dominio, significando con él un sistema diametralmente opuesto al *individualismo*, un sistema que sacrifica el individuo á la sociedad y del cual abomina tanto como de su extremo contrario. Mas en una nota del número citado de *La Revue Sociale* llama la atención de los lectores sobre una acepción corriente en los últimos años, que no es la del socialismo absoluto por él condenado, sino otra más vaga y flexible, con la cual haría paces de buena gana, siempre que con ella «no se sacrificase ninguno de los términos de la fórmula: *Libertad, Fraternidad, Igualdad, Unidad*, sino que á todos los conciliara». Esta acepción, ya recibida entonces comúnmente en Francia, tiene afinidad con la definición de Balmes.

«Es evidente—escribe Leroux—que en todo este escrito se ha de entender por *socialismo* lo que por tal designamos en el escrito mismo, es á saber, la exageración de la idea de asociación ó de sociedad. *De algunos años acá es costumbre llamar* socialistas *á cuantos pensadores se dedican á reformas sociales, á todos los que condenan el individualismo, que hablan, con diferentes vocablos, de providencia social, de la solidaridad que une, no solamente á los miembros de un Estado, sino á la especie humana entera;* y por esta causa se nos llama socialistas, habiendo combatido siempre el socialismo absoluto.» ¿Tenía presente Lamartine el escrito de Leroux de 1833, cuando en 1835 escribía en su *Voyage en*

Orient (t. IV, pág. 310): «el proletariado removerá la sociedad hasta que el *socialismo* haya sucedido al odioso *individualismo»?*

Aun después de los días en que escribía Balmes, Proudhon, respondiendo á los jueces, decía en 1848: *Socialismo es toda aspiración al mejoramiento de la sociedad;* y E. de Girardin: *El socialismo es la civilización.*

Si el uso corriente de los autores justificaba la amplitud de la definición de Balmes, no menos la explican las doctrinas que como socialistas estaban en boga, y que el pensador catalán tenía presentes: el sansimonismo, el furierismo, el owenismo. Eran todas ellas un amasijo de sueños con los cuales tenía que averiguarse, aun más que la economía, la moral y la religión; pero todas tenían de común la pretensión de destruir el orden social existente para constituir uno nuevo regido por otras normas, otras leyes. Y si bien es verdad que los fundamentos, antifilosóficos, antimorales y antirreligiosos, han perseverado en los sistemas socialistas posteriores, mas no se presentaban acompañados ó aun deducidos de aquel aparato científico-económico que ha hecho tan famoso posteriormente al socialismo de Marx. ¡Á qué sutiles disquisiciones sobre la improductividad ó productividad del capital, el sobrevalor, el materialismo histórico, etc., etc., se entregan hoy los impugnadores del socialismo! Mas para combatir aquellos brutales sistemas de la primera mitad de la pasada centuria veremos á Balmes casi apartado del terreno económico y colocado exclusivamente en otros más elevados, en el de la metafísica, de la ética y de la religión; no escribe con la pluma del economista, sino con la del apologista y del filósofo; escoge los argumentos que cuadran más á la índole de la revista y al espíritu práctico del autor, argumentos de sentido común, muchas veces *ad absurdum*, paralelos y contrastes entre la sociedad cristiana y la forjada por los nuevos soñadores: todo expuesto con aquella forma popular y brillante que hace tan agradables sus escritos.

EL SOCIALISMO EN GENERAL

Un fenómeno singular solicita la atención del filósofo vicense. Hubo en otros tiempos utopistas, que paseando en espíritu por mundos imaginarios, publicaban el libro de sus ensueños más bien como pasatiempo que como proyecto realizable. ¿Cómo es que ahora los modernos innovadores pretenden llevar á la práctica sus ideas, constituyéndose en fundadores y directores de una sociedad nueva, enteramente calcada sobre los principios que ellos excogitaron? Las causas de tamaña diferencia las halla Balmes en el desarrollo inmenso del espíritu de libertad, en las nuevas tendencias democráticas, en el desenfreno de las ideas, de los sentimientos y de la fantasía, «en ese profundo malestar, en esa in-

quietud febril que trabaja los ánimos y mucho más á los hombres de genio, después que se han hundido en ellos las creencias religiosas, y se ha arrebatado al triste mortal esperanza de mejor vida más allá del sepulcro».

El que contempla la situación aflictiva de la sociedad desprovisto de las luces de la revelación cristiana, no es extraño que dude de la justicia y conveniencia de la organización social existente y de la pasada, y, animado por el buen suceso de las revoluciones trascendentales que acababan de cambiar la faz de los pueblos, se atreva á trastornarlo todo á su vez para ensayar otros sistemas. Oigamos á Balmes exponer elocuentemente ese estado de ánimo:

«Ahora el pensamiento no se contenta con permanecer oculto en el bufete del sabio: teniendo á la vista la experiencia de la realización de otros que le parecen más arduos, apenas concebido, forceja por descender al terreno de la práctica. Borrados los límites de la verdad y del error, de la justicia é injusticia, se encuentra detenido por leves rayas que separan lo conveniente de lo dañoso, tiradas muchas de ellas por los mismos hombres que destruyeron ayer, y que proclaman como de eterna duración la obra que han levantado hoy sobre las ruinas de lo que nos legaron los siglos. Entonces el pensamiento concebido con fuerza, ardiente como la matriz donde se ha formado, lleno de energía y brío como la cabeza en que se agita, indígnase contra la resistencia que le oponen otros pensamientos, que, cuando más, mira como sus iguales, y como que les dice: «¿Quiénes sois vosotros para decirme *no pasarás de aquí*, como el Criador á las olas del mar? Vuestros títulos se fundan en que llegasteis ayer, y yo he llegado hoy: para vosotros no prescribió lo antiguo, que contaba su existencia por siglos, ¿y queréis que prescriba lo vuestro, que no tiene de duración más que un día? Ya que vosotros lo habéis ensayado, dejadme que yo ensaye también; ya que habéis reconstituído la sociedad del modo que bien os ha parecido, dejadme que yo la reconstituya también como mejor me agradare. Si vosotros invocasteis la humanidad, yo la invoco también; si proclamasteis la libertad, yo la proclamo también; si tronasteis contra la desigualdad, yo trueno contra ella también; si condenasteis como injusto todo lo existente, injusto lo declaro yo también, y como tal lo condeno, incluso lo que vosotros habéis añadido. Vosotros invocasteis á la humanidad para hacerla participante de los derechos políticos, y llamando alrededor de las urnas electorales á un número muy reducido les habéis dicho: «Conténtate con esto, y cree »sobre nuestra palabra que ejerces la soberanía»; yo llamo á la humanidad, no para que asista á combinaciones artificiosas, que ni sacian su hambre, ni apagan su sed, ni cubren su desnudez, ni lisonjean siquiera su orgullo, ya que á la mayor parte de los hombres los priváis de este derecho; yo la llamo á la comunidad de bienes, á la participación de goces positivos, á disfrutar una felicidad hasta aquí desconocida, con la satis-

facción de todas las necesidades, de todas las pasiones, de todos los caprichos. Vosotros proclamáis una libertad que no exime al pobre de la dependencia del rico, que encadena al criado á los pies de su amo, que deja al mendigo tiritando de frío á las puertas del palacio del poderoso, mientras éste se embriaga de placer en sus brillantes y voluptuosos festines; yo proclamo una libertad que no consiente diferencia de pobres ni de ricos, y que por lo mismo no deja á unos esclavos de otros; vuestra igualdad es una igualdad mentida, porque deja la espléndida morada del magnate insultando la asquerosa mansión del infeliz, y el traje ostentoso del rico al lado de los andrajos del necesitado; yo sostengo que no hay igualdad mientras se conserve desigualdad tan repugnante; yo no quiero que la impetuosa carroza, donde briosos caballos lujosamente enjaezados arrastran á un mozo en la flor de sus días, atropelle al anciano desvalido, que, trémulo y falto de fuerzas, puede apenas sostenerse apoyado en su bastón; yo quiero que uno mismo sea el traje de todos, igual la habitación, igual la satisfacción de las necesidades, igual el goce de los placeres; no quiero que del sudor de muchos se alimenten y gocen los pocos; quiero que los productos del trabajo se distribuyan en porciones equitativas; no quiero que resulten inmensas ventajas al capitalista, no reportando al pobre trabajador más que un miserable salario; esto es igualdad; esto es libertad; aquí está la verdadera tabla de los derechos; estos son los verdaderos intereses del linaje humano; lo demás son groseras mentiras.» Esto dice el pensamiento de hoy al pensamiento de ayer; esto es natural que le diga, una vez desatendidos los principios de justicia y reconocidos únicamente los de conveniencia, apreciada conforme al juicio del más fuerte. Un abismo invoca otro abismo; y esto indica la necesidad de conservar intactos los principios eternos, tutelares de las sociedades, sin los cuales el mundo se convertiría en un caos.»

Después de recordar á la ligera cuánto ha hecho el Cristianismo para la elevación y remedio de las clases más numerosas, nos da Balmes la clave de las desigualdades y desventuras que afligen al humano linaje:

«Al contrario, si nos atenemos á lo que nos enseña la augusta Religión del Crucificado; si recordamos que el hombre no salió de las manos del Supremo Hacedor tal como ahora se encuentra, sino con la luz en el entendimiento, la rectitud en el corazón, inundada de gracias su alma, colmado su cuerpo de bienestar, rodeado de prosperidad y de ventura, con las pasiones sujetas á la voluntad, la voluntad sometida á la razón y todo el hombre sujeto á Dios; si no olvidamos que el pecado destruyó esta hermosa obra, y que, indignado el Señor contra su criatura, le dijo que moriría, que comería el pan con el sudor de su rostro y que la tierra le produciría espinas y abrojos; si tenemos presente esa admirable historia, donde se contiene la clave para descifrar el enigma del mundo, entonces nada de lo que vemos nos asombra; en la serie de los aconte-

cimientos aflictivos que se nos ofrezcà contemplamos la mano de la Providencia, conduciéndolo todo á sus altos designios, y no nos atrevemos á blasfemar contra los arcanos del Omnipotente.»

EL SOCIALISMO DE OWEN

Expuestos brevemente en el primer artículo el origen, carácter y tendencias de las modernas escuelas socialistas en general, pasa Balmes en los siguientes á examinarlas en particular. Proponíase quizá, al comenzar el segundo artículo, no limitarse á Owen, con el cual empieza y en el cual acaba, pues dice así:

«Mas comoquiera que en el lugar citado (artículo 1.°) hablamos en general, y no nos era posible descender á pormenores, ni sobre los escritos de los socialistas, ni sobre los ensayos á que se han aventurado, lo haremos en los artículos sucesivos, comenzando en el presente por el que, sin duda, es más digno de llamar la atención, aun cuando su nombre sea entre nosotros menos conocido que el de Saint-Simon y de Fourier.»

Las doctrinas de Owen las conoce Balmes únicamente por el *Manifiesto* publicado en Londres el 2 de Febrero de 1840; al menos ese es el único escrito de Owen que cita. No las presenta en ordenado conjunto ni hace de ellas una exposición completa y circunstanciada, sino que va señalando varias afirmaciones y principios fundamentales, intercalando al paso la refutación.

EL IDEAL DE OWEN

Lo primero en que hace hincapié es en el arranque del sistema, igual al de los otros sistemas socialistas, advertido y censurado ya en el primer artículo. El orgullo desatinado del utopista inglés, qué llamó á las edades precedentes *periodo irracional de la existencia humana*, sus fantásticas promesas de una sociedad en que desaparezcan los males de la presente suministran sabrosa materia á la ironía del filósofo catalán, no menos que las condiciones de prontitud y de facilidad, sin revoluciones de ninguna clase, con que se ha de realizar el ideal. Copiemos el párrafo en que se condensan las promesas de Owen ridiculizadas por Balmes:

«Ciertamente que no se le puede exigir más al bondadoso reformador: cambiar la faz del mundo, destruyendo radicalmente el sistema que le gobierna, y sustituyéndole otro enteramente nuevo; crear un nuevo espíritu, una nueva voluntad; conducir á todos los hombres á la razón, á la observancia de una conducta juiciosa; extirpar todos los gérmenes de división; hacer que todos vivamos en amable paz y fraternidad; desterrar la ignorancia y ahuyentar el pauperismo, haciendo imposible su

vuelta; adquirir á todos la asistencia de cada uno, y á cada uno la asistencia de todos, y para colmo de dicha, atraer sobre la tierra inagotable abundancia de todo lo necesario á la vida y á los placeres, y conseguir tal cúmulo de bienes, sin causar el menor daño á los intereses morales y materiales de nadie, sin hacer experimentar la menor desazón, antes causando á todos satisfacción y beneficios, y esto sin excepción alguna de países ni lugares, es lo que se llama un sistema completo, es el descubrimiento de la piedra filosofal, es dar un mentís á lo que suele decirse de que en esta tierra malaventurada andan los provechos revueltos con los daños, los goces con los dolores, la risa con el llanto; es resolver cumplidamente el problema social, con una perfección que jamás pudiera caber en la más poética fantasía. La humanidad debe regocijarse con la esperanza de ese tiempo bienaventurado; sólo los amantes de lo melancólico, los aficionados á la tragedia, los que se complacen en dramas que hacen derramar abundantes lágrimas, entristeciendo dulcemente el corazón, tienen que quejarse del sistema de Owen. Con la creación del nuevo espíritu y de la nueva voluntad se cegarán algunas fuentes de literatura y de artes: desde entonces no se conocerá más que lo bello y lo agradable, nada que cause horror, nada que hiera los sentimientos, nada que pueda perturbar aquella paz, aquella tranquilidad, aquella apacible bonanza de que disfrutará el humano linaje. El siglo de oro de los antiguos poetas nada tiene que ver con lo que se nos promete seriamente desde Londres en 1840: los manantiales de leche, los árboles sudando sabrosa miel, el corderillo jugueteando con el león, la hiena llevando sobre sus espaldas al tierno niño, los campos abriendo su fecundo seno para regalarnos con toda especie de frutos, hechizando nuestra vista con varios y exquisitos colores, y recreando nuestro olfato con apacibles y exquisitos aromas, pueden dar apenas una escasa idea de lo que será el mundo cuando se resuelva á escuchar las palabras y aceptar los favores con que le brinda el fabricante inglés...»

EL SISTEMA DE OWEN

«¿Cuál será el sistema tan maravilloso—se pregunta Balmes—al cual prodiga su autor tan entusiastas elogios?» Juzgándolo digno de someterlo á discusión rigurosa, mayormente en la parte referente á las teorías con las cuales intenta Owen corregir las ideas corrientes hasta entonces, discute en el artículo 3.° dos principios fundamentales de Owen: primero, su burdo materialismo, y segundo, su idea de la felicidad. La negación del espíritu, de la libertad, de la responsabilidad, consecuencias del materialismo owenista, dan pie al autor para vindicar esas nobles preseas del linaje humano.

«Espanto causa el reflexionar lo que sería del mundo si llegase á

dominar tan funesta doctrina; no sólo se destruirían las ideas de virtud y de vicio, que ni siquiera son concebibles en faltando la libertad; no sólo desaparecerían las nociones de bien y de mal moral que fueran absurdas, si se las aplicase á la materia organizada; no sólo desaparecerían todas las esperanzas y hasta los pensamientos de una vida futura, sino que hasta lo presente perdería de una vez todo lo que tiene de bello y de sublime.»

Hermosamente amplifica este argumento, para concluir que si la humanidad pudiese llegar á tener un solo día estas horribles convicciones se sentiría degradada de repente. Pero contra esa ciega extravagancia del orgullo apela luego al sentido íntimo, á la voz de la conciencia que nos evidencia nuestra libertad y responsabilidad.

El segundo principio que combate en este artículo 3.° es la idea owenista de la felicidad.

«Pero sigamos á Owen en sus desatentadas teorías. La felicidad, según él, *la verdadera felicidad, producto de la educación y de la salud*, consiste en el deseo de aumentar los goces de nuestros semejantes y de enriquecer los conocimientos humanos, en la asociación con seres simpáticos, en la ausencia de la superstición, en la benevolencia, en la caridad, en el culto de la verdad, en el uso completo de la libertad individual. ¿Qué significa ese conjunto de palabras, cuando vienen en pos de los funestos principios que acabamos de combatir? ¿Qué es la benevolencia, qué es la caridad en seres cuya naturaleza no es más que un poco de materia organizada? ¿Qué será el culto de la verdad, qué el uso completo de la libertad individual, si esta libertad no existe, si todos los actos del hombre son producto de irresistible necesidad? Así se procura encubrir la pobreza y falsedad de las ideas con nombres pomposos y brillantes; así se quiere alucinar á los incautos amontonando expresiones que carecen de sentido en la teoría á que se aplican...»

Comenzó Balmes por hacer patente el absurdo de la idea materialista del hombre en el sistema owenista, y señala en el artículo 4.° y último que dedica á dicho sistema la consecuencia natural de aberración tan monstruosa en la aplicación á la religión y á la ciencia de gobierno.

«¿Cuál será la religión de semejante sistema? Nada menos que *la religión de la caridad*, religión que se muestra muy reservada, sobre todo lo que excede nuestros conocimientos, pero que, sin embargo, admite un Dios criador, eterno, infinito. Es de sospechar que esta profesión de fe es una vana fórmula, un hipócrita homenaje tributado á la creencia de la generalidad de los hombres, que se llenarían de horror si se les predicase el ateísmo puro. Así es que cuando se trata de rendir culto á este Dios, criador, eterno é infinito, el fundador del sistema *racional* no establece otra adoración que esta *ley instintiva que ordena al hombre el vivir conforme á los impulsos de su naturaleza*, y alcanzar el fin de su existencia. Este fin es la práctica de la benevolencia mutua, y el deseo

sin cesar creciente de hacerse felices los unos á los otros, sin distinción de raza, de sangre ni de color. La religión es la *inquisición de la verdad*, el estudio de los hechos y de las circunstancias que producen el bien y el mal: *amarse, gobernarse bien, vivir felizmente:* he aquí lo que es agradable á Dios. De una teoría materialista natural era que descendiese una moral también materialista; natural era que después de haber hecho consistir al hombre en una organización material, no se hablase de premios ni castigos en la otra vida, no se mentasen las esperanzas y los temores que llegan más allá del sepulcro...

La ciencia del gobierno, en el sistema de M. Owen, consiste en fijar sobre bases racionales la naturaleza del hombre y las condiciones requeridas para la dicha; así un gobierno racional debe proclamar desde luego la libertad absoluta de la conciencia, *la abolición de toda recompensa y de toda pena, origen de nuestras desigualdades sociales; en fin, la completa irresponsabilidad del individuo*, ya que se le supone esclavo de sus actos. En el sistema del reformador, si el hombre obra mal, no lo debemos achacar á él, sino á las circunstancias fatales de que está rodeado. Un culpable no es más que un enfermo, y si su enfermedad llega á ser peligrosa para los demás, ábrase un hospital para las *moralidades dolientes*. Cuando las circunstancias que rodean al hombre sean tales que no le inspiren sino bien, las enfermedades de esta clase serán muy raras; y cuando se ofrezcan, *el gobierno racional proveerá á ellas por medio de un Charenton ó de un Bedlam.*

El principio con que se destruye la libertad humana y, por consiguiente, toda clase de responsabilidad, trae por precisión consigo la doctrina de que el culpable es un enfermo, y no otra cosa.»

Ejemplifica Balmes esta aseveración, y luego añade:

«Parece imposible que á la faz del mundo civilizado se propalen doctrinas que, á más de estar en abierta oposición con el sentido íntimo, con el grito de la conciencia, con el consentimiento del género humano, con las leyes y costumbres de todos los países, tienden á desencadenar de tal suerte las pasiones y abrir la puerta á todos los delitos; y lo singular es que una doctrina que ha sido en todas épocas la enseña de sectas pervertidas, se nos presente como una invención maravillosa, como indefectible panacea para curar todos los males de la humanidad, como fecundo semillero de prosperidad y ventura.

»En todos tiempos se ha reconocido que de los hombres, los unos son más inclinados al bien ó al mal que los otros; la diferencia de índoles y caracteres es cosa ya tan conocida y tan generalizada, que en todos los idiomas se encuentran palabras que explican esta diversidad; pero el buen sentido del humano linaje ha distinguido siempre entre una inclinación más ó menos decidida hacia un género de actos y la verdadera demencia. En el que adolecía de la primera, aun cuando le fuera difícil abstenerse de ellos, se reconocía la libertad de no cometerlos, y, por lo

tanto, se le imputaban á culpa; cuando al segundo, totalmente destituído de la razón, se le consideraba como un bruto que obedecía á instintos ciegos, cuya mala tendencia no comprendía, y cuyo impulso no le era posible resistir. Pero declarar de una vez que todos los hombres se hallan en este último caso, es proclamar la demencia universal; y el humano linaje tiene indisputable derecho á rechazar este ultraje sobre la frente del que se lo arroja...»

LA VIDA COMÚN SEGÚN EL SISTEMA DE OWEN

Llega, por fin, Balmes á la teoría propiamente *comunista*, que expone de esta suerte:

«Sin embargo, y á pesar de tamaña evidencia de los pésimos resultados que consigo traerían tan desolantes doctrinas, M. Owen se lisonjea de que con ellas se podría crear un paraíso sobre la tierra y organizar una sociedad donde los hombres se convirtiesen en ángeles. El principio de esta sociedad debiera ser la *vida común*, en la que, trabajando cada individuo según sus medios é industria, estuviese provisto de cuanto hubiese menester. En la comunidad, la educación debiera ser la misma para todos: invariable, uniforme, dirigidos de tal suerte, que no hiciera *nacer sino sentimientos verdaderos y libres en su emisión, conformes sobre todo á las leyes evidentes de nuestra naturaleza*. Bajo tales condiciones, y con la ayuda de tales circunstancias, *la propiedad individual llegaria á ser inútil*, y la igualdad perfecta, la comunidad absoluta fueran las solas reglas posibles de la sociedad.

»M. Owen cree que en seguida se podrán abolir todos los signos de riqueza personal, y que la comunidad reemplazará á la familia. Cada una de estas comunidades constará de dos ó tres mil individuos, que se dedicarán á industrias combinadas, agrícolas y fabriles, de manera que puedan satisfacer á sus necesidades más esenciales. Las diversas comunidades se enlazarán entre sí y formarán un congreso; en cada comunidad *no habrá más que una jerarquía, que será la de las funciones, y ésta dependerá de la edad*. Hasta los quince años, el individuo recibirá educación; pero en pasando de ellos, entrará en el orden de los trabajadores; los agentes más activos de la producción serán los jóvenes de veinte á veinticinco años; los de veinticinco á treinta cuidarán de la distribución y conservación de la riqueza social; los hombres de treinta á cuarenta tendrán el cargo de cuidar del movimiento interior de la comunidad, y los de cuarenta á sesenta arreglarán las relaciones de ésta con las otras de los alrededores, y, por fin, un consejo de gobierno presidirá á este conjunto material, intelectual y moral.»

Al rechazar Balmes la vida común propuesta por Owen, se fija principalmente en la base que le da el soñador socialista, que es la expansión

de las pasiones. Confunde y tritura esta brutal teoría, primero en nombre de la dignidad y moralidad; segundo, por los resultados económicos que traería. Detengámonos en este segundo argumento, pues, aunque repetido generalmente contra toda casta de comunistas y socialistas, interesará á nuestros lectores recordar con qué eficacia lo proponía el brillante escritor:

«Si tal es el sistema de Owen, considerado bajo el aspecto de dignidad y moralidad, no es más lisonjero por lo tocante á los resultados económicos. Establece la vida común, cimentándola sobre la expansión de todas las pasiones, y cabalmente ese género de vida es insostenible sin la represión de ellas. En el Cristianismo se ha visto realizada de una manera sublime; pero ¿cómo?; basándola sobre la abnegación, sobre el desprendimiento, sobre la mortificación de la carne, sobre la abdicación de la propia voluntad, ofreciéndose el individuo en holocausto, ya sea como víctima de penitencia en la soledad del retiro, ya consagrándose todo entero al socorro de los necesitados, al consuelo de los afligidos, al rescate de los cautivos, á la instrucción de la infancia, á la conversión de los pecadores, á la propagación de la fe del Crucificado entre los pueblos sentados en las tinieblas y sombras de la muerte.

»Así se concibe la vida común; así se concibe la posibilidad de que las pasiones, los intereses de los individuos, declarándose en abierta lucha, no engendren primero el desorden, y no produzcan luego el trastorno y el caos; así se concibe la vida común, porque los intereses individuales desaparecen, las pasiones se amortiguan y se comprimen; todo está regido por un pensamiento común; todo subordinado al santo fin que se propusiera el fundador; todo gobernado por una voluntad á la cual es un deber sagrado el obedecer.

»Pero dejad en pie los intereses individuales; dejad las pasiones en todo su vigor y energía; abandonad ese conjunto de fuerzas á sus impulsos naturales, y veréis cómo se chocan vivamente, cómo se destruyen unas á otras, sin producir esa armonía con que se lisonjeaba el soñador reformista.

»Ahogado el sentimiento individual; absorbido el hombre en la comunidad, quedaría el alma sin resorte y, por consiguiente, vegetara en la inacción á no tener en sí misma motivos superiores que le comunicaran movimiento. ¿Creéis por ventura que ese religioso á quien veis desprendido de todo interés propio, de toda voluntad propia, dejándose manejar por otro como un cadáver, creéis por ventura que no abriga en el íntimo de su corazón un fondo de vida, de energía, que hace llevaderos los trabajos, agradables las más penosas tareas, fáciles las más arduas empresas? En su semblante, en sus modales, en sus palabras, no descubrís al individuo, no veis sino al miembro de la sociedad á que pertenece; pero penetrad en su alma, oidle cuando derrama en la expansión de la amistad ó en las efusiones del entusiasmo el fuego santo que lleva escondido en su

pecho; allí notaréis que al desprendimiento de los bienes de la tierra ha sucedido un inmenso deseo de los bienes celestiales, que al amor mundanal ha sucedido el amor divino, que á los placeres sensuales han sucedido los dulcísimos goces de amar á Dios, de amar á sus semejantes, de ofrecer su vida en holocausto para complacer al Señor y hacer la felicidad de los prójimos.

»¿Dónde están esos móviles en la sociedad excogitada por Owen? Allí se pretende que desaparezca también el individuo, que desaparezca la familia, que todo se absorba en la comunidad; pero ¿cómo? Por un refinamiento de egoísmo, por un refinamiento del sentimiento individual, perdiendo todo temor de que pueda faltar lo necesario para la subsistencia, con la seguridad de que los trabajos de los demás socios proveerán con eficacia á cuanto sea menester hasta para los placeres de la vida, sea cual fuere el grado de la intensidad con que él se dedique á la tarea que le corresponde.

»¿Cuál sería la consecuencia natural de un estado semejante? La pereza, la indolencia más cumplida, el abandono á los malos instintos, á todo linaje de pasiones, pudiendo asegurarse que en el breve tiempo que durar debiera una sociedad de esta clase, habría la más repugnante injusticia en la distribución de los productos, pues que los muchos perezosos y malos se aprovecharían de los sudores de los pocos laboriosos y buenos.

»El ensayo hecho por el mismo Owen en la América debiera haberle enseñado estas verdades. Lo acontecido en New-Hármony no es un caso excepcional, sino un ejemplo de lo que por necesidad se verificaría en todos tiempos y países. M. Owen, empeñado en no reconocer los vicios radicales de su sistema, achaca el mal éxito de su tentativa á los elementos de que se componía su colonia; mas no advierte que el mismo mal que se halló en ella se encontraría en todas las otras en grado más ó menos intenso; y que si bien suponiendo una reunión de hombres más inteligentes y morigerados los inconvenientes no serían por de pronto tan graves, el maligno germen se desarrollaría á la sombra de la misma institución, y, lejos de mejorarse los individuos de que constaría la humanidad, se irían maleando cada día más, hasta pasar á un estado que les imposibilitaría de continuar reunidos.

»El quejarse de los hombres, de su mala índole, de su falta de instrucción y educación, de sus perversas inclinaciones, de sus hábitos viciosos, es empeñarse en resolver el problema sin contar con uno de sus datos más esenciales; porque precisamente en todas las reformas en que se trata de plantear una nueva organización social, es menester contar con los hombres tales como son en sí, no como nosotros deseáramos que fuesen.

»Aun cuando el sistema de Owen fuese muy racional y muy justo, bastaría que exigiese una preparación imposible para que debiera ser

mirado con una utopía irrealizable. Mas no está el mal en exigir una preparación en los espíritus de todo punto imposible, sino en que para prepararlos se comienza echándolos á perder, destruyendo el sentimiento de la propia dignidad, negando la libertad, la responsabilidad, la conciencia, anonadando á todo el hombre moral, desenvolviendo todas las pasiones, inspirando amor á los goces, persuadiendo de que nuestro más alto destino es pasar aquí en la tierra una vida agradable y placentera; en una palabra, quitando todos los estímulos que pueden conducir al bien, quebrantando todos los frenos que pueden retraer del mal y dejando al hombre abandonado al ímpetu de sus pasiones, sin norte, sin guía, como bajel desmantelado en medio de las tempestades del Océano.

»Esta breve reseña analítica que acabamos de hacer de las doctrinas de Owen, es una confirmación de lo que hemos sentado al principio, de que los hombres que contemplan la sociedad, prescindiendo de las luces de la Religión cristiana, se extravían lastimosamente, no sólo en lo que toca al origen de nuestros males, sino también en lo relativo á sus remedios; son pésimos filósofos cuando se proponen explicar las causas del malestar del linaje humano, y muy miserables hombres de gobierno cuando intentan destruir la organización existente y reemplazarla con otra nueva que allá en sus sueños excogitaran.»

BALMES Y LA REFORMA SOCIAL

De esta manera termina Balmes la exposición y refutación del sistema de Owen, que es lo que nos proponíamos recordar. Es digno de consideración que habiendo ya entonces producido sus amargos frutos el liberalismo económico, no se desate en invectivas el insigne filósofo contra la organización existente ni proponga radicales reformas. ¿Es que pensaba vivir en el mejor de los mundos posibles? ¿Ó creía que no eran menester nuevas providencias á favor de los proletarios? Nada menos que eso; pero su espíritu equilibrado y práctico no se forjaba ilusiones, según es de ver por las siguientes consideraciones de un artículo que siguió de cerca al último dedicado á Owen (1):

«Opinan algunos que planteándose otros sistemas en que no sólo se atienda á la producción de las riquezas, sino también á su distribución más universal y equitativa, se alcanzará mejorar de tal suerte la condición de la humanidad, que desaparezcan totalmente la carestía y miseria que ahora la están afligiendo. No dudamos que pueden introducirse importantes mejoras, así en la organización del trabajo como en la creación de establecimientos destinados á acudir al socorro de los necesitados;

(1) *Consideraciones generales sobre los efectos del desarrollo de la industria en las sociedades modernas. (La Sociedad,* t. II, páginas 412-413.)

pero creemos que en esta vida no es posible llegar á una perfección en que se obvien todos los inconvenientes y remedien todos los males. *Pobres tendréis siempre con vosotros*, dijo el Divino Fundador de nuestra Religión sacrosanta, y esta profecía se ha cumplido hasta ahora y se cumplirá en el porvenir.

»Debemos ciertamente procurar que se disminuya tanto como posible sea el número de los infortunados; debemos trabajar en que la desgracia que sea inevitable sea menos dura y esté más rodeada de alivio y consuelo; pero no conviene que nos hagamos ilusiones lisonjeándonos con esperanzas que no se han de realizar. Posible fuera que, corriendo en pos de vanas sombras, descuidásemos la realidad, y que haciendo esfuerzos estériles para improvisar mejoras insubsistentes, atrasásemos con la injusticia ó la imprudencia lo mismo que nos propusiéramos acelerar.»

N. Noguer.

EL ESTILO DEL CUARTO EVANGELIO

Pocos estilos hay tan personales y complejos como el del cuarto Evangelio. Son los escritos de San Juan como esos rostros riquísimos de carácter y expresión, desesperación eterna del artista, que vanamente porfía por aprisionar con sus líneas y colores aquellos perfiles imperceptibles, aquellos movimientos fugaces, en los cuales el alma entera se exterioriza y retrata. Tal es el estilo de San Juan. Inútil empeño fuera querer recoger en pocas páginas tantos rasgos variadísimos y dispersos (1): sólo estudiaremos la parte lógica de su estilo. ¡Ojalá consigamos trazar un dibujo parecido al de aquellos artistas que, con pocas líneas escuetas, sin sombras ni colores, reproducen con asombrosa exactitud las más características propiedades de un semblante! Y no será sin fruto. Prescindamos ahora de las inmensas ventajas que á la crítica interna puede suministrar el exacto conocimiento del estilo de San Juan (2); solamente mostraremos el partido que de él puede sacar la exégesis del cuarto Evangelio. Muchos pasajes de San Juan parecen embrollados, y han dado lugar á las más contrarias interpretaciones, porque no se ha atendido suficientemente á su estilo, á la manera tan característica que tiene de desarrollar su pensamiento. Es, pues, convenientísimo conocer los elementos esenciales de este estilo y descubrir, si puede ser, la ley suprema que lo rige. Para entender mejor el alcance de esta ley, estudiaremos antes los hechos complicados que reclaman su dirección, y, una vez determinada, ensayaremos luego su verdad y exactitud aplicándola á la exégesis. Comencemos por el análisis de los hechos.

I

Lo primero que llama nuestra atención en el estilo de San Juan es la ausencia casi absoluta de períodos extensos, en los cuales los incisos y

(1) Analizan minuciosamente los pormenores del estilo de San Juan: *Calmes*, L'Évangile selon Saint Jean, Paris-Rome, 1904, p. 4-6; *Jacquier*, Histoire des livres du Nouveau Testament, Paris, 1908, t. 4, p. 4-5, 269-273. Merecen también consultarse *Knabenbauer*, In Joannem, Parisiis, 1898, p. 52-53; *Vigouroux-Bacuez*, Manuel biblique, Paris, 1878, t. 3, p. 104-106, sobre todo n. 78, 3.°; *Lepin*, La valeur historique du quatrième Évangile, Paris, 1910, t. 2, p. 95 sig.; *Kaulen*, Kirchenlexicon, Freiburg, 1882-1903, t. 6, col. 1.543-1.544; *Mangenot*, Dictionnaire de la Bible, publié par F. Vigouroux, t. 3, col. 1.189-1.190; *Cornely*, Introductio in U. T. libros sacros, Parisiis, 1897, t. 3, p. 227-228; *Fillion*, Évangile selon Saint Jean, Paris, 1887, p. LIV-LVII, 2, 275.

(2) Véase, por ejemplo, *Jacquier*, loc. cit. Otra aplicación crítica hace del estilo de San Juan el *P. F. Prat* en su estudio Les doublets et la critique des Évangiles, Revue biblique, t. 7, p. 542-543.

los miembros subordinados unos á otros manifiesten la subordinación y como jerarquía de los pensamientos, y pongan de relieve el pensamiento principal. Nada de eso en San Juan. Trasladando al griego la manera de hablar de los hebreos, emplea el Evangelista continuamente, no ya miembros de alguna extensión, sino incisos fragmentarios é independientes.

In principio erat Verbum,
Et Verbum erat apud Deum,
Et Deus erat Verbum:
Hoc erat in principio apud Deum.

Y como comienza, así prosigue y así concluye su Evangelio.

Cualquiera ve en las inmensas dificultades exegéticas que habrá de ofrecer semejante procedimiento. ¿Cómo en una serie desligada y casi anárquica de incisos podremos distinguir el inciso principal de los secun-arios y entender la especie de subordinación que guardan los secundarios respecto del principal?

Pero aumenta extraordinariamente la dificultad con otro rasgo peculiar del estilo de San Juan. El cuarto Evangelista, tan analítico al disolver y desmenuzar en sus primeros elementos los que podían ser períodos, apenas separa ni distingue esos períodos entre sí. Se parece á las veces su estilo á un impreso en el cual estuviesen más espaciadas las letras de cada palabra que las mismas palabras unas de otras. De ahí nace la dificultad, por no decir la imposibilidad, de dividir algunos pasajes del cuarto Evangelio en párrafos perfectamente deslindados. Aun cuando la distinción de los pensamientos es patente, resulta embarazosa a demarcación de su expresión externa: siempre se tropieza con un lazo que los ata indisolublemente (1).

Desconcierta también á primera vista tanta repetición: repetición de palabras en un inciso, repetición de incisos en una cláusula, repetición de frases en cláusulas distintas (2). Tantas repeticiones, á manera de violentas sofrenadas, parece se empeñan en trabar la marcha del pensamiento y volverle continuamente á su punto de partida. Y nada digamos de los frecuentes paréntesis y desviaciones del intento principal: basta lo dicho para formarse un concepto algo aproximado de la obscuridad estilística del cuarto Evangelio (3).

* * *

(1) Habet Joannes «suum quodam dicendi genus, ita sermonem velut *ansulis ex sese cohaerentibus* contexens, nonnunquam ex contrariis, nonnunquam ex similibus, nonnunquam ex iisdem subinde repetitis». *Erasmi*, Paraphrasis in Ev. Joann., Basil., 1523, fol. 3 (citado por Knabenbauer, p. 52).

(2) Cf. *Prat*, loc. cit., sobre todo la nota 2 de la p. 542.

(3) *Origenes* atribuía á rudeza esta obscuridad de San Juan: ὡς ἰδιώτης δὲ τῷ λόγῳ ὁ Ἰωάννης δυσπαραστάτως ἔφρασεν ὃ νενόηκεν. Y poco antes había escrito: πάνυ ἀνακόλουθος ἡ λέξις φαίνεται. Comment. in Evangel. Joannis, t. 13, n. 53. P. G., 14, 500.

Afortunadamente, todo ese embrollo no pasa de la corteza: por poco que ahondemos, encontraremos raudales de luz; á poco que busquemos hallaremos el hilo conductor que nos guíe en ese imaginado laberinto. ¿Cuál es, pues, el principio de unidad que informa estos rasgos discordantes? ¿Cuál la ley que gobierna estos fenómenos, al parecer incoherentes? En otros términos: ¿cuál es la fuerza sintética capaz de atraer y agrupar aquellos diminutos incisos, separando al mismo tiempo y como deslindando unos grupos de otros? Esta fuerza sintética, esta ley reguladora, este secreto estilístico del cuarto Evangelio está en lo que al principio parece engendrar más confusión: en las repeticiones. Aquellas frases vibrantes, expresión del pensamiento fundamental, sabiamente distribuídas y progresivamente desarrolladas, comunican tal luz á todo el conjunto y tal relieve á sus partes, que en virtud de este influjo poderoso los diminutos incisos parece se buscan y llaman unos á otros y se traban y se combinan jerárquicamente y construyen períodos ideales, harmónicos, luminosos. Pongamos un ejemplo.

Las primeras palabras del Evangelio:

In principio erat Verbum,
Et Verbum erat apud Deum,
Et Deus erat Verbum:

nos descubren sucesivamente la eternidad del Verbo, su existencia en el Padre y su divinidad; pero cuál de estos tres conceptos es en este pasaje el principal y predominante en la mente del Evangelista, no lo sabríamos, á no ser por la repetición que sigue:

Hoc erat in principio apud Deum.

Frase sintética, que nos revela el valor lógico de los incisos precedentes, y produce en nuestro espíritu un concepto semejante al que produciría este período: *Verbum,- quod quidem erat Deus,—et erat in principio, et erat apud Deum.* Y es que si San Juan afirma aquí la divinidad del Verbo, porque tal es el objeto de todo su Evangelio, lo que más, empero, le interesa en su prólogo es su eterna preexistencia en el seno del Padre: pues para demostrar que Cristo no es de este mundo, sino que vino de Dios, había de hacer constar el Evangelista que antes de aparecer Jesús en el mundo existía ya en Dios. Mas, ¡qué arte el de San Juan! Un período más ó menos redondeado, ¿qué tendría que ver con aquellas tres frases limpias, gallardas, rítmicas, que, combinadas luego como por chispa eléctrica, nos muestran sus mutuas relaciones, sin perder su configuración individual? Ahora bien: una repetición discreta y oportuna es la que restablece en nuestro espíritu la subordinación de los incisos, sin destruír, por decirlo así, su libre personalidad.

Más admirable es aún cómo con una repetición consigue el Evange-

lista demarcar los límites inciertos y borrados de las cláusulas. En el discurso del capítulo sexto el pasaje comprendido entre el versículo 48 y el 52 se divide clara y espontáneamente en dos como estrofas regulares, perfectamente deslindadas:

Ego sum panis vitae.
Patres vestri manducaverunt manna in deserto,
Et mortui sunt:
Hic est panis de caelo descendens,
Ut, si quis ex ipso manducaverit,
Non moriatur.
Ego sum panis vivus,
Qui de caelo descendi:
Si quis manducaverit ex hoc pane
Vivet in aeternum;
Et panis quem ego dabo,
Caro mea est pro mundi vita.

Pero suprímase la frase *Ego sum panis vivus*, reproducción y como resonancia de la primera, *Ego sum panis vitae;* en vez de dos estrofas airosas y acompasadas tendríamos una serie lánguida de pensamientos semejantes, cuya monotonía adormecería perezosamente nuestro espíritu.

Pero las repeticiones del cuarto Evangelio no se limitan á reproducir una frase, un pensamiento más ó menos fundamental: señalan además las fases de su desenvolvimiento progresivo: son como pasos del movimiento lógico del discurso. Este sistema de repeticiones, en que á intervalos reaparece el mismo pensamiento, cada vez enriquecido con elementos nuevos, constituye una manera original de síntesis que, sabiamente combinada y como fundida con el análisis, nos hace asistir simultáneamente á todo el desarrollo del pensamiento. Estudiemos el pasaje que acabamos de citar.

Cristo quiere declarar que Él es el pan de la vida: *Ego sum panis vitae*. Para demostrarlo acude luego á su procedimiento favorito: el parangón, el contraste, expresado en forma de paralelismo:

Patres vestri manducaverunt manna in deserto,
Et mortui sunt:
Hic est panis de caelo descendens,
Ut, si quis ex ipso manducaverit,
Non moriatur.

Este primer desarrollo de su pensamiento no encierra todavía elementos nuevos venidos de fuera: coteja simplemente los dos extremos de la comparación. En la estrofa siguiente, dejado aparte el término de la comparación, desenvuelve lo que acaba de expresar en los tres últimos incisos. Hasta aquí ha dicho que quien comiere de aquel pan celestial no morirá, y que este pan es Él: ahora, precisando estos conceptos, añade que el no morir no será para poco tiempo, sino para siempre:

vivet in aeternum; y que este pan de vida eterna será su carne sacrificada por la vida del mundo:

> Si quis manducaverit ex hoc pane
> Vivet in aeternum;
> Et panis quem ego dabo,
> Caro mea est pro mundi vita (1).

Tal es la ley, tal el principio sintético que regula el estilo de San Juan: es una especie de reproducción progresiva, una ondulación concéntrica del pensamiento, que, sin perder su ser primero, sin desmentir su fisonomía original, crece, se agranda, más rico cada vez, más acabado, más vigoroso; parece que, colocados en el centro mismo, obtenemos la presencia simultánea de toda la verdad y de todas las fases de su desarrollo en nuestro espíritu. Ventajas son estas no menos estéticas que lógicas. Esta reaparición sucesiva de un mismo pensamiento que renace con nueva vida, parece reflejar y remedar la sucesión de los días en primavera: á unos días espléndidos y apacibles suceden otros y otros cada vez más apacibles y espléndidos, con más luz en el cielo, con más flores en la tierra, con más hojas en los árboles, con más agua en los arroyos, con más pájaros en los aires, con más vida en toda la naturaleza. Ó digamos que el pensamiento de San Juan, rítmico y melodioso (2), se desenvuelve como aquellos motivos conductores, que desarrollándose dramáticamente y reapareciendo en las escenas más interesantes de la ópera, cada vez más ricos de harmonía, engendran las maravillas del *Tannhäuser* ó del *Lohengrin* (3).

---

(1) Es admirable cómo en la última parte de este magnífico discurso va el Evangelista desarrollando paralelamente estos dos conceptos fundamentales: cuál es el pan del cielo, cuál es la vida que este pan comunica. El pan es su carne y su sangre; su carne en manjar y su sangre en bebida; y solo quien comiere su carne y bebiere su sangre participará de su vida. Esta vida es permanecer en Cristo y nutrirse con su divina savia: «*In me manet et ego in eo; ipse vivet propter me.*» Y no queda esta vida confinada á solo el espíritu, sino que «esta carne comida, dice hermosamente Fr. Luis de León, enriquécenos ansí con su gracia, que aun descienda su tesoro á la carne, que la apure y le dé vida y la resucite»: «*Et ego resuscitabo eum in novissimo die.*» Cf. Nombres de Cristo, l. 2, Esposo. Madrid, 1907, p. 288 sig.

(2) El estilo de San Juan, escribe *Crampon*, es una «variation d'une pure et sublime melodie, qui revient sans cesse à son motif fondamental». La Sainte Bible, t. 7, p. 385.

(3) El *P. Durand* expresa este mismo pensamiento con otro símil expresivo: «La pensée va et revient sur elle-même, sans ordre apparent; mais, en y regardant de près, l'on constate que le flux et reflux se fait, en realité, d'après une loi intérieure pleine d' harmonie. A la façon des vagues de la marée montante, l'idée a beau revenir en arrière, comme pour couvrir la précédente, elle n'en gagne pas moins un peu de terrain. A quelque école qu'ils appartiennent, les commentateurs reconnaissent unanimement cette loi qui a présidé au développement rythmique des discours du quatrième Évangile.» Le Discours de la Cène. Recherches de Science Religieuse, t. 1, p. 99-100.

II

Tenemos ya la ley que gobierna el desarrollo del pensamiento en el cuarto Evangelio: comprobemos ahora su verdad y exactitud en la exégesis (1). Para este ensayo exegético, pocos pasajes hallaríamos más á propósito que la bellísima alegoría de la vid y los sarmientos.

El pensamiento generador de este discurso puede resumirse en estos dos breves incisos, donde se encierra el germen de la alegoría y de su aplicación (2):

Ego sum vitis, vos palmites:
Manete in me, et ego in vobis.

Pero, ¡con qué maestría va San Juan, ó, por mejor decir, el mismo Señor, desenvolviendo su pensamiento! En tres como estrofas (3) se divide naturalmente el pasaje: en la primera se esboza la alegoría y su aplicación; en la segunda la imagen y la idea adquieren precisión y colorido; en la tercera, abandonada ya la imagen, se desarrolla la idea en tres fases cada vez más precisas. Cada una de estas estrofas se subdivide en varias partes, que podemos llamar períodos rítmicos (4). Comencemos por los de la primera estrofa.

A. 1. «Yo soy la vid, y mi Padre el agricultor, que corta los sarmientos estériles y poda los fructíferos.»

2. Embelesados los discípulos con esta imagen, tan pintoresca como profunda, vuelven sobre sí con aquellas palabras insinuantes del Salvador: «*Jam vos*... Ya vosotros estáis limpios (5): permaneced en mí y yo en vosotros.»

---

(1) Claro está que no intentamos hacer una exégesis completa: nos ceñiremos al desenvolvimiento lógico del pensamiento.

(2) «Se viti comparat, dice elegantemente *Maldonado*, quia, quod volebat docere, id postulabat: neminem magis posse sine se vivere, quam sarmentum sine vite, cui innatum est.» Comment. in quattuor Evangel. Brixiae, 1597-1598, t. 2, p. 895. Cf. Conc. Trid., sess. 6, c. 16.

(3) Aunque no escritas en verso, bien pueden llamarse estrofas por la simetría de los miembros, por el uso del paralelismo, por la regularidad acompasada del movimiento, realzado todo ello con la transparencia espiritual y luminosa de su estilo, nunca desdorado con bajezas prosaicas.

(4) En la métrica clásica la estrofa se divide inmediatamente en *períodos* rítmicos. En San Juan estas divisiones pueden llamarse también períodos, aun en sentido lógico, porque contienen la materia para construír un período redondeado, y porque, además, aquellos incisos sueltos y al parecer independientes, gracias al arte con que se suceden, causan en el espíritu una impresión análoga á la de los períodos artificiosamente construídos.

(5) El original griego καθαροί, relacionado con los verbos precedentes καθαίρει (podar) y αἴρει (quitar), indica una limpieza análoga á la de la vid podada. Esta correspondencia etimológica ha desaparecido en la Vulgata.

3. Y para que entiendan los discípulos que la imagen de la vid y los sarmientos era figura de la absoluta dependencia que vinculaba su vida y fecundidad sobrenatural á su unión con Cristo, añade el Señor por vía de comparación: «Como el sarmiento no puede llevar fruto, si no está unido á la vid, así tampoco vosotros, si no permanecéis en mí.»

Ego sum vitis vera,
Et Pater meus agricola est:
Omnem palmitem in me non ferentem fructum
Tollet eum;
Et omnen qui fert fructum
Purgabit, ut fructum plus afferat.
Jam vos mundi estis
Propter sermonem quem locutus sum vobis:
Manete in me et ego in vobis (1).
Sicut palmes non potest ferre fructum a semetipso,
Nisi manserit in vite,
Sic nec vos, nisi in me manseritis.

En la primera estrofa la imagen y la idea aún no se han fundido: los discípulos han de ser respecto de Cristo, lo que los sarmientos respecto de la vid. La fusión de los dos extremos se realiza al comenzar la segunda estrofa con aquella frase vibrante y luminosa: *Ego sum vitis, vos palmites.* En cuatro períodos puede dividirse la estrofa: en los dos primeros se precisan hermosamente los contornos de la idea, involucrada aún en la imagen alegórica; en los dos últimos, desprendida ya la idea de su ropaje alegórico, comienza á vivir vida propia, y á anunciar el desarrollo lógico de la tercera estrofa. Examinemos en particular cada uno de los períodos.

B. 1. En el primero afirma el Señor y asevera categóricamente lo que en el último de la estrofa anterior había anunciado por comparación negativa: «Quien permanece en mí, lleva mucho fruto.»

2. Para poner más de relieve esta unión fructuosa con Cristo, el segundo período, contraste vigoroso del primero, describe con los más expresivos pormenores la suerte lamentable del sarmiento que no vive en Cristo. El *tollet eum* de la primera estrofa ha tomado cuerpo en estos incisos, llenos de naturalidad y verdad: «*Mittetur foras sicut palmes et arescet, et colligent eum et in ignem mittent, et ardet.*»

3. El tercer período, eco del primero, comienza ya á insinuar qué sea permanecer en Cristo, es á saber, *recibir sus palabras:* y les promete, si las reciben, que su oración será siempre favorablemente despachada.

---

(1) «Non, si manet in Christo, sequitur ut Christus maneat in eo. Nam palmes inutilis manet in vite, et fidelis peccator in Christo: tamen non Christus in eo, quia Spiritum gratiae suae non infundit.» *Toledo,* In sacrosanctum Joannis Evangelium. Romae, 1589-1590, t. 2, p. 94.

4. Á esta omnipotencia de su oración añade en el período siguiente otro motivo más noble y generoso para moverles á permanecer en Cristo y recibir sus palabras: *la glorificación del Padre*. Y concluye reproduciendo de un modo concreto la frase algo vaga y abstracta con que ha comenzado á revelar el misterio de la permanencia en Cristo: recibir las palabras de Cristo es *hacerse discípulos suyos;* sólo así llevarán frutos abundantísimos y glorificarán al Padre, Señor y labrador de la vid y los sarmientos. He aquí toda la estrofa:

Ego sum vitis, vos palmites.
Qui manet in me et ego in eo,
Hic fert fructum multum:
Quia sine me nihil potestis facere.
Si quis in me non manserit,
Mittetur foras sicut palmes et arescet,
Et colligent eum et in ignem mittent, et ardet (1).
Si manseritis in me,
Et verba mea in vobis manserint,
Quodcumque volueritis, petetis, et fiet vobis.
In hoc clarificatus est Pater meus,
Ut fructum plurimum afferatis,
Et efficiamini mei discipuli.

En la primera estrofa, al lado de la alegoría predominante, aparece como en segundo término la idea; en la segunda la idea, comenzando por fundirse con la imagen, ha acabado por absorberla y transformarla en sí; en la tercera, finalmente, la idea, nutrida con el jugo de la alegoría, se desarrolla progresivamente y adquiere definitivamente consistencia y carácter.

C. 1. El primer período es de una terneza regaladísima: permanecer en mí, dice el Señor, guardar mis palabras, ser mis discípulos, no es sino amarme, *perseverar en mi amor*. Y para despertar y estimular su amor, les propone, como fundamento, dechado y medida de este amor,

(1) Así parece que han de distribuírse los cinco versos de estos dos miembros. En el original griego los dos primeros verbos están en aoristo (gnómico): ἐβλήθη, ἐξηράνθη; que la Vulgata traduce muy bien por los futuros *mittetur, arescet;* los tres últimos versos están en presente: συνάγουσιν, βάλλουσιν, καίεται; que la Vulgata traslada igualmente por futuro: *colligent, mittent*. Aun el último verbo, *ardet*, sospecho yo que es un caso de contaminación morfológica, una forma de presente que, después de los cuatro verbos precedentes, *suena á futuro:* á no ser que sea uno de aquellos verbos de tema en *-e*, que tendían á conjugarse como los verbos de tema en consonante. Ejemplo de esta tendencia son los infinitivos Virgilianos *fulgère, fervère*... El mismo *ardeo* en las *Instructiones* de Comediano presenta la forma *ardis*. (*Commodiani*, Instructiones adversus gentium deos, Pro Christiana disciplina: par litteras versuum primas, l. 2, XXIII, v. 1. Migne sin embargo lee *ardes*. P. L. 5.250, v. 1020. Cf. l. 1, XXVI, v. 16, donde dice *languis* en vez de *langues*. P. L. 5,221, v. 366.)

aquel amor inmenso con que el Señor les ama á ellos, semejante al amor con que el Hijo es amado de su Padre.

2. Pero ese amor ha de mostrarse en obras: permaneceréis en mi amor, *si guardareis mis preceptos.* Observar así los mandamientos de Cristo, es ya no sólo permanecer en Él, sino también asimilarse el jugo de su gracia y llevar frutos de vida eterna.

3. El fruto más precioso y regalado, última consumación de la mutua unión de Cristo con sus Apóstoles, es aquella comunicación y como corriente recíproca de gozo, aquel eterno flujo y reflujo de inefable felicidad, que va del Maestro á los discípulos y de los discípulos al Maestro: «Esas cosas os he dicho, para que mi gozo sea en vosotros y vuestro gozo sea colmado.» Amar á Cristo, guardar sus preceptos, gozarse en Él cumplidamente: tal es el supremo desarrollo de la idea, encerrada al principio en aquella graciosa alegoría: «Yo soy la vid, vosotros los sarmientos.» He aquí cómo la tercera estrofa, en sus tres períodos, señala este triple desenvolvimiento de la idea:

Sicut dilexit me Pater,
Et ego dilexi vos:
Manete in dilectione mea (1).
Si praecepta mea servaveritis,
Manebitis in dilectione mea:
Sicut et ego Patris mei praecepta servavi,
Et maneo in ejus dilectione.
Haec locutus sum vobis,
Ut gaudium meum in vobis sit,
Et gaudium vestrum impleatur.

***

Tal es la ley que gobierna el estilo de San Juan y tal su aplicación á la exégesis del cuarto Evangelio. La hemos ensayado en un pasaje relativamente fácil; y no podía menos de ser así, si queríamos dar un concepto claro y preciso de su naturaleza; pero no dudamos que, ensayada en pasajes más obscuros, derramará sobre ellos raudales de luz. *Ab uno*

---

(1) La frase *manete in dilectione mea,* eco suavísimo de aquella otra *manete in me et ego in vobis,* lleva en sí un impulso y fecundidad, que determina y realiza un nuevo movimiento rítmico y un nuevo desarrollo lógico; ella es la que inaugura una nueva estrofa y una nueva fase en el desenvolvimiento de la idea. Los incisos precedentes sólo tienen por objeto prepararla y ponerla de relieve. Así explica *Maldonado* esta cláusula: «Mihi... videtur... multo... esse probabilius... unum comparationis membrum esse id quod omnes totam comparationem esse putant: *sicut dilexit me Pater et ego dilexi vos;* alterum vero: *manete in dilectione mea.* Ut ita sentiam adducor... consuetudine loquendi Christi, qui hujusmodi comparationibus videtur delectatus, in quibus prior pars altera constaret comparatione.» Comment. in quattuor Evangel., t. 2, p. 903.

disce omnes. El prólogo mismo, tan profundo y sublime, cuyo altísimo sentido parece morar, como el mismo Dios, en luz inaccesible, queda, en su forma externa, á lo menos, singularmente simplificado. No hay que olvidarlo: el estilo es el hombre; y la parte lógica del estilo es fiel reflejo de la inteligencia humana. Una vez apoderados de su secreto, tenemos en nuestras manos la llave maestra que nos franqueará los arcanos de su inteligencia y nos revelará su lógica personal, el enlace y desarrollo de sus discursos y sus más íntimos pensamientos.

José M. Bover

Valor apologético de la "Explanatio simboli apostolorum" de RAMÓN MARTÍ

PARA realizar el buen deseo manifestado por el eminente autor de *Heterodoxos españoles*, «de que algún día se teja digna corona al insigne teólogo, filósofo, escriturario y filólogo (Ramón Martí), gloria de las más grandes é injustamente oscurecidas de nuestra olvidadiza España» (1), es preciso, ante todo, aportar los ricos materiales con que fabricar la corona que adorne la frente del sabio.

Entre ellos, esperamos que no tendrá el postrer lugar la *Explanatio simboli apostolorum*, obra que había quedado hasta ahora inédita, y, por tanto, poco menos que desconocida de los autores, antiguos y modernos, que habían tratado de las obras y doctrinas de nuestro gran Ramón Martí, á quien sin duda pertenece.

Al darle publicación recientemente (2), mientras se trataba de organizar el primer Congreso de Apologética, hizo nacer en nosotros el deseo de estudiar con alguna detención el valor apologético de obra tan notable.

Como el título indica, la *Explanatio simboli apostolorum* es una explicación del símbolo de los Apóstoles para instrucción de los fieles (3).

Naturalmente, la explanación es más que todo escriturística, tomando la autoridad de la Sagrada Escritura, como fundamento de la existencia del dogma, y acudiendo también preferentemente á ella para la exposi-

(1) Tomo I, cap. IV, pág. 512.

(2) La *Explanatio simboli*, obra inédita de Ramón Martí, autor del *Pugio fidei*. Publicació y prólech per Joseph M.ª March, S. J. Extret del *Anuari del Institut d'Estudis catalans*, MCMVIII. Barcelona, 1910. En el prólogo se hallará una sencilla noticia biográfica y bibliográfica del autor, seguida del estudio del manuscrito reproducido y único que contiene la *Explanatio*, conservado en el archivo de la Catedral de Tortosa. Asimismo en dicho prólogo se indican los puntos principales de estudio que pueden realizarse referentes á la misma obra.

(3) *Ad institutionem fidelium*, dice el mismo R. Martí, en el título completo de la obra.

Advertimos que en las citas de la obra seguiremos la misma ortografía del manuscrito, para mayor exactitud bibliográfica, como hicimos también en la impresión integral, á pesar de ser dicha ortografía fluctuante en muchos puntos y en otros manifiestamente equivocada por el copista medioeval.

ción y pruebas de las verdades teológicas que de aquél se deducen. «La prueba y explanación de este símbolo, dice el mismo autor al principio de su trabajo, hay que hacerla sobre todo por medio de los libros del Viejo y del Nuevo Testamento, pues dice San Agustín: «Lo que creemos lo debemos á la autoridad; lo que entendemos á la razón, lo que erramos á la oposición...» (1). Pero con el fin de que la exposición sea completa, el autor refuerza la prueba escriturística en algunos puntos *(alicubi)* con razones y semejanzas *secundum modum parvitatis nostre*, según él mismo humildemente indica. Y desarrollando mejor su pensamiento, añade al tratar de la Trinidad: «Mas como las autoridades de los sagrados libros no todos los sabios las admiten, y todos, comúnmente, tanto fieles como infieles, descansan en las razones, propondremos algunas razones después de las autoridades, para ostensión de la santa trinidad» (2).

Tales razones, sin embargo, se presentan tan sólo como congruencias cuando se aducen para probar ó explicar los misterios de nuestra santa religión. Y así, al tratar de la Trinidad, paladinamente confiesa nuestro autor que las razones y semejanzas por él presentadas prueban *quoquo modo*. «Porque se ha de saber ante todo que hablar de la Trinidad es cosa muy dificultosa, porque está sobre el entendimiento, no sólo humano, sino también angélico, según lo testifican los profetas y los santos» (3). Y más adelante añade: «Por tanto, quien quiere entender perfectamente la santa Trinidad, debe apoyarse más en la fe que en la razón» (4). Por tanto, al acudir á la razón para corroborar y esclarecer en lo posible el dogma cristiano, dando ante todo la primacía á la revelación, sigue Ramón Martí las vías que podemos llamar tradicionales de los Padres y Doctores de la Iglesia.

Mas la explanación del símbolo no fuera integral, si además no incluyera la autoridad puramente humana, ya de los autores eclesiásticos, ya de los profanos. Por esto, Ramón Martí, que tenía sólida y relativamente vasta erudición eclesiástica y profana, sobre todo rabínica y arábiga, corrobora y embellece su exposición escriturística y racional

---

(1) «Probatio et explanatio huius simboli habet fieri maxime per libros veteris et novi festamenti; dicit enim Augustinus: Quod credimus, auctoritati debetur, et, quod intelligimus rationi; quod autem erramus oppositioni...» La *Explanatio simboli*, página 12, lín. 15...

(2) «Verum quia auctoritates sacrorum librorum non omnes recipiunt sapientes tam fideles communiter quam infideles rationibus acquiescunt, rationes aliquas post auctoritates ad ostensionem sancte trinitatis in medium proponemus.» *Primus articulus*, pág. 17, lín. 50...

(3) «Sciendum est autem in principio, quod loqui de Trinitate difficillimum est, eo quod supra intellectum [est], non solum humanum, verum etiam angelicum, secundum quod prophete et sancti testantur.» *Primus articulus*, pág. 17, lín. 36...

(4) «Si quis ergo vult sanctam Trinitatem perfecte intelligere, magis fide quam rationi debet inniti...» *Primus articulus*, pág. 17, lín. 44...

con numerosas autoridades de Santos Padres y de escritores profanos, más que de Concilios.

Entre los escritores eclesiásticos los más citados son San Damasceno, y principalmente San Agustín, quien viene á ser, como es natural, la fuente primaria de la explanación. Entre los profanos cita con preferencia, y siempre con respeto, á Aristóteles y á Platón (1), y se aprovecha de las autoridades de los autores árabes más celebrados, como Avicena, Algazel y Alfarabi, y hasta del mismo Alcorán: «Porque, como dice el propio Ramón Martí, es más fuerte el argumento tomado del enemigo.» Y así, por ejemplo, se vale de él para probar largamente que la ley y el Evangelio son incorruptos (2). Tales autoridades también las usaba el autor como armas ofensivas y defensivas contra los adversarios.

Porque esta era la posición que nunca olvidaba nuestro apologista. Exponía el símbolo de la fe á los fieles, pero no perdía de vista que eran fieles rodeados de enemigos, los judíos y los árabes, que contradecían sus santas creencias y pugnaban por esparcir las propias. Por esto, al argumento sacado de la Sagrada Escritura se añade, como ya se ha indicado, el de razón natural, y al de autoridad eclesiástica se junta el de autoridad profana, principalmente de los autores que los mahometanos más apreciaban. En este punto no deja de ser curioso ver cómo, al tratar de la confesión sacramental, cita la autoridad de Algazel para probar que debe uno confesarse con otro (3). La ciencia de Ramón Martí era eminentemente práctica y acomodada á las circunstancias, como de buen apologista.

Resumiendo, podemos afirmar que la *Explanación del símbolo* de Ramón Martí no es ni un tratado popular, ni, por otra parte, una apología *completa* de la religión cristiana, ni menos aún un tratado sistemático de Apologética ó Teología fundamental, puesto que esto no encuadraba

---

(1) Este respeto á Aristóteles corrobora la opinión de Wulf (*Rev. Néo-Scolastique*, Louvain, 1901 pág. 151; Histoire de la Philosophe Médiévale (Louvain, 1905) página, 282), de que no conviene extremar la nota presentando como contraria sistemáticamente al peripatetismo la tendencia platónico-agustiniana ó pretomista, á la que pertenece Ramón Martí.

(2) *Quod libri veteris et novi testamenti sunt incorrupti*, pág. 14, lín. 22...

(3) «Quod vero homo debeat confiteri homini dicit Algazel in libro *De penitentia*, ubi dicit quod in qualibet civitate debent poni sapientes, qui sint velut phicisi, qui debent cognoscere infirmitates hominum, et eas mederi, donando eis consilium.» *Decimus articulus*, pág. 46, lín. 49...

Más abajo añade: «Et quia nemo libenter confitetur illi quem scit punire ad mortem, ut ait Philosophus; ideo statutum est ut iudex occultorum non puniat morte, sed iniuntione penitentie, ne aliquis timeat peccatum suum confiteri. Unde sicut dicitur in libro dicto *Albuchan* et in libro dicto *Muzlim;* quia Machometus fecit lapidari voluntarie confitentes sibi se peccantes in fornicatione, avertit sarracenos a confessione.» *Decimus articulus*, pág. 47, lín. 16... También es notable la impugnación que hace, contra sarracenos y judíos, de la poligamia, mostrando gran calor y sagacidad, pág. 48, lín. 30.

ni con el título de la obra ni con el intento del autor. Contiene, sin embargo, abundantes materiales apologéticos y verdaderas apologías sobre puntos particulares, expuestas con nervio y concisión admirables y con serenidad de espíritu equilibrado, sin las intemperancias de fondo ni de forma que empañan otros tratados similares de controversia, tan abundantes en nuestra patria. Ataca, sí, al enemigo, mientras defiende sus ideas religiosas con robustez y energía; pero siempre también con dignidad y nobleza. Es que Ramón Martí era un carácter y un talento armónico y equilibrado, á semejanza del de Santo Tomás de Aquino, su ilustre hermano de religión en la Orden dominicana. Explanemos un poco más estas ideas.

Según ya hemos indicado, la *Explanatio* no es, ni podía ser, una exposición vulgar del símbolo. Ramón Martí escribía en tiempo de viva fermentación científica y religiosa; por tanto, había de incluir estos dos puntos de vista distintos, si quería que su obra fuera vital, no muerta, y respondiese á las necesidades de la época. En esto el talento práctico de nuestro autor se muestra á maravilla. Por otra parte, los encargados de la predicación evangélica eran los que habían de escoger, de los materiales que les ofrecía la *Explanatio*, los más á propósito en cada ocasión, amoldándolos á la capacidad y necesidades del auditorio. Y así, él mismo indica, inmediatamente antes de probar la Trinidad por autoridades, que las razones que después presentará, van dirigidas á personas de ciencia *(sapientes)*. Con esto queda contestado el P. Denifle, quien, después de haber visto rápidamente el presente códice en Tortosa y aun trascrito algunos párrafos, escribió en su inventario: «Ciertamente, no es (este tratado) acomodado á la inteligencia del pueblo, para quien, sin embargo, fué escrito» (1).

Tampoco es una apología *completa* de la religión cristiana. Aquélla la fué elaborando en la larga carrera de su vida, leyendo y releyendo las obras filosóficas y teológicas de la antigüedad, estudiando los autores árabes y judíos y disputando á menudo con sus maestros y rabinos, hasta que, completa ya y definitiva, la presentó en su extenso *Pugio fidei*, monumento inmortal de la ciencia española y obra sazonadísima, fruto espléndido de edad madura.

Y bajando á algunos pormenores, al leer la *Explanatio* de Ramón Martí nótase en seguida la diferencia de extensión que se dedica á exponer el artículo noveno con la empleada en los demás artículos. Pues al noveno se destinan pocas líneas, siendo así que á los demás se les da relativa extensión; el décimo, por ejemplo, ocupa ocho páginas en folio y de letra pequeña. Realmente, era buena la ocasión para tratar en este

---

(1) «Certe non est intellectui popularium adaptatum, pro quibus tamen scriptum est.» *Inventarium codicum manuscriptorum capituli Dertusensis;* Denifle-Chatelain (Parisiis, 1896), pág. 32, appendix I.

noveno artículo algunas, al menos, de las cuestiones de Teología fundamental y Apologética; pero el autor, coincidiendo con Santo Tomás (1) al interpretar el artículo en el sentido: «Credo in Spiritum Sanctum sanctificantem sanctam Ecclesiam catholicam»; pasa de largo y nos deja á media miel, dando al artículo la más reducida significación y extensión posibles. Mas, si este artículo queda tan reducido y flotante, otros puntos apologéticos están tratados con amor, formando verdaderas y hermosas apologías particulares, al menos en el sentido amplio de la palabra.

Como tal puede considerarse el tratado preliminar y relativamente extenso en que quiere probar que los libros del Viejo y Nuevo Testamento «sunt integri et incorrupti». Comienza diciendo que la proposición puede probarse por autoridades, y hácelo tomando las de la misma Sagrada Escritura, que prohibe cualquier mudanza, y añade: «Y no parece que hubiera alguien tan presuntuoso, que contra todo esto se atreviera á mudar algo de los santos libros» (2). Pasa luego á deshacer, mediante la historia, las objeciones contrarias; invoca el testimonio de Jesús, que nunca reprende á los judíos cambio alguno en los libros sagrados; cuenta la historia de Tolomeo, Rey de Egipto, quien ordenó la versión griega; trae á colación la concordancia entre cristianos y judíos en los textos, aunque discrepen en su interpretación, da otras razones curiosas, y, finalmente, encarándose con los sarracenos, prueba magistralmente su tesis, valiéndose del Alcorán mismo, con grandísima erudición arábiga, y deshace las objeciones de los contrarios con lógica contundente y admirable precisión. La extensión no nos permite transcribir párrafos tan notables.

Otro punto tratado también apologéticamente es la prueba de la Trinidad *per rationes*. Estas razones, que procuraremos condensar en lo posible, son las siguientes:

1.ª En todas las cosas causadas hay unidad y trinidad; es á saber, unidad de substancia y trinidad de propiedades: unidad, verdad y bondad. Luego si en las cosas causadas hay unidad y trinidad, y lo causado manifiesta su causa, habrá también en esta misma causa unidad y trinidad. Por esto, el número tres, que representa la trinidad de todas las cosas, sirve para magnificar á Dios uno y trino.

2.ª Hemos de atribuir á Dios el modo de emanación más perfecto, que consiste en el natural de generación, y por ella es engendrado el verbo. Por esta generación substancial, pues en Dios no hay accidente, recibe el Hijo toda la esencia del Padre, que es simplicísima, y eternal-

---

(1) 2-2, q. 1, 9, 5m; 3, d. 25, q. 1, 2, 5m.

(2) «Non autem videtur quod aliquis esset ita presumptuosus, quod contra ista auderet aliquid mutare de libris sanctis.» Pág. 12, lín. 30.

mente. Esta es la emanación *per modum nature;* mas hay otra *per modum voluntatis*, la cual pertenece á la suma liberalidad de Dios. El dón de esta suma liberalidad de Dios, Padre é Hijo, es el Espíritu Santo, el cual es esencial, por la razón ya dicha, eterno y Dios mismo. Ya los filósofos conocieron que la primera causa del mundo había emanado *ab eterno;* pero erradamente dedujeron que el mundo había también emanado de ella *ab eterno;* por lo cual dijeron que el mundo era eterno, aunque causado; no entendiendo que hay repugnancia en que el mundo sea causado y eterno (1).

3.ª El bien es difusivo de sí: luego Dios es sumamente difusivo, siendo al propio tiempo indivisible, como ya se ha dicho en la razón precedente; es á saber, por generación, por la cual Dios Padre todo se comunica al Hijo, y por suma liberalidad, por la cual se comunica todo al Espíritu Santo. Mas, como nadie se engendra á sí propio ó se dé algo, síguese necesariamente que son distintos el engendrador, el engendrado y el dón. Y como todos tienen toda y la misma divinidad, por ser indivisible, se sigue que en Dios hay una esencia con distinción de tres.

4.ª Ningún sabio duda que haya en Dios poder, sabiduría y volun-

---

(1) Este pasaje es notable, por sostener la repugnancia de la creación *ab aeterno;* por esto y porque ha sido transcrito con descuido por Denifle en los fragmentos por él publicados en el *Inventarium* y con los mismos descuidos citados por Mandonnet en *Siger de Brabant*, segunda parte (Lovaina, 1908, 2.ª edic.), pág. XXVIII, bueno será transcribirle entero: «Nempe et philosophi intellexerunt primam causam mundi manantem ab eterno; sed quia non intellexerunt emanationem eius per modum predictum erraverunt multi ex ipsis et dixerunt mundum ab eo emanare ab eterno; et ideo dixerunt mundum esse eternum, tamen causatum a prima causa; ponere autem mundum causatum et eternum importat oppositionem; cum causatum non possit intelligi nisi habens principium, nec eternum proprie nisi carens principio; unde cum mundus sit creatus et creatum omne habeat principium, impossibile est ipsum ab eterno fuisse.

»Si quis dicat quod mundus, licet sit causatus, potest esse sue cause coeternus, sicut calor solis, qui causatur a sole est soli coevus, et esset ei coeternus, si sol esset eternus, similiter et calor ignis et similia; dicimus quod hoc non potest esse in Deo et mundo causato ab ipso. Quid, si Deus ab eterno mundum creavit [?] Aut creavit eum de essentia sua, aut de materia extranea, aut de nichilo. Si primo modo, ergo mundus, cum sit de divina essentia, est Deus, quod falsum est. Si secundo modo, ergo aliqua materia extranea a Deo est eterna, quod etiam est falsum. Si tertio modo, nichil precessit mundum; ergo mundus non est eternus. Non potest ergo divina emanatio intelligi de hoc mundo.» Lo mismo viene á decir más adelante, pág. 24, lín. 50.

Como se ve, sobre fundarse lo último en una equivocada y demasiada material idea de la creación propiamente dicha, ó sea *ex nihilo*, hay aquí oposición con lo que dice Santo Tomás sobre la posibilidad de la creación *ab aeterno* y con lo que el mismo Ramón Martí posteriormente dice en el *Pugio fidei*, coincidiendo con el Angélico Doctor, y rectificando lo dicho en la *Explanatio:*

«Novitas huius mundi per revelationem tantum habetur.» Cfr. parte I, cap. XIII (Lipsiæ, 1687), pág. 229. ¿Hay aquí, pues, influencia de Santo Tomás sobre Ramón Martí, ó solamente coincidencia? Mandonnet, obra citada, cree lo primero.

Tales discrepancias entre la *Explanatio* y el *Pugio* pueden servir para el estudio de la evolución y formación de las ideas de nuestro autor.

tad, y así de algún modo *(quoquo modo)* hay trinidad en Dios. Y aunque estas tres cosas sean una misma cosa en la divina esencia, hay alguna diferencia de razón, pues se refiere algo á lo uno que no se refiere á lo otro; por ejemplo: se refiere al poder lo que no se refiere á la voluntad, etc. Por esto deducimos que hay en Dios trinidad de algún modo *(quoquo modo)*. Y esta trinidad no la negaron los filósofos, pues conocieron el poder de Dios *per magnitudinem creaturarum*, y la sabiduría por la disposición y orden de las mismas, y la bondad por su utilidad. Mas su noticia no fué según las propiedades personales, sino según que se le apropian. Este conocimiento lo puede tener el alma humana considerando en sí misma su poder, su ciencia y su voluntad. Mas no será noticia propiamente de la Trinidad, según las propiedades personales, pues ésta no la pueden entender sino los que creen y reciben la Ley y los Profetas y el Nuevo Testamento, en el cual más clara y manifiestamente está declarada la Trinidad. Por esto, si algún filósofo conoció distintamente las propiedades personales, parece haberlo aprendido de los dichos Profetas; así Mercurio, filósofo.

5.ª Cuatro son las causas principales, á saber: eficiente, formal ó ejemplar, final y material. De ellas se encuentran tres en Dios: eficiente, formal ó ejemplar y final, las cuales pueden referirse á su poder, á su sabiduría y á su bondad. Y como estas tres potencias manifiestan, como se ha dicho, las tres personas divinas, síguese que, según el número de las causas, haya en Dios tal número de personas.

6.ª Supongamos que un hombre es obispo, médico y magistrado. El obispo es hombre, el médico es hombre, el magistrado es hombre; pero no son tres hombres, sino un hombre, una naturaleza, una esencia; y en donde está uno están los otros dos, y lo que hace uno hacen los otros, sólo que el atender á la salud del alma se apropia ó atribuye al obispo, etc. Por semejante manera decimos y creemos que en Dios hay tres personas, que son Dios, pero no tres Dioses. Y en donde está uno están los otros dos, como sean todos una esencia simplicísima. Y lo que hace uno, esto hacen los otros. Mas tienen algo propio, con lo que mutuamente se distinguen; porque propio es del Padre, de su substancia, engendrar al Hijo, lo cual no conviene sino al Padre, etc.

Pasa luego á declarar la Trinidad por medio de semejanzas, advirtiendo luego que éstas no son perfectas. Y preocupando una dificultad que pueden presentarle los sarracenos, muestra cómo en el Alcorán es muy usado el modo de hablar por medio de semejanzas.

Como se ve, nuestro autor expone con claridad y vigor: y si no tiene en todo la originalidad de otros escritores, por ejemplo, la de nuestro doctísimo Ramón Llull, al exponer sus *pruebas*, en sentido lato, de la Trinidad; en cambio, tiene quizá más solidez, tiene más precisión y fuerza dialéctica que el polígrafo mallorquín, y mucho más conocimiento y manejo de la Sagrada Escritura. Sobre todo, es admirable cuando prueba

magistralmente el cumplimiento de las profecías mesiánicas y la venida del Redentor, punto apologético tan importante. Bien dijo de él Menéndez y Pelayo (1) que en este punto era portentosa y todavía no igualada su erudición hebraica; y aunque esto se dijo con respecto al *Pugio fidei*, bien se puede también aplicar á la *Explanatio simboli*, que en esto coincide con aquella grande obra.

Pero no podemos seguir, ni aun resumiendo, las pruebas, declaraciones y defensas apologéticas y de razón usadas por Ramón Martí en su explanación del símbolo. Ellas, á la par de las del *Pugio fidei*, le colocan en primera línea entre los más famosos apologistas de la Edad Media. Asimismo, difícilmente se hallará en la antigüedad más hermosa exposición del símbolo de nuestra fe.

Por esto, á medida que se vayan conociendo y estudiando sus obras, la figura de este egregio apologista catalán esperamos que se irá agigantando á nuestra vista, pudiendo parangonarse en alguna manera con las de San Buenaventura, Santo Tomás y San Ramón de Peñafort, sus coetáneos y verdaderos colosos de eximia y esclarecida ciencia.

JOSÉ M.ª MARCH.

---

(1) Obra y lugar ya citados.

LOS ERRORES DE UN PRÍNCIPE:

Carta de Su Santidad Pío X.

En la falda de las colinas de Albano, en la diócesis de Frascati, á dos millas y media de esta ciudad, se levanta el monasterio de Grottaferrata, en latín Cryptaferrata, que fundó en 1004 San Nilo el más «Joven» ó de «Rossano». Habítanlo los Padres Basilianos, que observan el rito griego, restaurado en 1881 por orden de León XIII, y viene á ser, por tanto, como una isla griega en el vastísimo océano latino. Algunos católicos, que trabajan con una imperturbable constancia por la unión de las Iglesias oriental y occidental, quisieron, para fomentarla, instituir una revista nueva, además de la que ya existía intitulada *Bessarión*, y pidieron al abad de Grottaferrata, D. Arsenio Pellegrini, que se encargara de su edición y publicación. Admitida la propuesta, salió de la magnífica imprenta políglota de la abadía, á fines del mes de Noviembre, el primer número, con el título de *Roma e l'Oriente*, Rivista Cryptoferratense par l'unione delle Chiese, y con una declaración en latín y griego indicando las normas á que habían de someterse los artículos, que podrán publicarse en las lenguas principales, corriendo la responsabilidad á cargo de los autores y reservándose los editores el derecho de acotarlos con notas ó darles alguna respuesta.

Escrito en francés, pero no por pluma francesa, según lo delataban las faltas gramaticales y literarias, apareció en ese número un artículo intitulado *Pensées sur la question de l'Union des Églises*. Aunque algo vago é impreciso, así en sus conceptos como en el método expositivo, puede hacerse de él este sucinto y ordenado bosquejo, que bastará para formarnos alguna idea del contenido de las 18 páginas (13-29) que comprende.

Introducción.—La unión de las Iglesias occidental y oriental, que todos ansían, reportaría infinitos bienes; pero por dicha unión Roma entiende *sumisión;* las Iglesias orientales *fraternidad*, achacándose á mutua altanería el querer que prevalezcan sus intentos. Para que aquélla se verifique, es preciso descartar todo lo que no proviene de la fe. —*Punto histórico.* Desde el siglo IX se transformó radicalmente la constitución eclesiástica en Occidente. La Iglesia se trocó en una monarquía absoluta, semejante á un Estado dividido en provincias. El Obispo de Roma llegó á ser el Superior inmediato de los demás Obispos, y todo negocio eclesiástico debía resolverse en la ciudad eterna. Leyes que allí se promulgaban eran reglas de conducta para las restantes Iglesias. De aquí el rompimiento con los orientales que debían ser absolutamente

independientes, como en los primitivos tiempos del cristianismo.—*Punto dogmático*. Los Santos de los primeros siglos no profesaron que el Espíritu Santo procede del Hijo, que existe el Purgatorio y que María fué concebida sin pecado original, etc. La Iglesia oriental se encuentra en idéntica situación que aquéllos, puesto que no ha tenido parte en el desenvolvimiento doctrinal del Occidente, siéndole imposible reconocer tales dogmas; que se la deje en paz en ese estado. Semejantes divergencias teológicas no deben estorbar la unión.—*Medios para ésta*. La verdad y la caridad. Verdad: reconociendo *a)* las injusticias de los Papas Nicolás I y León IX, como se reconocen las de Focio y Cerulario y los atentados de los occidentales contra la Iglesia é Imperio de Oriente; *b)* la insuficiencia de un crecido número de textos con que los latinos han pretendido demostrar los dogmas del Purgatorio, Procesión del Espíritu Santo *ab utroque* y Primado jurisdiccional romano; *c)* el papel de la *epiclesis* (invocación del Espíritu Santo en orden á la consagración eucarística) en las liturgias orientales y aptitud de los simples presbíteros para conferir ordinariamente la Confirmación; *d)* por fin, el estado de ánimo de los orientales, sus quejas fundadas y la condición real de sus Iglesias. La caridad, que debe excitarse á la vista de los infortunios religiosos y nacionales del Oriente y mostrarse de palabra y obras.

Llevaba el artículo la firma de un personaje de estirpe regia, de Maximiliano de Sajonia. Nació este ilustre Príncipe el 17 de Noviembre de 1870, siendo hijo del rey Jorge y de la infanta portuguesa María Ana y hermano del actual soberano de Sajonia, Federico Augusto III. Ordenóse de sacerdote católico en 26 de Junio de 1896, renunciando á los honores de la corte de Dresde y á los altos cargos de mando que le aguardaban en el ejército alemán. Después de doctorarse en Cánones y Teología y servir algún tiempo en una Misión en Londres, desempeña ahora la cátedra de Derecho Canónico y Liturgia de la Universidad de Friburgo (Suiza), sin acordarse de su título de alteza real sino para ejercer obras verdaderamente regias de caridad. Su afición al estudio impulsóle á emprender frecuentes viajes á Constantinopla y á Mont-Athos, en Grecia, y á entablar trato con las principales cabezas de las Iglesias cristianas de Oriente. Impresionado por sus quejas, escribió, á fin de concordar á orientales con occidentales, el presente artículo, en el que ni puede tacharse su intención sana, ni dejarse de apreciar su acento de gallarda franqueza y el conocimiento de los problemas orientales; pero que, por desgracia encierra gravísimos errores.

* * *

Contados escritos habrán conmovido tanto los ánimos de católicos y anticatólicos como el del príncipe Maximiliano. Los primeros en resentirse fueron los mismos promotores de la unión y los misioneros de las

naciones orientales, que alzaron un grito de angustia y aflicción, exagerando, sin duda, la importancia del artículo, que no era un estudio maduro, sino sólo, como el epígrafe denotaba, un diseño de diferentes pensamientos sobre la unión. El abate Maurin escribía de Colonia el 18 de Diciembre, que había producido el artículo vivísima impresión entre los eclesiásticos, sobre todo entre aquellos que conocen la conducta sacerdotal y prendas personales del modesto profesor. En cambio, los periódicos liberales y hostiles á la Iglesia católica entonaron un himno de triunfo y sintieron intenso júbilo. Casi todos ellos han hablado largamente del Príncipe, fingiendo las acostumbradas entrevistas, contradiciéndose á cada paso y abultando el suceso, que lo presentaban como un «clamoroso incidente semimodernista».

En España tampoco han faltado sus escarceos. Contagiado con las ideas esparcidas por los anticlericales, escribía el Sr. Franchi, corresponsal en Roma de *A B C*, una carta, inserta en el número de éste de 7 de Enero de 1911, que contenía los siguientes conceptos, copiados casi á la letra, sobre el escrito de que hablamos: 1.° En las observaciones, críticas y proposiciones basadas en la exégesis de historia no había nada dogmático; todo se sometía al rigor de la crítica científica. 2.° En lo poco que se relacionaba con el aspecto dogmático, todo estaba conforme con las doctrinas de la Iglesia occidental... 3.° Monseñor Pellegrini envió al Obispo de Frascoti *(sic)* la revista, solicitando el *imprimatur;* pero, vacante la sede desde la muerte del Cardenal Sotolli *(sic)*, se la dió el Vicario apostólico... 4.° Produjo la revista «gran escándalo en Roma, por tocarse á su problema grave, apartado de los temas políticos de la Santa Sede, tal vez por no ser de la misma opinión que su predecesor, á quien no acogió favorablemente en sus avances, Sínodo anglicano...» 5.° «El Príncipe emitía algunas opiniones diáfanas de la ortodoxia romana..., que, si no era modernismo, era algo parecido, y esto fué lo bastante, tal vez demasiado.» 6.° Pellegrini fué llamado á Roma y obtuvo la disculpa de su buena fe...; al Príncipe había que castigar: tal vez era un modernista...; pero el Nuncio de Munich, Monseñor Fruwirth, recomendó prudencia..., y el Príncipe afirmó que no era modernista y que estaba dispuesto á retirar su artículo...

Mucho de lo que aquí se expresa, bien así como otros conceptos de la carta, son total y completamente inexactos, según luego lo veremos en un documento pontificio; antes vamos á hacer estas tres observaciones: Primera. «El Rvmo. Monseñor Alejandro Lupi, dice el *Osservatore Romano* (20 de Diciembre de 1910), Administrador apostólico de la diócesis de Frascati, nos comunica que el primer número de la revista *Criptoferratense*... no le fué presentado para la aprobación eclesiástica, que seguramente no la habría otorgado.» Segunda. El artículo no disgustó en Roma por contener errores modernistas. Cierto que algún resabio hay en él de tales desvaríos, como cuando afirma, á la manera de

Loisy y sus secuaces, que la «constitución eclesiástica desde el noveno siglo ha variado radicalmente...», y cuando parece confundir doctrina general y dogma, fórmulas teológicas y definiciones dogmáticas, confusión denunciada en la Encíclica *Pascendi*; pero eso es muy accesorio y podría derivarse de otras fuentes que del modernismo. Tercera. El mencionado escrito desagradó en el Vaticano, como desagradó á todos los católicos sensatos, por tres cosas: 1.ª, por sus injustas acusaciones contra los latinos, que parecían reflejar las intemperancias de Marcos de Éfeso, tan intransigente en el Concilio Florentino; 2.ª, por sus desvaríos históricos de gran bulto; 3.ª, sobre todo, por sus crasísimos yerros teológicos, que pasman al que ha saludado la Teología.

No se pueden patentizar mejor semejantes errores, ni refutarlos con más autoridad, ni desvanecer los demás cargos infundados y malévolas insinuaciones que se han dirigido á la Santa Sede, y de que se ha hecho eco el Sr. Franchi, que transcribiendo, traducida, la siguiente magnífica carta del Vicario de Cristo en la tierra.



Carta de Nuestro Santísimo Señor Pio, por la divina Providencia Papa X, á los Arzobispos, Delegados Apostólicos residentes en Constantinopla, Grecia, Egipto, Mesopotamia, Persia é Indias Orientales, en la que se reprueba cierto escrito divulgado acerca de la cuestión del retorno de las Iglesias á la unidad católica.

PÍO, PAPA X

VENERABLES HERMANOS, SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA:

Desde que al caer el siglo nono, las naciones del Oriente comenzaron á desgajarse de la unidad de la Iglesia católica, es indecible lo que los Santos han trabajado para reducirlas á su seno. Pero más que todos Nuestros Predecesores los Sumos Pontífices, en virtud del cargo que les incumbía de defender la fe y unidad eclesiástica, no dejaron piedra por mover, ya con paternales exhortaciones, ya con legaciones públicas, ora con solemnes concilios, para que cesara la discordia que, si entristeció al Occidente, introdujo grave daño en el Oriente. Testigos de esta solicitud son, para no citar sino á unos pocos, Gregorio IX, Inocencio IV, Clemente IV, Gregorio X, Eugenio IV, Gregorio XIII y Benedicto XIV (1). Y nadie ignora con qué animoso celo, en época recentísima, Nuestro Predecesor, de feliz recordación, León XIII invitó á las gentes del Oriente á que de nuevo se asociasen á la Iglesia Romana. *Á nosotros ciertamente* (decía) (2) *nos deleita el recuerdo mismo de la antiquisima gloria del Oriente y la fama de sus méritos entre todos los hombres. Allí, pues, tuvo su cuna la salvación del género humano y amanecieron los principios de la sabiduría cristiana; de allí, á modo de caudaloso río de todos los beneficios que con el Evangelio recibimos, se derivó el influjo en el Occidente. Y revolviendo en nuestro ánimo estos recuerdos,*

(1) Const. *Nuper ad nos*, 16 de Marzo de 1743, prescribe á los orientales otra profesión de fe.

(2) Allocutio *Si fuit in re*, 13 de Diciembre de 1880, á los S. R. E. Card. in Aed. Vat.; *Act.*, vol. II, pág. 179; cf. etiam Ep. Ap. *Praeclara Gratulationis*, 20 de Junio de 1894; *Act.*, vol. XIV, pág. 195.

nada deseamos y anhelamos tanto como procurar que reflorezcan en todo el Oriente la virtud y grandeza de sus antepasados. Y tanto más, cuanto que es tal el curso de los humanos acontecimientos, que de cuando en cuando aparecen indicios que dan esperanzas de que los pueblos orientales, desgarrados por tanto tiempo del gremio de la Iglesia Romana, han de volver, por fin, mediante el favor divino, á congraciarse con ella.

Ni es menor, como sabéis muy bien, Venerables Hermanos, el deseo que nos anima de que brille pronto el día en que se derrumbe hasta los cimientos el muro aquel que desde tan largo tiempo divide á dos pueblos, y que, fundidos éstos en un abrazo de fe y caridad, reflorezca, por fin, la paz invocada, y se constituya *un redil* y *un pastor* (1).

Preocupados con estas consideraciones nos ha proporcionado recientemente ocasión de honda tristeza un escrito divulgado en la revista, poco ha fundada, *Roma e l'Oriente*, cuyo título es *Pensées sur la question de l'union des Églises.* Pues, á la verdad, hormiguea de tantos y tan graves errores, no sólo teológicos, sino también históricos, que apenas puede contenerse mayor cúmulo en tan pocas páginas.

Efectivamente, allí, no con menos temeridad que falsedad, se da cabida á la opinión de que el dogma que enseña que el Espíritu Santo procede del Hijo, de ningún modo dimana de las mismas palabras del Evangelio, ó se comprueba con la fe de los Padres antiguos; de igual suerte se pone imprudentísimamente en duda si los sagrados dogmas del Purgatorio y de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María fueron conocidos de los Santos de los primeros siglos; cuando luego se viene á hablar de la constitución de la Iglesia, en primer lugar, se renueva el error, condenado hace mucho tiempo por Nuestro Predecesor Inocencio X (2), que sostiene que San Pablo debe considerarse como hermano en un todo igual á San Pedro; después, con no menor falsedad, se inculca la persuasión de que la Iglesia católica en los primeros siglos no fué principado de uno solo, esto es, *monarquía*; ó que el Primado de la Iglesia Romana no se apoya en argumento alguno de valor. Pero ni aun allí se deja intacta la doctrina del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, al enseñar obstinadamente que puede aceptarse la sentencia que afirma que entre los griegos no surten efecto las palabras de la consagración hasta que se pronuncie la oración que llaman *epiclesis*, estando, sin embargo, averiguado que á la Iglesia no le compete el derecho de introducir novedad alguna en la misma esencia de los Sacramentos; y no menos que esto disuena el que se haya de tener como válida la Confirmación conferida por cualquier presbítero (3).

Pues aun de este resumen de errores, de que está henchido aquel escrito, comprenderéis fácilmente, Venerables Hermanos, el gravísimo escándalo que se da á todos los que lo lean, y Nosotros mismos en gran manera nos extrañamos que se adulterase con palabras desembozadas y tan procazmente la doctrina católica, y que se falsearan con extrema audacia muchos puntos históricos sobre las causas del cisma oriental. Y, en primer lugar, falsamente se recrimina á los Santísimos Pontífices Nicolás I y León IV, como si se debiera en gran parte la disensión á la soberbia y ambición de aquél y á las ásperas reprensiones de éste; como si la energía apostólica del primero en la defensa de sacrosantos derechos se hubiera de achacar al orgullo, y la diligencia del otro en refrenar á los ímprobos debiera calificarse de crueldad. También se huellan los fueros de la historia al representar como latrocinios aquellas expediciones sagra-

---

(1) Joan., X, 16.

(2) Decr. Cong. gen. S. R. et V. Inquis., 24 Jan. 1647.

(3) Cf. Bened. XIV, Constitut. *Etsi pastoralis* pro italo-graecis, 26 de Mayo de 1742, en donde afirma que ahora sería írrita la Confirmación que, con sola la delegación del Obispo, confiriese el simple presbitero.

das que se llaman Cruzadas, ó, lo que es mucho más serio, al acusar á los Romanos Pontífices, como si el celo que desplegaron en atraer á los orientales á la unión con la Iglesia Romana, hubiera de imputarse, no á la solicitud de apacentar el rebaño de Cristo, sino á la ambición de mando.

Ni acrecentó poco el estupor lo que se asegura en el citado escrito que los latinos forzaron en Florencia á los griegos á que firmaran la unión, ó que se les indujo con falaces argumentos á aceptar el dogma de que el Espíritu Santo procede también del Hijo. Pero se llega todavía á tal punto que, hollados los derechos de la historia, se pone en duda si los Concilios Generales celebrados después de la separación de los griegos, esto es, del octavo al del Vaticano, se han de considerar como verdaderamente canónicos; de donde se propone un género de cierta infecunda unidad, consistente en que reconozcan ambas Iglesias como legítimo solamente lo que concernía al patrimonio común antes de la separación y de lo demás, á fuer de añadidura superflua y acaso espuria, se guarde profundo silencio.

Hemos querido, Venerables Hermanos, significaros todo esto para que no solamente conozcáis que Nós reprobamos las mencionadas proposiciones y sentencias falsas, temerarias y ajenas de la fe católica, sino también para que, en cuanto esté en vuestra mano, os esforcéis en alejar tan funesta peste, á todos exhortando á que perseveren en la doctrina recibida, sin dar jamás asentimiento á otra, aunque... *angelus de coelo evangelicet* (1), la predique un ángel del cielo. Al mismo tiempo rogamos encarecidamente que los persuadáis á que nada tenemos más en el corazón que el que los hombres de buena voluntad se esfuercen infatigablemente en obtener la anhelada unión, á fin de que las ovejas que la discordia mantiene dispersas se junten en una sola profesión de fe católica y bajo un solo pastor supremo. Lo que en verdad acaecerá más fácilmente si se multiplican fervorosas preces al Espíritu Santo Paráclito, que no es *Dios de disensión, sino de paz* (2); y de aquí resultará que se cumpla el deseo de Cristo, que con gemidos lo expresó antes de sufrir los postreros tormentos: *Para que todos sean una cosa, así como Tú, Padre, en Mí y yo en Ti, que ellos sean una cosa en nosotros* (3).

En fin, que todos impriman en su mente el conocimiento de que trabajarán absolutamente en vano en esta obra si no conservan ante todo la fe católica recta y entera, cual se ha transmitido y ha quedado consagrada en la Sagrada Escritura, tradición de los Padres, consentimiento de la Iglesia, Concilios Generales y decretos de los Sumos Pontífices. Prosigan, pues, adelante cuantos contienden en defender la causa de la unión; prosigan, armados con la celada de la fe, asidos al áncora de la esperanza, encendidos en el fuego de la caridad, en trabajar con asiduidad en esta divinísima faena; y Dios, autor y amador de la paz, en cuyo dominio están los tiempos y momentos (4), apresurará el dia en que los orientales vuelvan con júbilo á la unidad católica y estrechados á esta Sede Apostólica, desvanecidos los errores, aborden al puerto de la salvación eterna.

Estas Nuestras letras, Venerables Hermanos, cuidaréis de que se divulguen, traducidas diligentemente á la lengua patria de la región confiada á cada uno de vosotros. Por lo demás, nos alegramos de haceros sabedores que el dilecto autor del escrito, compuesto inconsideradamente pero de buena fe, se adhirió en Nuestra presencia sincera y cordialmente á las doctrinas expuestas en esta carta, mostrándose dispuesto, con la ayuda de Dios, hasta la muerte á enseñar, rechazar y condenar todo lo que la Santa Sede Apostólica enseña, rechaza y condena; y como augurio de favores celes-

---

(1) Galat., I., 8.
(2) Cor., XIV, 33.
(3) Joan., XVII, 21.
(4) Act., I, 7.

tiales y testimonio de Nuestra benevolencia, os concedemos afectuosamente en el Señor la Apostólica Bendición.

Dado en Roma, en San Pedro, el 26 de Diciembre de 1910, y de Nuestro Pontificado el octavo.—Pío, PAPA X.

***

El abad de Grottaferrata, al ver el escándalo que originó en el mundo católico el artículo del Príncipe inserto en el primer número de la revista, se apresuró á enviar al *Osservatore Romano* (15 de Diciembre de 1910) una carta, fechada en 14 de Diciembre, disculpándose. Disiente por completo del parecer de Maximiliano de Sajonia; confiesa que hay gravísimos errores teológicos é históricos en su escrito, y añade que si los dejó pasar sin censura ó nota, fué porque la responsabilidad, según rezan las normas de la revista, recae en los autores, y se preparaba además para hacer de ellos una cumplida refutación en el número próximo. Y á la verdad, en el de Diciembre, *Roma e l'Oriente*, núm. 2, páginas 76-82, se estampa un discreto artículo, del que adelantó un extracto *Il Corriere d'Italia*, deshaciendo los múltiples yerros que se escaparon á la pluma del Príncipe de Sajonia.

Muy de notar se hizo también la retractación de este ilustre sacerdote, que, deslumbrado un instante por el ardor de su celo, traspasó los linderos de la prudencia. Ya los telegramas de Roma del 28 enviados á los periódicos notificaban que había llegado á Roma, alojándose en el convento de Dominicos, á cuya tercera orden pertenece, y que no recibía otras visitas que las de eclesiásticos. El *Osservatore* del 30 comunicaba la siguiente noticia: «Sabemos que el príncipe Maximiliano, que partió ayer de Roma, firmó una amplia declaración, en la que reconocía abiertamente los errores contenidos en el artículo inconsideradamente redactado por él é inserto en la nueva revista *Roma y el Oriente;* renovó ante el Padre Santo su adhesión plena é incondicional á las doctrinas enseñadas y profesadas por la Iglesia católica.» «El Papa, escribía el corresponsal romano del *Diario de Barcelona* (6 de Enero de 1911), se mostró muy cariñoso, y al terminar la audiencia encargó al Príncipe saludase en su nombre á su hermano el rey Federico Augusto de Sajonia.» Una parte de la prensa, según dice *L'Univers* (31 de Diciembre), supuso que el texto de la declaración había sido concertado de antemano entre la Santa Sede y el Príncipe. Nada más inexacto. El vástago regio, con una fidelidad católica nunca bastantemente ponderada, hizo espontánea y generosamente retractación completa de los errores contenidos en su escrito. Tampoco es cierta la noticia propalada por algunos periódicos protestantes de que el príncipe Maximiliano se había echado llorando á los pies del Papa, besándolos é implorando su perdón. La *Germania*, órgano del partido del Centro católico alemán, tilda esa noticia de falsedad intencionada, echada á volar con el fin de excitar á los pro-

testantes sajones contra la Iglesia católica y el Papado. En efecto, añade dicho periódico, en parte de la prensa reformada traslucióse el afán de abultar el suceso para provocar así el rompimiento de la casa de los Wetin con la Iglesia católica.

Mas sus intentos fracasaron. Ni el Rey ni el Gobierno se han entrometido en este asunto de índole particular. Ya el *Sachsische Landensdient*, periódico oficial de Dresde, anunciaba que el Gobierno sajón no entendería de modo alguno en un negocio que concierne personalmente al príncipe Maximiliano y á su conciencia privada. Más tarde, para defender la conducta del príncipe, publicaba el *Dresdner Journal* la nota siguiente: «El artículo de S. A. R. el Príncipe Maximiliano es objeto de numerosos comentarios en la prensa. Advertimos que en él se estudia el problema de la reunión de las Iglesias orientales y occidentales desde el punto de vista de la Iglesia oriental. Las críticas y observaciones exegéticas é históricas hechas con esta ocasión podrán discutirse; pero en cuanto conciernen á los dogmas de la Iglesia católica, deben armonizarse con su doctrina. Jamás tuvo el Príncipe la intención de separarse de ésta ni de contradecirla. Las equivocaciones é interpretaciones erróneas nacidas del artículo del Príncipe Maximiliano, demuestran suficientemente la oportunidad de la retractación.» Pero esta nota no procede del Consejo de Ministros, sino del Ministerio de la Casa Real, independiente en absoluto de aquél. Así, pues, el rey Federico Augusto no intervino en el asunto más que para aprobar por su Ministerio la noble y generosa conducta de su augusto hermano, de cuyo amor á la Iglesia católica es testigo Europa entera, merced al inmenso alboroto que en torno del suceso ha promovido la prensa periódica.

A. Pérez Goyena.

IMPRENTAS DE LOS ANTIGUOS JESUÍTAS

EN LAS

MISIONES DE LEVANTE

VASTÍSIMAS eran las regiones encomendadas por la divina Providencia al celo de San Francisco Javier y de sus futuros colaboradores para que comunicasen el dón preciosísimo de la verdadera fe á sus infelices habitantes.

Dócil instrumento de la gloria de Dios el Apóstol de las Indias, no perdonando á fatigas ni trabajos sin cuento, se sacrificó de lleno en aras de la caridad con un puñado de valerosos misioneros, trabajó gloriosamente durante su breve carrera evangélica, y al morir dejó echados los cimientos y trazado el plan de la floreciente cristiandad, que en aquellas apartadas comarcas emularía en breve las heroicidades de la primitiva Iglesia.

Al terminar sus dos lustros de portentoso apostolado, el 2 de Diciembre de 1552, dejaba fundada la provincia jesuítica de las Indias, constituída por pocos misioneros, diseminados en aquellos inmensos territorios, cuyo punto céntrico de operaciones era el Colegio de San Pablo, en la ciudad de Goa. Allí y en Ormuz y Tana, en Cochim y en la costa de Comorín, en Ceilán, Malaca y Japón guerreaban los hijos de San Ignacio las batallas del Señor con valor heroico, coronado de envidiables triunfos.

Creciendo algún tanto el número de operarios de la India, se formaron en 1583 dos secciones principales: llamóse la una provincia de Goa, con su centro en la capital; la otra, subordinada al Padre Provincial de la Goana, la constituyó la viceprovincia del Japón, cuyo punto estratégico era la península de Macao.

La exuberancia de vida de la cristiandad del Japón fué tan pasmosa, que en 1612 se constituyó en provincia, de la cual se desgajó en breve la viceprovincia de la China, que en 1619 se convirtió en provincia.

También en 1610 nació de la provincia Goana la del Malabar, cuyo Colegio principal estaba en Cochim.

Estas cuatro provincias, con la lusitana, creada en 1546, y la del Brasil, formada en 1553, constituyeron andando el tiempo la importante Asistencia de Portugal. Á ellas se agregó en el siglo XVIII la vice-

provincia del Marañón, que dependió algún tiempo de la del Brasil (1).

El ejército de misioneros que operaba en aquellas apartadas regiones de Levante estaba formado de voluntarios de todas las provincias de la Compañía de Jesús, los cuales, con reiteradas instancias, habían obtenido de sus jefes mayores un puesto de honor allí, donde arreciaba la lucha y los combates eran más sangrientos. Anhelaban por el martirio, y la mayor parte de ellos lo conseguían: unos el sangriento, que por camino más corto los llevaba al triunfo eterno, y los demás el no menos costoso y más duradero de increíbles fatigas y privaciones de todo lo que más ama el hombre en esta vida, ofreciéndolo en aras del amor de Dios y de sus redimidos.

Desencadenada á fines del siglo XVI en el Japón la terrible tempestad contra la Religión cristiana, y arreciando á principios del XVII, hasta llegar á proscribir los misioneros, el furioso huracán, dócil á los mandamientos divinos, llevó al Tonkín y al Cambodge, á la Cochinchina, Hainam, Lao, Siam y otros reinos limítrofes la semilla evangélica, que arraigó vigorosa y dió generalmente copiosos y sazonados frutos de salvación.

Escasos en número eran los misioneros y dilatadísimo su campo de operación; pero llamaron en su auxilio, no solamente un escogido cuerpo de catequistas inteligentes y celosos, que ellos formaban y mantenían, pero además el medio poderosísimo y rápido de las imprentas, gracias á las cuales centuplicaron los felices resultados de su plan civilizador.

Fructuosa fué la campaña tipográfica y editorial en todo el Levante, hallando aquellos hombres eminentes en su ingenio y abrasado celo signos adecuados con que representar los sonidos difíciles de algunas lenguas indígenas, y medios de grabar matrices y fundir letras movibles para vulgarizar los tesoros de la fe cristiana, repartiendo gratuitamente á los nuevos creyentes los libros, mensajeros de la buena nueva y del reinado de Dios en las inteligencias y en los corazones.

Del esfuerzo combinado de los misioneros y de los catequistas, auxiliados por los libros, nació la interesante epopeya, celebrada en todas las lenguas, en multitud de obras, que pregonan los portentos de la gracia de Dios, verificados en las Misiones de Oriente en los siglos XVII y XVIII.

En tan copiosa mies recogeremos algunas espigas, tan solamente para muestra de la acción vivificante que imprimió la misericordia y poder de Dios á las tipografías, creadas para ser auxiliares y cooperadoras de los misioneros.

Sin guía ni sendero trillado, por lo que toca á las imprentas, hemos tenido que recorrer campo tan vasto, reuniendo datos caídos al descuido

---

(1) P. ANTONIO FRANCISCO CARDIM, *Batalhas da Comp. de Jesus na sua gloriosa Prov. do Japão;* P. HAMY, *Documents pour servir à l'hist. des domiciles de la Comp. de Jésus,* páginas 5-8; P. CARREZ, *Atlas geogr. S. J.,* pág. 5; etc.

á los historiadores, los cuales, ocupados en narrar sucesos y hazañas de mayor cuantía, apenas fijaban la atención en asuntos como éste, de segundo orden, que ellos consideraban de mera erudición.

De alguna parte de las Misiones de la India y del Extremo Oriente son muy escasos los datos para averiguar si se proporcionaban los Padres libros impresos allí mismo ó en otras partes, ó bien se valían de copias hechas á mano.

Lo que sí consta positivamente es la difícil y penosa labor lingüística llevada á cabo por los misioneros, que aprendieron las lenguas indígenas, muy desemejantes de las europeas, y crearon gramáticas y diccionarios para el uso de sus compañeros y sucesores en el apostolado, y compusieron libros con que instruir á los neófitos y á los gentiles en las verdades y preceptos de la Religión verdadera.

Tratándose de tiempos tan remotos y tan lejanas tierras, lo natural es que se hayan perdido gran parte de aquellos tesoros tipográficos y lingüísticos. Consérvanse, sin embargo, ejemplares de algunos libros impresos y de los copiados á mano. Nada diremos de estos últimos, por no hacer á nuestro intento, ni tampoco, generalmente, de los estampados en prensas que no pertenecían á la Compañía. Buen número de los libros manuscritos acerca de las lenguas orientales, compuestos en portugués, castellano ó latín por los misioneros de Levante para su formación propia ó cultivo espiritual de los nuevos fieles, pueden verse apuntados en los índices añadidos á la gran obra del diligente P. Sotuelo, ó del más reciente bibliógrafo de la Compañía, P. Sommervogel (1).

Hemos limitado nuestras modestas investigaciones á las imprentas jesuíticas, dando de paso algunas noticias de las obras de celo que los hijos de la Compañía de Jesús llevaron á cabo en la India Oriental y demás regiones de Levante.

Nuestros venerables Hermanos, los religiosos de otras Órdenes, podrán dar á conocer los importantes servicios hechos por sus Misioneros á la Iglesia y á la civilización en aquellos vastos continentes con la palabra, la pluma, y acaso también por medio de las prensas.

Para este intento vale por muchos libros uno de los publicados por el R. P. Paulino de San Bartolomé, Carmelita Descalzo, antiguo Misionero del Malabar, profesor de lenguas orientales en Roma en el Colegio de Misioneros de San Pancracio. Se imprimió en Roma el año 1794, y contiene interesantes noticias de la historia eclesiástica de la India Oriental, de sus múltiples Sedes episcopales y de los Vicarios Apostólicos, Obispos y Arzobispos que las ocuparon. Trata también de muchos Misioneros de todas las Órdenes religiosas que allí desplegaron su virtud, celo y conocimientos, especialmente en el manejo de las lenguas

(1) *Bibliotheca Scriptorum Soc. Jesu... a Nathanaele Sotvello..., Romae, 1676,* páginas 945 y 946; P. Sommervogel, *Bibliothèque de la Comp. de Jésus,* t. X, cols. 970-977.

indígenas, y con esta ocasión da algunas noticias, que hemos aprovechado, acerca de las imprentas jesuíticas de la India. Facilita notablemente la inteligencia de su narración un mapa del Malabar, hecho por el autor, añadido al fin de la obra (1).

I

PRIMERAS IMPRENTAS DE TIPOS MOVIBLES

EN LA INDIA ORIENTAL, MACAO Y JAPÓN

INDIA

Goa.—Al llegar, á 6 de Mayo de 1542, San Francisco Javier á Goa tomó posesión de aquella ciudad, donde, con visible protección de lo alto, creció, andando el tiempo, el número de jesuítas y su esfera de acción civilizadora (2).

Allí había de estar el Seminario jesuítico de todo el Oriente, donde los jóvenes llegados de Europa, y los hijos de europeos escogidos por Dios en la India para reclutas del Evangelio, completaban sus estudios y se preparaban para el apostolado (3).

En Goa descansaban de su larga y peligrosa travesía los nuevos operarios, aprendían alguna de las lenguas indígenas, se enteraban de los usos y costumbres de sus futuros neófitos, y se adiestraban en el manejo de las armas espirituales, hasta que los repartían los Superiores por los vastísimos reinos del Sol Naciente, dominados en su mayor parte por la idolatría.

Goa, finalmente, acogía con la debida caridad á los que habían sacrificado las fuerzas y la salud en climas malsanos, hasta que recobrasen los bríos perdidos, ó fuesen llamados á recibir en el cielo el premio merecido por sus apostólicos sudores.

En 1573, treinta años después de haber llegado allá el Apóstol de las Indias, contábanse en la capital y sus cercanías 90.000 cristianos, de los cuales 2.500 habían recibido aquel mismo año las aguas del Bautismo.

---

(1) *India Orientalis Christiana, continens Fundationes Ecclesiarum, Seriem Episcoporum, Missiones, Schismata, Persecutiones, Reges, Viros illustres, auctore P. Paulino a S. Bartholomaeo Carmelita Discalceato, Malabariae Ex-Missionario, Acad. Volscor. Veliternae Socio, in collegio Missionum S. Pancratii linguarum Orientalium Praelectore, Arc. Rom. Romae, 1794.*

(2) *Monumenta Xaveriana*, t. I, páginas 250 y siguientes; P. Souza, *Oriente conquistado a Jesus Christo*, 1.ª parte, conq. 1.ª, div. 1.ª, números 16 y 17.

(3) P. Sacchino, *Hist. Soc. Jesu*, p. II, l. I, n. 51.

Quinientos eran los niños que en nuestras escuelas de Goa aprendían las primeras letras y la Doctrina y moral cristiana, los cuales y cien huérfanos se mantenían á expensas del Colegio (1).

Casi toda la isla de Goa era cristiana á principio de 1576, y á pesar de ser escaso el número de operarios evangélicos del Oriente, estaban allí reunidos 100 jesuítas, en su mayor parte estudiantes, perfeccionándose en virtud y letras.

En lo civil era aquella importante ciudad el emporio del comercio portugués de la India y la sede del Gobierno colonial.

Atendiendo á estas circunstancias ventajosísimas, desde muy á los comienzos echaron de ver los Superiores la necesidad de poner allí imprenta, tanto para el servicio del Colegio y escuelas, cuanto para atender á las numerosas cristiandades que se iban creando en el Oriente, suministrando libros á los misioneros, y también á los recién convertidos á nuestra santa fe.

De Europa fué llevado por un Hermano Coadjutor español, llamado Juan de Bustamante, el material de la primera imprenta de tipos movibles que vió la India. Estrenóse en 1556, estampando las conclusiones de Filosofía para un acto público de nuestros jóvenes (2).

Aunque algún tiempo se sacó poco partido de la imprenta, por falta de quien supiese manejar diestramente los tipos y la prensa (3), el invento de Guttenberg fué allí utilísimo, reproduciendo libros en varias lenguas de la India.

Manuscrito había corrido de mano en mano el *Catecismo*, compuesto en portugués por San Francisco Javier para instrucción de los fieles, señaladamente de los niños, hasta que en 1577 salió de las prensas de Goa en letras de molde, con la utilidad y asombro que fácilmente se adivinan (4).

Dejando aparte las obras portuguesas estampadas en el Colegio de Goa, cuando no haya razón especial para darlas á conocer, pasaremos revista á las impresas en otras lenguas, después de hacer alguna indicación del servicio que las prensas de Goa hicieron á la Misión de Etiopía.

Goa.—SECCIÓN ETIÓPICA.—Con extraordinarias prendas de buen éxito empezó la Misión de Abisinia ó Etiopía, deseada mucho tiempo por el rey de Portugal D. Juan III, por San Ignacio de Loyola, y por los

---

(1) *Litterae Annuae*, 1573 y 1574.

(2) P. SOUZA, *Oriente conquistado a Jesucristo*, parte I, conq. V, div. II, núm. 22; P. CLAUDIO CLEMENTE, *Tablas chronológicas... hasta 1642..., añadidas hasta 1689 por el lic. Vicente Joseph Miguel, Valencia, 1689*, año 1556, página 244; P. SACCHINO, *Hist. Soc. Jesu*, p. II, l. I, n. 52.

(3) P. SACCHINO, *Hist. Soc. Jesu*, parte IV, lib. V, núm. 180, año 1577.

(4) FELIPE NERI XAVIER, *Resumo historico da... vida... de S. Franc. Xavier*, parte I, capítulo IX; P. SOUZA, op. cit..., parte I, conq. 1.ª, div. I, núm. 23; *Monumenta Xaveriana*, t. I, pág. 962.

Sumos Pontífices Julio III y Paulo IV, preparada con esmero y no pequeños sacrificios, y llevada á cabo venciendo grandes dificultades. Aunque el fruto no fué despreciable, no correspondió, sin embargo, ni con mucho, mayormente al principio, á tantas esperanzas y desvelos.

De aquella campaña evangélica se han conservado hasta nuestros días gran copia de documentos fidedignos, que actualmente, con aplauso y gratitud de los amantes de la historia, están viendo la luz pública bajo la acertada dirección del Postulador general de las Causas de la Compañía, P. Camilo Beccari (1).

Había el famoso Preste Juan pedido á Europa hábiles tipógrafos y artífices de toda clase (2).

Sucedía esto probablemente el año 1514 ó poco antes. Entre las cosas que el Emperador pedía al rey D. Manuel *el Afortunado*, una era que le proveyese de hombres eruditos, entendidos en las Sagradas Letras, tipógrafos hábiles y toda clase de artífices.

Generosísimo estuvo el espléndido Monarca lusitano, deseoso de ganarse la voluntad del Emperador y reconciliar su gente con Roma. Dió á Ruy Leite dos listas muy nutridas de lo que debía proporcionar al Preste Juan, encomendándolo todo á Lorenzo de Cosmo para que lo llevase á su destino. Leite debía procurar para el Emperador, además de otras muchísimas cosas, dos órganos, un organista, dos pintores, y además le añadía el Rey: «Item terêes cuidado de busquar huum Impremidor pera hir lá.»

Las dos curiosas listas, fechadas á 6 de Julio de 1514 y 12 de Enero de 1515, fueron publicadas en Coimbra el año 1880 (3).

No consta que se le enviasen los Artistas deseados; pero casi medio siglo después se procuró satisfacer sus deseos por otro camino; pues hallándose en 1560 en el Colegio de San Pablo de Goa el citado Hermano español Juan de Bustamante, nacido en Valencia del Cid el año 1530, y admitido en la Compañía de Jesús el de 1555, juntamente con estudiar Retórica, tenía el cargo de impresor del Preste Juan. Acabada su carrera escolar en Goa, el tipógrafo valenciano se ordenó de sacerdote en 1564, y murió á 23 de Agosto de 1588 (4).

---

(1) Van publicados, con eruditos prólogos y copiosos índices, 10 tomos en 4.º mayor, bajo el título de *Rerum Aethiopicarum Scriptores Occidentales Inediti a saeculo XVI, ad XIX curante C. Beccari, S. I. Romae excudebat C. de Luigi, 1903-1910.*

(2) «Industrios typographos et in omni genere artifices.» Véase el *Boletim de Bibliographia Portugueza e Revista dos Archivos Nacionaes, Coimbra, 1880*, vol. II, núm. 1, página 17.

(3) *Boletim* citado, páginas 18-23. Hállanse las listas originales en Lisboa, «Archivo da Torre do Tombo, Corpo Chronologico, parte 1.ª, maço 17, n.º 75.»

(4) Lisboa, Mss. de Ajuda, *Registro de cartas do Collegio de S. Roque*, t. II, páginas 330 y siguientes, citado por el *Boletim de Bibliographia*, página 17.—Catálogos de varios años.

Tenemos de esta primera imprenta de la India Oriental algunos datos fidedignos que acaba de dar á conocer el P. Beccari, en su tomo X, y los vamos á resumir aquí.

Salió la primera expedición de jesuítas para Etiopía á 29 de Marzo de 1556, cuatro meses antes de morir San Ignacio de Loyola, embarcándose en Belem, en la ría de Lisboa. Iban en ella el P. Juan Núñez, Patriarca de Etiopía; el P. Andrés de Oviedo, Obispo de Hierápolis, designado sucesor del Patriarca, y el P. Juan Gualdames, con tres Hermanos de la Compañía, y algunos jóvenes que pretendían entrar en ella. Uno de los Hermanos era el poco ha citado Juan de Bustamante, entendido en el arte de imprimir.

Espléndidos habían estado con los expedicionarios el rey D. Juan el III, la familia Real y otras personas devotas. Dió el Rey al Patriarca un indio de buenas costumbres, impresor muy hábil y práctico, para ayudar al Hermano Bustamante, que llevaba á Goa una imprenta. Todo esto lo refiere un testigo presencial (1).

Llegados á Goa el día 6 de Septiembre del mismo año 1556, en seguida empezaron á sudar las prensas, pues, como escribía el Patriarca, desde Goa, á 6 de Noviembre de este mismo año, al P. Luis González de Cámara, habían tenido los Hermanos filósofos un acto público, y las *Conclusiones*, ó sea las proposiciones defendidas, fueron estampadas por el Hermano Juan, y también otras cosas. Hacía bien su oficio, y se esperaba lo haría aún mejor en adelante.

Cuando el P. Patriarca escribía esta carta, trataban de imprimir el *Catecismo* de San Francisco Javier, con el cual no dudaban se haría mucho fruto en Etiopía (2).

Uno de los libros que estampó el H. Bustamante en 1560 fué un tratado en portugués, en que el P. Gonzalo Rodríguez mostraba, fundándose en los Concilios y Santos Padres, la primacía de la Iglesia romana contra los errores cismáticos de los abisinios (3).

Varias tentativas habían hecho asimismo los misioneros de Etiopía con la mira de tener en las tierras del Preste Juan imprenta propia para el mejor gobierno de aquella cristiandad. Así, escribiendo en italiano á Roma al Cardenal Protector de Etiopía, le decían hacia fines del siglo XVI: «Siendo necesario componer muchos tratados y sacar de ellos gran copia de ejemplares, y no pudiendo conseguirse esto fácilmente sin im-

(1) *Rerum Aethiopic. Script.*, vol. X, páginas 55-61. Carta del P. Gaspar Calaza á San Ignacio, Lisboa, 30 de Abril de 1556.

(2) *Ibid.*, páginas 62-67. Carta del P. Juan Núñez, en portugués, Goa, 6 de Noviembre de 1556; otra del P. Andrés de Oviedo, también en portugués, Goa, 7 de Noviembre de 1556.

(3) El P. Gonzalo Rodríguez nació en Calleiros (Portugal) el año 1527, pasó á las Indias en 1551, fué misionero en Goa, Ormuz y Etiopía, y murió en Goa á 5 de Marzo de 1564. P. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque de la Comp. de Jésus*, t. VI, col. 1.968.

primirlos, suplicamos á V. Sría. Ilma. procure mandarnos una imprenta y tipos etiópicos de los que se hallan en Roma, y una ó dos personas que conozcan el arte de imprimir» (1).

Por no haber tenido buena acogida la petición, la iteró el Patriarca, P. Alfonso Méndez, en carta dirigida á la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, y ésta, á 16 de Julio de 1628, le contestó que mandase el alfabeto etiópico para que en Roma se fundiesen los tipos y se les pudiesen expedir á la Misión (2).

Tampoco esta vez se realizaron, á lo que parece, los deseos de los misioneros, pues los exactos y minuciosos Padres Manuel de Almeida, Pedro Páez, Manuel Barradas y Alfonso Méndez, historiadores de Etiopía, no mencionan haber tenido imprenta en su amada Misión.

De creer es que los Padres de Goa seguirían ayudando á sus hermanos de Etiopía, imprimiéndoles en portugués cuanto les hiciese al caso para el gobierno de su gran empresa. También nos consta que poseyeron tipos etiópicos, proporcionados por la Congregación de Propaganda Fide, en beneficio de la perseguida Misión de Etiopía. Cuando el P. Patriarca Alfonso Méndez fué desterrado por el Emperador cismático, le acompañó á Goa el P. Antonio Fernández. Allí publicó este Padre, en Caldeo, con tipos etiópicos, un libro intitulado *Magseph assetat,* esto es, «Azote de las mentiras». Es un tratado en que refuta los errores del cismático Raz Athemateot. Hízose la impresión en Goa, en el colegio de San Pablo, el año 1642.

Nació el P. Antonio Fernández en Lisboa, trabajó más de treinta años en Etiopía y murió en Goa á 12 de Noviembre de 1642. Además de dicha obra en Caldeo, había compuesto otras en lengua Armaránica ó Etiópica, á petición del Emperador, y tradujo otros libros del Latín al Etíope.

Una de las que compuso en idioma Armaránico, cuyo título suena *Vida de la Santisima Virgen Maria, Madre de Dios*, fué traducida al Portugués por el Patriarca, é impresa en Goa, en el colegio de San Pablo, el año 1652 (3).

---

(1) *Goana-Malab., Epist., 1580-1589,* fol. 2, documento 143. Probablemente los tipos etiópicos que se hallaban en Roma serían los que sirvieron para estampar una obra en 4.°, de la cual escribió San Ignacio de Loyola al P. Diego Mirón el día 22 de Agosto de 1555, á Portugal, estas palabras: «Aquí en Roma estos años passados, en el pontificado de Paulo III, felicis recordationis, hallándose algunos Abexines doctos, y otras personas que tenian zelo de la ayuda espiritual de los reynos de Ethiopia, se aderezó y estampó todo el nueuo Testamento en lengua abexina, la principal que ellos usan en escrituras y cosas sacras.» *Monumenta Ignatiana*, series 1.ª, t. IX, pág. 487.

(2) Roma, Archivo de la Congregación de Propaganda Fide, *Lettere latine*, 1622-1628, vol. 1, fol. 178 y siguientes.

(3) Sommervogel, *Bibliothèque,* t. III, cols. 646 y 647; Alegambe y Sotwel, *Bibliot. Script. Soc. Jesu,* páginas 71 y 72.

Hace muy cumplido elogio del P. Antonio Fernández el P. Manuel de Almeida, en su *Historia Aethiopiae*, y da cuenta de las obras que escribió. Por este autor sabemos que Urbano VIII mandó de Roma al Patriarca, P. Alfonso Méndez, los tipos abexines ó caldeos, con que fué estampado el *Azote de las mentiras* (1).

También llegaban á la Misión de ANGOLA los beneficios de la imprenta Etiópica. En aquella importante y ruda empresa el P. Francisco Pacconio, natural de Capua, trabajó largos años, desde 1617, y escribió dos Catecismos en Etíope. Vuelto á Portugal, murió en Lisboa el día 13 de Noviembre de 1641 (2).

Goa.—LIBROS EN LENGUA CONCÁNICA.—Hay al oeste del Indostán una región marítima, llamada Concán, con lengua propia. Dedicóse á su cultivo, entre otros misioneros, el P. Miguel de Almeida, nacido en Gouvea (Portugal) en 1607 y recibido en la Compañía en Goa en 1623, donde después fué Rector y más tarde Provincial. Murió, según unos, en Salsete á 17 de Septiembre de 1683, y según otros, en Rachol el día 16 de Noviembre de 1687.

Cinco libritos compuso en Concani, que fueron estampados en Goa en 1658: uno, de Explicación del Catecismo para instrucción del pueblo en los domingos; otro de ejemplos y milagros acaecidos en confirmación de los misterios de la fe explicados en la Doctrina cristiana; y tres de sermones para las fiestas de Jesucristo, de la Virgen y de los Santos.

Dió asimismo á la estampa en Goa, en dicho año 1658, el *Diccionario de la lengua Concánica*, compuesto por el P. Diego Ribeiro y adicionado por él, y cinco pláticas sobre el versículo *Exurgens Maria* (3).

Cincuenta años misionó el P. Diego Ribeiro en Salsete, y murió en Goa en 1635. Trasladó al Concani el *Flos Sanctorum* del P. Ribadeneira, y le imprimió en Goa (4).

Otros muchos libros, también en Concani, salieron de las prensas de Rachol, como luego veremos.

CECILIO G. RODELES.

(Concluirá.)

---

(1) Libro X, cap. XLV, núm. 5, en *Rerum Aethiopic. Script.*, vol. VII, páginas 472-477. Al autor, á quien refutó el P. Fernández, le llama el P. Almeida «Ras Athanateus».

(2) SOTWEL, páginas 239 y 240; SOMMERVOGEL, t. VI, col. 55.

(3) P. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque de la Comp. de Jésus*, t. I, cols. 188 y 189. El pie de imprenta era: «Goae, typis Collegii Societatis Jesu, 1658.»

(4) *Ibid.*, t. VI, col. 1.759.

El Atomismo y la Radioactividad[1].

PARA nadie que haya saludado las ciencias fisico-químicas es un secreto la teoría atómica. Todos saben que el fenómeno de la combinación química y las leyes que la rigen, tanto por lo que respecta á la masa como á la energía, han llevado á los químicos á suponer que los cuerpos químicamente simples constan de partículas infinitesimales, de volumen y peso invariable, totalmente iguales entre sí las de un mismo cuerpo, y diversas en la naturaleza las de los diversos cuerpos. Á tales partículas se les da el nombre de átomos. Un paso más han dado los físicos; como que han calculado el peso y volumen del átomo. Partiendo J. Perrín del movimiento bronniano, Lord Kelvín de la difracción de la luz y Clausius de la teoría cinética de los gases, puntos, como salta á la vista, remotísimos entre sí, todos han llegado á la misma conclusión, á saber: que en un centímetro cúbico de helio á presión y temperatura normales hay sobre 10^{19} = 10.00.0000.000.000.000.000, diez trillones de átomos; cada uno de los cuales sólo pesa $\frac{1,8}{100.000.000.000.000.000.000}$ miligramos, y entre todos juntos 0,18 mg.!

—¡Fantasías de los sabios!—exclamarán al leer tales números más de dos lectores; pero no hay tales fantasías. La teoría atómica, tal como la proponen los físicos y químicos más eminentes, no es á fe una verdad inconcusa, un hecho científicamente demostrado, como la birrefracción magnética ó los equilibrios químicos; pero sí una explicación felicísima y única, entiéndase bien, única de todos los fenómenos del mundo inorgánico. Mas no digo bien, la teoría atómica ya no es en realidad esto, lo es sí, considerada meramente desde el terreno físico-químico; lo fué hasta el advenimiento de la Radioactividad; pero hoy día, á la luz vivísima que sobre la constitución de la materia arrojan el radio y sus congéneres, la situación de la teoría atómica es muy otra.

La indivisibilidad que Dalton regalara con generosidad excesiva á los átomos, se ha trocado por la indivisibilidad en partes homogéneas, ó

(1) *Philosophical Magazine:* 6.ª serie, t. IV, páginas 177-198, 281-301.—*Die Neueren Fortschritte auf dem Gebiete der Radioaktivität,* von Dr. H. Greinacher: páginas 3-15.—*Nature,* t. LXXIX, páginas 12-15, 28, 29, 119.—*Radioactive Transformations:* páginas 219-255.—*Le Radium:* t. III, páginas 80, 321, 345; t. IV, páginas 84, 283, 372, 376, t. V, páginas 180, 257, 332; t. VI, páginas 47, 56, 90, 164, 270, 369; t. VII, páginas 2, 8, 19; 136, 193, 196, 310, 374.—*La Radioattività di A. Battelli:* capítulos IV, V, X.—*Physikalische Zeitschrift:* 11 Jahrgang. páginas 7, 273, 676.—*Journal de Chimie Physique:* t. VIII, pág. 57.—*The Chemical News:* vol. 100, pág. 160; vol. 101. pág. 294.—*Jahrbuchder Radioaktivität und Elektronik:* t. I, pág. 133; t. II, pág. 4: t. IV, páginas 1, 78.

quizá tan sólo en partes, alguna ó algunas de las cuales, por exiguas en demasía, escapan á nuestra observación; la diferencia de naturaleza entre los átomos de los diferentes cuerpos simples está en vísperas de verse suplantada por la diferencia en el número y disposición de los últimos elementos del átomo... Pero no voy á analizar las ligeras escorias que en el crisol de la nueva ciencia ha dejado la teoría atómica; sino la brillante prueba aportada por la Radioactividad de la granítica solidez de sus cimientos, de la existencia del átomo, de la existencia en los cuerpos simples de partículas libres, independientes, del peso y tamaño que la teoría atómica predecía; prueba que aun no calificamos de cierta, únicamente por tratarse de experimentos delicadísimos y ejecutados no más que por muy pocos físicos.

El camino seguido por los radioactivistas es largo y penoso; pero, en cambio, es entretenido, y en su término nos ofrece un espectáculo sublime.

I

Los rayos de las preparaciones ordinarias de radio—como en otra parte he expuesto largamente—son heterogéneos: un electroimán poderoso los separa en tres haces de propiedades bien características. El uno de ellos continúa impertérrito en la dirección del primitivo—fórmanle los rayos γ,— el segundo se desvía hacia el lado que en las mismas circunstancias los rayos catódicos—consta de rayos β,— y el tercero se ladea en el sentido en que con igual disposición los rayos canales—es de rayos α;— únicos cuyas propiedades nos importa recordar brevemente. Los α del radio y su familia producen vivo centelleo en la blenda de Sidot, impresionan las placas fotográficas, ionizan fuertemente los gases, transforman el diamante en grafito, desorganizan la piel, y desarrollan el 95 por 100 de la gran cantidad de calor continuamente desprendida por el radio. Si de sus efectos pasamos á sus propiedades, hallaremos que, desviables en un campo eléctrico ó magnético, y electrizadores de los cuerpos sobre que caen, los rayos α son corpúsculos electrizados, y dado el sentido de la desviación y el signo de la carga, que comunican, electrizados positivamente. Su velocidad, la misma para los α de un mismo cuerpo y diferente para los de diferentes cuerpos, es siempre vertiginosa, aunque menor que la de los β; la de los rayos α, procedentes del radio y sus productos, ¡oscila entre 10.000 y 20.000 kilómetros por segundo! Esta velocidad es la inicial; con el paso á través de la materia, la velocidad disminuye proporcionalmente á la densidad del medio hasta cierto valor límite. Alcanzado éste, ¡cosa extraña!, los rayos se paran instantáneamente: los del radio *C*, por ejemplo, cesan repentinamente de ionizar los gases, impresionar las placas, excitar las pantallas y, en fin, de moverse, después de atravesar 7,0 cm. de aire, cuando su

velocidad baja á 0,43 de la primitiva, ¡cuando aun llevan la enorme velocidad de 8.000 kilómetros por segundo!

De su peso se cae que los radioactivistas se dedicaron con pasión á descifrar el enigma de la naturaleza de tan extraños rayos. Así es que muy pronto, apoyados por una parte en las propiedades de éstos y por otra en la teoría atómica, concluyeron que los α del radio y sus productos inmediatos no son otra cosa que partículas de helio electrizadas. Durante bastante tiempo tal conclusión permaneció cuestionable; pero los recientes experimentos de Rutherford y Royds han venido á evidenciar una vez más la solidez de las teorías físicas corrientes: el rayo α es efectivamente una partícula de helio. La demostración es tan decisiva como elegante.

En el tubo *A* (fig. 1 ª), de 1,5 cms. de longitud, y un espesor inferior á 0,001 mm., soldado al tubo capilar *B*, encerremos y comprimamos, mediante una columna de mercurio, toda la emanación en equilibrio con 140 miligramos de radio después de bien purificada. El tubo *A*, equivalente en cuanto al espesor á 2 cm. de aire, da paso franco á los rayos α de la emanación y de los radios *A* y *C*, cuyo alcance en el aire es de 4,35, 4,82 y 7,08 cm., respectivamente. Así lo confirma la pantalla de blenda: luego de introducida la emanación en *A*, brilla aquélla vivamente aplicada á la cara externa del tubo, mas á 3 cm. de él permanece oscura; en cambio, una hora después brilla intensamente aún á 5 cm. de distancia, gracias á la formación del radio *C*. Los rayos α, no hay duda, atraviesan libremente el tubo *A;* lo que ahora necesitamos es recogerlos y examinarlos, tarea en verdad no muy difícil. Cubramos el tubo *A* con otro *T* de 7,5 cm. de longitud y 1,5 cm. de diámetro, á cuyo extremo

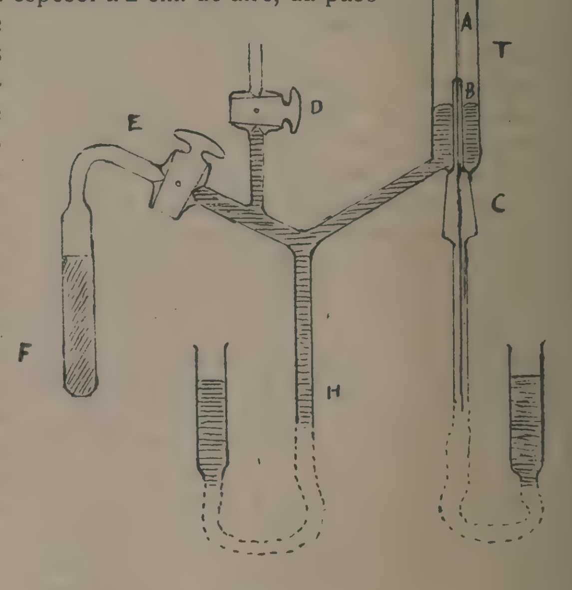


Fig. 1.ª

superior se suelda el tubo espectroscópico *V*. Como la presencia de un gas cualquiera empecería, ó al menos dificultaría el análisis de los α, hagamos el vacío en los tubos comunicados *V* y *T*, primero con una máquina neumática á través de la llave *D*, y después mediante el tubo *F*, dimidiado de carbón de coco é inmergido en un vaso de aire líquido. Si, cerradas ahora las llaves *E* y *D*, comprimimos, mediante la columna de mercurio *H*, el escaso gas que en el depósito aun queda, y lo examinamos espectroscópicamente, nos cercioraremos si contiene ó no helio. Como operamos con mercurio recientemente purificado y tubos nuevos, ni rastro de helio aparece por ningún lado. Los tubos *T* y *V* están ya á punto para recoger los rayos α y facilitar su examen; con que ahora, ojo alerta, á ver si sorprendemos el sospechado helio. Para ello basta un poco de paciencia y el examen frecuente—cual hicimos antes—de los gases en el tubo *T* contenidos. Durante las primeras veinticuatro horas, ni el más leve indicio de helio; pero no desesperemos y adelante, que al cabo de cuatro días se nos mostrarán con toda claridad sus rayas amarillas y verdes, y á los seis todas sus rayas intensas. La cosa es hecha: ¡los rayos α son partículas de helio! Toda otra procedencia del helio es imposible; se dirá que tal vez proceda del aire colado acaso furtivamente en el tubo *T*, ó del helio producido en la emanación y filtrado por las paredes del tubito *A*, ó, en fin, de las paredes de los tubos en que estuviera previamente ocluído. Pero ni el aire ha penetrado en el tubo *T*, entre otras razones, porque en él no aparece el más leve indicio de neon; ni el helio producido con la emanación en el tubo *A* ha traspasado las paredes de éste, pues evacuado de emanación y lleno de helio puro el mismo tubo *A*, y sustituído por otro nuevo, el *T*, ningún indicio de helio aparece en éste durante nueve días, ni tampoco procede el helio de previa oclusión en el vidrio de los tubos, porque, aparte de que el helio no entra en la composición del vidrio y ambos tubos son nuevos, en espacio de nueve días no se descubre el menor vestigio de helio en el tubo *T*, vacío el *A* de emanación; y, en cambio, se muestra al cabo de cuatro horas, sustituyendo el tubo de vidrio *T* por otro de plomo ó estaño, libres, por supuesto, en un principio de todo rastro de helio.

Repitámoslo por segunda vez: los rayos α son partículas de helio. El interesante problema de la naturaleza de los rayos α, emitidos por el radio y sus primeros productos, queda ya resuelto definitivamente, y sus maravillosas propiedades aparecen la cosa más natural. Ni la intensa ionización de los gases, ni el centelleo vivísimo de la blenda, ni la profunda desorganización de la piel, son para extrañar á nadie que tenga en cuenta que los α son partículas materiales de un cuerpo animadas de gran velocidad. Lo extraño aquí—y en materia de radioactividad hay que resignarse á caminar de sorpresa en sorpresa,—lo extraño aquí, repito, es la junta de partículas de un cuerpo y más que vertiginosa velocidad. Porque, en efecto, los rayos α nos ofrecen el caso de la ma-

yor velocidad de traslación de masas materiales conocida hasta el día. Las ráfagas más violentas de los ciclones antillanos no pasan de 50 m. por segundo, la bala del mauser alcanza en igual tiempo 650 m., 29 kilómetros la tierra, y hasta 500 kilómetros la estrella más veloz; pero ráfagas, balas y astros son tortugas al lado de estas partículas de helio, que vuelan á razón de 20.000 kilómetros por segundo. ¡Siete trenes rápidos de 100 toneladas métricas cada uno, lanzados simultáneamente, á la velocidad de 150 kilómetros por hora, contra un muro de granito, no producirían choque tan tremendo como una ligera bala mauser, de 11 g., disparada con la velocidad de los rayos α!

II

Mas prosigamos nuestra jornada. Si por un método cualquiera nos fuese posible conocer el peso de helio y el número de partículas α que una cantidad determinada de radio desprende, el peso de una partícula α brotaría inmediatamente de una simple división. Pues esos métodos existen, gracias á Dewar, el primero, y á Rutherford y Geiger, por un lado, y á Regener, por otro, el segundo. El de Dewar se reduce á colocar en un recipiente lo más vacío posible un peso fijo de radio y á medir el helio desprendido en un tiempo cualquiera. En la esferita *A* del tubo *T* (fig. 2.ª) depositemos 0,25 g. de carbón de coco, 16 g. del mismo en *D*, y, por fin, en *C* la preparación de radio, que podrán ser muy bien los 70 milígramos de cloruro de radio que usó Dewar, después de calentados frecuentemente en el vacío durante mil cien horas, para destruir, si tal tuviere, cualquiera impureza orgánica. Ya está el aparato listo, y sólo falta ponerle en marcha. Por de pronto, mediante una máquina neumática, vaciémosle hasta que la presión se reduzca á 0,02 mm. de mercurio. Ahora es preciso calentar fuertemente las ampollas *A* y *C*, mientras inmergimos la *D* en un vaso de aire líquido: el carbón á tan baja temperatura absorbe en gran parte, aunque lentamente, los gases que aun quedan en *T*...

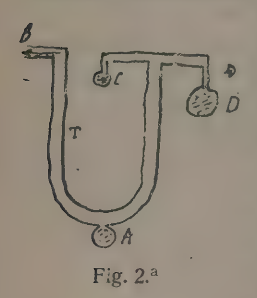


Fig. 2.ª

Ya son pasados varios días de enfriamiento y la presión ha descendido á 0,000054 mm. de mercurio; pero aun puede descender más. Para ello amputemos la ampolla *D*, y porque no entre aire, á la lámpara; y quitadas del fuego *A* y *C*, introduzcamos la primera en aire líquido. La presión desciende de nuevo, hasta alcanzar 0,000045 mm. de mercurio. El aparato está en excelente disposición para mostrar la menor cantidad de helio producida por el radio... Han pasado dos horas, y la presión en el tubo, según indica el manómetro, ha subido 0,000054 mm. de

mercurio. Esta presión, atendida la capacidad del recipiente, 270 cm.^{3}, y el peso del cloruro rádico usado, 70 mg., corresponde á la producción de 0,4 mm.^{3} de helio por un gramo de radio y por día... Transcurren cinco días, y durante ellos la presión sigue aumentando proporcionalmente: por cada gramo de radio aparecen diariamente 0,4 mm.^{3} de helio; pero esta cantidad es inferior á la verdadera. El radio ocluye el helio, y para que le suelte es preciso calentarle á la llama de Bunsen. Si, como Dewar, repetimos hasta por diez veces esta operación, á intervalos variables, durante mil cien horas, nos encontraremos siempre con que el gas presente corresponde á una producción de 0,47 mm.^{3} de helio por gramo y por día, 0,47 mm.^{3} y no más; porque ni el carbón enfriado ni la ampolla que lo aloja han ocluído nada de helio.

Pero ¿cómo cerciorarnos de que el aumento de presión es debido al helio y no á otro gas cualquiera? Nada más fácil. No se debe á la emanación allí producida, porque es ocluída completamente por el carbón enfriado á la temperatura del aire líquido. ¿Tal vez á los gases comunes? Tampoco. Para que la emanación no nos estorbe enfriemos en el hidrógeno líquido la ampolla de radio y dejemos que la de carbón, previamente á la temperatura del aire líquido, suba á 0°. Cualquier gas ordinario es absorbido por el carbón á la temperatura del aire líquido, y desprendido á la temperatura ordinaria, de donde presentes tales gases, un aumento de presión sería inevitable; pero en nuestro caso no hay nada de eso: la presión continúa inalterable. El aumento de presión se debe al helio y sólo á él: comprimiendo los gases en un tubo capilar, y analizándolos espectroscópicamente, aparecen las seis rayas principales del helio, el espectro del mercurio y el de una cantidad infinitesimal de anhídrido carbónico, que nunca falta en los tubos sin electrodos. Quede, pues, asentado que cada gramo de radio en equilibrio con sus primeros productos desprende al día 0,47 mm.^{3} de helio (1). ¡Nueva lección para los que, por ignorancia ó por lo que sea, de buenas á primeras mandan á la región de los sueños las teorías físicas, sobre todo si se refieren á átomos y moléculas ó á cantidades infinitesimales! Pues es el caso que el mismo resultado que Dewar, por método rigurosamente experimental, lo había obtenido ya antes Rutherford, partiendo de tres teorías físicas: la existencia de los átomos, la identidad del rayo α con el átomo de helio y la duplicidad de la carga eléctrica de los α respecto de la del ion de hidrógeno en la electrolisis. La lección es elocuente, y, á Dios gracias, no será la última que encontremos.

Ya consta el volumen y peso de las partículas α que al día emite un gramo de radio; sólo falta averiguar su número. Problema es éste que

---

(1) Este valor ha sido brillantemente contestado por nuevos experimentos del mismo Dewar (0,46 mm^3) y por los de Boltwood y Rutherford (0,45 mm^3).

por mucho tiempo fué el señuelo de los radioactivistas, como clave que era de muchos otros, y que al fin resolvió Rutherford, ayudado de Geiger.

Rutherford cuenta el número de rayos α que una preparación determinada lanza en cierto tiempo á través de una sección fija, y, mediante el cálculo, deduce todas las que en realidad emite durante el mismo tiempo. La primera parte no carece de dificultad, y en el modo de sortearla campea gallardamente el ingenio de Rutherford. ¿Cómo contar los α disparados en cierta dirección durante un tiempo fijo? Por de pronto hay que fijarse en alguno de sus efectos, por ejemplo, la ionización, pues en sí mismos, por su pequeñez, son inaccesibles á nuestros sentidos. ¡Y aquí de la dificultad! Si los rayos son muchos, no hay modo de contarlos; si son pocos, la ionización que de por sí producen es insensible á los electrómetros y electroscopios más delicados. Pero no es Rutherford hombre que se detenga por tales obstáculos. He aquí el modo de sortearlos: En un cilindro de latón *A* (fig. 3.ª), de 15 á 25 cm. de longitud y 1,7 cm. de diámetro interior, en comunicación por un extremo con un manómetro y una máquina neumática, tendamos á lo largo del eje un hilo de cobre, β, de 0,45 mm. de diámetro, sujeto y aislado por tapones de ebonita. Cerremos ahora el cilindro por el extremo *D*, y, mediante la máquina neumática, reduzcamos la presión hasta cosa de 2 á 5 cm. de mercurio, y sin más que unir el hilo central con un par de cuadrantes de un electrómetro, y el cilindro con el polo negativo de una batería de pequeños acumuladores nos encontramos entre las manos con un aparato capaz de revelar la presencia de un sólo α que en el cilindro penetre. En efecto: los iones producidos por un α aunque insensibles por su escaso número á nuestros toscos aparatos de hoy, sometidos á la poderosa acción del cilindro *A*, elevado á un potential de 1.320 voltios, producen nuevos iones, y éstos otros..., dando por resultado una ionización intensa que revela inmediatamente la aguja del electrómetro con una violenta sacudida.

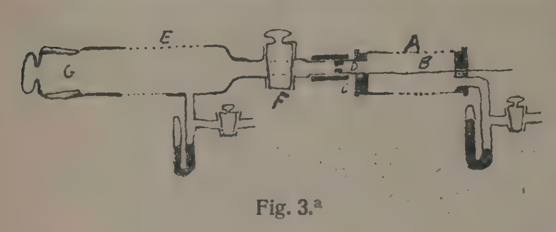


Fig. 3.ª

Con aparato tan ingenioso en las manos, ya sólo nos falta poner la preparación de radio en condiciones de enviar al cilindro muy pocos rayos α por minuto, y contar el número exacto de éstos. En el extremo *D* del cilindro enchufemos un corto tubo de vidrio de 5 mm. de diámetro interior, que remata en un diafragma de 1,5 cm. de abertura, cerrado por finísima lámina de mica permeable á los α, como equivalente no más que á 5 mm. de aire. Con el tubo precedente enchufemos otro bastante largo de caucho, y con éste, otro tercero de vidrio de 4,5 m. de largo y 2,5 cm.

de diámetro, cerrado en el extremo más lejano por el tapón *G*, y en el otro por la llave *F*, cuya canal mide de diámetro 1 cm. y comunicado con un tubo en *U*, henchido de carbón de coco, y con una máquina neumática, mediante los cuales se puede llevar el vacío hasta un grado elevadísimo. Por fin, introduzcamos en el tubo *E* la preparación radioactiva fija sobre una base de un cilindro de acero, movible desde el exterior, mediante un imán, y hagamos el vacío hasta un grado muy subido. Si, así las cosas abrimos la llave *F*, penetran en el cilindro *A* algunos α por minuto, nunca muchos, dada la angostura del diafragma y la longitud de los tubos. Variando las distancias del cilindro de acero al diafragma, se consigue fácilmente que en el tubo *A* sólo entren por minuto de tres á cinco α. La entrada de un α se revela—como queda indicado—por un súbito impulso de la aguja del electrómetro, debido á la intensa ionización que aquél instantáneamente origina; contados el número de los impulsos por minuto, tenemos el número de α que en el mismo tiempo penetran en *A*. Pero ¿cómo distinguir si á la vez entran uno ó varios? Muy sencillamente; viendo el número de divisiones recorridas por la aguja con cada impulso: el número menor es debido á un solo α, los otros á más, según su valor. Con mayor facilidad aún se distingue la entrada sucesiva de dos α, aun con brevísimo intervalo; primero, porque, mediante ingeniosa resistencia radioactiva, la aguja después de cada impulso vuelve rápidamente al 0; y segundo, por el empuje repentino que con la entrada de cada α recibe la aguja.

El número de α que por minuto entra en el cilindro no es fijo: durante una serie de diez minutos varió en los experimentos de Rutherford de dos á cinco, cuya media aritmética es 3,5.

La ionización no es el único medio de contar los α: Rutherford y Geiger, siguiendo los pasos de Regener, los contaron también, mediante el centelleo que provocan en la blenda. Suprimamos el tubo *A*, y en el extremo del *D* acomodemos una delgada hoja de vidrio, cuya cara interior cubre finísima capa de blenda; armémonos de un microscopio que aumente no más que 50 diámetros, y abramos la llave *F*. En el mismo instante los α se precipitan sobre la pantalla y la cuajan de fugaces y brillantísimas chispas. Regulada la distancia del radio al diafragma, de modo que el número de α se cuente cómodamente—para lo cual no han de pasar de 60 por minuto,—anotemos el tiempo durante el cual brillan 100 chispas. Repetido muchas veces el experimento, hallemos la media aritmética que, como en dos series de experimentos comprobó Rutherford, coincide con la calculada por el método de ionización, con un error inferior á una unidad. ¡Brillante confirmación de la legitimidad del primer procedimiento! Conocido el número de α que en el cilindro penetran en un minuto, nada más fácil que calcular el número de α emitido en igual tiempo por la preparación radioactiva. Sábese ya por experiencia directa que los radioelementos emiten los rayos α por término medio

uniformemente en todas direcciones; por tanto, los números Q y n de rayos α, que el radio despide y mete en el cilindro, son entre sí, como la superficie de la esfera de radio r, igual á la distancia entre la preparación y el diafragma, y la superficie A de éste. De donde: $Q = \frac{4\pi r^2}{A} \times n$. Sustituyendo valores, resulta, como término medio de numerosas series de experimentos verificados por Rutherford y Geiger, que un gramo de radio, enteramente purificado de sus productos, ¡emite por minuto $3{,}4 \times 10^{10} = 34.000.000.000$ de rayos α! ¡Y en equilibrio radioactivo con sus primeros productos, $4 \times 3{,}4 \times 10^{10} = 136.000.000.000$! (1).

Ya tocamos el fin de nuestra larga jornada. Los rayos α son helio; 1 g. de radio en equilibrio con sus productos inmediatos desprende al día 0,47 mm.^{3} de helio y 2×10^{14} partículas del mismo gas; hay, pues, en 0,47 mm.^{3} de helio, 2×10^{14} partículas, y en 1 cm.^{3}, 10^{18}, cada una de las cuales pesa $\frac{1{,}8}{10^{9}}$ mg. (2), y todas juntas 0,18 mg. Comparemos ahora estos números, deducidos experimentalmente, con los calculados por los físicos, partiendo de la teoría atómica. Número de átomos en 1 cm.^{3} de helio, 10^{19}; peso de cada uno de ellos, $\frac{1{,}8}{10^{20}}$; peso de todos juntos, 0,18 mg. ¡Dada la naturaleza del problema, la coincidencia en los valores es asombrosa!

La existencia del átomo físico parece, según eso, para siempre demostrada. Los experimentos expuestos nos le muestran libre, independiente; y aunque de tamaño infinitamente pequeño, dotado de vertiginosa velocidad y obrando maravillas; lo mismo ioniza los gases y arranca chispas á la blenda, que transforma el diamante en grafito y desorganiza los tejidos animales. Lo que tantos sabios vieron no más que en sus sueños científicos, lo que la turbamulta de los semiilustrados tomaba por ridícula ficción, hoy parece descubrirse á nuestros ojos en toda su pal-

---

(1) Para obviar diversos inconvenientes, Rutherford no operó inmediatamente sobre el radio, sino sobre el radio C. Como la actividad en rayos γ del radio en equilibrio procede exclusivamente del radio C, confrontando la intensidad de los γ en el radio C usado en el experimento, con la de un peso fijo de radio en equilibrio, fácilmente se deduce el número de α emitidos por el radio C en equilibrio con 1 g. de radio. Ahora bien; sábese por los experimentos de Boltwood y Bragg sobre la ionización producida por los α del radio y sus productos, que cada uno de éstos despide el mismo número de α que aquél, siempre que estén todos en equilibrio radioactivo.

(2) Este número supone que todas las partículas tienen el mismo peso, y no sin razón. En los 0,47 mm.^{3} de helio que diariamente desprende 1 g. de radio en equilibrio, hay partículas de cuatro cuerpos diferentes: el radio, la emanación, el radio A y el radio C; ahora bien, que todas las de un mismo cuerpo tienen el mismo peso, es cosa fuera de duda. No sólo todas son partículas de helio, sino que todas llevan la misma velocidad y producen iguales efectos, función no más que de la velocidad y la masa. En cuanto á los α de los diferentes cuerpos susodichos, como los efectos que producen á igualdad de número son entre sí como sus velocidades, síguese que las masas de todos son iguales.

pitante realidad. Y tal triunfo, á la Radioactividad se debe, á la Radioactividad, que, aunque no hubiera suscitado una ciencia médica nueva, aunque no hubiera abierto nuevos horizontes á la Geología y aunque no prometiera para un porvenir cercano una revolución en la industria; sólo por haber aportado tan brillante prueba de la existencia del átomo, es acreedora á la mayor admiración y más profundo agradecimiento. ¡Gracias á ella, el problema cien veces planteado y cien veces dejado sin resolución definitiva, parece ya resuelto; la base de todas las teorías físicas y químicas, para siempre sólidamente afianzada; el señuelo de tantos espíritus generosos, ya en nuestras manos! ¡El día en que nuevos radioactivistas confirmen tan maravillosos resultados, la existencia del átomo físico pasa al número de las verdades definitivamente demostradas!

JAIME MARÍA DEL BARRIO.

BOLETÍN CANÓNICO

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X [1]

CAPÍTULO IV

LOS TRIBUNALES

689. Como ya anteriormente hemos indicado (n. 144, 164, 194), en la Curia, según la nueva organización, existen tres tribunales, uno para solo el fuero interno: la Sagrada Penitenciaría Apostólica, y dos para el externo: la Sagrada Rota y la Signatura Apostólica.

ARTÍCULO I

Sagrada Penitenciaría Apostólica.

(Véanse los nn. 44, 158, sig.)

§ I

SU ORIGEN

690. Antiguamente los Obispos eran los administradores de la Penitencia; pero, aumentando los negocios á que debían atender, hubieron de señalar uno ó más sacerdotes para oir las confesiones. Cfr. *Socrates*, Hist., lib. 5, cap. 19 *(Migne*, P. Gr., vol. 67, col. 613 sig.); *Sozomeno*, Hist., lib. 7, c. 16 *(Migne*, l. c., col. 1.457), con las anotaciones de *Valerio* en ambos lugares; *Thomassini*, Vetus et nova Eccles. disciplina, p. 1, lib. 2, cap. 7, n. 13 sig., cap. 10 (Venetiis, 1766, vol. 1, p. 155 sig.).

691. Lo mismo, y con más razón, sucedió en Roma por el crecido número de peregrinos que acudían á confesarse: unos sólo para ganar las indulgencias; otros enviados por sus respectivos Obispos en casos muy graves, cuya resolución querían dejar al Papa, ya por la dificultad de la misma, ya para que los penitentes tuvieran más horror á ciertos pecados enormes (cfr. *Chouët*, La Sacrée Pénitencerie Apostolique, p. 17: Lyon, 1908), á la manera como los confesores de las diócesis enviaban

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 29, pág. 105.

sus penitentes al Obispo en algunos casos. Añadióse después el haberse reservado el Papa á sí mismo la absolución de varios pecados y censuras (1), de donde vino el aumentarse el número de los que acudían á Roma, ya personalmente para ser absueltos, ya por escrito para impetrar delegación ó permiso para absolver á otros, ó para pedir otras facultades. Al principio el Papa absolvía á éstos por sí mismo, después por alguno de sus familiares, más tarde nombró Penitenciarios.

692. Á principios del siglo XIII, ó sea en 1215, mandó el Concilio de Letrán que los Obispos establecieran penitenciarios en todas las iglesias catedrales y también en las conventuales. Cfr. *Decretal.*, lib. 1, tít. 31, c. 15.

693. El Concilio Tridentino, sess. 24, cap. 8, *de ref.*, dispuso que uno de los canonicatos fuera para el Penitenciario.

694. Del Penitenciario del Obispo, de los reservados al Ordinario y de la necesidad ó conveniencia de consultarle en ciertos casos, hablan las sinodales de Valencia del año 1256, siendo Obispo de ella D. Andrés Albalat (1248-1276: *Gams*, l. c., p. 88). Cfr. *Mansi*, l. c., vol. 23, col. 888.

695. Del Papa Simplicio (468-483) dice el Liber pontificalis: «Hic constituit ad sanctum Petrum et ad sanctum Paulum et ad sanctum Laurentium ebdomadas, ut presbiteri manerent propter baptismum et *penitentiam* petentibus.» *Duchesne*, Liber pontificalis, vol. 1, p. 93, 249. Del Papa San Marcelo (308-309) dice también: «Hic fecit cymiterium Novellae, via Salaria, et XXV títulos in urbe Roma constituit, quasi diocesis, propter baptismum et *paenitentiam* multorum qui convertebantur ex paganis et propter sepulturas martyrum.» *Ibid.*, p. 164.

696. La misma costumbre de los Ordinarios de enviar al Papa los penitentes reos de ciertos pecados vino á convertirse en ley.

697. Desde fines del siglo XII encontramos Cardenales que ejercen el cargo de penitenciarios del Papa.

---

(1) Un ejemplo de estas reservas pontificias vemos ya en 592, cuando San Gregorio el Magno amenaza á Juan de Larisa con una excomunión, de la que, fuera del artículo de la muerte, nadie podrá absolverle más que el Papa: Cfr. Decr. Gratian., cap. 52, caus. 16, q. 1 (Edic. *Richter-Friedberg*, col. 777, 778); *Jaffé*, n. 846.

En las sinodales de Odón de Suly, Obispo de París (1196-1208: *Gams*, series Episcoporum, p. 516), leemos: «5. Sacerdotes mejora reservent majoribus in confessionibus, sicut homicidia, sacrilegia, peccata contra naturam, incestum et stupra virginum, injectiones manuum in parentes, vota fracta, et hujusmodi.

»6. Sunt tria in quibus nullus habet potestatem absolvendi, nisi dominus papa vel *ejus vicarius*, nisi in necessitate; scilicet in injectione manuum in clericos vel quosvis religiosos, in incendio, per quam sententiam sunt vocati simoniaci: nihilo minus tamen talium rei remittendi ad episcopum.

»7. In dubiis semper confessor consulat episcopum aut sapientes viros, nisi ex necessitate; quorum consilio certificatus, solvat securius aut liget, maxime praelatos suos.» (*Mansi*, vol. 22, col. 678; *Migne*, P. L., vol. 212, col. 61.)

Vemos aquí las reservaciones papales y episcopales y además se habla del *Vicario* del Papa, ó sea de su *Penitenciario*.

De Juan de San Pablo (Colonna), creado en 1192 Cardenal de Santa Prisca por Celestino III, y más tarde Cardenal-Obispo de Santa Sabina (1203-1216: cfr. *Migne*, Dict. des Cardinaux, col. 1.103; *Mas Latrie*, Trésor de Chronologie, col. 2.247; *Gams*, Series Episc., p. XIII), copia Giraldo Cambrense una carta y la encabeza así: «Erat autem Cardinalis, *qui confessiones pro papa* tunc recipiebat, responsio talis.» Cfr. *Göller*, Die Päpstliche Pönitentiarie, I Teil (Rom., 1907), p. 82, 86.

698. Del Cardenal Nicolás de Romanis, Obispo de Túsculo, dice Gregorio IX (27 de Enero de 1230) que había sido Penitenciario de su predecesor Honorio III (1216-1227): «Cum olim bo. me. N. Tusculanus ep. *penitentiarius* fel. rec. Honorii pape predecessoris nostri...» *Göller*, l. c., p. 83.

699. Uno de los Penitenciarios más antiguos de quienes se tiene noticia es el español San Raimundo de Peñafort, de quien habla Gregorio IX en 5 de Septiembre de 1234 en su Const. *Rex pacificus*, por la que promulga los cinco libros de las Decretales que llevan su nombre, y que por su encargo compuso dicho San Raimundo. Cfr. *Richter-Friedberg*, Corpus jur. can., vol. 2, p. 2 y 3; *Potthast*, Regesta, n. 9.694.

700. En la segunda mitad del siglo XIII, ó sea en tiempo de Urbano IV (1261-1265), aparece ya la firma del Penitenciario Mayor *(poenitentiarius summus)* que usa el Cardenal Hugo de San Caro, Obispo de Santa Sabina (1224-1226), al cual en otros documentos se le llama también Penitenciario general de la Silla Apostólica *(Sedis apostolicae poenitentiarius generalis)*. Cfr. *Göller*, l. c., p. 87, 88; *Chouët*, l. c., p. 35 y 39. Después de él conócese ya casi toda la lista de sus sucesores. Cfr. *Göller*, l. c., p. 86 sig.; *Chouët*, l. c., p. 39 sig., 47, sig.

701. De Inocencio VI (1352-1362) leemos que antes había sido Penitenciario Mayor: «*Olim summus penitenciarius.*» *Duchesne*, Liber pontificalis, vol. 2, p. 528.

702. Pronto, por consiguiente, el cargo de Penitenciario Mayor se consideró Cardenalicio, y ya desde principios del siglo XIV vémoslo desempeñado constantemente por un Cardenal, que llevaba, como ahora, el título de Penitenciario Mayor, y tenía otros penitenciarios menores. Véase lo que decretó Clemente V (1305-1314) en el Concilio de Viena de Francia (1311-1312):

«Eo tamen proviso, quod, si ejusdem ecclesiae camerarium, aut **majorem** vel aliquos alios *ex poenitentiariis* (quorum officium per obitum ejusdem Pontificis nolumus expirare), per mortem vel alias deficere quovis modo contingat, valeat ad tempus vacationis hujusmodi pro numero idem coetus deficientium, vel ampliori etiam, quantum ad poenitentiarios, si hoc eidem coetui concorditer expedire videbitur, alios subrogare.»

Cfr. Clementin., lib. 1, tít. 3, c. 2, § 1, edic. *Richter-Friedberg*, col. 1.135, 1.136.

703. El despacho de los diversos asuntos exigía varios auxiliares,

y ya en 2 de Septiembre de 1311 vemos en la Penitenciaría unos 21 escritores (1), los cuales se quejaron al Papa Clemente V de que su número era excesivo, y mucho mayor que en los anteriores pontificados (ya consta que los había en 1217; *Chouël*, p. 89), por lo cual pedían que se redujera á *doce*, y así mandó el Papa por su Const. *dignum est* al Cardenal Penitenciario Mayor que se hiciera, como leemos en el *Regestum Clem. V*, vol. 6, p. 346, 347, n. 7.359 (Romae, 1887). Trae también esta Constitución el *Bull. R. Taur.*, vol. 4, p. 225, 226.

704. Aumentóse otra vez su número, y Bonifacio IX, Const. *Cum dudum*, 29 Septiembre 1395, los redujo á 24.

705. En el *reformatorium* presentado al Concilio de Constanza (1414-1418) se pedía: «Scriptores litterarum Apostolicarum et poenitentiariae asumantur cum diligenti examine, et non nisi prius facta reductione ad numerum consuetum.» *Mansi*, Amplissima Collect. Conc., vol. 28, col. 275. «Scriptores litterarum sacre penitentiarie sint non ultra XXIV de diversis nationibus.» *Göller*, l. c., p. 133.

706. En la Const. de Benedicto XII, *In agro Dominico*, dada el 8 de Abril de 1338 *(Bull. Rom. Taur., vol. 4, p. 416 sig.)*, encontramos la Penitenciaría constituída de un modo análogo y casi idéntico al que vemos en nuestros días. Allí vemos, además del Cardenal Penitenciario Mayor y de los penitenciarios menores (§ 28), al canonista ó Doctor en Derecho canónico (§ 2), al Regente, á los correctores y á los dos selladores (§§ 4, 17, 18, 27), ó los escritores (§§ 19-22, 26, 31), al distribuidor (§§ 19, 21, 30), encargado de repartir equitativamente el trabajo entre los escritores y de fijar la tasa de los rescriptos de los secretarios (§§ 23, 32).

707. Cuando San Pío V publicó su Const. *In omnibus* (18 Mayo 1569), eran 27 los escritores de la Penitenciaría y 24 los procuradores ó secretarios *(Bull. Rom. Taur.*, vol. 7, p. 747, § 3). Véase también la Const. *In earum*, dada el mismo día *(ibid.*, p. 752). El Papa los separó todos de la Penitenciaría y los pasó á la Dataría. La Penitenciaría la dejó constituída en esta forma: «Ac dictum officium dehinc majore poenitentiario, regente, datario, uno correctore, uno magistro in theologia, uno doctore in decretis, duobus procuratoribus, duobus scriptoribus et uno sigillatore, quos pro futuris rebus et negotiis illius satis esse duximus, perpetuo constare volumus.» *Ibid.*, vol. 7, p. 747, 748, § 4.

708. Casi en la misma forma la dejó Benedicto XIV en su Const. *In Apostolicae* de 13 de Abril de 1744:

«Itaque hi, et non alii, Officium Poenitentiariae constituent: videlicet Major Poenitentiarius, Regens, Theologus, Datarius, Canonista, Corrector, Sigillator, Procuratores,

---

(1) En 1.º de Agosto de 1248 concedió Inocencio IV (1243-1254) dispensa de irregularidad ex defectu natalium «Johanni dicto Romano clerico, *scriptori poenitentiariae*». *(Potthast*, l. c., n. 12.393.)

seu Secretarii tres, et Scriptores ordinarii itidem tres; uno nimirum Procuratore et Scriptore uno, jam usque a primordiis recentioris Poenitentiariae, propter adauctam in dies negotiorum, et supplicantium multitudinem, ultra priorem numerum in praedicta Beati Pii Constitutione praefinitum, inductis. *(Bull. Ben. XIV*, vol. 1, p. 147, § 2.º: Romae, 1760.)

§ II

SU CONSTITUCIÓN

(Norm. pec., c. 8.)

709. Actualmente constituyen la Penitenciaría: el Cardenal Penitenciario Mayor, que ha de ser presbítero, por lo menos, Doctor en Teología ó en Derecho canónico (véase *S. Pío V*, Const. *In Omnibus*, 18 Mayo 1569: *Bull R. Taur.*, vol. 7, p. 748, § 6, y *Benedicto XIV*, Const. *In Apostolicae*, § 3). Es el único Cardenal que á ella pertenece.

710. El Regente, el cual, lo mismo que los otros oficiales de la Penitenciaría, era elegido por el Cardenal Penitenciario, que lo presentaba al Papa, y si éste lo aprobaba, extendía el nombramiento el mismo Cardenal Penitenciario (1).

711. Los cinco Prelados de la signatura de la Sagrada Penitenciaria, esto es: el teólogo, el datario, el corrector, el sellador y el canonista.

712. El cargo de teólogo de la Sagrada Penitenciaría lo desempeña siempre un religioso de la Compañía de Jesús desde el año 1569, en que fué elegido para este cargo por el Cardenal Penitenciario San Carlos Borromeo, y aprobado por el Papa San Pío V, el P. Francisco de Toledo, creado más tarde Cardenal. Esta costumbre no fué interrumpida ni aun en el tiempo que duró la supresión de la Compañía, durante el cual se eligieron los que á ella habían pertenecido (2).

De esta costumbre y del oficio de teólogo de la Sagrada Penitenciaría habla Benedicto XIV en su Const. *In Apostolicae* de 13 de Abril de 1744, § 15. (Véase más abajo el n. 726.)

713. Pertenecen además á la Sagrada Penitenciaría el Secretario, un sustituto de éste y varios oficiales inferiores, que, según la *Gerarchia Cattolica* de 1910, son tres amanuenses, un archivero y dos registradores.

---

(1) Ahora hay que atenerse á la nueva disciplina que se expresa en el cap. 2 de las *Normas comunes*, según las cuales todos los oficiales mayores son elegidos libremente por el Papa, y los menores serán nombrados previa oposición.

(2) Véase *Arendt* (Guillermo), S. J.: Aequiprobabilismus ab ultimo fundamento discusus: Romae, 1909, p. 123-126, donde se halla el catálogo de toda la serie de teólogos de la Penitenciaría, desde el P. Toledo hasta el sapientísimo P. Palmieri, á los que hay que agregar al mismo Arendt, que lo es actualmente, en sustitución del difunto P. Palmieri.

§ III

SU COMPETENCIA

714. Actualmente su competencia ha quedado reducida exclusivamente al fuero interno, tanto sacramental como extrasacramental, para el cual concede gracias, absoluciones, dispensas matrimoniales y no matrimoniales (v. gr., de votos, de irregularidades, sanaciones, conmutaciones, condonaciones), y resuelve dudas y cuestiones relativas al fuero de la conciencia (1).

715. Salvo esta limitación al fuero interno, en lo demás, que no es contrario á las prescripciones de la Const. *Sapienti consilio*, sirve de norma la Const. de Benedicto XIV *In Apostolicae*, con las demás modificaciones legítimamente introducidas con posterioridad, las cuales, puestas por escrito, serán sometidas á la aprobación del Papa.

716. La jurisdicción del Cardenal Penitenciario no cesa en la vacante de la Sede Apostólica, lo cual fué ya decretado por el Concilio de Viena de Francia (1311-1312), como se lee en las Clem., lib. 1, tít. 3, c. 2. Véase el n. 702. Igual disposición leemos en la Const. de *Inocencio XII* en el § 46 de su Const. *Romanus Pontifex*, 3 Septiembre 1692: *Bull. R. Taur.*, vol. 20, p. 459, y *Clemente XII*, Const. *Apostolatus officium*, 5 Octubre 1732, y más expresamente *Benedicto XIV*, Const. *Pastor bonus*, §§ 51, 52.

717. Lo dispuesto por Benedicto XIV ha sido expresamente confirmado por Pío X en su Const. *Vacante Sede Apostólica* de 25 de Diciembre del año 1905, donde en el cap. 16 leemos: «Poenitentiarius, Maior eiusque officiales, Sede vacante (2) ea facere et expedire valeant, quae a felicis rec. Benedicto XIV, constituta ac definita sunt, Const. *Pastor bonus*, idibus Apr. 1744, §§ 51-55.» *(Acta* Pii X, vol. 3, p. 249: Romae, 1908.) Además al final de la Const. *Sapienti consilio* dice Pío X: «Atque haec valere quidem debent Apostolica Sede plena; vacuâ enim standum legibus et regulis in memorata constutione *Vacante Sede Apostolica* statutis.»

718. Fuera de esta jurisdicción universal que ejerce el Cardenal Penitenciario, en ciertos días ejercita personalmente otras funciones en la forma que nos dice Benedicto XIV, Const. *In Apostolicae:*

«§ 5. Praecipuum vero Majoris Poenitentiarii munus in recto ac prudenti exercitio facultatum sibi concessorum, atque aliis supradictis Literis nostris comprehensarum

---

(1) «Dubia omnia in materia peccatorum, seu forum poenitentiale alias quomodolibet concernentia, cum consilio Doctorum, et Theologorum suorum, valeat declarare.» *(Benedicto XIV*, Const. *Pastor bonus*, § 48, p. 146.)

(2) Si ocurriere la muerte del Cardenal Penitenciario durante la Sede vacante, los Cardenales, reunidos en Conclave, ó en la Congregación general antes de entrar en él, deben elegir por mayoría de votos secretos otro Cardenal Propenitenciario hasta que sea elegido otro Papa. *Benedicto XIV*, Const. *In Apostolicae.*

positum est. Sed est quoque ejus muneris, quatuor diebus Majoris Hebdomadae, Dominica quidem Palmarum in Basilica S. Joan. in Laterano, Feria vero quarta in Basilica S. Mariae Majoris, et quinta, et sexta Feriis in Basilica S. Petri Vaticana, Fidelium Confessiones in Sede ad id constituta excipere, necnon capita pie sese submittentium Virga Poenitentiali tangere, indulgentias eisdem juxta facultatem in praedictis aliis Nostris Literis contentam impertiendo; praesentibus interim, et per sua sedilia dispositis Poenitentiariae Officialibus. Praeterea tribus anni diebus, quibus maxime ad poenitentiam Fideles excitantur, videlicet Feria quarta Cinerum (qua die ipse cineres capiti Summi Pontificis, Cardinalium, caeterorumque assistentium inspergit) et mane Feriae in Parasceve, et diei Commemorationis Fidelium Defunctorum, solemni ritu rem Divinam in Pontificia Cappella peragere. Ad haec Romano Pontifici in supremo vitae agone constituto, ad spiritualem eidem in tali articulo ferendam, opem, assistere.» *(Bull. Ben. XIV,* vol. 1, p. 148.)

719. Ya desde muy antiguo se conocen catálogos de las facultades que al Cardenal Penitenciario Mayor concedían los Papas. Cfr. *Chouët,* l. c., p. 41 sig.

CAMBIOS DE COMPETENCIA

720. Ha perdido, por consiguiente, la competencia que tenía para el *fuero externo* de conceder dispensas matrimoniales para los pobres y casi pobres que no fueran de España ni de Portugal, pues éstos tenían que acudir á la Dataría. Dicha competencia ha pasado á la Sagrada Congregación de los Sacramentos, como se dijo en los nn. 386, 388.

721. Muchos desaprobaban antiguamente que el Penitenciario extendiera sus facultades al fuero externo, y fué necesario que Sixto IV se las confirmara expresamente.

722. Posteriormente dicha competencia sufrió diversas modificaciones, ya siendo ampliada, ya restringida. Cfr. Pío IV, Const. *In sublimi,* de 4 de Mayo de 1562. *(Bull. R. Taur.*, vol. 7, p. 196) Pío V, Const. *Ut bonus*, 18 de Mayo de 1569 *(Bull. R. Taur.*, l. c., p. 750, § 3 seq.); *Inocencio XII*, Const. *Romanus Pontifex*, 3 Septiembre 1692, § 4 *(Bull. R. Taur.*, vol. 20, p. 452) Benedicto XIV, Const. *Pastor bonus*, dada el día 13 de Abril de 1744, que puede leerse en el Bulario del mismo Benedicto XIV, vol. 1, p. 142 sig. (Romae, 1760).

§ IV

MODO DE PROCEDER

723. El Cardenal Penitenciario Mayor ha de desempeñar personalmente su cargo, y á él toca la resolución de los asuntos más graves; debiendo acudir al Papa por facultades especiales cuantas veces no sean suficientes las que de Su Santidad tiene recibidas. En caso de ausencia ó de enfermedad, nombra otro Cardenal (con las cualidades antes dichas)

que le sustituya; pero en este caso los despachos se expiden, no en nombre del Cardenal Penitenciario Mayor, sino con el del Cardenal sustituto. *(Benedicto XIV*, Const. *In Apostolicae*, § 3.)

724. Los Prelados de la signatura (véase el n. 711), presididos por el Cardenal Penitenciario, suelen reunirse los martes en semanas alternas, y allí se presentan las peticiones más graves recibidas y las dudas propuestas de mayor importancia. Los Prelados dan su parecer, el Penitenciario decide y el Regente redacta de su mano y presenta la respuesta, que después extenderá más ampliamente el Secretario. Cfr. *Benedicto XIV*, Const. *In Apostolicae*, 13 Abril 1744, § 21.

725. El Regente, que es como el Vicario general del Penitenciario Mayor, despacha los asuntos ordinarios y corrientes que no ofrecen dificultad, como, confirmando lo dispuesto por San Pío V (1), expone *Benedicto XIV*, en la citada Const. *In Apostolicae (ibid.*, p. 148, 149).

726. El teólogo y el canonista dan su parecer de palabra ó (si así se lo mandan) por escrito en los casos más difíciles que les remitan el Cardenal Penitenciario Mayor ó el Regente:

«§ 15. Theologus Consultor, quod quidem munus uni ex Presbyteris Societatis Jesu diuturna nec interrupta sucessione commendari consuevit, super petitionibus et casibus magis arduis et implexis, qui ad ipsum a Majori Poenitentiario, vel Regente, maturius considerandi et examinandi remittentur, adhibito diligenti studio, judicium suum, etiam in scriptis, si hoc ab ipso requiratur, aperiet.

»§ 16. Canonista item Consultor, seu Decretorum Doctor, similiter a majori Poenitentiario, vel Regente requisitus, suum pariter consilium super casibus ad se remissis, post accuratum examen, etiam scripto, ubi id ab eo postuletur, proferre debebit.» *(Bened. XIV*, l. c.)

727. El Secretario y sustituto estudian todas las peticiones y hacen de ellas un extracto por escrito, si el caso lo requiere, y dan de todo cuenta al Penitenciario Mayor ó al Regente, para saber qué se ha de contestar, y habiéndoselo éstos mandado, y no antes, extienden la respuesta en debida forma, la cual han de sujetar al corrector. Cfr. *Benedicto XIV*, l. c.

728. Deben ejercer personalmente sus oficios todos los oficiales. Si alguno de ellos está legítimamente ausente ó impedido, le suplirá el inmediato inferior. *Benedicto XIV*, l. c., p. 149.

---

(1) «Ut autem negotia universa qua decet puritate et diligentia dirigantur, praedictus regens petitiones casusque omnes ad praedictum officium deductos in primis examinet diligenter; quaeque perspicua et secundum communem in eodem officio cursum, absque difficultate, expediri consueverunt, eadem expediri jubeat, nihilque omnino vel ordinarium aut clarum, nisi prius ab ipso recognitum et probatum, procuratores expedire incipiant. Dubia vero vel obscura vel difficultate obstructa regens ipse ad majorem poenitentiarium referat, ut diligentius examinentur, demum in ejus Signatura proposita, cum maturo omnium judicio decidantur.» San Pio V, Const. *In omnibus*, l. c., p. 748, 749.

729. Todos los asuntos de la Sagrada Penitenciaría se despachan enteramente *gratis* (1) y bajo secreto:

«§ 22. Secreto potissimum, et gratis, quae laus est maxime propria hujus Officii, negotia quaecumque in eo expedienda esse, omnes et singuli praedicti Officiales intelligant.» *(Benedicto XIV*, Const. *In Apostolicae*, l. c., p. 149.)

730. En cuanto al juramento que ya desde antiguo prestaban los oficiales todos de la Sagrada Penitenciaría y copia Benedicto XIV en la Constitución, y en el lugar que acabamos de citar, parece que ahora equivale al general que debe prestarse en todas las congregaciones, tribunales y oficios, del cual apenas se distingue el que pone Benedicto XIV. Véanse las *Normas comunes*, cap. 3, al principio de este opúsculo. Véase también el n. 334.

(Continuará.)

SAGRADA CONGREGACION DEL SANTO OFICIO

Sobre las medallas que sustituyen á los escapularios.

1. Por medio del Santo Oficio Su Santidad Pío X el día 16 de Diciembre del pasado año 1910 ha publicado un decreto reglamentando lo referente á las medallas que pueden llevarse en sustitución de los escapularios.

2. Expónese en él que el Papa desea que cada día se propague más y más la piadosa costumbre de pedir la imposición de los escapularios y de llevarlos, ya que esta costumbre contribuye en gran manera para fomentar la devoción y los propósitos de más santa vida, y que para este fin, aunque sea vehemente deseo suyo que los fieles continúen llevando los escapularios en la forma hasta aquí usada, sin embargo, accediendo á las peticiones que muchos le han dirigido y después de haber pedido el voto de los Emmos. Cardenales que constituyen la Sagrada Congregación del Santo Oficio, en la audiencia concedida al Asesor de la misma Congregación el día 16 de Diciembre, se ha dignado decretar:

3. 1.° Que todos los fieles á quienes legítimamente se les hayan impuesto ó en adelante se les impongan uno ó más escapularios, podrán después de la imposición sustituir los escapularios de tela, aunque sean muchos, por una sola medalla metálica.

2.° Que dicha medalla debe llevarse *sobre la propia persona*, bien colgada del cuello, bien de otro modo, con la debida decencia.

---

(1) Pío V, Const. *In omnibus*, § 17, 18 Mayo 1569: *Bull. Rom. Taur.*, vol. 7, p. 749.

3.° Que llevando dicha medalla y observando lo prescrito para los escapularios respectivos, gozarán las mismas indulgencias y privilegios (incluso el llamado privilegio **sabatino** propio del escapulario del Carmen) que si llevaran los respectivos escapularios.

4.° Que los escapularios propios de las Terceras Órdenes no pueden ser sustituídos por la medalla.

5.° Que la medalla debe tener en el anverso la imagen del Sagrado Corazón de N. S. J. C. mostrando su Corazón, y en el reverso la de la Santísima Virgen María.

6.° Que ha de estar legítimamente bendecida tantas veces cuantos sean los escapularios legítimamente impuestos á que haya de sustituir.

7.° Que cada una de dichas bendiciones puede hacerse con la simple señal de la cruz, por el mismo sacerdote que impuso el escapulario ó por otro legítimamente facultado; inmediatamente después de la imposición del escapulario ó más tarde, cuando lo pidan aquellos á quienes se les impuso legítimamente el escapulario.

8.° Que el sacerdote que se halla facultado para imponer un escapulario, lo está también para bendecir la medalla que pueda sustituirlo, con las mismas cláusulas y condiciones.

El decreto es como sigue:

SUPREMAE SACRAE CONGREGATIONIS SANCTI OFFICI

De metallico numismate pro lubito fidelium sacris scapularibus ex panno sufficiendo. Decretum.

4. Cum sacra, quae vocant, escapularia ad fidelium devotionem fovendam sanctiorisque vitae proposita in eis excitanda maxime conferre compertum sit, ut pius eis nomen dandi mos in dies magis in valescat, Ssmus. D. N. D. Pius divina providentia PP. X, etsi vehementer exoptet ut eadem quo hucusque modo consueverunt, fideles deferre prosequantur, plurium tamen ad Se delatis votis ex animo obsecundans, praehabito Emorum. Patrum Cardinalium Inquisitorum Generalium suffragio, in Audientia R. P. D. Adsessori huius Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, die 16, Decembris anni currentis impertita, benigne decernere dignatus est:

Omnibus fidelibus, tam uni quam pluribus veri nominis atque a Sancta Sede probatis scapularibus (exceptis quae Tertiorum Ordinum sunt propria), per regularem, ut aiunt, impositionem iam adscriptis aut in posterum adscribendis, licere posthac pro ipsis, sive uno sive pluribus, scapularibus ex panno, unicum numisma ex metallo, seu ad collum seu aliter, decenter tamen, super propriam personam, deferre, quo, servatis propriis cuiusque eorum legibus, favores omnes spirituales (*sabbatino*, quod dicunt, scapularis B. M. V. de Monte Carmelo *privilegio* non excepto) omnesque Indulgentias singulis adnexas participare ac lucrari possint ac valeant; huius numismatis partem rectam, Ssmi. D. N. S. C. suum sacratissimum Cor ostendentis, aversam, Bmae. Virginis Mariae effigiem referre debere; idem benedictum esse oportere tot distinctis benedictionibus quot sunt scapularia regulariter imposita, queis, pro lubito petentium, suffici velit; »singulas has, demum, benedictiones impertiri posse *unico crucis signo*, vel in ipso adscriptionis actu, statim post absolutam regularem scapularis impositionem, vel etiam serius, pro petentium opportunitate, non interest an servato vel non diversarum adscriptionum ordine, nec quanto post temporis ab ipsis, a quovis Sacerdote etiam ab adscribente distincto, qui respectiva scapularia benedicendi sive ordinaria sive de-

legata facultate polleat, firmis ceteroquin primitivae facultatis limitibus, clausulis et conditionibus.

Contrariis quibusqumque, etiam specialissima mentione dignis, non obstantibus.

Datum Romae ex Aedibus S. Officii, die 16 Decembris 1910.—ALOISIUS GIAMBENE, *Substitutus pro Indulgentis.*

L. † S.

ANOTACIONES

5. Este decreto afianza y regula definitivamente el uso de la medalla, que puede sustituir á los escapularios, y en sus líneas generales confirma lo que sobre esta materia habíase publicado en RAZÓN Y FE.

Sobre la importancia de esta concesión véase lo dicho en el vol. 26, p. 241, 242, anotaciones 1.ª-3.ª

Sobre lo que dice el decreto en los párrafos que aquí hemos señalado con los nn. 1.º y 3.º, véase allí mismo las anotaciones 4.ª-7.ª Parece, no obstante, que la medalla debe llevarse siempre sobre la propia persona.

Sobre la forma de la medalla recuérdese lo que se dijo en el mismo lugar, anot. 8.ª, y en el tomo 27, p. 103 y 104.

6. Ahora se ha particularizado algo más sobre la forma de la medalla. La imagen de la Virgen puede representar cualquier misterio, v. gr., la Inmaculada Concepción, ó cualquiera advocación, v. gr., la Virgen del Pilar, la de Montserrat, la de Guadalupe, etc.

7. Que la medalla no sustituye á los escapularios de las Terceras Órdenes, lo dijimos en el mismo tomo 27, p. 104, así como también que para la bendición bastaba hacer la simple señal de la cruz sobre la medalla.

8. Es condición nueva el que la medalla deba ser bendecida tantas veces cuantos sean los escapularios á que deba sustituir.

9. No dice el decreto si, dado caso que la medalla bendecida una ó más veces para suplir á uno ó á diversos escapularios se perdiera, bastará tomar otra medalla con las mismas imágenes prescritas, sin necesidad de bendición alguna, como sucede cuando se pierde ó se inutiliza algún escapulario, que basta sustituirlo por otro no bendecido, ó si será necesario que la nueva medalla reciba todas las bendiciones, como si nunca hubiera usado medalla el que la perdió.

10. Nueva igualmente es la concesión que á los sacerdotes facultados para imponer un escapulario se les hace de poder bendecir la medalla que sustituya al respectivo escapulario.

11. De manera que cualquiera que esté autorizado para imponer un escapulario, por este mismo hecho lo está para bendecir la respectiva medalla, lo cual debe entenderse, no sólo de los que en adelante reciban la facultad de imponer el escapulario, sino aun aquellos que la tenían con anterioridad al dicho decreto y aún la conservan. La segunda es una como consecuencia de la primera y como algo accesorio, y así está sujeta á las mismas leyes.

12. Por consiguiente, si la facultad para imponer el escapulario es por tiempo limitado, cuando ella expire, expirará también la de bendecir la medalla respectiva. Si la facultad de imponer el escapulario no puede usarse en las poblaciones en que haya monasterios de la respectiva Orden, tampoco podrá usarse la de bendecir la respectiva medalla, y así sólo para los casos, tiempos y personas en que puede imponerse el escapulario, podrá bendecirse la medalla.

13. En cuanto á los privilegios concedidos al escapulario del Carmen, ya indicamos en el vol. 26, p. 242, que eran los únicos que podían ofrecer alguna dificultad, ya que fueron otorgados, no por el Papa, sino por la Santísima Virgen; y añadíamos que la dificultad no era insuperable, pues podía entenderse que la Santísima Virgen María dejaba al Vicario de Dios en la tierra la forma y modo de llevar el escapulario para lucrar los dichos privilegios.

14. Ahora tenemos ya declaración expresa de que el privilegio sabatino pueden gozarlo los que llevan la medalla debidamente bendecida, del mismo modo que los que lleven el escapulario.

15. Sobre este privilegio, fundado en la revelación hecha por la Santísima Virgen María al Papa Juan XXII, y dado á conocer por éste en su Bula *Sacratissimo uti culmine* (3 Mayo 1322), véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 1, p. 268 (ó en nuestro opúsculo Las Cofradías, n. 453 sig.).

16. Otro de los privilegios de este escapulario es la promesa hecha por la Santísima Virgen María al General de la Orden, San Simón Stock (16 Julio 1251), de que lograrán la salvación eterna los que murieren llevando el escapulario.

Este privilegio, no menos que el anterior, lo disfrutan los que llevan la medalla, pues las razones son las mismas, la omnímoda autoridad que tiene el Romano Pontífice, como Vicario de Cristo, la cual en estas mismas materias ha venido siempre ejercitando, como hicimos notar en la siguiente:

17. CONSULTA. — «Con ocasión de los privilegios concedidos por el Papa á la famosa medalla, da V. R. una explicación; pero ¿no le parece á V. R. admisible esta otra? Dice la Virgen: *in quo quis moriens aeternum*, etc. El *in quo*, se puede entender *in quo ordine;* y á esa Orden (esto es, á la Cofradía) se pertenece en el mero hecho de la imposición (que es condición requerida aun ahora). Esta opinión la tenían ha mucho varios Carmelitas.»

18. Nuestra respuesta, con fecha 18 de Marzo de 1910, fué la siguiente:

«Con respecto al escapulario del Carmen, las palabras de la revelación hecha á San Simón Stock, son estas: «ubi B. M. V. ei Scapulare »porrigens dixit: *Hoc tibi erit et cunctis Carmelitis privilegium: in hoc »moriens aeternum non patietur incendium.*» Cfr. *Angelus a SS. Corde*,

Man. Reg., vol. 2, n. 1.080; *Bened. XIV*, De festis, lib. 2, c. 6, p. 268 sig. (Prati, 1843); *Mocchegiani*, De Indulg., n. 1.903.

»Paréceme difícil que las palabras *in hoc* se refieran á la Orden (ó, en nuestro caso, á la Cofradía), como se convencerá V. R. leyéndolas.— Pero el escapulario era largo (á manera de una casulla rectangular, de palmo y medio, ó más, de anchura), cubría todo el pecho y las espaldas, y llegaba casi hasta el suelo, como lo llevan los religiosos del Carmen.

19. »Ahora bien, si la Iglesia ha podido cambiarle tanto la forma para los seglares, no se ve gran dificultad en que pueda, una vez recibido, sustituirlo con la medalla.

20. »Lo mismo parece inferirse de lo que hace la Iglesia con respecto al privilegio sabatino, debido á otra revelación en favor del mismo escapulario. La Iglesia dispensa y conmuta dichas obligaciones, como vimos en Razón y Fe, l. c.

21. »Tal vez puede inferirse lo que dice V. R. de las palabras tal como las pone *Mocchegiani* en el l. c., n. 1.929, que son éstas: «Accipe »dilectissime fili, hoc tui Ordinis scapulare, meae confraternitatis signum »tibi et cunctis Carmelitis privilegium, in quo moriens aeternum non »patietur incendium. Ecce signum salutis, salus in periculis, foedus pacis »et pacti sempiterni.»

Pero tampoco es ese el sentido obvio y gramatical.»

De las declaraciones al Decreto sobre facultades concedidas anteriormente hablaremos en otro número.

Juan B. Ferreres.

EXAMEN DE LIBROS

Los grandes filósofos: Santo Tomás de Aquino (Les grands philosophes. S. Thomas d'Aquin), par A. D. SERTILLANGES, professeur de Philosophie à l'Institut Catholique de Paris.—Paris, F. Alcan, 1910. 2 vol. in-8° de VII-334 et 348 pages. Prix des deux volumes, 12 francs.

I. Magnífica idea la de Mr. Piat: la de dirigir la colección ó serie de los grandes filósofos. Así se llegará á conocer bien esas grandes figuras que con el nombre de Sócrates, Platón, Aristóteles, San Agustín, San Anselmo, Leibnitz, etc., etc., han sobresalido en el curso de las edades en la historia de la Filosofía. En esta galería de filósofos ilustres no podía faltar el cuadro más célebre, la figura angelical de Santo Tomás de Aquino. Y fué sin duda atinada para esta empresa la elección de Mr. Sertillanges, dedicado muchos años á estudios filosóficos y señaladamente á los del angélico Doctor.

Ahora bien, dos maneras hay de presentar la semblanza filosófica del Ángel de las Escuelas: una que pudiéramos llamar *estática* y otra *cinética.* Recoger, ordenar y presentar al lector las ideas principales de Santo Tomás, tal y como se hallan constituídas: he ahí el método *estático.* Estudiar el desarrollo histórico de las ideas, tal y como fueron desenvolviéndose en la mente del angélico Doctor hasta su definitiva constitución: he ahí el método *cinético;* ambos procedimientos son buenos, según el plan que se proponga el escritor; el autor sigue el primero.

El ilustre profesor de Filosofía del Instituto Católico de París se remonta desde un principio hasta las más elevadas cumbres de la Metafísica, y desde allí dirige sus primeras miradas al genio de Santo Tomás, que con vuelo de águila se cierne en aquellas alturas. Para el autor, como para Santo Tomás, como para Aristóteles, la Metafísica representa el punto culminante de la ciencia. Ella es la que propone al espíritu humano el sér en toda su amplitud trascendental y el mundo considerado en sus razones supremas: tal es el objeto más elevado en calidad de *precisivamente* inmaterial. Ella le ofrece además á su consideración estas dos grandes realidades: Dios y el alma ó el espíritu: tal es el objeto más elevado en calidad de *positivamente* inmaterial.

Mr. Sertillanges, siguiendo á Santo Tomás, considera ante todo la Metafísica como ciencia del sér, y estudia sus caracteres ó propiedades trascendentales: unidad, verdad y bondad, y pasa á sus categorías ó predicamentos.

Examinado el campo de la Metafísica general ú Ontología, sube á las fuentes eternas y manantial inagotable de toda realidad. Y á fe que es

vuelo magnífico el de elevarse desde el sér ontológico, infinito en extensión, potencial é indeterminado por naturaleza y simplicísimo por abstracción, hasta el sér infinito en comprensión, actualísimo por excelencia, eminentemente determinado y simplicísimo por naturaleza; en una palabra, desde las cimas de la Ontología hasta el trono de Dios.

Y sube *porque* puede subir, refutando con los principios de Santo Tomás la falsamente supuesta indemostrabilidad de Dios; pero sube, no *como* pretendían los ontologistas, guiados por cierta luz de evidencia *inmediata* con que, al decir de ellos, vemos á Dios en este valle de lágrimas, sino por otras vías y de otra manera, es á saber, con la evidencia *mediata* que nos suministran las pruebas clásicas propuestas por el Ángel de las Escuelas.

Ya en presencia de Dios se explaya la mente del autor en la consideración de la naturaleza y sublimes atributos de la divinidad, y después de dejar refutado el panteísmo, llevando siempre por guía al Doctor angélico, echa una mirada sintética al contenido de la Teodicea, y termina con estas bellas palabras de Santo Tomás: «La suprême science que nous puissions avoir de Dieu en cette vie, est de savoir qu'il est au-dessus de tout ce que nous pensons de lui.»

Exploradas las fuentes de toda realidad en las más altas regiones de la Teodicea, desciende el autor al mundo de los seres creados por Dios, mas no sin hacer primero una luminosa observación: que «la idea de Dios es el centro de toda la filosofía», pensamiento sublime, que en una sola frase abarca la causa eficiente originaria, ejemplar y final de todas las realidades que integran el mundo visible é invisible.

II. Con verdad puede decirse que en el tomo primero ha reunido el autor en su doble movimiento ascendente-descendente la Ontología, la Teodicea y la parte general de la Cosmología, según la concepción filosófica de Santo Tomás. En el segundo tomo comienza por la parte especial de la Cosmología ó Filosofía de la naturaleza, examinando los principios sustanciales de los cuerpos—materia y forma; dilucidando las grandes ideas cosmológicas—movimiento, lugar y tiempo, y resolviendo una cuestión capitalísima—la contingencia de las leyes de la naturaleza: todo conforme á la mente del Doctor angélico.

No podemos seguir al autor en todos y cada uno de los puntos que toca. Baste decir que va recorriendo sucesivamente el campo de la Biología, del conocimiento sensitivo é intelectual, la parte volitiva y, por último, la acción humana considerada en sus principios y aplicaciones morales.

Cierto que esta excursión es relativamente fácil; queremos decir que no es difícil recorrer este camino sin desviarse del recto sendero, cuando el camino á recorrer se halla iluminado por la esplendorosa luz de un astro de tal magnitud como el sol de Aquino; pero por lo mismo el caminante que toma un guía tan experto y excelente, debe por su parte

considerarse obligado á hacerse cargo de las principales figuras ó notabilidades que á su paso encuentra, y dar cuenta de ellas, apreciándolas en su justo valor, según las indicaciones del guía; y he ahí cabalmente lo que hace el crítico y panegirista de la filosofía de Santo Tomás.

Bajo este aspecto, el trabajo de Mr. Sertillanges es analítico, aunque sin entrar en muchos pormenores; pero en toda la obra predomina el carácter sintético, y en esto ha tenido el insigne profesor muy buen acuerdo, porque siendo Santo Tomás el príncipe de los ingenios y su filosofía eminentemente metafísica, ha hecho muy bien en elevar desde un principio su mirada hasta las alturas del sér, y considerar su trascendencia, sus fuentes y su emanación; en todo lo cual campea la mirada sintética del autor. Aquí, lo mismo que en el decurso de toda la obra, se ha propuesto indicar en cada materia el espíritu y orientación de la doctrina de Santo Tomás, sin detenerse en enumerar una por una las soluciones particulares, lo que exigiría muchos volúmenes.

En cuanto á la forma, Mr. Sertillanges es el brillante escritor, ya muy conocido, que, despojando á Santo Tomás de su ropaje medioeval y amanerado—*videtur quod...*, *sed contra est*,—ha sabido cubrirle de expresión amena, interesante y flúida, y presentarle vestido á la moderna.

No es esto alabar incondicionalmente el magnífico trabajo de Mr. Sertillanges. Á primera vista la parte de la moral se halla deficiente, por lo poco que en ella se detiene el autor; pero hay que tener presente su propósito de escribir aparte y detenidamente la filosofía moral de Santo Tomás. En realidad de verdad, podrían hacérsele algunos reparos de poca importancia. ¿Á qué detenernos en defectillos de poca monta, cuando esto es patrimonio aun de las mejores producciones? Nos fijaremos solamente en dos. Al interpretar la mente de Santo Tomás acerca de la verdad, dice: «La verdad no es una relación de nosotros á las cosas; es una relación de nosotros á nosotros mismos, en correspondencia de ecuación con las cosas. El sujeto [ú objeto] de la verdad es el juicio, y el juicio está todo él en nosotros...» Como se ve, Mr. Sertillanges no niega ciertamente á la verdad su correspondencia *objetiva* con las cosas; pero parece como que no le concede tanta parte en la objetividad como la que le corresponde. Quizá sea cuestión de palabras; ojalá, porque es punto de mucha importancia. No cabe duda de que tanto en la verdad como en la certeza entran los dos elementos objetivo y sujetivo; pero nosotros diríamos que así como la certeza se caracteriza *más* por el aspecto ó estado *sujetivo* del acto, así en la verdad entra por modo principalísimo la realidad y conformidad *objetiva*.

Al exponer la doctrina de la analogía, dice muy bien, contra los agnósticos y modernistas, que nuestro conocimiento de Dios no es *puramente equívoco*, y con razón afirma también, contra los panteístas, que tampoco es *puramente unívoco;* es, pues, análogo. Pero ¿con qué clase de analogía, de proporción ó de proporcionalidad? Hay analogía de *pro-*

porción, dice el autor, «entre dos cosas, cuando entre ellas existe relación de grado, de distancia, de medida, etc. Hay *proporcionalidad*, es decir, proporción de proporciones, como cuando se dice: dos es á cuatro, como ocho á diez y seis..., como lo finito es á lo finito, lo infinito es á lo infinito». Ahora bien, dice Mr. Sertillanges que «de esta segunda manera [no de la primera] es como debe entenderse la semejanza entre Dios y la criatura». Á nosotros nos parece demasiado categórica esta afirmación, y serán muchos los que no estén conformes con ella; y en cuanto á que esta sea la mente de Santo Tomás, cierto que los textos aducidos valen más por ella; pero nosotros le citaríamos otros del mismo doctor que tienen más peso en pro de la primera. Por tanto, ¿por qué no admitir que nuestro conocimiento analógico de Dios puede *verificarse* de las dos maneras?

E. Ugarte de Ercilla.

Sociedad de María ó Congregación de Padres Maristas, Barcelona, 1910. Un folleto en 8.º mayor de 48 páginas.—Imprenta de Torns, Hermanos, y Vila, Lauria, 33.

Es muy común en España confundir con el nombre de Hermanos Maristas á los *Hermanitos de María* y á los *Padres Maristas*. Éstos forman una Sociedad ó Congregación de sacerdotes que se llama *Sociedad de María;* aquéllos no son sacerdotes, pero sí religiosos, que forman también una Congregación ó Instituto religioso autónomo, independiente de la Sociedad de María, aunque debe su fundación á uno de los 20 primeros Padres que profesaron en la Sociedad. Los Hermanos Maristas se dedican á la enseñanza y educación cristiana de los niños con el fruto admirable de todos conocido; y, según la estadística de 1909, se hallan establecidos en 152 diócesis en Europa, Asia, África, América y Oceanía, con un total de 650 colegios, 65 de ellos en España (véase la pág. 41 del opúsculo). Los Padres Maristas no sólo abrazan, conforme á sus constituciones, la educación de la juventud en la segunda enseñanza, sino diversos ministerios apostólicos, principalmente el de las misiones en regiones católicas, protestantes y paganas, y la dirección de los Seminarios. Su Sociedad de María cuenta en la actualidad (1910) setenta y cuatro años de existencia. Ha tenido cuatro Superiores generales, y se halla hoy extendida por Francia, Italia, España, Bélgica, Alemania, Inglaterra, Irlanda, América del Norte, América del Centro, Nueva Zelandia y Oceanía. Tiene seis provincias canónicamente erigidas y una viceprovincia, con un conjunto de 76 casas, sin contar las 105 estaciones de la dilatadísima provincia de Oceanía (pág. 47). Tiene su «*lema particular:* es —así termina el folleto— el de la ilustre Compañía de Jesús, con una adición muy propia de una Congregación que se con-

sagra particularmente á la gloria de María: A la mayor gloria de Dios y honor de su Santísima Madre: A M. D. G. et D. G. H.».

Tan benemérito Instituto era poco conocido en España hasta que en la tristemente famosa *semana trágica* de 1909, en Barcelona, llamó la atención por el furor de que fué objeto por parte de los revoltosos, que incendiaron la casa *Torre Santa María*, la primera de la Congregación en España, y que durante veintisiete años fué *abrigo de amantes del silencio*, como centro de estudios de Teología y Filosofía, colegio para la Congregación y casa de retiro.

Pues, para dar á conocer mejor esta *Sociedad de María* se ha escrito tan hermoso folleto, muy bien presentado, por cierto, con numerosos grabados, entre ellos el retrato del B. J. M. R. Vianney, cura d'Ars, de la Orden Tercera de la Sociedad de María. Le hemos leído con mucho gusto, y creemos lo será con gusto y provecho. Refiere con sencillez, claridad é interés la vida del fundador, la fundación misma, y expone brevemente las obras de la Sociedad y sus constituciones. No pudiendo copiarle íntegro, como merecería, nos limitamos á reproducir algunos datos:

El Venerable Juan Claudio María Colín nació en Saint Bonnet-le-Troncy, de la diócesis de Lión, en 1790, durante la revolución francesa, en que hubieron de padecer fiera persecución sus virtuosos padres. Desde niño se mostró humilde y piadoso, distinguiéndose en una ternísima y no común devoción á la Santísima Virgen y al Santísimo Sacramento. Poseyó, según se desprende de la *Información* de la Sagrada Congregación de Ritos en el proceso de su causa de beatificación, un *dón extraordinario* de devoción á Nuestra Señora y el de lágrimas provocadas por el amor de Dios y la Pasión de Jesucristo. Con este espíritu de humildad y devoción y amor á la vida oculta, que quiso fuese el carácter de los individuos de la Sociedad de María, en que desde sus primeros años soñaba, hizo sus estudios y se ordenó de sacerdote en 1816, obedeciendo á su director espiritual y movido del deseo de realizar así más fácilmente su proyecto. Nombrado Vicario de Cerdón, de que era párroco su hermano mayor D. Pedro en la misma diócesis de Lión, á fin de ayudarle en su ministerio, y para fomentar en la parroquia el fervor y cristiana caridad, estableció diversas asociaciones piadosas, gérmenes en su intención de la *Orden Tercera* y de la Congregación de los Padres Maristas. En 1818 descubrió á su hermano el proyecto de fundación, para el que le ganó, así como á otros celosos párrocos de las cercanías, y firmado por los dos hermanos y el abate Couveille, fué sometido el proyecto á la autoridad eclesiástica, y recibió el *Breve laudatorio* de Pío VII en 1822 y la aprobación canónica en 29 de Abril de 1836 por el *Breve* de Gregorio XVI *Omnium gentium*, después de haber aceptado el Venerable fundador el ofrecimiento y petición de *la Propaganda* de mandar misioneros á Oceanía. El 24 de Septiembre

del mismo año fué elegido el V. P. Colín *Superior general* de la Sociedad, é hizo la profesión con otros 19, entre los que se contaban el B. Chanel, protomártir de Oceanía, y el V. P. Champagnat, fundador después de los *Hermanitos de María.*

Entre las obras de la Sociedad se cuentan los Noviciados—casas de estudios para la Congregación;—misiones de Ultramar; casas-misión ó residencias; colegios de segunda enseñanza; ministerios varios; otras fundaciones, y de éstas, la Congregación de *Religiosas Maristas*, aprobada en 1884 por León XIII, y la *Tercera Orden de María*, ya antes canónicamente establecida por concesión de Pío IX (8 de Septiembre de 1850).

Las constituciones de la Sociedad de María fueron aprobadas el 28 de Febrero de 1873 por el Pontífice de la Inmaculada Pío IX. Se proponen promover no sólo la santificación propia, sino también la de los prójimos, procurando la gloria de Dios y la extensión del culto de María en varios ministerios arriba indicados. Aunque la Sociedad es congregación de sacerdotes, admite hermanos legos ó coadjutores que quieran servir á Dios é imitar á María en trabajos manuales, los cuales gozan de la vida común y de las ventajas espirituales de los Padres. Los grados son tres: de aspirantes, profesos de tres votos simples y perpetuos de religión y de profesos estables.

Las condiciones de admisión son sencillas, proporcionadas al fin del Instituto, así como las de quienes hayan de ingresar en las escuelas apostólicas que posee la Congregación. Pueden verse en el folletito—compendio del que anunciamos, y publicado en la misma imprenta de Torns, Hermanos (1).—Queremos terminar repitiendo las últimas palabras del prólogo:

«Á cuantos de entre el mundo y de entre el clero sientan secretos impulsos de mayor amor á María, deseos de imitar sus virtudes escondidas y de propagar sus gloria; á los que atrae la vida religiosa, sin asperezas ni llamativos, pero humilde, sencilla é interior, aconsejamos lean esta *reseña* (el folleto), por si al fundar esta su Sociedad, hubiese ya la Santísima Virgen puesto el pensamiento en ellos.»

P. Villada.

---

(1) Con depósito en Barcelona, en la librería de Subirana y en *La Hormiga de Oro.*

Pedagogía clásica. Platón: Sus doctrinas pedagógicas. La heurística. Primera exposición y ejemplos del procedimiento de enseñanza socrática. — Madrid, imprenta de la *Revista de Archivos*, Infantas, 42, bajo, 1910 (18 : 11, 191 páginas).

Pestalozzi: Su vida y sus obras. Pestalozzi en España, por D. RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ, profesor de la Escuela Superior del Magisterio. — Precio del ejemplar, 3 pesetas. — *Ibid.*, 1909 (18 : 11-VIII, 504 páginas).

El acreditado autor de la *Bibliografía pedagógica* va enriqueciendo nuestra literatura con nuevas obras, provechosísimas para los que aspiran á conocer á fondo la historia de la educación. De las dos que analizamos hoy, versa la primera sobre aquel hombre admirable, del que dice San Agustín, en el tercer libro contra los Académicos, c. 17: «Platón, el hombre más sabio y erudito de su tiempo, cuyas palabras fueron tales que engrandecieron cuanto tomó en sus labios, y que trató siempre tales materias que nadie pudiera rebajarlas con su lenguaje.» Á él, y aun á poquísimas de sus obras, se ha ceñido D. Rufino Blanco para estudiar el procedimiento de enseñanza socrática. Consta este librito de una breve biografía de Platón, de una larga enumeración de las ediciones que se han publicado de sus obras en varias lenguas, entre las que echamos de menos las clásicas de Stallbaum, Schanz, Hermann y Wohlrab, y de cinco hermosos fragmentos de diálogos, en que á la vez que aprendemos en qué consiste la heurística de Sócrates, nos armamos contra los que la manejan sofísticamente y topamos con fecundos principios pedagógicos sobre la esencia de la educación y de la dicha, sobre el celo de aprender, las condiciones del buen maestro, etc. Un estudio de la filosofía de Platón y dos minuciosos índices dan cima á la obra.

El autor no se hace responsable de las doctrinas del inmortal filósofo, sino únicamente las aduce como historiador. Con todo, dado el eclecticismo que en lo demás se nota, hubieran podido omitirse algunas frases del Teetete, harto realistas. Lo que de los libros de la República se extracta sobre la educación de la mujer, bien necesitaría algún comentario; pues más bien que educación y ennoblecimiento de ella, vendría á ser su degradación y desquiciamiento de la familia. ¡Ay de la sociedad en que la mujer, en vez de ser el ángel y la reina del hogar doméstico, donde encuentre el esposo solaz y quietud que temple su corazón para las nuevas luchas, se convierta en amazona sin pudor y sin corazón!

Á pesar de la modestia con que el autor se expresa en el prólogo, el mismo título del libro nos hace esperar que irá completando la materia en otros tomitos. Y que no se contentará con estudiar á Sócrates como pedagogo en solo Platón, sino que agrupará los bellísimos rasgos que de su maestro nos trazan los demás historiadores y discípulos del insigne ateniense.

***

La segunda obra nos pone ante los ojos al célebre pedagogo suizo Pestalozzi, á quien muchos proclaman padre de la pedagogía moderna. Fórmanla la biografía del zuriqués famoso, trazada en frases muy nutridas y concisas, la recensión bibliográfica de sus escritos, el método y sistema seguido en sus escuelas, la crítica del mismo y la descripción de sus progresos en España.

El lector de este libro conviene que distinga perfectamente el mérito de su autor de los méritos del personaje que nos describe. Cuando la fama de alguna persona ha roto el círculo de los especialistas y se ha hecho del dominio universal, como Pestalozzi, realiza una obra digna de elogio todo el que se esfuerza por aclarar sus méritos y ayudar al público á que se forme de él el debido concepto. Á esto contribuye admirablemente D. Rufino Blanco, amontonando en pocas páginas todo un tesoro de datos, entresacados de los biógrafos, discípulos, imitadores y jueces de Pestalozzi y de su obra, ó recogidos en los archivos de Alcalá, Madrid y Segovia. Algo de aridez en el estilo, algunas repeticiones injustificadas y varias incorrecciones tipográficas al reproducir textos alemanes, alguno de los cuales, como el de la pág. 43, no parece responder exactamente á la traducción, son los únicos lunares que he encontrado en esta obra. En cambio, las 15 láminas que la ilustran sirven á maravilla para introducirnos más honda y deleitosamente en la materia que trata.

Si en el examen de ella penetramos, no podrá menos de causar extrañeza que un personaje como el que aquí se describe haya podido conquistarse la fama de pedagogo.

Cuatro condiciones parece que habría de tener el que tal aureola pretendiera: porque ha de ser apto para formar el corazón, para componer el exterior de sus discípulos y para educar formal y materialmente sus facultades cognoscitivas. Los datos que el autor de este libro nos suministra sobre Pestalozzi no pueden ser más desastrosos en todos cuatro sentidos. Comenzando por lo último, fué Pestalozzi calificado de holgazán y desidioso en todas las escuelas que frecuentó (pág. 3); sus admiradores le tuvieron por desequilibrado (78-80) y afirmaron que no podía escribir una línea sin faltas; que no sabía con seguridad las cuatro reglas de aritmética, ni llegaba en geografía á lo que un muchacho de la escuela primaria (83). Por otra parte, su manera de conversar con los alumnos y proponerles los ejercicios no podía ser más antipedagógica, porque hablaba sin soltar de los dientes la punta de la corbata ó del pañuelo. Y con tal precipitación y tonillo y falta de dominio, que sus discípulos afirman que no entendían nada de lo que enseñaba, porque era ininteligible; que corregía dos ó tres veces cada frase, y que á las diez de la mañana ya solía ponerse ronco y cansado (74 y 75). Por aquí se entenderá cuán difícil había de ser que un maestro de tales condiciones pudiera contribuir eficazmente al desarrollo intelectual de sus discípulos.

Pues si la formación moral consideramos, subirá de punto enormemente la dificultad. El porte y urbanidad de los que frecuentaban su trato, parece que habían de reportar no poco detrimento de ver á un maestro desaliñado en su persona y en sus cosas, porque andaba, según ellos mismos nos le describen, con los calzones mal abrochados, las medias desatadas y caídas sobre los zapatos, cubierto de polvo y mordiendo ordinariamente la corbata, cuando la llevaba, y cuando no, la punta del pañuelo (72-74). ¿Y qué diremos de las cualidades que el buen maestro necesita para formar lo principal, el carácter de los discípulos? Fué inconstante, hasta el extremo de hacer bancarrota en las mil ocupaciones que emprendió; fracasó en el estudio de la teología protestante y de jurisprudencia, en el oficio de agricultor y de productor de leche y quesos, en el de fabricante de sedas y de algodón, hasta el punto de que una criada tuviera que poner en orden sus negocios y de que su mujer hubiera de abandonarle para que no le malbaratara su dote, como lo había hecho con su propia hacienda (3-9). Fué tan voluble y desigual, que en un momento pasaba de una alegría franca y expansiva á una tristeza taciturna y concentrada. Lo cual explica perfectamente las continuas contradicciones en que incurren sus discípulos al describir su carácter: porque mientras unos ponderan que nunca se enojaba con ellos ni con los maestros subalternos (302), nos enteran otros de que repartía liberalmente bofetadas á derecha é izquierda (305) y de que frecuentemente se incomodaba, cuando los maestros le daban algún motivo de disgusto, con tanta cólera y saña, que golpeaba la puerta hasta romperla (310). Fué tan inconsecuente, que haciendo profesión de incrédulo, socialista, revolucionario, hasta el punto de ser encarcelado por tal y proclamado más tarde ciudadano francés por la Asamblea legislativa, encarecía en sus obras, con largos discursos, la importancia de la religión, y excitaba la hilaridad de sus discípulos por la presunción vanidosa con que ostentaba en su pecho la cruz de San Wladimiro, que le otorgó el zar Alejandro en 1814.

En vista de todo lo cual no será maravilla que se pregunte el lector cuál haya sido el mérito de este pedagogo. No se puede negar que hubo de tener su trato algún misterioso atractivo que en medio de sus excentricidades le conquistase el afecto de tantos admiradores, no siempre, dicho sea de paso, incondicionalmente tales. Éste es, á nuestro entender, su humanitarismo y su amor á la juventud, que rayaba en delirio desde que, viendo arruinada su finca de Neuhof, reunió en su casa hasta 50 muchachos desharrapados, que le ayudasen en la fabricación de algodón, y á quienes él, en cambio, desbastaba de su grosería. La mirada de un niño bastaba para desarmarle y hacerle prorrumpir en voces de perdón, cuando se había encolerizado en demasía. Y vez hubo que entró en Basilea atados los zapatos con unas pajas, por haber regalado las hebillas á un mendigo.

Aquel adagio de Plinio, «Amor magister optimus», se realizó en Pestalozzi. De aquí nacía su insistencia en fundar nuevas escuelas, á pesar de los muchos desengaños que le costaron por su falta de constancia y de sentido práctico. De aquí, sobre todo, el trato desahogado y saludable que daba á sus discípulos, que les hacía deleitosa una ocupación que en otras escuelas solía enfadarles.

Mas esto, aunque explicaría la afición de los muchachos, que mucho vale en la enseñanza, no nos explicaría del todo sus adelantamientos literarios. Los cuales atribuía Pestalozzi á su falta de libros y de medios didácticos, que le obligaba á inculcar los principios fundamentales á sus discípulos, hasta que á fuerza de repetirlos los grababan en la mente.

Como medios positivos contaba él los tres principios fundamentales de su escuela, familiarizar cuanto antes á sus alumnos con la figura, el número y el nombre de las cosas. Principios que le indujeron, á veces, al memorismo y verbalismo, ó á una gimnasia prematura y violenta de los entendimientos.

Más que todo esto influyó en sus éxitos el empeño en valerse de la apercepción y de la intuición, haciéndose cargo del círculo en que habían vivido los discípulos, para sacar de allí las nuevas enseñanzas, y procurando que viesen y palpasen lo que iban aprendiendo. En lo cual quería que le ayudasen las madres, á quienes miraba como las maestras natas de sus hijos, y á las cuales dirigió los más célebres de sus escritos.

Varias circunstancias providenciales hicieron que hombres emprendedores y enérgicos se familiarizasen con Pestalozzi y llevaran á casi todos los países de Europa sus principios, en lo cual no cupo á España el último lugar. Y como no era pequeña la gloria que de ello nacía para su patria, se explica fácilmente la veneración póstuma que goza entre sus compatriotas, hasta el punto de afirmar Compairé que «si la vida fué dura para él, la posteridad le ha sido dulce». Nació en Zurich el 12 de Enero de 1746 y murió en Brugg el 17 de Febrero de 1827.

Recorra el lector con atención el interesante libro de D. Rufino Blanco, y no podrá menos de admirar en Pestalozzi y en algunos de sus discípulos lo que puede el entusiasmo por un ideal y el amor desinteresado para con los prójimos. De paso verá también, sobre todo al leer el próspero desarrollo y prematura ruina de las escuelas pestalozzianas en España, lo poco que puede esperarse de los paniaguados, que no buscan en la enseñanza más que sus medros personales.

José Mundó.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

OBRAS HISTÓRICAS

Histoire générale de l'Église, par FERNAND MOURRET. *L'Église et le monde barbare.* Paris, librairie Bloud et Cie, 7, place Saint-Sulpice. En 8.° de 500 páginas, 6 francos.

La historia eclesiástica emprendida por el Sr. Mourret pretende ocupar el puesto y suplir los inconvenientes de un mero manual y de una obra general de las dimensiones de Darras ó Rohrbacher entre los franceses.

Para esto el autor divide toda su labor en ocho partes, y en cada una se propone examinar un punto de importancia y extensión tal, que fácilmente puedan agruparse á su alrededor los diversos acontecimientos del período en cuestión. Este método, aunque, naturalmente, se presta á violentar algo los hechos, da mayor unidad y armonía á la historia.

El presente tomo, tercero en la serie, examina las relaciones entre *la Iglesia y el mundo bárbaro*, y abraza, del período que se abre en la caída del imperio romano en Occidente (476) y se cierra con la toma de Constantinopla por los turcos (1453), tan sólo los cinco primeros siglos.

Para hacer triunfar el espíritu cristiano sobre el mundo bárbaro se unieron entre sí tres grandes fuerzas: los Papas, los Obispos y los Príncipes cristianos.

Los Papas, y especialmente San Gregorio Magno, se esforzaron ante todo en fortificar la Iglesia en su mismo centro de unidad; una vez conseguido esto, pudieron, por medio de los Obispos misioneros, cuyo tipo fué San Bonifacio, apóstol de la Germanía, extender su eficaz y benéfica acción á las naciones y formarlas, según una frase hecha célebre, «como la abeja forma sus panales». Convertidos los pueblos bárbaros, pensó la Iglesia en agrupar las naciones cristianas, constituyendo una gran federación, llamada república cristiana ó cristiandad. En esta empresa gigantesca coadyuvaron los Príncipes cristianos, cuya principal representación fué Carlomagno. En los siglos IX y X los acontecimientos políticos y sociales causaron una tremenda crisis, en que no poco tuvo que sufrir la misma Iglesia; pero acordándose Dios de su obra, suscitó á San Nicolás I, que consolidó los derechos de la Santa Sede con invencible constancia, y tomó por instrumento al indigno Juan XII, para restablecer en la persona de Otón I el Sacro Romano Imperio. Este facilitó la unión entre los Papas, los Obispos y los Príncipes cristianos, y así veló por la unidad política de Occidente, y en cierto modo por el ideal de la cristiandad.

He aquí indicada la división del presente libro: *la Iglesia en su centro; la Iglesia entre los pueblos bárbaros* (francos, anglosajones, germanos, sajones, escandinavos, arrianos y eslavos), y, por último, el *Sacro Romano Imperio.* En apéndices especiales se trata brevemente, pero con solidez, la cuestión de las falsas decretales y de la Papisa Juana.

La parte bibliográfica, general al principio, particular en cada capítulo, es más selecta que abundante; la lectura de todo el libro, amena é instructiva, se halla continuamente facilitada por las notas marginales.

No puedo terminar estas líneas, y con ellas los más sinceros plácemes al autor, sin advertir que causa extrañeza no ver los nombres de Eterio y Beato, al menos al lado de Alcuino, enfrente de Félix de Urgel y de Elipando de Toledo, y que apenas casi se puede contener la risa al ver (página 254) llamado, por errata sin duda, el refugio de Pelayo y sus guerreros *caserne de Notre-Dame de Catalonga.*

Il Padre Pietro Monod, della Compagnia di Gesù, consigliere di stato e istoriografo della casa de Savoia e le sue relationi col Cardinale Richelieu, con appendice di documenti inediti del Pro-

fesor DOMENICO VALLE, dottore in lettere. — Torino, Fratelli Bocca, librai di S. M., 1910. En 4.º, de 100 páginas.

El P. Monod, jesuíta, consejero de Estado é historiador de una casa real, ha sido objeto, naturalmente, de no pocas calumnias; el docto profesor ha tomado el empeño de vindicar su nombre, examinando, no toda la vida del Padre, sino su estancia en la Corte de Francia y sus relaciones con el nada escrupuloso Cardenal.

He aquí el método seguido: Considerar primero al P. Monod en los tiempos de Carlos Manuel I y Víctor Amadeo I, hasta llegar al año 1637, para hacer conocer las dotes del sujeto; hablar de la Corte de Luis XIII, dando alguna noticia del célebre Padre Caussin, S. J., en cuanto es útil para nuestro empeño; describir la misión diplomática del P. Monod, en su origen, desarrollo y fin, utilizando, sobre todo, documentos del Archivo de Estado de Turín; examinar más por menudo y con entera imparcialidad y calma el crimen de conjuración que algunos atribuyen al P. Monod, y, por último, considerar la desgracia del Padre al volver á Saboya.

Quien lea este breve folleto verá claramente cómo el autor ha conseguido su objeto, y admirará á la vez la copiosa información del docto profesor Valle.

Ensayo para reducir años, meses y días de la era gregoriana á la azteca, por CAMILO CRIVELLI, S. J.—México, Museo nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1909. Un folleto de 40 páginas.

Las eras azteca y gregoriana no están conformes, ni en el modo de contar ni en los nombres de meses, años y días. Es oportuno, pues, y á veces necesario, conocer la manera de pasar de una á otra, y tener á la vista las tablas de reducción.

Ambas cosas nos presenta el presente opúsculo, que lleva al frente la piedra llamada del Calendario azteca.

Documents inédits pour servir à l'Histoire du Christianisme en Orient (XVI-XIX), publiés par le Père ANTOINE RABBATH, de la Compagnie de Jésus. Tomo second, premier fascicule.—Paris, A. Picard et Fils, rue Bonaparte, 82; Leipzig, Otto Harrassowits, Querstrasse, 14; 1910. En 4.º de 208 páginas.

Una enfermedad suspendió la obra que con tanto trabajo y no pequeño mérito y aceptación había emprendido el autor (véase RAZÓN Y FE, XIV, 253); hoy ofrece el primer fascículo de la continuación, coleccionando diversos documentos sobre el Cristianismo en Oriente, en diversas lenguas y de diversos tiempos y personas. Hácelo así el autor para dar mayor interés á cada entrega, dejando para los índices el metodizar los documentos.

C. TOUSSAINT. *Épitres de Saint-Paul.* Leçons d'exégèse. I. *Lettres aux Thessaloniciens, aux Galates, aux Corinthiens.* Paris, G. Beauchesne et Cie, éditeurs, rue de Rennes, 117; 1910. En 8.º de XXIII-506 páginas, 5 francos.

Tres partes contiene este hermoso libro: un *prólogo* sobre el método adoptado en la interpretación y un breve resumen histórico sobre los comentaristas de San Pablo; una *introducción*, con el cuadro general de la vida y escritos del Apóstól, y la explicación de las cinco primeras cartas, distribuídas en dos libros.

Lo más interesante del libro son, sin duda, las páginas dedicadas á narrar la vida tan activa y fecunda del Santo Apóstol; en la explicación, aunque aprovecha los escritos de los modernos católicos y protestantes, no se aparta el autor de los principios de sana interpretación.

L'Avenir du Christianisme. Première partie: *Le passé chrétien. IV. Histoire de l'Eglise du III au XI siècle, le Christianisme et l'Empire*, par ALBERT DUFOURCQ.—Paris, librairie Bloud et Cie, 7, place de Saint-Sulpice; 1910. En 12.º de 356 páginas, 3,50 francos.

Este es el cuarto tomo de la Historia eclesiástica del Sr. Dufourcq; examínase parte de la época que el autor llama *época del Mediterráneo*, en tres solos capítulos: *La Iglesia imperial: vida* cristiana desde Severo á Valentiniano; *Pensamiento* cristiano desde

Orígenes á San Agustín; *Divorcio* de la Iglesia y del Imperio. Todo esto procediendo, según su costumbre, por grandes síntesis, aunque completando la doctrina en nutridísimas notas.

El presente tomo, como los anteriores, es obra de valor; pero que ha de ser leída con precaución, pues no es fácil en ocasiones conciliar la exposición del autor con las doctrinas que todo católico debe admitir: véase, á modo de ejemplo, lo que se dice sobre la Extremaunción (pág. 106); sobre el culto cristiano, comparado con el pagano (128 y 129, notas); sobre el canon del Nuevo Testamento (210 y 211); el pecado original (240 y 241); número de sacramentos (244), etc., etc.

Vida del glorioso Doctor de la Iglesia San Alfonso María de Ligorio, por el R. P. Víctor Loyódice, de la Congregación del Santísimo Redentor. Nueva edición, corregida y aumentada por el R. P. Tomás Ramos, de la misma Congregación.—Madrid, administración de *El Perpetuo Socorro*, calle de Manuel Silvela, 12; 1910. En 8.º de 652 páginas.

Pocas vidas, entre las recientes, habrá más interesantes y dignas de conocimiento y admiración que la del glorioso Doctor San Alfonso María de Ligorio, pues además de los varios grados de la vida cristiana, que santificó el Santo fundador, Dios permitió tuviera constantemente no poco que sufrir de parte de los hombres buenos y malos.

En los capítulos, pues, de este libro, aunque el historiador no hallará siempre cómo satisfacer su curiosidad y deseo de conocer las cosas en su mismo fondo, tendrá en todo caso una lectura interesante é instructiva.

Ferdinando Apollonio. *S. Eliodoro, vescovo d'Altino*. Comentario. En 12.º de 68 páginas, 0,80 pesetas. 1910.

Sisto Scaglia. O. C. R. *I Novissimi nei monumenti primitivi della Chiesa*.—En 12.º de 102 páginas, 1,60 liras. 1910.

Son dos opúsculos de la serie 8.ª de la colección *Fede e Scienza*, que publica la casa Pustet, de Roma. En el primero se pone la vida muy sucinta, por falta de noticias, del Santo Obispo, seguida de la traducción de *Vita S. Heliodori*, que copiaron los Bolandos, y de las lecciones del Oficio divino. En el segundo, con más extensión y con variados grabados, se va tratando de la suerte de las almas después de la muerte (oraciones por los difuntos, lugar de refrigerio, de luz y de paz), de la Comunión de los Santos, Juicio particular, Resurrección de los cuerpos, Juicio universal y premio inmediato de los justos, todo no con argumentos teológicos, sinó según los *monumentos* de la Iglesia primitiva, á que el autor dedica, no sin provecho, sus trabajos.

Vida de San Francisco de Asís, por el P. Leopoldo de Cherancé, O. M. C.; traducida de la séptima edición francesa por Josefa de Ipiña, Terciaria.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45; 1910. En 12.º de 424 páginas, 2,50 pesetas.

Todo el encanto de las primitivas vidas de San Francisco de Asís ha pasado á las páginas de este precioso libro. Los primeros años, la conversión, la vida penitente, las diversas fundaciones, el apostolado, el influjo social, la gloria de los milagros y los honores á la santidad del gran Patriarca de Asís van apareciendo en los diversos capítulos y párrafos con un estilo sencillo y ameno, dejando de ordinario hablar á los testigos de vista y escritores autorizados, sin querer del todo alejar el perfume que la leyenda ha esparcido sobre varios hechos del Santo. Las sombras de las defecciones de algunos de sus compañeros y las eternas disputas sobre la pobreza tienen, naturalmente, en este cuadro espacio muy limitado.

Historia de San Francisco Solano, por el P. Fray Bernardino Izaguirre, O. F. M. Sociedad de San Juan Evangelista. Desclée y C.ª, Tournai (Bélgica). En 8.º de 466 páginas, 5 pesetas.

La vida de San Francisco Solano no es conocida, como sus virtudes y trabajos apostólicos exigirían. Por esto el autor ha merecido bien de España y partes de América que el Santo misionó, como Tucumán y Perú, escri-

biendo este libro. No es trabajo de investigación, sino compilación fácil y animada de lo que autores antiguos han escrito y de los recuerdos que aun viven del Santo misionero.

COMTESSE S.t BRIS. *Vie de Sainte Marthe*, Modèle des filles chrétiennes, leur role dans l'Église et dans la Société.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, rue Bonaparte, 1909. En 8.° de XVIII-240 páginas, 2 francos.

En estas páginas la piadosa Condesa S.t Bris ha querido recoger lo que el Evangelio, autores graves y la tradición nos han conservado de Santa Marta, proponiendo esta vida como modelo á sus hijas, las jóvenes cristianas (pág. 74), que tanto bien temporal y espiritual pueden hacer en los pueblos.

DOM M. J. CONTURIER, O. S. B. *Sainte Bathilde, Reine des francs*, histoire politique et religieuse.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, rue Bonaparte, 82; 1909. En 8.° de X-367 páginas, 3,50 francos.

Bathilde de esclava llegó á ser Reina, y de Reina llegó á ser Santa. El tema era, sin duda, halagador; desgraciadamente, no son muchos los hechos que de la Santa quedan, y por eso se ha visto obligado el P. Conturier á detenerse, quizá con exageración, en los personajes y hechos del tiempo, no siempre tan unidos con el objeto principal de su obra, resultando casi una verdadera *historia política y religiosa* del tiempo. La protección y afecto que la Santa dispensó á la Orden benedictina tiene, naturalmente, su puesto en este libro, que se encierra con varios documentos á modo de apéndice. Hubiera sido útil un índice de *materias*, á más del de personas y lugares, pues, como he dicho, muchas cosas curiosas sobre asuntos civiles y eclesiásticos se hallan esparcidas en el texto y notas de la obra.

«Les Saints». *S.t Sidoine Apollinaire* (431-489), par PAUL ALLARD.—Paris, librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et Cie, rue Bonaparte, 90; 1910. En 12.° de XII-213 páginas, 2 francos.

Criado Sidonio en medio del poder y del lujo, la gracia de Dios, por un cambio singular de su fuerza, le convirtió en el humilde y piadoso Obispo de Clermont. La pluma del Sr. Allard ha sabido con sin igual maestría reproducir en estas páginas esas dos vidas tan diversas, mezcladas, no obstante, una y otra á los acontecimientos públicos de su tiempo.

Chanoine E. OCCRE. *Le Bienheureux Jean Eudes, théologien, missionnaire, fondateur.*—Librairie catholique Emmanuel Vitte, Lion, place Bellecour, 3; Paris, rue de l'Abbaye, 14; 1909. En 16.° de 60 páginas, 0,60 céntimos.

No es vida, sino unas cuantas pinceladas que representan al Beato como teólogo, misionero y fundador.

R. P. M. B. SCHWALM, des Frères Prêcheurs. *La vie privée du Peuple juif à l'époque de Jésus-Christ.*—Paris, librairie V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, rue Bonaparte, 90; 1910. En 12.° de XX-590 páginas.

Este libro, ocupándose de la vida *privada* de los judíos, era principio de una serie de monografías sobre el estado social del pueblo judío en la época de Jesucristo; y digo *era*, porque la muerte trastornó los planes del autor, que ni siquiera llegó á ver impreso este primer tomo.

Divídese en cuatro libros: tipo social del paisano judío, industrias y artesanos, comercio y dinero, desarrollo y crisis de la propiedad; para desenvolver cada uno de estos puntos utiliza con mucha sagacidad el autor los datos sueltos que se encuentran en la Biblia y cuanto su inmensa lectura había puesto á su disposición.

E. P.

Luz y Amor. Guía espiritual para todos los estados, por el P. JUSTO FERNÁNDEZ GARCÍA, de la Orden de San Agustín. Segunda edición, con dos grabados. En 16.°, 15 × 10 (XVI y 632 páginas). Edición elegante, papel muy delgado, hermosos tipos. En tela fuerte, cortes encarnados, fr. 4,20; en cuero, cortes dorados, fr. 6. Herder, Friburgo, 1910.

Este hermoso y completo devocionario, inspirado á la vista de las necesidades de la época presente, no sólo

se recomienda por las selectas oraciones y prácticas de piedad que contiene, sino también por las instrucciones que da sobre infinidad de asuntos de capital interés y oportunidad para los católicos de estos tiempos. Juzga el autor, y juzga bien, que hoy á la plegaria ha de juntarse la instrucción, si queremos que las personas devotas no lo sean por rutina, y que vivan apercibidas contra los peligros y errores que por todas partes nos rodean.

Guía de los devotos y esclavos del Santísimo Sacramento, compuesta por el V. P. M. ANTONIO ALVARADO, Abad de la Orden de San Benito; anotada y añadida por el P. FAUSTO CURIEL, monje de la misma Orden Con las debidas licencias. — Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, 1910.

Preciosa joya de nuestra literatura clásica, que con muy buen acuerdo se reimprime ahora, con gran elegancia por cierto, para edificación de los amantes de la Eucaristía y solaz de los que aun se saborean con la lectura de nuestros buenos autores de la edad de oro.

Principios de sólida piedad, por el REVERENDO P. EUTIMIO TAMALET, de la Congregación de los Sagrados Corazones y de la Adoración perpetua del Santísimo Sacramento del altar. En 24.° (XII y 252 páginas). Encuadernado en tela, fr. 2,15. Herder, Friburgo, 1910.

El solo título de esta hermosa obrita nos da ya una idea de su asunto, que el docto autor desenvuelve en tres partes: 1. Fin del cristiano. 2. Camino del Calvario. 3. Medios para alcanzar el fin. Síguese un apéndice de oraciones. Todo el libro está escrito con mucha claridad, sencillez y afectuosa devoción. La parte tipográfica, esmeradísima.

A. V.

Las bodas de plata de «El Santísimo Rosario», revista mensual ilustrada, dirigida por Padres de la Orden de Predicadores y bendecida por Su Santidad el Papa Pío X. Tomo XXVI (Enero de 1911).— Vergara, tipografía de *El Santísimo Rosario*, 1911. Un tomo en 4.° de 76 páginas.

Este elegante cuaderno, primer número del año 26 de *El Santísimo Rosario*, está dedicado á celebrar el vigésimoquinto aniversario de la fundación de la benemérita revista, que tanto ha hecho y tanto esperamos ha de hacer para propagar la dulce, provechosa y popularísima devoción del Rosario. Todo en él responde dignamente al fausto suceso que se conmemora: dedicatoria á la Virgen del Rosario, el autógrafo del Papa, las cartas de los Superiores general y provincial de la Orden, otras de varios Prelados, las numerosas ilustraciones, los artículos, las poesías, la breve reseña de lo que ha sido y es la revista *El Santísimo Rosario*... Que Dios siga prosperándola cada día más para bien de las almas.

La Educación Hispano-Americana, revista mensual de Pedagogía teórica y práctica, publicada bajo la dirección de los Sres. D. RUFINO BLANCO, DR. D. EDUARDO JUSUÉ y R. P. RAMÓN RUIZ AMADO, S. J. Núm. 1.°, Enero, 48 páginas en 4.° Con licencia de la Autoridad eclesiástica. Precio de la suscripción anual, 3 pesetas; por corresponsal, 3,50. Extranjero, 5 francos. Editor, Gustavo Gili, Universidad, 45, Barcelona. Corresponsales: Madrid, Hernández, Paz, 6; Buenos Aires, Alfa y Omega, Callao, 573; México, Herrero Hermanos, sucesores, Cinco de Mayo, 39.

«Dios quiera que todos los católicos comprendan la importancia de la nueva revista, y que pronto la veamos en las manos de cuantos han de dirigir la educación de la juventud.» Así se expresa el Emmo. Cardenal Aguirre, en carta al P. Ruiz Amado, S. J; á lo que nada hemos de añadir en recomendación de la revista, sino que su primer número justifica plenamente el juicio y los deseos del Prelado. He aquí el sumario: Por la escuela y por el maestro (Dirección); La Asamblea general de enseñanza (R. C.). (Ramón Carbonell autor de *Cuestiones vitales* sobre enseñanza y de *La educación moral y el internado*, etc.) La escuela campestre (A. Manjón); La Universidad católica de Chile (A. Vargas); El tercer Congreso internacional de educación

familiar (I. P.); La coeducación en los Estados Unidos (W. Flocks); La legislación escolar en España (E. Jusué); La formación del carácter (R. Ruiz Amado); libros (sección bibliográfica).

El huracán de mi vida, por SEBASTIÁN M.ª DE LUQUE; prólogo del M. I. Sr. D. AGUSTÍN RODRÍGUEZ y una nota final de P. GONZÁLEZ LUDEÑA. Ilustraciones de Valentín de Zubiaurre y J. Soriano Fort.—Toledo, 1911. Un tomo en 4.º de 373 páginas, hermosamente impreso, con muchos y escogidos fotograbados, 3,50 pesetas.

No menos interesante y provechoso y de más empuje que el tan alabado anteriormente, *De la serpiente á la Virgen*, es el nuevo libro de Sebastián de Luque, que hoy tenemos el gusto de recomendar. Aunque, según indica el epígrafe, su contenido es la historia de la vida azarosa del autor antes y después de su extraordinaria conversión, no se crea que es una simple relación seguida y serena de los hechos. Como su fin es de propaganda para hacer amar la verdadera religión y aborrecer la masonería, ha preferido, con buen acuerdo, Sebastián de Luque escoger algunos episodios de su vida que se prestaban á intercalar reflexiones y pruebas de «*los encantos*, como dice el insigne prologuista, catedrático teólogo de la Universidad de Toledo, la dulce tranquilidad, la fuerza moral que da el cristianismo á los que incesantemente practican sus enseñanzas», y contarlos con la viveza y amenidad y con el estilo original y pintoresco propios de tan renombrado artista literato. Se lee con el interés de las mejores novelas. Puede decirse que cada episodio interesa como una preciosa novelita. *Verdugos y víctimas*, v. gr., *La tempestad de una noche*, *En la playa*, *La Virgen sonríe*, ¡con qué gusto y con qué provecho se leen! A todos agradará su lectura, como indica el docto epiloguista Sr. Ludeña, á propósito, además, dice el censor eclesiástico, para despertar amor hacia el catolicismo.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. Etimología, sánscrito, hebreo, griego, latín, árabe, lenguas indígenas americanas, etc.; versiones de la mayoría de las voces en francés, italiano, inglés, alemán, portugués, catalán, esperanto. Tomo VIII.—Barcelona, José Espasa é Hijos, editores, 574, calle de las Cortes, 579. Un volumen en 4.º de 1.600 páginas, contando numerosas y escogidas ilustraciones, conforme al plan de la obra. Se puede también hacer la suscripción al diccionario en la librería de Moya, Carretas, 8, Madrid, pagándose su importe por plazos.

Los cuadernos que últimamente hemos recibido de este grandioso diccionario enciclopédico llegan al número 176. Terminan el tomo octavo y contienen la mayor parte del nono. De éste hablaremos, Dios mediante, en otro número. Hoy podemos decir del octavo que merece, como los precedentes, elogio especial por el criterio sano que en él domina, cualidad de singular importancia en una obra de esta clase, y por la amplitud con que desarrolla las materias de cada artículo ó cada vocablo. Comienza por la palabra *Bem*, general polaco..., y concluye con *Bonfrère*, conocido escritor jesuíta. La parte científica parece trabajada con especial esmero y competencia; véase, v. gr., *bombas rotativas*, y en la histórico-geográfica se ponen datos muy recientes, v. gr., Bilbao. A pesar de su amplitud, algunas cosas necesitarían alguna explanación, que creemos se dará oportunamente. Tal es lo referente á la cuestión de los ritos chinos y malabares que se insinúa en la biografía de Benedicto XIV.

La comunión frecuente y diaria y la primera comunión, según las enseñanzas y prescripciones de Pío X. Comentarios canónico-morales sobre los decretos *Sacra Tridentina Synodus* y *Quam singulari* por el R. P. JUAN B. FERRERES, S. J. Tercera edición, corregida y aumentada.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle Universidad, 45, MCMXI. Un volumen en 8.º prolongado de 295 páginas, 2,50 pesetas.

La obra de la comunión frecuente y diaria, por el P. Ferreres, no necesita de nuestra recomendación para ser estimada y propagada. La ha merecido de las principales revistas de Europa y América, y ha sido traducida además al italiano, francés é inglés, y se ha pedido permiso al autor para traducirla al alemán. El mismo Sumo

Pontífice «ha expresado su viva complacencia por la oportunidad de la publicación», según escribe el Cardenal Merry del Val al P. Ferreres. En esta nueva edición se ha ampliado y perfeccionado el comentario al decreto *Sacrosancta Synodus*, sobre la comunión frecuente, y se ha añadido un nuevo comentario al nuevo decreto *Quam singulari*, acerca de la primera comunión. Se publicó antes en el «Boletín Canónico» de RAZÓN Y FE, como el de la frecuente comunión, y como éste, puede decirse que agota la materia que trata, y que expone con claridad, concisión, orden, solidez y erudición notables. Por eso le auguramos éxito muy feliz.

Calendario de la Familia, editado por *La Semana Católica*, para 1911.— Madrid, nueva imprenta de San Francisco de Sales, 1910. En 8.º, 160 páginas, 0,50 pesetas. Se regala al que se suscriba á *La Semana Católica*.

Fuera del santoral, que es muy completo, contiene multitud de anuncios útiles y varias composiciones en prosa y verso de amena y piadosa lectura.

Almanaque de los amigos del Papa. 1911. Publicado por la *Revista Popular* de Barcelona. 160 páginas en 8.º, con profusión de grabados y escogidas ilustraciones, 0,50 pesetas.—Barcelona, Pino, 5.

Editado en forma más reducida, á propósito para la propaganda popular, no es menos útil y ameno que el de años pasados el *Almanaque de la Revista Popular para 1911*. Sus trabajos literarios en prosa y verso se leerán con gusto, interés y provecho.

P. V.

Congregaciones Marianas en Valencia.

Congregación de Hijas de María Inmaculada. Iglesia de la Compañía (Valencia). *Reseña histórica.*

Esta Congregación fué establecida el domingo 16 de Diciembre de 1860. Para celebrar el quincuagésimo aniversario de su fundación celebráronse el año pasado solemnísimas fiestas, honradas por el Padre Santo con gracias extraordinarias. Con tal motivo el actual Director, P. Antonino Giner, S. J., ha tenido la feliz idea de conmemorar en interesante *Reseña histórica* ilustrada la fecunda vida de la Congregación, que en Diciembre próximo pasado contaba 1.967 congregantas.

Congregación de la Inmaculada y San Luis Gonzaga. los que opinan que los *luises* sólo se dedican á rezar desmiente un catálogo que tenemos á la vista, según el cual, entre las diversas secciones de la Congregación, se celebraron 157 academias desde 12 de Octubre de 1909 á 31 de Enero de 1910, y 164 desde 1.º de Febrero á 31 de Mayo de 1910. Las secciones son: Derecho, Medicina, Filosofía y Letras, Ciencias, Bachillerato, Francés, Bellas Artes, Comercio y Taquigrafía. Nuestros plácemes á la Congregación y á su Director el P. José Conejos.

Otra Congregación hay dirigida por el P. Juan M. Solá, de no poca trascendencia en nuestros días: la *Congregación mariana del Magisterio valentino*. Su *Academia social pedagógica*, ha publicado los treinta y seis temas pedagógicos que habrán de discutirse desde Enero á Julio de este año y podrán formar como un tratado de *Pedagogía*.

En péniténce chez les Jesuites. Correspondance d'un Lycéen. Troisieme èdition.—Paris, Pierre Téqui, èditeur, 1910. Prix, 3 fr. 50.

Con los jesuitas por castigo. En 8.º (X y 280 páginas) y cuatro grabados. En rústica, 3 francos; encuadernado, 4.—B. Herder, Friburgo.

Recomendamos la tercera edición de este interesante relato ó historia contemporánea, escrita con gran primor y con elevadas miras; es, á saber, las de dar á conocer la verdadera educación de los jesuítas y sus ventajas en el orden doméstico y social. Con esta ocasión recomendamos también de nuevo la traducción libre al castellano de esta obra, hecha por la casa editorial de Herder. Lleva el título *Con los jesuitas por castigo*, y está traducida libremente, en cuanto que, por insinuaciones del mismo autor, se han eliminado algunos pasajes que no interesarían tanto á nuestros lectores de España y América.

J. A.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Diciembre de 1910.—20 de Enero de 1911.

ROMA.—Felicitaciones á Su Santidad. En sus informaciones oficiales publicó *L'Osservatore Romano* los telegramas de respeto y feliz augurio que con ocasión de la entrada del nuevo año enviaron á Su Santidad los personajes siguientes: el Emperador de Austria, Guillermo II de Alemania, Mahomet V de Turquía, Federico Augusto III, Rey de Sajonia; Alfonso XIII de España, Gustavo V de Suecia, Haakon VII de Noruega, Alberto I de Bélgica, Manuel II de Portugal, la reina María Cristina; la princesa Leopoldo, Regente de Baviera; la princesa María Ana, Grande Duquesa Regente de Luxemburgo; Felipe, Duque de Orleans, y S. A. I. Condesa de Eu.—**Contestación del Papa al Episcopado austriaco.** Al mensaje de adhesión que el Episcopado austriaco, reunido en Viena, mandó al Pontífice, se dignó éste contestar con una carta de 7 de Enero, en que les agradece sobremanera su afecto, su unión con la Santa Sede y diligencia en ejecutar lo que en las presentes circunstancias exige el cargo episcopal, y atribuye á su benevolencia las alabanzas que le tributan por las obras llevadas á cabo en su Pontificado, principalmente las que se refieren á la condenación del modernismo, robustecimiento de la autoridad de los Obispos y recepción de la comunión de los niños, manifestando que no ha hecho más que cumplir con lo que pedía su oficio.—**El Vaticano y las fiestas de 1911.** La *Vita*, órgano oficial de la masonería italiana, lanzó la especie de que durante la Exposición que se verificará en Roma en 1911 se cerrarán los museos del Vaticano, para poder echar la culpa al Papa, caso de que aquélla fracase. Tal información es del todo inexacta. Nadie en el Vaticano ha soñado en tomar esa medida. Claro que las fiestas no agradan al Sumo Pontífice, como á ningún católico verdadero, puesto que se celebran para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la determinación del Parlamento de Turín, proclamando capital del reino la ciudad de los Papas. De aquí que Pío X se mantenga en una prudente reserva, y que en el Vaticano se supriman las recepciones aparatosas, no se den audiencias solemnes á las peregrinaciones y mucho menos se reciba á los jefes y soberanos de Estado que con este motivo vayan á Roma. Añádese además que el Alcalde de Roma y otros personajes masónicos no se recatan en afirmar que el abolimiento del poder temporal de los Papas ha sido el primer paso para destruir y aniquilar su poder espiritual.—**En las Catacumbas de Priscila.** El último día del año celebró el *Collegium cultorum martyrum* con solemnidad la fiesta de San Silvestre y de los mártires

sepultados en el insigne y antiquísimo cementerio de la Salaria Nueva. El profesor Marucchi tuvo una conferencia, en la que puso en claro los orígenes históricos de aquel cementerio, cuyas memorias se relacionan con el bautismo conferido por San Pedro, las varias criptas de los mártires, y examinó un estudio reciente acerca del valor de la Colecta de Verdun, según la cual debe reconocerse el cementerio Ostriano más bien en la Salaria, en una de las secciones del cementerio de Priscila, que sobre la vía Nomentana, como hasta aquí opinaban la mayor parte de los arqueólogos.—**El modernismo y los masones.** Decía *La Correspondance de Roma:* «Una de las palabras adoptadas por el modernismo es el idealismo, que muchas veces significa teosofismo, ocultismo é iluminismo. Así la revista parisiense *Entretiens Idéalistes* propaga tanto el iluminismo y ocultismo, como la democracia que se llama católica. En Bruselas acaba de salir una nueva revista, el *Catholique* (no hay que confundirla con el valiente semanario de Gante), que muestra tendencias idealistas que no merecen el nombre de católicas. ¡Caso curioso! Leemos en el periódico masónico *L'Independance Belga*, de Bruselas, del 13 del corriente, un reclamo en favor del *Catholique* mencionado. Hace poco también apareció, traducido del inglés en italiano, y editado en Florencia, un libro ultramodernista, con un prólogo, verdadero libelo contra el Vaticano: publicólo todo un personaje de la masonería italiana de la *obediencia*, un protestante contra M. Fera.—**Libros condenados.** La Sagrada Congregación del Índice, por decreto de 2 de Enero de 1911, condenó y mandó poner en el Índice las obras siguientes:

FRANCISCO WIELAND. *Mesa y Confesión. El altar de la Iglesia antes de Constantino.* Munich, 1906.—*El escrito Mesa y Confesión y el P. Emilio Dorsch, S. J.* Inspruck. *Una respuesta. Ibid.*, 1908.—*El concepto del Sacrificio antes de San Ireneo. Ibid.*, 1909.—JOSÉ TURMEL. *Historia de la teología positiva del Concilio de Trento al Concilio del Vaticano.* París.—LA VERDADERA CIENCIA DE LAS ESCRITURAS, *ó los errores de la escolástica y enseñanza oficial de la Iglesia sobre el verdadero sentido de la Biblia*, por X. Annonay y Montligeon, 1909.—LASPLASAS. *Origen, naturaleza y formación del hombre.* San Salvador, 1896.—*La Iglesia y los estados. Ibid.*, 1897.—*Etología ó filosofía de la educación. Ibid.*, 1899.—*La sabiduría.* Santa Tecla, 1901.—*El compuesto humano. Ibid.*, 1901.—*Evolución de los errores antiguos en los errores modernos. Ibid.*, 1902.—*Generación y herencia.* San Salvador. 1902.—*Ensayo de una definición de la escolástica.* Barcelona, 1902.—*La moral es ley moral.* San Salvador, 1903.—*La psicología. Ibid.*, 1904.—*La política.* Barcelona, 1905.—*Mi concepto del mundo.* Libro primero: *Del hombre. Ibid.*, 1907. Libro segundo: *Dios. Ibid.*, s. a.—TEN HOPEL. *Uditore Heiner y el juramento antimodernista. Cuestión de límites:* Primer cuaderno. Munster, 1910.—PEDRO BATIFFOL. *La Eucaristía, la presencia real y la transubstanciación.* París. *Decr. 26 Jul. 1907.*—REVISTA HISTÓRICO CRÍTICA *de las ciencias teológicas.* Publicación mensual. Roma. *Decr. S. Off. Fer. IV, 7 Sept. 1910.*—ALFONSO MANARESI. *El imperio romano y el cristianismo en los tres primeros siglos.* Volumen I: *De Nerón á Cómodo.* Roma, 1910. *Decr. S. Off., 7 Sept. 1910.* ERNESTO BUONAIUTI. *Ensayo de filosofía é historia del Nuevo Testamento.* Roma, 1910. *Decr. S. Off., 7 Sept. 1910.*

Necrología.—En la madrugada del 5 falleció en Roma el Cardenal Segna, Prefecto de la Congregación de Ritos. De constitución robusta,

sufrió su salud gran quebranto desde que, hace algunos años, se halló á su madre y á una criada asesinadas por los ladrones. El Cardenal, que se daba cuenta perfecta de su estado, se preparaba á la muerte con admirable serenidad. Los postreros días de su vida los empleó en comentar el *Magnificat*.

I

ESPAÑA

Política española. —*Ley del Candado*. El 23, después de la sesión permanente, que terminó á las nueve y veinte minutos de la mañana, se aprobó en el Congreso, por 108 votos contra 20, la ley del Candado. La votación definitiva, que fué por la tarde, resultó de 174 en pro y 54 en contra. Para festejar la enérgica resistencia con que los diputados carlistas é integristas se opusieron á ley tan infausta, celebraron los tradicionalistas un banquete, al que asistieron nada menos que 835 comensales, pronunciando elocuentes discursos en el *meeting* que se tuvo después, los Sres. Senante y Mella. Envióse, acordado por aclamación, un telegrama de adhesión al Papa Pío X, quien se sirvió contestar, por medio del Cardenal Merry del Val, en los términos siguientes: «El Padre Santo agradece el homenaje y testimonio de adhesión á la Iglesia, expresados en su telegrama de ayer, en nombre de 8.000 católicos españoles.»—*Crisis ministerial*. Con el nuevo año presentó el Sr. Canalejas al Rey la dimisión de todo el Gabinete, y habiéndole el Monarca ratificado los poderes, pudo jurar el 2 el nuevo Gobierno, que se constituyó en la forma siguiente: Presidencia, Canalejas; Estado, García Prieto; Hacienda, Cobián; Gobernación, *D. Demetrio Alonso Castrillo;* Gracia y Justicia, Ruiz Valarino; Guerra, Aznar; Marina, Arias de Miranda; Fomento, *D. Rafael Gasset;* Instrucción, *D. Amós Salvador*. Á propósito de este cambio escribía un periódico: «La crisis ha quedado resuelta, pero no ha quedado explicada. Es verdad que no tiene explicación posible.» — *Cuestiones hispano-africanas*. Comunicó el 2 á los periodistas el Sr. Canalejas que el Sultán de Marruecos había ratificado el convenio hispano-marroquí. La *Gaceta* del 14 publicó el acuerdo entre España y Marruecos, el acta sobre su entrada en vigor, y un decreto haciendo merced del marquesado de Alhucemas á D. Manuel García Prieto.—Como se había anunciado, partió el 5 de Madrid para Melilla el rey D. Alfonso, acompañado del Presidente y Ministro de la Guerra, á quienes se unió en Málaga el de Marina: el 6 desembarcaron en tierra africana, en donde se han hecho al Monarca muchos agasajos, tanto por los españoles allí residentes como por algunas cabilas de moros. A pesar del desencadenado temporal que reinó aquellos días, se cumplió casi por completo el plan trazado; sólo que se adelantó el reem-

barco, que se hizo el 14, para Almería, en la que se recibió con grande aparato al Rey, que regresó el 16 á la capital de la monarquía. Los periódicos extranjeros consideran de importancia y oportuno el viaje del soberano español á Marruecos. El Sr. Canalejas afirma que es muy complejo el asunto africano, del que no puede formarse en poco tiempo idea clara y precisa. Dos sucesos han ocurrido en el viaje, que han dado juego en la política: el rozamiento del Ministro de Marina con el contraalmirante Sr. Puente y una frase del Sr. Canalejas. *El Mundo* publicó una carta, que decía era de aquel general, al Sr. Arias de Miranda, quejándose de las desatenciones con que le había tratado. De aquí que, al encontrarse con el Sr. Arias en el viaje regio, le manifestase su resentimiento, que, naturalmente, causó al Ministro viva impresión. Se habló de dimisiones, pases á reserva, se negó la autenticidad de la carta, etc.; lo más cuerdo parece dejar al tiempo que aclare lo sucedido. El otro percance se originó de una supuesta indiscreción del Sr. Presidente: al dirigirse á los militares les significó que no mermaría la eficacia de sus servicios á la patria «la pillería civil, que tan nociva les fué en las colonias». La frase levantó ampollas en algunos que se dieron por aludidos, y varios diputados se proponen en las Cortes pedir explicación de ellas al Sr. Canalejas. Niega, sin embargo, éste haberlas pronunciado. — *Los republicanos.* El partido republicano-socialista está convertido en un verdadero campo de Agramante. Por una parte, su Comité, en una nota del 7, se lamenta de que la fracción radical se indisciplinase, desatendiendo su cortés requerimiento, y en un manifiesto del 13 sincera la conducta de Azcárate y Pablo Iglesia contra Lerroux; por otra, los socialistas de Bilbao insultaron á Lerroux al llegar el 6 á aquella villa, é impidieron la celebración del *meeting* radical, y en Madrid los periódicos de Soriano y de Lerroux se han puesto de nuevas, sacando á relucir las inmoralidades que de éstos se cuentan. Soriano pidió al Conde de Romanones que nombrara un tribunal de honor para juzgar su conducta y la de Lerroux; pero el Conde no encuentra otra salida que someter el asunto á las Cortes.

Fomentos materiales.—*Exposición de arte español en Munich.* En la magnífica galería Heinemann, de Munich, se inauguró el 10 la Exposición de arte español, proyectada y felizmente realizada por el hispanófilo y crítico de arte Dr. Augusto L. Mayer, Director de la Pinacoteca de Munich. En la Exposición figuran más de 60 cuadros españoles de los siglos XV al XIX y algunas notables copias. No faltan tampoco antiguos y ricos muebles españoles, entre ellos clásicos vargueños facilitados por la casa Bernheimer.—*Museo Social de Barcelona.* El 22 de Enero se inauguró en Barcelona el Museo Social, organizado por la Diputación provincial. Por el número y naturaleza de las instalaciones, por su presentación, etc., el *Museo Social* de la capital de Cataluña puede competir con los mejores de otras naciones.—*Certámenes.*

La benemérita Acción Social Popular de Barcelona abre un certamen para premiar *himnos sociales populares*, que sirvan en los actos de propaganda social.--Con motivo del tercer centenario de la gloriosa muerte del Beato Juan de Ribera (1611-1911) se anuncia en Valencia un importante certamen literario, que se celebrará durante la octava de Corpus Christi de 1911. Los temas son 30, con materias muy bien escogidas.—En Reus se han organizado *Juegos florales* para conmemorar «el primer centenario de la instalación en edificio público de las Hermanas de la Caridad en Reus (establecida ya desde 1792), siendo la primera ciudad de España donde se establecieron». Los premios que se ofrecen son 12.

Varia.—*Congreso Eucarístico Internacional.* El Emmo. Cardenal de Toledo dirigió con fecha 9 de Diciembre una hermosa carta al Episcopado español, pidiéndole su cooperación para que el XXII Congreso Eucarístico que se ha de celebrar en Madrid «tenga la debida brillantez, el esplendor y la solemnidad del primer acto de esta clase con que se honrará nuestra querida patria». Indica también el egregio purpurado que «ahora se brinda excelente ocasión para que los católicos se unan ante el *Sacramento de la Unidad*, dejando al llegar á sus aras augustas todo lo que haya podido ser causa de rencillas y discordias». La primera reunión de la Junta organizadora del Congreso verificóse el 17, bajo la presidencia de la infanta Isabel y asistencia del Cardenal Primado, Obispos de la diócesis y de Sión y de numeroso y selecto concurso de personas, venturoso auspicio de que el futuro Congreso no desmerecerá de los anteriores.—*Distinciones y premios.* Copiamos: De *La Voz de Valencia* (13 de Enero de 1911): «Le ha sido concedido al R. P. Vicent el uso del distintivo especial del Instituto Nacional de Previsión en su más elevada categoría, ó sea la medalla de oro...» De la *Revista Social Hispano-Americana* de Barcelona (1.° de Enero de 1911): «Ha sido concedido el uso del distintivo especial á que se refiere el art. 127 del reglamento de 17 de Agosto del corriente año, aprobado por la Real orden de la propia fecha, por sus trabajos en pro de la acción social desarrollada por el Instituto Nacional de Previsión, al R. P. Gabriel Palau, S. J.» De *El Diario de Navarra* (3 de Noviembre de 1910): «Á las numerosas y valiosísimas recompensas con que en diferentes exposiciones y certámenes han premiado el talento y la ciencia del sabio naturalista R. P. Valderrábano, de la Compañía de Jesús, hay que añadir hoy una más. En la Exposición de Valencia acaba de ser premiado con la medalla de oro, la primera entre todas las distinciones, por su maravillosa máquina microfotográfica, que ha llamado extraordinariamente la atención.» De *El Universo* (28 de Diciembre): «El Jurado de la Exposición Nacional de Valencia ha pronunciado imparcial y honrosísimo fallo para las Órdenes religiosas, y especialmente para la Escuela Pía, que ha demostrado su competencia pedagógica mediante los trabajos pre-

sentados en el pabellón de la Exposición.»—*Nuevo templo.* Con grandísima solemnidad y escogida concurrencia se inauguró el 1.° de Enero en Madrid el hermoso templo de San Manuel y San Benito, que es obra del arquitecto Sr. Arbós, y corre á cargo de los RR. PP. Agustinos. En las funciones que se celebraron los tres primeros días de Enero dejaron oir su voz elocuentísima el Obispo de Pamplona y el R. P. Zacarías Martínez, y algunas de ellos honraron con su presencia el Arzobispo dimisionario de Manila y los Prelados de Madrid-Alcalá, Salamanca y Pamplona.—*Necrología.* En Mitra, cerca de Lisboa, falleció cristianamente el 16, á los noventa años de edad, la célebre poetisa española, natural de Almendralejo, D.ª Carolina Coronado.—Las letras patrias lloran también la pérdida del insigne académico de la Historia D. Juan Catalina García, que á los sesenta y seis años de edad murió el 17 en Madrid confortado con los últimos sacramentos, que recibió con muestras de mucha piedad y devoción. Deja valiosas obras literarias que harán que viva perpetuamente su memoria.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—**Méjico.**—De nuestro corresponsal en aquella república:

El movimiento revolucionario. La prensa norteamericana, por motivos financieros, ha estado dando noticias muy exageradas acerca del conato de revolución que ha habido en el Estado de Chihuahua desde el 20 de Noviembre. La verdad es que en las escarpadas montañas de la Sierra Madre, en el distrito de Guerrero, del Estado de Chihuahua, se han reunido cerca de 1.000 revolucionarios y han tenido varias escaramuzas con las tropas federales, que no han podido acabar con los revoltosos, debido á lo inaccesible del terreno. Sin embargo, nadie duda que dentro de breve tiempo quedará enteramente sofocado ese foco de insurrección. Todo el resto de la república está en completa paz.—*Los marinos japoneses.* Á bordo de los cruceros japoneses *Asama* y *Kasagi* llegaron á Méjico el día 25 de Diciembre el almirante Yashiro, en compañía de 23 oficiales de Marina y 144 cadetes. Vinieron con objeto de felicitar al señor General Díaz por su nuevo período presidencial, de parte de S. M. Mutsuhito, Emperador del Japón. Fueron recibidos con extraordinarias muestras de cortesía, y se organizaron muchas fiestas y regocijos públicos en honor de los marinos japoneses.—*Embajadores especiales.* Con el fin de agradecer de una manera oficial á los Gobiernos extranjeros las muestras de amistad y simpatía que dieron á Méjico durante las fiestas del Centenario, el Sr. Presidente ha nombrado embajadores especiales respecto de los Gobiernos de España, Italia, Francia, Alemania, China, Japón y Estados Unidos.

Chile.—Telegrafían de Londres el 12 que el nuevo Gobierno se constituyó en esta forma: Interior, D. Rafael Orrego; Negocios Extranjeros, D. Enrique Rodríguez; Justicia é Instrucción, D. Aníbal Letelier; Hacienda, D. Roberto Sánchez; Guerra, D. Ramón Cuco; Marina, D. León Cuco; Obras Públicas, D. Javier Gandavillas.

Estados Unidos.—*El Canal de Panamá.* La defensa que para el Canal de Panamá propone el Presidente Taft al Congreso de los Estados Unidos son: ocho cañones de 14 pulgadas, 12 de seis, 24 morteros de 12, con una guarnición de 12 compañías de artillería de costa, un batallón de artillería de campaña, cuatro regimientos de Infantería y un escuadrón de Caballería.—*El censo último.* Da á los Estados Unidos en 1910 una población total de 91.972.266 habitantes; añadiendo á esta cifra la de Alaska, islas Hawai, Puerto Rico y Filipinas, pasa de 100 millones. Las ciudades más populosas son Nueva York, con 4.766.800 almas; Chicago, 2.185.200; Filadelfia, 1.549.900; San Luis, 687.000; Boston, 687.000; Cleveland, 670.500; Baltimore, 558.400, y Pittsburgo, 553.000. Hay 17 ciudades cuya población excede de 100.000 habitantes.

EUROPA.—**Portugal.**—*Consolar al triste.* Refiere *A Palavra* que el 20 recibió el Papa á un grupo de jesuítas portugueses desterrados por el liberalísimo y tolerantísimo Gobierno de la república, haciéndoles un elogio encendido de su Instituto, blanco en todos tiempos de la persecución de los impíos y «muralla viva contra la que se han estrellado todas las maquinaciones de los enemigos de la Iglesia. Todos, dijo, los que han procurado destruir el edificio veinte veces secular de la Iglesia..., todos avivaron el odio contra los jesuítas, que, por sus virtudes, por su ciencia, que siempre cultivaron con escrúpulo, y por su fe acrisolada, ejercieron formidable influjo en el pueblo... Os considero como la encarnación y la fuerza moral de la Iglesia universal, origen de la civilización cristiana... La calumnia siguió siempre los pasos de la Compañía de Jesús».—*En plena anarquia.* Varios grupos de republicanos asaltaron el 8 las redacciones de los periódicos monárquicos *Diario Ilustrado*, *Liberal* y *Correo de la Mañana*, causando graves destrozos; á partir del 11 se declararon diversas huelgas de dependientes de comercio, de campesinos, que fraternizaron en Elvas con los soldados; de empleados de la fábrica del gas y, sobre todo, la de ferroviarios, que interrumpió las comunicaciones de Portugal con las demás naciones y no cesó hasta que sus promotores consiguieron lo que pretendían. El 11 estalló una bomba en el túnel de Chillas, agrietando su interior, y los actos de *sabotage* menudean. Dícese que la indisciplina en el Ejército y Armada es mayor cada día que pasa.

Francia.—*Elecciones presidenciales en la Cámara.* Fué el 10 reelegido presidente de la Cámara francesa Mr. Brisson, por 270 votos contra 197 que obtuvo su contrincante Deschanel. Nombráronse vicepresidentes á Berteaux, por 311 votos; Etienne, por 367; Dron, por 337, y Renoult por 297.—*Los Prelados.* En el Tribunal de apelación, al que recurrió el Cardenal de Luçon contra la sentencia de Reims condenándole á indemnizar 550 pesetas á los *Amicales de los Institutores*, quedó ésta el 5 totalmente ratificada.—Por un decreto de 28 de Diciembre los Pre-

ıados del Sudeste de Francia condenaron dos periódicos que divulgaban doctrinas contrarias á la religión católica. Tan bizarra conductá imitaron algunos Prelados con periódicos impíos de sus diócesis.

Inglaterra.—En la calle de Sidney, en Londres, se trabó el 3 una refriega entre la fuerza armada y los anarquistas, que se hicieron fuerte en la casa núm. 100. Ésta fué derrumbada y los anarquistas quedaron entre sus escombros horriblemente mutilados. En los sitios en que se refugiaban encontró la policía materiales para la fabricación de explosivos y abundante documentación en ruso y hebreo de grande importancia. Hasta ahora había sido Londres el asilo de los anarquistas de todo el mundo; pero, justamente impresionado el Gobierno inglés por este acontecimiento, se asegura que cambiará de conducta, tratando con mano dura á tales foragidos.

Austria.—La *Viener Zeitung* publicó el 10 la siguiente lista oficial del nuevo Gobierno: Presidencia, Barón de Bienerth; Interior, Conde de Wickenburg, jefe de sección del Ministerio de Obras Públicas; Instrucción, Conde de Stuerghk; Justicia, el caballero de Hochenburger; Hacienda, el consejero íntimo Meyer, presidente de la Comisión central de Estadística; Comercio, M. Weisskirchner; Obras Públicas, M. Narck, jefe de sección del Ministerio de Vías Férreas; Ferrocarriles, M. Glombiski, diputado; Agricultura, Barón de Widdrmann, consejero áulico en la Presidencia del Gobierno de Troppau; Defensa nacional, Feldmariscal de Georgi; Ministro para la Galicia, el caballero de Zaleski, jefe de sección en Obras Públicas. *Le Temps* considera el nuevo Ministerio lo bastante fuerte para resolver los difíciles problemas que se agitan actualmente en Austria.

ASIA.—**China.**—De nuestro corresponsal. Shanghai, 12 de Diciembre de 1910:

1. Verdadero estorbo causa el Senado á los miembros del Consejo Superior, que no son responsables de los decretos imperiales y que se opondrán tenazmente á sus resoluciones. Aquél, no obstante, obtuvo del Emperador diversos decretos en orden á corregir los abusos de fuerza cometidos por las autoridades de provincias.— 2. El 4 de Diciembre se promulgó un decreto creando el Ministerio de Marina.— 3. Con no pequeña admiración de todos, en el Consejo provincial de Canton la mayoría se declaró por el mantenimiento de cierto juego que produce pingües rendimientos á las autoridades. Llevado el asunto á Pekin, lo prohibió el Emperador por decreto de 2 de Diciembre.—4. Ha renacido la calma en Shanghai, turbada por las medidas del Consejo municipal en lo que mira á la vigilancia y tratamiento de los apestados. Para no irritar al pueblo, consintió dicho Consejo en que los chinos atacados fuesen examinados por médicos chinos graduados en una Universidad extranjera, acompañados de una doctora en Medicina y colocados en hospitales chinos exentos.

A. PÉREZ GOYENA.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ACTA II. CONVENTUS VELEHRADENSIS. 8 C. Pragae, 1910.

ALMANAQUE BASTINOS. 1911. Barcelona. En 4.° de 47 páginas, con profusión y variedad de ilustraciones, especialmente de objetos de Barcelona, y noticias útiles.

ALMANAQUE DEL «DIARIO DE BARCELONA» PARA 1911.—En 8.° de 208 páginas, con mucha información política, financiera, de legislación, notas de *sport*, etc.

AMOR Á LOS ÁRBOLES Y Á LAS AVES. P. P. Serrate. 0,75 pesetas.— L. Gili, Barcelona.

ANG MISA CAY-Á AY UALANG CATUTURÁN? Liga antipornográfica de Manila.

AVEC NIETZSCHE À L'ASSAUT DU CHRISTIANISME. J. Pierre. 1 fr. 50.—Limoges, 1910.

BALMES, FILÓSOFO (1810-1910). Doctor D. F. Dalmáu.—Logroño, Mercado, 120.

BALMES Y EL SACERDOCIO. D. E. Pla y Deniel, presbítero. 0,50 pesetas.— L. Gili, Barcelona.

BULLETIN DU SEMINAIRE ORIENTAL.—Beyrouth (Syrie), 1910.

CARTAS DE UN MÉDICO Á UNA JOVEN MADRE. G. Plath; traducción de D. F. Tous. 2,50 pesetas.—M. Marín, Barcelona.

CATEQUESIS SOBRE LA DOCTRINA MORAL. E. Stieglitz; traducción de la cuarta edición alemana por M. H. Villaescusa. 3 pesetas. — Herederos de J. Gili, Barcelona.

COMPENDIUM THEOLOGIAE DOGMATICAE, auctore Manzoni Caesare. Vol. I et II. 9 L. J. B. Berruti, Turín.

CURSO DE RELIGIÓN, por E. Polidori, S. J.; traducido de la cuarta edición italiana por el P. M. Díaz Rayón, S. J. — Guadalajara (México).

CURSUS SCRIPTURAE SACRAE, auctoribus R. Cornely aliisque Soc. Jesu praesbyteris. NOVI TESTAMENTI LEXICON GRAECUM, auctore F. Zorell, S. J. Fasc. primus. 5 fr. P. Lethielleux, Paris.

DE INEFFABILI BONITATE SACRATISSIMI CORDIS JESU. Fr. J. C. Card. Vives. Editio altera. L. 3.—F. Pustet, Roma.

DE LOS CEMENTERIOS CATÓLICOS Y SEPULTURA ECLESIÁSTICA. Liga antipornográfica. Manila.

DISCURSO pronunciado por D. Narciso Correal y Freire de Andrade en la solemne velada que en honor del ilustrísimo Sr. Obispo de Jaca se celebró en la reunión de artesanos de la Coruña.—Coruña, establecimiento tipográfico de *La Voz de Galicia*, 1910.

EL ECO DEL PUEBLO. Número extraordinario. 15 céntimos.—Madrid, 1911. Con ilustraciones y escogidos artículos.

EL HOMBRE DE BIEN. Almanaque para 1911.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona. Con un interesante Apéndice del Novísimo Año Cristiano.

EL PROBLEMA FORRAJERO. Segunda parte. Vol. VI. P. Ricaldone.—Biblioteca Agraria Solariana, Sevilla.

EL V. BOSCO Y EL TIBIDABO. Año II, número 15.—Barcelona. Es órgano del templo del Sagrado Corazón de Jesús en el *Tibidabo:* anuncia que la cripta está casi terminada.

EPÍSTOLA Á LOS PISONES. Horacio. Versión de M. Verdaguer. Cuaderno I.— E. Dieste, Cortes, 596, Barcelona.

ESPAÑA EN TIERRA SANTA. P. S. Eiján. 4,50 pesetas. — Herederos de J. Gili, Barcelona.

ESTUDIO ACERCA DEL MÉTODO VOLUMÉTRICO DE KOHN. A. Colomer.—Tortosa, 1910.

ESTUDIOS CRÍTICOS SOBRE LA TEORÍA DE LA EVOLUCIÓN. P. J. Pujiula, S. J.—Tipografía Católica, Pino, 5. Barcelona.

FLORILEGIO DE AUTORES CASTELLANOS. P. V. Agustí, S. J. Tercera edición.— E. Subirana, Barcelona.

HISTOIRE DU BRÉVIAIRE ROMAIN, par P. Batiffol. Troisième édition. 3,50 fr.— A. Picard et Fils, Paris.

HISTORIA DE LA DIÓCESIS DE SIGÜENZA Y SUS OBISPOS. R. P. Fr. T. Minguella. Volumen I. 10 pesetas.—Madrid, 1910.

HOGAR Y ESCUELA. Ilustración quincenal.— Barcelona, librería de S. Martí. 2,50 pesetas al año; 3,20 en el extranjero.

IL DOVERE DELLA FEDE. P. C. Pesch, S. J. L. 3.—F. Pustet, Roma.

I MOSAICI ANTICHI DELLA BASILICA DI S. MARIA MAGGIORE IN ROMA. P. S. Scaglia. L. 25.—F. Pustet, Roma.

¿IMPORTA MUCHO LO QUE CREO? P. B. Otten, S. J. Liga antipornográfica, Manila.

LA HIJA DE LA CASA. F. Garrigós. Una peseta.—L. Gili, Barcelona.

LA PRIMERA COMUNIÓN DE LOS NIÑOS. D. E. Serra, presbítero. 0,20 pesetas.— L. Gili, Barcelona.

LA VOZ DE LA IGLESIA Y LA UNIÓN DE LOS CATÓLICOS. D. J. Burch. 2 pesetas.—L. Gili, Barcelona.

LECTURAS EDUCATIVAS. LIBRO III. PÁGINAS DE LA HISTORIA. 2 pesetas. F. Garrigós.— L. Gili, Barcelona.

LE DROIT ECCLESIASTIQUE MATRIMONIAL DES CALVINISTES FRANÇAIS. J. Faurey.—Librairie de la Société du Recueil Sirey, Paris, 1910.

LES EVANGILES SYNOPTIQUES. E. Mangenot. 3,50 fr.—Letouzey et Ané, 76 bis, rue de Saints-Pères, Paris.

(Continuará.)

LOS JESUÍTAS Y EL MOTÍN DE ESQUILACHE

EN LA "HISTORIA DE ESPAÑA",

por RAFAEL ALTAMIRA [1]

VIII

Vamos ya al tercero de los párrafos que venimos examinando (2). Según él, la acusación formal contra la Compañía de haber tenido parte en el motín, consta en la primera consulta hecha sobre este asunto en 8 de Junio de 1766. Ni en lo que de ella nos dan Danvila (3) y Ferrer del Río (4), ni en su texto íntegro, que está en Simancas (5), se descubre tal acusación formal contra los jesuítas. Allí se da contra los eclesiásticos en común, sin que en sus palabras haya el menor fundamento para creer que se designa á los jesuítas en particular. En la de 11 de Septiembre, sí; allí ya «advierte el fiscal, por todos los ramos de este vasto negocio, complicado *un cuerpo religioso*..., cuyo espíritu, régimen y acciones resultan suficientemente con documentos fidedignos en la pesquisa, y si atentamente se reflexiona, se hallarán *como únicos agentes* de los bullicios pasados». Y no sólo de los pasados, sino también «de los que siempre pueden recelarse mientras este cuerpo esté incorporado en la masa general del Estado y de la nación», añade luego; terminando con que sobre este «último punto reserva el fiscal pedir y proponer judicialmente todo aquello que estime oportuno»; es decir, la expulsión, que está bien claramente indicada en sus palabras y manifiestamente resuelta ya en aquella fecha, 11 de Septiembre de 66 (6).

---

(1) Véase Razón y Fe, t. XXIX, pág. 161.

(2) Dice así el Sr. Altamira en su *Historia*, t. IV, pág. 227:

«La acusación formal consta en el primer dictamen ó consulta suscrita en 8 de Junio de 1766 por el fiscal Campomanes y el consejero Nava. El Consejo extraordinario, de que formaron parte los citados, más Aranda, como Presidente, y los consejeros Ric Egea y Valle, volvió á dictaminar en el mismo sentido el 11 de Septiembre.»

(3) III, 26.

(4) II, 126.

(5) Gracia y Justicia, 1.009.

(6) Véase en Ferrer del Río, II, 128-132; y en Danvila, III, 27-29.

IX

Párrafo cuarto y último (1). Pudiéramos prescindir del análisis de este párrafo, porque ya en él sólo muy en general se hace referencia al motín, que es el objeto de este artículo. Pero ni lo es tan exclusivamente que, ó por sí ó por la intención nuestra, excluya cualquiera otro punto, y menos tan relacionado con él como el presente, ni hay por qué omitirlo habiéndolo juntado el mismo Sr. Altamira con los anteriores.

Por su lectura (repítase y se verá) parece que el autor ha visto y extracta la consulta del Consejo extraordinario de 29 de Enero de 1767, resultante de la solemne deliberación habida el mismo día, ó que por otro lado ha venido en conocimiento de su contenido. Á nosotros al pronto nos pareció lo primero; y como por ser la gran palanca que derribó el inmenso edificio de la Compañía en España y sus Indias, se han hecho no pocas diligencias buscándola, y no se había dado con ella hasta ahora, inmediatamente concebimos el pensamiento de escribir al Sr. Altamira preguntándole dónde estaba. Y tal vez lo hubiéramos hecho si poco más adelante no dijera él mismo que *ha desaparecido, dejando una importante laguna sobre lo que más importaba saber*. Porque, efectivamente, se ha perdido la primera parte de ella, en que habían de estar los cargos y fundamentos en que se apoyaba la providencia del extrañamiento, y sólo se conserva la segunda, en que ya se trata no más que de la ejecución. De modo que al decir que en esa consulta se resumieron los cargos contra la Compañía, que él aduce, es que así lo supone. Y no sin razón lo supone; pero la exactitud requería que se advirtiese, y así lo hicieron los Sres. Ferrer del Río, al decir que la falta de aquel documento se puede suplir sin desventaja con otro de oficio, que copia ó extracta, y es la *Exposición sumaria* aquí ya mencionada (2); y Menéndez Pelayo, que aunque en el texto habla en la misma forma que el Sr. Altamira, pero en una nota previene el error á que el texto pudiera

(1) «En una solemne deliberación celebrada el 29 de Enero de 1767, se propuso ya la expulsión de los jesuítas, y en la consulta de ella resultante, resumió los cargos contra la Compañía, que eran á más de los ya referidos: la difusión de máximas contrarias al Derecho canónico y real; el espíritu de fanatismo y sedición de que ofrecía testimonio un libro que se halló en Zaragoza en casa del P. Payons; intrigas políticas contra los Reyes y aspiración á la monarquía universal; inteligencia con los ingleses en Filipinas; acaparamiento del comercio en América, según el informe del virrey del Perú D. Manuel Damas, y exceso de poder en las colonias, que confirman las declaraciones de Bucareli y del Obispo de Buenos Aires; orgullo que les lleva á apoyar las doctrinas de Roma contra los Reyes, la doctrina del tiranicidio que algunos de sus escritores defendían, y otras acusaciones menores.»

(2) II, 136 y siguientes.

inducir (1). Una cosa no han advertido ni uno ni otro, y es que en esa *Exposición* hay cargos que no pudieron hacerse en la consulta de 29 de Enero de 67, porque se sacaron de papeles ocupados á los jesuítas dos meses después, y aun mucho más, cuando en España y América se ejecutó la expulsión.

Pero hecho este reparo, también nosotros opinamos que las inculpaciones que la tal consulta contenía no eran otras, en substancia, sino las que de la manera más infame, literaria y moralmente considerada, amontona el Consejo extraordinario en las consultas posteriores, v. gr., las de 30 de Abril y 30 de Noviembre del mismo año, y el fiscal Moñino en aquella *Exposición*. ¿Ni qué más ó qué otra cosa se pudiera decir que no se halle en esos documentos, cuya lectura al pronto sobrecoge de espanto el ánimo desapasionado, y luego, por el cúmulo mismo y por la enormidad de los cargos, infunde en él la persuasión más honda é indeleble de su falsedad?

No entremos en el examen de todos; ciñámonos á los que enumera el Sr. Altamira como presentados en la célebre consulta de 29 de Enero. Adviértase, ante todo, que él ni dice ni da á entender que los tenga por buenos y fundados, ni por malos y calumniosos: se limita á consignar que esos, con otros muchos, se hicieron entonces ante el Rey á la Compañía. Descartamos de nuestro examen los que no traen indicado el fundamento en que se apoyan, como *la difusión de máximas contrarias al Derecho canónico y real*, las *intrigas políticas contra los Reyes y aspiración á la monarquía universal*, etc., etc.; pues aquí, como en lo de atrás, no examinamos tanto los cargos en sí como el valor y la verdad ó falsedad de los hechos y testimonios en que se fundan.

X

Quedan así por ventilar los puntos siguientes:

Primero. *El espíritu de fanatismo y sedición de que ofrecía testimonio un libro que se halló en Zaragoza en casa del P. Payons.* Aquí tenemos la acusación, no muy concreta que digamos: *espíritu de fanatismo y sedición*. El fundamento, sí, es claro y bien definido: *un libro que se halló en Zaragoza en casa del P. Payons*. Sólo falta saber qué libro es. Ignoramos de dónde ha tomado este dato el Sr. Altamira, si no es del autor que luego citaremos. Lo que acerca de él hemos podido averiguar es que en la consulta del extraordinario de 30 de Noviembre de 1767 se habla de un Padre, no *Payons*, sino *Poyanos*, residente, no en *Zaragoza*, sino en *Calatayud*, y de un libro que se le embargó, en

(1) *Heterodoxos*, III, 142.

que se defendía la doctrina del regicidio (1), y que William Coxe, en su obra *España en el reinado de la casa de Borbón*, traducción francesa por D. Andrés Muriel, t. V, pág. 8, edición de París de 1827, trae, entre otras inexactitudes (digámoslo con algún eufemismo), la del libro *sedicioso* hallado *en casa del P. Payons*, Rector del colegio de *Zaragoza* (2). Dicho se está á quién nos hemos de atener en este punto, cuanto al hecho material del embargo ó hallazgo del libro. El Consejo ó el fiscal es quien tiene razón en esto; pues no hubo, que sepamos, tal *P. Payons*, y el P. Poyanos era en 1766 Rector del Seminario de Calatayud (no del *colegio* que había en la misma población), y el libro embargado que el fiscal señala por su título, y era la *Respuesta á las aserciones*, etc., consta, por la carta del Rector de Vitoria, antes citada, que éste se lo había enviado *al Padre Rector del Seminario de Calatayud.*

Puestos en claro la persona, el lugar y el libro de que se trata, habríamos de examinar qué fundamento ofrece para que se le llame sedicioso y se diga que en él se halla defendida la doctrina del regicidio. ¿Pero hemos de recorrer para eso, hoja por hoja, los tres tomos en 4.° de la obra original francesa, ó los dos y pico que de la traducción del P. Croce llegaron á imprimirse, y cuyo manuscrito, enviado á Calatayud por el Rector de Vitoria, es, sin duda, el embargado á que se refiere la consulta? Creemos que bastará dar una idea general de esa obra para que, aun el lector más descontentadizo, se convenza de la insigne falsedad de aquel cargo, y aun también de que el redactor de la consulta escribió á ciegas ó mintió á sabiendas, y de que los señores del extraordinario firmaron también á ciegas ó mintieron á sabiendas, é hicieron comulgar al Rey con ruedas de molino. ¡Perdónese la expresión, porque luego se verá que no es exagerada, y si no es para este caso, no sabemos para cuándo se inventó!

Es, pues, de saber que entre los innumerables libelos que contra la Compañía se escribieron por entonces en Francia, como antes dijimos, hubo uno, titulado *Extractos de las aserciones peligrosas y perniciosas en todo género que los llamados jesuitas han defendido*, etc., donde, truncando textos de autores de la Compañía, despachando por de ella á otros que nunca lo fueron, y con otras artes por el estilo, se hacía á nuestra religión, y no á uno ú otro individuo, sostenedora y propagadora de las más perversas doctrinas morales, políticas, filosóficas y teo-

---

(1) Danvila, III, 652: «Esta doctrina se halla defendida en la respuesta á las Aserciones que en Calatayud se embargaron *(se embargó* debía decir) al P. Crispin Poyanos, y fué traducida por el P. Adriano Croze, en Vitoria.»

(2) «On trouva chez le P. Payons, recteur du collège à Saragosse, plusieurs milliers d'exemplaires d'un ouvrage imprimé secrètement, sur l'expulsion de son ordre hors de la France, dans lequel il flétrissait les magistrats, et attaquait la personne du roi lui-même.»

lógicas, en fin, *en todo género*, como expresa el título de la obra. Refutóla, también en francés, victoriosamente, examinando uno por uno los autores y textos aducidos, y descubriendo una por una sus falsificaciones, que pasan de 700, el P. Grou, ayudado por el P. Sauvage, en una *Respuesta* (anónima) *al libro intitulado* EXTRACTOS DE LAS ASERCIONES, etcétera (1), y esta *Respuesta* es la traducida por el P. Croce y hallada en poder del P. Poyanos. Uno de los puntos en que el autor de los *Extractos* carga la mano contra la Compañía, es el del regicidio y tiranicidio, contando de la manera dicha antes, más de 70 autores que dice haberlo defendido como lícito, y el autor de la *Respuesta*, naturalmente, en este como en los demás puntos, pone todo empeño en demostrar que ni la Compañía en cuerpo, como el libelista se lo achacaba, ni aun los particulares de ella por él alegados, han defendido esa doctrina del regicidio y tiranicidio que allí se les imputa. Puede quien quiera verlo en las obras citadas, que en las bibliotecas públicas están á disposición de todo el mundo.

Pues dígasenos ahora cómo hemos de llamar la hazaña del redactor de la consulta, Campomanes, y de los consejeros del extraordinario, de aducir como prueba de que la Compañía defiende el regicidio una obra escrita expresamente para demostrar, y que efectivamente demuestra como tres y dos son cinco, que eso es una grosera calumnia. Si se hubiera dicho que la *Respuesta*, á pesar de todos sus esfuerzos, no lograba deshacer la inculpación hecha en los *Extractos* ni rebatir sus argumentos, ó cosa semejante, falso sería y en tales circunstancias, criminal. Pero acusar á la Compañía delante del Rey, para sacar el decreto de expulsión, de sostener la doctrina del regicidio, diciendo que *se halla defendida en la respuesta á las aserciones*, donde lo que se defiende es que jamás la ha defendido la Compañía, eso pasa de falsedad y de crimen y no tiene nombre que le cuadre.

XI

Segundo punto ó cargo que el Sr. Altamira refiere simplemente como hecho por el Consejo, sin juzgarlo ni por verdadero ni por falso: *acaparamiento del comercio en América, según el informe del virrey del Perú D. Manuel Damas.*

El cargo de comerciantes no deja de hacerse á los jesuítas en las consultas del extraordinario; pero en la forma que aquí, y citando como fundamento de él el testimonio del Virrey del Perú, no lo encontramos sino en el pasaje citado de William Coxe, que dice así á la letra: «Con razón se echaba también en cara á los jesuítas *el monopolio del comercio en la*

Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, t. III, núm. 1870, 3.

América del Sur... Un informe de D. Manuel Damas, Virrey del Perú, afirmaba que tenía casas de comercio en Lima y en otras ciudades de la América del Sur.» El Sr. Altamira ha caído en el mismo yerro que Coxe escribiendo D. Manuel *Damas*, por *Amat* ó *de Amat*, que es el apellido del Virrey; pero ha suprimido el término restrictivo *del Sur* puesto á la América, y con eso ha extendido el acaparamiento del comercio jesuítico á toda ella y ha atribuído al Virrey lo que no dijo. Ya William Coxe extendió la acusación más allá de lo que da de sí el documento, *según él mismo lo extracta*; pues el Virrey no decía sino que los jesuítas tenían casas de comercio en varias ciudades, y que lo ejercían con los indígenas sin pagar derechos y arruinando á los comerciantes ordinarios; y Coxe hizo de *Lima y otras ciudades* la *América del Sur*, y del simple *comerciar, tener monopolizado el comercio*. Así, según va rodando, va también creciendo la bola de nieve, si no se pone exquisito cuidado en la fidelidad y exactitud al hacer los extractos.

Vamos ya al cargo en sí, al informe del Virrey y á los hechos en que le apoya.

Del informe á que sin duda se refiere William Coxe hemos visto impresa una traducción italiana (1), y manuscrita una copia castellana de letra de la época, pero que seguramente no procede del original, sino que es á su vez traducción del italiano. Difieren en la fecha (6 y 8 de Septiembre de 1766) y en algunas frases; y tal hay en que concuerdan, que dudamos mucho la estampara el Virrey. Ni faltan aserciones contradictorias, que, junto con las exageraciones manifiestas, prueban la pasión ó la ligereza con que está escrito el documento. Sin embargo, ni esto, ni el haberlo hecho buscar en vano en el Archivo de Indias tenemos por bastante para darlo por apócrifo; pero sí para dispensarnos de insertarlo aquí y analizarlo menudamente. Tanto más, cuanto que para deshacer la acusación de *comerciantes*, que fundándose en él lanza contra los jesuítas William Coxe, no estorba tenerlo por auténtico, ni siquiera el que sean verdaderos todos los hechos en él referidos, y que aun antes de verlo habíamos, en cuanto á la substancia, adivinado.

Y la substancia de los hechos es que los jesuítas y los que no lo eran, en la América del Sur y en la del Norte y en todas partes, pero allí más que en otras, porque menos que en ninguna se podía vivir de otro modo, se veían precisados á sacar al mercado los frutos de sus fincas, ó en su ser natural, si así tenían salida, ó transformados por la industria en otros útiles para el consumo, como sucedía con la caña de azúcar y con muchos más. Esos frutos eran las únicas rentas de que se mantenían los colegios; que si habían de proveerse de todo lo necesario para los diversos usos de la vida, tenían que vender lo que les sobraba de una cosa para

(1) *Riflessioni storico-critiche sul discacciamento dei Gesuiti dai Regni delle Spagne.* Num. IX. In Venezia MDCCLXVII. Página XXXVII.

comprar lo que les faltaba de otra. Para ambas era menester acudir á las grandes poblaciones; y dadas las condiciones del mercado en aquellos tiempos y tierras, surgía de ahí la necesidad de tener en ellas una casa donde conservar los primeros géneros hasta poderlos despachar, y los segundos hasta poderlos transportar adonde hacían falta. Estas son las *casas de comercio* que dice Coxe, y no dice tan crudamente el virrey; y este todo el fundamento de la vastísima negociación atribuída á los jesuítas en Europa y sobre todo en América.

Ahora bien, esto no es negociación ni comercio propiamente dicho, que consiste en comprar y vender lo comprado para ganar. Y, por tanto, los jesuítas no tenían comercio ninguno, ni podían de buena fe ser acusados de tenerlo por quien conociera la realidad de las cosas.

Ni se diga que va poco en la diferencia de lo uno á lo otro; porque no va sino mucho, y tanto, que esa diferencia es esencial para la moralidad de entrambas cosas ejercitadas por religiosos. Lo primero es siempre lícito en sí y no está prohibido por leyes algunas. Lo segundo, aunque en sí no es pecado, lo es, y grande, por estar con sobrado fundamento severísimamente vedado á clérigos seculares y regulares por las leyes eclesiásticas, y á los últimos, además, por sus reglas y constituciones.

El virrey Amat no dice expresamente (si son exactas las traducciones que de su carta tenemos), ni que compraban para vender y vendían, ni que despachaban simplemente los frutos y efectos de sus campos, haciendas y obrerías; pero con bastante claridad da á entender esto segundo, condenando, no el uso, sino el abuso que en ello suponía (1). Pero si él no, otros muchos sí que han acusado á la Compañía del delito de comercio propiamente dicho, y en grande escala, hasta el monopolio de él en la América del Sur, como hizo Coxe en el lugar citado, interpretando en el peor sentido las expresiones del Virrey, y dando á la voz *comercio*, que él también emplea, pero en significación lata, según parece, la rigurosa que perjudica á la honra de los jesuítas.

---

(1) He aquí, tomado de la copia en castellano que poseemos, el primero y principal párrafo de la carta del Virrey:

«La Religión de la Compañía tiene en esta ciudad (de Lima) una oficina llamada Procuraduría, donde residen todos los procuradores de esta América Meridional, en distancias cerca de doscientas hasta de mil leguas: á ella conducen todos los efectos de Fábricas, Trigos, Vinos, Aguardientes, Sebos, Yerba del Paraguay, Azúcares, Loza, Vidrios y demás con que abastecen todas las Pulperías y Tiendas de Ropas, llamadas de la Tierra: lo mismo ejecutan por las restantes ciudades de el Reino, de modo que su comercio en estos géneros es casi el único, y como un estanco, para que los seculares comerciantes no puedan girar con él, porque no pagando aquéllos contribución alguna, ni teniéndoles costos los Agentes, venden á menores precios, tomando el dinero contante, y dejando á los seculares vasallos de V. M. el cuidado del residuo, que son deudas y quiebras de los que les compran con papeles.»

Cualquiera ve que esto no está escrito originalmente en castellano, sino mal traducido de otra lengua.

XII

Punto tercero ó cargo fundamentado que refiere el Sr. Altamira: *exceso de poder en las colonias, que confirman las declaraciones de Bucareli y del Obispo de Buenos Aires.* Tampoco en la ventilación de este punto podemos entrar; porque ni aquí se aducen hechos concretos en que fundarlo (no lo son las *declaraciones* del Gobernador y el Obispo), ni en la obra de Rousseau, de donde parece haber sacado esto el Sr. Altamira, hay tampoco más que acusaciones vagas, no hechos ó pruebas que se puedan examinar. De Bucareli cita Mr. Rousseau como textuales estas palabras: «Quand j'ai pris le commandement, tout périclitait, et seuls, dans la colonie, les Pères demeuraient riches, absolus et insupportables» (1). Las últimas palabras son auténticas, pero no las primeras. Véanse las de Bucareli, tomadas del mismo pasaje que cita Mr. Rousseau: «En fin, marchó D. Pedro de Cevallos, dejando á estas provincias, en todas las partes que componen los cuerpos de una república, en el estado más infeliz (siendo el más doloroso el de la tropa), como lo he representado, y sólo opulentos, absolutos y también insufribles á los PP.» (2). Añade el autor francés que el Obispo confirmaba estas declaraciones y se quejaba de la tiranía que los jesuítas ejercían en las conciencias, del lujo de sus iglesias y de la desnudez de las parroquias; concluyendo con que, según el testimonio del Prelado, todo estaba sujeto á los jesuítas, y no había medio de que hiciesen justicia los magistrados civiles, ganados todos por la Compañía. Ya se ve que es imposible examinar estos cargos generales, no apoyados en prueba ninguna. Y para apreciar el valor del testimonio de Obispo y Gobernador, es decir, qué fe merecen en lo que dicen contra la Compañía, sería necesario ver si procedían como jueces severos é imparciales ó con el ánimo dominado por la pasión. El poner esto manifiesto con toda evidencia sería cosa larga y fuera de propósito. Baste indicar aquí que uno y otro fueron escogidos y puestos en aquellos empleos por los ministros declaradamente adversos á los jesuítas, como personas de toda su confianza para entender en nuestros asuntos; tanto que el nombramiento de Bucareli se hizo sin contar con el Ministro de Indias, á quien correspondía, por creerle afecto á la Compañía (3). Fuera de esto, sólo algún otro indicio descubriremos aquí tomado de esa misma correspondencia que cita Mr. Rousseau, y bastará para dar alguna idea

(1) *Règne de Charles III d' Espagne*, I, pág. 223, nota.
(2) *Colección de documentos relativos á la expulsión de los jesuítas de la República Argentina y del Paraguay, en el reinado de Carlos III*, con introducción y notas por D. Francisco Javier Brabo. Madrid, 1872. Páginas 28 y 29. Carta de Bucareli al Conde de Aranda, Buenos Aires 4 de Septiembre de 1767.
(3) *Ibid.*, pág. 28.

de la disposición de ánimo del Gobernador y para una muestra más de la manera cómo se encontraban crímenes en las palabras más inofensivas de los jesuítas, y por crímenes de ellos se hacían pasar ante el Rey y ante el Papa los sueños ó las mentiras de los fiscales del extraordinario.

Hállase expuesto el caso en la obra del P. Pablo Hernández, *El Extrañamiento de los jesuitas del Rio de la Plata y de las Misiones del Paraguay, por decreto de Carlos III*, páginas 222 y siguientes; y el cuerpo del delito en el apéndice número 5. Es como sigue:

Había un legado para la fundación de un colegio nuestro en la villa de Jujuí (Argentina), y como no se pudiese obtener licencia del Gobierno para proceder á la obra, los herederos reclamaron su devolución. Parece que tenían derecho á una parte, donada expresamente bajo condición, pero no á la otra. Sea como fuere (que para el caso es igual), el P. Domingo Navarro, Rector de Salta, á cuyo cargo corría aquello, hizo un arreglo con los reclamantes, y hablando de él en carta al Padre Provincial de 3 de Junio de 1767, le decía así á la letra: «Por si acaso se efectuare »la fundación en algún tiempo, me ha parecido hacer este convenio. No »han querido tomar efectos algunos, ni vacas, ni mulas, sino todo plata, »y mejor es dar ésta; que de lo que queda se puede sacar más utilidad »con el tiempo. Así se mantuviera en pie toda la hacienda hasta que, ó »se mudara de Rey, ó entrara el Sr. Cevallos de Ministro, que no dudo »había de venir la licencia. Dios lo quiera disponer en esos términos, si »fuese para su mayor gloria.» Desafiamos al más lince á que descubra en esas palabras materia de acusación. Hallóla Bucareli, quien, aun sin tener todavía (y no lo necesitaba) orden del Gobierno para recoger cuidadosamente y enviar á Madrid todos los papeles que entre los ocupados á los Padres pudieran servir para prueba póstuma de los crímenes por que se los había desterrado, se aplicó á la tarea con afán extraordinario, y en 6 de Septiembre de 1767 escribía al Conde de Aranda: «Hasta ahora no he podido inspeccionar la crecida porción de papeles »hallados en estos dos colegios; pero entre varias cartas, que se cogie»ron cerradas, he visto una, escrita desde el colegio de Salta por el Pa»dre Domingo Navarro á su Provincial, Manuel Vergara, con fecha »de 3 de Junio del presente año, en que, hablando de la fundación del »colegio que tuvieron en Jujuí, y por orden de S. M. se mandó que no »lo hubiese, dice lo siguiente: *esperando, ó que se mudará de Rey, ó que »entrará de Ministro el Sr. Cevallos*. Este y otros fundamentos me per»suaden á que en los papeles se hallarán muchos que contengan graví»simos asuntos, internos y externos», etc. (1). Ni las palabras ni la idea que Bucareli le atribuye son del P. Navarro. Éste había dicho sencillamente que quisiera que se conservase la hacienda destinada á la funda-

(1) Brabo, obra citada, pág. 51.

ción de Jujuí *hasta que, ó se mudara de Rey, ó fuera Ministro de Indias el Sr. Cevallos*, amigo de la Compañía (que es, como expresamente dice luego: *hasta que Dios, con su infinita providencia, dé otro semblante á las cosas);* porque en cualquiera de aquellos dos casos no dudaba que se conseguiría la licencia negada hasta entonces. En vez de eso, donde, como se ve, no hay ni sombra de pecado, Bucareli hace decir al Padre que tiene esperanza, que está *esperando, ó que se mudará de Rey ó que entrará de Ministro el Sr. Ceballos;* lo cual ya puede prestarse á malignas interpretaciones. Y tan malignas, que dando un paso más, en la tantas veces citada *Exposición sumaria* hecha á Su Santidad de los excesos de los jesuítas, presentó Moñino un capítulo de acusación contra ellos, fundado manifiestamente en esa carta, con estas enfáticas palabras: *Hubo valor en los jesuitas para avisarse* DECISIVAMENTE *en una de sus correspondencias á aquellos dominios* (de América) *que, ó se mudaria de Rey, ó seria Secretario del Despacho de Indias cierto personaje de su facción* (1). He ahí cómo se forjaban cargos contra los jesuítas, y he ahí con cuán serenos ojos miraba Bucareli sus cosas, para que merezca fe en sus recriminaciones *ó declaraciones* contra ellos.

Última observación. Este cargo de exceso de poder en las colonias, fundado en las declaraciones de Bucareli y del Obispo de Buenos Aires, es uno de los que no se pueden suponer, como lo supone el señor Altamira, hechos en la consulta de *29 de Enero de 1767;* porque aquellas declaraciones ó acriminaciones se hicieron en cartas escritas *en Septiembre de aquel mismo año*, como se ve en el pasaje citado de Rousseau, y en los que él aduce de Brabo.

XIII

Hemos terminado nuestra tarea. Creemos haber rectificado verdaderos errores históricos cometidos de buena fe, y afianzado además no poco el sólido fundamento que ya había para dudar, mientras no se presenten pruebas clarísimas, de cuanto los ministros, fiscales y consejeros de Carlos III escribieron contra los jesuítas, y de ellos ha pasado, recibido en todo ó en parte como bueno, á historias generales de España ó particulares de aquel reinado. El Sr. Altamira, que seguramente habrá de hacer nuevas ediciones de su obra, y procurará, entre otras mejoras de ella, la más substancial, de purgarla cuanto pueda de los errores inevitables en las de su clase, podrá quitar de los párra-

(1) Danvila, III, 676.—Tenemos anotadas algunas otras acusaciones de los fiscales, con fundamentos parecidos, que no traemos aquí por no venir al caso. Esto á pesar de que el extravío de papeles ha dejado venir muy pocos á nuestras manos, para poder hacer estas comprobaciones. Pero por los tres ó cuatro casos examinados en este artículo se podrán colegir otros muchos.

fos que hemos examinado, la carta del P. Idiáquez y las imprentas clandestinas, como indicios de la participación de los jesuítas en el motín de Esquilache; el libro hallado en poder del P. Poyanos, como prueba del espíritu de fanatismo y sedición, y las declaraciones del Gobernador y del Obispo de Buenos Aires, como presentadas en la consulta de 29 de Enero de 1767, con las otras inexactitudes que hemos notado. Y no dudamos que hará eso y mucho más, tanto por seguir el único norte de todo buen historiador, la verdad conocida, como para que su *Manual* sea, según que en el prólogo dice haberse propuesto, «un resumen fiel y metódico *del estado actual de los conocimientos sobre la materia*» (1).

LESMES FRÍAS.

(1) Tomo I, pág. 11. Barcelona, 1900.

Boletín de Filosofía religiosa.

I. Hierosofía y hierografía.—II. El psicólogo de la «experiencia religiosa»: Will. James III. El hierósofo ruso Tolstoi.—IV. El «futurismo».

I

HIEROSOFÍA Y HIEROGRAFÍA

Uno de los asuntos más estudiados en estos tres últimos años es, sin duda, la filosofía é historia de las religiones. Muchas revistas se han ocupado en él, especialmente *Études*, *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*, *Anthropos*, *Revue Augustinienne*, las *Revues d'Apologétique*, *Annales de Philosophie Chrétienne*, *Questions Actuelles*, *Correspondant*, *Recherches de Science Religieuse*, *Revue de Clergé Français*, Razón y Fe, etc., etc. Además, no bajarán de ciento las obras, de que nosotros tenemos noticia, que en tan corto espacio de tiempo y acerca del mismo asunto se han publicado.

La filosofía é historia de las religiones es hoy uno de los campos en que más vivamente luchan los espíritus cristianos y las tendencias incrédulas ó racionalistas. Este estudio, tal y como lo hacen los enemigos de la Iglesia, viene á ser un violento ataque al cristianismo. Pero á estos ataques han respondido los sabios católicos con vigor y victoriosamente, siendo muy considerable el número de trabajos de mérito publicados por ellos sobre las diferentes cuestiones concernientes á esta materia. En la imposibilidad de resumirlos aquí ni siquiera brevemente, nos fijaremos en los tres puntos principales que en este número de obras han sido tratados, á saber: la evolución del estudio acerca de la filosofía é historia de las religiones, su objeto y su método.

En primer lugar, el estudio de las religiones, como cuerpo completo de doctrinas, no ha sido formado hasta el siglo XIX. En Inglaterra es donde el terreno estaba mejor preparado; la riqueza de las colecciones etnológicas reunidas en Londres, la posesión de las Indias, de donde adquieren los ingleses curiosos objetos de este ramo, etc., etc., es lo que ha favorecido más entre ellos este movimiento; su iniciativa y su dirección durante cuarenta años se debe principalmente á un sabio alemán, Federico Max Müller, profesor de sánscrito en Oxford. El servicio más grande prestado á la ciencia de las religiones por Max Müller fué la colección que él mismo dirigió y publicó en 50 volúmenes en Inglaterra (enriquecidos con copiosas introducciones) de los libros sagrados

del Oriente, *Sacred Books of the East* (Oxford, 1878-1905). Hacia la misma época, en 1878, M. Gifford, fundó en las Universidades de Escocia cuatro cátedras de historia de las religiones.

En Francia esta ciencia nueva ha penetrado más lentamente; en 1879 fué votada por iniciativa de Mr. P. Bert la secularización de la facultad de Teología católica, y establecida con espíritu marcadamente anticatólico en la Escuela Práctica de los Estudios Superiores de la Sorbona una sección de ciencias religiosas, en la que entraba la ciencia comparada de las religiones.

En Alemania la fundación de cátedras especiales de la ciencia de las religiones se ha hecho más tarde. En otros países de Europa las cátedras de la historia de las religiones comenzaron á fundarse después del año 1884.

Los católicos no han permanecido inactivos ante este movimiento. En 1880 se inauguró el Instituto Católico de París, con un curso, entre otros, de historia de las religiones, cuyo profesor fué el célebre Broglie, y se fundó la *Revue des Religions*. Los Congresos Científicos Internacionales de católicos celebrados en París en 1888 y 1891, en Bruselas en 1894, en Friburgo (de Suiza) en 1897 y en Munich en 1900, consagraron una de sus secciones á la ciencia de las religiones; para no hacer ahora mención de otros Congresos de todas creencias celebrados más tarde en Chicago, en París, en Basilea y últimamente en Oxford.

El objeto de la ciencia de las religiones comprende, ante todo, la noción de la misma religión. La definición de la religión—hablamos sólo de la natural—ha dado lugar á muchas discusiones. El P. Schmidt, O. V. D., define la religión: «El reconocimiento de uno ó más seres personales que se elevan por encima de las condiciones terrestres y temporales, y nuestro sentimiento de dependencia *vis-à-vis* ó respecto de ellos.» De esta definición podrá decirse que para la religión, tomada en toda su complejidad se requiere una manifestación exterior, ó sea un culto, que varía según el medio. M. Morris Jastrow define la religión: «*La creencia natural en uno ó más poderes superiores á nosotros (los hombres), y de quienes nos sentimos dependientes;* creencia y sentimientos que producen en nosotros: primero, una organización; segundo, actos específicos; tercero, una reglamentación de la vida, cuyo fin es establecer relaciones favorables entre nosotros mismos y el poder ó poderes en cuestión.»

Creemos que para mayor claridad es conveniente considerar los dos aspectos de la religión *objetiva* y *sujetivamente* considerada. Bajo el primer aspecto comprende, como dice muy bien el P. L. de Grandmaison, S. J.: primero, en el orden *dogmático*, un cuerpo de doctrina, un ciclo de creencias tradicionales en orden al origen y destino del mundo, especialmente del hombre.

Segundo, en el orden *moral*, un conjunto de reglas de conducta que

se imponen á la acción humana en nombre de un poder sobrehumano.

Tercero, en el orden *litúrgico*, un sistema de ritos y de prácticas autorizados ó impuestos, y destinados á establecer, á promover, á regular las relaciones del hombre, individual ó social, con uno ó más poderes concebidos como trascendentes.

Bajo el segundo aspecto diremos que la religión se presenta como una adhesión interna, actual ó habitual, á todos esos elementos objetivos, y señaladamente como homenaje prestado á un sér todopoderoso determinado ó vago, concebido por el hombre á la luz de la razón natural, como soberano dueño, principio y fin de todas las cosas. De ahí que, generalmente, entiendan muchos por religión, sujetivamente considerada, el conjunto de representaciones, sentimientos y actos voluntarios, v. gr., de reverencia, amor, adoración, etc., etc., despertados, así en el individuo como en la sociedad, por la conciencia de las relaciones personales con un Sér absoluto ó con los poderes invisibles y soberanos que obran en el universo. En otros términos, y abarcando el aspecto sujetivo y objetivo, puede decirse en pocas palabras, para atenerse más á la idea que á la expresión, que la religión es la comunicación del hombre individual ó social con su Dios, en las relaciones de dependencia y acatamiento de aquél para con Éste.

La filosofía é historia de las religiones, además de hacerse cargo de la definición ó descripción aproximada de la religión, estudia las formas que ésta ofrece en los diferentes pueblos conocidos. Á estas formas religiosas el citado P. L. de Grandmaison llama *nociones religiosas principales*. La primera de estas nociones versa sobre Dios ó lo divino, y es el *teísmo*, ó sea la concepción verdadera de un solo Dios; esta concepción verdadera del teísmo es el *monoteísmo*, á diferencia del *politeísmo*, que considera muchos dioses y es una concepción teística falsa. Al lado de esta concepción principal aparecen otras, como, v. gr., el *animismo*, que consiste en imaginarse animadas por un alma universal todos los seres; el *evemerismo*, según el cual, los antepasados de cada tribu, los muertos ilustres, los jefes, los reyes, los sacerdotes, etc., son considerados como fuerzas superiores á las que debemos ofrecer culto; el *totemismo* y otras formas religiosas, etc.

En todas las religiones se cree en uno ó más dioses, y en ninguna de ellas se prescinde de la divinidad para explicar el origen del mundo, el destino del hombre y sus deberes, bien que la explicación sea distinta; y, en fin, en todas las religiones hay un culto: ó *interior*, que comprende los sentimientos del alma, como temor, amor, esperanza, adoración, etc., ó también *exterior*, que se manifiesta en los sacrificios, oraciones, procesiones, etc.

Viniendo ahora al tercero de los puntos indicados, la ciencia de las religiones se divide naturalmente en filosofía de la religión y en historia

de las religiones. Estas dos partes están unidas por un lazo muy estrecho: la filosofía. Porque la historia no puede prescindir de la filosofía, ya que ésta le suministra idea de la religión, no solamente para definir los fenómenos religiosos, sino también para clasificarlos...

La filosofía de la religión estudia en ésta así la parte sujetiva como la objetiva, esto es, la psicología y la metafísica de la religión.

Á la filosofía de la religión llaman los modernos *Hierosofía*, y á la historia de las religiones *Hierografía*.

Dos métodos han sido principalmente adoptados para el estudio de la ciencia de la religión: el primero, estrictamente histórico, en que el historiador clasifica los hechos; el segundo, comparativo, en que el historiador estudia los usos y costumbres religiosos y filosofa sobre ellos.

Tres tendencias diversas se han manifestado entre los católicos en orden á estos métodos. El primero es de O. Habert y A. Bros, quienes, «prescindiendo de la revelación mosaica y cristiana, atribuyen el origen de la religión á la inteligencia humana» (1). La segunda la de Mons. Le Roy, quien hace «surgir todas las ideas religiosas de las solas facultades naturales del salvaje». Monseñor Le Roy parece como que no ve en esta religión de los primitivos más que un fondo de verdades religiosas y morales con los elementos de un culto (2). La tercera tendencia, representada por M. Virey, «atribuye el origen de la religión á una revelación primitiva».

II

WILLIAM JAMES

Entre los nombres de *hierósofos* que por su profesión se han consagrado á la filosofía religiosa, pocos habrán resonado tanto en estos últimos tiempos como el del profesor de la Universidad de Harvard.

W. James ha muerto á la edad de sesenta y ocho años, el 26 de Agosto de 1910, en su residencia del estado de Chocorna, New Hampshire. Había nacido en Nueva York el 11 de Enero de 1842. Estudió en la Lawrence Scientific School, después en la Medical School de la Universidad de Harvard. En 1870 recibió el diploma de doctor en Medicina. Su carrera profesional la hizo toda en Harvard. Desde 1872 á 1880 enseñó allí la fisiología, y de 1880 á 1907, ora filosofía, ora psicología, y á veces ambas asignaturas. En 1907 se retiró para dedicarse exclusivamente á escribir obras y á difundir sus ideas por medio de conferencias. Doctor *honoris causa* de muchas Universidades inglesas, suizas é italia-

(1) *La Religion des peuples non civilisés*, par A. Bros, avec préface de O. Habert pág. X.
(2) *La Religion des primitifs*, par Mgr. A. Le Roy, pág. 484.

nas, miembro de diversas sociedades sabias de América y de Europa, W. James fué también nombrado últimamente miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Morales de París. Considerable en sí la labor filosófica de W. James, lo es aún más por el influjo que ha ejercido en el movimiento de las ideas en América y en Europa. Primero en psicología y luego en metafísica, el filósofo americano ha abierto dos vías nuevas, por las que numerosos seguidores han ido en pos de él. He aqui la lista de las obras principales de W. James: *The Association of ideas*, 1880; *Principles of Psichology*, 1890; *Briefer Course*, 1892; *The Will to believe and other essays in popular Philosophy*, 1897; *Human Inmortality: two supposed objections to the doctrine*, 1898; *Talks to Teachers*, 1899; *The Varieties of religious experience*, 1902; *A pluralistic Universe*, 1909.

W. James empezó á llamar especialmente la atención en 1884 por sus teorías psicológicas. La primera fué la de la emoción: teoria psicológica que va contra el sentir común de todos los hombres. Todos habían dicho hasta ahora que lloramos porque estamos tristes y que nos reimos porque estamos alegres. Según el psicólogo americano, hemos de decir que estamos tristes porque lloramos, y que estamos alegres porque nos reimos. Y es que W. James establece el orden cronológico de los fenómenos afectivos de distinta manera que la gran mayoría de los psicólogos. Este orden, para casi todos los filósofos, es el siguiente: Primero, la representación cognostitiva, ó sea una noticia buena ó mala. Segundo, un elemento afectivo: sentimiento de tristeza ó alegría, de temor ó esperanza, etc. Tercero, la reacción orgánica. Pues bien, W. James invirtió el orden de estos dos últimos factores. Según él, el estado afectivo sigue á las modificaciones orgánicas y á los movimientos que éstas determinan. La emoción sería, pues, la modificación orgánica sentida. He ahí por qué dice que estamos tristes porque lloramos. Esta misma teoría la tiene también Lange, el célebre profesor de Copenhague; pero esta teoria ha sido victoriosamente refutada.

En 1890 publicó, según queda indicado, sus *Principles of Psychology*, traducidos á varias lenguas, entre ellas á la castellana en 1909 por D. Barnés (dos grandes volúmenes de 758 y 711 páginas en 4.°). Sin embargo, esta obra, notable por su extensión y contenido, apenas dió á conocer á su autor más que ante un público muy reducido.

La obra psicológica de W. James que más ha llamado la atención ha sido la de la Experiencia Religiosa, *Varieties of religious experience*, traducida al francés con el título *L'Expérience religieuse* por Abauzit. Tenemos á la vista la segunda edición de esta traducción francesa, hecha en 1908. Fué grande el éxito de este libro, y, sin embargo, en él explica el psicólogo de Harvard los fenómenos religiosos por las taras y enfermedades del sistema nervioso. Cierto que reconoce que la religión es cosa seria y trascendental, y al hablar de la «esencia incomunicable» de la religión, de eso que se eleva en presencia del alma

como una esfinge, la presenta como algo divino; pero al buscar el origen de la religión desciende á la *subconciencia*. Ya expusimos en RAZÓN Y FE la falsedad de la teoría de la subconciencia.

Otra de las ideas originales de W. James es el *Pragmatismo*, de que también están al corriente los lectores de RAZÓN Y FE.

La última obra de W. James (1909) es *A pluralistic Universe:* «Conferencias dadas en Manchester College sobre el estado actual de la filosofía.» Como entre nosotros el espiritualismo y el materialismo, así en los Estados Unidos de la América del Norte las dos tendencias típicas y antitéticas más famosas en el campo de la filosofía son el *monismo* y el *pluralismo*. W. James se muestra partidario del segundo. Así como el monismo explica por el todo las partes del universo, así el pluralismo sigue el camino opuesto. En el primero predomina el carácter panteísta, ó idealista ó materialista; en el segundo el carácter empirista y sensista. W. James es partidario de esta segunda tendencia. Esta obra llamará poco la atención del público. El nombre de W. James repercutirá largo tiempo en Europa y América, llevado en alas de su filosofía religiosa, que sobre ser de materia más trascendental, es la que está en boga, y también porque en ella aparece el estilo del autor más vivo, pintoresco y sugestivo, lo cual no quita que la obra contenga muchas falsedades y grandes errores.

III

EL CONDE LEÓN DE TOLSTOI

Si ha sido grande la celebridad de W. James entre los filósofos y psicólogos, señaladamente entre los que cultivan el estudio de la filosofía y psicología religiosa, grande ha sido también la fama de Tolstoi entre los novelistas y literatos y aun entre los hierósofos. El nombre de aquél, ya universal, resonó principalmente en los países de raza anglosajona; el de éste, también universal, es principalmente conocido entre los que hablan la lengua eslava.

Sin haber sido filósofo, en el sentido riguroso de la palabra, fué *hierósofo* en parte—escritor de filosofía religiosa—el conde León de Tolstoi, de cuya muerte nos han dado cuenta los periódicos de más circulación de Europa.

Nació en Jasnaia Poliana, gobierno de Tula (Rusia), el 28 de Agosto de 1828, y ha muerto á la edad de ochenta y dos años cumplidos. Dentro de la literatura rusa el Conde que acaba de fallecer es quizá el hombre más célebre: 1.°, por lo mucho que escribió; no citamos los nombres de sus obras porque no hacen ahora al caso ni son recomendables; 2.°, por la extravagancia de sus hechos é ideas. Desde luego renunció al premio Nobel, lo que no deja de ser raro, pues asciende á cientos de

miles de pesetas. En sus ideas, generalmente raras, más que original, que también lo es, es genial en el mal sentido de la palabra; y al lado de páginas brillantes, sobre todo cuando describe la guerra, tiene mucha prosa desmazalada. Su fisonomía literaria es muy compleja. El literato francés Anatolio France dice que Tolstoi, como literato y novelista, era un degenerado de la escuela francesa de Gustavo Flaubert. Sin embargo, tiene algunas obras que han llamado mucho la atención de los literatos. Entre éstas, *La guerra y la paz* es una de las que más nombradía le han dado y en la que revela su compleja personalidad. En ella se explaya á sus anchas el novelista, el historiador y el filósofo. Su fin principal parece ser referir los hechos más culminantes de las campañas napoleónicas contra Rusia. No se puede negar que hay en la obra bellezas literarias y robustez de estilo cuando describe la guerra. Lo mejor es la descripción del sitio de Sebastopol, al que el autor asistió como oficial de Estado Mayor. Pero mucho se engañaría quien creyera hallar en esta obra, ni en otras de Tolstoi, la insinuación y forma plástica de Walter Scott, ni los resortes dramáticos del insigne novelista polaco Sienkiewicz, ni el alma abierta á los encantos poéticos como en su compatriota Ivan Turgenef. Tolstoi es lento en la acción y reposado en la exposición; eso sí, tiene vista perspicaz y penetrante para indagar las causas más recónditas de los hechos que examina.

Donde más resalta su habilidad de novelista y psicólogo, á la vez es en la descripción de la vida íntima de los personajes, dando á cada uno de ellos caracteres tan marcados, que hace de ellos un tipo original inconfundible.

Aunque algunos digan lo contrario, Tolstoi fué lo que hoy se llama *sembrador de ideas*. Poseía la fuerza que es necesaria para conmover á las masas populares. Una gran legión de aldeanos le admiraba y seguía sus máximas, y muchedumbre de discípulos exaltados y vehementes formaba en torno de él como una aureola de fe y de adhesión. En este sentido el genial ruso aparece á mucha gente sencilla de la estepa nevada como un reformador, como un apóstol y santo acomodaticio. Con eso y presentarse vestido de larga blusa de *mujik*, y no peinarse las barbas, consiguió que muchos le tuvieran por un *superhomo*.

Bajo la sugestión de un fanatismo de iluminado, ha manifestado siempre un profundo pesimismo por todo lo existente, teniendo la orgullosa pretensión de reformar la plana al cristianismo, que, según él, ha desviado de su verdadero cauce la vida religiosa y profanado la pureza de las doctrinas del Evangelio. Con este criterio estudia los Evangelios en el libro escrito por él y titulado *Los Evangelios*. Prescinde en él de cuanto está fundado en las profecías que Cristo cumplió durante su existencia, porque ellas, según él, ni quitan ni ponen nada en lo que afecta á las doctrinas cristianas; más bien dificultan su comprensión; y añade que «la Iglesia se ha visto forzada á escoger en los Evangelios

lo más culto y noble que en ellos ha encontrado; que los Evangelios dichos canónicos contienen pasajes falsos»; y prosigue: «Si algo hay de sagrado en la doctrina de Cristo, no son los versículos ni las palabras que las forman, sino la doctrina misma... Que los Evangelios son obra de la imaginación de mil y mil inteligencias distintas, y no obra del Espíritu Santo hablando por boca de los Evangelistas... Que los Evangelios, aun en la forma que han llegado hasta nosotros, no constituyen testimonio alguno de los Apóstoles y de los discípulos que trataron y conocieron á Jesús, y que semejante afirmación no es sino burda fábula, no sólo condenada por la crítica, sino desprovista en absoluto de todo fundamento...»

Tolstoi no niega la religión, pero afirma que la religión no consiste en las relaciones de la criatura con el Criador, ni en los actos de sumisión, obediencia, adoración, etc., del hombre á Dios, sino en responder prácticamente á esta pregunta: «¿Yo para qué vivo y cuáles son mis relaciones con el universo infinito que me rodea?»

Tolstoi aparece además fatalista en la historia. He aquí cómo se expresa: «El fatalismo es inevitable en la historia, si se quiere llegar á comprender las manifestaciones ilógicas, ó al menos aquellas de que no vislumbramos el sentido, y cuyo ilogismo aumenta á nuestros ojos á medida que nos esforzamos en darnos cuenta de ello.» Concluyente con esta doctrina, afirma que tanto los éxitos como los fracasos de Napoleón son hechos que han sido realizados no por él, sino á pesar de él, y deduce la siguiente conclusión: que los pretendidos hombres grandes, como Napoleón, Newton, etc., no son sino rótulos de la historia, no son los que han hecho grande su época, sino que la época es la que se ha servido de ellos como de intérpretes.

Partidario del fatalismo en la historia, es también determinista en la psicología, pues, á vuelta de muchas distinciones, viene á negar el libre albedrío, diciendo que el hombre no es libre y no puede cambiar su vida. Para él tampoco hay nada que temer más allá de la vida, pues la muerte no es más que el momento de la evolución natural y no interrumpida de la materia. He aquí los principales aspectos que la *policróma* fisonomia de Tolstoi ofrece desde el punto de vista hierosófico-literario; y todavía podríamos añadir que Tolstoi es *futurista* en el arte; lo que nos permitirá decir dos palabras sobre el futurismo, considerado en su triple fase artística, literaria y filosófico-religiosa.

IV

EL FUTURISMO

Tolstoi es partidario del arte del porvenir. «El arte del porvenir, dice el escritor ruso, el verdadero [arte], el que surgirá, no ha de ser la

prolongación de nuestro arte»; porque, según él, el arte contemporáneo «se halla en un callejón sin salida». Este arte, «desde que cesó de inspirarse en la conciencia religiosa, dice Tolstoi, se pervirtió más y más; ahora está de todo punto aniquilado».

El arte futuro emanará de otros principios, sin comunidad alguna con los que informan el arte actual de las clases directoras. En lo porvenir no se considerará arte sino lo que exprese sentimientos que impulsen á los hombres á la unión fraternal, ó sentimientos bastante generales para que los sientan todos los hombres. Tan sólo este arte será admitido y propagado. El resto del arte, lo que sólo es accesible á algunos hombres, quedará arrinconado. Él mismo se adelanta á resolver una objeción: «Se me objetará, dice, que si se suprimen las escuelas artísticas especiales se debilitará la técnica del arte»; y responde: «Sí se debilitará, si se entiende por técnica el conjunto de vanos artificios que hoy se designan con tal nombre; mas si por técnica se entiende la claridad, la sencillez y la sobriedad, no sólo se observará esa técnica, sino que se elevará á un grado superior.»

Otra de las diferencias entre el arte contemporáneo y el del porvenir consiste, según él, en que éste no lo practicarán artistas profesionales pagados por su arte, y que sólo se cuidan de él, sino que lo practicarán todos los hombres que sientan deseo de ello, y sólo cuidarán de él cuando se les antoje. El artista del porvenir vivirá la vida ordinaria de los hombres, ganando el pan con un oficio cualquiera. La *materia* artística del porvenir será también distinta de la de nuestro arte contemporáneo. Consistirá en la expresión de los sentimientos experimentados por el hombre que vive la vida común de los hombres, fundada en la conciencia religiosa de nuestro tiempo.

El arte del porvenir abrazará mayor extensión que el actual, pues tendrá por objeto expresar los sentimientos vitales, los más generosos, sencillos y universales.

La *forma* misma será superior á la actual, no como técnica refinada, sino como expresión breve, clara, precisa, libre de vanos adornos.

Cuando el arte haya tomado tales derroteros, es cuando no servirá sólo para distraer á una clase de gente ociosa, como ahora ocurre, sino que empezará, por fin, á realizar su fin verdadero, es decir, á llevar una concepción religiosa desde el dominio de la razón al del sentimiento, á conducir así á los hombres hacia la dicha, hacia la perfección que les recomienda su conciencia religiosa: he ahí el futurismo artístico, tal y como se lo imagina Tolstoi.

El futurismo ofrece otro aspecto aun más nuevo que el artístico, á saber, el literario: escuela recién nacida al calor de la revista *Poesía*, de Milán, dirigida por F. T. Marinetti. Diremos pocas palabras sobre el futurismo literario. Marinetti, italiano por nacimiento, es casi francés por afición, puesto que en francés ha escrito sus dos mejores obras,

lírica y teatral, respectivamente: *La ville enchantée* y *Le Roy bombance.*

Los corifeos del futurismo literario, ó sea, Marinetti, Gian Pietro Lucini, Enrico Cavachioli, Paolo Buzzi, etc., si bien se diferencian en muchos otros aspectos, se asemejan en que son todos *verso-libristas.*

Este amor al verso libre es de todos los afiliados al futurismo literario, si bien algunos, como Enrique Cavachioli, en su reciente libro de poesías *Le ranocchie turniche*, practican con preferencia metros tradicionales y rimas que no son excesivamente complicadas.

Para conocer las tendencias y carácter de este futurismo, bastará la sola presentación de su programa, que se reduce á los siguientes puntos:

«1. Nosotros queremos cantar el amor del peligro, la costumbre de la energía y de la temeridad.

»2. El valor, la audacia, la rebelión, serán elementos esenciales de nuestra poesía.

»3. La literatura exaltó, hasta hoy, la inmovilidad pensativa, el éxtasis y el sueño. Nosotros queremos exaltar el movimiento agresivo, el insomnio febril, el paso de carrera, el salto mortal, la bofetada y el puñetazo.

»4. Nosotros afirmamos que la magnificencia del mundo se ha enriquecido con una belleza nueva: la belleza de la velocidad. Un automóvil de carrera, con su tosco adorno de gruesos tubos, semejantes á serpientes de hálito explosivo..., un automóvil rugiente que parece correr sobre metralla, es más bello que la *victoria de Samotracia.*

»5. Nosotros queremos cantar al hombre que tiene el volante, cuya asta ideal atraviesa la tierra, lanzada á la carrera sobre el circuito de su órbita.

»6. Es necesario que el poeta se prodigue con ardor, esfuerzo y magnificencia por aumentar el entusiástico fervor de los elementos primordiales.

»7. No hay ya belleza si no es en la lucha. Ninguna obra que no tenga un carácter agresivo puede ser una obra maestra. La poesía debe ser concebida como un asalto contra las fuerzas ignotas, para reducirlas á postrarse delante del hombre.

»8. ¡Estamos sobre el promontorio extremo de los siglos!... ¿Para qué habremos de cargar á las espaldas, si queremos derribar las misteriosas puertas de lo Imposible? El tiempo y el espacio murieron ayer. Vivimos ya en lo absoluto, porque hemos creado ya la eterna velocidad omnipresente.

»9. Nosotros queremos glorificar la guerra—única higiene del mundo,—el militarismo, el patriotismo, el gesto destructor de los libertarios, las bellas ideas por las cuales se muere, y el desprecio de la mujer.

»10. Queremos destruir los museos, las bibliotecas, las academias de toda especie y combatir contra el moralismo, el feminismo y contra toda vileza oportunística ó utilitaria.

»11. Cantaremos las grandes multitudes agitadas por el trabajo, por el placer y por la insurrección; cantaremos las mareas multicoloras y polifónicas de las revoluciones en las capitales modernas; cantaremos el vibrante fervor nocturno de los arsenales y de los astilleros incendiados por las violentas luces eléctricas; las estaciones ávidas, devoradoras de sierpes que humean; las fábricas erguidas á las nubes por las retorcidas espirales de sus humaredas; los puentes semejantes á gimnastas gigantes, que cabalgan sobre los ríos, relampagueantes al sol con un resplandor de puñales; los piróscofos aventureros que husmean el horizonte; las locomotoras de amplio pecho, que patalean sobre los rodajes como enormes caballos de acero, embrollados de tubos, y el vuelo resbaladizo de los aeroplanos, cuya hélice flamea al viento como una bandera y parece aplaudir como una muchedumbre entusiasta...» (1).

Á estas dos especies de futurismo añadiremos otro pintado ya por Balmes en sus *Cartas á un escéptico:* es el futurismo filosófico, ó la filosofía del porvenir. He aquí cómo lo describe el insigue filósofo de Vich.

Á juicio de esta filosofía, la humanidad ha errado siempre, yerra todavía en la actualidad; esta filosofía lo sabe, y al parecer es ella sola quien lo sabe; tan grave y magistral es el tono con que lo anuncia. Demandadle, ¿dónde está la verdad? ¿cuándo será dado al hombre encontrarla? En el *porvenir*. ¿Dónde está la religión verdadera? ¿cuándo podrán los hombres profesarla? En el *porvenir*. Ningún filósofo alcanzó á descifrar el enigma del universo, de Dios y del hombre; ¿vendrá un día afortunado en que se verifique el hallazgo de la deseada clave? En el *porvenir*. La organización social y política se ha de cambiar radicalmente; se ignora lo que se ha de sustituir á lo que actualmente existe; ¿quién nos ilustrará para resolver acertadamente tan espinoso problema? El *porvenir*. Las masas populares sufren atrozmente en los países más ocultos; la desnudez, el hambre, la más repugnante miseria, contrastan de una manera escandalosa con el lujo y los goces de los potentados y la *vita bona* de los filósofos; ¿de dónde saldrá el remedio para situación tan angustiosa? Del *porvenir*.

¿Y si el porvenir no corresponde á los pronósticos?, objetarán algunos escrupulosos. Medrados estamos si hemos de darnos pena por lo que sucederá; el negocio consiente largas, el plazo que tomamos no es breve, y para no aventurar nada, lo dejamos indefinido; siempre podremos solicitar una nueva dilación, y si alguien de nosotros hasta se adelanta á

---

(1) *Fondazione e Manifesto del futurismo. (Le ranocchie turniche,* de Enrico Cavacchioli, Milán, 1909.)

fijar tiempo, no tengáis cuidado, que no debe de ser tan olvidadizo que no recuerde aquello de:

—No temáis, señor mío—
Respondió el charlatán,—pues yo me río.
En diez años de plazo que tenemos,
¿El Rey, el asno ó yo no moriremos?

He aquí ahora cómo la juzga Balmes:

«La filosofía del porvenir, dice, es una de tantas quimeras como sueña el espíritu humano, que ningún problema resuelve, que nada nos dice sobre las altas cuestiones que se propone ventilar, que sus pronósticos no llevan camino de cumplirse y que el catolicismo no presenta señales de muerte ni de caducidad. Por lo tocante á las profundas mudanzas que en sentir de esos filósofos se han de verificar en la sociedad, convengo con ellos; pero no creo que sea de la manera que los mismos se figuran. No tengo dificultad en reconocer que estamos en una época de *transición;* pero me inclino á pensar que esta transición, lejos de ser característica de nuestra época, es en cierto modo general á toda la historia de la humanidad; porque es evidente que el género humano está *pasando* continuamente de un estado á otro.»

Lo dicho puede aplicarse al futurismo filosófico y artístico. Pero lo siguiente tiene singular aplicación al futurismo literario. «En efecto, dice Balmes, no cabe nombre más bien adaptado para calificar esa ciencia estrambótica, que, sin resolver nada, sin aclarar nada, sólo se ocupa en destruir y pulverizar [como se ve especialmente en el futurismo literario, números 2, 3, 9 y 10 de su programa], respondiendo enfáticamente á todas las preguntas, á todas las dificultades, á todas las exigencias con la palabra «porvenir».

E. UGARTE DE ERCILLA.

La ley sobre el juramento [1].

Es un paso más hacia la *secularización*, que conviene examinar aquí detenidamente á la luz de la misma Constitución.

El día 2 de Julio último, y luego, segunda vez, pasadas las vacaciones parlamentarias, el 11 de Octubre, se leyó en el Senado un proyecto de ley, firmado por el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Ruiz y Valarino, cuyo artículo único dice así:

«En todos los casos en que las leyes de procedimientos y las orgánicas de Tribunales exijan la prestación de juramento, podrá el requerido, si no es conforme á su conciencia, prometer por su honor. Esta promesa surtirá los mismos efectos que el juramento.»

Pareció, sin duda, esto poco á la Comisión del Senado, y derribando los límites de las leyes referentes á la administración de justicia, extendió el proyecto á todas las leyes que exijan la prestación de juramento, con una sola excepción: la de la jura de la bandera por el ejército. Cuando se publicó el proyecto del Ministro, dijo, comentándolo, el periódico *El Liberal* que la supresión del juramento en los actos civiles es más importante que las dos reales órdenes contra los religiosos y de los signos exteriores del culto, por ser «el primer paso de la secularización del Estado». Lo es, efectivamente, sea ó no el primero. Porque la opción que da el proyecto es un paso para la abolición del juramento, y ésta, á su vez, es otro paso en el camino de la secularización, la cual no es otra cosa sino la supresión de la dependencia é influjo de la Iglesia y de la Religión en la vida pública del Estado.

Mas á fe que esta vez el pueblo español, anticipándose á la discusión del proyecto, manifestó, con voz harto clara y bien elocuente, que él no entiende de tales secularizaciones sino para detestarlas y abominarlas y para protestar contra ellas con toda su alma. Porque las espléndidas é imponentes manifestaciones que el día 2 del último Octubre se hicieron en todas las regiones de España, fueron para dar á entender al Gobierno del Sr. Canalejas que la voluntad de los españoles es que se respeten en España todos los derechos de la Religión y de la Iglesia, y que no se

---

(1) El autor de este artículo como el de otros que guardamos en cartera no menos interesantes que el actual, ha muerto sin poder corregir ya las pruebas de imprenta. En otro lugar de este número dedicamos un sentido recuerdo al docto y asiduo colaborador de la Revista, al afectuoso compañero, al cariñoso hermano, religioso verdaderamente sencillo, observante, lleno de caridad. En el cielo le veamos.—*N. de la D.*

sustraiga á su saludable influencia la vida pública del Estado español. Lo cual ¿qué otra cosa es más que una protesta contra la secularización? De aquella secularización que, cual otro Briareo, extiende sus cien brazos, por obra del Estado moderno, sobre las Cámaras legislativas, sobre los Tribunales y la Administración, sobre la moral y el derecho, sobre la beneficencia y la enseñanza, y aun sobre la vida privada en los nacimientos, en los matrimonios, en las defunciones y en los cementerios.

Y la verdad es que un Gobierno que se dice democrático debería hacer gran cuenta de este movimiento antisecularizador del pueblo español, siendo, como es, conforme á la justicia. Porque propio es del régimen democrático el pulsar la opinión nacional, sentir y levantar acta de sus latidos predominantes, y sin olvidar por esto las minorías, armonizar con ellos el gobierno de la nación. Pero hemos añadido que deben ser conformes á la justicia. Porque si la manifestación popular es injusta, si es para pedir algo contrario á la razón, no hay régimen público honesto, sea ó no democrático, que pueda tomarla por norma para reflejarla luego en el Gobierno. No está colocada en su alto puesto la autoridad para dejarse llevar á ciegas y sin resistencia por cualesquiera clamoreos del pueblo, ni por los derroteros de la opinión pública, aun cuando ésta sea torcida y vaya extraviada, sino que está puesta para enderezarla y encauzarla según la ley divina y la razón recta. Por esto no son atendibles las peticiones de los radicales en sus contramanifestaciones, y esto aunque sucediese que, así como son una minoría, constituyesen la mayoría de la nación. ¿Por qué? Sencillamente por no ser conformes á razón, y ningún Gobierno, sea de la forma que fuere, puede ser amparador de la injusticia. La injusticia únicamente se tolera cuando no puede remediarse. Pero vengamos al proyecto.

I

El proyecto actual es idéntico, hasta casi literalmente, fuera de la excepción ya indicada y de que á su tiempo hablaremos, al proyecto frustrado del Sr. Conde de Romanones de 22 de Octubre de 1906. Decía así el artículo único de este segundo:

«En todos los casos en que las leyes exijan la prestación del juramento, podrá el requerido prometer por su honor, siempre que manifieste que aquél no es conforme á su conciencia. Esta promesa surtirá los mismos efectos que el juramento.» Y el actual: «En todos los casos en que las leyes exijan la prestación del juramento, á excepción de la jura de banderas del ejército, sometida á las Ordenanzas del mismo, podrá el requerido, si aquélla no es conforme á su conciencia, prometer por su honor. Esta promesa surtirá los mismos efectos que el juramento.» Este proyecto ha sido ya aprobado.

En todos los casos. Es decir, que la innovación alcanza, no sólo á los testigos en los Tribunales, sino á toda clase de funcionarios, judiciales y no judiciales, altos y bajos, hasta los Consejeros de Estado y los Ministros de la Corona, que hoy tienen obligación de jurar al entrar en la posesión de sus cargos, y aun á los abogados, con no ser funcionarios públicos, se les exige el juramento al inscribirse en un colegio. Y no parece sino que se ha puesto en el proyecto la excepción única para hacer resaltar más la universalidad de la reforma. ¿Qué más? Según ella, hasta habrá que suprimir la necesidad del juramento que, según el art. 45 de la Constitución, deben prestar «el Rey, el sucesor inmediato de la Corona y la regencia ó regente del reino de guardar la Constitución y las leyes»; juramento que recuerda á los soberanos de la tierra que tienen sobre sí al Soberano de los soberanos, á quien han de dar cuenta estrecha del ejercicio de su soberanía.

En otro número de esta revista (1) escribimos contra el proyecto del Sr. Conde de Romanones, y á aquel artículo, del cual sólo haremos reminiscencias, remitimos al lector para estudiar aquí los fundamentos de la presente ley. Porque así hoy, como entonces y siempre, será verdad que el juramento público es uno de los actos más expresivos é importantes de la religión social, y también lo es, y será verdadero en todos los tiempos, que todo Estado debe profesar social y públicamente la Religión. Y si todo Estado en general, ¡cuánto más un Estado que, como el nuestro, se profesa católico en su Constitución! Porque nada más justo y conforme á razón que el que el Estado dependa en su vida y acción de Dios, que es su Autor y supremo Legislador, así como es justo que la criatura muestre en sus actos la dependencia que tiene de su Criador. Y ¿qué otra cosa es la Religión sino esta dependencia práctica de Dios, manifestada con diversidad de actos de adoración, de acción de gracias y de otros modos?

Esta dependencia es la que muestra la práctica del juramento en las funciones principales de la vida del Estado, invocando el divino testimonio, ya para asegurar la verdad de un hecho que se afirma, como sucede en los testigos (juramento asertorio), ó el cumplimiento de una promesa, como sucede en la posesión de los cargos, cuyo fiel desempeño se jura (juramento promisorio).

Con esto ya se dice que se busca el juramento para robustecer, para suplir la debilidad de la palabra humana, ó sea para asegurar la razón y la veracidad de los hombres con una garantía y sanción superior, que es la inteligencia y la veracidad divinas. No es el honor del hombre falaz lo que aquí se busca y se necesita para garantizar la administración de la justicia y para otros fines del Estado, sino que es el sello divino del

(1) Julio 1907.

juramento, que rubrique y dé fe de la sinceridad humana, atrayendo, de lo contrario, el peso de la ira divina sobre el perjuro. Dice una sentencia del Tribunal Supremo:

«Tales preceptos implican necesariamente la obligación ineludible de que á toda declaración prestada en causa criminal por testigo púber preceda y acompañe el expresado *juramento, cuya solemnidad es garantía moral de la veracidad del testimonio, que puede servir de base y fundamento al fallo judicial*, y que este juramento ha de hacerse siempre en nombre de Dios, invocación que, por ser común á todas las religiones positivas, no se opone á la libertad de conciencia que consagra y garantiza la religión del Estado, si bien habrá de prestarlo el testigo con las fórmulas y solemnidades externas que sean conformes á la religión que profese, sin que *en ningún caso ni por ningún motivo* pueda sustituirse por la promesa de decir verdad, que equivaldría á la negación y completa inobservancia de aquellas disposiciones legales absolutas y terminantes» (1).

Y ahora preguntamos nosotros: ¿puede la promesa por el honor surtir moralmente delante de la sociedad, por más que lo proponga y lo quiera así el proyecto, los mismos efectos que el juramento para servir *de base y fundamento al fallo judicial?* De ninguna manera. Porque para el que cree en la divinidad, el juramento es un freno mucho más poderoso que la promesa. Y si por no creer, juzga que no es conforme á su conciencia el juramento, ¿qué seguridad, qué garantía puede ofrecer, por lo general, la promesa por el honor del que no conoce ni teme á Dios? Muy poca ó ninguna. «En los Estados Unidos, dice el escritor liberal Emilio Tonveaux, no reciben los Tribunales la deposición de un ateo, porque juzgan que se debe tener poca confianza en la palabra de cualquiera que no reconoce ni ley divina ni sanción moral» (2). «Si el efecto del juramento, dijo bien el Sr. Obispo de Jaca en el Senado (11 de Octubre de 1910), fuese lo mismo que el de la promesa, ¿por qué en todos los países y dentro de todas las religiones estuvo en uso el juramento?» Se dirá que el proyecto no impide el juramento, sino que se contenta con dar opción para jurar ó prometer. Es verdad, pero creemos también que muchos, abierto este portillo, por debilidad ó por contraer menor responsabilidad, ó por otras razones, prometerán por su honor y no jurarán ante Dios. Tememos además que, como dijimos al principio, este decreto no sea más que un paso para la abolición del juramento. Tanto más cuanto que el Sr. Rosell, de la Comisión del Senado, dijo, contestando al Sr. Polo y Peyrolón: «Dentro de la Comisión hay algunos de sus individuos que hubieran deseado la abolición absoluta y completa del juramento, y como transacción con opiniones respetabilísimas que tienen mucha fuerza den-

(1) Sentencia de 17 de Abril de 1890.
(2) *L'Amérique actuelle*, pág. 212.

tro de las Cámaras, se ha llegado al punto en que hemos acordado firmar el dictamen» (1). No es sólo esto.

Quiéralo ó no lo quiera su autor, no lo querrá sin duda, y así lo dijo él, el Sr. Ruiz y Valarino, en el Senado (13 de Octubre), y antes lo dijeron también individuos de la Comisión, este proyecto, hoy ley, tiende á disminuir, á rebajar el sentimiento religioso, la idea de Dios en la sociedad; mal gravísimo, tratándose de una idea que es el principal fundamento sobre que ella se asienta. Y ¿se extrañará el Sr. Canalejas de que fuese combatido este proyecto? ¿Y más, después que dijo á continuación en el Senado, como para curarnos de espantos, que el proyecto era poca cosa en comparación de lo que él pensaba hacer si durase en el Gobierno? Dicen ellos que ese rebajamiento existe ya por el indiferentismo religioso que ha cundido en España, y que el proyecto no hace más que responder á esa necesidad. Ya daremos á eso más adelante la contestación.

Combatiendo el proyecto el Sr. Marqués de Pidal en el Senado (13 de Octubre), entre otras cosas que dijo, refirió que, habiendo presentado en otra ocasión varios diputados una proposición pidiendo la supresión del juramento, se levantaron en contra, entre otros, los Sres. Sagasta, Moret y Castelar, rechazándola con calor, y que fué desechada por unanimidad. No podemos resistir á copiar, á lo menos, las palabras de Sagasta. «Esa cuestión, dijo casi airado, nunca. Ya sé adonde vais; hoy me pedís el juramento, mañana pediréis otra cosa, y paso á paso llegaremos á esa negación, á esa política que está dando tan desastrosos resultados en una nación vecina.» Uno de los primeros actos de la república portuguesa ha sido sustituir el juramento con la promesa por el honor.

Con la razón está la tradición histórica. Porque si la antigüedad y la universalidad de una institución sirven para recabar de los ánimos el respeto y la veneración, apenas habrá otra que los merezca mayores que la del juramento público, que es de todos los tiempos y naciones. Ni sólo de las cristianas, sino también de las paganas, y entre ellas de la helénica y de la romana. Y hoy mismo, á pesar del descreimiento, se conserva en casi todas las naciones la práctica del juramento. Hasta podemos aducir, como testigo de mayor excepción, al apóstol San Pablo, quien dijo escribiendo á los hebreos: «El juramento es la mayor seguridad para terminar las contiendas de los hombres» (2). Y no sólo en la administración de la justicia ordinaria, sino en otras ocasiones las más importantes de la vida del Estado, en la toma de posesión de los primeros cargos, en los tratados de paz y de alianza, se ha solido poner el sello de la religión para asegurar la fidelidad humana. Y si esto ha sido en otras naciones, ¿cómo había de faltar en la nuestra, que á ninguna otra ha cedido en religión y cristiandad? Así es que, empezando por el Fuero Juzgo y continuando

(1) Sesión del 10 de Octubre de 1910.
(2) C. 6, v. 16.

por el Código inmortal de las Partidas, ha llegado hasta nosotros, en medio de tantas vicisitudes de la legislación, esta práctica religiosa y juntamente civil y política, una de las más hermosas y solemnes manifestaciones del culto público y social. Y no sólo esto, sino que la jurisprudencia del Tribunal Supremo la ha mantenido con tesón constante sin permitir que se introdujera la fórmula exótica de la promesa de decir verdad ó de la promesa por el honor, cuando han subido á aquella altura las protestas contra la exigencia del juramento y venido las condenas legales. Ya hemos visto la sentencia de 17 de Abril de 1890, confirmada por la de 9 de Febrero de 1901, añadiendo otra de 25 de Octubre de 1905 que el jurado que se niega á jurar en nombre de Dios, incurrirá en «las penas del art. 265 del Código Penal». Apénase el ánimo al ver que con disposiciones como la que nos ocupa se vaya deshojando poco á poco el árbol frondoso de la Religión católica nacional. Si hubiera una necesidad indispensable, si fuera una exigencia imprescindible de la realidad, entonces no habría más remedio que resignarse; pero esto es lo que todavía no se ve, examinando los fundamentos que se alegan.

II

El primer fundamento que alega el Sr. Ruiz y Valarino en la corta exposición que precede al proyecto, demasiado corta para una innovación de tal trascendencia, es «la desarmonía que se advierte en los diferentes preceptos legales que se refieren á la prestación del juramento». No dijo el Sr. Ministro en qué parte de los preceptos legales se advierte la desarmonía; pero lo dijo el Sr. Rosell, de la Comisión del Senado, contestando al Sr. Polo y Peyrolón: «Si para ejercer la más alta de las funciones que un ciudadano puede ejercer en un país libremente regido, como es la de legislador, no se exige necesariamente el juramento, ¿hay razón alguna que pueda abonar el que para desempeñar distintos cargos ó para prestar declaración ante un Tribunal de justicia se exija el juramento?» (1). Entre esos cargos ya hemos dicho que se encuentra el de los Ministros de la Corona y el supremo del mismo Rey; y ¿por qué se ha de quitar la desarmonía, si es que tanto urge el quitarla, acomodando los demás preceptos legales al del reglamento de las Cámaras, y no viceversa? ¿No es más justo que la parte mayor arrastre á la menor, que no al contrario? Cuánto mejor sería que se volviese en las Cámaras á la necesidad del juramento, si esto había de servir para cerrar sus puertas á los ateos. Así se evitaría el escándalo de que llegasen á los últimos rincones de España los discursos de las Cámaras, en que se manifiesta con descaro el horrible ateísmo. Y ¿qué leyes pueden esperar los españoles de

(1) Sesión del 10 de Octubre de 1910.

legisladores ateos, sobre todo cuando tienen ellas algún roce con la religión?

Sabemos que no son ateos todos los que se resisten á jurar la Constitución en las Cámaras, sino que hay también algunos católicos, como lo dijo el Sr. Canalejas, dirigiéndose á ellos en el Senado, y el Sr. Dávila dijo también al Sr. Polo y Peyrolón, que combatía el proyecto en el mismo Senado (10 de Octubre): «El Sr. Polo ha prometido y no ha jurado.» Contestóle el senador católico que no podía prestarse el juramento sin necesidad, y por esto, como el reglamento de las Cámaras daba opción entre el juramento y la promesa, él había optado por lo segundo. Mas la razón de otros católicos es que temen que, jurando la Constitución, juren la guarda de los principios liberales. Ya dijimos en el artículo ya citado que era este un temor vano, por ser ya cosa corriente, apoyada en declaraciones eclesiásticas y aun convenida alguna vez con los mismos liberales, que el juramento á que nos referimos se debe entender siempre, aunque no se exprese claramente, salvo aquello en que se oponga la Constitución á las leyes divinas ó eclesiásticas. Fuera de que, como allí decíamos, si hay inconveniente para prestar el juramento, debería también haberle, aunque no en tanto grado, para hacer la promesa. Mas no creo que fuesen estos católicos, sino aquellos otros privados de creencias ó ateos, los que motivasen la reforma del reglamento.

«La falta de exacta correspondencia (de la legislación) con el espíritu en que se informa el art. 11 de la Constitución», es otro de los motivos que se alegan para la reforma. No era posible que faltase aquí el art. 11 de la Constitución, el cual no parece sino que para algunos es tan elástico que se presta á todas las intemperancias de la interpretación y á todas las exigencias y desbordamientos de la libertad de pensar. El señor Canalejas ha defendido que el art. 11 se extiende á tolerar las ideas de ateísmo, etc. Mas la verdad es que ni de la letra ni del espíritu del art. 11 puede sacarse nada en favor del proyecto, sino más bien al contrario. Porque si por la parte que mira á la tolerancia de los disidentes no exige la supresión de la necesidad del juramento, por la parte del artículo que consigna que la Religión católica es la del Estado, pide más bien su prestación.

En cuanto á lo primero—ya lo sabemos,—lo único que establece es que «nadie será molestado en el territorio español, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana», con tal que no sean públicas, añade, las manifestaciones del culto disidente. Nadie se atreverá á decir, sin duda, que la exigencia del juramento moleste á nadie en el ejercicio de su respectivo culto. ¿Le molestará acaso por sus opiniones religiosas? Tampoco. Á no ser que digamos que es molestar á los disidentes el exigir de ellos que se sometan á las leyes generales á que se deben someter todos los españoles. ¡Estaría bueno que para no ser molestados fuesen más atendidos, y que por ser disi-

dentes fuesen unos ciudadanos privilegiados! Fuera de que si los disidentes, no siendo y todo católicos, son cristianos, no deben tener dificultad ni sentir molestia en prestar el juramento. Ahora bien; el artículo 11 no admite la tolerancia religiosa sino «salvo el respeto debido á la moral cristiana»: por eso no se refiere á los que no son cristianos.

No hemos de omitir que después de establecida la tolerancia religiosa en 1876, prescribe la ley de Enjuiciamiento criminal que «los testigos prestarán el juramento *con arreglo á su religión*»: palabras estas últimas antes completamente desconocidas en nuestro Derecho, y que parecen sonar á cierto indiferentismo religioso, sin que, por otra parte, creamos que las autorice el art. 11 de la Constitución (1). Exíjase el juramento ante Dios (que esto á todo hombre se puede exigir), y cállese lo de prestarlo cada uno *con arreglo á su religión*.

En la ley de Enjuiciamiento civil, al prescribir el juramento (artículo 647), no se han introducido las palabras *con arreglo á su religión*, como ni tampoco en el Código civil, en el art. 1.235, donde se prescribe también el juramento. Y eso que no se trata de leyes anacrónicas, ya que las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal datan, respectivamente, de los años 1881 y 1882, y el Código civil de 1889. Véase luego lo que dijo el Sr. Obispo de Jaca en el Senado, sobre la forma del juramento. ¿Desconocían sus autores lo que pide ó lo que se opone al artículo 11 de la Constitución, al prescribir indispensablemente el juramento? Esto en cuanto á su segunda parte.

Hemos añadido que su parte primera, que establece que la Religión católica es la religión del Estado, lejos de rechazar, más bien pide la necesidad del juramento. Para convencerse de ello basta recordar lo que ya dejamos dicho, á saber, que el Estado en general, y más determinadamente el Estado católico, pide la religión y el culto social, y que una de sus principales manifestaciones ha sido siempre en España y en otras naciones el juramento oficial.

En cuanto al «espíritu en que se informa el art. 11 de la Constitución», baste decir que ese espíritu es restrictivo, según se deduce de la naturaleza misma de la tolerancia, y no libertad que en él se consigna, la cual siempre es de un mal; y ya se sabe que cuando un mal se tolera á más no poder, se limita su extensión en el círculo más estrecho posible. Y esto mismo es lo que se declaró cuando se dió la ley (2). La interpretación extensiva que la da el Sr. Ministro es, por consiguiente, contra el espíritu de la ley.

Dijo el Sr. Marqués de Pidal, combatiendo en el Senado (Octubre 13) este proyecto:

---

(1) Artículos 433 y 434 de la ley.
(2) Véase RAZÓN Y FE, «La real orden de 10 de Junio sobre las manifestaciones del culto», Agosto, 1910.

«Bueno será recordar los antecedentes. Existía un estado legal, idéntico al de la mayoría de las naciones; existía el estado legal, en que se reconocía el juramento obligatorio, como en casi todos los países, en España, sin suscitar protesta alguna; existía ese art. 11 de la Constitución, como existe en Italia, en Portugal, en Inglaterra, como existe todavía en Francia; existían los demás preceptos de la Constitución, que arrancan precisamente del año 12, y á nadie se le había ocurrido que había incompatibilidad alguna entre el mencionado artículo, entre los demás preceptos constitucionales y la imposición del juramento.»

Contestando á este mismo motivo, tomado del art. 11 de la Constitución, el Sr. Obispo de Jaca, y fijándose en la forma del juramento, dijo:

«Á los testigos y peritos, que pueden ser extranjeros, se les permite jurar en nombre de Dios (sin la presencia de los Evangelios y del crucifijo), y aun se añade en el art. 434 de la ley de Enjuiciamiento criminal que los testigos prestarán el juramento con arreglo á su religión. Esto pasa ya por encima del art. 11, pues allí se salva siempre el respeto debido á la moral cristiana; todos los protestantes, todos los sectarios admiten el nombre de Dios, y no tienen inconveniente, antes al contrario, en jurar sobre los Santos Evangelios, considerando á estos libros sagrados como muy dignos de que al jurar se pongan sobre ellos las manos y la vista; y no sólo esto, sino los afectos más profundos del corazón y todas las elevaciones de la inteligencia. De consiguiente, en el art. 11 de la Constitución no hay nada en que poder fundarse para alterar la fórmula del juramento y la obligación del juramento» (1).

Y á esto queda reducida la «falta de exacta correspondencia (alegada por el Ministro), con el espíritu en que se informa el art. 11 de la Constitución» de «los diferentes preceptos legales que se refieren á la prestación del juramento».

Continúa el Sr. Ministro de Gracia y Justicia diciendo que los fundamentos ya por él expuestos, y de que acabamos de dar cuenta, «han sido causa de que desde una fecha un tanto remota se venga intentando, unas veces por las iniciativas de los representantes del país, y otras por medio de proyectos presentados por los Gobiernos al Parlamento, una fórmula de concordia que acalle legítimas protestas y sea expresión fiel de sentimientos que no cabría desatender sin olvido de lo que constituye la esencia de la libertad».

En cuanto á los proyectos presentados, decimos que aunque fuesen de época más remota de lo que son, y su número mayor de lo que es, no habría por eso de variar nuestra censura. Dijo el Sr. Obispo de Jaca, combatiendo el proyecto en el Senado (Octubre 11): «Del hecho de que los liberales hayan proyectando antes de ahora cambiar la ley, sólo se

(1) Sesión del Senado de 11 de Octubre de 1910.

infiere que no es de ahora el propósito de los liberales contra el juramento. El que no se haya aprobado, ¿no es ya un indicio de que no se debía aprobar? Si hasta ahora no ha pasado este proyecto de ley, ¿consentiremos que pase ahora?»

Aludirá, sin duda, el Ministro proponente á los proyectos de 1902, de 28 de Mayo de 1906 y de 22 de Octubre de 1906; pero en el segundo hay alguna anomalía que notar. Es éste un proyecto de reforma de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal, mandado publicar en la *Gaceta* por el real decreto de 28 de Mayo de 1906, firmado, como Ministro, por el Sr. García Prieto; pero no tan amplio, como se ve, que el presentado ahora en el Senado tal como lo redactó su Comisión; porque ya hemos visto que éste se refiere á «*todos* los casos en que las leyes exijan prestación del juramento», con la única excepción que sabemos; y el de García Prieto solamente comprende las leyes procesales.

La anomalía está en el Enjuiciamiento civil. Porque, por una parte, concede este último proyecto la opción entre el juramento ó la promesa á los litigantes antes del pleito, ó sea al prepararse el juicio: «Todo juicio podrá prepararse: 1.°, pidiendo declaración, bajo juramento ó *promesa*», etc. (1). Mas, «desde que se reciba el pleito á prueba, hasta que por el juez instructor se declaren conclusos los autos, todo litigante está obligado á declarar bajo juramento, cuando así lo exigiere el contrario» (2). Y más adelante: «Antes de declarar prestará el testigo *juramento* en la forma y bajo las penas que las leyes previenen» (3), que son las mismas palabras de la ley. Si aquí se diese también la opción entre el juramento y la promesa, ¿cómo no lo expresó el proyecto?

En cuanto á «las iniciativas de los representantes del país», no hay por qué extrañarlas en ciertos representantes partidarios de la separación de la Iglesia y de la completa secularización del Estado. Hemos hecho antes mención de una de estas iniciativas, que fué rechazada por unanimidad en el Congreso. Mas para algunos representantes el proyecto que nos ocupa no sería más que una dedada de miel y un principio, un paso no más para lo que ellos pretenden avanzar en el camino de la secularización del Estado. «Una fórmula de concordia busca el preámbulo que acalle legítimas protestas y sea expresión fiel de sentimientos que no cabría desatender sin olvido de lo que constituye la esencia de la libertad.» Si son legítimas ó no las protestas contra la obligación del juramento, eso es lo que ahora estamos viendo. «Pero ¿es que para este Gobierno, contesta con brío el Sr. Obispo de Jaca, no hay más protestas legítimas que las de los ateos y las de los impíos? ¿Es que no comprendió que no era posible que dejasen de protestar contra este proyecto todos los católicos, todos los cristianos, todos los que admiten una religión cualquiera?...»

---

(1) Art. 499. (2) Art. 580. (3) Art. 646.

¡Lástima de no haberse sabido hasta ahora en tantos siglos y por tantos legisladores sabios y prudentes, ni aun en épocas de liberalismo, que la obligación del juramento es un «olvido de lo que constituye la esencia de la libertad!» Eso depende de lo que se entiende por libertad; mas lo cierto que no se opone ni puede oponerse á la esencia de la verdadera libertad el que se cohiba la del ciudadano, dentro de los límites de las leyes justas, y por tales se han tenido hasta ahora las referentes al juramento, y aun hoy la crítica prudente tendrá, cuando menos, por temerario el acusarlas de la injusticia de haber conculcado ¡la esencia! de la libertad. La libertad humana no es, por su esencia, ilimitada é independiente, así como tampoco lo es la naturaleza del hombre.

«Pero ¡si esa libertad de culto, dijo el Sr. Obispo de Jaca en la misma sesión del Senado (única de cuya esencia se puede hablar aquí, porque es la única á cuya esencia se podrá oponer el juramento), si esa libertad de cultos no existe en España; si la Constitución del 69, donde se proclamó, no está ya vigente; si esa libertad es una aspiración solamente del Sr. Canalejas, una parte de su programa, pero del que él denomina su programa ideal, su programa grande, cuya realización, afortunadamente, no veremos, pues dice que hace falta para su acabado desarrollo cincuenta años todavía! No; la Constitución existente no admite la libertad de cultos, consigna tan sólo la tolerancia, y con arreglo á ella, el juramento es lo más propio. La supresión de la obligación del juramento podrá fundarse en la esencia de la libertad, pero no podrá menos de ser un ataque contra la esencia de la Constitución.»

El último motivo de la exposición ó preámbulo del proyecto es sensacional. «Es un hecho, dice, productor en ocasiones de daños irreparables, que algunos de aquellos preceptos imponen acerca del juramento una regla que determinadas conciencias no aceptan, y que colocan al que la rechaza en el trance extremo, ó de hacer traición á las convicciones que honradamente profesa, ó de someterse á la condición de delincuente y renunciar para siempre, por simples achaques del pensamiento, á figurar en el catálogo de los ciudadanos sin tacha.» ¿Cómo así? Porque si se resiste á jurar se le somete á la condena del Código, como á transgresor de un precepto legal, como á delincuente. Y ¿por qué se ha de resistir? Lo ordinario, lo corriente será por su incredulidad ó ateísmo. ¿Y á esto llama el Sr. Ministro «convicciones que *honradamente* profesa» el que rechaza la regla del juramento? ¿Se puede honradamente, es decir, de buena fe ser ateo? Es muy difícil, si no imposible, que de buena fe, y sin dudas ni vacilaciones, se pueda negar una verdad que, como la existencia de Dios, se presenta de tantas maneras, en un concepto ó en otro, á la luz de la inteligencia, y aun puede decirse en cierto modo al conocimiento de los sentidos. Y sobre todo en países en que, como en España, se vive rodeado de un ambiente de fe y de religión. Él, el ateo, es, por consiguiente, quien se hace traición á sí

mismo, sintiendo y obrando según su conciencia; pero con una conciencia *errónea* y *culpable*, que no puede ser norma prudente y segura de conducta. Y no es la regla del juramento la que le pone en el trance de hacer ninguna traición á su conciencia y á sus *honradas* convicciones, porque la autoridad tiene derecho á exigir de sus súbditos todas aquellas prestaciones que piden las leyes justas, aunque sean contra la conciencia falsa, errónea de sus subordinados. ¡Buenos estaríamos, buenas estarían las autoridades, y los juicios y los tribunales, si hubiesen de atemperarse y de contemporizar con las ideas y los pareceres de sus súbditos en el ejercicio de su gravísimo ministerio! Y si por seguir tal conciencia errónea, el llamado á prestar el juramento se niega á prestarle, y falta á la ley, por el mismo hecho se hace delincuente y merecedor del castigo.

Pero que esto suceda «por simples achaques del pensamiento» es lo que no puede soportar el Sr. Ruiz y Valarino. ¿«Simples achaques del pensamiento» llama un Ministro que se dice católico á errores religiosos tan trascendentales como los del ateísmo y la incredulidad, errores que, si cunden en la sociedad, bastan para conmover los fundamentos en que ella se apoya, tales como la moral, el derecho y la autoridad, y que son, por lo mismo, merecedores de toda represión cuando inficionan la vida social?

Y cierto que quien los profesa no tiene que esperar á la condena del juez para ser borrado del «catálogo de los ciudadanos sin tacha», porque ya él mismo se habrá deshonrado antes más con la profesión de tales errores ante Dios y ante los ciudadanos cuerdos y honrados. Y si por negarse á prestar el juramento se hace incapaz de entrar en posesión y de desempeñar los cargos públicos, á sí mismo se lo impute, si por sus ideas se ha hecho indigno de ocuparlos en un Estado católico.

Podemos argüir también *ad hominem*. Porque el proyecto, tal como lo leyó en el Senado el Sr. Ruiz y Valarino, solamente se refiere al juramento de las leyes procesales. Quedan fuera, por lo tanto, los otros casos en que las leyes obligan al juramento, que son muchos, y señaladamente en la toma de posesión de los cargos. Y ¿no teme el Sr. Ministro que á algunos de los comprendidos en estos casos se les ponga en el mismo trance y peligro de hacer traición á su conciencia y á sus convicciones? Aun después que la Comisión del Senado extendió el proyecto á los otros casos del juramento, dejó fuera á los militares, á quienes no se admite la promesa por el honor en el acto de jurar la bandera. Y qué, ¿los militares no tienen también sus convicciones, no tienen su conciencia?

Pero demos, por fin, que haya quienes, errando de buena fe, se resistan al juramento por sus convicciones antirreligiosas. En tal suposición, decimos: sobre que la autoridad, sin necesidad de entrar en esas averiguaciones, tiene derecho para exigir de los ciudadanos el cumplimiento de las leyes justas, esos tales, aun sumándolos con los librepensadores,

incrédulos y ateos que procedan de mala fe, no pueden ser muchos en España, por confesión del mismo Sr. Ruiz y Valarino. Porque defendiendo en el Senado (13 de Octubre) su proyecto, y comenzando «por rechazar que fuera su mente herir los sentimientos católicos» (¿qué importa que esa fuera su mente, si de hecho los hiere?), añadió: «que son los de la inmensa mayoría de la nación española»; y esto mismo es lo que estamos oyendo á cada paso, á derecha é izquierda, y lo confirman las estadísticas. Pues bien, si esto es así, á una *inmensa* mayoría de católicos no puede oponerse sino una minoría de incrédulos, y minoría no comoquiera, sino muy pequeña, por no decir insignificante. Y por evitar la molestia y los rozamientos que pueda sentir una tal minoría, ¿se ha de cambiar una ley como la del juramento obligatorio, que, además de estar tan bien fundamentada en la razón, tiene un abolengo tal, como vimos, dentro y fuera de España? Si así fuera, habría que mudar también otras muchas leyes, no menos conformes con la justicia que conducentes al bien común. El Sr. Canalejas llegó á decir más en el Congreso (22 de Octubre de 1910), porque hablando del caso de «un ciudadano español que no sea católico», dijo á los diputados: «caso tan extraño como queráis, tan inverosímil como gustéis». Y ¿hemos de legislar para casos tan extraños é inverosímiles? Porque lo ordinario es que los llamados á prestar el juramento sean españoles, y si se trata de posesionarse de cargos de autoridad, no pueden ser extranjeros.

III

Estos son los fundamentos ó motivos de la exposición del proyecto. El lector juzgará con imparcialidad sobre su peso y valor. Otros motivos no de mayor peso se han alegado en la discusión parlamentaria; mas el traerlos aquí ahora alargaría demasiado este artículo. Antes de terminarle vamos á hacernos cargo de la excepción que contiene la ley. ¿Cuál es la razón de la excepción? ¿Por qué solamente se ha de obligar á los militares al juramento en la ceremonia de la jura de la bandera, sin darles opción, como se da en todos los demás casos á militares y civiles, á la promesa por el honor? No debió ser, sin duda, porque hiciese fuerza á la Comisión del Senado la misma palabra, *jura* de la bandera, puesto que no se la hizo en cuanto á los *jurados*. ¿Cuál es, pues, la razón? Uno de los individuos de la Comisión, el Sr. Rosell, nos dijo en el Senado (10 de Octubre) que tuvo «el honor de conferenciar con dignísimos generales del ejército que tienen asiento en esta Cámara», y que estuvieron todos de acuerdo para decirle que se debía exceptuar la jura de la bandera, porque «como acto colectivo, por referirse á la organización de la fuerza armada, á un acto que dicha fuerza armada realiza colectivamente, puede ser un atentado á la disciplina».

Nos parece, en efecto, ser contra la disciplina que en tal acto colectivo unos presten el juramento y otros prometan por el honor. Pero también juran colectivamente los jurados, y cuando sucede que veinte, treinta, más testigos, desfilan, uno después de otro, ante los Tribunales, ¿no se puede decir también en cierto modo que es un acto que realizan colectivamente? No es esto negar que la disciplina del ejército pida una mayor uniformidad. En cuanto al hecho mismo, aseguró el Sr. Obispo de Jaca en el Senado (11 de Octubre) que la jura de banderas no ha sido siempre un acto colectivo, y «que aun hoy no lo es á veces, como todos los días estamos viendo». Pero más que un atentado á la disciplina nos parecería un escándalo inaudito que hubiese militares españoles que se resistieran á prestar el juramento en tan solemne ocasión y se les permitiese prometer por el honor. Abona también la excepción la necesidad, hoy mayor que nunca, de que, como hasta ahora, un acto tan grave y trascendental, en que se afirma y se corrobora el patriotismo y el sano militarismo, se consagre con el sello de la Religión. Y puede ser que también obrasen estas razones en el ánimo de los generales, por más que no las hubiesen expresado. Mas habiendo cedido en que desaparezca la necesidad del juramento en las leyes de procedimiento y en todas las otras leyes de carácter militar, y pudiendo, por consiguiente, un soldado, jefe ú oficial, en el momento de tomar posesión de un destino ó al presentarse á los Tribunales á declarar, no prestar el juramento, bien pueden temer los generales que pronto desaparezca también en la jura de banderas. Y si sobre esto se da oídos á aquello de que ya nos hicimos cargo, esto es, á lo de no forzar las convicciones, de no contrariar la libertad de conciencia y de no colocar al que se obliga al juramento en ciertos trances extremos de no sé qué traiciones de ideas, ¿cómo se responderá á aquello que también notamos de que estas coacciones, si es que lo fueren, hablarían lo mismo con la jura de la bandera que con otros actos militares, y lo mismo con éstos que con los actos civiles? ¿Cómo se podrá salvar, en una palabra, la inconsecuencia? ¿Es esto decir que, á pesar de todo, no nos place la excepción? Todo lo contrario; plácenos que en el naufragio general se haya salvado la bandera. Plácenos que, como hasta ahora, nuestros jefes, nuestros oficiales, nuestros soldados, al prometer á sus tiempos la defensa de la patria y de la bandera que la simboliza, hayan de seguir empeñando, no una palabra cualquiera, aunque sea palabra de honor, sino una palabra sagrada, palabra de soldado cristiano, palabra sellada con el juramento. Nos parece muy bien, por fin, que no se secularice el acto significativo y trascendental de la jura de banderas del ejército, sino que siga sometido á su cristiana y católica Ordenanza.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

El privilegio agrícola ó la prenda agrícola.

1. Necesidad é importancia de la garantía conocida con el nombre de privilegio ó prenda agrícola.—2. Enemigos de ella: 1.º sus condiciones intrínsecas; 2.º la legislación.—3. La prenda y la hipoteca, según la etimología, el Derecho romano y el español.—4. La novisima reforma de la ley Hipotecaria.—5. Concepto racional de la prenda y de la hipoteca.

1. Prenda agrícola ó prenda sin desplazamiento, privilegio agrícola condicional ó simplemente privilegio agrícola, son nombres distintos que ha recibido una garantía real propia de los agricultores, desamparada ó negada por la mayor parte de las legislaciones y asimismo por la nuestra hasta la reforma de la ley Hipotecaria de 1909, donde se le otorgó derecho de asilo, aunque tan precario y receloso, que en la práctica no servirá probablemente más que para señalar una buena pero tímida aspiración de los legisladores.

Y, sin embargo, es razón poner al alcance de los agricultores el mayor número posible de garantías que ofrecer á los prestamistas.

El crédito personal se quiebra en la desconfianza. *Plus cautionis est in re quam in persona*, parece que repiten con Sexto Pomponio los capitalistas, después de siglos que aquellas palabras se escribieron. Como si dijéramos: la garantía real ofrece más seguridades que la personal, ó, como dice nuestro refrán, palabras y plumas el viento las lleva.

El crédito territorial no es accesible á la tropa ingente de arrendatarios, aparceros, jornaleros, que no tienen propiedades ó sólo poseen un miserable pegujar. Aun los mismos propietarios, si son de mediana condición, se espantan ante los gastos, demoras y molestias de la hipoteca; si son dueños de extensos predios, no se atreven á llamar á las férreas puertas del Banco Hipotecario, por hallarse tan cerradas y bien guardadas, que son pocos los que entran ya por ellas.

Resta el crédito pignoraticio. Mas ¿qué van á dar en prenda los agricultores? ¿Alhajas? ¿Efectos públicos ó comerciales? Pero ¿qué alhajas va á empeñar un labrador de modesta pasada? ¿Qué títulos de la Deuda pública, qué obligaciones ó acciones de empresas industriales ó mercantiles tiene un pobre pegujalero? En cambio, posee otros bienes que, siendo á veces de consideración, no aprovechan para el crédito. Tiene aperos para la labranza; tiene máquinas, costosas algunas; tiene ganado de labor, de cría y ceba; tiene bosques maderables, viñedos, olivares y otras plantaciones; tiene variedad de objetos muebles para servicios industriales, para comodidad y aun tal vez para adorno del edificio rural; tiene, finalmente, un capital que se va elaborando en el

seno de la tierra ó en las ramas de los árboles, capital á cuya realización contribuyen, junto con sus propios sudores, la madre común de todos los frutos, que ofrece el opulento seno para recibir la semilla, la industria, que le forja excelentes herramientas, la química, que le prepara materias fertilizantes y el ganado, con que rompe el duro suelo. Todos estos objetos constituyen la materia de la prenda agrícola ó privilegio agrícola, y representan á veces un crecido capital. Según una nota de D. Pascual Mollá, que copia D. Rafael Ramos, los labradores del campo de Elche pueden contar como garantía:

En frutos, cereales y animales domésticos.	3.651.675 pesetas.
En toda clase de aperos.................	2.927.000 »
TOTAL.....................	6.578.675 pesetas.

«Rebajemos de esa suma—dice el Sr. Mollá—el 50 por 100 de contribuciones y otras atenciones, y aun deduciendo esa cantidad, resultará que los labradores de este término pueden contar muy bien para garantir los préstamos que tomen para atender á los trabajos agrícolas unos nueve millones de reales» (1). Agréguese á esta suma—añadiremos nosotros—la que darían los otros campos y regiones de España, y se obtendrá una cantidad respetable para asegurar el crédito.

***

2. Mas todo esto es forjar castillos en el aire. Esa garantía tiene dos enemigos formidables: uno dependiente de la condición misma de los bienes, otro de la ley civil.

Supongamos que el labrador solicita acucioso del capitalista una suma de dinero, mostrando como garantía sus máquinas ó herramientas de labranza, el par ó pares de bueyes con que ara la tierra. Bien se ve que estos objetos, por su misma condición, han de permanecer en la tenencia del deudor. Sin ellos la tierra quedaría asolada y el labrador defraudado de los frutos con cuyo importe ha de cancelar la deuda. Con equidad y compasión profunda prohibía el Señor á los judíos llevarse en prenda cualquiera de las piedras del molino á mano que se usaba, porque, como explica el texto hebreo, fuera tanto como prendar la vida misma del deudor. En esta misma conformidad la ley 4.ª del tít. XIII de la quinta Partida vedaba lo siguiente:

«Bueyes, nin vacas, nin otras bestias de arada, nin los arados, nin las ferramientas, nin las otras cosas que son menester para labrar las heredades, nin los siervos que son

(1) *La prenda agrícola*, por D. Rafael Ramos, 1910.

puestos en ellas señaladamente para labrarlas, defendemos, que ninguno non lo tome á peños; nin otrosí, ningund Judgador nin otro ome, non sea osado de las prendar, nin de fazer entrega dellas...»

Siendo esto así, ¿qué pensamos ha de contestar el supuesto capitalista á la solicitud del labrador? ¿Qué garantía, exclamará, representa para mí un objeto que permanece en manos del deudor, que el deudor puede enajenar ó destruir, ó aun, sin mala voluntad ni fraude, perder ó ver destruído por imprevistos accidentes?

Esta objeción se esfuerza todavía más si la garantía consiste en las cosechas ó frutos que se esperan. Por lo mismo que se esperan, no tienen todavía realidad; serán... si el tiempo lo permite, que si no, se trocarán en amarga ilusión desvanecida. ¿Qué prenda ofrece el labrador apenas ha arrojado en tierra la semilla? Unos granos que se pudren. Luego el grano se transforma en hierba, la hierba en caña, de la caña brota la espiga, que al peso de los granos se inclina al suelo como para agradecerle el tesoro de que va cargada. ¡Hermoso espectáculo el de esas carreras apretadas de descolladas mieses, cuando, acariciadas por las brisas, agitan susurrando sus doradas cabelleras! ¡Cuánta riqueza atesoran para su dueño! ¡Cuánto bastimento para sustentar la necesidad humana! Pero ¡ay! que, como cantó un poeta,

¡Cuántas veces
Cuando á sus rojas hazas el colono
Llevaba al segador, y las cebadas
Con sus frágiles vástagos cogía,
Vi furiosos bajar todos los vientos,
Y las cargadas mieses descuajando,
Alzarlas por el aire y esparcirlas
Con ímpetu veloz; y así llevarse
En negro torbellino la borrasca
Leves cañas y pajas voladoras!
¡Cuántas veces avino
Caer gran golpe de aguas de lo alto,
Y las nubes de todo el horizonte
Con turbiones venir engrandeciendo
La obscura tempestad! La etérea cumbre
Parece desatada desplomarse
En líquida sonante pesadumbre:
Las zanjas hinche el agua;
Los nítidos sembrados,
Fábrica de paciencia, desparecen;
Los huecos ríos con estruendo crecen,
Y hierve el mar en sus profundos vados (1).

No menos halagüeña y henchida de promesas preséntase á los ojos la vid, con sus racimos sabrosos coronados de verdes pámpanas. Mas

(1) Virgilio, *Geórgica* 1.ª; traducción en verso de D. Miguel Antonio Caro.

una nube envidiosa descarga tempestad vibrante de granizo, y aja su hermosura y abate su gallardía y totalmente la deshace y arruina.

¡Y aquélla era la mies, ésta la vendimia empeñada con que el prestamista aseguró su crédito!

Otro tanto pudiera decirse de toda clase de árboles frutales ó cosechas. Pues ¿qué seguridad ha de poner el acreedor en las inconstantes vueltas de la fortuna agraria? Esta misma inseguridad es causa del crecido menoscabo del precio presunto de la cosecha, ó del aumento exagerado de los intereses en los contratos que se afianzan con garantía semejante. Aquí hacen su agosto los usureros, y no faltan regiones en España donde ellos son el granizo y el temporal y la inundación, que si no asuela la campiña, despoja á los labradores del fruto de sus sudores en mal hora empeñado. ¡Á cuántos otros campos podría extenderse lo que el Sr. Mollá afirma del de Elche! La tierra y la fianza personal son las dos bases del crédito en Elche; los aperos de labranza, los frutos recolectados, las cosechas pendientes, las bestias de labranza, son capital muerto, inmovilizado, á pesar de ser móvil, sin valor alguno para los que dan su dinero á préstamo, quienes «no preguntan más que por las tierras ó casas con que cuenta el propietario; si no tiene fincas ó si no cuenta con la firma de dos propietarios, cierran á piedra y lodo la confianza, se le niega todo apoyo y protección, y aunque en sus bodegas tenga aceite ó vinos, y en sus almacenes cebadas ó trigos, ó en perspectiva grande recolección de dátiles y granadas; aunque en su casa cuente con animales de labranza, si no tiene un mísero pedazo de tierra ó casa, no tiene crédito, no se le da dinero alguno».

Triste situación la descrita en estas palabras; pero es todavía más triste lo que sigue; porque hay una excepción á esa regla general. El usurero es el único á cuya vista perspicaz no escapa esa fuente de riqueza; «con ojo más experto hace sus operaciones sobre semillas, sobre caldos, sobre aperos de labranza; pero huyendo del documento público, escudándose en el vergonzoso pagaré que se extiende allá en oculto rincón..., generalmente estipulando diez céntimos por duro al mes, y subiendo de este modo á un precio fabuloso el interés. Y, cosa rara: esos documentos se pagan religiosamente» (1).

La inseguridad de las cosechas podría remediarse generalizando el seguro contra las calamidades ocurrentes. Entonces el prestamista cobraría de la cosecha cuando fuese próspera, mas cuando se perdiese por alguna calamidad, se sustituiría al labrador para el cobro del seguro en la parte de su crédito. Para esta clase de garantía y para las otras en general serviría además una buena legislación. Mas aquí tropezamos con el segundo de los obstáculos propuestos, que es la ley civil.

Según nuestras leyes, los bienes sobre que venimos discurriendo no

(1) Véase obra citada, páginas 359-360.

pueden ser objeto de prenda: 1.° porque no pudiendo salir de la tenencia del deudor, están excluídos por el art. 1.863 del Código civil, en cuya virtud, «se necesita, para constituir el contrato de prenda, *que se ponga en posesión de ésta al acreedor, ó á un tercero de común acuerdo*»; 2.° porque siendo aquellos bienes reputados por *inmuebles*, según el mismo Código, quedan por el mismo hecho eliminados de la pignoración, según el art. 1.864, que terminantemente dice: «Pueden darse en prenda todas las cosas *muebles* que están en el comercio, con tal que sean susceptibles de posesión.»

Mas ya que no pueden ser materia de prenda, ¿pueden serlo de hipoteca? Hasta la reforma de la ley Hipotecaria no podían evidentemente hipotecarse por sí solos. Iban adheridos al fundo como accesorios al mismo, y sólo con él y por su causa era permitido hipotecarlos. Desde la reforma de 1909, teóricamente se pueden hipotecar, prácticamente... no deja de haber dificultades. Hagamos aquí alto, y, tomando el agua de su principio, disertemos brevemente sobre la doctrina en general; porque si bien no es de este lugar alargarnos en la discusión, tampoco es omitirla conveniente por lo que ilustra la materia.

***

3. ¿Es esencial á la prenda la calidad de mueble? ¿Es esencial á la hipoteca la calidad de inmueble? Correlativas á estas cuestiones surgen otras dos: ¿Qué es cosa mueble? Qué es cosa inmueble?

Todavía admite la cuestión otro aspecto. ¿Es de esencia de la prenda que pase á la tenencia del acreedor? ¿Es de esencia de la hipoteca que persevere en poder del deudor?

Para la solución de estas dudas puede recurrirse á la etimología, al uso y al concepto racional de lo que debiera ser.

La etimología es frecuentemente luz incierta é ineficaz, porque el uso se sobrepone á ella. Mas en el caso presente es por sí misma inútil ó poco menos. Pues del Derecho romano hemos tomado esas dos clases de garantía, veamos con qué vocablos las designaban los romanos. *Pignus* era para ellos la prenda, *hypotheca* es palabra que sin alteración ha pasado á nosotros. De la primera se formó la palabra *penno*, peño, que hallamos en el Fuero Juzgo romanceado y en las Partidas, y que se conserva todavía en el verbo empeñar. Afín de peño es el anticuado *péñora*, usual en el catalán en la forma *penyora* (= prenda).

Pues bien, en la etimología de *pignus* se quiso fundar la teoría de la prenda como cosa mueble que se transmite al acreedor. Ó mejor dicho, precisamente porque las cosas dadas en prenda se entregan con la mano, se formó el vocablo *pignus* (prenda), derivándolo de *pugnus* (puño), según afirmó el jurisconsulto Gayo; por donde, como él mismo

añade, puede parecer verdadera la opinión de algunos, para quienes la prenda consiste propiamente en cosa mueble (1). Pero ésta es una de aquellas etimologías, tan comunes en lo antiguo, sugeridas por el sonsonete ó la aparente corteza. Hoy, desechada esa etimología, ó bien se confiesa paladinamente nuestra ignorancia, ó se hace derivar *pignus* de raíz igual á la que se halla en el griego πήγνυμι $\sqrt{\text{pag}}$ y significa *fijar*, *establecer*, noción bastante parecida á la de *hipoteca*, voz griega que por su origen expresa lo que se pone debajo, lo que sirve de fundamento (ὑπό, τίθημι). Á ejemplo de los griegos, dijeron los Emperadores en sus leyes *supponere*, por *oppignorare*, y *res suppositas*, por *pignori obligatas*.

Más razón habría en dar á *prenda*, que es el vocablo usado actualmente en vez de *peño*, la acepción erradamente deducida de *pignus*, ya que procede del latín *prehendere*, asir, agarrar con la mano *(pre-hendere;* con cuyo segundo elemento puede compararse el griego χανδ-ανω, coger, contener, y el alemán *hand* = mano). ¡Notable caso! Á pesar de esta etimología, la prenda en la legislación de Castilla comprendía asimismo la hipoteca, como vamos á ver.

Prescindiendo, pues, de etimologías, consultemos el uso del Derecho romano, que tanto ha influído en el nuestro. Para el jurisconsulto Marciano *pignus* é *hypotheca* sólo difieren en el nombre, esto es, que uno es latino y otro griego (2).

Ulpiano pone la diferencia en que la prenda pasa al acreedor y la hipoteca no (3).

Otro tanto vienen á decir las Instituciones de Justiniano, aunque con algún adimento que explica el paso al carácter exclusivamente mobiliario de la prenda. Dice así: «Llámase *pignus* propiamente á la cosa que á la vez se entrega también al acreedor, *mayormente si es mueble.* Mas si se tiene por simple convención, sin tradición, se denomina hipoteca» (4).

De estas definiciones parece colegirse que la nota más característica y más universal de la diferencia se halla en que el objeto prendado pase á poder del acreedor y el hipotecado no. Pero como lo primero ocurre con más facilidad y frecuencia si la cosa empeñada es mueble, de ahí el

---

(1) *Pignus* appellatum a pugno: quia res quae pignori dantur, manu traduntur: unde etiam videri potest verum esse quod quidam putant, pignus proprie rei mobilis constitui (§ 2, l. 238, tít. XVI, lib. L).

(2) Inter *pignus* autem et *hypothecam* tantum nominis sonus differt (l. 5, tít, I, lib. XX).

(3) Proprie *pignus* dicimus, quod ad creditorem transit: *hypothecam*, quum non transit, nec possessio ad creditorem (§ 2, l. 9, tít. VII, lib. XIII).

(4) *Pignoris* appellatione eam proprie rem contineri dicimus, quae simul etiam traditur creditori, maxime si mobilis sit. At eam quae sine traditione, nuda conventione tenetur; proprie hypothecae appellatione contineri dicimus (§ 7, tít. VI, lib. IV).

carácter secundario y menos universal, que es mobiliario en la prenda, inmobiliario en la hipoteca. Además, siendo menester para que la cosa se entregue á otro que sea algo determinado, lo cual no acontece con la misma necesidad cuando queda en la tenencia del deudor, síguese un tercer carácter distintivo, el de la determinación de la prenda y la posible indeterminación de la hipoteca, la cual en el sistema antiguo recaía no pocas veces sobre objetos indefinidos.

* * *

La confusión entre prenda é hipoteca fué todavía mayor en el Derecho español de la Edad Media, hasta el punto de desvanecerse el nombre de hipoteca que no aparece en el Fuero Juzgo ni en las Partidas.

En aquel naufragio del Derecho antiguo sobrenadó el vocablo *pignus* transformado en *penno*, *peño*, en el Fuero Juzgo romanceado y en el Código inmortal de Alfonso *el Sabio*, cifrándose en esa única palabra los dos conceptos de prenda y de hipoteca. En el primer punto de la definición alfonsina parece leerse la traducción de la definición justinianea de *pignus*; mas luego se generaliza la significación, de modo que abarca totalmente la hipoteca. He aquí el texto de la ley 1.ª, título XIII de la quinta Partida:

«Peño es propriamente, aquella cosa que vn ome empeña a otro, apoderándole della é mayormente quando es mueble. Mas segund el largo entendimiento de la ley, toda cosa, quier sea mueble, ó rayz, que sea empeñada a otri, puede ser dicha Peño, magüer non fuesse entregado della, aquel á quien la empeñassen.»

Por no pedirlo ni consentirlo nuestro propósito no hemos de traer á cuento las leyes anteriores y posteriores á las Partidas ni el Derecho foral, bastando referir que el vocablo *pignus* pasó á ser *pignora* en Aragón, *pinyora* (penyora) en Cataluña y Valencia, *peino* en Navarra, *empeño* en Vizcaya, y en todas partes comprendía la prenda y la hipoteca. Por lo demás, siendo por lo general el Derecho romano supletorio del foral, prevaleciendo empero el canónico en concurrencia con aquél, la prenda y la hipoteca habían de seguir el sistema romano en ausencia de fuero propio. Notemos que el fuero de Navarra habla también de la *peindra* (prenda), de la cual se distingue el *peino* en que éste pasa al acreedor como el *pignus* latino.

La confusión no cesó aun después de introducida la palabra hipoteca, cuyo uso fué extendiéndose en la Edad Moderna y cuya primera aparición en el derecho de Castilla ocurre en la ley 63 de las de Toro publicadas en 1505 (1).

---

(1) El derecho de executar por obligación personal, se prescriva por diez años, y la acción personal, y la executoria dada sobre ello, se prescriva por veinte, y no menos: pero donde en la obligación hay *hipotheca*, ó donde la obligación es mixta personal y real la deuda se prescriva por treinta años, y no menos.

Para hallar una distinción radical entre prenda é hipoteca, apropiando á la primera las cosas muebles que pasan á la tenencia del acreedor, y la segunda á las inmuebles que continúan en poder del deudor, preciso es llegar á los códigos del pasado siglo, influídos por el Derecho napoleónico. Pero antes de empezar este punto concluyamos el anterior, sacando de todo lo dicho que los precedentes jurídicos alegados autorizan el uso indistinto de prenda é hipoteca; que, por su etimología, prenda *(prehendere)* requiere cosas muebles; que si alguna diferencia hubiera de establecerse en virtud del uso y de la etimología habría de consistir en reservar el nombre de hipoteca para la cosa mueble ó inmueble que permanece en poder del deudor, y el de prenda para la mueble que se entrega al acreedor ó á un tercero.

***

Pero vengamos ya al Derecho contemporáneo. Conforme al Código de Napoleón, la *prenda* que se da para garantía de la deuda ha de consistir en cosa mueble (1). En cambio, solos los bienes inmuebles y sus accesorios son susceptibles de *hipoteca* (2). Mas no obedece esta limitación á un concepto jurídico esencial de la hipoteca, sino á razones de conveniencia comercial; porque el rápido movimiento de los bienes mobiliarios en la actual organización económica no se compadece ni con el derecho del acreedor hipotecario de perseguir el objeto hipotecado en manos de cualquier tenedor *(droit de suite)*, ni con las formalidades de la liberación de la hipoteca *(purger l'hypothèque)* (3).

Nuestro vigente Código civil tomó tan á la letra el francés, que le siguió así en los conceptos diferentes de *prenda* y de *hipoteca* como en los de bienes muebles é inmuebles, aunque sin clasificarlos como su dechado en *inmuebles por su naturaleza ó por su destino ó por el objeto á que se aplican*, y en *muebles por su naturaleza ó por la determinación de la ley*. Nuestro Código, desentendiéndose de clasificaciones generales, trae en el art. 334 una larga lista de bienes inmuebles, entre los cuales están los que al principio señalábamos como propios del privilegio ó de la prenda agrícola (4).

---

(1) Artículos 2.071, 2.072.

(2) Art. 2.118, 1.°

(3) Véase *Les Codes français annotés...*, par Teulet, d'Auvilliers et Sulpicy.

(4) Son bienes inmuebles: 1.° Las tierras, edificios, caminos y construcciones de todo género adheridas al suelo. 2.° Los árboles y plantas y los frutos pendientes, mientras estuvieren unidos á la tierra ó formaren parte integrante de un inmueble. 3.° Todo lo que esté unido á un inmueble de una manera fija, de suerte que no pueda separarse de él sin quebrantamiento de la materia ó deterioro del objeto. 4.° Las estatuas, relieves, pinturas ú otros objetos de uso ú ornamentación, colocados en edificios

Pero pase enhorabuena que se consideren estos bienes como inmuebles; pase que, por tanto, no puedan obligarse como prenda, ya que el Código civil no conoce más prenda que la mueble. ¡Si al menos pudieran hipotecarse! Mas no es así; unos, como los frutos y rentas pendientes, porque no pueden hipotecarse independientemente del predio; otros, como los bienes muebles colocados permanentemente en la finca, por la misma razón, si fueron colocados por el propietario; mas si son propios del arrendatario y pueden separarse del predio, porque entonces son bienes muebles y por ende incapaces de hipoteca. Dos eran las prescripciones fundamentales de las leyes Hipotecarias de 1861 y de 1869 que lo estorbaban:

1.° *Sólo pueden hipotecarse los inmuebles* (art. 106).

2.° No pueden hipotecarse: 1.° los frutos y rentas pendientes *con separación del predio que los produzca;* 2.° los objetos muebles colocados permanentemente en los edificios, bien para su adorno ó comodidad ó bien para el servicio de alguna industria, *á no ser que se hipotequen juntamente con dichos edificios* (art. 108).

En consonancia con los artículos 106 y 108, establecíase lo siguiente en los artículos 110 y 111:

«Art. 110. La hipoteca se extiende á las accesiones naturales, á las mejoras, á los frutos pendientes y rentas no percibidas al vencer la obligación y al importe de las indemnizaciones concedidas ó debidas al propietario por los aseguradores de los bienes hipotecados.

»Art. 111. Conforme á lo dispuesto en el artículo anterior, se entenderán hipotecados juntamente con la finca, aunque no se mencionen en el contrato, *siempre que correspondan al propietario:*

»*Primero.* Los objetos muebles colocados permanentemente en un edificio, bien para su adorno ó comodidad ó bien para el servicio de alguna industria, aunque su colocación se haya verificado después de constituida la hipoteca.

. . . .

»*Tercero.* Los frutos que al tiempo en que deba hacerse efectiva la obligación hipotecaria estuviesen pendientes de los árboles ó plantas, ó ya cogidos, pero no levantados ni almacenados.

ó heredades por el dueño del inmueble en tal forma que revele el propósito de unirlos de un modo permanente al fundo. 5.° Las máquinas, vasos, instrumentos ó utensilios destinados por el propietario de la finca á la industria ó explotación que se realice en un edificio ó heredad, y que directamente concurran á satisfacer las necesidades de la explotación misma. 6.° Los viveros de animales, palomares, colmenas, estanques de peces ó criaderos análogos, cuando el propietario los haya colocado ó los conserve con el propósito de mantenerlos unidos á la finca, y formando parte de ella de un modo permanente. 7.° Los abonos destinados al cultivo de una heredad, que estén en las tierras donde hayan de utilizarse. 8.° Las minas, canteras y escoriales, mientras su materia permanece unida al yacimiento, y las aguas vivas ó estancadas. 9.° Los diques y construcciones que, aun cuando sean flotantes, estén destinados por su objeto y condiciones á permanecer en un punto fijo de un río, lago ó costa. 10. Las concesiones administrativas de obras públicas y las servidumbres y demás derechos reales sobre bienes inmuebles.

»*Cuarto.* Las rentas vencidas y no pagadas, cualquiera que sea la causa de no haberse hecho efectivas, y las que se hayan de pagar hasta que el acreedor sea satisfecho de su crédito.»

¿Qué es lo que pudo mover á una extensión tan grande de la hipoteca? Tres son las razones alegadas en la *exposición de motivos*: 1.ª dichas agregaciones son parte de la finca y pertenecen á la clase de bienes inmuebles ó bien por su naturaleza ó bien por su adherencia á los que lo son; 2.ª las leyes romanas, las de Partida y las legislaciones modernas; 3.ª la presunta voluntad del dueño.

He aquí, pues, cómo es verdad que entre el Código civil y la ley Hipotecaria quedaba reducido á la impotencia aquel capital, objeto propio de la prenda ó del privilegio agrícola.

***

4. Este mal quiso remediar la reforma de la ley Hipotecaria hecha en Abril de 1909. Decía el Ministro en el preámbulo:

«El crédito hipotecario absorbe, por terminante imposición legal y no por pacto, en cuyo caso debe siempre respetarse, aquello que el labrador más propia y frecuentemente puede dar en garantía separada é independientemente de la tierra, dificultando el desarrollo del crédito estrictamente agrícola, sin que abone tal extensión razón alguna lógica, no pareciendo, en cambio, equitativo que forzosamente hayan de quedar siempre hipotecados con la finca dichos muebles, frutos y rentas, sin permitir que los contratantes puedan pactar lo contrario.»

He aquí insinuado el principio de la reforma proyectada, que era suprimir la extensión de la hipoteca á los muebles referidos, á no haber *pacto* en contrario. Pero el Ministro deseaba más, lo que fluye como consecuencia, y sin embargo no prosperó, como luego veremos.

«Ínterin subsistan—añadía—las disposiciones vigentes acerca del contrato de prenda y el concepto de bienes inmuebles, que á los mismos atribuye actualmente el art. 334 del Código civil, preciso es, para completar la reforma, *permitir la hipoteca de dichos muebles y frutos con separación de las fincas á que se hallan unidos ó en que estén pendientes.*»

De conformidad con estos deseos del Ministro emitió dictamen la Comisión del Senado. En el párrafo primero del art. 10 consignaba que, salvo *pacto expreso* en contrario, la hipoteca no comprendería: 1.° los objetos muebles colocados permanentemente en la finca para su adorno, comodidad ó explotación, ó para el servicio de alguna industria, con tanto que su separación no acarreara quebranto ó deterioro; 2.° los frutos; 3.° las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse la obligación garantizada. No contenta con esta limitación, añadía un

segundo párrafo en que paladinamente permitía la hipoteca de esos objetos. Copiémoslo, porque es importante:

«De no existir el pacto consignado en el párrafo primero, dichos objetos y frutos podrán hipotecarse con separación del fundo á que se hallen unidos ó en que estén pendientes. Á los efectos de la inscripción de la hipoteca que se constituya por separado, se presumirá que tiene inscrito el dominio sobre ellos el que en el Registro aparezca como dueño de la finca á que se refieren. Si el dominio de los bienes comprendidos en el párrafo primero perteneciere á persona distinta del dueño del fundo, para inscribir la hipoteca de los bienes referidos, deberá inscribirse precisamente dicho dominio en el Registro.»

Increíble fué la polvareda que se levantó en el Senado contra el art. 10 y especialmente contra este párrafo segundo. El argumento Aquiles, á que siempre de una manera ó de otra daba vueltas la oposición, era el siguiente, que expondremos en forma, como decían los escolásticos.

Esos bienes (muebles, frutos, rentas), *si se consideran separados del fundo*, como sucede cuando se hipotecan separada é independientemente, *son bienes muebles.*

Es así que, según el artículo tantos de la ley Hipotecaria, *los bienes muebles no pueden hipotecarse:*

Luego *esos bienes, si se consideran separados del fundo, no pueden hipotecarse.*

Nego maiorem, contestaban, si no escolástica parlamentariamente, el Ministro y la Comisión. No, señores, esos bienes continúan con reputación de inmuebles, aunque se hipotequen separadamente. Esto es, como si dijeran: ¿No ven sus señorías que todo eso es una ficción legal? Si nos conviene seguir dándoles trato de inmuebles á esos muebles, aun hipotecados separadamente, ¿por qué negarlo? Y que conviene dárselo es evidente, pues de lo contrario íbamos á desquiciar la ley Hipotecaria, uno de cuyos axiomas es que sólo pueden hipotecarse los inmuebles.

Mas ¿por qué no reputarlos muebles? ¡Ah!, es verdad; es una ficción legal, necesaria para salvar el art. 106 de la ley Hipotecaria, que prohibe la hipoteca mobiliaria. Puestos en el terreno de la ficción, ¿qué más da una que otra? Y ese fué todo el meollo de la brava lucha parlamentaria entablada alrededor de esa reforma. El cadáver único de la batalla fué el párrafo 2.° del proyecto, que permitía expresamente la hipoteca de aquellos objetos muebles, frutos y rentas independientemente del fundo. Es decir, no murió precisamente en el Senado, mas quedó tan mal herido que expiró antes de llegar al hemiciclo del Congreso (1).

Mas no todo pereció; dejóse intacto el art. 16 del proyecto (24 de la

---

(1) He aquí el artículo, según salió de las dos Cámaras y fué promulgado en la nueva ley reformada:

«Art. 110. La hipoteca se extiende á las accesiones naturales, á las mejoras y al im-

ley reformada de 1910), el cual supone la posibilidad de que uno tenga inscrito en el Registro de la propiedad el inmueble y otro los muebles á él adheridos, los frutos, las rentas; puesto que habla de bienes ó derechos reales, frutos, productos ó rentas «*inscritos á favor de persona distinta* de aquella contra la cual se decretó el embargo ó se siguió el procedimiento».



Creemos, pues, que legalmente pueden hipotecarse los objetos propios de la llamada prenda agrícola, bien que estimemos como lamentable la supresión del párrafo en que esa facultad se confería expresamente. Esta omisión puede originar dudas y recelos, falta vituperable en un texto legal, y sólo puede obedecer al deseo de evitar el compromiso, sea de llamar inmueble á lo que parece mueble, sea de violar la ley Hipotecaria si por mueble se reputa. Para lo segundo podía haberse reformado el concepto de hipoteca admitiendo la mobiliaria; el primer escrúpulo se curaba con el ejemplo de la hipoteca naval. ¿Qué cosa más mueble que el buque? Pues ahí está la ley de 21 de Agosto de 1893, que para hacer hipotecables á los buques mercantes dice en su art. 1.º: «Para este solo efecto se considerarán tales buques como bienes inmuebles, entendiéndose modificado en este sentido el art. 585 del vigente Código de Comercio», que considera bienes muebles á los buques. Y es cosa graciosa que la sola voluntad del legislador ha inmovilizado á los buques mercantes, así den ciento y raya en movilidad á los que no son mercantes, y aun los ha inmovilizado para el solo efecto de la hipoteca, que en lo demás son enteramente muebles. Que es solución semejante á la que dieron de palabra la Comisión y el Sr. Ministro en la discusión de la reforma de la ley Hipotecaria.

Pase como efugio y ficción legal, que por lo demás, con el debido respeto de tan venerables preopinantes, creemos que, mirando el punto en sí, llevaban razón los contradictores. Nos la da también la misma exposición de motivos de la ley Hipotecaria, cuando, refiriéndose á los

---

porte de las indemnizaciones concedidas ó debidas al propietario por los aseguradores de los bienes hipotecados.

»*Salvo pacto expreso, que disponga lo contrario*, la hipoteca, cualquiera que sea la naturaleza y forma de la obligación que garantice, no comprenderá:

»*Primero*. Los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en la finca hipotecada, bien para su adorno, comodidad ó explotación, ó bien para el servicio de alguna industria, á no ser que no puedan separarse sin quebranto de la materia ó deterioro del objeto;

»*Segundo*. Los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren;

»*Tercero*. Las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada.»

muebles colocados permanentemente en los edificios para su adorno ó comodidad, ó para servicio de alguna industria, paladinamente confiesa que considerados aisladamente no son bienes raíces, sino muebles, por lo cual no permite que se hipotequen sino juntamente con la finca. Y poco antes declaraba: «Los árboles en pie, los frutos mientras no están separados del suelo que los produce, son por su naturaleza bienes inmuebles y siguen la condición de la tierra en que se hallan. Como adheridos á la finca y como parte de ella, pueden sin duda ser hipotecados, *pero no independientemente del suelo en que se arraigan, porque separados de él son ya bienes muebles, y como tales incapaces de hipoteca.*»

Argüirá, por ventura, alguno que siendo condición de lo accesorio seguir á lo principal, esos muebles, frutos, rentas, que son accesorios del predio, han de seguir adheridos á él necesariamente. Mas esto es tan poco cierto y universal, que cuando la finca hipotecada pasa á manos de un tercer poseedor no se entienden sujetos á la hipoteca; justificando esta diferencia la exposición de motivos de la ley Hipotecaria, con decir que en el tercer poseedor no puede presumirse la voluntad de extender la hipoteca de la finca á esos accesorios, como se presumió en el dueño que primero constituyó la hipoteca. Y con todo eso no dejan de ser accesorios que en este caso no siguen á lo principal.

Sea de esto lo que fuere, concluyamos diciendo que la nueva reforma ha errado el blanco; primero, porque no habrá acreedor que no exija aquel pacto expreso en contrario que permite la ley, esto es, la hipoteca del fundo; segundo, por lo incompleto y vago del texto legal; tercero, porque se sujeta la hipoteca de esos bienes á todas las formalidades ordinarias de las demás.

De todo lo cual deducimos que más acertada hubiera sido una ley especial, como se ha proyectado en España y tienen otras naciones. Antes empero de recordar los proyectos propios y las legislaciones extrañas expongamos lo que á nuestro parecer constituye el concepto racional de la prenda y la hipoteca.

* * *

5. ¿Qué son, en substancia, la prenda y la hipoteca? Garantías para el cumplimiento de alguna obligación. Ahora bien; para que la garantía llene su propio concepto, es preciso que sea segura; si la seguridad no se consigue sino pasando la garantía á la tenencia del acreedor, será preciso que esto se haga, si es posible; mas si el objeto es de tal naturaleza que, aunque permanezca en la posesión del deudor, no haya de recelarse la desaparición ú ocultación, entonces ya no se ve la necesidad de que lo retenga el acreedor. De suerte que la diferencia consiste en que una clase de garantías pase á poder del acreedor y otra no;

siendo la razón fundamental de esta diferencia la seguridad requerida, que en un caso exige el traslado y en otro no.

Apliquemos esta doctrina á los bienes por naturaleza muebles ó inmuebles que se ponen por garantía del pago de una deuda.

De su condición y en ley general, los objetos muebles pueden fácilmente hacerse desaparecer ú ocultar; luego quedando en manos del deudor y sujetos á tal contingencia, la seguridad del acreedor no será completa; luego la verdadera eficacia de la garantía consistirá en que sea traspasada al acreedor, quien de este modo, si falla el deudor, tiene algo real con que hacerse pago. Por otra parte, dichos bienes, en cuanto muebles, pueden de suyo traspasarse á la simple tenencia de otro.

En los bienes por naturaleza inmuebles, como, por ejemplo, las tierras y edificios, no hay el peligro de desaparición ú ocultación; luego, aun quedando en poder del deudor, pueden servir de garantía eficaz para el acreedor. Agréguese que su condición de inmuebles los hace poco susceptibles de ser traspasados al acreedor con aquella posesión precaria que hemos considerado en los muebles.

Hasta aquí hemos hablado de los bienes por naturaleza muebles ó inmuebles, y capaces los primeros de pasar al acreedor. Pero la realidad no se presenta con la sencillez del ideal. Hay objetos que, siendo muebles por naturaleza, no pueden salir de la tenencia del deudor, como los aperos de labranza, el ganado de labor y otros. También los hay que, aunque muebles, ni pueden entregarse al acreedor, ni son de fácil ocultación ó desaparición, participando en algo, por esta causa, de la naturaleza de los inmuebles; tales son los buques. Cuando los bienes muebles han de quedar en posesión del deudor, ha de arbitrarse un medio que supla la ocupación del acreedor y en cierto modo los inmovilice en manos del deudor, cuales son algunas sanciones penales que basten á hacer al deudor probo por fuerza, si no lo es de grado.

Vengamos ahora á la conclusión que inferimos de las consideraciones expuestas.

El *substratum*, y como concepto fundamental de las garantías enumeradas, es que unas pasen á la posesión del acreedor y otras no. ¿Qué nombre daremos á una y otra clase? Parece que debemos tomarlo de la condición que por lo general, y no por excepción, revistan los objetos puestos por garantía, que es la de muebles en un caso y la de inmuebles en otro. Ahora bien; ¿á qué bienes cuadra mejor el nombre de *prenda* y á cuáles el de *hipoteca?* Opinamos que á los muebles el de prenda, y el de hipoteca á los inmuebles.

Si, como vimos, la etimología de *pignus* nada arguye, no así la de *prenda*, que significa lo que es objeto de *prensión*, y conviene propiamente á los bienes muebles que *aprehende* el acreedor. Por otra parte, el uso hoy día general abona la acepción, en tanto grado que la prenda sin desplazamiento choca todavía á eminentes jurisconsultos, y sólo en

alguna rara legislación se halla autorizada. Por el contrario, *hipoteca*, por su origen, no pide modo de ser particular, y aunque el uso moderno lo ha apropiado á los inmuebles, con todo eso la hipoteca naval ha ensanchado bastante su comprensión en todas partes, para que no extrañe la hipoteca mobiliaria.

Así, pues, los bienes puestos por garantía que pasen á poder del acreedor serán llamados *prenda*, y los que continúe poseyendo el deudor *hipoteca*.

Por tanto, los bienes muebles que por excepción sigan en posesión del deudor, habrán de sujetarse á la calificación general de *hipoteca;* lo cual no envuelve repugnancia como llamándolos prenda, pues en realidad no hay *prensión* de ningún género. De suerte que lo característico sea que los bienes pasen ó no á poder del acreedor, y á esta distinción se subordine la de muebles é inmuebles, de los cuales se toma el nombre de prenda y de hipoteca, pero no la razón de la diferencia. La hipoteca será *inmobiliaria* si recae en inmuebles, y *mobiliaria* si consiste en muebles.

N. NOGUER.

LORENZO HERVAS

SU VIDA Y SUS ESCRITOS (1735-1809)

II

LORENZO HERVÁS: SUS ESCRITOS

La «Historia de la vida del hombre» y el «Viage estático».

SUMARIO: 1. Obras de Hervás en castellano.—2. Los cuatro primeros tomos de la *Historia*.—3. Censura del tomo I y II; prohíbese la Introducción.—4. El *Catecismo del Estado* y el P. Hervás.—5. Censura de los tomos III y IV.—6. El hombre en la sociedad civil.—7. Otros tratados aparte.—8. Los tomos V, VI y VII de la *Historia*.—9. El tomo VIII apologético: su origen, contenido y censura.—10. El *Viage estático*.

(Continuación.)

5. Vencidas las dos dificultades que á la publicación y continuación de la *Historia de la vida del hombre* se opusieron, podemos ya seguir considerando los seis tomos restantes.

El 3 de Octubre de 1789 se había enviado á poder de la Real Academia de la Historia el tomo III de la obra comenzada de Hervás, y viendo pasaban días y aun años, á instancias del mismo autor, por medio de su apoderado Rodríguez, recordó el Consejo á la Academia el 29 de Agosto de 1793 la censura que le tenía encargada *(Censuras*, leg. 12); y fuese por malicia, fuese por descuido, en cualquiera de los dos casos con falta, que no sé cómo excusar, el tomo III de la *Historia de la vida del hombre* había desaparecido, y tuvo Hervás que redactarlo de nuevo (1). En pocas semanas efectuó su ingrata labor, aprovechándose de los borradores que guardaba de dos capítulos y de los autores

---

(1) Así lo declaró el mismo Hervás en su representación de 22 de Septiembre de 1794 copiada antes (XXVIII, 473), y en el tomo III, pág. 10 de la *Historia*.

En este y otros muchos pasajes, v. gr.: *Catálogo*, VI, 132, 142, 183, 326; *El hombre físico*, I, 29..., llama Hervás *discursos* á los capítulos, artículos ó párrafos de la obra; por esto no podrían *propiamente* mirarse como obra inédita si apareciesen esos «diez discursos sobre las ciencias mayores».

El tomo III salió en la Imprenta Real, el IV en la de Villalpando, V y VI en la de la Administración de la Rifa, el VII en la imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia, así como la única parte del tomo VIII que se permitió imprimir.

Puede verse entre las cartas de Hervás una muy curiosa de Manuel Alonso Rodríguez á Antonio Panduro, sobre los diversos precios en la imprenta de Alcalá y la Imprenta Real.

que había utilizado en los demás, cuya nota también conservaba; tomando en adelante la oportuna costumbre, como decía á su primo, de que «siempre que embío un tomo me quedo con traslado; por lo que no te asuste si se pierde, pues solamente se pierden algunos centenares de reales y veinte días que debo perder en releer el nuevo ejemplar». (Carta de 27 de Noviembre de 1793.)

Enviado el nuevo ejemplar del tomo III á la Academia, se halló podía imprimirse, retocando un poco el estilo. (Carta de los censores Joaquín Juan Flores y Tomás Antonio Sánchez—21 de Agosto de 1794, y la certificación de Capmany á 8 de Septiembre,—*leg*. 12.)

Así á diversas épocas fueron pasando los diversos tomos. El cuaderno de la *Historia* del hombre del abate Hervás (t. IV, 5-181), que se me ha entregado (decía J. Juan Flores á 18 de Marzo de 1796), como parte del tomo sobre que dí mi última censura, comprende el estudio sobre el Derecho civil y canónico y su reforma, los principios que deben servir de base á la buena legislación y el método de enseñar el Derecho canónico ó eclesiástico con la historia de las colecciones y principales autores. «He corregido en el texto, con anuencia del editor, algunos pasajes pertenecientes á la antigua y odiosa disputa del jansenismo, que, ó no eran mui oportunos ó hacían poquísima falta... He modificado igualmente ciertas proposiciones ó frases, que serían reparables en el actual sistema de cosas y tampoco se echarían de menos. Sólo no he querido alterar un punto en materia de opiniones y de juicios críticos de las obras, en que considero libre á todo autor. Y si se notase, que Hobbes, Grocio, Puffendorf y otros publicistas [como] Montesquieu, Rousseau y algunos filósofos de su clase, están tratados con demasiada severidad y acrimonia, el público sabio hará justicia con imparcialidad y el vulgo de los literatos nada pierde, porque, ó no los conoce absolutamente, ó los conoce de un modo tan superficial, que importa más que carezca de la doctrina de sus ideas y sistemas filosóficos.»

El cuaderno último del libro y tomo IV, que comprende la *Teologia* y tres artículos sobre la *educación* del hombre en la pubertad y juventud, fué aprobado á excepción, decía Capmany en 6 de Abril de 1796, «de algunas palabras y frases, que podían sonar mal en los presentes tiempos, las cuales van tildadas en sus mismos lugares».

6. Con este tomo IV (II según los cálculos de la Introducción) acaba el examen de cuanto debe saber el joven para poder presentarse, ya hombre, en la sociedad civil.

«En el libro V, de que consta el tomo III [el tomo V y VI hasta la pág. 143], se trata del Hombre en la virilidad. Él en esta edad llega al estado de su perfección física, y en la sociedad aparece como miembro digno de ella. En estas dos ideas encuentro el manantial de todos los discursos que hago sobre el hombre en la virilidad. Trato primeramente del Hombre en la sociedad civil. Él llegando á la virilidad se supone ya educado para figurar, como debe, en la compañía social. La sociedad del hombre sin edu-

cación es un agregado tumultuario de bestias; su gobierno será feroz; su religión será supersticiosa, y sus máximas civiles y sagradas formarán un código de lazos contra la inocencia y de asechanzas contra los derechos de la naturaleza. Yo supongo educados racional y religiosamente los Hombres que contemplo en la sociedad civil de que trato, y considero como miembros estrechamente entre sí enlazados, como deben estar los hermanos de una familia privada. En los derechos de ésta fundo todos los de la sociedad civil, que es una gran familia, en que hallo ser legítimas las denominaciones de príncipe ó magistrado y súbditos; dignas de premio ó castigo las de bueno ó mal ciudadano; espurias las hereditarias de noble y plebeyo, y accidentales ó parto del acaso las de rico y pobre. La sociedad es una gran familia, en que solamente hay padre é hijos, príncipe y súbditos. Todos iguales por naturaleza; mas por constitución legal los súbditos inferiores al príncipe, iguales entre sí y desiguales solamente en el mérito personal. En esta sociedad no tiene lugar la feroz bestialidad del despotismo, ni la esclavitud inhumana del vasallaje; no se reconoce la distinción honoraria hereditaria y destructiva de la igualdad que da la naturaleza y confirma la buena legislación.

»Tampoco se admite la distinción, que de primogenituras y vínculos de bienes temporales instituyó la ambición en las familias privadas para su destrucción; y el despotismo transfirió á la sociedad para su ruina. La sociedad, de que trato, es una sociedad en que se mantienen siempre vivos los derechos que tuvo al formarse. Es sociedad, en que al príncipe se da la autoridad paternal y á los súbditos se manda la obediencia filial. El derecho de padre en el príncipe, hace que no avasalle á los súbditos, que son sus hijos; y el derecho de hijos en los súbditos, hace que el príncipe, como padre, sea amado y obedecido, sin ser vilmente temido. En estos derechos fundo cuanto expongo sobre el hombre en la sociedad civil, sobre la institución de ésta y sobre el príncipe y los súbditos.» *Introducción*, páginas XVIII-XX (1).

Estos párrafos, en que Hervás extrema exageradamente la comparación de dos sociedades (doméstica y civil), que si tienen muchos puntos de contacto, no son menos los de discrepancia, como que la una es complemento y amparo de la otra, y se deja llevar de cierto pueril apriorismo, propio de quien se enfrasca en sus libros, sin tener más ámbito de miras que desde su escritorio á su biblioteca; estos párrafos, digo, tomados en la crudeza de su expresión literal, encierran ideas algo inexactas; pero, vistas las explicaciones que presentó Hervás, y las facilidades, que siempre daba para la corrección de sus manuscritos, podían haber quedado reducidos á sus debidos términos, sin arrancar la Introducción ni mutilar lastimosamente el texto primitivo del tomo V, que ciertamente no es el que tenemos impreso.

Reconocido el tomo V, «hemos suprimido y corregido, decían los censores en 4 de Marzo de 1798, diferentes expresiones, cláusulas, párrafos y aun capítulos, que, atendida la actual constitución de los gobiernos y sus opiniones, podrían traer algún inconveniente político. Entre otras cosas, nos ha merecido particular cuidado todo lo que escribe sobre el carácter y deberes del príncipe, jefe soberano de la sociedad civil, y del carácter del hombre de gobierno y del ministro público,

---

(1) Supone F. Caballero, pág. 195, que hay contradicción entre estas ideas igualitarias de Hervás y su conducta; creo que no es tanta, si bien se explican dichas ideas.

materia sumamente delicada y de grande odiosidad en el día, y que por no parecernos esencial al objeto primario de la obra, hemos tenido por más conveniente omitirla del todo». En las otras partes del tomo V y VI (de que hablaremos luego) no hallaron dificultad notable los censores, excepto las imperfecciones del lenguaje; y así, reunidas todas estas observaciones en un cuaderno, se remitió éste con el original á manos de Hervás, por este tiempo en España. (Cfr. una carta de B. Muñoz á Capmany, 26 de Junio de 1798. *Censuras*, leg. 12.) Conformóse el autor con todas las omisiones y correcciones, y devolvió el original retocado, que la Academia á 3 de Julio declaró conforme en todo con la censura (1).

Se dice de ordinario que el *Hombre en la sociedad civil*, primer tratado del *Hombre en la virilidad*, quedó sin imprimir; véase, por ejemplo, F. Caballero, pág. 95. Es falsa esta afirmación, si quiere significar que nada se imprimió; pues el tratado 1.° del libro y tomo V discurre sobre el hombre *en la sociedad civil;* pero tiene algún sentido verdadero, pues se omitieron, á más de párrafos y frases aisladas, dos capítulos íntegros (3.° y 4.°), que han quedado inéditos, referentes al príncipe y á su ministro.

7. Comparado el tratado 1.° del *Hombre en la virilidad* con la materia análoga impresa en italiano, vemos falta, á más de lo que quitó la censura, el *Hombre en Religión (Storia*, III, cap. 2.°-16), el *Hombre en la Agricultura, en la Milicia, en las Artes* y *en el Comercio (Storia*, IV y V). La causa de estas omisiones nos la dará el mismo Hervás en su *Apología* (fol. 4): en la impresión española faltan, dice, los tomos del hombre en religión, en la agricultura, en la milicia, en las artes y en el comercio, que están en la italiana, porque el autor juzgó convenir la edición separada de solas estas materias.

Los dichos cinco tratados parece indudable que realmente llegaron á escribirse; del hombre en la milicia, dice Hervás *(Historia*, VI, 141): «De la tropa militar, que hoy empobrece y disminuye la población, trato difusamente en el tratado del hombre en la milicia»; en el tomo V, pág. 129 (h. e. 229), sobre la agricultura, milicia, artes y comercio, añade: «á estas materias he dedicado obras separadas, que se publicarán en

---

(1) Las mutilaciones de este *trat.* 1.° (lib. 5, t. V) son evidentes; basta leer las páginas 18, 46, 78, y comparar lo que en ellas se expone con los lugares paralelos de *Storia.*

Pueden verse algunos *retoques* del cap. 2.° en la Biblioteca Nacional, *Mss.* P. V., fol. C. 7, números 29 y 30. En el Archivo histórico, *Consejo de Castilla-Impresiones*, leg. 29, núm. 119: «Los dos capítulos que se han separado de la obra en conformidad del parecer de la Academia.» Cap. 3.° (íntegro), cap. 4.° (falta algo); los cuales, cuidadosamente leídos, difícil es averiguar la razón de su prohibición. Aquí también está el *cuaderno de reparos* puestos al tomo VI manuscrito; la mayoría de estos reparos son defectos de locución.

otra ocasión»; del hombre en la religión hablan los tomos II, 18, y V, 17. Este último tratado se conserva; los otros han desaparecido.

El hombre en religión, acabado por Hervás en el Horcajo (*Preeminencias*, pág. 4), está dividido (siguiendo en sus principales líneas la obra italiana) en seis tratados, que debían estar en seis cuadernos aparte cuando E. Ranz escribió en posdata, á 4 de Enero de 1801: «En atención á estar próxima á publicarse la Bula *Auctorem fidei*, creo tomarán buen aspecto las cosas de Religión, y, mediante los buenos conductos eclesiásticos, se podrá pensar en ymprimir los seis tomos que tratan de las cosas pertenecientes á la Religión.» La obra, á pesar de eso, no se imprimió, y hoy se guarda, encuadernada en tres tomos, en la Biblioteca Nacional (1).

8. *El hombre en la sociedad civil*, mutilado por la censura, ocupa sólo el primer tratado del libro 5.°, *el hombre en la virilidad*, los otros dos (t. V, págs. 79-354, y VI, 5-143) consideran, como ya se apuntó, al hombre en su *perfección*, que de ordinario alcanza al llegar á la edad viril.

Según el plan propuesto en la Introducción (pág. XX), no variado por los censores y bastante semejante al desarrollado en el lugar correspondiente de *Storia* (t. VI), se estudia en el segundo tratado la figura y hermosura corporal del hombre, la buena proporción y simetría de sus miembros, sus movimientos admirables, en estatura, color, fisonomía y

---

(1) *Mss.* 7.963. En la faja del paquete primitivo se lee, de mano de Hervás: «Para el Señor Ranz. Abate Hervás. Tres tomos del hombre en religión, con láminas en el tomo 1.° Éste se èscribió en Roma, y los otros dos se escribieron en el retiro ó desierto del Orcajo.—Uclés, 23 Marzo 1801.» Siguen los tres tomos preparados para la imprenta de 1-133; 1-121; 1-121 folios, en su mayoría autógrafos.

He aquí la división de la obra:

Trat. 1.° *El hombre en religión.* Religión natural; existencia de Dios; idolatría; ateísmo y necesidad de la religión revelada.

Trat. 2.° Religión primitivamente revelada por Dios á los hombres; donde se habla de la religión hebrea; van al fin las láminas sobre lenguas, y las primeras cláusulas del *Padrenuestro* en 36 idiomas.

Trat. 3.° El Cristianismo.

Trat. 4.° Promulgación, propagación y ética ó doctrina moral del Cristianismo. Aquí habla duramente Hervás contra Voltaire y sus secuaces, llamando su doctrina (II, fol. 70 v.): doctrina de bestial moralidad; la combate y muestra la influencia de la moral cristiana y sus medios en la felicidad de las naciones.

Trat. 5.° Causas de la ineficacia de la buena legislación en las naciones cristianas y remedio contra ella.

Trat. 6.° Excepciones que contra el Cristianismo oponen los llamados filósofos modernos, calumniándolo como nocivo á la buena legislación civil, y sistema legislativo por ellos fundado en la libertad é igualdad de los miembros de la sociedad civil.

Con sólo lo expuesto en estos tomos, sin acudir á lo que dice Hervás en el *Analisi*, pág. 145, *Revolucion*, I, 169..., hay razón más que suficiente para ver la injusticia con que se quiso atribuirle el libro de Spedalieri *De'diritti dell'uomo*. Cfr. Uriarte, *Catálogo*, III, núm. 3.874, y Hurter, *Nomenclator*, III, núm. 138.

temperamento. «Todas estas materias, dice Hervás, se tratan críticamente según los principios de física; y se concluye decidiendo las dudas de la degeneración que ha habido en la naturaleza humana, y cómo el Hombre se pueda considerar término de perfección de todos los entes sensibles.

»Á los discursos físicos de la perfección corporal del hombre se siguen otros [trat. 3.°], que se podrán llamar políticos y tratan de su hermosura aparente, de las diversiones públicas, del luxo, de la propagación del linaje humano, de las causas intrínsecas y extrínsecas de la despoblación y de la ruina á que aceleradamente camina la sociedad humana.» Entre estas causas no deja de examinar nuestro autor el celibato, tanto eclesiástico como profano, reduciendo á sus debidos términos las exageraciones de los impíos, que en todas las edades han pretendido mostrarse improvisados custodios de la raza humana (VI, 5-55).

El tomo IV y último, según la Introducción (pág. XXI), según el texto, VI (desde la página 144) y VII, contiene los libros VI y VII, y trata del hombre en la *vejez*, en la *muerte*, á la que se seguirá la resurrección é inmortalidad, y, por último, de la *anatomia* del cadáver humano. Imprimióse, sin embargo, en el tomo VI la *anatomia* antes que el tratado sobre la *vejez* y la *muerte*, que va ahora en el tomo VII. Por esto Hervás, después de haber protestado por cartas (v. gr.: á 23 de Febrero y 6 de Marzo de 1799), puso esta *nota* en la pág. IV, tomo VII: «Á la página 144 del tomo VI se lee: *libro VI, Anatomia del hombre*, léase *libro VII*, y lo mismo en todos las cabezas de las planas nones... Se incurrió en este error por las razones que se exponen en el siguiente aviso» (1).

Dichos tratados, aunque fuera de su puesto, salieron tal como Hervás los ideó *(Introducción*, XXIV) y escribió (véase sobre su censura, las cartas de 4 y 20 de Mayo, 29 de Junio, 3 de Julio de 1798, 29 de Marzo, 5 y 13 de Abril de 1799. *Censuras*, leg. 12).

9. El tomo VIII de la *Historia de la vida del hombre*, no incluye, según creyó F. Caballero (pág. 95) y los que de él dependen, el *hombre en sociedad*, sino que es cosa del todo aparte, escrito por Hervás en su propia defensa y formado de cuatro discursos, como dejó escrito Pellicer, que lo examinó, y el autor en un memorial presentado al Consejo en 4 de Agosto de 1799 para obtener la impresión, y da fe el mismo manuscrito original, que tuve la suerte de encontrar.

He reconocido, decía Pellicer en 9 de Noviembre de 1803 *(Censuras*, leg. 14) el manuscrito intitulado *Apéndice de la Historia del Hombre, tomo VIII*, y consta de cuatro piezas ó tratados (sin incluir el Memorial

(1) Puede verse el *aviso* en dicho tomo VII, antes del Índice. Otro error tipográfico de que habla F. Caballero (95 y 98) no es general de todos los ejemplares.

Suele decirse que el *Hombre físico* ocupa en la *Historia* el puesto del tratado sobre la anatomía en *Storia*; no es exacto; la *Historia* tiene su propio tratado de anatomia, aunque fuera de su lugar, y de las diferencias de ese tratado con la obra del *Hombre físico* habla el tomo VI, 146.

al Consejo, que también pretende el autor que se publique): «1.° Respuesta apologética á la censura de un Anónimo que, con motivo de la Introducción ó Prólogo del tomo 1.°, impugnó el Plan de toda la obra, que constaba de muchos volúmenes. 2.° Respuesta y satisfacción á la Censura que la Real Academia de la Historia dió del Prólogo del referido tomo 1.°, la qual traslada. 3.° Satisfacción á la censura que el Dr. Don Joaquín Lorenzo Villanueva hizo de varias proposiciones del Autor en el Prólogo de su *Catecismo del Estado.* 4.° Una difusa carta al Sr. Duque de Montemar, en que declara el Autor y vindica lo que se le ha criticado *sobre el hombre en Sociedad*» (1).

---

(1) El original de este «Apéndice De la Historia de la Vida del Hombre, T. VIII», está en el Archivo histórico, *Consejo de Castilla-Impresiones*, leg. 29, núm. 119, junto con el *memorial*, y contiene, arrancada la cuarta parte que se imprimió, las tres primeras inéditas:

Número I. «Respuesta apologética á la censura de un anónimo por orden de la superioridad sobre la introducción á la historia de la vida del hombre, escrita y publicada por D. Lorenzo Hervás Panduro en Madrid, año de 1789.»

«La respuesta es del autor de dicha historia.»

Sesenta y un folios corregidos y firmados de mano de Hervás, que, como dice al terminar (luego volveremos sobre estas fechas) «embió á Madrid en Enero de 1790 [la fecha 90 añadida encima] y aora vuelve a embiar firmándola en esta ciudad de Roma hoi 1 Enero 1794 [antes decía 93].—*Lorenzo Hervás Panduro.*»

Número II. «Censura de la Academia de la Historia con su respuesta.» Cuatro folios autógrafos fechados en el «Orcajo 30 Julio 1799».

Número III. «Respuesta á la *injusta y calumniosa* [las tres palabras están borradas] censura que de varias [*algunas*, decía antes] proposiciones de mi obra intitulada *Historia de la vida del hombre* se hace en el prólogo de la obra intitulada *Catecismo del estado según los principios de la religión por el doctor d. Joaquin Lorenzo Villanueva.* Madrid, 1793. En 4.°» Veintiséis folios autógrafos fechados en el «Orcajo, 20 Julio 1799». Del número I hay *copia* en la Biblioteca Nacional, *Mss.* 6.102.

Como se ve, el título general del tomo es: *Apéndice de la vida del Hombre, t. VIII*; y por razón de la materia se podía llamar, y así fué llamado, *Apología* ó *Apologías de la Historia de la vida del hombre,* cuyo *plan,* como notaba Pellicer, *se impugnaba con motivo de la introducción.*

Veamos ahora un ejemplo de la ligereza y confusión con que el *Abate Hervás* de F. Caballero está escrito, y la osadía con que éste se atrevió á corregir á Diosdado Caballero, tratándose de bibliografía, y sobre todo de Hervás.

Dice D. Fermín (pág. 95): Aunque Hervás escribió un tomo 8.° de *El hombre en Sociedad,* no llegó á publicarse, como creyó Brunet. Lo que consta es que se hallaba en la censura el año 1800 y que no se concedió la licencia. El P. Diosdado Caballero en su *Suplementum primum* [pág. 156] pone con mejor acierto este volumen entre los mss., con estas palabras: «*Apologia historiae vitae hominis et tractatus etiam de humana Societate dedicatus* [dicatus] *duci de Montemar*», en cuyo contexto se padecieron dos equivocaciones: confundir la *carta apologia* impresa en las 61 páginas finales del tomo VII con el tratado de *El hombre en sociedad,* que quedó inédito, y suponer que la apología es de la obra entera *Historia de la vida del hombre,* cuando se contrajo á defender el tomo VIII, que no obtuvo el pase.

No hay tales equivocaciones en las cláusulas de Diosdado, sino en las de D. Fermín, como el discreto lector advertirá; aunque realmente el *tractatus...* no sé si significa la carta al Duque ya impresa, ó que Hervás quiso copiar *íntegro* el tratado del *hombre en sociedad* y dedicárselo *privadamente* al Duque.

De estas cuatro partes, la carta al Duque de Montemar, está impresa en 61 páginas y va al fin del tomo VII en algunos ejemplares de la *Historia*, por ejemplo, en uno de la Biblioteca de San Isidro (1). Las respuestas al Anónimo, á la Academia y á Joaquín Villanueva quedaron inéditas.

Respecto á los cuatro escritos, que motivaron estas respuestas, la impugnación de Villanueva está impresa en la introducción de su *Catecismo;* la censura de la Academia de la Historia, de que ya se habló, se conserva en su biblioteca *(Censuras*, leg. 14); de la censura del Anónimo sólo los trozos que Hervás va copiando al contestar; por último, de la carta del amigo á quien Hervás satisfizo, escribiendo al Duque de Montemar, solamente un extracto en la misma contestación.

Procuremos, pues, con estos materiales dar á conocer el *origen*, *contenido* y dificultades que encontró la *censura* de este tomo VIII *apologético* de la *Historia de la vida del hombre.*

En Noviembre de 1789, suspendióse, como vimos, la venta del primer tomo de la *Historia:*

«Llegada esta noticia á Roma, en donde el suplicante residía, expuso Hervás al Consejo en 4 de Agosto de 1799, y era conocido por sus producciones literarias... el señor Cardenal Zelada, Secretario de Estado del Santo Padre Pío VI, con noticia y aprobación de Su Santidad, escribió á Monseñor Nuncio en Madrid (aora Cardenal Vincenti) encargándole que al... Señor Conde [de Floridablanca] hiciese presente la buena fama de la doctrina del suplicante, acreditada con aprobación común en 21 tomos que en italiano había publicado sobre materias religiosas, éticas, políticas, civiles físicas, etc., sin que en tantas producciones se hubiese oído censurar la menor proposición, y que, por tanto, pidiese al dicho Señor Conde que le proporcionase el modo de defenderse, respondiendo á cualquiera maligna acusación ó interpretación equivocada, que hecha del dicho primer tomo pudiera haber dado motivo para la suspensión de su venta.

»El dicho Señor Conde, adiriendo á la justa pretensión de Monseñor Nuncio, entregó á éste la censura larguísima que en once pliegos contra la introduccion ó prólogo de dicho tomo 1.º se le había presentado, y la entregó dejando en blanco el nombre del censor (que, según voz pública, era un religioso agustiniano llamado Centeno) para que el suplicante respondiese á ella (2).

---

(1) Carta del Abate Don Lorenzo Hervás al Excelentísimo Señor Don Antonio Ponce de León, Duque de Montemar, etc. Sobre el Tratado del Hombre en Sociedad, con la qual da fin á su Historia de la Vida del Hombre. Madrid. En la imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia, 1805.

(2) El paréntesis, que descubre el nombre del anónimo censor, está cuidadosamente borrado en una *copia legalizada* que se envió á la Academia junto con el tomo VIII para la censura. Sin embargo, prescindiendo del paréntesis, si leemos con atención la respuesta de Hervás (el *número* 1), veremos que frecuentemente se llama al anónimo censor *Reverendo* y *Reverendo Señor;* además, en el fol. 56, nota **: «Sería, dice, cosa graciosa, si el censór tubiese el título de Paternidad y se irritase contra los que no se lo daban. Á la verdad, los muchos sermones, que en su censura introduce inútilmente, dan á entender que hay en él algo de paternidad ó fraternidad; si así fuese, el autor con toda verdad podrá decir con Horacio, l. 1, ep. 18 [v. 63], *adversarius est frater*, mas luego añadirá con San Jerónimo, ep. 51 ad Domnionem: *ignosco errori fratris* [Migne,

»Monseñor Nuncio embio la dicha censura al Señor Cardenal Zelada, que la dió al suplicante para que respondiese á ella y después á su Eminencia la devolviese con la respuesta; lo que prontamente ejecutó el suplicante devolviendo la censura con su respuesta... al Señor Cardenal Zelada, que luego la embió á dicho Monseñor Nuncio para que la presentase al Señor Conde de Floridablanca, cuyas ocupaciones y su salida de la Secretaría de Estado impidieron la publicación de su resolución y aun hicieron desaparecer la respuesta á la dicha censura (1).

»Habiendo sucedido interinamente en dicha Secretaría el Señor Conde de Aranda, el procurador del suplicante le presentó memorial [17 de Abril de 1792], en que, indicando lo antes referido, pedía que se levantase la proibición de la uenta de dicho tomo y se permitiese la impresión de los demás (2). El dicho Señor Conde remitió este memorial al juicio de la rectitud de V. A., que...» decretó, como ya sabemos, después de nueva censura, corriese el tomo II y se vendiera el I suprimida la introducción.

Al mismo tiempo que enviaba este memorial para el Conde de Aranda,

22.°, 516]». Confesando antes (fol. 11 v.) el censor que no entiende de medicina, dice Hervás: «El que pidió la censura al censor no le dijo que la diese sobre lo que no entendía nada; mas podía entender la medicina, aunque no la practicase por ser religioso.» Y luego (fol. 53): «Permítame el censor que le diga que él sabrá bien cómo se abre y cierra la puerta de su aposento ó celda...» De todo esto se deduce que Hervás sabía ó suponía que el *anónimo* era un *religioso*.

En los trozos copiados en la respuesta (fol. 20) se advierte que el anónimo impugna el sistema teológico de Molina y alaba los sistemas agustiniano y dominicano; también habla largamente del respeto debido al testimonio de los Santos Padres y sobre todo de San Agustín; en lo cual hay motivo para suponer que ese *religioso* era *agustino*.

Por último, en carta de 17 de Septiembre de 1799, la respuesta al Anónimo es llamada por Bernad respuesta á *Centeno*.

De donde se deduce que, aun quitado el paréntesis del *memorial*, había motivo bastante para entender que el *anónimo* era *Fr. Pedro Centeno, religioso Agustino y Lector de Artes en el convento de Doña María de Aragón, en esta Corte*.

(1) ¿En qué época se escribió y envió por vez primera esta respuesta? Según se pone al final de ella, *en Enero de 1790*. Pero debe ser error ó confusión con otro memorial enviado á Floridablanca por esa fecha (véase el artículo anterior, XXVIII, 468), en que manifiestamente se advierte que Hervás aún no conoce la censura del anónimo presentada al Consejo en Noviembre de 1789.

Pero aun hay más; en 18 de Enero de 1891 escribía Hervás á su primo: «Te escribí á mitad de Diciembre avisándote que había tenido la censura dada contra mi primer tomo y que embiaria yo la respuesta que he hecho en más de 20 pliegos. El día 5 del corriente entregué la dicha respuesta al Señor Cardenal Secretario de Estado del Papa para que la embiese [sic] prontamente á Monseñor Nuncio en Madrid, á donde llegará antes del día 20 del corriente... Espero que mi respuesta se juzgará convincente; y que, por lo tanto, en todo Febrero se continuará la impresión...»

Aquí claramente se habla de la respuesta al *Anónimo;* la censura de la Academia no se dió hasta Noviembre de 1792, y el *Catecismo* de Villanueva no salió hasta 1793.

(2) Es el memorial, cuyo texto encontré después de escribir lo dicho en el tomo XXVIII, 469. Dice en él Hervás, después de mencionar el otro memorial al Conde de Floridablanca, al que no tuvo respuesta, «para justificar su conducta personal y defender la sanidad de la doctrina de sus obras [el suplicante] buscó con industria y encontró afortunadamente la censura que los ignorantes havian presentado á la superioridad contra dichas obras; mas la censura no sabe criticar sino su pequeño prólogo. El exponente respondió largamente á ella y procuró que la respuesta llegase á la Secretaría de Estado, reteniendo consigo un exemplar». Archivo histórico, *Consejo de Castilla, Impresiones*, leg. 29, núm. 119.

ó quizá después de encumbrado Godoy á la Secretaría de Estado, puso Hervás en manos de su apoderado la respuesta apologética al anónimo, copiada de nuevo; refiriéndose sin duda á una de las dos ocasiones, mejor á la segunda, aquellas palabras de su representación al dicho Duque de la Alcudia, fechada en 22 de Septiembre de 1794: «El suplicante, con la protección de V. E. continuó á embiar á Madrid sus manuscritos; mas éstos se enmoecen en poder de los revisores, que pretenden abismarlos en el aburrimiento del autor. Éste, contra las objecciones que al dicho prólogo se opusieron, escribió y embió una larguísima respuesta apologética que su apoderado no se atrebió á presentar porque temió al poder de la calumnia» (1). Pero, como fué preciso, según vimos, sacrificar la *Introducción* para dar vida pública á la *Historia de la vida del hombre*, quedó olvidada esta primera defensa, hasta que, terminada la obra, quiso Hervás formara parte de su *apologia*.

En esta *apologia* ó tomo VIII ocupa el segundo lugar la respuesta á la censura que por comisión de la Academia de la Historia dieron en 15 de Noviembre de 1792, sobre la misma *Introducción* los censores don Tomás Antonio Sánchez y Antonio de Capmany; el tercero la respuesta á Villanueva.

Sobre ellas decía Hervás en el memorial presentado al Consejo en 4 de Agosto de 1799, que antes íbamos copiando:

«El suplicante, acabado de llegar de Italia [en los primeros meses de 1799], desde donde poquísimo y con gran dificultad podía hacer para su defensa, y noticioso de la publicidad de las censuras que del dicho tomo [I] de su historia de la vida del hombre en el tribunal de V. A. y antes en el de la primera Secretaria de Estado se habian presentado, como también de la extremadamente satírica censura, que contra dicha historia ha publicado un escritor [Villanueva], deseando satisfacer y responder plenamente á las objecciones y acusaciones...», redactó los dos escritos, firmados ambos en el Horcajo, el primero en 30, el segundo en 20 de Julio de 1799. Para esto pudo haber, no sé cómo, pero sí reservadamente, la censura de la Academia; para responder á Villanueva los amigos le enviaron con cierto misterio al Horcajo el *Catecismo* (véase

(1) En el Archivo histórico, *Estado*, leg. 3.911, hay una carta de Hervás á Godoy, fechada en Roma el 15 de Enero de 1793, felicitándole por su ensalzamiento y enviando por su medio un *tomo* de sus obras, según la licencia que ya tenía de hacerlo por el correo de Italia; adjunta la minuta de la respuesta, fechada en 5 de Febrero.

La *copia* de la respuesta al Anónimo, guardada en la biblioteca, dice que «aora vuelve á embiar firmándola en esta ciudad de Roma hoi 1 Enero 1793.—Lorenzo Hervas Panduro».

Lo mismo decía el *original* que está en el Archivo; aunque luego, quizá en 1799, se puso 1794, corrigiendo la fecha anterior. ¿Significará esta corrección que realmente una vez más se envió á Madrid la asendereada respuesta, ó sólo la confusión de fechas que antes se advirtió?

una carta de 25 de Junio y otra algo posterior); animóse Hervás á responder á Villanueva, á pesar de su promesa de no impugnar su *piadoso sistema*, ó porque creyó, libre ya de las manos de Azara, no le obligaba tal promesa, ó porque se convenció que defenderse no era impugnar.

La cuarta parte del tomo VIII, esto es, la carta al Duque de Montemar, estaba ya escrita mucho antes, y debe su origen á un incidente del todo privado. El mismo Hervás lo refiere al principio de su carta fechada en Roma el 2 de Julio de 1792.

Comunicó á Hervás el Duque los reparos que un amigo había hallado leyendo el tratado del hombre en sociedad: «Las máximas de dicho tratado, dice el amigo, corresponden exactamente á los principios de Ética y de la más sana Política, de las que su derivación se hace clara á la menor reflexión de una mente despreocupada; mas pretenderán hacerla confusa la preocupación, el fanatismo y la irreligiosa y aun irracional libertad que en materia de Ética y Política hoy reynan, con autoridad pública en Francia y fuera de ésta... Para precaver este inconveniente en dicho tratado y para que su doctrina fundamental se haga más útil en las presentes circunstancias críticas, éstas parecen pedir que en ella se expliquen algo más las proposiciones de que puede abusar la malicia...» Responder, pues, directamente á este deseo é indirectamente defender la doctrina de su libro, es el propósito de esta carta al Duque de Montemar.

Tal es el origen ó historia del tomo VIII de la *Historia de la vida del hombre;* sus partes no forman, como vemos, ni entre sí ni con los tomos anteriores un todo homogéneo; su fin es exclusivamente apologético y con razón es llamado *Apéndice*, *Apología* ó *Apologías*.

Nació el libro con mala estrella; y si en posdata de 20 de Agosto de 1799 escribía á Hervás su buen amigo el consejero Bernad: «Mañana, que regularmente presidiré el Consejo, he dispuesto que se dé cuenta del Memorial sobre las apologías», pocos días después le aseguraba: «Presidiendo yo el Consejo, se dió cuenta de la representación y respuestas á Centeno y Villanueva, etc., que se mandaron pasar á la Academia, donde tengo dispuesto que se encargue á sujeto que es amigo y lo despachará presto. Mas no dude Vm. que luego que se publique se prohibirá, ó antes, si lo saben, pues es asunto decidido» (17 de Septiembre).

E. PORTILLO.

(Continuará.)

IMPRENTAS DE LOS ANTIGUOS JESUÍTAS

EN LAS

MISIONES DE LEVANTE

PRIMERAS IMPRENTAS DE TIPOS MOVIBLES

EN LA INDIA ORIENTAL, MACAO Y JAPÓN

INDIA

(Conclusión.)

Goa.—Lengua Bracmánica.—Hallamos indicada en el P. Sommervogel la existencia del libro siguiente: «Iardim de Pastores, composto em lingua Bramana pello Padre Miguel de Almeida da Companhia de Jesus, natural de Gouvea. Com licença da Sancta Inquisição et Ordinario. Impresso no Collegio de Sam Paulo de Goa da Companhia de Iesus. Anno 1658.» En 4.° (1).

Es muy probable que no fuese el único estampado en Goa en esta lengua.

Goa.—Casa Profesa. Tipografía Bracmana-Marasta.— Consta también que existió, por lo menos algún tiempo, en la Casa Profesa una imprenta, pues hallamos una obra del P. Esteban de la Croix impresa allí el año 1634. Son dos tomos en folio, en verso, en lengua Bracmánico-Marasta, que era la dogmática, propia de los literatos.

Fué este Padre una de las principales columnas de aquella Misión. Nació en St. Pierre du Bosguérard (Eure) en 1579. Agregado á los jesuítas en 1599, pasó á las Indias el año 1602. Estudió en Goa, fué allí Maestro de novicios, Rector del Colegio de Rachol y del de Goa, y Prepósito de la Casa Profesa. Murió en esta ciudad á 24 de Septiembre de 1643. Poseía con grande perfección las dos lenguas, Canarina y Marasta, en las cuales escribió muchos libros, entre otros, un *Poema de la Pasión*, que solían cantar los cristianos todos los viernes de Cuaresma en el templo de Salsete, acudiendo aun de muy lejos la gente para oirlo. Murió el Padre en opinión de santo (2).

(1) P. Sommervogel, *Bibliothèque*, t. I, col. 189.

(2) *Discursos sobre a vida do apostolo Sam Pedro... Empressos em Goa, na Casa Professa de Jesus. Com licença da sancta Inquisição, e Ordinario, 1634.* Sotwel, *Ibid.*, página 749; Sommervogel, *Bibliothèque*, t. II, col. 1.688. Á pesar de ser así el pie de imprenta, suponemos que la tipografía sería la del Colegio, y que acaso llevaron á la Casa Profesa el material necesario y los operarios para facilitar al autor la corrección de pruebas.

La Casa Profesa de Goa tuvo origen en 1585 (1).

Vaipicota. — Tipografía Malabar, Suriana y Canarina. — Los famosos cristianos, llamados de Santo Tomé, vivían en las montañas del Malabar, en número de unos 70.000, conservando, más ó menos adulterada, la fe recibida del santo Apóstol. Usaban en la liturgia la lengua Caldea, y tenían vivos deseos de volver á la pureza de la fe romana, si bien estaban por demás aferrados á algunas prácticas viciosas (2).

Muy prudentes fueron los decretos del primer Concilio de Goa, encaminados á extirpar aquellos abusos, no sin que se alborotasen los habitantes de la isla de Salsete por prohibirles algunas ceremonias gentílicas; mas con prudencia y longanimidad se logró calmarlos.

Conseguido esto, el P. Alejandro Valignano, Visitador de las Misiones de la India, del Japón y de la China, se avistó con Mar Abraham, Arzobispo de los cristianos de Santo Tomé, entrególe preciosos regalos, y consiguió por escrito amplia facultad de que los Padres de la Compañía de Jesús ejercitasen los ministerios apostólicos, residiendo entre sus diocesanos.

Escogido para su residencia, cerca de la fortaleza de Cranganor, el pueblo de Vaipicota, sujeto al Rey de Cochim, amigo de los misioneros, levantaron una iglesia, con la advocación de la Vera Cruz, y desde luego el P. Bernardino Ferrão, con el sacerdote indígena Pedro Luiz, trataron de componer en lengua Malabar un librito ortodoxo de la Doctrina cristiana en 1577.

La mayor dificultad estaba en imprimirlo. En lo cual, como en todo lo demás, velaba la divina Providencia del Señor, que de lejanas tierras había llevado á Goa al H. Coadjutor español, Juan González, admitido en la Compañía en 1555.

Reunía aquel Hermano, á una santidad no vulgar, buen talento, juicio recto, y rara pericia en su oficio de herrero y en el arte de fabricar relojes, con las cuales prendas fué utilísimo á la Misión de Etiopía, hasta que en 1579 murió en Goa, dejando suave olor de sus virtudes.

Ingenióse el hábil artista para grabar las matrices de tipos malabares, fundió letra, y en breve salió del Colegio un ejército de Catecismos, que llenaron de asombro y consuelo á miles de neófitos. Al Catecismo siguieron otros libros estampados en Goa, también en lengua Malabar, que, por ser común á dilatadas regiones, fueron poderosos auxiliares para difun-

---

(1) Souza, *Oriente conquistado,* segunda parte, conq. I, div. II, núm. 105.

(2) «Ab his ipsis primis Seleucensibus Patriarchis in Malabariam inter Christianos Thomaeos, qui cum illa sede communicabant, invecta fuit vetus *Chaldaica* liturgia, lingua *Syro-Chaldaica,* et antiqui characteres chaldaici, *Estranghelo* dicti.» P. Paulinus a S. Bartholomaeo, *India Orient.*, pág. 254.

dir el conocimiento de la Religión, fomentando además las virtudes cristianas con el destierro del paganismo (1).

Nuevo impulso dió al movimiento tipográfico y editorial del Indostán occidental el tercer Concilio provincial de la India, reunido en Goa á 9 de Junio de 1589 bajo la presidencia del Arzobispo Primado, Fray Vicente de Fonseca, asistiendo el Arzobispo de Angamale, el Obispo de Cochim, el Procurador del de Malaca, el P. Alejandro Valignano, Provincial de la Compañía de Jesús, con algunos Padres, y varios Prelados de otras Órdenes religiosas.

Habiéndose ordenado en el decreto séptimo que se tradujesen á las lenguas Suriana y Malabar algunos libros necesarios para el buen régimen de aquella cristiandad, quedaron encargados los Padres de la Compañía de Jesús de satisfacer los deseos del Concilio.

El paso principal estaba dado desde que el P. Jorge de Castro, venciendo graves dificultades, fundó en 1584 el Seminario de Vaipicota, donde se enseñaban ambas lenguas, tan diferentes entre sí, según afirma el P. Souza, como la Inglesa y la Griega. La Malabar es la vulgar y la Suriana la eclesiástica.

Después de haberlas aprendido con indecibles fatigas los misioneros, estaban constituídos profesores de ambas lenguas en el Seminario dicho, y juntamente de la Latina y la Canarina. Esta última se hablaba en la Canara, territorio que cae asimismo al occidente de la península del Indostán.

Los profesores pusieron manos á la obra, y además de traducir del Latín al Suriano una exposición de los cuatro Evangelios, otra del Pentateuco, las vidas de los Apóstoles y otros Santos, un libro acerca de los Sacramentos, el Oficio de Nuestra Señora, el Ritual y el Catecismo Tridentino, compusieron de nuevo en Malabar un copioso Devocionario, un Catecismo y un librito de prácticas piadosas para los domingos y fiestas principales.

Con estas obras y la predicación de los Padres, auxiliados de los clérigos formados en el Seminario, se refutaron los errores gentílicos, y se difundió entre los nuevos cristianos el conocimiento, el amor y la práctica de la verdadera Religión (2).

Había intentado el antes citado H. Juan González formar caracteres ó letras de imprenta Canarinas; mas al fin desistió de la empresa, parte por la forma bárbara de las letras y dificultad de fijar los sonidos, parte

---

(1) P. Souza, *Oriente conquistado a Jesucristo*, 2.ª parte, c. 1.ª, div. II, núms. 12 y 33; P. Sacchino, *Hist. Soc. Jesu*, p. IV, l. V, n. 181; P. Paulus a S. Bartholomaeo, *India Or. Christiana*, pág. 181; Hovelacque et Vinson, *Étud. de Linguist. et d'Ethnogr.*, 12 de Mayo de 1876, pág. 74.

(2) P. Souza, *Ibid.*, 2.ª parte, conq. 1.ª, div. II, núms. 93 y 106.

por ser muy reducida la región en que se hablaba aquella lengua (1

Vencióse, sin embargo, la primera dificultad, y se dieron á la estampa varias obras en dicha lengua, sobre todo en Rachol, como vamos á verlo.

Rachol.—TIPOGRAFÍA POLIGLOTA.—Muy benémerito de las cristiandades de la India fué el inglés P. Tomás Stephens. Nació el año 1549 en la diócesis de Salisbury, y fué el primer jesuíta de su nación que misionó en las Indias Orientales.

De Roma, donde estaba estudiando, pasó á Salsete, y allí fué Rector del Colegio y misionero. Llámanle los autores portugueses Tomás Estevão ó Estevam; otros le denominan Tomás Busten, Buston ó de Bubsten, y algunos también Estienne.

Con tanta perfección aprendió las lenguas Concani y Canari, que en una y otra compuso libros, y los publicó en Goa y Rachol. Murió en Goa el año 1619, teniendo setenta de edad, cuarenta y cuatro de Compañía, y cuarenta y uno de misionero en Salsete (2).

En Rachol, junto á la fortaleza portuguesa, estuvo en actividad, por lo menos de 1616 á 1668, una oficina tipográfica en el Colegio de San Ignacio, de cuyas prensas salieron obras en Portugués, Canarín, Malabar y Suriano (3).

He aquí algunas de las producciones tipográficas de Rachol, según las anuncia el P. Sommervogel:

«Discurso sobre a vinda de Jesus Christo, nosso Salvador, ao mundo, divivido en dous tratados. Em Rachol, no Collegio da Companhia de Jesus, anno de 1616.»

Otra edición se hizo en 1649, también en Rachol; la tercera en Goa en 1654 «no Collegio de S. Paulo».

Parece haber sido compuesta en Portugués, y traducida al Concani. En la segunda y tercera edición lleva el título de «Purana». Es un poema de 11.018 estrofas de cuatro versos acerca de la Historia sagrada desde la creación del mundo hasta la Ascensión del Señor. Con su lectura se fortalecieron en 1785 los cristianos martirizados por Tipo Saeb (4).

«Doutrina christã em lingua Bramana-Canarim, ordenada á maneira de dialogo para ensinar os meninos. Rachol, 1632», por el P. Stephens.

---

(1) De las dificultades especialísimas de la lengua Canarina habla circunstanciadamente el P. SOUZA, *Ibid.*, página 64.

(2) Entre otros autores hablan de él el P. PATRIGNANI, *Menologio*, 15 Dic.; P. GUILHERMY, *Ménologe, Assist. de Germanie,—2.e série, 2.e partie*, XIX Sept.; P. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque*, t. II, cols. 468 y 469.

(3) P. SACCHINO, *Hist. Soc. Jesu*, p. IV, l. V, n. 180.

(4) P. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque*, t. II, col. 468, artículo «Busten»; *Id., Dictionn. des ouvrages Anon.*, col, 222.

Acaso sea el opúsculo del P. Ignacio Martins, «Cartilha da Doutrina christaa», traducido (1).

«Declaraçam da Doutrina christam, collegida do Cardeal Roberto Belarmino... e outros autores, composta em lingoa Bramana vulgar pello Padre Diogo Ribeiro... Impresso no Collegio de Sancto Ignacio da Companhia de Jesu em Rachol. Anno de 1632» (2).

«Jesu Maria. Arte da lingoa Canarim composta pello Padre Thomaz Esteuã da Companhia de Jesus, e acrecentada pello P. Diogo Ribeiro da mesma Companhia. E nouamente revista e emendada por outros quatro Padres da mesma Companhia. Com licença da S. Inquisiçam e Ordinario. Em Rachol no Collegio de S. Ignacio da Companhia de Jesus, anno de 1640», por el P. Tomás Stephens (3).

Otros varios Padres dominaron las lenguas del país, predicaron en ellas y escribieron libros.

El napolitano P. Leonardo Cinnamo, ó Cinami, abrazó en su mocedad, el año 1623, la Compañía de Jesús, con tan decidida vocación á las Misiones de las Indias, que se obligó con voto á procurarlas. Obtenido el permiso hacia el 1644, hizo prodigios de celo en la Canara, y después por veinte años en Salsete y otras partes.

Débele la India un copiosísimo *Catecismo de los misterios de la fe*, con un compendio de la Doctrina cristiana, en elegante Canarino, para instruir á los neófitos, y además varias *Vidas* de Santos y una *Apologia* de los misterios de la fe, con la refutación de las sectas y supersticiones paganas. Aprovechando sus muchos conocimientos en la lengua Canarina, compuso también el Diccionario y la Gramática (4).

Conoció asimismo á fondo la lengua Concánica, en la cual predicaba con rara elocuencia, el P. Juan de Pedroza, nacido en Coímbra en 1616, y agregado á la Compañía en 1631. Durante más de diez y seis años admiró Salsete su celo. Fué Rector del Colegio de Rachol y del Noviciado de Goa, en cuya Casa Profesa murió á 12 de Mayo de 1672. Escribió un libro de Soliloquios del alma con Dios y una Instrucción para confesarse debidamente (5).

Aunque de origen portugués, nació el P. Antonio de Saldanha en Mazagán (África) el año 1598, de donde salió para las Indias á buscar fortuna en la carrera de las armas. Á otra milicia le llamaba Dios. Siguiendo las inspiraciones de la gracia, entró, el año 1615, en el Noviciado de Goa. Consagróse durante cuarenta años á la Misión de Salsete

(1) *Biblioth.*, cols. 468 y 469; *Anon.*, col. 241.

(2) *Biblioth.*, t. VI, col. 1.759.

(3) *Biblioth.*, t. II, col. 469; *Anon.*, col. 443. Véase también *Bibliothèque*, t. VI, col. 1759, «A. Vocabulario...»

(4) Sotwel, páginas 548 y 549; Sommervogel, t. II, cols. 1.187 y 1.188.

(5) Sotwel, página 486; Sommervogel, t. VI, col. 419.

y murió en Rachol á 2 de Diciembre de 1663. Compuso varios libros en lengua Bracmana, que salieron impresos en la tipografía de Rachol (1).

Punicale.—IMPRENTA TAMÚLICA.—Trabajaba como bueno en la costa de la Pesquería el P. Juan de Faria, luchando, lo mismo que los demás misioneros, con la falta de personal y de libros escritos en lengua vulgar. Estimulado por el celo, dióse maña y abrió él mismo en madera tipos de lengua Tamul el año 1578. Cuatro años después, en 1582, murió en Goa, y fué á recibir, como esperamos, el premio de su laboriosidad.

Funcionaba la imprenta en la costa de la Pesquería, en Punicale, donde se estampó en 1578 un *Flos Sanctorum* ó vidas de los Santos, con dichos tipos Tamúlicos (2).

Añade el P. Souza que, no solamente abrió, sino también fundió el P. Faria tipos tamúlicos, «con los cuales se imprimió este año [1578] el Flos Sanctorum, la Doctrina cristiana, un copioso Confesonario [ó sea Devocionario], y otros libros, con los cuales los Misioneros aprendían á leer y escribir.

»Admiraban aquellas provincias la nueva invención, y así los cristianos como los gentiles buscaban y estimaban mucho los libros impresos» (3).

Ambalacata.—IMPRENTA TAMUL, BADAGA Y MALABAR.—Dado aquel primer paso, fácil cosa fué imprimir otros libros, no menos útiles á los fieles que á los misioneros.

Entre ellos merece especial mención el «Vocabulario Tamulico com a significam Portugueza, composto pello P. Antam de Proença da Companhia de Jesu, Missionario de Madurey. Ambalacata, 1679». Escribióle el P. Proença, que nació en Remella en 1625, entró en la Compañía á 13 de Julio de 1643, pasó al Maduré el año 1647, y falleció en Tociam á 14 de Diciembre de 1666 (4).

Para componer su gran obra aprovechó el P. Proença los trabajos de los Padres Ignacio Bruno, Roberto de Nóbilis y Manuel Martins; y su *Vocabulario* le revisaron los Padres Antonio Pereira, Valeriano Catáneo, Juan de Maya y otros operarios entendidos en la lengua del país. Contiene al fin la Gramática Tamúlica, arreglada por el P. Baltasar da Costa.

El impresor fué el indígena Ignacio Aichamoni. Aunque los tipos son elegantes, estaban gastados por el largo uso y blandura del material,

---

(1) Uno de ellos, aunque escrito en lengua Bracmana, lleva este título: «Tratado dos Milagres, que pelos merecimentos do Glorioso Sancto Antonio... foy Nosso Senhor servido obrar... No Collegio de Rachol, 1665.» SOTWEL, pág. 84; SOMMERVOGEL, t. VII, cols. 459 y 460.

(2) P. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque*, t. III, col. 545; t. VI, cols. 1.241 y 1.242.

(3) *Oriente conquistado*, segunda parte, conq. II, div. II, núm. 3.

(4) P. FRANCO, *Imag. da virt. em o novic. de Evora*, pág. 661; *Id., Ann. glor.*, pág. 738; P. PATRIGNANI, *Menologio*, 14 Dic.; P. GUILHERMY, *Ménologe.—Assist. de Port.*, t. II, 27 Dic.; P. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque*, t. VI. col. 1.241.

que, como dijimos, era madera, grabados por el mismo Aichamoni (1).

Muchos son los autores que refieren las glorias extraordinarias del P. Roberto de Nóbilis, de quien acabamos de hacer mención. Nació en Roma en Septiembre de 1577, fué agregado á la Compañía en Nápoles á 15 de Junio de 1596, y empezó en 1606 sus heroicos trabajos en el Maduré, que continuó por cuarenta y cinco años, con un género de vida portentoso á causa de su gran celo y austeridad.

Manejaba con gran perfección las tres lenguas más comunes en el país, el Tamul, el Badaga y el Malabar, en las cuales compuso y publicó muchos libros, sobre todo en los cinco últimos años de su vida, que pasó retirado en Djafnapatnam y Meliapur, donde murió á 16 de Enero de 1656.

De una de ellas, llamada *Candam*, ó sea Doctrina cristiana, en cuatro omos, consta que fué impresa en *Tragambar* (2).

Cochim.—TIPOGRAFÍA MALABAR.—El librito de la Doctrina Cristiana, compuesto en Portugués por el P. Marcos Jorge (3), y traducido al Malabar por el P. Enrique Anríquez, fué impreso en Cochim en el Colegio de la Madre de Dios, á 14 de Noviembre de 1579, y por el P. Manuel Martins en Tamul, no sabemos dónde (4).

No nos consta cuánto tiempo de vida tuvo aquella imprenta.

El P. Sommervogel, copiando á Sotuelo, reproduce en latín los títulos de varias obras del P. Anríquez ó Henríquez (5), compuestas en Tamul, ó sea en el Malabar usado en el promontorio de Comorín. Nació el P. Anríquez en Villaviciosa hacia 1520, y murió en Punicale á 6 de Febrero de 1600.

Angamala y Cranganor.—IMPRENTA CALDEA.—Padre y protector de la cristiandad del Malabar fué el geronés P. Francisco Roz, nacido en 1557 y alistado en la Compañía de Jesús en 1575. Embarcóse para las Indias el año 1584, y mientras trabajaba como celoso Misionero en el Malabar, fué nombrado á 25 de Enero de 1601 Obispo de Angamala.

Consagró el amante Pastor todos sus desvelos á su amada grey. Giró una visita á la diócesis y convocó Concilio en Angamala; y porque vió que se cometían faltas graves en la liturgia, trató de reformar los libros eclesiásticos. Por orden del Papa Clemente VIII llevó de Europa el P. Alberto Laerzio tipos caldeos, con que proporcionar al

---

(1) P. SOUZA, *Oriente conq. a Jesus Christo*, 2.ª parte, conq. 1. div. II, n. 69; P. PAULINUS A S. BARTHOL., *Ind. Or. Christ.*, pág. 182; el mismo autor, *Examen hist. crit. Codicum Indicor. de Prop. Fide, Romae, 1792*, pág. 55; P. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque*, t. VI, cols. 1.241 y 1.242.

(2) P. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque*, t. V, cols. 1.779 y 1.780; P. SOTWEL, páginas 724 y 725; P. PAULINUS A S. BARTHOL., página 192.

(3) P. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque*, t. IV, cols. 821 y 822.

(4) *Ibid.*, t. IV, col. 822; t. V, col. 651.

(5) *Ibid.*, t. IV, cols. 276 y 277.

clero pronta y abundantemente los libros necesarios. El principal fué el Ritual Romano, traducido del Latín, que fué enviado á todos los sacerdotes para que administrasen canónicamente los sacramentos. Á éste siguieron otros libros para los oficios divinos, funciones sagradas é instrucción de los clérigos.

Por estar expuesta la ciudad de Angamala á las irrupciones de algunos reyezuelos gentiles, la sede fué trasladada á Cranganor en 1609, de donde el P. Roz fué hecho Arzobispo por el Papa Paulo V. Acabó sus días el celoso Pastor en Parur, á 16 de Febrero de 1624 (1).

Terminemos este complicado asunto de las tipografías índicas haciendo mención honorífica de un Misionero eminente, grande conocedor de lenguas y escritor fecundo. Fué éste el P. José Constancio Beschi, que nació en Castiglione (Venecia) el día 8 de Noviembre de 1680 y abrazó el instituto de San Ignacio á 21 de Octubre de 1698.

Aprendió en Roma con extraordinario éxito las lenguas Hebrea, Griega, Latina y Portuguesa, además de la Italiana, suspirando al propio tiempo por las Misiones de la India.

Estando en el Maduré estudió muy de propósito el Sánscrito, el Telenga, y principalmente el Tamul. Al cabo de cinco años conocía con perfección la gramática y la poesía tamúlica. Entonces fué cuando se dedicó durante veinte años á la lectura de los principales libros escritos en esta lengua. El Príncipe de Tritchirapalli le nombró primer Ministro suyo. Murió este notable poliglota en Manapar, hacia el año 1746, dejando publicadas ó manuscritas gran copia de obras en prosa y en verso (2).

Como los Padres Busten y Beschi, hubo también en la India otros Misioneros europeos que, á la sublimidad de las enseñanzas y prácticas religiosas, añadieron el dulce atractivo de la poesía y de la sonoridad y cadencia métrica, conmoviendo de este modo, al propio tiempo que la inteligencia, la voluntad y la imaginación de los neófitos. La vida de la Virgen, compuesta en Tamul y en verso por el P. Roberto de Nóbilis, la cantaban en muchas poblaciones toda clase de personas.

No intentaremos ni siquiera reseñar las dilatadas regiones de la India agregadas por los Misioneros á la Iglesia católica en los siglos XVII y XVIII, de que principalmente tratamos; ni los sazonados frutos de santidad que produjo la India cristiana, gracias á los ministros del Evangelio, auxiliados de las imprentas creadas por ellos.

Por muchos vale el elocuente testimonio que tenemos en la primera

---

(1) Juvencio, *Hist. Soc. Jesu,* parte V, t. II, lib. XVIII, § V; Sotwel, pág. 249; Sommervogel, *Bibliothèque,* t. VII, cols. 263 y 264; Souza, *Oriente conquistado,* segunda parte, conq. I, div. II, núm. 93; Paulinus a S. Bartholom., *India Orient. Christ.,* páginas 63 y 64.

(2) Sommervogel, *Bibliothèque,* t. I, cols. 1.402-1.409.

Historia de las Misiones jesuíticas de la India, Etiopía y Japón. Escribióla en portugués, según parece, el P. Manuel Teixeira. Dice así en la segunda parte, cap. VIII, este testigo presencial de los sucesos:

«Hicieron también en este año de 1557 el P. Patriarca, Juan Núñez, el P. Francisco Rodríguez y P. Antonio de Quadros un Confesonario [esto es, un Devocionario], el cual fué de grande provecho para toda la India. Porque lo hicieron imprimir, y con él los portugueses y los cristianos [del país] salieron de muchas ignorancias, y aprendieron lo que debían y podían hacer, y lo que era pecado, y el modo de confesarse y limpiar sus almas.

»Desde entonces hasta ahora todos se sirven de él en la India, y fué de grandísimo provecho, así para ellos como para los Confesores. Porque comúnmente en la India todos se saben confesar muy bien, y por medio de este Devocionario hubo mucha mudanza en los hombres.»

MACAO (CHINA)

Al ver los chinos arribar á sus costas los galeones portugueses, tan superiores en magnitud y medios de ataque y defensa á las embarcaciones del Celeste Imperio, y al oir el fragor de los cañones, su natural suspicacia, temiendo que los europeos quisiesen conquistar su territorio, como lo habían hecho con parte de la India, obligó á los mercaderes de Portugal á salir del continente, en vendiendo sus codiciadas mercancías.

Por otra parte, el deseo de tener con los del Occidente relaciones comerciales, dando salida á los géneros del país y adquiriendo otros del extranjero, movió al Gobierno chino á ceder á Portugal una insignificante península, nido entonces de piratas que infestaban aquellos mares.

Adquirió, pues, la nación portuguesa una península de menos de 15 kilómetros cuadrados de superficie, separada de la grande isla de Hiang-chan por un istmo estrecho, único camino de tierra por el cual podían los europeos de Macao comunicarse con la población china.

La toma de posesión de la península, que al principio llamaban «Amacao», debió ser entre 1557 y 1561. Este último año había allí unos 500 ó 600 portugueses (1).

Creció poco á poco la población europea, aumentada con la asiática, y Macao quedó constituída en emporio del comercio portugués en el Oriente.

Al abrigo del pabellón lusitano erigió allí la Compañía de Jesús un nuevo centro de Misiones, teniendo al Norte la China, al Mediodía las Molucas, hacia el Oriente el Japón y las Filipinas y al Poniente la Cochinchina, Cambodge y Siam. Los primeros Padres fundadores de aquella residencia fueron enviados en Abril de 1563.

---

(1) P. Brucker, *Études*, 20 de Julio de 1910, t. 124, pág. 192.

La iglesia allí edificada se intituló de la Madre de Dios. Persuadidos los Monarcas portugueses de la excepcional importancia del Colegio que fundaron los jesuítas en Macao, le dotaron generosamente, como de su acreditada piedad era de esperar.

Empezaron los Padres misioneros por abrir en el nuevo Colegio escuela de leer y escribir para los niños portugueses; añadieron algún tiempo después la enseñanza del latín, y ya en 1594 se explicaban casos de conciencia además de la Filosofía y Teología escolástica (1).

Fué Macao el refugio de los misioneros en tiempo de persecución, y siempre casa de estudios de los jesuítas jóvenes que se adiestraban para la milicia espiritual.

Muy á los principios debió procurarse el Colegio prensa y tipos europeos para imprimir las cosas necesarias á la Misión. Lo cierto es que, al llegar el P. Visitador, Alejandro Valignano, en Agosto de 1588, acompañando desde Goa á los Príncipes japoneses en su vuelta de su famosa embajada á Roma, allí publicó en 1590 la relación de dicho viaje, sacándola del diario que durante la ida y vuelta habían escrito los mismos jóvenes. Compúsola el P. Visitador en italiano, y el Padre Eduardo de Sande la puso en latín (2).

Según Medina, que cita á Satow, habían los jesuítas reproducido en 1589, en su imprenta de Macao, el libro del P. Juan Bonifacio *De honesta puerorum institutione*, y este fué el primer libro impreso en China con tipos movibles (3). Si esto es verdad, razón tenemos para suponer que el P. Valignano fué quien llevó consigo la imprenta, conducida acaso de Europa por la comitiva de los jóvenes embajadores.

Conocemos otro producto tipográfico de las prensas Macaenses con esta portada: «Arte da lingoa japoa, tirada da Arte grande da mesma lingoa, para os que começam a aprender os primeiros principios della, pello Padre Joam Rodriguez. Em Amacao, 1624.» En 4.° (4).

CECILIO GÓMEZ RODELES.

---

(1) P. ANT. FRANC. CARDIM, *Batalhas da Comp. de Jesus na sua gloriosa Prov. do Japão*, cap. III; P. TRIGAUT, *De christ. expedit. apud Sinas*, t. II, cap. II; P. SOUZA, obra citada, conq. IV, div. I, n. 11.

(2) Su título es: «De Missione legatorvm iaponensium ad Romanam curiam rebusque in Europa ac toto itinere animaduersis. Dialogvs ex ephemeride ipsorvm legatorvm collectvs, et in sermonem latinvm versvs ab Eduardo de Sande Sacerdote Societatis IESV. In Macaensi portu Sinici regni in Domo Societatis IESV cum facultate Ordinarij, et Superiorum. Anno 1590.» Puede verse el facsimile de la portada en la obra «La imprenta en Filipinas (1593-1810), con una demostración gráfica de la originalidad de la primitiva.—Adiciones y observaciones á La imprenta en Manila de D. J. T. Medina, por W. E. Retana. Madrid, 1899».

(3) MEDINA-RETANA, obra citada, cols. 15 y 16. El P. SOMMERVOGEL no conoció esta edición de la obra del P. Bonifacio.

(4) P. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque*, t. VI, col. 1.971.

El veneno de las arañas de Asturias y Galicia.

I

PREJUICIOS Y FÁBULAS

Cuando en todo un pueblo arraiga un prejuicio, ¿qué elocuencia será capaz de arrancarle y desvanecerle? Pues ¿quién podrá deshacer la tan generalizada aunque injusta opinión de que las arañas son muy dañinas y venenosas? Este prejuicio se transmite de generación en generación. Los hijos lo heredan de sus padres. Los viejos se lo meten en la cabeza á los jóvenes. Y sin saber por qué, sin previa experiencia propia, hombres y mujeres y niños, todos sienten instintivo horror á las arañas, juzgándolas perniciosísimas.

Repetidas veces he tenido ocasión de comprobar experimentalmente tal prejuicio. Hallándome yo en el colegio que en La Guardia, provincia de Pontevedra, tenemos los Padres de la Compañía de Jesús, solía ir á aracnizar con un grupo de alumnos. Al principio todos, sin excepción, al ver las primeras arañas que les enseñaba, retrocedían espantados. Mas luego que observaban cómo yo las cogía con los dedos y las dejaba andar por mis manos, sin experimentar mal alguno, ellos también las tomaban en las suyas, y me las traían y las metían en un frasquito ó en un cucurucho de papel por mí preparado. Era el mes de Septiembre de 1910, y tres discípulos míos, alumnos del colegio de la Inmaculada Concepción de Gijón, me acompañaban en una excursión aracnológica al Musel, puerto que, cuando se termine, será para la villa gijonesa un tesoro.

—¡Ved entre estos zarzales qué *Epeira cruciata* Walck. tan linda!—les decia.—¡Mirad qué *Argiope Bruennuchi* Scopl. tan precioso!—Mas ellos, á respetable distancia siempre, mostraban en el rostro cierta expresión de repugnancia y horror.—«¡Vaya, qué cobardes! ¡Si no hacen nada! ¡Y si no, vedlo!—Y, diciendo y haciendo, las sorprendía en sus enormes orbitelas, las cogía y dejaba andar libremente por mis manos y brazos. Al poco tiempo se me presentó ya uno de los niños con una descomunal *Epeira* en las manos, diciéndome:—¡Mire qué ejemplar tan precioso!

¡Cuántas veces, picada de noche una persona por algún mosquito ó por alguna chinche, se levanta sobresaltada por el dolor, y viendo una araña, que huye á todo correr, la atribuye el crimen que no ha cometido!

La araña buscaba insectos ó calor, y por eso merodeaba junto á las almohadas. Sorprendida, ó por el movimiento brusco de la colcha ó por el resplandor de la encendida luz, huía á esconderse, simulando que era el verdadero culpable.

No, las arañas de suyo no pican, no se gozan en hacer daño al hombre. Y ¿cómo no iba á ser así, cuando no existe en la naturaleza animal que tenga tal tendencia? Aunque no, me equivoco, hay una excepción. ¡Ah! ¡Existe quien desearía tener el pretendido veneno de la araña más venenosa para hacer mal á otro! (1).

¡Pero si las arañas no poseen el instinto de morder al hombre, pueden clavarle los garfios de sus mandíbulas, cuando se ven molestadas por él! ¡Y en tal caso le harán mucho daño!

No niego que las grandes arañas de los países cálidos, como la Peluda de Cuba, puedan ocasionar con sus mordeduras fiebre y hasta delirio; así refiere Azara que algunos negros de su servicio, picados por grandes Migales, cayeron en una fiebre que les duró veinticuatro horas, durante la cual á veces deliraban.

Mas, tratándose de las arañas de Asturias y Galicia, ¿qué diremos? Antes de responder á esta pregunta, oigamos lo que atestigua Winckelman: «He tenido la audacia de hacerme morder por todas las grandes arañas que he podido haber á las manos, y ninguna me ha causado el menor efecto venenoso» (2). Yo no he experimentado las mordeduras de todas las que he cogido, y por eso no me atrevo á repetir lo que aseveró Winckelman. Pero, remedando al concienzudo y diligente Van Hasselt, diré:

«Il ne faut ici tout accepter, mais encore *presque* tout rejeter»: En este punto no hay que creerlo todo, antes rechazarlo casi todo. Van Hasselt dijo: «Il ne faut ici *tout* accepter, mais encore moins *tout* rejeter» (3). La afirmación de Van Hasselt es muy prudente, porque se refiere á las arañas en general; mas como yo sólo trato de las del Norte de España, por eso puedo decir: «Mais encore *presque tout* rejeter.»

La mordedura de una araña grande de Asturias y Galicia sólo nos haría experimentar una sensación semejante á la de un alfilerazo, y no nos causaría tanta molestia é irritación como la picadura de un mosquito, de una chinche ó de una abeja.

Comencemos, pues, por rechazar la fábula del tarantismo. Según algunos autores, el picado durante la canícula por una tarántula se sentía presa al principio de un frío mortal, luego de una fiebre, acompañada de singular delirio, que le comunicaba alegría loca: gritaba, reía, bai-

---

(1) «On m'a dit, afirma Maurice Lefebvre, qu'il cherchait parfois même à se rendre venimeux.» *Revue des Questiones Scientifiques*, Enero 1896, pág. 102.

(2) *Revue des Questions Scientifiques*, Enero 1896, pág. 116.

(3) *Le venin des araignées*, par le Dr. A. W. M. Van Hasselt, pág. 1.

laba y hacía mil contorsiones y extravagancias. Para curarle era preciso tocar delante de él dos aires: la *pastorela* y la *tarantela;* debiendo ser los instrumentos musicales: la guitarra, el violín, los timbales, la trompeta y el tamboril siciliano. El paciente bailaba y se agitaba, hasta caer desfallecido por la fatiga. Entonces se le conducía al lecho, donde un sueño de doce horas le devolvía totalmente la salud. Y ¿quiénes eran las víctimas del tarantismo? ¿Quiénes sentían los síntomas de fiebre tan singular, que se curaba con ridículos bailoteos? Precisamente las jóvenes que entraban en la pubertad ó eran de temperamento muy nervioso é irritable. Y ¿cuándo? Cuando los calores del estío hacían hervir más la sangre.



Fig. 1.ª *Lycosa tarentula* Latr.; hembra; tamaño natural.

Estas dos respuestas explican perfectamente el fenómeno y bastan para deshacer la fábula del tarantismo. (Véase la fig. 1.ª)

Atribúyese á Mr. Pijne la noticia de que en Cape Town un caballo, mordido en la espalda por una *Tegenaria*, había muerto en medio de convulsiones. *Hoc credat judaeus Apella*, que dijo Horacio. De las Tegenarias del Norte de España aseguro que su picadura no mataría, no ya á un caballo, pero ni á un jilguerito recién nacido.

Motschoulsky refiere que á consecuencia de las mordeduras de cierta *Lycosa* habían perecido durante el verano de 1832 unas 70.000 reses. Y Schtschenowitch dice que en el verano de 1869 los *Latrodectos* y otras arañas mataron 57 camellos, 14 vacas y 36 caballos.

De España puedo asegurar que nunca una araña ha matado una res.

Quien en España suele matar las reses es la epizootia. ¡Y á esta enfermedad, y no á otra causa, se debe de atribuir la muerte de las antedichas reses, caballos y camellos!

II

APARATO VENENOSO Y SU PRODUCTO

El aparato venenoso de las arañas consta de dos glándulas piriformes, cuyo extremo abultado se dirige hacia adelante y da origen á un canalito excretor, que recorre todo lo largo de las mandíbulas y desemboca en la parte ínfero-terminal del garfio por medio de un orificio muy

pequeño y casi siempre redondo (1). Y ¿dónde están instaladas? Unas veces en el cefalotórax, otras en el tallo ó artículo basilar de las mandíbulas, y rara vez parte en el cefalotórax y parte en el tallo.

La compresión de las glándulas es autónoma, verificándose la eyaculación del veneno mediante el esfuerzo de haces musculosos en espiral, que las envuelven.

El veneno es una secreción tóxica que sirve á los octópodos para atacar ó para defenderse (2). ¡Cuántas veces le he visto yo salir del agujerito de los garfios en forma de grandes gotas, ora límpidas, como el matutino aljófar de las praderas, ora turbias, como el agua de cal atacada por el anhídrido carbónico! Es inodoro, insípido, rara vez algo amargo; ordinariamente se presenta incoloro, si bien puede ser amarillento.



Fig. 2.ª *a. Chiracanthium punctorium* Vill.; hembra; tamaño natural.

Me parece que es innecesario el examen detenido de cada una de las arañas de Asturias y Galicia en relación con la actividad de su veneno, pues creo que bastará estudiar las cuatro especies más venenosas, á saber: los *Quiracantios*, las *Tarántulas*, los *Latrodectos* y las *Segestrias.*

III

EL QUIRACANTIO PUNTORIO

Los *Quiracantios puntorios (Chiracanthium punctorium* Villers) abundan extraordinariamente en Asturias y Galicia. Son de gran talla, como que su cuerpo mide hasta 0,018 milímetros de longitud, y las patas pueden alcanzar hasta 0,028 milímetros. Las mandíbulas y parte cefálica ostentan una coloración bermejiza; mientras que el abdomen tira á verde claro. (Fig. 2.ª *a.*)

Su vivienda ordinaria es una celda de seda, ovalada y transparente, que construyen en aliagares, matorrales y sitios poblados de ciperáceas

(1) E. Simón, *Histoire Naturelle des Araignées*, t. I, fas. 1, pág. 13.

(2) Con esta definición distinguimos el *veneno* de la *ponzoña* y del *virus;* pues *ponzoña* es una substancia tóxica cualquiera, aunque sea mineral, y *virus* es un producto tóxico de excreción microbiana.

y juncos. Hacia mediados de Septiembre edifican una casa algo mayor, enciérranse dentro, tapiando puertas y ventanas, y en un saquito de blanquísima seda ponen más de cien huevecillos. (Fig. 2.ª *b.*)

Si alguno de Gijón, donde estas líneas escribo, quisiere observar tales maravillas arquitectónicas, váyase á fines de Septiembre á la Providencia ó á la Campa de Torres, y allí las verá, ora escondidas entre los pinchos de una aliaga ó tojo, ora envueltas por dos hojas de alguna zarza, ora, finalmente, cubiertas por la espiga encorvada de resistente gramínea. Pero si le viene la curiosidad de averiguar lo que dentro de esas casas ó capullos se oculta, óigame, y siga mi consejo.

Córtese la ramita que sustenta el capullo y ábrase en él con unas tijeras un boquete. Al punto se asomará á la ventana abierta una araña, lanzando chispas por sus ocho ojos y saña y furia por sus enormes mandíbulas. No hay que asustarse, ni tirar de la mano el ramito, pues aunque el *Quiracantio puntorio* se eche con ímpetu salvaje sobre las tijeras y las muerda dos y tres veces, y al morderlas rompa los garfios acerados de sus mandíbulas, no haya miedo que abandone el interior de su capullo. ¡Ah! ¡Ama tanto las crías que acaban de salir de los huevecillos!

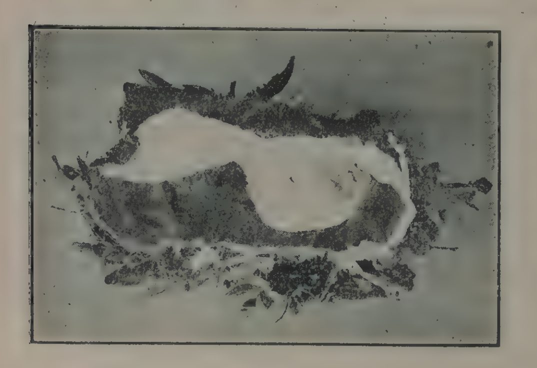


Fig. 2.ª *b.* Su nido con la ooteca dentro.

Dentro de su covachuela, cuyas paredes remedan delicada cotonia, permanecerá la tan enfurecida como cariñosa madre, aunque se sienta herir gravemente. Sólo en el caso de que las crías, ya bien desarrolladas, *qua data porta ruant,* salgan precipitadamente por el boquete, es cuando la araña, aturdida y desconcertada, sin saber qué partido tomar, entre quedarse dentro del capullo ó seguir á las que huyen, opta por esto último, echándose afuera llena de confusión y atolondramiento.

Puede acaecer que al ser cortado con tijeras el capullo ó nido, aun no haya salido la pollada, ó sean tan pequeñas las recién nacidas crías que no puedan todavía escaparse; en tal caso, teniendo un poco de paciencia se verá con gran sorpresa y admiración que la solícita madre, repuesta ya del susto, alza el abdomen, saca de sus hiladeras blanquísima seda y con arte sin igual tapa cuidadosamente la abertura que en su casita se ha hecho.

Mas ¿qué decir del veneno de esta araña? ¿Es peligrosa su mordedura para el hombre?

Forel asegura que mordido por un *Quiracantio puntorio* en un dedo, experimentó por algunos días un fuerte dolor en él y aun en todo el brazo, y añade que poco después de la mordedura se sentía desfallecer, habiendo tenido que implorar el auxilio de un amigo para regresar á casa. El malestar general desapareció pronto; pero el punto mordido se quedó con dolor por algunos días (1).

La veracidad de tal aserto se me hace un poco sospechosa, sobre todo al observar que Forel asegura que los machos de esta especie aracnológica son más pequeños que las hembras, lo cual no es exacto; pues aquéllos alcanzan el mismo tamaño que éstas, y aun tienen más robustas las mandíbulas.

Más fuerza me hace lo que escribe E. Simón (2): «Desde hace tiempo he observado que el veneno del *Chiracanthium punctorium* es más activo que el de otras arañas. Cuando se rasga el capullo de una hembra que se halla guardando sus huevos ó sus crías, sale ésta furiosa, y su más insignificante mordedura basta para matar instantáneamente los mayores insectos, y aun para producir en el hombre accidentes desagradables.»

Hay que advertir que el aracnólogo francés Simón toma estos datos del Dr. A. Forel, cuyo relato ya dije antes que se me hacía muy duro creer.

Pues ¿qué razones tengo yo para disentir de autores tan eminentes? Helas aquí:

No una, sino muchas veces he cogido con mi mano derecha *Quiracantios puntorios* de gran talla, mientras que con la izquierda aplicaba á sus bermejizas mandíbulas insectos de todas clases. Y por si acaso no tenían estas arañas, asidas por mis dedos, la libertad suficiente para desplegar toda la intensidad de su veneno, hice experiencias en sus mismos nidos, rasgándolos un poco á fin de que pudieran á su antojo asomarse al boquete.

¿Y cuál fue el resultado? Los Cárabos, las Mantis religiosas, los saltamontes mordidos no morían, ni mucho menos, al instante.

Un día, de cuatro saltamontes mordidos tres veces cada uno, el primero murió á las seis horas, los otros perecieron al día siguiente. Y ¡quién sabe si el triste desenlace de los tres últimos fué debido al veneno inoculado!

Á las once de una mañana espléndida de Octubre abrí un nido, hostigué la araña y apliqué á sus mandíbulas una lagartija. La mordedura se verificó al instante, quedando clavados por un minuto los garfios del octópodo en el cuerpo del reptil, que guardé en una caja de madera. A

(1) Van Hasselt, *Le venin des araignées*, páginas 8 y 9.—*Revue de Questiones Scientifiques*, Enero 1894, pág. 220.
(2) E. Simón, *Les Arachnides de France*, t. IV, páginas 248 y 249.

las siete horas abrí la caja y la lagartija estaba tan viva como antes de la picadura. No obstante, por la noche volví á destapar la caja y el reptil había muerto. ¿Murió por el veneno del octópedo? Creo que no, porque las lagartijas, encerradas en cajas, suelen morir en el mes de Octubre antes de veinticuatro horas.

Á la verdad, yo nunca he tenido la humorada de dejarme picar de un *Quiracantio puntorio;* mas creo que su mordedura me causaría el efecto de dos alfilerazos, correspondientes á los dos garfios de sus mandíbulas, y un dolor fuerte en el sitio mordido. Se me figura que no sucedería cosa mayor, á no ser que uno tuviera predisposición especial en su cuerpo.

De todos modos debe evitarse la mordedura de esta araña. Y si por casualidad picara á uno, no debe asustarse, sino aplicar en seguida al punto herido amoníaco, como cauterizante, y luego tomar estimulantes y sudoríficos. Este tratamiento debe seguirse á la letra en toda mordedura de araña peligrosa.

IV

LA TARÁNTULA

Hablemos ya del veneno de la tremebunda, de la horripilativa Tarántula (!). Esta especie *(Lycosa tarentula* Rossi) abunda bastante en la provincia de Pontevedra, donde cogí muchos ejemplares. En Asturias aun no la he hallado.

Tiene el cefalotórax leonado parduzco y el abdomen obscuro, con cinco ó seis cabrios blanquecinos y obtusos, cuyos vértices miran á la cabeza. El vientre es rojizo, con una ancha faja transversal negra. Las patas por encima tiran á leonadas, y por debajo ostentan bandas negras y blancas. El tamaño ordinario es de 0,018 milímetros. (Véase la fig. 1.ª)

Viven las Tarántulas en laderas de montes y en colinas áridas, incultas y expuestas al sol. Su morada es una madriguera, cavada por ellas mismas en el suelo, de forma tubulosa. Al principio baja perpendicularmente, luego tuerce en ángulo obtuso, siguiendo á continuación un recodo horizontal, en cuyo origen permanece siempre de guardia la hábil constructora.

La madriguera suele medir 0,30 centímetros de profundidad por 0,02 centímetros de anchura, y su orificio exterior hállase coronado de un rodete de tallitos y pajitas secas, unidas artificialmente por tierra arcillosa: preciosa empalizada contra el empuje del agua que por la vertiente se deslice.

Muchas veces cambian de domicilio las Tarántulas durante el curso de su vida. Pero el que construyen para albergue de su prole suele ser me-

nos profundo que los anteriores y estar muy bien tapizadas de seda sus paredes, sobre todo en el fondo, donde tendrá lugar la misteriosa puesta de unos 700 huevecillos.

Fabricada tras largos sudores la ooteca ó saquillo de huevos, globito aplastado y blanco como la nieve, le pega á sus hiladeras la madre; y, cuando sale á cazar, sostiene tan preciosa carga con su cuarto par de patas, impidiendo así que se arrastre por el suelo y se estropee.

Habiendo traído yo del campo por el mes de Julio una madre con el abdomen muy hinchado, á los dos días pude contemplar, dentro de la jaula de vidrio en que la había puesto, una linda ooteca adherida á sus mameloncitos hiladores.

Las crías se desarrollan dentro de la ooteca, y á las tres semanas salen de allí y montan sobre la madre, que las transporta de un lugar á otro con amoroso cuidado. Es cosa sorprendente ver la madre cargada con 700 crías, acurrucada en el suelo, sin moverse y casi sin respirar: parece un monstruo sin semejanza en la naturaleza. La primera vez que vi sér tan extraño, me quedé atónito. Repuesto de mi emoción, cogí una vara larga, y no bien toqué con la punta al monstruo, un ejército de arañitas se lanzó precipitadamente en todas direcciones, ocupando un círculo de medio metro de diámetro, en cuyo centro se quedó la adulta tarántula inmóvil y perpleja.

Y ¿qué decir de su mordedura? El celebérrimo aracnólogo E. Simón afirma: «Su mordedura se ha considerado en *otros tiempos* como muy peligrosa» (1). Y en otro lugar dice: «Á su mordedura se ha atribuído *sin razón* efectos muy singulares» (2). Todavía es más concluyente el testimonio del Dr. Erber: «Yo, dice, me he hecho morder repetidas veces por Tarántulas, ensangrentándose mis dedos, sin que haya experimentado síntomas de envenenamiento» (3).

En 1693 Clarizio tuvo un rasgo humorístico digno de consignarse en estas líneas. Después de muchas experiencias delante de testigos fehacientes, llamó á un notario, haciéndole levantar acta de que las calumniadas Tarántulas eran inocentes. Luego publicó el documento, para que todo el pueblo se persuadiera de la verdad y depusiera su arraigado error (4). De la Tarántula de Morea escribe Brullé: «Nadie la teme aquí.» De la de Chipre dice Drummond: «No es temida entre nosotros.» Lo mismo afirma Pallas de la de Rusia, y Hentz de la de América del Norte.

En vista de tales testimonios, ¿qué diremos nosotros de las Tarántulas de Asturias y Galicia? ¿Qué duda cabe que las de aquí, por ser más

---

(1) *Histoire Naturelle des Araignées*, t. II, pág. 342.
(2) *Les Arachnides de France*, t. III, pág. 243, nota 4.
(3) «Ich bin wiederholt von Tarantels gekneipt und blutig gebissen, ohne Vergiftungssymptomen zu spüren.» *Verhandl. d. Wiener Zool. Bot.*, Gessells., 1864.
(4) Van Hesselt, *Le venin des araignées*, pág. 13.

pequeñas y vivir en región menos calurosa que las de Chipre, Nápoles y la Apulia, tienen que elaborar veneno más benigno? (1).

Ciertamente que el veneno de la Tarántula es terrible para los insectos, pero para el hombre no. Cogiendo con mi diestra las ocho patas de este bicho, reunidas sobre su cefalotórax, he aplicado á sus mandíbulas robustos saltamontes. Si la mordedura va asestada al cuello, la muerte del atarantado ocurre bien pronto; mas si es en el vientre, la víctima dura unas cuantas horas.

J. F. Fabre asegura que, según sus experiencias, la Tarántula de Narbona es temible no sólo para los insectos, sino también para los gorriones y los topos: mordido el gorrión en una pata, murió á los tres días; un topo, mordido en el hocico, pereció á las treinta y seis horas.

Salvo el aserto de Fabre, aseguro que la Tarántula gallega y asturiana no causaría con su picadura la muerte de un topo.

Cese, pues, desde hoy en nuestro país el terror á las Tarántulas. Cesen las fábulas del tarantismo, poéticamente recopiladas en aquellos versos del P. Delaporte, S. J. (2):

O soeur, je vais mourir; car c'est la tarentule
Vois mon pied saigne et mon front brûle.

No se me ocultan los casos que cuentan algunos autores, como Pasquale Manno y Rossi. Refiere el primero que, habiendo sido una vez atarantado en un dedo, al principio sintió dolor, luego náuseas y anestesia en la mano y brazo. El segundo cuenta (¡salvajismo inaudito, de ser cierto el hecho!) que obligó á una tarántula á morder el pie de un aldeano dormido. Al despertar el pobre hombre experimentó un fuerte dolor local; pronto le sobrevino un desvanecimiento y después un ligero delirio.

Nótese, en primer lugar, que éstos y algunos otros casos parecidos, que se leen en autores modernos, prueban que *ninguna* Tarántula ocasiona al hombre en cualquiera circunstancias un desenlace fatal.

Además se trata siempre de Tarántulas de países muy cálidos y de mordeduras dadas en lo más recio del estío. Por fin, tales narraciones no revisten todas las credenciales de la certidumbre; pues como los casos en ellas descritos no son muchos, podían atribuirse á otra causa que á la actividad del veneno: por ejemplo, al enconamiento de la herida ó á la introducción de algún microrganismo al penetrar en la carne los garfios de la Tarántula.

---

(1) Dígase lo mismo de todas las Tarántulas de España, desde Toledo para arriba.
(2) *Les Petits Pifferari de Tarente* (Récits et Légendes).

V

EL LATRODECTO MALMIGNATO

Si la Tarántula es el coco de los españoles é italianos, bien se puede decir que el Latrodecto malmignato *(Latrodectus malmignatus* Walch) es la estantigua de los corceses y chilenos. Y en Asturias y Galicia, ¿existen estos monstruos imaginarios? Sí, existen. En el monte de Santa Tecla, provincia de Pontevedra, hay centenares. Mas en los ocho años que á su pie viví, nunca oí decir que hubiesen mordido á nadie. Allí los cogía yo y dejaba andar por mis manos, sin que jamás experimentase daño alguno.



Fig. 3. *Latradectus malmignatus* Walck.; hembra muy aumentada.

El ejemplar que voy á describir es de Asturias. Hace tres meses me lo trajo de Posada mi apreciable ex discípulo don Emilio Villa.

Es una hembra adulta: tiene el abdomen negro y globuloso, descubriéndose en su parte delantera y superior un semicírculo rojo-sanguíneo. Por el centro, hasta las hiladeras, corre una serie de seis manchas del mismo tinte, de las cuales la tercera, cuarta y quinta son triangulares. Á cada lado lleva otras dos ó tres manchas también rojas, que parecen continuación del semicírculo delantero. El cefalotórax es relativamente pequeño, y

así éste como las patas presentan un color negro lustroso, semejante al de la hulla. La largura total del cuerpo alcanza unos 0,014 milímetros. (Fig. 3.ª)

Los Latrodectos malmignatos viven en los surcos que las ruedas de los carros hacen, y también debajo de las piedras y al pie de plantas duras y frondosas. Aunque se esconden mucho, bien pronto se revelan á sí mismos ante el aracnólogo, á causa de la extensa malla de hilos muy resistentes que á la puerta de su covacha fabrican

Cada madre construye dos ó tres ootecas grandes, esferoidales, de cubierta resistente como pergamino, de color blancuzco, apuntadas por el sitio por donde están suspendidas del techo que las vió fabricar.

Todos los autores convienen en que la actividad del veneno de los Latrodectos no es cosa despreciable. El aracnólogo francés Simón escribe lo siguiente: «Los Latrodectos son temibles doquier por su mordedura; su veneno parece efectivamente más activo que el de la mayor parte de las arañas, sin que produzca, no obstante, los espantosos efectos que se le atribuyen, particularmente en Córcega» (1).

Mas, ¿no alimentaba Steenbergen en la isla de Curacao las gallinas con Latrodectos malmignatos, sin que ocurriese ningún envenenamiento? ¿No los comen también impunemente ciertos monos pequeños de las Indias orientales?

Claro que sí. ¡También Paolo Panzeri hizo comer las glándulas venenosas de una Tarántula á un pajarito, sin que éste sintiera el menor daño!

Pero esto nada prueba; porque, como dijo Celso hablando de los venenos: «*Non gustu sed vulnere nocent.*» Muchas ponzoñas no hacen daño introducidas en el tubo digestivo, pero matan si se meten en la sangre.

Por eso, para apreciar el veneno de los Latrodectos es preciso examinar los efectos de sus mordeduras.

Encargado el Dr. Graells por la Academia de Medicina de Barcelona de indagar las consecuencias que podría traer la mordedura del Latrodecto malmignato, testificó que las personas mordidas experimentaban una sensación de calor ardiente, constricción del cuello y cefalalgia; en seguida convulsiones generales, á veces insensibilidad, hinchazón general del cuerpo, abatimiento profundo y aprensiones de muerte.

Conozco esa araña de Cataluña, pues la cogí en Manresa, y aseguro que ese relato no hace fe para mí.

Luigi Toti afirma que á un perro, mordido por un Latrodecto en el labio inferior, le sobrevino en las extremidades posteriores una parálisis temporal. Añade asimismo que ha visto morir algunos pájaros y aves á consecuencia de las mordeduras de esta araña. Á la misma causa atri-

(1) *Les Arachnides de France*, cap. V, pág. 176.

buye Ralph la muerte de algunos ratones en Nueva Zelanda. Nada diré de los horripilantes casos que se refieren sobre la bravura y veneno de un Latrodecto de los Estados Unidos (1); nada tampoco de los fatales desenlaces que nos cuentan Rossi y Vinson, atribuyéndolos á la mordedura de esta tan terrible araña. Mas es preciso que nos detengamos un poco con el célebre Puga y Borne (2). Difícil es que exista quien tantas páginas haya escrito sobre el *Latrodecto malmignato*, como el señor Puga (3).

Son tantos y tan fatídicos los casos que nos refiere, acaecidos por las mordeduras de esta araña, que se resiste uno á creerlos. Pase que á esta causa se pueda atribuir la muerte de animales pequeños, como conejos, perritos y aun ovejas. Pero no puedo admitir que el veneno de esta araña, según él dice, haya matado á ninguna persona.

Fundo mi aserto en que todas las muertes de hombres que él atribuye á las mordeduras del Latrodecto formidable pudieron haber ocurrido ó por picaduras de reptiles venenosos, ó por insolación, ó por fiebres contraídas en el campo. Ni se crea que estas hipótesis van á humo de pajas, comoquiera que sus mismas narraciones las tornan en realidades. Por otra parte, el Sr. Puga y Borne no habla como testigo ocular de las supuestas mordeduras, sino refiriéndose á otras personas que han visto darlas.

Aquí me asalta á la memoria lo de la conseja de la culebra que mama la leche de las vacas. «Diga usted, campesino—he preguntado yo,—¿ha visto usted alguna culebra asida con su boca á la ubre de alguna vaca?» «Yo no—me ha contestado;—pero la ha visto fulano.» Habiendo yo acudido al tal fulano con la misma pregunta, me ha respondido: «Asida á la ubre de la vaca no he visto ninguna culebra; pero la he visto salir de entre las patas de la vaca.»

Pues algo parecido á esto son las narraciones del Sr. Puga relativas á los desenlaces fatales de los mordidos por el Latrodecto de Chile.

Concluyamos ya este capítulo, afirmando que los Latrodectos de Córcega y Chile pueden ser temibles para los animales pequeñitos; pero no para el hombre, mientras no se pruebe mejor.

El *Latrodecto malmignato* de Asturias y Galicia es más pequeño que el de Chile y Córcega y aun que el de Francia, descrito por E. Simón. Por otra parte, vive en país templado aun en el estío; además tiene unas mandíbulas y garfios tan diminutos, que apenas si penetran en la piel del hombre. Pues, siendo esto así, ¿quién le va á temer? Con esto no quiero decir que el veneno del Latrodecto de Asturias y Galicia no sea bastante activo para matar algún pajarito; pero de ahí creo que no pasa.

---

(1) Véase *Insect Life*, Wáshington, 1889-1893.
(2) Memorias de la Sociedad Científica de Chile, 1892 y 1896.
(3) Éste le llama *L. formidable*.

VI

EL SEGESTRIO DE SEIS OJOS

Apenas hay cerca, paredón, árbol añoso ó roca grande entre cuyos intersticios y ranuras no fabrique su vivienda el Segestrio de seis ojos *(Segestria senoculata* Walck.) (Véase la fig. 4.ª)

Construído su albergue, que es un tubo largo de tejido blanco y com-



Fig. 4.ª *Segestria senoculata* Walck.; hembra; al doble del natural.

pacto, estáse constantemente en él con las seis patas anteriores dirigidas adelante. Su ooteca es lenticular, de seda blanquísima, y encierra unos 85 huevecitos sueltos.

¡A juzgar por la largura de sus patas, por el tamaño de su cuerpo, por la robustez de sus mandíbulas, diríase que esta araña debería de

ser muy temible! No obstante, es la más inofensiva de las cuatro en este escrito examinadas.

Varias veces la he tenido en la mano, sin que se le haya ocurrido morderme. Mas, de haberme picado, ¿me hubiera hecho mal? Creo que no. Mi fundada sospecha se apoya en lo que sigue:

En las obras de los mejores aracnólogos no se cita un caso grave ocurrido por la mordedura de Segestrias europeas. Únicamente el concienzudo Van Hasselt narra tres hechos, dos fatídicos y uno notable, acaecidos en América del Sur (1). De estos tres hechos, los dos primeros no se pueden tomar en cuenta, á causa de que quien los comunicó á Europa no estaba seguro de la identidad del bicho al que se atribuían.

El tercero es el siguiente: «Un niño de seis años, hijo del Sr. Oldendorff, de Buenos Aires, fue herido por los garfios de una Segestria pérfida. Bien pronto le invadió todo el cuerpo una enfermedad general, acompañada de un acceso de fiebre. El punto mordido comenzó á gangrenársele, y el brazo se le hinchó hasta abultar tres veces más que el otro. Habiéndosele acudido en seguida con un tratamiento adecuado, el niño sanó muy pronto.»

Lo primero, este es un caso rarísimo. Además, la mera picadura de las robustas mandíbulas de la araña, ¿no pudo por sí sola, sin necesidad de ningún veneno, producir efectos tan notables en el delicado brazo de aquel niño, tal vez muy endeble?

Como se ve, no se puede demostrar que el veneno de esta araña sea temible para el hombre; pero ¡qué digo temible! ni siquiera se le debe tener en gran consideración en Asturias y Galicia. Lo que sí hay que procurar es cauterizar pronto con amoníaco la herida causada por la mordedura del Segestrio de seis ojos, á fin de que no se gangrene.

VII

CONCLUSIÓN

De lo dicho se pueden deducir las siguientes conclusiones:

1.° Las arañas no tienen el instinto de morder al hombre y los animales; y si los muerden, es porque, viéndose hostigadas, procuran defenderse.

2.° La mordedura de la generalidad de las arañas de Asturias y Galicia sería equiparable al pinchazo de un alfiler; y el veneno con ella inoculado causaría tal vez menos impresión que el de la picadura de un mosquito ó una abeja.

3.° De las cuatro especies descritas que pasan por más temibles en

(1) *Le venin des araignées*, pág. 19.

todas las regiones, las tres primeras, á saber, el Quiracantio puntorio, la Tarántula y el Latrodecto malmignato, sólo ocasionarían con su mordedura efectos locales de poca monta, salvo predisposición natural de personas débiles y enfermizas. La cuarta, ó sea el Segestrio de seis ojos, á nadie en Asturias y Galicia debiera preocupar gran cosa.

Si á lo expuesto se añade que los Quiracantios y Tarántulas viven fuera de las ciudades y huertas; que los Latrodectos eligen por morada los montes, acercándose rarísima vez á pasar la vida bajo el leño de algún sótano, y que el Segestrio de seis ojos, aunque se deje ver en nuestros patios, cercas, jardines y hasta ventanas, no es temible, ¿qué miedo razonable nos pueden causar los aborrecidos octópodos?

¡Por bien empleados diera yo estos renglones, si con ellos hubiere logrado que desapareciese de la sociedad ese horror innato á las arañas!

Pelegrín Franganillo Balboa.

Gijón, 2 de Noviembre de 1910.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS

Sobre los legos de las Órdenes religiosas.

1. Con aprobación de Su Santidad ha publicado la Sagrada Congregación de Religiosos un decreto, cuya fecha es 1.° de Enero (promulgado el 16 en *Acta A. Sedis)* del corriente año 1911, en el cual, además de darse excelentes prescripciones para la formación completa y perfecta, sobre todo espiritual, de los legos, se dispone lo siguiente *para todas las Órdenes en que los Hermanos legos hacen votos* **solemnes:**

1.° Á los Generales de las dichas Órdenes religiosas se les faculta para que en cada caso particular puedan permitir á los Provinciales la admisión, para Hermanos legos, de jóvenes que hayan cumplido los diez y siete años, *servatis servandis.*

2.° Ninguno de estos legos será admitido al noviciado sin que haya pasado antes, por lo menos, *dos años* de *postulantado*, ó más, si más tiempo de postulantado exigen las constituciones de la Orden; de lo contrario, la profesión será inválida.

3.° El noviciado no puede empezar antes de los veintiún años, conforme al Derecho vigente, y debe durar uno ó dos años, según lo exijan las constituciones de la propia Orden.

4.° Terminado el noviciado, *servatis servandis*, pueden los legos ser admitidos á la profesión de votos *simples*, que serán perpetuos de parte del religioso, pero de parte de la Orden para solos *seis años.*

5.° Terminado el sexenio de votos simples, cumplidos los *treinta de edad* (y no antes, bajo pena de nulidad), y llenados los demás requisitos, podrán los legos hacer los votos *solemnes.*

6.° Lo que en los artículos precedentes se refiere á la profesión de los votos simples y á la de los solemnes, debe guardarse también con respecto á los legos que estén ya en los conventos y no han hecho aún la profesión solemne.

2. Dice así esta parte del decreto:

«Haec igitur erunt apprime servanda ab omnibus Religiosis Familiis, apud quas a Conversis quoque solemnia vota nuncupantur, nimirum:

»1. Moderatoribus Generalibus facultas fit permittendi toties quoties Superioribus Provincialibus, ut excipere valeant eos quoque juvenes, ad Laicorum munia destinatos, qui vix expleverint decimum septimum aetatis annum, servatis servandis.

»2. Nemo ad Novitiatum admittatur, qui per duos saltem annos, vel per plures, si magis diuturnum experimentum Constitutiones Ordinis praescribant, postulatum non expleverit, sub poena invalidae postea professionis.

»3. Novitiatus ante vigesimum primum aetatis annum initium non habeat, ad tramitem juris vigentis; isque unum vel etiam duos annos perduret, juxta Ordinis Constitutiones.

»4. Expleto Novitiatu, servatisque quae servanda sunt, Laici admitti possunt ad simplicem votorum professionem, quae quidem, perpetua ex parte voventis, sit ad tempus sexennii ex parte Ordinis.

»5. Absoluto sexennio votorum simplicium et expleto trigesimo aetatis anno ac non prius, sub poena item invaliditatis, servatisque pariter servandis, Laici vota solemnia nuncupare poterunt.

»6. Quae in praecedentibus articulis respiciunt professionem votorum simplicium et solemnium erunt quoque servanda quoad Laicos nunc in Coenobiis viventes, qui solemnem professionem nondum nuncuparunt.

»Spatium hoc sat diuturnum novem annorum sperandum est, fore ut quum Superioribus tum tyronibus opportunitatem det explorandi illinc voluntatem, hinc vitae institutum, ad quod postea solemniter amplectendum, virtute firmior, potest homo maturius afferre judicium.»

(Acta A. Sedis, vol. 3, p. 30-31.)

COMENTARIO

3. Esta parte del decreto se refiere sólo á las Órdenes religiosas en que los legos hacen votos solemnes, no á las Congregaciones de votos simples, ni á las Órdenes religiosas en que, como sucede en la Compañía de Jesús, los Hermanos coadjutores legos no hacen votos solemnes.

4. Sobre la naturaleza de los votos solemnes y de los votos simples, véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 251 sig. *(Ferreres*, Religiosas, Com. IV, n. 1 sig., p. 169 sig., edic. 3.ª)

5. En el artículo 1.º hay una verdadera concesión en favor de las mencionadas Órdenes.

6. Hasta ahora, sin licencia de la Sagrada Congregación de Religiosos (antes de la de Obispos y Regulares) no podían ser admitidos para legos, ni como novicios ni como postulantes, si no los que habían cumplido la edad requerida para el noviciado, como consta del siguiente decreto:

Decretum Sacrae Congregationis super statu Regularium de Tertiariis, et Hospitibus atque aliis non recipiendis, nec retinendis ad habitandum in Monasteriis, seu Domibus Regularium ante aetatem praefinitam.

7. Etsi Decretis Sacrae Congregationis super statu Regularium de mandato Summorum Pontificum Innocentii X et Alexandri VII jam pridem editis pro Novitiis recipiendis statutum sit, ut omnes, qui ad habitum probationis se recipi postulaverint, diligenter examinentur, ac per vota secreta approbentur, quotquot idonei reperti fuerint aetate, aliisque requisitis ad praescriptum Apostolicarum Constitutionum, ac Statutorum Ordinis, *nec quisquam censeatur habilis ad hujusmodi habitum suscipiendum ut Clericus nisi annum aetatis suae decimum quintum, neque ut Conversus, nisi annum vigesimum expleverit* nihilominus in pluribus Religionibus Italiae, et Insularum adjacentium aliquibus ab hinc annis introductum est ut recipiantur adolescentes Laici, non quidem

pro Conversis ut annum probationis incipiant, et finito tempore Novitiatus admittantur ad Professionem; sed pro Tertiariis, vel Oblatis, seu Donatis, eisque tradatur habitus, ut vocant sine caputio, illis dari consueto, ut sic inserviant alicui Religioso particulatim, aut pluribus, vel omnibus communiter, et multoties pueri, et adolescentuli recipiantur in Monasteriis, non ut Novitii, sed ut hospites, seu postulantes se recipi pro Clericis ad habitum probationis, et parva veste induti plures menses, quinimmo et annos sic detineantur intra claustra, donec compleverint annum aetatis decimumquintum Clericis ut supra praescriptum, ad annum Novitiatus inchoandum, idque eo praetextu, ut interea fiat experimentum de ipsorum indole, et aptitudine ad Religionem, et aliquando etiam in eadem veste iidem pueri, et adolescentuli admittantur in Novitiatibus, et cum Novitiis degant, ad hoc ut eorum voces pueriles in Choro cum vocibus Professorum misceantur, dum divina peraguntur officia. Quoniam vero secundum canonicas sanctiones et juris regulas, cum quid una via prohibetur alicui, ad id alia non debeat admitti, et memorati abusus irrepserint in fraudem legis, et elusionem Decretorum ut supra editorum in Religionum dispendium, ac non sine multorum admiratione, et scandalo; Idcirco eadem Sacra Congregatio, ut in dies crescat in Ecclesia Dei sacrarum Religionum splendor, et veneratio ex speciali mandato Sanctissimi Domini Nostri Domini Clementis Divina Providentia Papae X hoc praesenti Decreto in virtute sanctae obedientiae *praecipit* omnibus et singulis Superioribus Generalibus, Provincialibus, et Localibus quocumque nomine, et titulo appellatis quorumcumque Ordinum, et Congregationum, tam Mendicantium quam non Mendicantium *ut de caetero neminem pro Tertiariis, vel Oblatis, seu Donatis, aut Commissis, vel Servientibus, nec pro hospitibus seu postulantibus, vel Cantoribus, aut alio quocumque nomine nuncupatis, ac quovis habitu indutis, vel induendis seu quovis praetextus vel causa, aut quaesito colore recipiant, seu admittant ad habitandum intra claustra, nisi vigesimum aetatis suae annum expleverit, omnesque sic receptos, seu admissos* (iis tantum exceptis, qui completa aetate annorum quindecim pro Clericis seu Choristis in habitu Novitiorum annum probationis agunt) *a Monasteriis, seu Domibus Regularibus omnino amoveant, et ejiciant infra terminum duorum mensium,* inchoandum a die intimationis praesentis Decreti faciendae Procuratoribus eorumdem Ordinum et Congregationum in Romana Curia existentibus. *Quod si praedicti Superiores praesenti Decreto* per omnia non paruerint, aut in aliqua ejus parte contravenerint, *poenam privationis dignitatum, et officiorum, quae tunc temporis obtinebunt, ac perpetuae inhabilitatis ad illa, vel alia in posterum obtinenda, vocisque activae, et passivae ipso facto absque alia declaratione incurrant.* Non obstantibus quoad omnia suprascripta privilegiis, indultis, et consuetudinibus, caeterisque contrariis quibuscumque.

Dat. Romae die 16 Maji 1675.

V. Card. CARPINEUS.

P. Fagnanus, Secret.

(*Bizzarri,* Collectanea in usum S. C. Ep. et Reg., p. 274.)

Véase también *Prümer*, Manuale juris eccles., vol. 2, q. 29 (Friburgi-Brisgoviae, 1909); *Piat*, Praelect. jur. Reg., vol. 1, q. 81; *Appeltern*, Comp. praelet. jur. Reg., q. 45.

8. Ahora podrán admitirlos inmediatamente después de cumplidos los diez y siete años; pero sólo en concepto de postulantes, y debiendo pedir el Provincial en cada caso la licencia del P. General. Suponemos que si el postulante ha cumplido ya los veinte años, este permiso del General para cada caso no se requiere en las Órdenes y provincias en que los Provinciales podían hasta ahora admitir novicios ó postulantes sin pedir en cada caso la licencia del General.

9. El *servatis servandis* se refiere á las informaciones que deben

pedirse sobre el sujeto, á que éste reúna las condiciones que las constituciones de la respectiva Órden exijan, á los testimoniales del Ordinario, escrutinios para la admisión, etc., sobre lo cual nada cambia el decreto, si no es que ahora deberá hacerse esta diligencia antes de la admisión al postulantado.

Cfr. *Mocchegiani*, Jurisprud. eccles., vol. 1, n. 174 sig.; *Prümer*, l. c., q. 30 sig.; *Piat*, l. c.

10. La introducción obligatoria del *postulantado* para los legos de *todas* las Órdenes en que ellos hacen votos solemnes, es cosa nueva (1), así como también es nueva la pena de nulidad ó invalidez que para ambas profesiones se decreta, dado caso que no se haya cumplido el tiempo de postulantado.

11. Los dos años (ó el tiempo mayor que piden las respectivas constituciones) han de ser completos, de modo que si falta un día ó una sola hora, las subsiguientes profesiones serán nulas.

12. Que el noviciado no pueda comenzarse por los legos antes de los veintiún años *incoados*, era ya la disciplina vigente, como nota el presente decreto. (Véanse los autores citados al fin del n. 7.)

13. Decimos que basta que los veintiún años sean incoados, aunque no estén completos, primero, porque así suelen explicarlo los autores cuando se emplea la partícula *ante* al determinar el número de años, como vemos que al explicar los años que el Tridentino exige para la recepción de las respectivas Órdenes sagradas (2), todos entienden ser suficiente que el último sea incoado. (S. Ligorio, lib. VI, n. 799; *Wernz*, Jus *Decretal*, vol. 2, n. 112 sig.) En segundo lugar, consta del decreto citado en el n. 7. Antes Clemente VIII había dicho: «Ipsi autem conversi non recipiantur ante vigesimum aetatis suae annum (et), nisi saltem praecipua Doctrinae Christianae capita noverint» (Const. *In suprema*, § 21: *Bull. Rom. Taur.*, vol. 10, p. 773); pero el mencionado decreto vino á esclarecer la redacción algo ambigua de las palabras de esta Constitución.

14. También era y es disciplina general que el noviciado debía y debe durar un año completo, por lo menos (ó más si las constituciones lo

---

(1) Los legos en la orden Carmelitana tenían ya tres años de postulantado, y solían ser admitidos á él antes de empezar los veintiún años; pero con Indulto apostólico, como queda dicho y nota el *P. Angel* de los SS. Corazones, carmelita descalzo, al tratar de su propia orden: «Quum vero hodiedum Donati tres annos Tertiariatus perficere teneantur, antequam ad Novitiatum admitti possint, non prohibetur, quominus incipiantur tres anni Tertiariatus ante vigesimum primum aetatis annum; sed requiritur Indultum apostolicum, ut postulantes Donati admitti possint intra Claustra ante expletum vigesimum aetatis annum. *(Cfr. Acta Cap. Gen., n. 6, et Bizz., p. 274.)*» Manuale jur. Regul., vol. 1, n. 58, p. 71-72: Gandae, 1899.

(2) Nullus in posterum ad subdiaconatus ordinem *ante vigesimum secundum*, ad diaconatus *ante vigesimum tertium*, ad presbyteratus *ante vigesimum quintum* aetatis suae annum promoveatur (Trid. Sess. 23, cap. 12.)

pedían), sin que faltara ni un solo día ni una sola hora. Véase *Ferreres*, Religiosas, l. c., n. 27 *a; Gury-Ferreres*, vol. 11, n. 140; *Appeltern*, q. 57; *Piat*, vol. 1, q. 81, 99, 100, 151, 164; *Vermeersch*, nn. 184, 219.

15. Que el noviciado no debe interrumpirse, etc., queda como antes.

16. Concluído el noviciado y observando lo que está prescrito sobre su admisión en Capítulo por votos secretos, etc., pueden los legos ser admitidos á la profesión de votos simples.

17. Que estos votos sean perpetuos de parte del que los hace, estaba ya declarado, como se dijo en RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 389 (*Ferreres*, Religiosas, l. c., n. 35).

Que de parte de la Orden sean para seis años, es fórmula nueva, por la cual tal vez sólo se ha querido significar que antes de los seis años cumplidos de votos simples la Orden no puede admitir á los mencionados legos á la profesión religiosa.

Ó quizá se ha querido significar que para dar las dimisorias á uno de dichos profesos durante el sexenio de los votos simples se requieren causas más graves que para dárselas al concluir éstos.

18. Claro está que la *dispensa* de estos votos queda, como antes, reservada al Papa, y que la Orden continuará con la facultad de *irritarlos* mediante la dimisión con justas causas, las cuales se requieren aun para la dimisión concluído el sexenio. Véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 394. (*Ferreres*, Religiosas, l. c., nn. 59-62.) Véase también *Fine*, Juris quo regitur Societas Jesu declaratio, c. V, n. 151, p. 195: Prati, 1909.

19. Para que los legos puedan ser admitidos á la profesión solemne se requiere (además de las condiciones generales) que el que ha de hacerla haya cumplido los treinta años de edad y *seis de votos* simples, sin faltarle ni un día ni una hora para lo uno ni para lo otro.

20. En ambas cosas tenemos disciplina nueva, pues antes para la profesión solemne bastaba que hubieran cumplido *veinticuatro* años de edad y *tres* de votos simples. El que bastara y se requirieran tres años de votos simples para la profesión solemne, era disciplina común para todos los religiosos varones desde 19 de Marzo de 1857, y también para las religiosas desde 3 de Mayo de 1902.

21. Con el presente decreto duplícanse los años de votos simples para los legos, además de añadírseles el postulantado.

22. Nótese la analogía entre estos legos y los de la Compañía de Jesús, los cuales, aunque no hacen votos solemnes, no son admitidos á los últimos votos, por los que quedan constituídos coadjutores temporales formados, sino después de diez años de Compañía, por lo menos, y cumplidos los treinta de edad.

23. En adelante los legos que en cualesquiera Órdenes han de hacer votos solemnes, los que menos tendrán dos años de postulantado, uno de noviciado y seis de votos simples, ó sean nueve años de preparación y prueba antes de la profesión solemne.

24. Infiérese de lo expuesto que si uno de estos legos empezara el postulantado inmediatamente después de cumplidos los diez y siete años, debería permanecer tres años en el postulantado, puesto que hasta cumplir los veinte no puede empezar el noviciado; y empezando el noviciado á los veinte años, suponiendo que el noviciado sólo dura un año, haría los votos simples á los veintiún años, y, por consiguiente, debería pasar no seis, sino nueve años de votos simples, ya que hasta los treinta no puede hacer la profesión solemne.

25. No se dice si la interrupción del postulantado obsta á su validez; pero parece que sí, de un modo análogo á lo que sucede con el noviciado.

26. Tampoco se dice si el postulantado debe pasarse precisamente en la casa donde se halla el noviciado ó puede en todo ó en parte pasarse en otra casa de la misma Orden. Suponemos que deberán pasarlo en la misma casa-noviciado.

27. Los que sean despedidos del postulantado, parece estarán sujetos á lo prescrito para los que hubieren sido despedidos del noviciado, como puede fácilmente inferirse de lo prescrito para los despedidos de los seminarios y demás colegios eclesiásticos. Véase Razón y Fe, vol. 27, p. 96 sig.

28. En cuanto á los legos que ya están en los monasterios y no han hecho la profesión solemne, es indudable:

1.° Que si están aún en el postulantado, deben permanecer en él hasta cumplir los dos años, y continuar en lo demás como hasta aquí hemos dicho.

2.° Si ya hicieron los votos simples, deberán, por lo menos, pasar en ellos seis años, y no podrán hacer la profesión solemne hasta cumplir los treinta de edad.

No es tan claro: 1.°, si los que están en el noviciado y no tuvieron postulantado, ó sólo lo tuvieron de un año, deberán continuar en el noviciado tanto tiempo más cuanto es el que les faltó para cumplir los dos años de postulantado.

2.° Si los que ya hicieron la profesión simple y no tuvieron postulantado, ó lo tuvieron de menos de dos años, deberán esperar á hacer los votos solemnes hasta que se cumplan los nueve años desde que fueron admitidos como postulantes; ó como novicios, si no tuvieron postulantado.

29. Dado caso que después de cumplidos los treinta años de edad y los seis de votos simples no se creyera conveniente darles la profesión solemne, parece que deberán ser despedidos, ó si se los quiere conservar, deberá pedirse permiso á la Santa Sede. Véase lo dicho en Razón y Fe, vol. 5, p. 387 sig. (*Ferreres*, Religiosas, l. c., nn. 32-34.)

En la Compañía de Jesús, aun después de cumplidos los diez años de Religión y los treinta de edad, pueden los superiores, con causa justa, diferir la concesión de los últimos votos.

SAGRADA CONGREGACION DEL SANTO OFICIO

Sobre las medallas que sustituyen á los escapularios (1).

DECLARACIONES

22. En cuanto á las facultades antes concedidas para bendecir medallas que sustituyen á los escapularios, ha declarado Su Santidad:

1.º Que las medallas bendecidas ya debidamente por los que tenían facultad para ello, pueden usarse en el modo y forma que se concedía en la misma facultad.

2.º Al cumplirse los cinco años desde el día en que fueron concedidas dichas facultades, expiran éstas. Entretanto podrán los que los tenían continuar usándolas en cualquiera parte, pero sólo podrán bendecir las medallas que tengan las dos imágenes, prescritas en el decreto, y guardando las demás condiciones del mismo y deberán bendecirlas tantas veces cuantos sean los escapularios que hayan de suplir *pro petentium opportunitate.*

3.º Queda anulada la autorización para subdelegar esta facultad, si alguno la había obtenido.

AD DECRETUM S. CONGREGATIONIS S. OFFICII
DE METALLICO NUMISMATE SACRIS SCAPULARIBUS SUFFICIENDO

Declarationes.

Circa numismata hucusque ad finem, de quo supra, benedicta, et circa facultatem ea benedicendi a SSmo. Dno. nostro, directe, vel per aliquod S. Sedis Officium, aut aliter quomodolibet iam concessam, Idem SSmus. mentem Suam aperuit, et quae sequuntur adamussim servanda mandavit:

1. Numismata a facultatem habentibus rite iam benedicta, etiam in postorum scapularium loco gestari poterunt, eo modo et sub iis conditionibus, quibus constitit factam esse potestatem;

2. Sacerdotes omnes, saeculares vel regulares, etiam conspicua fulgentes dignitate, ne amplius numismata sic benedicendi utantur facultate, quinquennio ab illa obtenta transacto. Poterunt interea, etiamsi scapularia respective benedicendi non polleant facultate, numismata ubilibet benedicere; ea tamen lege, ut sive quod ad statutas eorum attinet imagines, sive quod ceteras respicit conditiones, praescriptionibus in supra relato Decreto contentis omnino se conforment;

3. Qui porro subdelegandi praediti erant facultate, hac ipsa Decreti et Declarationum promulgatione, se illa noverint excidisse; satis enim per idem Decretum iam spirituali fidelium emolumento provisum est.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 16 Decembris 1910.—Aloisius Giambene, *Substitutus pro Indulgentiis.*

L. † S.

(Acta A. Sedis, vol. 3, pág. 24.)

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 29, pág. 246.

OBSERVACIONES

23. Infiérese de lo dicho que las medallas que fueron bendecidas por lo menos antes del 16 de Enero de 1911, en que las declaraciones se promulgaron en *Acta A. Sedis*, por los que tenían facultad recibida del Papa en un principio (1), podrán suplir todos los escapularios impuestos ó que se les impusieren, aunque tales medallas no tengan la imagen de la Santísima Virgen ni la del Sagrado Corazón. Véase RAZÓN Y FE, vol. 26, p. 242, obs. 8.ª, y vol. 27, p. 104.

24. Las bendecidas antes de dicha fecha por los que recibieron la facultad de la Sagrada Congregación de Ritos, podrán suplir los cinco escapularios, sin necesidad de nueva bendición, y bastará que las medallas tengan la imagen de la Santísima Virgen María. Véase RAZÓN Y FE, vol. 27, p. 103, 104.

25. Pierden la facultad de subdelegar que, entre otros, tenía recibida directamente de Pío X, el Superior General de las Misiones belgas, así como no pocos que la obtuvieron de la Sagrada Congregación de Ritos. Cfr. RAZÓN Y FE, l. c., p. 104.

26. Pero los que ya obtuvieron de éstos la subdelegación antes del 16 de Enero de 1911, en que se promulgaron estas declaraciones, conservan la facultad que legítimamente se les subdelegó, la cual expira dentro de cinco años, á contar del día en que la recibieron.

27. Parece que estas facultades antiguas sólo podrán usarse para bendecir medallas en favor de aquellas personas que la pidan mediata ó inmediatamente, *después* que se les haya impuesto el respectivo escapulario, y *no antes*.

28. **Consulta**. En Agosto de 1910 se nos escribió: «Ruégole me diga qué hay en definitiva acerca de la medalla con que se pueden ganar las indulgencias de los escapularios.

29. »Hay quien dice que para ganar la indulgencia de *un escapulario* es menester que en la medalla aparezca la imagen de la Virgen Santísima; y que para ganar las de los cinco escapularios ha de tener la medalla por un lado la imagen de Nuestro Señor Jesucristo, y por otro la de Nuestra Señora. Yo no encuentro en parte alguna esas declaraciones.

30. »¿Podrán ganarse las indulgencias con una medalla, insignia de una cofradía, y que, por lo tanto, no se lleva de ordinario consigo, sino en las funciones de la cofradía á una con la cinta?»

---

(1) Entre las diversas que conocemos en una de ellas se daba facultad, sin limitación, para bendecir medallas «*quae possint supplere quaecumque scapularia cujuscumque sodalitatis vel confraternitatis, cui quis sit legitime adscriptus*». En otro se leía: «*Il Santo Padre accorde bene volentieri al Rmo. e carissimo P. Giuseppe Recodér la facoltà di benedire le medaglie, che tengono luogo degli abitini (scapolari) per tutti quelli, che abbiano ricevuto regolarmente gli stessi scapolari.*»

Contestamos en 17 de Septiembre:

31. «Lo referente á las medallas que suplen los escapularios, está todavía en período de formación, y no hay aún disciplina fija y general.

32. »Hay que atender por ahora á la naturaleza de la facultad recibida en cada caso particular. Algunos obtuvieron en un principio esa facultad directamente del Papa, y parece que las medallas por éstos bendecidas pueden suplir á cualesquiera escapularios, y no se exige que las medallas tengan esta ó la otra imagen.

33. »Otros la han obtenido por medio de la Sagrada Congregación de Ritos, y las facultades de éstos sólo se extienden á bendecir medallas con la imagen de la Virgen, las cuales sólo suplen á los cinco escapularios que suelen llevarse juntos (Trinidad, Pasión, Carmen, Azul, Dolores). Todas las facultades convienen en que la tal medalla debe *llevarla* consigo *habitualmente* el que quiera lucrar las indulgencias del escapulario respectivo.»

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X [1]

---

§ V

MODO DE ACUDIR Á LA SAGRADA PENITENCIARÍA

A) *Modo de escribir.*

731. Puede cualquiera recurrir directamente ó por medio de otra persona: v. gr., por medio del confesor. Puede escribirse en cualquier lengua (castellano, francés, italiano, inglés, etc.), aunque, en general, será mejor hacerlo en latín; pero si, por las cosas que se han de decir ó por la poca pericia del que escribe, hay peligro de no expresar las ideas con exactitud, será preferible escribir en la lengua que al que escribe le sea más conocida.

732. Las preces ó los sobres de las cartas deben dirigirse al

Emmo. Sr. Cardenal Penitenciario Mayor.—Roma.

Dentro, se encabeza así: «Eminentísimo y Reverendísimo Señor.»

733. Al final se debe indicar la dirección del que escribe ó de quien haya de recibir la carta; v. gr.: «Dígnese V. Ema. Rma. dirigir la carta al que suscribe:

«*Sr. D. Cayetano Sánchez.*
»*Alcoy (Alicante).*
»*Spagna.*»

(1) Véase Razón y Fe, vol. 29, pág. 238.

734. En el sobre debe ponerse el franqueo necesario, como para las demás cartas que se dirigen al extranjero (si el que escribe está fuera de Italia). Para la contestación debe también incluirse el sello de franqueo; pero como esto no es fácil fuera de Italia, porque el sello debe ser de los de Italia, puede incluirse uno de esos cupones-sellos que ahora se han puesto en circulación y que en cualquier estanco los cambian por el sello correspondiente. Si tampoco se dispone de este cupón, envíese la carta sin franqueo para la contestación. En este caso, desde Roma la enviarán sin franqueo, y en llegando la carta á su destino pagará dobles derechos, ó sea media peseta ó medio franco.

B) *Modo de ejecutar el rescripto.*

735. La contestación se recibirá llevando en el sobre la dirección que se indicó. Abierto este sobre, se encontrará dentro la respuesta, la cual (si se trata de dispensas ó de facultad para absolver, etc.) vendrá cerrada y sellada, con una inscripción que por lo común dirá así: *Discreto viro confessario ex approbatis ab Ordinario per latorem eligendo, salutem in Domino.*

736. Si el que escribió es el confesor, recibida dicha respuesta, debe entregarla, cerrada y sellada como viene, al penitente, el cual á su vez se la dará al mismo confesor (ó al confesor que quiera escoger), para que éste la abra y vea lo que dice. Una vez leída, en confesión debe decir al penitente si acepta las condiciones impuestas, y si las acepta, le absuelve, si por lo demás está dispuesto.

737. Adviértase que el confesor á que se refiere el rescripto de la Penitenciaría debe ser de aquellos con quienes puede confesarse el respectivo penitente; de manera que si la penitente es una monja, sólo podrá elegir un confesor aprobado para monjas. Cfr. *Bouix*, De Curia, cap. 13, § 5.

738. Una vez ejecutado el rescripto, debe rasgarlo cuanto antes *(dentro de tres días)*, bajo pena de excomunión, si así lo prescribe el mismo rescripto (1). Esto no impide el que el confesor pueda quedarse con una copia para su instrucción, pues la razón de tenerse que destruir el original es para que no pueda utilizarse para presentarlo como prueba en el fuero externo.

739. Antes de ejecutarse el rescripto no hay obligación de rasgarlo, como sería, por ejemplo, si se hubiera pedido dispensa de un impedimento oculto para contraer matrimonio Ticio con Berta, y, después de recibida la dispensa y antes de ejecutarla, desistieran del proyectado matrimonio. Puede en este caso el confesor quedarse con el rescripto,

---

(1) Esto no suele prescribirse cuando la Sagrada Penitenciaría contesta á alguna mera consulta.

aunque sean años enteros, hasta ver si vuelven á entenderse y se resuelven á contraer el mencionado matrimonio.

740. Nótese que, en el caso propuesto, si el confesor, viendo que desistían del proyectado matrimonio, hubiera rasgado el rescripto antes de ejecutarlo, juzgándolo inútil, esto no obstante, si, pasado más ó menos tiempo, llega el caso de contraerse el mencionado matrimonio, queda el confesor todavía facultado para ejecutar el rescripto, pues es una gracia y favor que se le concedió al penitente y que nadie ha revocado (1).

741. Y esto debería entenderse así, por más que el mismo penitente hubiera querido renunciar á dicha gracia. Tal renuncia no tiene fuerza si no es aceptada por el Papa, que concedió la gracia. La misma doctrina y con más razón es aplicable al caso en que el penitente hubiera desistido del proyectado matrimonio, una vez ejecutada la dispensa, y aunque se hubiera casado con otra persona. Si enviudara, podría, sin necesidad de nueva dispensa, contraer el matrimonio para el que fué pedida y ejecutada, pues el impedimento quedó quitado para siempre con la ejecución de la dicha dispensa.

742. El rescripto deja no pocas veces al prudente arbitrio del confesor el señalar ciertas condiciones más ó menos gravosas para el penitente. Y como entre los confesores puede haberlos más ó menos rígidos, dado caso que al penitente le pareciera demasiado riguroso el confesor elegido, podrá no conformarse con el juicio de éste, pedirle el rescripto, no obstante que, como suponemos, está ya abierto, é irse con él á otro confesor para que éste lo ejecute. Véase *Feije*, De impedim., n. 748; *D'Annibale*, Summ. Theol., vol. 1, n. 242, nota 45; *Desmet*, De sponsalibus et matr., n. 388, B.

743. Si el rescripto viniera dirigido *Doctori in sacra Theologia aut in jure canonico*, debe buscarse un confesor que sea doctor teólogo ó doctor en cánones. En este caso, por privilegio especial, puede acudirse á cualquiera confesor jesuíta, facultado para ello por su Superior.

C) *Otras observaciones.*

744. Puede certificarse la carta, si se quiere. Los nombres propios han de ser todos fingidos *(Ticio, Berta, Sempronio)*, menos, por supuesto, los nombres de la población, calle, provincia y nación de la

---

(1) Apud *Lintzer Quartalschrift*, 1905, p. 382, refertur rescriptum S. Poenitentiariae, diei 29 Febr. 1904, in quo ad quaestionem, quousque conservari possint litterae dispensationis casu quo non redit poenitens cum quo executioni sunt mandandae; et utrum, postquam combustae sunt dictae litterae, adhuc executioni mandari valeant si poenitens exinde accedat; respondit. «Facultatem perseverare etiam combustis litteris quas retinere tamen licet, remoto periculo amissionis, quamdiu probabile sit poenitentem compariturum». Cfr. *Desmet*, pág. 503, n. 397, nota (2).

dirección que se indica para la contestación. El mismo nombre y apellido de la persona indicada para que se le dirija la contestación pueden ser fingidos.

745. Si tarda mucho en venir la respuesta, escríbase de nuevo, pues es señal de que la primera carta se ha perdido.

746. La respuesta (en las dispensas, facultad para absolver de algún caso concreto, etc.) viene cerrada y sellada de tal modo que es imposible moralmente abrirla sin que se conozca la fractura. Porque el rescripto se pliega en varios dobleces, y luego de plegado se atraviesa todo con un cuchillejo, y por el agujero se hace pasar muy apretadamente una tira de papel doblado que después de atravesar y abrazar todo el rescripto, viene á colocarse debajo del otro extremo (algo más ancho) de la misma tira de papel que queda sin doblar, pegándose ambos extremos entre sí y con el rescripto por medio de una oblea, y colocando sobre ellos el sello en seco de la Sagrada Penitenciaría. Este sello tiene en la parte superior la imagen de la Santísima Virgen, con el Niño Jesús en los brazos; en la inferior el escudo de armas del Cardenal Penitenciario Mayor, y en el centro las llaves de la Iglesia, puestas en forma de cruz.

747. Si en la carta que se escribió quedaba espacio suficiente, en la misma carta suele ponerse la respuesta. Si no quedara suficiente espacio, la respuesta se escribe en otra hoja, que se pega á la carta que se devuelve con la respuesta.

D) *Las cláusulas de los rescriptos.*

748. El que ha de ejecutar el rescripto de la Sagrada Penitenciaría ha de fijarse bien en las cláusulas del mismo rescripto, para cumplir las que á él le toquen y hacer que el penitente ó penitentes cumplan las que á ellos se refieren (1).

---

(1) He aquí un ejemplo reciente, en que podrán verse varias cláusulas: «Seraphinus divina miseratione Episcopus Portuensis et Rufinae, S. R. E. Cardinalis Vannutelli, SS. DD. Nostri Papae et S. Sedis Apostolicae Major Poenitentiarius.

»Dilecto in X° proprio latorum parocho, sive confessario ex approbatis ab Ordinario loci, per eos specialiter electo, salutem in Dno. Ex parte viri et mulieris latorum praesentium Nobis oblata petitio continebat, quod ipsi alias vivente alio latricis conjuge, se carnaliter cognoverunt, fidemque invicem sibi dederunt de matrimonio inter se contrahendo si dictae latricis conjux praemoreretur, quo defuncto neutro eorum in ejus mortem machinante, de dicto matrimonio contrahendo tractarunt. Cum autem, sicut eadem petitio subjungebat, impedimentum criminis ex praemissis proveniens occultum remaneat, et ipsi justis et gravibus de causis ad hujusmodi matrimonium contrahendum urgeantur, ideo ad consulendum rebus suis et pro suae conscientiae quiete cupiunt a praemissis, de quibus plurium dolent, per Sedem Apostolicam absolvi, secumque desuper dispensari; quare supplicarunt humiliter, ut sibi super his de opportuno remedio providere dignaremur. Nos igitur qui apostolicae Poenitentiariae curam gerimus hujusmodi supplicationibus inclinati, Auctoritate apostolica Nobis concessa, Discretioni tuae committimus, quatenus dictos latores *audita prius eorum sacramen-*

749. He aquí las cláusulas más frecuentes y notables. *Si ita est:* debe enterarse el confesor de si es verdad lo expuesto en las preces, y en particular la causa motiva principal; para averiguar esto no debe hacer investigaciones, sino que debe fiarse de lo que diga el penitente, á no ser que al confesor le conste con certeza lo contrario por noticias recibidas fuera de confesión. Cfr. *Gury-Ferreres*, 2.°, n. 882. (Sda. Poenit., 8 Abril 1890.)

750. *Audita prius sacramentali confessione* ó *in actu confessionis tantum:* en virtud de estas cláusulas, es necesario que el orador se confiese sacramentalmente (ó sea en orden á la absolución) con el sacerdote que haya escogido para la ejecución del rescripto; pero nótese que la dispensa será válida aunque el penitente no tuviera dolor, ó verdadero propósito, ó por vergüenza callara algún pecado, ó por otra causa recibiera sacrílegamente la absolución. Si el confesor creyera que el dicho penitente se hallaba indispuesto, podría, no obstante, conceder la gracia ó dispensa y diferir la absolución para más adelante. Véase la respuesta de la Sagrada Penitenciaría, que traen *Carrière*, De matr., n. 1.168 (vol. 2, p. 395: Parisiis, 1837), y *Zitelli*, De disp. matrim., p. 87 (Romae, 1887):

«An poenitens qui voluntarie et malitiose facit confessionem nullam et sacrilegam, dum virtute dispensationis obtentae a S. Poenitentiaria rehabilitatur in beneficio simoniace obtento, aut dispensatur ab impedimento matrimonium dirimente, sit sufficienter dispensatus et an denuo sit recurrendum ad S. Poenitentiariam?» S. Poenitentiaria ad propositum dubium respondit: «Dummodo confessarius litterarum S. Poenitentiariae executor servet quae sibi in iisdem litteris praescribuntur, tum datas vigore earumdem litterarum dispensationes validas fore, etiamsi contingat poenitentem invalide ac sacrilege confiteri et absolutionem a peccatis recipere. Quod si confessarius advertat poenitentem ex sua indispositione a peccatis absolvi rite non posse, curare debet ut idem poenitens recte disponatur vel si disponi nequeat in praesenti, differre debet una cum

---

tali confessione, a quibusvis censuris et poenis ecclesiasticis, si quas propter praemissa quomodolibet incurrerint quibusque actu innodati existant, adulterio cum fide data, et excessibus hujusmodi hac vice in forma Ecclesiae consueta absolvas: *injuncta eis* pro modo culpae *gravi poenitentia salutari,* et aliis quae de jure fuerint injungenda. Demum, *dummodo impedimentum* criminis ex praemissis proveniens *occultum remaneat,* et nisi matrimonium inter latores contrahatur periculum immineat, vel scandalorum vel perseverantiae in peccato propter aliquam occasionem, quae judicio tuo nequeat, ab ipsis sine magna difficultate aut gravi damno removeri, cum iisdem latoribus, quod, praemissis non obstantibus, dummodo aliud ipsis non obstet canonicum impedimentum, matrimonium inter se publice, ad normam Decreti *Ne temere,* die 2 Aug. 1907 editi, contrahere et in eo postmodum remanere licite valeant, pari apostolica Auctoritate misericorditer dispenses: prolem suscipiendam, non tamen in adulterio conceptam, exinde legitimam nunciando. *In foro conscientiae,* et *in sacramentali confessione, tantum,* et non aliter neque ullo alio modo; ita quod hujusmodi absolutio et dispensatio in foro judiciario nullatenus eis suffragetur. Nullis super his datis litteris, sed *praesentibus sub poena excomunicationis latae sententiae statim per Te post executionem penitus laceratis.* Datum Romae apud S. Petrum sub sigillo Officii Poenitentiariae, anno Domini...» Cfr. *Desmet,* De sponsalibus, et matr., p. 550, nota 1 (edic. 2.ª).

absolutione a peccatis praedictas dispensationes, nisi forte urgens aliqua necessitas suadeat dispensationes accelerare.» Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp., vol. 2.º, n. 882; *Lega*, De judic., vol. 2, n. 277.

751. *Injuncta ei gravi* (aut salutari, aut gravi et diuturna) *poenitentia:* significa que al penitente para quien se pidió el rescripto debe imponérsele una penitencia grave (ó saludable, ó grave y de larga duración); pero teniendo en cuenta su edad, sus fuerzas, su sexo, sus ocupaciones, etc., de manera que no obre en esto el confesor con demasiado rigor ni con exceso de blandura. S. Poenit., 8 Abril 1890: *Acta S. Sedis*, vol. 26, p. 510; *March-Ferreres*, Tesoro del Sacerdote, n. 668, p. 662, vol. 2.

La dispensa será *válida* aunque el penitente no cumpla la penitencia, y aunque al aceptarla ya tuviera el propósito de no cumplirla (Sda. Poenit., 12 Noviembre y 14 Diciembre 1891: *Acta S. Sedis*, vol. 33, p. 555, 557.)

752. Esta penitencia puede llamarse jurídica y es distinta de la sacramental que haya de imponérsele por los pecados acusados en la confesión. Sobre aquella penitencia escribe *Desmet:*

«Ordinarius autem Brugensis pro poenitentia *salutari* imponere solet per *quindenam*, recitationem quotidianam quinquies Pater et Ave; pro poenitentia *gravi* salutari, ut, per *quatuor hebdomadas*, quotidie recitent ter Pater et Ave, et semel actus Fidei, Spei, Charitatis et Contritionis; pro poenitentia *gravi et diuturna*, ut hanc poenitentiam gravem instituant per *duos menses;* ubi additur clausula de confessione semel singulis mensibus instituenda per tempus dispensantis arbitrio statuendum, praescribitur ut, per *quatuor menses*, semel sacramentaliter confiteantur.» *Desmet*, l. c., p. 542.

753. *Sublata occasione peccandi:* si la ocasión es voluntaria debe dejarse, aunque para la ejecución de la dispensa podrá bastar la promesa del penitente, que se consideraría suficiente para absolverle sacramentalmente. Si es necesaria, basta tomar los medios para convertirla de próxima en remota. *Gury-Ferreres*, l. c.

754. *Dummodo res non fuerit ad forum contentiosum deducta:* se entiende que un asunto ha sido llevado al fuero contencioso cuando el juez ha empezado á conocer en una causa cuya denuncia se le ha hecho. *Gury-Ferreres*, Comp., vol. 2, n. 576, *D'Annibale*, I, n. 242.

755. *Dummodo res sit occulta:* para que deje de ser oculta la cosa de que se trata es menester que sea pública en sí y como pecaminosa para el efecto de que se trata y no pueda tergiversarse de algún modo. Así, pues, la irregularidad por homicidio, v. gr., será oculta: 1.º, si se ignora que el interfecto ha sido muerto violentamente, sino que se cree que murió por enfermedad ó por caída casual, etc.; ó se sabe que murió violentamente, pero se desconoce quién fué el homicida; ó se sabe efectivamente por quién fué muerto, pero se cree que éste obró en legítima defensa; ó se sabe que fué muerto contra derecho, pero se ignora que tal homicidio induce irregularidad.

756. También se reputa oculto lo que en otro tiempo fué público, pero después de muchos años se ha olvidado completamente.

757. Repútase también oculto lo que ha sido absuelto en juicio, aunque la sentencia sea injusta. Cfr. *Ojetti*, Curia, p. 171.

758. No deja de ser oculta, aunque la conozcan algunas personas (v. gr., cinco ó seis en una aldea, siete ú ocho en una ciudad), á no ser que, por la índole de las tales personas, ó por otras circunstancias, se prevea que se divulgará dentro de poco. Cfr. *Zitelli*, l. c., p. 90; *Gury-Ferreres*, l. c., vol. 2.°, n. 882.

759. En cuanto á las dispensas matrimoniales, nótese que se conceden *gratis*, lo mismo que todas las gracias que proceden de la Penitenciaría. Véase el n. 729.

Fulminación de las dispensas.

760. Así que al confesor le conste de la verdad de lo expuesto y de que el penitente acepta las condiciones impuestas, ha de proceder á la fulminación de la dispensa, etc., y procederá, si el caso lo requiere, á la legitimación de la prole.

761. La fórmula de la absolución que ha de emplear el confesor al ejecutar los rescriptos es la misma acostumbrada que trae el Ritual, en la que de un modo adecuado se ha de hacer mención del pecado ó censura especial que se absuelven en virtud de ella y de la delegación apostólica que se tiene.

Desmet, l. c., p. 552, propone la fórmula siguiente para un caso de afinidad ilícita:

«Dominus N. J. C. te absolvat et ego auctoritate Ipsius te absolvo ab omni vinculo excommunicationis et interdicti, signanter ab excessibus admissis, necnon a poenis et censuris quas ob praemissa forsan incurristi, in quantum possum et tu indiges.

»Insuper, auctoritate Apostolica mihi specialiter delegata, dispenso tecum super impedimento affinitatis illicitae in 1° gradu aequali lineae collateralis, ex eo proveniente quod cum sorore sponsae copulam habueris, ut eo non obstante cum muliere quam ducere intendis, matrimonium publice, in forma Decreti *Ne temere*, contrahere, consummare et in eo permanere valeas. Eadem auctoritate prolem (susceptam et) suscipiendam exinde legitimam fore nuntio et declaro. In nomine P. et F. et Sp. S. Amen.

»Deinde ego te absolvo a peccatis tuis in nomine P. et F. et Spir. S. — Passio Domini N. J. C.»

La misma fórmula, *oportunamente modificada*, podrá servir para otros casos.

762. Cuando se pide dispensa del voto de castidad para contraer matrimonio, concédese solamente en orden al dicho matrimonio; de manera que si la persona dispensada enviudara, no podría contraer nuevo matrimonio sin nueva dispensa; y si durante la viudez ó durante el matrimonio cometiera algún pecado contra la castidad, no sólo pecaría contra el sexto mandamiento, sino también contra el voto.

763. Dado caso que el impedimento sólo afecte á uno de los esposos, ó provenga del pecado de uno solo, como suele suceder en los impedimentos de afinidad ilícita, sólo con él, ó sea con la parte culpable, se ha de ejecutar la dispensa, y sólo en su nombre ha de pedirse.

764. Por el contrario, cuando el delito es común á ambos, como sucede en el impedimento *criminis*, debe ejecutarse con los dos, ya sea por el mismo confesor, ya por otro distinto, en el cual caso

«prior confessarius post dispensationem uni ad formam litterarum concessam, debet litteras S. Poenitentiariae (clausas) poenitenti tradere, ut per illum alteri parti tradantur, quae similiter, easdem litteras secum exequi faciat per alium confessarium, cujus erit in hujusmodi casu, confecto negotio litteras lacerare. Et quamvis impedimentum ejusmodi esse soleat, ut sublatum quoad unum maneat eo ipso sublatum quoad alterum, nihilominus S. Poenitentiariae est, ut erga utramque personam litterae executioni mandentur, sin minus ad auferendum impedimentum, quod per priorem cum una dispensationem jam ablatum praesupponitur, saltem ad congruas poenitentias salutares utrique imponendas, quas non convenit ab uno tantum exigi, ubi communis est culpa.» *S. Poenit.*, 15 Noviembre 1748.

765. Nótese que, aun en este último caso, para la *validez* de la dispensa basta que se haya ejecutado con una de las partes *(S. Poenit.*, 7 Febrero 1832), y así podrá prescindirse de ejecutarla con la otra parte, si esto trajera gravísimas dificultades. Cfr. *Gury-Ferreres*, n. 884.

N. B. También puede acudirse á la Sagrada Penitenciaría consultando dudas doctrinales y prácticas referentes al fuero de la conciencia.

Estas dudas unas veces las resuelve la Sagrada Penitenciaría, otras remite al consultante á los autores de probada doctrina.

Si nada se dice en contrario, puédense publicar dichas consultas y sus contestaciones para utilidad de otros. No es raro que la misma Sagrada Penitenciaría haga públicas sus respuestas.

J. B. FERRERES.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Estudios elementales de Derecho internacional privado, con aplicación especial al Derecho español, por D. JUAN DE DIOS TRÍAS, catedrático de Derecho internacional en la Universidad de Barcelona.—Establecimiento tipográfico de Mariano Galve, Carmen, 16, Barcelona, 1910. Un tomo de 127 páginas.—Precio, 3 pesetas ejemplar.

El solo nombre del benemérito publicista católico y distinguido catedrático de la Universidad de Barcelona es ya una sólida garantía del valor de cualquiera obra que ostente su firma. La presente, que acaba de salir de la prensa, es tan pequeña en volumen como nutrida y substanciosa en el fondo. Sin adulación podemos asegurar que no conocemos libro alguno, y mucho menos escrito en castellano, en que con tanta concisión, exactitud y claridad se expliquen los prolegómenos del Derecho internacional privado. Desde las primeras líneas se advierte la mano inteligente del maestro que con perfecto dominio de la materia, hermanado con una erudición bibliográfica copiosa y escogida, más que en buscar palabras y atildar frases se esfuerza en condensar ordenadamente las ideas y sintetizar las opiniones en las más sencillas fórmulas y definiciones: fruto todo ello sin duda de largo estudio y de maduro magisterio.

La obra está dividida en tres libros, que respectivamente tratan de los preliminares, de la reseña histórica y de la parte positiva general del Derecho internacional privado. En los dos últimos libros predomina la erudición histórica legal, en el primero campea el sereno raciocinio.

Ciencia todavía reciente y bastante indefinida en su naturaleza y borrosa en sus límites la del Derecho internacional privado, el sabio autor trabaja felizmente en aclarar y redondear su concepto, investiga su contenido, traza sus límites, critica las principales opiniones sobre su naturaleza, analiza las diferencias que la separan del Derecho internacional público, justifica su especialidad científica, y recoge, aunque sin examinarlas de propósito, las diversas denominaciones con que ha sido designada en los cortos años de su existencia.

Por nuestra parte, gustosamente nos adherimos al egregio maestro en toda esta materia. Estamos plenamente conformes con él, y contra el Sr. Torres Campos (1), en que todas las ramas del Derecho interno, sin excluir el político ni el administrativo, pueden dar margen á relaciones internacionales; pero encontramos alguna pequeña dificultad en admitir

(1) *Elementos de Derecho internacional privado,* lecc. 1, núm. 2.

la definición que asienta al decir (1) que el Derecho internacional privado es «aquel por el que se reconoce y regula la eficacia del Derecho interior de cada Estado en la comunidad ó sociedad de éstos».

Á nuestro parecer, la causa de ese reconocimiento ó regulación es debida á la dispersión de alguno de los elementos que constituyen la relación jurídica, porque á no ser así no se alcanza á ver por qué ha de intervenir más de un poder soberano en regular la relación ó dirimir el conflicto. Ahora bien; si esto es así, ¿no será más ajustado á la verdad definir el Derecho internacional privado, con el Sr. Fernández Prida (2), López R. Gómez (3) y otros: la suma de reglas que determinan del poder legal, ejecutivo ó jurisdiccional aplicable á una relación jurídica cuyos elementos constitutivos se hallen dispersos y sujetos á distintas soberanías?

Esta definición fué la que sostuvo también el Sr. Trías en la primera edición de la obra que recomendamos (4); mas ha creído que debía rectificar el error en que, según él, había incurrido, dando por razón (5) que «no es en el concepto de expresión de una soberanía ó poder político que ha de imperar el Derecho de un país en territorio de otro, sino en concepto de derecho, como expresión de orden social, ya que es la sociedad y no el poder quien crea el derecho positivo, y en la sociedad ha sido primero el individuo que el Estado».

Estimamos mucho al docto profesor para presumir de enseñarle, pero nos permitiremos sujetar á su ilustración estas modestas observaciones que nos ocurren: 1) el razonamiento citado tal vez no sea del todo exacto, porque si se trata del derecho positivo, éste proviene, no de la sociedad, sino del poder cuyo consentimiento tácito es necesario aun para la validez de la costumbre; 2) los derechos naturales cierto es que se derivan de las mismas exigencias intrínsecas del individuo ó de la sociedad; pero eso no obsta para que en muchas ocasiones las pueda y deba regular en sus efectos ó consecuencias el poder público; 3) debe tenerse en cuenta que el Derecho internacional privado no está únicamente basado en leyes positivas, sino que, como el mismo autor sabiamente supone más de una vez, se presuponen los dictámenes de la ley natural que deben prevalecer, aun cuando no exista ninguna prescripción positiva del Derecho interno que regule la materia y el conflicto; 4) finalmente, no se ha de olvidar que no siempre en las cuestiones de Derecho internacional se trata de que prevalezca uno ú otro Derecho nacional, sino de aplicar los tratados ó convenios que de hecho están firmados

(1) Véanse las páginas 9, 23 y 24.

(2) *Derecho internacional privado*, cap. I, núm. 9.

(3) *Lecciones elementales de Derecho internacional privado*, n. 2 y 3.

(4) Véase el opúsculo *Estudios elementales de Derecho internacional privado, con aplicación al Derecho español*, páginas 20 y 21. Barcelona, 1898.

(5) Véase la nota á la pág. 23.

por muchos Estados y pueden ser aun mundiales, sin que por eso se admita la doctrina uniformista con sus utopías irrealizables.

Continuando nuestra sabrosa lectura por los dos últimos libros de la preciosa obra del Sr. Trías, nada tenemos que censurar, y sí mucho que sinceramente elogiar en ellos. Únicamente nos limitaremos á consignar modestamente nuestra disconformidad en la manera de entender las fuentes de Derecho. En otra obra nuestra (1) hicimos notar las diferentes acepciones de esta palabra, distinguiendo las fuentes directas é indirectas. Por las primeras, con la mayoría de los autores, entendemos los principios eficientes de la obligación y del derecho. Aunque el insigne tratadista habla aquí con cierta generalidad y sin distinción, se resiste uno á creer que pretenda incluir la jurisprudencia y la doctrina científica entre las fuentes directas del Derecho internacional privado. Mucho más acertado sería incluirlas entre las fuentes indirectas, porque sirven para descubrir qué es lo que preceptúa la ley natural ó positiva, al modo que el fresco arbolado ó el verde juncal pueden significar al transeunte la existencia de la cercana vena de agua que silenciosa y ocultamente se desliza en la hondonada del valle.

Vemos con sumo gusto que el docto profesor enumera en primer término los tratados como fuente principal y superior en fuerza al derecho interior de cada Estado, fustigando la contraria opinión de muchos que no distinguen cual debieran en los tratados la doble formalidad de contrato y de ley.

Finalmente, merece nuestra completa aprobación la manera con que el ilustre publicista trata del Derecho interregional, porque no cabe en tan breve espacio acumular más selecta copia de conocimientos histórico-legales y discurrir con más limpieza y precisión.

En cuanto al estilo y al lenguaje, poco tenemos que añadir, porque en libro de texto mientras se salve la claridad y el orden, lo otro es más accidental; con todo, si el Sr. Trías da á la frase un giro algo más castizamente español y destierra algunas palabras poco castellanas, como *banal*, en vez de trivial; *conexidad*, por conexión, etc., hará más deleitosa la lectura de su libro. Como en la portada vemos que se estampa tomo primero, esperamos de la bien probada laboriosidad y bien acreditada ciencia del catedrático de Barcelona ver pronto y saborear con nuevo deleite otros libros que completen felizmente la obra con tanto acierto y éxito iniciada.

JOSÉ B. GÜENECHEA.

---

(1) *Ensayo de Derecho administrativo*, lecc. 4, núm. 33. Bilbao, 1910.

La divinidad de Jesucristo en San Mateo.—La divinité de N.-S. Jesus-Christ dans l'Évangile selon Saint Matthieu, par le R. P. EXUPÉRE DE PRATS-DE-MOLLO, Capucin.—Albi, 1910 En 8.° de 250 páginas.

Cualquiera esperaría á juzgar por el título de la obra un mero tratado exegético; pero sobre eso hallamos una afectuosa y continua exhortación á huir y resguardarse de la frialdad é indiferencia críticas y racionalísticas, y á alejar el contagio que amenaza á los católicos incautos. Hay, pues, que estimarla tanto y más por el valor de los afectos que por el de los pensamientos.

Descubre en el prólogo los ardides enemigos en limitar la divinidad de Jesucristo al Evangelio de San Juan, para combatirle después á éste mejor tomándole por separado. En contra de ellos asienta el celoso Capuchino la proposición diametralmente opuesta, á saber, que la divinidad de Jesucristo brilla por igual en los Sipnóticos que en el cuarto Evangelio. Lo cual es verdad si se atiende á la certidumbre con que de todos se deduce, aunque no con la misma claridad ni con la misma sublimidad en todos ellos, como unánimemente han reconocido los Padres y los sagrados intérpretes.

Después de algunas consideraciones más místicas que exegéticas sobre el «hombre animal» y «el hombre espiritual» de San Pablo, escribiendo á los Corintios, entra en materia, siguiendo acertadamente el mismo orden que se observa en San Mateo; primero lo que precede á la vida pública, y luego el sermón del Monte, los milagros, la misión de los Apóstoles, la confesión de San Pedro y la transfiguración sobre el Tabor, la predicción de la Pasión y Resurrección, la doctrina desarrollada en los últimos días en las parábolas de la viña y de los convidados á las bodas, y, por fin, la misma Pasión y Resurrección.

Tan clara y transparente halla en todo San Mateo la enseñanza de la divinidad de Jesucristo como en San Juan, lo mismo en el sermón del Monte que en el sermón de la Cena, cuyas analogías hace resaltar, si bien más adelante rectifica en parte lo absoluto de esas afirmaciones, reconociendo al menos que la doctrina acerca del Espíritu Santo no se halla en el sermón del Monte como en el de la Cena (pág. 95). En toda la manera de obrar los milagros, como absoluto Señor de la naturaleza, ve la muestra clara del poder divino que en sí tenía, no como Moisés y los Profetas que los hacían suplicando á Dios. Más todavía: la fe exigida por el Salvador para obrar milagros no era simple reconocimiento de un poder sobrehumano y confianza en Él, ni simple reconocimiento de su carácter de Mesías, sino fe clara y creencia confesada de su divinidad. Tan gran perfección de fe en todos los que se acercaban á pedir remedio al Salvador no la aciertan á descubrir los mejores intérpretes católicos, y es demasiado poner á un nivel la confesión magnífica de

San Pedro, muy adelantado en la escuela del divino Maestro, con la simple y vulgar de los que por primera vez, y atraídos por la necesidad, se acercaban á buscar el remedio de sus dolencias.

El celo y sagrado fuego de elocuencia le llevan á no transigir en nada con los adversarios, á detestar la crítica racionalística, y casi á no perdonar al inocente estudio de lenguas orientales, de la Egiptología y Asiriología. Y si en todo se muestra fogoso y persuasivo, en el apéndice final anatematiza la excesiva é indigesta lectura de sus compatriotas franceses, á la cual atribuye la principal parte de la decadencia religiosa.

Y en este final oímos una nota tan inesperada como simpática para el catolicismo español, y es que á la poca lectura de malos ó fútiles escritos y á la sólida enseñanza del Catecismo atribuye el valor de haber resistido una vez á la persecución y estar dispuestos á resistir otra y otra, aun con las armas, si es preciso. «Claro es, dice, que me refiero á los católicos y á los carlistas» (pág. 224).

Quiera Dios que en España disminuya aún la mala lectura y aumente mucho la buena y sólida, religiosa y científica, conforme al deseo del celoso Capuchino y elocuente orador.

M. Sáinz.

Oscar Rochelt. **El Alcalde de Tangora**. Segunda edición.—Bilbao, imprenta y litografía de Eléxpuru, Hermanos, Banco de España, 3; 1910.

No sé si desde la publicación de *Peñas arriba* ha aparecido en el campo de nuestra literatura una novela tan castiza ni de realismo tan español como *El Alcalde de Tangora*. Obra de verdadero literato, revela en su autor muchos y no vulgares dotes de gran novelista. Lenguaje puro y abundante; estilo claro, viril, suelto y gallardísimo, y de una ductilidad y holgura para la narración tan castellanas, que recuerda sin querer y á cada momento, pero sin asomo de plagio ni de imitación servil, el de un célebre escritor muerto no ha mucho, con cuya manera parece haberse identificado la del Sr. Rochelt, sin duda por la gran afinidad de cualidades que entre los dos existe; gran fuerza de visión del elemento poético en las realidades concretas; dón maravilloso para descubrir y pintar el ridículo en su parte verdaderamente estética; potencia de buril para dejar impreso en la imaginación un tipo que describa; sensibilidad de alma para tratar, sin ajarlos, los más delicados afectos femeniles, y sobre todo esto y saneándolo todo, como la brisa del mar orea y purifica la atmósfera de Tangora, la limpieza del pensamiento y la cristiana honradez de la pluma que, á semejanza de la del cisne, huye por instinto del lodo y nunca navega sino en aguas claras y transparentes.

En nombre de las buenas costumbres y aun del arte literario felicita-

mos de corazón al Sr. Rochelt por no haberse dejado arrastrar en su hermosa novela de ciertas preocupaciones infundadas, que han influído á veces aun en escritores católicos para hacerles tiznar sus mejores obras con atrevimientos *realistas* que ninguna falta hacen allí.

Descendiendo más en particular á un ligero análisis de la novela, digo que en ella me gustan más las partes que el todo, el cual no siempre se ha podido salvar de la falta de interés en que necesariamente había de caer, siendo tan extensa, obra de tan poco argumento; una de cuyas ramas parece además haber quedado atrofiada por el excesivo crecimiento de la otra. Pues D. Pedro Fabián de Lizaranzu, que sin duda era el llamado á contrarrestar con su prestigio, su influencia y su amor sincero y desinteresado al pueblo, las atrocidades del ambicioso y petulante D. Tomás, queda muy en segundo término, como si el autor, absorto en las ciclópeas esculturas del Alcalde y su apreciable consorte, hubiese olvidado perfilar, con la perfección con que lo había concebido, el fino y dignísimo carácter del anciano General.

Parecida suerte corren Antonio y Blasitzu, primorosas figurillas de líneas purísimas, cuya presencia más frecuente desea el lector, y hubiera servido de un gran recurso al novelista para suavizar con más notas de simpática ternura el coro áspero y atronador de aquellos tangoreños medio salvajes. Diálogos como el de Blasitzu con José Adey en el capítulo III, y sobre todo idilios como el del último capítulo en casa de Antonio, como muestras de lo que puede en el género su autor, son excelentes; pero eso mismo nos hace lamentar que no nos haya dado más que muestras.

¿Quién, hablando de *El Alcalde de Tangora*, no hablará de Prantzesco, verdadero triunfo del ingenio literario, sal de la novela y tipo que no se borrará de la imaginación de quien una vez haya leído el brillante capítulo II, el mejor de todos? Basta que Prantzesco salga á escena para llenarla toda con sus enormes patillas y darla nueva luz y colorido con la socarronería de su chistosísimo lenguaje.

La merienda del capítulo XIII en la huerta de D. Tomás es un cuadro oportunísimo de sobrias pero valientes pinceladas, que acreditan la firmeza del pulso que ha sabido entrarse decididamente y con envidiable fortuna por el campo de lo grosero, sin tocar en los límites de lo nauseabundo.

Cuando son dos nada más los interlocutores suele estar el diálogo admirablemente manejado; pero si hablan muchos, y sobre todo si discuten, como á veces ocurre á los dignos socios de *La Fraternidad Tangoreña*, enmaráñase un poco la madeja y aun llega á perderse el hilo, por falta de luz que alumbre á la fantasía para poder seguir las sinuosidades de la conversación sin perder la composición de lugar.

Muchas cosas buenas dejo de notar por no ser largo, y muchas más por no ser capaz de apreciarlas, como las apreciarán y saborearán los

tangoreños de raza y los que, sin serlo, puedan resucitar con la lectura del libro el recuerdo de cosas, personas y costumbres de un pueblo que ni sombra será hoy de lo que entonces era, desgraciadamente, para el arte, que vive y se alimenta de lo típico y personal, elementos que podrán encontrarse todavía en los individuos, pero que han desaparecido casi del todo de los pueblos por obra y gracia de la prosaica nivelación y rígida uniformidad introducidas en todas partes por el progreso moderno.

Suponemos que el Sr. Rochelt no habrá colgado definitivamente de la espetera su gallarda pluma, y, si lo ha hecho, le suplicamos con toda sinceridad la descuelgue de nuevo, y vaya viendo si de lo pasado de su región tiene algo más que decirnos, y cuando esto le falte, díganos del presente; que tan fino observador de tipos y paisajes, tan correcto hablista y tan gracioso escritor está en cierta manera obligado á las letras patrias y al honor de la tierra vascongada que, á pesar del modesto nombre de Trueba y del más esclarecido del Canciller Ayala, dista aún mucho de poder contar entre sus innegables y excelsas glorias la de ser madre fecunda de grandes literatos.

L. Herrera Oria.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Balmes. Enseñanzas políticas, recopiladas por M. ÁLVAREZ Y MORÁN, doctor en Derecho.—Valladolid, casa editorial de Cuesta, 1910.

El Sr. Álvarez y Morán ha hecho, con motivo del Centenario del ilustre Balmes, uno de los mejores obsequios que podían tributarse á la memoria de tan insigne publicista.

El talento colosal de Balmes había tratado las cuestiones fundamentales del Derecho político, y la aplicación de éstas al Derecho público español, en multitud de trabajos particulares, incorporados unos en sus obras principales, y dispersos otros en monografías y artículos que iban viendo la luz pública en las revistas y periódicos en que colaboraba.

En todos estos trabajos Balmes resultaba siempre el mismo: el genio que abarcaba y entendía las cuestiones que trataba; el espíritu analizador, que desentrañaba con rigurosa lógica el fondo de verdad ó de mentira que pudiera haber en ellas; y, por consecuencia de este entender y estudiar, el vindicador elocuente de los agravios inferidos á la Religión católica en sus relaciones con la civilización.

Ninguna guía más segura podrá encontrarse en nuestra literatura jurídica para el estudio de las cuestiones fundamentales de Derecho público. Cierto que en la parte concreta de su aplicación á la vida habrán de sufrir las modificaciones accidentales que exige lo accidental de esa misma vida; pero, aun en esto, el criterio leal, desapasionado y franco con que Balmes hacía esa aplicación en los momentos en que él vivía, serán siempre modelo digno de estudio y de meditación. ¡Cuántas discusiones estériles, cuántos antagonismos infundados no desaparecerían si se descendiera con el maestro á plantear la cuestión, prefijando bien el valor de los conceptos que han de ser discutidos! Sirva de modelo y ejemplo de lo que acabamos de decir la discusión planteada por Balmes acerca de la *tolerancia* é *intolerancia*, que traídas del Protestantismo comparado con el Catolicismo, etcétera, forma el capítulo VII de la compilación del Sr. Álvarez.

Esta compilación es utilísima; dispersa como estaba hasta ahora la doctrina de Balmes, no ofrecía á la vista y al estudio, como hoy ofrece, un cuerpo completo en donde todos pueden saborear el pensamiento político de Balmes y sacar de él, para el estudio como para la práctica, ejemplos y enseñanzas provechosísimas.

Por tan útil y pesado trabajo felicitamos al autor, que ha puesto en manos de la juventud española un libro de gran oportunidad y por todos conceptos recomendable.

F. L. DEL VALLADO.

Herders Konversations. Lexikon. Dritte Auflage. Ergänzungs=Band (Diccionario de la conversación, de Herder. Tercera edición. Apéndice). 15 marcos.—Friburgo de Brisgovia, 1910. Toda la obra, esto es, los nueve tomos, 115 marcos.

Á su tiempo hablamos con merecido elogio de la Enciclopedia ilustrada ó Diccionario de la conversación, en ocho gruesos tomos, publicada por el conocido editor alemán B. Herder. El inconveniente de esta clase de obras es que en el rápido correr de los tiempos y de la ciencia envejecen pronto en muchas de sus partes. Para remedio de este inconveniente acaba de salir á luz el tomo IX, que es como apéndice destinado á seguir el alcance de los tiempos, ora con nuevos artículos, ora completando y poniendo al corriente los antiguos. La magnitud de la obra la declaran las 1.500 apretadas columnas, enriquecidas con 650 ilustraciones. En tan variados artículos es difícil escoger algunas muestras sin mengua de los omitidos. Con todo eso, hemos de citar los dedicados á las

máquinas de vapor, turbinas, dínamos, iluminación de gas y eléctrica, aviación; la *Táctica criminal*, esto es, la persecución científica de los criminales, ilustrada con reproducción de cartillas antropométricas; la *Política colonial*, y una lista de todos los lugares de más de 2.000 habitantes, con su correspondiente población, en Alemania, Austria y Suiza. Las láminas, alguna de ellas en color, están admirablemente hechas.

N. N.

Minúsculas (Año Santo de 1909), por EMILIO A. VILLELGA RODRIGO, con prólogo de ANTONIO REY SOTO.—Herederos de Juan Gili, Barcelona.

En 47 ligeros apuntes, escritos semanalmente, ha reseñado el autor todo lo más digno de mención que vino á confluir á Compostela en el Año Santo de 1909 y á coincidir con su celebración. Todos, pero especialmente los que fueron testigos, tendrán siempre en este libro un despertador de gratos y santos recuerdos y un homenaje al glorioso Apóstol Santiago, escrito con el corazón y lleno de fe y de piedad. El prólogo es un entusiasta elogio del libro, y, á su vez, el autor de éste consagra una página encomiando como poeta al autor del prólogo.

Le Pénitent Breton. Piérre de Keriolet, par le V^TE HIPPOLYTE DE GONVELLO.—Paris, Pierre Téqui, éditeur, 1910. Prix, 3 fr. 50.

Esta obra, á cuyo frente se leen elogios de los Obispos de Vannes y de Nantes, es una resuelta afirmación de lo sobrenatural, del sobrenatural diabólico y del sobrenatural divino, contra la negación contemporánea de todo sobrenaturalismo y aun espiritualismo, para hundir á la sociedad en el materialismo más desesperante. Libros así contribuyen á sanear la atmósfera viciada que respiramos. Se reanima la fe, se dilata inmensamente la esperanza y se enciende la caridad al seguir en este interesantísimo relato histórico la obra de la gracia sobre Pedro de Kariolet. Desde los abismos de una vida abominable, que iba dejando en pos huellas de escándalos, y después de una maravillosa conversión, fué subiendo hasta las alturas de una santidad heroica, no sin trabar pertinaces batallas contra el mundo, contra los espíritus infernales y contra sus propias pasiones. Todos, pecadores y justos, tienen mucho que aprender en esta original historia.

El Vizconde de Gonvello, descendiente de la familia del protagonista, ha tenido el buen acuerdo de añadir en esta tercera edición, y con el texto bretón al lado, *La leyenda popular de Keriolet en el país d'Auray*.

J. A.

Las Carofitas de España, singularmente las que crecen en sus estepas, por el DR. D. EDUARDO REYES PRÓSPER, catedrático de la Universidad Central. 1910.

Hemos recibido, con expresiva y afectuosa dedicatoria de su autor, nuestro ilustre amigo y reputado botánico Dr. D. Eduardo Reyes Prósper, la obra, lujosamente impresa, titulada *Las Carofitas de España*. Con razón puede asegurarse que su mérito es singular, no sólo porque debe contarse como tratado único en su clase en España, donde los estudios criptogámicos han quedado lastimosamente rezagados, sino también por el gran caudal de conocimientos que revela en su preclaro autor la constancia y tesón con que ha verificado viajes numerosos por parajes nocivos, pantanos, charcas, lagunas..., con peligro de la salud, en busca de *Caráceas;* la paciencia con que, transplantadas muchas de éstas á los *aquariums* de su laboratorio, las ha cultivado y vigilado con el fin de sorprenderlas y observarlas en las diferentes fases de su desarrollo, y la intensa atención que ha debido prestar en la comparación y distinción de los caracteres genéricos y específicos necesarios para agrupar ordenada y sistemáticamente los materiales por él acumulados y diestramente manejados.

Después de un estudio completo organológico, fisiológico y anatómico de las *Carofitas* en general, y en el cual se manifiesta haber seguido el autor con escrupuloso cuidado, paso á paso y al compás de los sucesivos desen-

volvimientos del vegetal, desde los primeros elementos de vida hasta el límite del crecimiento, los fenómenos variados del desarrollo, sensibilizando en gran número de esquemas hábilmente dibujados las revelaciones del microscopio, entra el distinguido botánico en la parte fitográfica, dividiendo la *clase* y *familia* de las *Caráceas* en dos subfamilias: las *Nitéleas* y las *Cáreas*.

Comprende la primera subfamilia los géneros *Nitella*, con ocho especies, y *Folypella*, con tres, una de las cuales, la *F. giennensis* R. Prós., encontrada y creada por el autor. La segunda subfamilia abarca tres géneros: *Folypellopsis*, con una sola especie; *Lamprothamnus*, con tres especies, dos de ellas descubiertas y descritas como nuevas por el autor, y la *Chara*, que es más rica en especies, pues sólo de España se describen 15 en esta obra. Si se tiene en cuenta que á las descripciones, suficientemente detalladas de todas las especies, acompañan figuras, ejecutadas con toda finura y delicadeza, para que resalten más y más los caracteres distintivos de cada especie, claramente se verá, así el valor científico de esta monografía como el auxilio que ha de prestar á cuantos deseen penetrar en el conocimiento de esta clase de criptógamas.

Y para que nada falte de cuanto se relaciona con las *Carofitas* y contribuya á conocer mejor su vida, indícanse al fin, como digno remate de la obra, la influencia de los medios en que viven, la distribución geográfica en que habitan y las aplicaciones á que pueden dar lugar, recogidas en parte para utilizarlas como excelente abono, al menos en determinados cultivos, y en parte conservándolas *in loco*, ya para nuevas recolecciones en tiempo oportuno, ya para que sirvan de albergue á multitud de peces que en esas curiosas plantas anidan.

Enviamos al esclarecido autor nuestra más cumplida y entusiasta enhorabuena, deseándole nuevos triunfos en la investigación de las riquezas que la naturaleza atesora.

B. MERINO.

Instituto de los Hermanos de las Escuelas cristianas. *Manual del catequista. Metodología de la enseñanza de la Religión en las escuelas primarias y colegios.* Un tomo en 4.° de XV-592 páginas. 1910. Procuraduría de los Hermanos de las Escuelas cristianas, Bravo Murillo, 104, Madrid. Idem Barcelona, calle Cameros.

Cosa fácil y de juego parece á algunos la enseñanza del Catecismo, porque estiman que basta hacerlo aprender de coro y amenizarlo con algunos cuentos entreverados en explicaciones improvisadas ó poco menos. Así se les luce el fruto. Otro concepto se formarían si leyesen esta excelente obra, de la cual escribía el censor eclesiástico, Sr. Canónigo de Bellune:

«Nunca se encomiará ni recomendará lo bastante esta metodología de la enseñanza religiosa. El *Manual del catequista* es ùn venero de juiciosos consejos, que serán de sumo provecho para todos aquellos que se dedican á la obra más necesaria en nuestros días, cual es la de inculcar en el alma del niño las verdades de la fe.»

Gramática de la lengua castellana, por el P. JAIME NONELL, de la Compañía de Jesús. Segunda edición. Un tomo en 8.° de 336 páginas á 2,25 pesetas en rústica y 3 en tela.

Quien haya hojeado Gramáticas griegas ó latinas habrá notado una particularidad que las distingue notablemente de la Gramática castellana de la Academia; y citamos ésta por ser la oficial y más corriente entre nosotros. Mientras allí se agrupan debajo de algunas leyes generales los variados casos de construcción y régimen, aquí se dejan al uso, que es como entregarlos á la anarquía, cuando, como hoy sucede, es infinito el número de escribidores. ¿Razón? La da la misma Academia: «El uso es en tales construcciones irregular sobremanera.» Mas no le ha parecido tan irregular al P. Nonell que no puedan reducirse á determinados grupos las palabras que, por convenir en la significación de una idea más ó menos universal, y por ser susceptibles de expresar unas mismas relaciones, están sujetas á unas mismas leyes gramaticales. Poniendo manos á la obra

y fijándose sólo en las preposiciones, sin mencionar los casos, ha formulado las reglas del régimen castellano, corroborándolas con abundantes ejemplos de autores clásicos, con lo cual el lector queda seguro de la exactitud y verdad del precepto y aprende la práctica acertada del mismo. Esta es la novedad de la Gramática del Padre Nonell, digna de todo aplauso.

Completan esta nueva edición un copioso índice sintáctico sobre el uso de las preposiciones, una lista de las abreviaturas más usadas en castellano, tratamiento de personas ilustres y una breve noticia biográfica de los autores clásicos más insignes.

Crónica de la Venerable Ordre Tercera Francescana de Obediencia Caputxina de Barcelona, recullida per Francesch de P. Amigó y Pla, Terciari. (1883-1908.) Barcelona, 1910.

Tristes acontecimientos avaloran esta Crónica de los primeros veinticinco años de la Congregación actual de los Terciarios franciscanos. Los bárbaros del siglo XX, al entregar á las llamas unos 30 conventos y 12 iglesias parroquiales de Barcelona, hicieron presa del incendio la iglesia de la *Mare de Déu de l'Ajuda*, donde se conservaba el archivo y libros de la Congregación, que volaron en pavesas. Sólo quedan las noticias de interés general hasta Abril de 1904, tomadas de las actas por el cronista. Con ellas y con la memoria que conservan de los últimos años los vivientes, se ha podido escribir esta crónica, principio de otras que á su tiempo le seguirán, para que se conserve el recuerdo de las edificantes obras de la Venerable Orden Tercera.

Alfabeto ilustrado, por Rafael Nogueras Oller, con ilustraciones humorísticas de *Torner*. Precio, 0,75 pesetas.—Barcelona, establecimiento editorial de Antonio G. Bastinos, calle del Concejo de Ciento, 290.

Es éste el primer tomo de la *Biblioteca Arlequín*, que, siguiendo la máxima de Horacio: *instruir deleitando*, se publicará en tomos en 4.º alemán, para solaz é instrucción de los niños. En forma cómica enseña *Alfabeto ilustrado* los primeros rudimentos de la lectura.

Homenatje al P. Sallarés.—Sabadell, 1910.

Digno tributo de los discípulos, amigos y admiradores del insigne escolapio, que, nacido en Sabadell el 1838, después de una vida laboriosa dedicada á la enseñanza, á la predicación y al gobierno, pasó á la vida eterna á 8 de Febrero de 1910. Las hermosas composiciones en prosa y verso tejen al difunto una bella corona, símbolo de otra más hermosa formada con los corazones de los autores.

Jules Pierre. *Avec Nietzsche à l'assaut du Christianisme.* Exposé des théories de *l'Action française* suivi de leur réfutation. Un tomo en 8.º de 251 páginas, 1,50 francos.—Limoges, 1910.

A. Lugan. *La Morale de l'Action française.* Réponse à un Apologiste. Un folleto de 82 páginas en 8.º, 1,50 francos.—Bloud, París.

¡Cosa singular la que acaece en Francia! *L'Action française*, que, al decir de Melgar *(El Correo Español*, 13 de Diciembre de 1910), tiene por base de la política la tradición religiosa y la monárquica, cuenta como uno de sus jefes principales á Carlos Maurras, de ribetes neopositivistas, según el mismo Melgar. En frente de *l'Action française*, fervorosamente monárquica, se alzaba el *Sillon*, cuyos contubernios con los librepensadores y perseguidores de la Iglesia flageló recientemente en celebérrima Encíclica Pío X. Hemos visto á otros católicos franceses no afiliados al *Sillon* poner por base indispensable de la acción política la profesión de republicano. Del *Sillon* ya no hay que hablar después de la Encíclica de Pío X. *L'Action française* no ha recibido hasta ahora, que sepamos, censura de la Autoridad suprema; pero las doctrinas de algunos han dado motivo á impugnaciones, entre las cuales se han de contar las dos obras que anunciamos. La primera, como indica el título, es general, aunque más en particular se averigua con Maurras. La segunda es réplica á Moreau, que pretendía justificar la moral de *l'Action*

française. Todas esas controversias nos hacen admirar más la sabiduría de las direcciones pontificias. Al Obispo de Montauban le decía el Papa: «Que sean monárquicos, republicanos, bonapartistas, poco importa, *con tal que sean católicos.*» Y un año más tarde: «Que se unan todos *debajo de la sola bandera de Jesucristo.*» El Cardenal Merry del Val, felicitando, en nombre del Padre Santo, al coronel Keller por el discurso del 11 de Mayo de 1909, sobre la unión de los católicos franceses, escribía estas palabras, que son como la consigna dada á los católicos, aunque pertenezcan á distintos partidos políticos: «Nada le parece (al Soberano Pontífice) más oportuno y más práctico que convocar á todos los hombres de bien para que se unan en el terreno *francamente católico* y religioso, conforme á las direcciones pontificias.» Al Ilmo. Sr. Obispo de Gerona (para que digamos algo de España) le hizo este encargo: «Decid á mis hijos de Gerona que los amo con amor de padre; *que se glorien de su fe,* gracia especial del cielo, *confesándola, sin desmayos ni vacilaciones, en todos los actos de su vida pública* y privada; *que se unan, sin distinción de opiniones políticas y de partido, para defender la santa causa de la Religión.*»

JOAN TORRENT Y BOSCHDEMONT. *Llissóns d'Agricultura Moderna (Agullana).* — Figueres, 1909.

El Sr. D. Mariano de Maciá y Llavanera, presbítero, tuvo ocasión de apreciar en su mismo origen, en reciente viaje á Italia, la excelencia de las prácticas agrícolas solarianas. Nadie mejor que él puede juzgar, por consiguiente, la presente obra, de la cual afirma que condensa en breve y jugoso volumen toda la doctrina solariana con claridad y precisión y con estilo sencillo, al alcance de todas las inteligencias, por lo cual mereció con justicia honrosa mención honorífica en el Certamen agrícola de Bañolas en 1907.

N. N.

R. P. SCHAWAHN, des frères prêcheurs. *Le Christ d'après Saint Thomas d'Aquin.* Leçons, Notes et Commentaires, recueillis et mis en ordre par le R. P. MENNE, O. P.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette. Un tomo en 8.° de 495 páginas.

Es notable esta obra por el conocimiento que manifiesta el autor de Santo Tomás, por la interpretación siempre fundada y á veces ingeniosísima de sus textos y por lo bien que hace resaltar las magníficas concepciones del Doctor de Aquino sobre la humanidad de Cristo. Cierto que no se encuentra en ella ni novedad en las doctrinas ni mucha erudición de teólogos, sobre todo modernos; pero la claridad de la exposición, solidez en los argumentos y dominio en la materia compensan esas deficiencias. Nos parece sutil é ingeniosa, aunque no nos convence, la teoría de que la gracia de Cristo es infinita *por la plena posesión de todo lo que puede ser y hacer,* teoría que funda en la dignidad realmente infinita del alma de Cristo por su unión hipostática. Al querer conciliar la impecabilidad de Cristo con su libertad en obedecer al mandato de morir, destruye sí, el andamiaje silogístico de Billuart; pero, á nuestro entender, deja intacta la dificultad. Al tratar de la gracia santificante de la Virgen, ¿no habría convenido mostrarse algo más espléndido y recordar lo que acerca de eso han escrito Suárez, San Ligorio y tras de ellos infinidad de autores, no pocos de la escuela tomística? Nadie se admire de que puedan en este libro señalarse pequeñas imperfecciones, pues se ha de tener en cuenta lo que afirma su editor, el R. P. Menne, «que está compuesto de lecciones improvisadas del P. Schwahn sobre su *Cristo amado por encima de todas las cosas,* como él decía, y piadosamente recogidas por un hermano y amigo».

La Religion de l'Ancienne Égypte, par PHILIPPE VIREY, ancien élève de l'École pratique des Hautes Etudes, ancien attache a la Mission Archéologique française an Caire.— Paris, Beauchesne et Cie, éditeurs, rue de Rennes. 117; 1910. Un volumen en 8.° de 352 páginas.

El ilustre egiptólogo Mr. Virey, en este libro sobre la religión del Egipto antiguo, discute las cuestiones referen-

tes á la unidad y multiplicidad del sér divino, significación y virtud del sacrificio, orígenes de la zoolatría, del politeísmo, etc. Su opinión, no desemejante á la de Mons. Le Roy, es que no se demuestra el desenvolvimiento religioso de lo imperfecto á lo perfecto, pregonado por varios historiadores de religiones, v. gr., por Salomón Reinach, antes la unidad de Dios parece que se profesó desde los más remotos tiempos en Egipto, acabando su religión en un puro panteísmo.

Manifiesta el esclarecido autor profundos conocimientos de las obras de los más renombrados egiptólogos, de los monumentos, escritura y jeroglíficos egipcios. Vese que no en vano Mr. Virey recorrió el país de los Faraones. Sus hipótesis podrán controvertirse, pero acredítanle de sagaz y cuerdo observador. Alude con fortuna, cuando lo pide la ocasión, á los ritos de la religión judaica y cristiana y á los clásicos latinos, singularmente á Virgilio; pruebas de su erudición y cultura.

La Religión del Egipto antiguo juzgamos obra de verdadero mérito, que ciertamente nos contenta, á excepción de alguna que otra idea, como la de la página 247, en donde se afirma que la doctrina de que en la resurrección *un nuevo* cuerpo se formará del germen del cadáver antiguo, puede compaginarse con el texto de San Pablo á los Corintios; opinión que tenemos por insostenible en buena teología.

Le Pain des Petits. Explication dialoguée du Catéchisme, par l'Abbé E. Duplessy.—Paris, P. Téqui, 82, rue Bonaparte, 1909. Dos tomos en 12.° Primero: *El Símbolo de los Apóstoles*, de XIV-255 páginas. Segundo: *Los Mandamientos*, de 255 páginas. Precio de cada uno, 2 francos.

Dos caracteres encierran estas Explicaciones catequísticas: la familiaridad y la brevedad. Para lo primero, fuera del estilo llano y sencillo, se sirve el esclarecido autor de anécdotas, historietas, comparaciones, etimologías y de la forma dialogada. En el diálogo intervienen una señora, á fin de que resalte más el trato familiar, y varias niñas. Para conseguir lo segundo divide cada *Entretenimiento* en párrafos cortos y emplea la concisión en el lenguaje y precisión en las narraciones.

En las presentes catequesis juzgamos que ha logrado Mr. Duplessy lo que tan difícil creyó el poeta, instruir y deleitar juntamente. Conocedor de la índole infantil, ha sabido echar mano de medios adecuados para despertar la atención de los niños y grabar en su mente las verdades religiosas. Nos parece, por lo tanto, esta obra de señalada utilidad para todos los que de algún modo se dedican á la enseñanza del Catecismo.

A. P. G.

OBRAS CIENTÍFICAS

El hombre: la vida, la ciencia, el arte, por Ernesto Hello, con una introducción de Enrique Lasserre. Traducción y prólogo de Miguel S. Oliver. Un volumen en 4.° menor de XXXVI-444 páginas, 5 pesetas en rústica.—Barcelona, Eugenio Subirana, 1910.

El vibrante y genial escritor Hello ha recogido en el presente volumen el fruto de una serie de estudios que, aunque á primera vista ofrecen cierta inconexión, tienden y conspiran á un mismo fin: á grabar en el corazón del hombre una viva aspiración á la verdad, bondad y belleza, y á detestar las principales pasiones ó vicios que arrastran á la humanidad hacia los abismos de la mentira, de la malicia y fealdad. Para dar en términos generales una ligera idea de la obra, nada más expresivo que el siguiente párrafo, en que E. Lasserre concreta su pensamiento: «Esta obra de Hello es vasta. El pensamiento del maestro ha viajado sucesivamente por todos los continentes y por todas las islas del humano espíritu. El mundo contemporáneo, sobre todo, con sus vergüenzas y sus grandezas, con su filosofía, su literatura y su política, con sus descubrimientos prodigiosos, y sus ignorancias más prodigiosas todavía, pasó bajo esta potente mirada.» Y, en efecto, este libro trata del hombre, de la vida, de la ciencia y del arte, y bajo estos epígrafes generales desarrolla interesantísimos temas de filosofía, historia,

crítica, literatura, religión, arte y sociología. Abundan en él finas y atinadas observaciones psicológicas acerca de la indiferencia, tibieza, honor, caridad, señal de la cruz, etc.; encierra delicados toques para distinguir conceptos y sentimientos muy afines entre sí, y señaladamente en el magistral estudio del avaro el autor supera á Molière. Sus pensamientos gustarán mucho á los que saben pensar hondo, por más que su franqueza y el corte de su acerada crítica hiera á veces las fibras de algunos espíritus débiles. No menos gustará la forma á los ávidos de magníficas pinceladas, de ráfagas luminosas, de estilo lírico y rápido, ó, como ahora dicen, de comprensión; pero por lo mismo desconcertará á veces á los que sólo saben discurrir y expresarse con plácida fluidez y sin soluciones de continuidad. Las páginas vivas y amenas del original francés no han perdido nada en la versión, aunque alguna que otra frase sabe á francés; rica en el giro, propia en la expresión, y vigorosa, con cierto elegante matiz en el estilo, su lectura produce agradable impresión, y recuerda no pocas veces á Veuillot, Selgas, Donoso y Aparisi. Nos parece obra muy recomendable á todo hombre pensador, y en especial á los apologistas, psicólogos, filósofos de la historia, artistas y educadores del corazón y del pensamiento, y el editor merece muchos plácemes y parabienes.

Fisiología general, por los doctores y profesores A. Pi y Suñer y L. Rodrigo Lavín. Un volumen de 818 páginas de 25 × 16 cm., con 303 grabados é impreso en excelente papel. — G. Gili, editor, Barcelona, 1909. En rústica, 18 pesetas.

He aquí una de las mejores obras que en su género se han escrito en España. Trata ampliamente de la fisiología de la célula típica, haciendo un estudio muy concienzudo de la constitución y fenómenos de la materia y organismo viviente; pasa á la fisiología de la célula diferenciada, haciendo en ella un análisis muy detenido del sistema neuro-muscular, y termina con la fisiología del medio interno, con un magistral examen hematológico, dando á conocer la composición, propiedades y funciones de la sangre. Al recorrer las páginas de este excelente volumen se ve cómo cae por tierra el monismo materialista, que no admite diferencia esencial entre la materia inorgánica y viviente; cómo no es admisible la generación espontánea; cómo la vida es superior á las fuerzas físico-químicas, bien que necesite de ciertas condiciones extrínsecas para que llegue á alcanzar su intrínseca finalidad. Extensa y minuciosamente expone la doctrina de la neurona, dedicando al ilustre histólogo Ramón y Cajal lisonjeras frases que, cierto, de justicia se merece por su clara y sencilla al par que ingeniosa teoría sobre este punto. Sin embargo, para ser sinceros hemos de decir que, no sólo no está comprobada esta teoría, sino que va perdiendo terreno, según tuvimos ocasión de oirlo en clase, hace algunos años, al célebre y reputado histólogo y profesor de Anatomía de la Universidad de Leipzig Dr. Spalteholz, lo que puede verse también en el hermoso trabajo del ilustrado P. Gemelli: *Sulla fine struttura del sistema nervoso centrale.*

Ilustran la obra, facilitando así el conocimiento de la técnica científica, numerosos grabados y figuras, notables por su limpidez y gusto artístico Por todo lo cual merecen mil plácemes así los autores como el editor.

Conferencias científicas acerca de la evolución materialista y atea, por el P. Zacarías Martínez Núñez, agustino. 1910. Madrid, imprenta helénica, pasaje de la Alhambra, 3. Precio, 3 pesetas.

Ante un público selecto y numeroso, en la iglesia de San Ginés de esta corte, dió estas conferencias, como es sabido, el ilustrado P. Provincial de los agustinos. La primera es una como introducción; el punto capital de todas ellas, que es la evolución, lo trató en la segunda, demostrando la falsedad de la evolución monística. En la tercera explica las relaciones de la evolución materialista con la vida y sus orígenes, derribando los fantásticos puentes por donde los materialistas pretenden pasar del reino inorgánico al orgánico. Refuta en la cuarta las teorías evolucionistas respecto al origen de la vida psíquica é inteligencia

del hombre, y en la quinta y última declara las relaciones de la evolución materialista con la moral. Conviene notar ante todo el acierto de nuestro amabilísimo Prelado en designar para dar las conferencias cuaresmales de este año (1910) al esclarecido Padre agustino, cuyas dotes oratorias y conocimientos científicos ya en otra ocasión tuvimos el gusto de alabar, y no es necesario repetir. La materia de estas conferencias es de mucho interés y actualidad, así científica como apologéticamente considerada; el estilo es fluido y el lenguaje escogido. En cuanto al fondo, hay que tener presente que la situación del conferenciante, lo mismo que la de cualquier otro en su lugar, es desventajosa, porque disponiendo de muy poco tiempo en cada conferencia, le es imposible, como él mismo advierte, ahondar en ninguno de los muchos puntos que toca.

Genese et Science. La Matière Vivante. Son travail dans l'Univers. Un volumen en 4.º prolongado de 139 páginas.—Paris, Bloud et Cie, éditeurs, 7, Place Saint Sulpice; 3, rue Féron, et 6, rue du Canivet, 1910.

El autor se ha propuesto escribir este volumen con el laudable propósito de confirmar la armonía de la Biblia con la ciencia, para lo cual estudia ante todo la obra y carácter de los días genésicos, especialmente de los cuatro primeros, explicando ligeramente las palabras de la Escritura referentes á esta cuestión. Pasa luego á examinar sucesivamente la materia, la atracción, la energía y la vida. Al llegar aquí, el autor dice que la materia y el átomo son vivientes, porque obran; nosotros no podemos menos de advertir que eso de atribuir la vida á la materia y al átomo sólo puede pasar en sentido metafórico, mas no en sentido propio, pues no toda acción es vital, como no lo es la de la materia y el átomo, si no están informados de un principio vital. En la tercera y cuarta parte se remonta al estudio de la nebulosa y formación de las partes cósmicas que integran el universo. Como se ve, la materia del libro está relacionada con la exégesis, con la filosofía y con la ciencia, y abarca puntos muy interesantes, que el autor trata con claridad y sencillez; pero él mismo declara que es incompetente para desarrollarla bajo los tres aspectos ó relaciones, razón por la que ofrece, no un trabajo fundamental y detenido, sino más bien un como repaso de las cuestiones referentes á esta materia, consideradas desde el punto de vista científico.

La Philosophie minerale, par ALBERT DE LAPPARENT, secrétaire perpétuel de l'Academie des Sciences. Un volume in-16 de 316 pages, de la collection *Etudes de Philosophie et de Critique religieuse,* Prix: 3 fr. 50.—Bloud et Cie, éditeurs, 7, place Saint-Sulpice, Paris. (VIe)

Este volumen comprende una serie de trabajos publicados en varias revistas acerca de la filosofía mineral, teorías de la materia, de la cristalografía, orígenes de la prehistoria, antigüedad del hombre y los glaciares. Como todas las obras del eminente geólogo y sabio cristiano Lapparent, así ésta se distingue por la claridad de exposición y gran conocimiento de la materia; especialmente se podrán leer con no menos provecho que placer las páginas que dedica á la cristalografía, antigüedad del hombre y los glaciares; aunque es de advertir que algunos de estos puntos, tal como el autor los trata é interpreta, son controvertibles, y ahora singularmente han entrado de nuevo en un período de viva discusión.

Religion et Médecine, par le DR. CH. VIDAL. Un volume in-16. Prix: 3 francs.—Bloud et Cie, éditeurs, 7, place Saint-Sulpice, Paris. (VIe), 1910.

¿Qué relaciones hay entre los preceptos del Decálogo y de la Iglesia y los principios de la Medicina? ¿El cumplimiento de los preceptos morales sirve sólo para bien del alma ó también para el del cuerpo? Tal es el fin que se propone el Dr. Vidal al estudiar la cuestión, no en términos más ó menos vagos y generales, sino considerando en particular cada uno de los puntos. Con este objeto examina los mandamientos de la ley de Dios

y de la Iglesia, las virtudes teologales, los pecados capitales y los sacramentos, para deducir legítimamente que los principios de la Moral y de la Religión sobre estos puntos están en perfecta consonancia con los más sanos principios de la Medicina. De ahí que la guarda fiel de aquellos preceptos conduzca á la vez á la salvación eterna del alma y á la salud del cuerpo. Es un buen trabajo, hecho bajo el aspecto medical, y ofrece á los apologistas un nuevo é interesante punto de vista y modo de defender la Religión y la Moral.

Notes sur la Médecine et la Botanique des anciens mexicains, par A. GERSTE, S. J. Deuxième édition, revue et corrigée. Un volumen de 191 páginas en 4.º prolongado.—Rome, imprimerie polyglotte vaticane, 1910.

Con el modesto título de *Notas* ofrece el P. Gerste un trabajo curioso de mucha paciencia y erudición, trabajo que ha sido premiado con el premio Loubal de 1910 por el Instituto (Academia de las Inscripciones y Bellas Artes). Con esta obra presta el autor un buen servicio, no sólo á la historia de la Medicina, sino también á cuantos deseen enterarse de los usos y tradiciones, legislación, prácticas religiosas é iconografía; en una palabra, de la cultura y civilización del antiguo pueblo mexicano. La primera edición constaba de 161 páginas; ésta tiene 30 páginas más. Para que se tenga idea de su contenido indicaremos los capítulos: La Medicina indígena en el siglo XVI.—La Medicina precolombiana.—La Magia en Medicina.—La Terapéutica.—La Botánica indígena. — Ciencia rudimentaria de los vegetales. — Iconografía convencional y figurativa.—Taxinomia vegetal. — Clasificaciones diversas. — Bosquejo de Geografía botánica.—Las flores en la poesía nativa. Termina con un apéndice acerca de algunos trabajos recientes sobre la Medicina y Botánica de los antiguos mexicanos.

E. U. DE E.

El derecho de personalidad y las Comunidades religiosas. Conferencia pronunciada (en el Ateneo de Madrid) en la noche del 19 de Marzo de 1910 por el catedrático de Derecho natural de la Universidad de Oviedo D. FERNANDO PÉREZ BUENO. Un folleto de 56 páginas en 4.º menor.— Talleres de *El Mundo*, Pasaje de la Alhambra, 2.

Va dirigido este folleto á los liberales demócratas y á todos los partidos revolucionarios en general. Su fuerte es la lógica y el buen sentido, dados los principios liberales. No todo nos parece en él exacto, v. gr., lo de establecer paridad entre la escuela primaria y otros superiores centros docentes, respecto de la enseñanza de la religión, y lo que admite con el señor Azcárate, refutado ya en esta misma revista, sobre la interpretación del Concordato, y lo que él dice (nota) de la organización jurídica de la Iglesia (1); pero demuestra, sin dejar lugar á réplica, la libertad natural y jurídica de las Comunidades religiosas, su personalidad, licitud y legitimidad, como la de otras sociedades establecidas para los fines lícitos de *la vida humana*. Y prueba (lo que se propone, pág. 12) que la lucha de los actuales revolucionarios contra las Comunidades religiosas «significa un enorme retroceso en las ideas populares de justicia, una verdadera reacción obscurantista y un salto atrás en la historia de las instituciones de derecho»; y la enemiga contra dichas Comunidades significa «la negación de la idea y del derecho de personalidad; la negación de la idea y de la libertad de conciencia; la negación de la idea y del derecho del principio constitucional de todos los ciudadanos ante la ley; la ignorancia de las nociones económico-jurídicas del bien público y de bien común; la ignorancia del fin de las sociedades civiles y de los deberes de los Gobiernos; el repudio á los dogmas de la revolución...» Y esto se ha dicho en el *Ateneo*, y se ha publicado en la imprenta de *El Mundo*, y fué aplaudido, y no ha podido refutarse, y la página 42, contra el supuesto *número excesivo* de las Comunidades religiosas, queda intacta después de las afirmaciones del Sr. Canalejas.

(1) Nada digo de la distracción de hacer á Hugo Grocio maestro de los *protestantes* hace *cinco* siglos, y murió en 1645.

Constitución y reales órdenes, por el Dr. D. José Miralles y Sbert, Canónigo de la S. I. C. B. de Mallorca.—Palma de Mallorca, imprenta de Felipe Guasp y Vicens, 1910. Un volumen en 8.º prolongado de XIV-181 páginas.

Folleto interesante de actualidad que publica el Centro de Defensa Social de Palma de Mallorca, reuniendo los doctos artículos publicados antes en *El Correo de Mallorca* á consecuencia de la real orden de 10 de Junio último sobre las manifestaciones del culto. Espera con razón el Centro que la lectura detenida del folleto hará «verdaderos convencidos, único medio de tener sinceros entusiastas en la campaña que con gran dolor habremos de sostener contra el anticlericalismo». Porque se exponen en él con tal evidencia las pruebas de razón y autoridad, que no admiten réplica en lo substancial ó sea en los vicios de la real orden citada y de la de 23 de Octubre de 1876 y del art. 11 de la Constitución, opuesto al Concordato, y en lo mal que se ha guardado el Concordato y la misma Constitución. Debemos observar que nos parece exagerado lo que se toma del Sr. Gil Robles, pág. 69, para probar que la real orden del 76 ha convertido en libertad de cultos la tolerancia constitucional, y que tolerar «*dentro del recinto del templo* un culto, no es tolerar su culto público». Ni creemos se pueda equiparar la conducta de D. Alejandro Pidal y Mon á la del Conde de Toreno, pág. 23. Lo de la *supremacía* del Estado está muy bien expuesto y es digno de especial atención.

P. V.

Biografía de Gemma Galvani, virgen de Luca, escrita en italiano por el reverendo P. Germán de San Estanislao, sacerdote Pasionista y director espiritual de la sierva de Dios; traducción del Dr. Cecilio Martínez y González.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581; 1910. En 8.º de 308 páginas.

La virgen de Luca no es desconocida en España, pues hay un folleto sobre su portentosa vida. En ésta, más extensa y escrita por su mismo director, van apareciendo juntamente sus virtudes y los extraordinarios carismas con que la adornó el cielo: si éstos admiran, aquéllas edifican; unos y otras hacen ver que es suelo fértil de santos la santa Iglesia católica, aun en nuestros días de incredulidad y materialismo.

Actas del VI Congreso de los Cooperadores Salesianos, celebrado en Santiago de Chile los días 21, 22 y 23 de Noviembre de 1909.—Santiago de Chile, escuelas-talleres de la *Gratitud Nacional*, 1910. En 4.º de 232 páginas.

La idea que promovió y animó este Congreso fué celebrar el jubileo sacerdotal de D. Miguel Rua, digno sucesor del Ven. Dom Bosco, jubileo que Dom Rua fué á celebrar en el cielo. No se reduce, sin embargo, el libro á meras aunque bien merecidas alabanzas, sino, después de insertar los documentos que suelen mediar en tales actos, se ponen los trabajos de las comisiones y se describen las fiestas, dirigido todo á extender y consolidar la benéfica acción de la Obra Salesiana.

El Marqués de Rafal y el levantamiento de Orihuela en la guerra de sucesión (1706). Ensayo histórico por Alfonso Pardo y Manuel de Villena, Marqués de Rafal, prólogo del Excmo. Sr. D. Francisco de Béthencourt, de la Real Academia de la Historia.—Madrid, establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, plaza de San Javier, 6; 1910. En 8.º de XVI-146 páginas.

¿Qué motivó el cambio de actitud de la ciudad de Orihuela y de su gobernador militar, el Marqués de Rafal, al pasar de la obediencia de Felipe V al bando del archiduque Carlos de Austria en 1706, en plena guerra de sucesión? He ahí una pregunta que muchos quizá se habrán hecho, y á que los historiadores no suelen responder. Nadie, sin embargo, más á propósito para hacerlo que el actual Marqués de Rafal, quien, examinando con detención los hechos, la noble actitud en un principio de la plaza y su gobernador, el descuido y abandono en que la dejaron los que desde la Corte debían defenderla, el aprieto en que la pusieron los enemigos, muestra que

moralmente no pudieron hacer otra cosa.

Nada falta en esta memoria; su narración es bien documentada, sencilla, y va derecha á su fin sin desviarse; la completan y adornan su apéndice, ilustraciones, bibliografía...

¡Qué bien emplearían otros próceres españoles su tiempo, sus prendas, los documentos de sus archivos, si, en vez de malograr miserablemente toda esa riqueza, se dedicaran, á ejemplo del Marqués de Rafal, á ilustrar las memorias de sus casas, de sus pueblos ó de su patria!

E. P.

El fet de la revelació (El hecho de la revelación). Confèrencies apologètiques per lo P. Ignasi Casanovas, S. J., Quarèsma de 1908. (Un tomo en 8.º de 256 páginas. Precio, 2 pesetas.)—Gustau Gili, editor, Carrer de l'Universitat, 45, Barcelona, 1910.

Digno remate de la empresa capital que se propusiera el autor tres años antes al emprender una serie de *Conferencias apologéticas* son las predicadas en la Cuaresma de 1908, y están contenidas en el tomo que anunciamos. En las Conferencias sobre la *Religión natural*, como dice el P. Casanovas, dejó á los oyentes con una *verdad parcial y previa;* en una *posición condicional y especulativa* al terminar las de la *Teoría de la Revelación;* mas con las del *Hecho de la Revelación* los constituye en un *terreno real y positivo*. Presentan estas últimas *Conferencias* una *documentación auténtica* de las obras y palabras de Jesucristo, sin rival en género de documentación histórica. En ella se contiene la *afirmación hecha por el mismo Jesucristo* de su legación divina para fundar una nueva ley religiosa que complete y perfeccione la natural; y esta afirmación se *confirma* en los mismos documentos con pruebas que exceden á toda humana virtud y sólo pueden proceder de Dios. De donde se sigue evidentemente que la *ley de Jesucristo es ley de Dios*.

La principal dificultad de estas *Conferencias* será, para muchos españoles, la lengua en que están escritas. Servirán de instrucción y solaz á los catalanes al ver tratadas magistralmente en su propia lengua, por quien tan perfectamente la conoce, materias tan interesantes y trascendentales; pero no serán de provecho para tantos otros que sólo en castellano las leerían. Ahora, pues, que el autor ha pagado con ellas á su idioma y á sus oyentes barceloneses el justo filial tributo, ¿no podría trasladarlas ó hacer que se trasladasen al castellano para que el bien fuera más universal?

N. N.

The Catholic Encyclopedia... in fifteen volumes.—Volume seven, *Gregory-Infallibility*. Volume. eight, *Infamy-Lapparent*. Volume nine, *Laprade-Mass*. — New York, Robert Appleton Company. *(La Enciclopedia Católica...* en quince volúmenes. Volúmenes séptimo, octavo y nono, de 800 páginas en 4.º mayor.)

Hemos recibido los tres últimos tomos de esta magnífica Enciclopedia, que, tanto por su parte tipográfica como por la doctrina de sus artículos, está llamando la atención del mundo sabio. Merecen, á la verdad, todo encarecimiento sus grabados, cromolitografías y reproducciones de cuadros notabilísimos, la atinada selección de los asuntos, la proporcionada extensión que se da á la materia, según lo pida su importancia, y la competencia con que está tratada, inspirándose en las enseñanzas de la Religión católica. Léanse, por ejemplo, para convencerse de ello, los artículos Hermeneútica, Hugonotes, Inmaculada, Encarnación, Irlanda, Italia, Jansenio y Jansenismo, Liturgia, Matrimonio y Masonería.

No pueden faltar, claro está, sus lunarcillos; el que desde luego da en rostro á los españoles es ver á menudo mal escritos los nombres de su patria. Así se pone Antonólez, por Antolínez (VII-288); Cámaro, por Cámara (285); Picarro (VIII-795), por Pizarro; Las Nevas de Tolosa, por Las Navas; Pomplona, por Pamplona (269); Cornillense, por Comillense (IX-736), etc.

A. P. G.

Études et Controverses philosophiques, par Mr. l'Abbé Eugène Lanusse. Un vol. in 8.º de 323 pages. Prix: 3 francs.—

Roger et Chernoviz, éditeurs, 99, Boulevard Raspail, Paris, 1909.

Á los aficionados á estudios filosóficos ofrece el autor en el presente volumen una serie de cuestiones, pocas en número, pero vivamente discutidas entre los filósofos y escuelas más célebres. De ellas, unas pertenecen á la Cosmología, como, por ejemplo, el efecto formal de la cantidad; otras, á la Lógica, v. gr., la concerniente al elemento formal de la verdad lógica, esto es, si á la simple aprehensión ó percepción compete y en qué grado la verdad lógica; otras, en fin, á la Teodicea: tales son la doctrina de Molina y el examen crítico de la teodicea de Kant. En todas campea la claridad, la agudeza y el espíritu crítico del autor. Expone bien la mente del Eximio Doctor acerca del efecto *formal* de la cantidad, y el sólido fundamento en que se apoya, distinguiendo las propiedades de la extensión *entitativa* y de la extensión *cuantitativa*. A las objeciones de Mr. Quiévreux contra la doctrina de Molina, que han sido cien veces propuestas y otras tantas resueltas, responde el autor con relativa facilidad. La dificultad del R. P. Munnynck, aunque no es nueva en el fondo, es en sí de las más arduas y está presentada con cierta novedad; pero también la respuesta de Lanusse, aunque breve, es buena, directa é ingeniosa. El trabajo de mayor mérito filosófico es el correspondiente á la última parte, en que expone la teodicea de Kant, discute sus argumentos y pone de relieve su influencia en la filosofía contemporánea. Únicamente advertiremos que en vez de haber tomado los textos de Kant de la traducción francesa *Critique de la Raison pure*, de Tissot, hubiera sido más conveniente haberlos tomado del original alemán *Kritik der reinen Vernunft*.

E. U. de E.

Manual de Química moderna. P. EDUARDO VITORIA, S. J.—Barcelona, 1910. Un tomo en 8.º de 387 páginas. Precio, 6 pesetas.

Es difícil presentar en 387 páginas un cuadro más completo de la Química moderna que el que nos ofrece el P. Vitoria en esta obrita pequeña, pero mucho más nutrida de lo que á primera vista pudiera creerse. Es cierto que este cuadro tiene especialmente en algunos puntos la rapidez de los cuadros cinematográficos; pero aparte de que no puede exigirse otra cosa en tan pequeño volumen, es indudablemente preferible esta rapidez en una obra destinada á servir de texto en la explicación de un curso de Química general, donde el profesor puede desentrañar lo que el texto resume en pocas palabras, á explicaciones largas y diluídas, que, como enseña la práctica, no leen la generalidad de los alumnos. Tras algunas ligeras indicaciones sobre la naturaleza de los átomos y moléculas y el material que exigen las manipulaciones químicas, entra el autor directamente en la Química descriptiva, relegando las generalizaciones de la Química general para la quinta y última parte de la obra. Este método, que pudiera parecer extraño, y que, por lo pronto, es contra la costumbre generalmente seguida por los autores de textos elementales, está sobradamente justificado en la práctica. Apenas habrá profesor alguno de Química encargado de iniciar á sus alumnos en esta ciencia que no haya experimentado la dificultad casi insuperable que presenta el hacer comprender á alumnos que no tienen noción alguna previa de Química descriptiva ni aun la significación gramatical de las leyes y de la nomenclatura. Por lo demás, el haber dedicado á la Química general una parte independiente de la obra, hace posible al profesor que prefiera seguir el método tradicional el dar esta parte inmediatamente antes de la descriptiva, sin otra variación alguna.

La Química descriptiva está dividida en tres partes, que son la de los metaloides, la del carbono y la de los metales. Es sobre todo notable la segunda, no solamente por lo metódica y abundante y capaz de introducir al alumno que atentamente la estudie en la moderna Química orgánica bastante más allá de lo que pudiera esperarse de las 132 páginas que á ella consagra, sino además por haber dado el primer lugar á la llamada *nomenclatura ofi-*

cial, seguida siempre para evitar confusiones de la nomenclatura antigua y de la vulgar. Esta, que, es sin duda, una verdadera novedad en un libro elemental, tiene gran interés pedagógico, no sólo por la mayor sencillez y claridad de la nomenclatura oficial, sino porque dan al alumno una especie de vocabulario, mediante el cual puede entender los libros y artículos de Química, cualquiera que sea la nomenclatura adoptada por sus autores.

No podemos hacer un reproche al P. Vitoria por no haber tratado apenas de los carbones minerales, de las grasas y aceites minerales y algunos otros estudios por el estilo, hoy de tanto interés en la industria, pero que evidentemente no entran dentro del cuadro de la Química general elemental. Pero no podemos menos de expresar el deseo de que el autor, que tanto conocimiento revela de la química del carbono y tantas dotes reúne para la exposición concisa y didáctica, dedicase algunos ratos á una obra sobre la Química *industrial* del carbono y de sus compuestos, especialmente minerales, estudio que sería indudablemente precioso para las numerosas personas que se dedican á las industrias electromecánicas.

Todo lo dicho, junto con una esmeradísima impresión y numerosísimos al par que oportunos grabados, hacen la lectura de esta obra instructiva y agradable al mismo tiempo.

También se ha llevado á cabo en el Laboratorio del Ebro un «Estudio acerca del método de Kohu para la determinación del ácido fosfórico de los hiperfosfatos solubles en el agua», Memoria Doctoral de D. Antonio Colomar Ibáñez que honra al autor y á sus directores.

J. A. PÉREZ DEL PULGAR.

OBRAS MUSICALES

Missae Propriae in Hispania celebrandae, (Graduale Hispanicum).—L. SCHWANN. editor, Düsseldorf (Alemania).

Á los españoles que posean ejemplares del *Gradual Vaticano*, de la casa Schwann, les es necesario este complemento de las Misas propias para España. Según mis informes, recibidos directamente de la misma casa editora, no han entrado mucho en España las ediciones Schwann de canto gregoriano, á pesar de su atractivo editorial, verdaderamente fastuoso. En España, como en la mayor parte de las naciones, se prefieren las ediciones Desclée, que, además de ser muy esmeradas y manuales, tienen para la mayoría la ventaja de los signos rítmicos.

Graduale Sacrosanctae Romanae Ecclesiae de tempore et de Sanctis SS. D. N. Pii X, Pontificis Maximi jussu restitutum et editum quod Solesmenses Monachi rhytmicis signis... ornarunt.—Roma-Tournai, Desclée et Cie.

Es una reproducción elegante y exacta del *Gradual típico Vaticano*, con la interpretación de los signos rítmicos, agregados por los sabios monjes de Solesmes. Estos signos, distribuídos con suma precisión, según las reglas de una tradición rítmica muy respetable, facilitan y uniforman la ejecución gregoriana: de ahí la gran aceptación que van teniendo.

El acompañamiento del Canto gregoriano. Memoria presentada al Congreso Musical de Sevilla (12-15 Noviembre 1908) por el P. MAURO SABLAYROLLES, Benedictino de San Pedro de Besaiú (Gerona).—Desclée et Cie, 1910.

No puede resumirse mejor en tan pocas páginas (20) una materia de suyo compleja y todavía no muy determinada. El docto autor resume la historia y los principios más fundamentales de la escuela de acompañamiento, creada en Solesmes, y tan felizmente desarrollada por el distinguido maestro y musicólogo italiano Julio Bas. La Memoria del P. Sablayrolles merece ser conocida por los gregorianistas españoles, ya que nuestra literatura musical no cuenta todavía una obra especial del género, si exceptuamos las pequeñas noticias que en los métodos y revistas se han dado.

N. OTAÑO.

(Continuará.)

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Enero.—20 de Febrero de 1911.

ROMA.—Carta de Su Santidad. El 22 de Enero escribía el Papa al Cardenal Andrieu, Arzobispo de Burdeos, las siguientes palabras: «No; no hay que desesperar de la salvación de la Francia católica. Lejos de eso, concíbese plena confianza al ver á la cabeza de las diócesis de vuestra nación Obispos como tú, unidos de espíritu y corazón al Vicario de Cristo, defendiendo animosamente los derechos de la Iglesia, oponiéndose vigilantemente á la difusión de malas doctrinas y trabajando con esmero por mejorar las costumbres de los católicos y entrañarles la vida de Jesucristo.»—**Nombramientos.** Anunciaba *L'Osservatore Romano* del 23 que Su Santidad dió su consentimiento á la designación del príncipe Juan Schonburg-Hartenstem para embajador austriaco en el Vaticano, y que monseñor Alejandro Bavona, Arzobispo de Farsalia, pasa de la nunciatura del Brasil á la de Viena.—El 10 de Febrero presentó sus credenciales al Pontífice el nuevo ministro de Colombia en la corte pontificia, Sr. Arango.—Según telegramas del 26, el Cardenal monseñor Della Volpe fué nombrado Prefecto de la Sagrada Congregación del Índice.—**Condecoraciones.** Al visitar los Prelados que asistieron á la Semana Social de Barcelona la colonia Güell y enterarse de que los hijos del Sr. Conde, el capellán y 17 obreros habían dado parte de su piel para curar á un niño que había sufrido graves quemaduras, pidieron al Papa una recompensa para aquellos campeones de la caridad. El 26 de Julio llegó á manos del Sr. Laguarda este telegrama: «El Padre Santo ha conferido con placer especial medallas *bene merenti* al sacerdote, condes y obreros de casa Güell, bendiciéndoles con paternal afecto y alabando el acto extraordinario de cristiana caridad. Oportunamente recibirá medallas y diplomas.—*Cardenal Merry del Val.*»—**El juramento antimodernista.** Por simple enemistad con Roma ha encontrado resistencia en algunos clérigos alemanes. *El Nuevo Siglo*, periódico modernista, publicó el nombre de varios de ellos. Por otra parte, la prensa protestante de Berlín, la más desbocada del mundo, desfoga su ira y encono contra las disposiciones del Soberano Pontífice sobre dicho juramento, embrollando todo el negocio. Al decir de la *Gaceta de la Alemania del Norte*, la carta de Su Santidad al Cardenal Fischer, que trata de esa materia, será discutida en el Lanstag prusiano; pero al mismo tiempo el periódico oficial desmiente que el discurso pronunciado por el ministro prusiano en el Vaticano con motivo del 52 aniversario del nacimiento del Emperador de Alemania, se hubiera referido á otro asunto que los pasados, sin alu-

dir en poco ni en mucho á la carta del Papa al Cardenal Fischer. Monseñor Merry del Val, en la respuesta de 10 de Febrero al Cardenal Kopp, Obispo de Breslavia, dice que el Papa se congratula de que los diez profesores de la facultad teológica de la universidad de aquella ciudad confiesen que en el juramento, ni se contiene cambio alguno contra la antigua regla de fe observada siempre por ellos, ni se impone nueva obligación, ni hay cosa que se oponga á la autoridad civil ó impida el progreso de los estudios; y aunque se hubiera alegrado Su Santidad de que todos los sacerdotes prestasen el juramento, no encuentra reprensible que los que desempeñen sólo el cargo de doctores en las universidades del Estado no lo hagan, siguiendo la interpretación benigna de la ley que los dispensa.—**Guerra al Vaticano.** Con motivo de un proceso entre dos ex camareros de capa y espada del Vaticano, el anticlericalismo se revuelve contra la Santa Sede. Es el caso que el Sr. Mac Swiney recibió una serie de anónimos insultantes y calumniosos. Atribuyólos al ex camarero del Frero y quiso llevarle á los tribunales, de lo que desistió por consejo de los altos personajes calumniados. Pero salido Mac Swiney del Vaticano, llevó á cabo su primer propósito, y de ahí tomó ocasión *Il Secolo*, diario masónico, y tras él muchos periódicos, para su empresa de difamación. Sin embargo, la prensa romana advierte que las odiosas calumnias proceden de documentos anónimos; no así el periódico francés *L'Humanité*, que oculta cuidadosamente el origen.—De Roma comunicaban el 28 que la noticia propalada por algunos periódicos de que el Pontífice había pensado disminuir el número de Cardenales, era totalmente falsa y tendenciosa.—**Buena lección.** Copiamos del *Osservatore* del 2: «El ex padre Jacinto Loyson, famoso predicador apóstata, escribió una carta al príncipe Maximiliano de Sajonia, en la cual. con ocasión del conocido incidente de su artículo «Roma y Oriente», se deploraba la pronta sumisión del autor al juicio del Papa. El Príncipe le respondió: «Al señor J. Loyson, ex carmelita descalzo: Señor. he visto publicado en la *Tribune de Gènève* un artículo suyo que critica y vitupera mi sumisión al Soberano Pontífice. Mi contestación será breve: *Errare humanum est, perseverare diabolicum.* (De hombres es el engañarse, del diablo la pertinacia en el error.) No lo eche en olvido usted que ha llegado al borde del sepulcro. Piense en la cuenta que ha de dar ante el tribunal de Dios. Tiempo es de tomar la ruta de Roma, de ir á llorar sus pecados y demandar perdón de los escándalos que ha dado usted, al mundo entero desde hace más de cuarenta años que apostató de la Santa Iglesia, causando tanto mal con sus sofismas y los talentos recibidos para emplearlos muy de otra manera. Aceptad, señor, los deseos que abrigo en su favor con la expresión de mi profunda conmiseración.»

I

ESPAÑA

Política.—*Acuerdos.* En el Consejo de Ministros del 24 se acordó que se diera por terminada la presente legislatura y se convocara á nueva reunión de Cortes, cuyas sesiones, según un decreto inserto en la *Gaceta* del 18, comenzarán el 6 de Marzo. También se dispuso que las elecciones de diputados provinciales se celebraran el 12 de Marzo.—*La ley de Asociaciones.* Sumamente enredado y obscuro se presenta el asunto de la ley de Asociaciones, que pretende presentar el Gobierno en las Cámaras. Por una parte, la Santa Sede no quiere reanudar las negociaciones mientras persista el Gabinete español en resolver por sí las cuestiones religiosas ó mixtas; por otra, dícese que Canalejas se comprometió con algunos de sus ministros á no ir más allá de lo que consienta el Vaticano. De ahí el apuro en que se encuentra, del que aseguran que saldrá entendiéndose directamente con los Obispos é indirectamente con el Papa, pues aquéllos nada harán sin consultar con Roma. Pero ciertamente que con esa medida ni contentará á los católicos ni á los anticlericales.—*Real orden mal recibida.* Después de las acerbas protestas que contra el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona sobre el asunto de la cal, yeso y cemento hicieron los industriales que se creían perjudicados, el Gobierno dió el 5 una Real orden en el recurso interpuesto, reconociendo la legalidad del arbitrio, pero prohibiendo la cobranza en los fielatos. Intentó dejar satisfechas á entrambas partes, y, como acaece en tales casos, á ninguna satisfizo.—*Los republicanos.* Del 11 al 15 se verificó la Asamblea de unión nacional republicana en el teatro Barbieri, de Madrid, con objeto de afianzar la unión de los partidarios de la república. No asistieron los prohombres del partido. Las sesiones fueron muy borrascosas; alborotos, insultos, palabras gruesas, de todo hubo allí. Al votarse la candidatura del directorio, muchos congresistas borraron los nombres de Azcárate y Galdós, que figuraban entre los presidentes honorarios. Por fin se aprobó una especie de constitución, con 25 artículos, algunos de los cuales tratan draconianamente de las Asociaciones religiosas. Sin embargo, no pasó adelante una enmienda en que se pedía la expulsión de los religiosos el día del triunfo de la república. Unos sesenta representantes de provincias se reunieron el 16 con ánimo de adherirse á la conjunción republicana y protestar contra la Asamblea de la unión, por su intransigencia.

Fomentos materiales.—*Monumento á Pereda.* Con enorme concurrencia se celebró el 23 en Santander la inauguración del monumento á Pereda. Presidióla, en nombre del Rey, el sabio académico D. Marcelino Menéndez y Pelayo, que leyó un discurso, como todos los suyos, pri-

morosísimo, arrancando entusiastas y merecidos aplausos. Una copia del discurso, escrita en vitela, se mandará al Monarca, que se dignó aceptar la presidencia. Asistieron todas las autoridades y representantes de casi todos los Ayuntamientos de la provincia.—*Asamblea de viticultores.* El 30 se tuvo en el Centro Agrícola de Villafranca del Panadés una importante Asamblea, convocada por la Unión de viticultores de Cataluña, nueva sociedad, cuyo fin es el estudio y defensa de los intereses vinícolas del principado. Al acto concurrieron numerosos propietarios y labradores de la región.—*Certamen literario.* Anúnciase para mediados de Septiembre de 1911 un Certamen literario, que se celebrará en Seo de Urgel, en honor de San José de Calasanz, con motivo de la dedicación de una lápida que se pondrá en la mencionada población. Son diez los temas, que versan sobre la vida ó fundación del esclarecido Santo.—*Unión Ibero-Americana.* Su secretario, el Sr. Pando y Valle, en una Memoria hábilmente escrita (Unión Ibero-Americana, 31 de Enero de 1910, páginas 21-20), refiere los muchos trabajos que efectuó en 1910 esa sociedad en los Centenarios, Exposiciones, Congresos americanos é intercambios comercial é intelectual y los diversos sucesos en que intervino, todo con la mira de estrechar las relaciones entre España y las que fueron sus colonias.

Varia.—*Liga Nacional de defensa del Clero (Apartado 527, Madrid).* El insigne Doctoral de Madrid D. Juan Aguilar Jiménez indica en una circular el excelente acuerdo de fundar una Liga para poner coto al desenfreno de los impíos, que, prevalidos de la modestia del clero, le calumnian vilmente. Podrán pertenecer á ella sacerdotes, que figurarán como individuos particulares, pudiendo además los cabildos figurar como corporación, Comunidades religiosas, que se alistarán por conventos ó casas, y personas seglares, así señoras como caballeros. La cuota mensual que se fije al constituirse definitivamente la Liga será de 10 á 50 céntimos como máximum para los individuos y de 50 á 3,05 pesetas para las corporaciones.—*Temporales.* Á principios de Febrero se desencadenaron en la costa de Levante terribles temporales, que ocasionaron inundaciones, naufragios y muchas desgracias. Castellón fué muy castigado; se ahogaron bastantes personas y naufragaron algunos barcos. De la Comandancia de Barcelona comunicaban que se habían perdido 20 embarcaciones de su jurisdicción, pereciendo 47 tripulantes. El Consejo de Ministros acordó el 6 la concesión de un crédito para socorrer esas desgracias.—*Viaje del Rey á Alicante.* El 11 llegó el Soberano, acompañado del Sr. Canalejas, á aquella ciudad, donde se le hizo espléndido recibimiento; el 12 colocó la primera piedra del nuevo mercado, y el 13 la de la estación férrea en Villajoyosa. Este mismo día visitó el *chalet* de la Mancha, junto al mar, que cede el Ayuntamiento para que se establezca un Sanatorio de soldados convalecientes. Los católicos elevaron un mensaje respetuoso á D. Alfonso, en que le manifestaban su esperanza de

que S. M. apoyaría la causa católica. El 15 regresó el Rey á Madrid.—*Carta del Cardenal Aguirre.* El Emmo. Sr. Aguirre ha dirigido una carta al abate Roger Duguet, adhiriéndose, en nombre de los católicos españoles, á la protesta del mundo católico contra las fiestas que los sectarios preparan para celebrar el quincuagésimo aniversario de la designación de Roma como capital de Italia una.—*Fallecimientos.* Murió el 14 en esta capital el ex ministro liberal D. Trinitario Ruiz Capdepón, padre del actual Ministro de Gracia y Justicia. Recibió los Santos Sacramentos y bendición de Su Santidad. Tambien falleció en Madrid, confortado con los últimos Sacramentos, el egregio caballero católico D. Manuel Carbonero y Sol, director de la excelente revista *La Cruz.* D. E. P.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—**Méjico.**—Nos escribe nuestro corresponsal de esta república lo siguiente:

«*Inmenso manantial de petróleo.* La Compañía Mejicana de Petróleo acaba de encontrar en el Protrero del Llano, Tuxpam, un yacimiento petrolífero mayor aún que el célebre de Dos Bocas, descubierto el año pasado. El nuevo manantial, según la opinión de los peritos, es el mayor que existe en América; el petróleo brota con tanta fuerza y en tan grande cantidad que se calcula un rendimiento de más de 100.000 barriles en veinticuatro horas. Como hasta ahora no ha sido posible entubar el manantial, por la inmensa presión con que sale el líquido, se ha formado alrededor del pozo un verdadero lago de petróleo, que tiene en consternación á los pueblos vecinos por el peligro inminente de un incendio espantoso.—*La Escuela internacional de Arqueología.* El día 20 de Enero el Sr. Presidente de la república declaró solemnemente inaugurada la Escuela internacional de Arqueología y Etnología americana. Dicha escuela está subvencionada por las Universidades de Méjico, Harvard, Yale, Pensilvania y Prusia. Como primer director ha sido nombrado el sabio arqueólogo alemán D. Eduardo Seler, que lleva muchos años de estudiar las antigüedades mejicanas.—*El último censo de población.* Reunidos ya todos los datos del censo y hecho el cómputo general, se ha dado á conocer oficialmente que el número total de habitantes de la república mejicana es actualmente de 15.063.277.»

Isla de Cuba.—Hemos recibido el elegante Catálogo-Memoria de la Congregación Mariana de la Anunciata del Colegio de Belén, Habana (Diciembre, 1910). Curiosas é interesantes son algunas de sus noticias, como la que se contiene bajo el epígrafe «Pepito Arriola y el Catecismo», que vamos á extractar:

«Conocido es en el orbe entero el genial niño Pepito Arriola como un portento en el arte musical. Á fines de Febrero de 1910 vino á la Habana, á tiempo y sazón en que los jóvenes de la sección deportiva, Sres. Pella, Bernal, Múgica y Bermúdez, organizaban con noble empeño un beneficio en el *Nacional*, á favor de nuestros pobres los alumnos del Catecismo. Al invitar á Pepito para la fiesta de que se trataba quedaron gratamente impresionados viendo que se ofrecía á intervenir en ella. Pepito es bonda-

doso y se enternece con la miseria, sobre todo con la de sus iguales, los niños. No se requería otra cosa para lograr el resultado más completo. Al solo anuncio de que el famoso artista iba á tocar en obsequio á nuestros pobrecitos, todas las localidades se vendieron, llenándose el gran teatro en la función benéfica del 7 de Marzo; por eso, y merced al caritativo concurso del prodigioso niño, el beneficio del Catecismo produjo un rendimiento maravilloso. Pepito Arriola, cuyo retrato publicamos, debe contarse desde ese día entre los bienhechores del Catecismo.»

Colombia. — Copiamos de *El Ideal*, nueva revista católica de Guatemala, á la que deseamos próspera vida: «En Bogotá (Colombia) se ha efectuado una imponente manifestacion, en que tomaron parte más de 15.000 personas, entre las que se contaban las más honorables y conspicuas personalidades de todos los matices políticos. La manifestación tuvo por objeto protestar contra los desmanes de cierta prensa inmoral, impía y antisocial, que, para escarnio de la cultura católica y sensata sociedad, se ocupaba, como dice un escritor, en arrojar á los cuatro vientos insultos, calumnias y quimeras, forjados por su imaginación volcánica. Como resultado de esta imponente protesta, el Sr. Restrepo, Presidente de la República, ofreció apoyar con toda su influencia un proyecto de ley, que se someterá á la consideración de la Asamblea, para refrenar los desbordamientos de la mala prensa sin menoscabo de la bien entendida libertad de imprenta que la Constitución reconoce.»

Perú. — Un diputado peruano logró que se adoptara en la Cámara una moción invitando al Gobierno á que se prohibiera la entrada en la república de los religiosos expulsados de Portugal. El Ministro de Justicia, Sr. Cavero, dirigió á la Cámara la siguiente nota:

«La ley de 1855, prohibiendo el establecimiento de la Compañía de Jesús en el Perú, que se inspiró en las viejas preocupaciones de la época colonial, contradice abiertamente á los principios fundamentales de Derecho público, proclamados cinco años después al decretarse la Carta hoy en vigor. Asegura ésta tantas y tan grandes garantías á la libertad y otros derechos de las personas, que la proscripción de sacerdotes extranjeros, ya sea expulsando á los domiciliados en la nación, ya arrojando á los que llegan á nuestro territorio en demanda de hospitalidad, constituirá una flagrante violación de sus artículos. Si nadie puede ser excluído de la república sino por sentencia ejecutoria, si cada uno es libre de ejercer todo oficio... no incompatible con la moral, salud ó seguridad pública..., si los extranjeros gozan en el Perú de todos los derechos referentes á sus personas, bienes y administración de éstos, será contrario á la ley tomar las decisiones que pide la moción; tanto más, cuanto que tal medida heriría profundamente el sentimiento religioso de la población, puesto que se trata singularmente, no sólo de Congregaciones cuyo establecimiento en el Perú jamás ha sido vedado, sino de la Compañía de Jesús, que con satisfacción general fundó en Lima, hace algunos años, uno de los mejores establecimientos de instrucción que poseemos.»

EUROPA. — **Portugal.** — *Persecuciones contra los católicos.* En Coimbra, en la noche del 1.º de Febrero, un grupo de 200 hombres invadió los centros Católico y Monárquico, rompiendo los muebles y

quemando los libros allí existentes. El pretexto se tomó de que dichos centros costearon en la Catedral una Misa en sufragio del rey D. Carlos y príncipe Luis Felipe.—La policía practicó el 2 registros en una librería católica, en la redacción de *A Palavra* y otros establecimientos para decomisar el folleto *Á mi país*, del P. Cabral, de la Compañía de Jesús.—Al salir de una sesión que tuvieron el 15 los católicos de Oporto, en la Asociación Católica, fueron silbados y acosados en las calles por las turbas; y viéndose uno de ellos en peligro, disparó su revólver, hiriendo á alguno de los perseguidores; lo que bastó para que los populares le apaleasen, apedreasen el edificio de *A Palavra* y saqueasen el Círculo Católico, paseando el resto de su material, á guisa de trofeos, por diversas partes de la ciudad.

Francia.—En París se inauguró el 23 el Instituto Oceanográfico fundado por el Príncipe de Mónaco. Á la inauguración, que presidió Mr. Fallières, asistieron varios Ministros y muchos hombres científicos, así franceses como extranjeros.—Monseñor Duchesne tomó posesión el 26 de Enero del sillón de la Academia Francesa, sustituyendo al Cardenal Mathieu. Al discurso de entrada que pronunció el nuevo académico, y que ha sido muy comentado, contestó Mr. Etienne Lamy, director de la Academia.

Inglaterra.—*Apertura del Parlamento.* Con la tradicional solemnidad se verificó el 6 la apertura del Parlamento. El Rey leyó el mensaje á las Cámaras, en el que afirmó la enérgica advertencia que se hizo á Persia para que reprima el bandolerismo, que impera en el Sur de aquella nación; su viaje á la India, que se realizará luego de su coronación; la presentación en breve al Parlamento de proposiciones encaminadas á regular las relaciones entre ambas Cámaras para el mejor cumplimiento de la Constitución; á fijar retiros á los obreros ancianos y designar medidas que contrarresten los daños que sufran los trabajadores por enfermedades y carencia de ocupación.—*La criminalidad.* Desde hace una decena de años el número de criminales aumenta en Inglaterra. En 1908 se elevó la cifra á 68.116, mientras que el termino medio de 1894-1898 fué de 52.208 y el de 1904-1908 de 62.000.

ASIA.—**Japón.**—Las *Katholische Missionen* (1910, pág. 227) presentan este resumen del personal actualmente empleado en la Misión católica del Japón: 4 Obispos (franceses), pertenecientes á la Sociedad de Misioneros de París; 153 sacerdotes de la misma Sociedad; 33 sacerdotes japoneses; 54 maristas (franceses y americanos), con 6 sacerdotes japoneses; 10 trapenses (franceses y holandeses), con otros 16 naturales miembros de aquella Comunidad; 9 franciscanos (canadienses y alemanes); 7 dominicos (españoles); 8 misioneros de la Congregación del Divino Verbo (alemanes); 3 jesuítas, de diversas naciones, y 270 catequistas japoneses. Total, 543. En cambio, los predicadores protestantes y sus cooperadores son 3.548.

VARIEDADES

Sagrada Congregación Consistorial: Juramento.—En el número de Diciembre de 1910 de Razón y Fe pueden verse las *Declaraciones acerca del juramento prescrito en el Motu proprio* «Sacrorum Antistitum». En las nuevas Declaraciones de la misma Sagrada Congregación Consitorial, hechas en 17 de Diciembre de 1910, se ordena:

I. Que los alumnos Religiosos que han de recibir órdenes mayores deben prestar dicho juramento ante el Obispo que confiere las órdenes, no ante el superior religioso.

II. Que los Religiosos destinados á oir confesiones y á la predicación, deben prestarlo ante aquel de quien han recibido la aprobación para oir confesiones y predicar.

III. Que los documentos del juramento prestado por los mencionados Religiosos se han de guardar en los archivos del Ordinario que recibió el juramento.

Muerte del P. Minteguiaga. — En la Universidad de Deusto (Bilbao) falleció en la paz del Señor el día 8 de Febrero el R. P. Venancio María de Minteguiaga. Había nacido en San Sebastián el 1.º de Abril de 1838, y concluída la carrera eclesiástica hasta licenciarse en Teología y ordenado de subdiácono, entró en la Compañía de Jesús en el Colegio de Loyola el 15 de Septiembre de 1860. De clarísimo entendimiento y deseoso de emplearlo en el servicio de Dios, no se contentó solamente con perfeccionarse en los estudios de la Orden, sino que tomó el grado de licenciado en Derecho civil y se enriqueció con todo el caudal de conocimientos necesarios para desempeñar el magisterio de palabra y por escrito. Treinta años fué profesor, explicando en el ciclo de su profesorado Humanidades en Loyola, Sagrada Escritura en León, Filosofía en Poyanne (Francia) y varias asignaturas de Derecho en los colegios de La Guardia, Valladolid y Deusto, y cuando la ocasión se ofrecía no dejaba de predicar la palabra divina y sentarse en el confesonario. Admiraba por su candor y sencillez de niño. Cuando en 1905 escribió aquel artículo sobre elecciones que tanta polvareda levantó, algunos, acaso cegados por ella, lanzaron contra él diversas acusaciones; pero la que hizo sonreir á cuantos conocían al esclarecido Padre fué la de que hipaba un Obispado. ¡Una mitra en la cabeza del P. Minteguiaga!... No: otras ideas más modestas revolvía en ella; pero siempre encaminadas á extender por todas partes la gloria de Cristo y á contener el avance de la impiedad, que cual ola de cieno se desbordaba por nuestra patria. Y ciertamente en estas dos cosas, en propagar las enseñanzas cristianas é impugnar á los enemigos de nuestra religión adorable, se mostró incansable y celoso como un apóstol; pero siempre con armas nobilísimas, con principios sólidos, raciocinio vigoroso y contundente, lenguaje claro y transparente, que reflejaba, como en un espejo, las dotes de su alma: los insultos, desgarros, procacidades, murmuraciones rastreras, jamás mancillaron sus labios y la delicadeza de su pluma. Ni aun cuando se le trató despiadadamente en artículos y anónimos con ocasión de su famoso

escrito, en que nada censurable encontró Roma, se le oyeron exhalar quejas contra sus detractores. Su muerte serena, resignada, fortalecida con todos los sacramentos, llena de rasgos edificantísimos, ha sido eco fiel de su vida, entregada al estudio de la virtud y de la ciencia. Monumentos perennes de su saber y laboriosidad serán las siguientes obras que ha dejado impresas:

1.ª *El Comunismo*, sus causas, efectos y remedios. Madrid, 1878. Traducción del italiano, con un prólogo suyo. Hizo su crítica el Dr. Hinojosa (D. Eduardo) en la *Ciencia Cristiana* (serie 1.ª, t. V, pág. 539).

2.ª *La Moral independiente y los Principios del Derecho Nuevo.* Publicóse primero en la *Ciencia Cristiana* (t. II de la segunda serie, etc.); después se hicieron dos ediciones en Madrid: la primera en 1886; la segunda, revisada y aumentada, en 1906. De este libro dijo el Sr. Orti y Lara que en él «no se sabía qué celebrar más, si la riqueza y precisión de los conceptos ó el vigor de sus invictos raciocinios». *(Ciencia Cristiana*, serie 2.ª, t. VII, pág. 348.)

3.ª *La punibilidad de las ideas.* Madrid, 1899. Tradujo esta obra al italiano el Sac. Cav. Antonio Bollani, y se imprimió en Nápoles en 1906. En el prólogo de la traducción afirma el canónigo Pezzani: «La tesis que desenvuelve, con su conocida maestría, el esclarecido autor... es importantísima.»

4.ª *La propaganda anarquista ante el Derecho.* Madrid, 1906. Trabajo inserto primero en RAZÓN Y FE, y del que, á petición de varias personas que lo estimaron en mucho, se hizo una tirada aparte.

5.ª *El artículo 11 de la Constitución.* Obra que se imprime actualmente en Barcelona.

6.ª RAZÓN Y FE se ha honrado dando cabida en sus páginas á innumerables artículos del P. Minteguiaga. «Puede decirse, afirma el diputado D. Gabriel Ibarra, que ningún tema jurídico de actualidad pasó inadvertido ante sus doctísimas observaciones.» *(Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de Febrero de 1911.)

Descanse en paz el excelente compañero, para cuyo epitafio parecen escritas aquellas palabras del Profeta. *Dicite justo quoniam bene.*

Muerte de D. Joaquín Costa. —Con profusión y lujo de pormenores han dado los periódicos liberales y republicanos la noticia de la muerte de D. Joaquín Costa y Martínez acaecida en Graus (Huesca) el 9 de Febrero de 1911. Un ataque de uremia acabó de rendir aquella naturaleza robusta y de recia complexión, pero muy agostada en estos últimos tiempos, á causa del rudo trabajo intelectual á que sin freno se había Costa entregado.

Nació Joaquín Costa en Monzón (Huesca) el 14 de Septiembre de 1846. En Graus, adonde se trasladó con sus padres á los cinco años, cursó Humanidades, Matemáticas y Física, completando los estudios del bachillerato en Huesca. Aquí y en Zaragoza hizo la carrera de maestro superior de instrucción primaria, ejercitándose al propio tiempo en el dibujo para aspirar á una plaza de delineante. Más tarde siguió las de Filosofía y Letras y Derecho, hasta obtener el doctorado en ellas, y la del Notariado. Presentóse á unas oposiciones de la cátedra de Historia de España en la Universidad Central, sin alcanzarla; mas, en cambio, después de ejercer algún tiempo la abogacía, obtuvo una notaría, primero en Jerez y luego en Madrid, que renunció para confinarse en una

casita de las afueras de Graus, donde le sorprendió la muerte, rodeado de apuntes y cuartillas manuscritas.

El genuino y verdadero mérito de Costa consiste en haber sido un sabio eminente. Talento privilegiado, se entregó con el tesón característico de los de su tierra á las faenas del estudio. Parece que tomó por espejo al ministro de Luis XIV Mr. Colbert, cuyo esbozo trazó con brillantísimas pinceladas, aunque coloreadas por la pasión, y de quien testifica que «durante veintidós años estuvo trabajando diez y seis horas diarias». De ahí resultó la asombrosa fecundidad literaria de D. Joaquín. Escribió unos 60 libros y folletos, muchos artículos periodísticos y diferentes discursos. Sus obras se clasifican en jurídicas, sociales y literarias. Entre las primeras descuellan *El derecho consuetudinario del Alto Aragón*, Madrid, 1880, y *Estudios jurídicos y políticos*, Madrid, 1880-83-85; entre las segundas, *Colectivismo agrario en España; doctrina y hechos*, Madrid, 1898, y *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España; urgencia y modo de cambiarla*, Madrid, 1901-1902; entre las últimas, *La poesía popular española y Mitología y Literatura celto-hispanas*, Madrid, 1881.

Deslumbra por su variadísima erudición, originalidad de sus pensamientos, elocuencia soberana y por el brillo fosforescente de un lenguaje forjado al resplandor de pasajeras llamaradas de la pasión; pero sus ideas son á veces inexactas, en ocasiones anticatólicas, y van siempre acompañadas del fatídico espectro del decaimiento actual de nuestro pueblo. El nervio y rigor lógico de su raciocinio dista mucho de asemejarse al de nuestros autores antiguos, curtidos en las lides escolásticas. Sin embargo, Costa, á diferencia de ciertos sabihondos que merodean por los rotativos liberales, los conoce; menciona y discute opiniones de jurisconsultos como Gregorio López, González Téllez y Bobadilla; de teólogos como Soto, Navarro y Suárez, del que se muestra admirador, y de escritores políticos como Fajardo, Quevedo y su paisano Gracián, á quien ni siempre interpreta bien, ni juzga rectamente al presentarle como encarnación viva del espíritu jesuítico.

No merece iguales elogios como hombre de carácter; túvolo firme y constante sólo para el estudio y lamentarse de la postración de la patria; en lo demás apareció muy desigual y tornadizo: hoy entonaba un canto épico al Cid, símbolo de una raza viril y esforzada, para pedir mañana que se cerrara el candado de su sepulcro con siete llaves; ahora veía brillar la estrella de la regeneración española en África, y luego quería que soterráramos el recuerdo de región tan inhospitalaria; se extasiaba ante la hazaña de Isabel *la Católica*, que entre relámpagos y truenos voló á castigar á D. Fadrique, el hijo del Almirante de Castilla, violador de un seguro suyo, y venía medio muerto á informar contra la suavísima ley del terrorismo; rugía como un león contra la inmoralidad, y se echaba en brazos del partido que en política pasa por menos escrupuloso; tronaba contra los desastres y decadencia de la nación, y era íntimo amigo de periodistas, fautores, cooperadores y encubridores de los que la arruinan y desangran; despellejaba en conversaciones á los prohombres de la política, y jamás se encaró con ellos para decirles, como Natán: *Tu es ille vir;* antes, elegido diputado en 1904, ni se presentó en las Cortes. Pareció renacer en su pecho, al sentirse morir, la fe, cuyo aliento perfumó sus labios invocando el nombre de Jesús;

pero ni se confesó ni recibió el Viático, aunque sí la Extremaunción, por disposición de la familia. Todos sus planes políticos fracasaron, si no es el hidráulico, que lo ha tomado por bandera de su política el actual Ministro de Fomento. Tal fué Costa: á ratos un león, como sus amigos afirmaban, pero á quien convertían ellos á menudo en manso recental.

Ahora un puñado de periodistas liberales y republicanos, amigos de Costa, más ó menos auténticos, han sacado todos los registros de que disponen para hacer su apoteosis. Si Costa hubiera vestido sotana ó llevado cerquillo, con cinco líneas en los diarios sobraría; pero era republicano, aunque asqueado de la política de los suyos, y urgía llenar las columnas de los rotativos con elogios estupendos, con ditirambos descomunales, con panegíricos gerundianos, llamarle el primer hombre de España y esparcir la idea de erigirle un mausoleo en los picos del Moncayo. ¿Que ese proceder excitará la risa de los extranjeros y nacionales prudentes y sensatos? No importa. Así se fomenta la causa de la república y del liberalismo y se socavan los cimientos del trono y del altar, que es, según parece, á lo que primero y principalmente se tira.

A. PÉREZ GOYENA.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ACCIDENTES DEL TRABAJO. Ley de 30 de Enero de 1900, comentada y anotada por R. Fernández de Castro.—Barcelona, 1910.

ALLEZ À LUI. Abbé F. Rivière. 3 fr. 50.—P. Téqui, 82, rue Bonaparte, Paris.

ANNÉE SOCIALE INTERNATIONALE 1911. 2me Année.—Action populaire, Reims.

ANTOLOGÍA DE APÓLOGOS CASTELLANOS. Dr. M. Vidal.—Viuda de Rico, Madrid.

ANUARIO DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.—Madrid, 1911.

A TRAVERSO LA QUESTIONE LAURETANA. Sac. A. Monti.—Monza, 1910.

BOLETÍN MENSUAL DEL CUERPO DE CAPELLANES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE ESPAÑA.—Cádiz, año I, núm. 1.º

COLECCIÓN DE SERMONES Y DISCURSOS. P. F. Jiménez Campaña. 3 pesetas.—G. del Amo, Madrid.

CONGRESO DE VALENCIA. Asociación española para el progreso de las Ciencias. Tomo III.—Madrid.

CRÓNICA DE LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL DE LOS CENTROS ESPAÑOLES DE LA UNIÓN APOSTÓLICA, celebrada en Madrid en los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 1910.

DE BROMA Y DE VERAS. (Véase la sección de anuncios.)

DE POLYTHEISMI ORIGINE *quae sit doctrina sacrarum litterarum patrumque Ecclesiae.* F. X. Kortleitnez. 4 fr. 50.—Libraria Societatis Marianae, Oeniponte.

DER MONISMUS UND SEINE PHILOSOPHISCHEN GRUNDLAGEN, von F. Klimke, S. M. 12.—B. Herder, Friburgo.

EL CONSECUENTE. *Portavoz de los ex alumnos de las casas salesianas.* Periódico mensual. Una peseta al año. Año I, núm. 1.º—Barcelona, 1911.

EL VALOR SOCIAL DEL EVANGELIO. L. Garriguet; versión española de A. Avilés Una peseta.—Calleja, Madrid.

ESSAI SUR LA FOI DANS LE CATHOLICISME ET LE PROTESTANTISME. Abbé Snell.—P. Téqui, 82, rue Bonaparte, Paris.

ÉTICA. Dr. G. González Pinillos.—Sucesores de Hernando, Madrid.

INSTRUCCIÓN POPULAR ACERCA DE LA BULA DE CRUZADA Y DEL INDULTO DE CARNES. 0,50 pesetas.—E. Subirana, Barcelona.

LA DISMINUCIÓN DE LOS INSTITUTOS RELIGIOSOS Y DEL PRESUPUESTO DEL CLERO. J. Girón.—Madrid, 1910.

LA GRANDE OBRA. Segunda edición. Padre J. Dueso. 0,25 pesetas.—Administración de *El Iris de Paz*, Madrid.

LA NOSTALGIA DE LOS DOS. A. Reyes. 2 pesetas.—Badajoz, 1910.

LA PALABRA DE DIOS EN LAS BIENAVENTURANZAS. A. González Pareja. 3 pesetas.—Madrid, 1911.

LA PEQUEÑA ELENITA Y LA PRIMERA COMUNIÓN DE LOS NIÑOS. Traducción del italiano.—Roma, 1911.

LA SAGRADA EUCARISTÍA. Rvmo. J. Guthbert Hedley; traducción de la segunda edi-

ción inglesa por el P. Jaime Nonell, S. J. 4 pesetas.—Miguel Casals, Pino, 5, Barcelona.

Le Bienhereux Théophane Vénard. 2 fr. P. Téqui, 82, rue Bonaparte, Paris.

Le Macchie apparenti nel grande luminare della Chiesa greca S. Giovanni Crisostomo. Mons. N. Marini.—Roma, 1910.

Le problème du mal. Troisième édition. P. J. de Bonniot. 3 fr. 50.—P. Téqui, 82, rue Bonaparte, Paris.

Le Royanme de Dieu. Deuxième édition. P. L. Perroy. — P. Lethielleux, Paris.

Lexicon Scholasticum Philosophico-Theologicum, a B. J. Duns Scoto, opera R. P. M. Fernández García, O. F. M. L. 24. Ad Claras Aquas (Quarachi), 1910.

L'Ile de Procida et les colonies procidiennes en Oranie. Abbé L. Charles.—D. Heintz et fils, Oran.

Liturgisch Tijdschrift maandschrift Eijzonder geestelijken. Nueva revista litúrgica en flamenco, con licencia del Eminentísimo Cardenal Mercier. Publícanla los PP. Benedictinos de la Abadía de Regina Coeli (Lovaina).

Los Santos Ejercicios para obreros en 1909. Congregación de la Purificación y San Francisco de Borja.—M. Casals, Barcelona.

Los Sindicatos agrícolas y su Federación. P. J. A. Zugasti, S. J.—Santiago.

M (1857-1907). Nec cinquantesimo anno della fondazione della Società di Maria Riparatrice. Discorsi del P. Ant. Oldrá, S. J.—Siena, tipografia Pontificia San Bernardino, 1907. Folleto de 97 páginas, una lira. Encierra tres discursos pronunciados en Génova los días 30 de Abril y 1 y 2 de Mayo de 1907, para celebrar el 50 aniversario de la fundación del Instituto de María Reparadora.

Memoria que eleva á la Conferencia internacional de la lucha contra el paro. A. A. Buylla.—Madrid.

Metafisica Generale. Card. D. Mercier. traducción italiana de A. Messina e S. Russo.—F. Pustet, Roma.

Nociones de Cálculo Integral. P. E, Jiménez, S. J.—Madrid.

Non moechaberis. Fr. A. Gemelli, O. F. M. L. 4.—Florentiae, libreria Editrice Fiorentina, 1911.

Osservatorio Geodinamico «Boldini». Bolletino mensile.—(Pisa) Capannoli.

Papeles del Doctor Angèlico. A. Palacio Valdés. 4 pesetas. — V. Suárez, Madrid.

Paroles de Jésus. M. l'abbé Chabot. 3 frs.—G. Beauchesne et Cie, Paris.

Quaestiones et Theses. *De gratia Christi, de Sacramentis, de Novissimis.* P. Madariaga, S. J.—Burgos, 1910.

Real Academia de Ciencias y Artes. Nómina del personal académico. 1910-1911.—Barcelona. Véase «Noticias bibliográficas».

Regalo de boda. Fermín Sacristán. — G. Gili, Barcelona.

Retraite Pastorale. Card. D. J. Mercier. Septième édition. — Albert Dewit, Bruxelles.

Revista Católico-Social, publicada por el Centro Ketteler Año I, núm. 1.° México, 1910. Sale mensualmente; con censura eclesiástica. El sumario es interesante. Cuesta 2 pesos oro en el extranjero. Correspondencia, apartado núm. 55.

Sainte Fare, sa vie et sou culte. H.-M. Delsart. 3 fr. 50. — V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, Paris.

San Francisco de Borja. P. Suau; traducción por M. H. Villaescusa. 2 pesetas. Barcelona, Herederos de J. Gili.

Semprevives. M. J. Planas.—Figueres, 1910.

Sermonario de San José. 25 panegíricos. I. Torredeflot, presbítero. 3 pesetas. — Manresa, imprenta de D. Vives.

Sevilla. *Luz y colores.* R. Rochel, S. J. 0,50 pesetas.—M. Álvarez, Cádiz.

Sobre la fe eucarística de España. Memoria presentada al Congreso Internacional Eucarístico de Monreal (Septiembre de 1910), por Franco de P. Muñoz Reina, Moderador general en España de la Asociación de Sacerdotes Adoradores y Canónigo Penitenciario de la S. I. C. de Málaga.—Málaga, tipografía de J. Traca Castro, 1910. Expone la gloriosa historia de la fe eucarística del pueblo español.

Sumario de Geografía Universal y de Historia de España. F. Garrigós. 0,50 pesetas.—L. Gili, Barcelona.

Suplemento á la segunda edición de la Novísima Disciplina sobre Esponsales y Matrimonio. Dr. M. de Arquer, presbítero. 0,30 pesetas.—L. Gili, Barcelona.

Testamento de un senador romano. Tomo III.—Librería Salesiana Sarriá-Barcelona.

The date of the composition of Deuteronomy, by Hugh Pope, O. P.—F. Pustet, Roma.

Tradición y Crítica en Exégesis. Doctor I. Gumá, presbítero.—G. Gili, Barcelona,

Un canto spagnuolo dell «Exultet», Estratto dalla «Rassegna Gregoriana». Marzo-Aprile 1910.

Unión apostólica. Centro de Madrid. Memoria de la Junta general de 19 de Enero de 1911.—Madrid.

Vie de S. François de Sales. Nouvelle édition. M. Hamon. 3 fr. 50.—J. Gabalda et Cie, Paris.

Visions d'Anne-Catherine Emmerich. P. J.-A. Duley; traduction nouvelle du texte allemand par Ch. D'Ébeling. 3 vol. P. Téqui, 82, rue Bonaparte, Paris.

El privilegio agrícola y la prenda agrícola en el extranjero y en España.

Artículo segundo.

I. Bélgica.—II. Italia.—III. Brasil.—IV. España.

I

BÉLGICA

TRES son las naciones que merecen especial atención en materia de privilegio ó prenda agrícola: Bélgica, Italia, Brasil. Esta última tiene ley y reglamento sobre *prenda agrícola;* las otras dos cuentan con el *privilegio agrícola.* Sobre el resultado de la legislación brasileña en su última forma carecemos de datos; pero no así respecto de la belga y de la italiana, siendo de notar que mientras la primera ha tenido próspero suceso, la segunda ha padecido lamentable fracaso. Los aciertos de la una y las equivocaciones de la otra podrán servirnos á los españoles de estímulo ó de escarmiento. Comencemos por Bélgica, advirtiendo que para la parte legal nos servirá de guía el estudio jugoso, claro, completo de Damoiseaux en una obra sobre los *Préstamos de las Cajas de Raiffeisen y sus garantías* (1).

Qué cosa sea privilegio.—El art. 12 de la ley Hipotecaria de 16 de Diciembre de 1851 lo define: «Un derecho que la cualidad del crédito da á un acreedor para ser preferido á otros acreedores aun hipotecarios.» De donde se deduce que la cualidad del crédito es la causa de la preferencia, y como sea principio general de equidad, confirmado por las leyes, que todos los acreedores tengan igual derecho sobre el haber del deudor, síguese que la ley únicamente es la que por justos motivos puede poner excepciones en el terreno jurídico.

Privilegio agrícola.—Una de las excepciones es la que la ley de 15 de Abril de 1884 quiso conceder en beneficio del crédito rural. Casi del todo imposible les era á los agricultores disponer de su capital agrícola como garantía del crédito: primero, porque el art. 20 de la ley Hipotecaria gravaba con un privilegio muy extenso á favor del propietario los bienes muebles y las cosechas del arrendatario; segundo, porque si se trataba

(1) *Les Prêts des Caisses Raiffeisen et leurs garanties.* Étude juridique. Bruxelles, 1903.

del propietario que cultivaba sus tierras, los inmuebles por destino no se podían hipotecar separada é independientemente del fundo á que iban unidos; tercero, porque la hipoteca era tan costosa que el labrador huía de ella.

La ley de 1884 hizo desaparecer dichos obstáculos: primero, reduciendo el privilegio del propietario arrendador á límites más justos y más conformes con la realidad; segundo, permitiendo al labrador, sea arrendatario, sea propietario, dar en garantía todo el mobiliario agrícola ó parte de él, gravándolo en provecho del prestamista con un privilegio destinado á afianzar el reembolso del préstamo: este privilegio es el que llama la ley *privilegio agrícola;* tercero, simplificando los procedimientos y reduciendo los gastos.

Caracteres del privilegio agrícola.—1.° Se otorga al *agricultor*, no precisamente á la agricultura, porque, según la ley, los préstamos que pueden asegurarse con dicho privilegio son «los hechos á los agricultores», cualquiera que sea el uso á que lo apliquen. Luego la cualidad del prestatario y no la aplicación del préstamo es la causa del privilegio. 2.° *Es convencional*, en lo cual se diferencia de aquellos privilegios *legales* que se conceden por voluntad de la ley, sin convención especial, cual es el del arrendador sobre los muebles y mobiliario agrícola de su arrendatario para asegurar el pago del arriendo.

De todo lo expuesto concluye Damoiseaux que el carácter del privilegio agrícola es híbrido, pudiendo ser considerado como hipoteca convencional mobiliaria, pero que produce los efectos especiales del privilegio.

Requisitos del privilegio agrícola.—Unos son esenciales, porque sin ellos no existe el privilegio; mas otros son relativos, en cuanto se requieren para que el privilegio valga contra los terceros y señaladamente contra los otros acreedores del prestatario.

Requisitos esenciales.—1.° Es preciso que el prestatario cultive por sí mismo la tierra. 2.° Prestador y prestatario han de poseer capacidad civil de contratar y enajenar sus bienes. 3.° Siendo el privilegio accesorio al préstamo, puede igualarle en valor, ó ser mayor ó menor.

Requisitos relativos.—Como el privilegio agrícola da derecho de preferencia respecto de otros acreedores, quiere la ley que esté á cubierto de toda duda, que sea público y llegue á noticia de los que son ó pueden ser acreedores del prestatario que ha consentido en el privilegio. Dos clases de preceptos formula la ley de 1884 para llenar este requisito: una, referente al documento ó escritura del préstamo, y otra, al registro.

1.° *Documento ó escritura de préstamo.—a)* El privilegio se ha de establecer por contrato expreso, incluído en la escritura misma del préstamo ó de la abertura de crédito; de manera que no vale si no es de la misma fecha que el préstamo, ó aunque sea de la misma fecha, si no consta en la misma escritura ó documento. Por lo demás, es indiferente

que la escritura sea privada ó notarial. Como el privilegio agrícola, por ser en resumidas cuentas una hipoteca mobiliaria, requiere la aceptación del acreedor, es preciso que la intervención y aceptación de este último consten en la escritura á la par que las del deudor.

b) La escritura ha de contener el nombre, apellidos, profesión y domicilio del acreedor y del deudor, estipular el privilegio é indicar la naturaleza y valor de los objetos gravados con el privilegio.

Objetos ó materia propia del privilegio.—Son los afectos al privilegio del arrendador por el art. 20 de la ley Hipotecaria, esto es, todo lo que adorna la hacienda y cuanto sirve para su cultivo: los muebles establecidos permanentemente para comodidad ó adorno, la ropa blanca, la vajilla, los vinos, las cosechas almacenadas ó en pie, abonos, ganado de labor, aperos de labranza, etc.

Estos objetos han de pertenecer en propiedad al prestatario y servir de garantía al préstamo hecho á él, no á un tercero.

Estos objetos se designan según su naturaleza y valor, sin exigirse mayor individuación, ya que no están bien determinados, sino que el privilegio recae sobre una generalidad cuyos individuos pueden modificarse. Supongamos que el prestatario ofrece en garantía su ganado; bastará estipular que el privilegio consiste en ganado por valor de 4.000 pesetas, sin que sea menester determinar individualmente cada cabeza.

Los belgas no han sido tan respetuosos con el Código civil como nuestros reformadores de la ley Hipotecaria, sino que han derogado, para los efectos del privilegio agrícola, los principios generales sobre el carácter inmobiliario de los muebles colocados por el propietario para servicio y cultivo del fundo, así como de las cosechas en pie y de los frutos pendientes. Según esto, la ley de 1884 establece que si el préstamo se hace al propietario que cultiva su predio, el privilegio agrícola concertado para seguridad del préstamo podrá versar sobre los muebles reputados inmuebles por destino, sobre las cosechas en pie y sobre los frutos que no se hubieren todavía recogido.

2.° *Registro del privilegio.*—La inscripción en el registro es necesaria para que el privilegio produzca efecto respecto de terceros. Á este fin se ha de llevar el acta de constitución al registro especial que lleva el registrador del distrito en que se encuentren los objetos empeñados. El registrador transcribe por entero en el registro el acta dicha, devolviéndola después de haber anotado en ella y certificado que se hizo la inscripción, indicando la fecha, el volumen y el número de orden.

Los gastos de inscripción corren á cuenta del deudor, si no se pacta lo contrario.

Asegúrase la publicidad del privilegio por la obligación impuesta al registrador de entregar copia de las inscripciones existentes ó certificación de su inexistencia á toda persona que lo solicite y á cargo de ella.

Duración de la inscripción.—El privilegio dura diez años, contados

desde la fecha de la inscripción. Expira con este plazo, si no se renueva, lo cual ha de procurar el acreedor, pero á costa del deudor, si no se pacta lo contrario.

***

Efectos de la inscripción respecto del propietario.—El propietario de los objetos afectos al privilegio guarda sobre ellos todos sus derechos, aun el de enajenarlos, salvándose los derechos del acreedor por la facultad que vamos á exponer.

Efectos de la inscripcion respecto del prestamista.—Dos son los derechos que produce, apellidados por la ley *droit de suite, droit de préférence:*

1.° El prestamista tiene facultad de perseguir y vindicar, contra los terceros poseedores, los objetos sustraídos sin su consentimiento expreso ó tácito, á condición empero de que los bienes restantes no basten ampliamente á garantizar el crédito. La reclamación la ha de presentar dentro de los cuarenta días de la desaparición de los objetos, si éstos consisten en mobiliario agrícola, y dentro de los quince, si son muebles destinados al adorno ó comodidad de la habitación. Si la desaparición es efecto de embargo obtenido por algún acreedor, al poseedor del privilegio agrícola no le queda más derecho que el de hacerse pagar con preferencia sobre el precio en venta de los objetos embargados.

2.° *Derecho de preferencia.*—El privilegio agrícola da derecho á su poseedor á ser preferido, en caso de concurso de acreedores del deudor. Pero como puede suceder que haya también otros acreedores privilegiados ó hipotecarios, conviene determinar la prelación de los créditos.

Desde luego los acreedores hipotecarios y privilegiados son preferidos á los quirografarios (1).

Cuando concurran dos ó más privilegios agrícolas sobre los mismos objetos, tiene la primacía la inscripción más antigua, lo cual es de notar especialmente en la abertura de crédito, pues no se tienen en cuenta las remesas sucesivas de fondos, sino la inscripción de la abertura. Si es una misma la fecha, no se hace diferencia entre la de la mañana y la de la tarde, cuando han sido notificadas á los interesados por el registrador.

El privilegio agrícola no puede hallarse en concurso con el hipotecario, sino cuando el prestatario es propietario de la finca y ha gravado con privilegio los inmuebles por destino ó cosechas en pie. En esta hipótesis, si hay además acreedores hipotecarios, tendrán éstos preferencia, si la inscripción de la hipoteca es anterior á la del privilegio agrícola, mas no en caso contrario.

---

(1) Es decir, los que sólo pueden exhibir un documento privado. Es palabra que no está en el Diccionario de la Academia, pero es admitida en el uso jurídico.

Cuando hay concurso de acreedores que gozan de privilegios diversos, se establece un orden, que coloca al privilegio agrícola en sexto lugar, pero que por diferentes causas puede adelantarse. Véamoslo.

Primero, vienen los gastos de justicia en interés común de los acreedores.

En segundo lugar, las dos últimas anualidades del seguro contraído por el prestatario para accidentes fortuitos ó fuerza mayor en los objetos afectos al privilegio.

En tercer lugar, los gastos para la conservación de estos objetos.

Cuarto, las cantidades debidas para semillas y gastos de la cosecha del año, las cuales se pagan con el precio de esta cosecha, así como las cantidades debidas por útiles agrícolas, que se satisfacen con el precio de ellos.

Quinto, el privilegio del arrendador, quien con el importe de las cosechas del año y de cuanto amuebla la finca y sirve para su cultivo, cobra los arriendos y alquileres de tres años vencidos y del corriente, así como las indemnizaciones que le correspondan por faltas del arrendatario en las reparaciones y el cultivo.

Sexto, los privilegios agrícolas.

Veamos ahora las causas por que puede venir en mejor lugar el privilegio agrícola. Si la cantidad prestada sirvió para pagar á acreedores que tienen preferencia sobre el arrendador, el prestamista se subroga en todos los derechos de ellos, á condición empero de que la escritura de préstamo indique el destino y conste la aplicación en los recibos de los destinatarios.

Por ejemplo, un arrendatario pide un préstamo á una Caja de Raiffeisen para compra de útiles agrícolas, semillas, abonos, indicando en la escritura de préstamo que todo ello está afecto al privilegio agrícola. Los negocios le van mal; embárganle los acreedores y hacen vender su mobiliario agrícola. Si la Caja prueba, con recibos de los proveedores, que la cantidad prestada por ella sirvió para compra de esos útiles, semillas, abonos, se subrogará á dichos proveedores, y vendrá, por consiguiente, antes del arrendador y después de los gastos de justicia y de las dos últimas anualidades del seguro.

Este ejemplo demuestra cuánto importa al acreedor conservar esa clase de recibos y la conveniencia de pactar en el préstamo que el prestatario se obliga á remitirlos en depósito al prestamista.

Otra causa es la cesión del arrendador, que renuncia á su privilegio en favor del prestamista, lo cual traerá cuenta al arrendador, pues el préstamo servirá para mejorar su fundo y facilitar al arrendatario el cumplimiento de sus obligaciones.

Como el privilegio que más comúnmente será preferido al agrícola es el del arrendador, importa mucho al prestamista estar al tanto de la situación del arrendatario. De ahí que por el art. 10 de la ley de 1884

venga obligado el prestatario, si lo reclama el prestamista, á justificar cada año el pago del arriendo dentro de los tres meses del vencimiento. De no hacerlo, puede el prestamista reclamar en seguida el pago de la deuda y, en defecto de pago, embargar y hacer vender los objetos gravados con el privilegio agrícola, haciéndose pago con el precio de la venta.

El mismo art. 10 completa las garantías, permitiendo al prestamista retener, contra resguardo, los recibos exhibidos por el arrendatario; no sea que éste los haga desaparecer, de acuerdo con el propietario, para dar á entender que el último no ha cobrado. Por el mismo hecho se compromete el prestamista, sin necesidad de pacto especial, á conservar los recibos y mostrarlos á los interesados que se lo pidan.

De la cesión, cancelación y reducción del privilegio agrícola.— Puede ocurrir que al prestatario le convenga mudar de acreedor, porque el nuevo le ofrece el crédito con mejores condiciones. En este caso ó cuando por cualquier causa le convenga, puede el primer acreedor ceder su crédito á otro, á quien pasa también el privilegio agrícola. La cesión se hace por acta notarial ó con documento privado; mas para que produzca efecto respecto de terceros, ha de inscribirse en el registro, como dijimos antes. Al lado de la inscripción primitiva anota la cesión el registrador.

Iguales son las formalidades de la cesión, de la cancelación y reducción del privilegio.

Aplicación del privilegio agrícola á las Cajas rurales.— Por su carácter y por los objetos sobre que versa, no puede el privilegio agrícola servir para los préstamos colectivos, esto es, otorgados á sociedades, sino para los individuales. Las cooperativas no cultivan por sí mismas, sino que proporcionan las máquinas ó herramientas y transforman los productos de los campos.

El inconveniente de que el privilegio agrícola venga después del arrendador en caso de concurso no tiene importancia, cuando el arrendatario es persona formal y honrada; mas puede remediarse con los dos modos indicados, exigiendo los recibos y obteniendo del arrendador la cesión del privilegio.

El privilegio es de suyo una garantía importante, fácilmente realizable y de costo escaso; pero llega á ser de primer orden cuando el prestatario es propietario que cultiva su finca y ésta no se halla gravada con hipotecas inscritas con anterioridad al privilegio. Entonces la seguridad de la Caja es completa.

Otro inconveniente es que los objetos afectos al privilegio agrícola se pueden deteriorar considerable y rápidamente, sobre todo si el agricultor es incurioso. Los administradores de la Caja deberán, por tanto, asegurarse personalmente y con frecuencia del estado de dichos objetos, y harán bien en requerir, además del privilegio, un fiador, que vigilará

al prestatario y avisará á la Caja cuando peligren sus intereses. Cuando hay la seguridad del privilegio agrícola, no es tan difícil hallar fiadores, como cuando no existe garantía alguna real. Y he aquí otra de las utilidades del privilegio agrícola.

II

ITALIA

Muchos años ha que los legisladores italianos han procurado realizar el crédito agrícola. En 1869 se promulgó una ley encaminada á multiplicar las instituciones de crédito y facilitarles capital. Los deseos eran plausibles, los recursos puestos á disposición de las instituciones nacientes variados, especialmente letras de cambio, pagarés, hasta la emisión de bonos agrarios. Pero sucedió que, amén de las dificultades intrínsecas de los medios ideados, ni la materia estaba preparada, ni los agricultores se plegaban á los deseos del legislador. Las asociaciones fundadas fueron harto pocas, sus operaciones relativamente escasas, y aun éstas menos con los agricultores que con otra clase de gentes que nada tenían que ver con la agricultura. General fué el desencanto y la petición de reforma.

Por fin, en 1884 apareció el proyecto de Pavesi-Luzzati, titulado *Le garenzie del credito agrario*, donde por vez primera en Italia se expone la idea de la prenda á domicilio ó sin desplazamiento. Inspirado en igual pensamiento, el ministro Grimaldi propone, por los años de 1885 y 1886, un proyecto que, con ligeras modificaciones del Senado, fué ley á 23 de Enero de 1887, mereciendo el altisonante título de *carta magna* del crédito agrícola. La gran innovación, la característica de la nueva ley fué el *privilegio agrícola convencional*, á que se dedica el art. I, de los tres que contiene. Descubre la ley italiana sugestiones é influencias de la belga, y en aquellos puntos en que ha pretendido ser original, no ha sido siempre afortunada.

La materia del privilegio es en Italia más restringida que en Bélgica: los frutos recolectados durante el año, los géneros que existan en las habitaciones y construcciones anejas al fundo y dependientes de él, todo lo que sirva para cultivo y uso del mismo, el ganado, las herramientas de la labranza.

El mismo privilegio puede constituirse para garantía de los préstamos hechos por los institutos de crédito agrícola á los colonos ó aparceros que faciliten el ganado para el laboreo ó abono de las tierras, el capital de invernada y los instrumentos necesarios para el cultivo. Pero este privilegio alcanza únicamente á los frutos y géneros existentes en los edificios y á los frutos recolectados durante el año, pertenecientes al colono ó aparcero, no á la parte propia del propietario.

El privilegio no puede subsistir por más de tres años, aunque es renovable por otros tres.

Para la validez se requiere que resulte de acto escrito, datado con precisión é inscrito en el registro especial que en la oficina donde se halla el inmueble lleva el registrador de hipotecas. La inscripción se hace gratuitamente.

Puede constituirse en garantía de una letra de cambio suscrita por un agricultor en favor de un establecimiento agrícola ó de una cuenta corriente abierta por el Banco á una de las personas que pueden consentir el privilegio, contándose el privilegio desde la fecha de inscripción de la cuenta en el registro y no desde la entrega efectiva.

El privilegio del arrendador prevalece sobre el agrícola, cuanto á la renta de dos años vencidos, del corriente y del venidero, á no ser que ceda su puesto el arrendador.

Si el deudor enajena los objetos gravados sin sustituirlos, ó los deteriora mucho, ó abandona el cultivo del predio, ó de cualquier manera, por dolo ó culpa, disminuye notablemente las garantías ofrecidas, puede el acreedor pedir la resolución del contrato.

El interés exigible por los Bancos agrícolas no puede pasar del límite prescrito por el Ministro de Agricultura, de acuerdo con el de Hacienda.

El beneficio de la ley es irrenunciable é inválido todo contrato que prive de él á los arrendatarios ó colonos.

*
* *

Fracaso de la ley.—Bien puede ser que aunque los italianos hubiesen copiado exactamente la ley belga, no lograran ventajas iguales con la suya. ¿Quién no sabe cuánto influye la preparación de los que han de aprovecharse de los beneficios de las leyes, las circunstancias étnicas, económicas y sociales? Mas sea de esto lo que fuere, dos vicios capitales señala Fovel (1) como causas del fracaso de la ley italiana: 1.º El privilegio amplísimo del arrendador frente al del acreedor por privilegio agrícola 2.º La incertidumbre de la garantía.

La prelación del crédito del arrendador ha sido la mayor dificultad, comprobada por la experiencia de veinte años. Bien es verdad que el arrendador puede ceder su prelación; pero no hay memoria de ninguno que así lo haya hecho. Aunque la ley belga como la italiana fijan cuatro años como privilegio del arrendador, hay, no obstante, esta diferencia notable, que la italiana señala dos años vencidos, el corriente y el posterior, mas la belga tres vencidos y el corriente, lo cual es ventajoso para el prestamista, que puede exigir la presentación de los recibos del

---

(1) *Il Credito agrario in Italia.*

arriendo y aun retenerlos, como hemos dicho, ó embargar y vender los objetos, si á los tres meses de vencido el arriendo no le presenta el arrendatario el recibo en que conste que ha pagado.

La dificultad dicha no existe cuando se trata del aparcero. Como el privilegio entonces recae sobre los frutos, géneros, etc., que son propios del aparcero, y sobre los cuales el propietario ningún privilegio ni derecho posee, no puede temerse concurso ni conflicto.

Es de advertir, además, que así como en Bélgica el privilegio agrícola y la hipoteca están en pie de igualdad cuanto á los efectos de la inscripción, no así en Italia, donde prevalece la hipoteca, ya se haya inscrito antes, ya después del privilegio.

Aquella segunda causa principal del fracaso que señala Fovel, es á saber, el recelo de que se pierda la cosa privilegiada, procede de que si bien el acreedor puede requerir la resolución del contrato, lo ha de hacer judicialmente, pudiendo el juez conceder al demandado alguna dilación, según las circunstancias. Las instituciones de crédito han visto en esta facultad un estorbo á la rapidez y seguridad propias de las operaciones bancarias.

Por otra parte, no ha correspondido al gravamen del privilegio una compensación en la tasa del interés, pareciendo en este punto la ley más atenta á favorecer al prestamista que al prestatario.

Remedios propuestos.—Varios expedientes se han ideado para remedio de los dos males expresados. Cuanto al primero, se ha propuesto aumentar la materia del privilegio, de modo, por ejemplo, que entren también los frutos pendientes, y restringir el privilegio del arrendador ó transportarlo á tres años vencidos y al corriente, como en Bélgica. Cuanto al segundo, quitar al juez la facultad de otorgar dilaciones y extender al prestamista con privilegio agrícola el favor concedido por el Código á los que prestan para semillas, trabajos de siembra y recolección, los cuales son en este punto preferidos al arrendador. Otros proponen que los institutos de crédito presten para estos fines, con lo cual además se haría el préstamo no precisamente al agricultor sino á la agricultura. Por fin, convendría rebajar el interés, como compensación del gravamen del privilegio.

El Gobierno mismo ha reconocido la necesidad de adoptar, algunos temperamentos de la ley común al favorecer al Banco de Nápoles que acababa de salir de conocidas desventuras. La Caja de ahorros del Banco está autorizada por la ley de 7 de Julio de 1901 á ejercer el crédito agrícola. Según el art. 8.° del reglamento para la ejecución de la ley, los arrendatarios, para obtener el privilegio, han de probar que no tienen deudas pendientes con el propietario, ó si las tuvieren, que cede el propietario voluntaria y expresamente su prelación en caso de concurso. Si el peticionario es propietario, debe exhibir los recibos del pago de los impuestos sobre las tierras, de los cánones y cargas del predio. Si es enfiteuta

ha de demostrar que está al corriente del canon. Si es arrendatario ó aparcero, ha de probar, además de lo antes dicho, que el propietario está al corriente en el pago de los impuestos. Son estas garantías firmísimas para el Banco, que no ha de temer así ni al exactor de las contribuciones ni al arrendador. Además se exigen otras muchas garantías técnicas para seguridad del Banco. Mas ni por esas; el privilegio agrícola ha sido allí otro fracaso.

Privilegio legal.—Muy diferente ha sido la suerte del privilegio legal. Según el núm. 5 del art. 1.958 del Código civil, recaía sobre las semillas, los trabajos de cultivo y de recolección. En la ley de 1901, para fomentar el crédito en el Mediodía de Italia, se añadieron los abonos y las materias anticriptógramas; en la de 29 de Marzo de 1906, para Sicilia, las materias insecticidas y las curativas. Dichas adiciones han perseverado en todas las enumeraciones sucesivas. Á ellas deben añadirse: alimentos á los colonos y alimentos á los obreros. Exceptuado el privilegio general de los gastos de justicia y el especial de los tributos, todos los otros generales ó especiales se posponen al privilegio del acreedor por semillas, etc. Tan extraordinario privilegio obedece al deseo de que el crédito se haga á la agricultura y no al agricultor, que sea crédito de producción y no de consumo.

III

BRASIL

Con Bélgica é Italia dejamos el terreno del *privilegio* agrícola para entrar con el Brasil en el de la *prenda* agrícola. Antigua fecha tiene ésta en el Brasil, como que data de la ley de 6 de Noviembre de 1875 (1). Por ella se autorizó al Banco de crédito real la contratación de préstamos con los *propietarios* rurales á corto vencimiento é interés del 7 por 100 sobre la garantía de instrumentos aratorios, cosechas en pie y de años determinados, animales y accesorios no comprendidos en el contrato de hipoteca. Esta prenda gozaba de los mismos privilegios que la comercial, y permanecía en manos del prestatario, previa la inscripción en un registro hipotecario especial como garantía del prestamista.

La ley de 1875 no produjo efecto alguno. Á consecuencia del movimiento agrario de los años sucesivos, dictóse la ley de 5 de Octubre de 1885, que constituye también la prenda agrícola y no limita ya á los *propietarios* los préstamos, sino que los extiende en general á los

---

(1) Luis Redonet, *Crédito agrícola.*

agricultores. Completóse con un decreto de 17 de Enero de 1890, que si contiene la acertada providencia de extender las penas impuestas por sustracción de la prenda á los que abandonen el cultivo ó el empleo á que se destinaban los préstamos, inserta una condición propia para dificultar los préstamos, pues no pueden ser inferiores á 500.000 reis. Gracias que después de publicada la ley Hipotecaria en 19 de Enero de 1890, vino su reglamento de 2 de Mayo del mismo año á fijar como límite inferior de los préstamos 5.000 reis.

Amplísima es la materia de la prenda agrícola, como que puede tener por objeto:

a) Las máquinas é instrumentos de labranza;

b) Los animales y objetos afectos al servicio de un fundo rural, aunque se consideren inmuebles por destino;

c) Los frutos de la cosecha corriente y de la anterior;

d) Los frutos almacenados ó acondicionados para la venta;

e) Los pendientes de raíces y ramas;

f) Cosecha futura de cierto año;

g) La leña cortada ó madera preparada para el corte;

h) Capitales agrícolas en vía de producción;

i) Otros accesorios del cultivo no comprendidos en la hipoteca ó separados de ella con el consentimiento del acreedor hipotecario.

El contrato de prenda agrícola comprende además:

1.° La indemnización del seguro que en caso de siniestro será dada por el asegurador al asegurado.

2.° La indemnización dada por quien sea responsable de la pérdida ó deterioro causado en los bienes empeñados.

3.° La de expropiación por causa de utilidad pública.

«El objeto constituído en prenda—dice la ley—quedará en manos del prestatario, que lo poseerá á nombre del acreedor, sin que pueda distraerle ni disponer de él, bajo responsabilidad penal como depositario, para los efectos de derecho.»

«El contrato de prenda agrícola constituído por los arrendatarios, colonos y todos los demás obligados á prestaciones, depende, para su validez, del consentimiento expreso del propietario.»

Registro de la prenda agrícola.—Según la ley, la prenda agrícola, para que tenga valor contra tercero, se ha de inscribir en el registro de hipotecas del distrito donde se hallen los objetos empeñados. El reglamento susodicho de la ley Hipotecaria distingue según sea la cuantía de la prenda. Si pasa de 5.000 reis, ha de inscribirse en el registro general del distrito, donde se hacen también las anotaciones de cesión, de subrogación y cancelación. De lo contrario, se registra en el libro especial destinado al efecto en el archivo del juez municipal del lugar donde esté sito el objeto pignorado. Dicho libro ha de estar rubricado y sellado por el juez municipal del término. Cuando la suma cubierta por la prenda

exceda de 5.000 reis, la inscripción se ha de renovar al terminar dos años, contados desde la fecha de la inscripción, so pena de perder el acreedor su privilegio pignoraticio (1).

IV

ESPAÑA

En España no ha tenido fortuna el *privilegio*, sino la *prenda* agrícola, por más que no haya pasado de proyecto. ¿Qué cosas buenas no hemos proyectado? La prenda apareció, no en un proyecto especial, exclusivamente dedicado á ella, sino englobado en una ley general de crédito agrícola que propuso á las Cortes en 1886 el entonces ministro de Fomento Sr. Montero Ríos. La ley se proponía, sin duda, fomentar la formación de institutos agrícolas, pues á ellos se limita y á sus operaciones. Dos reformas notables contenía, entre otras, el proyecto: la una la ha sancionado la reciente reforma de la ley Hipotecaria, eliminando de la hipoteca los inmuebles por accesión ó destino, salvo pacto expreso en contrario; la otra era la prenda agrícola, que aun no ha hallado lugar en nuestras leyes.

La materia propia de la prenda es amplísima: plantaciones, viñedos, olivares, bosques maderables y corta de leñas; los productos agrícolas recogidos; las máquinas, aperos y animales empleados en la explotación; los ganados de cría y cebo y los rebaños en general y sus productos; los objetos muebles, colocados permanentemente para adorno, comodidad ó servicios industriales en un edificio rural, aun destinado á la habitación del agricultor y su familia, y, en general, todos los que las leyes consideran inmuebles por accesión ó por destino, siempre que fuere posible su separación sin deterioro del predio.

El acreedor prendario tiene derecho de vindicar, de los que los hayan adquirido, los objetos enajenados fraudulentamente, sustraídos ó robados, y el derecho de preferencia. Si ve que se deteriora la cosa, pierde, oculta ó enajena, puede pedir, ó que se ponga en guarda de un tercero, ó la resolución del contrato.

Para que valga contra tercero, se ha de inscribir el contrato en el registro especial encomendado á los jueces municipales. El juez competente para la ejecución es el municipal del lugar de las prendas, si la cantidad exigible no pasa de 1.500 pesetas, y el de primera instancia en caso contrario.

---

(1) Para más pormenores, pueden leerse: Redonet, *El Crédito agrícola*, y Ramos, *La prenda agrícola.*

Es notable la distinción que hace el proyecto en la prelación de créditos, anteponiendo el arrendador al acreedor prendario, cuando el privilegio versa sobre frutos pendientes y cogidos, cosechas, plantíos, arbolados y corta de leñas; pero, al contrario, posponiéndolo cuando versa sobre ganados, máquinas, aperos y demás muebles considerados inmuebles por destino.

Suárez Inclán y Moret formularon también sendos proyectos, en que establecen la prenda agrícola y su registro; la comprende implícitamente en el suyo el Sr. Sánchez de Toca, en Noviembre de 1900, y la supone el de D. Trifino Gamazo.

Todos estos proyectos convienen en la necesidad de la prenda agrícola sin desplazamiento, y los más de ellos en la del registro de la misma. Establecen algunos (Suárez Inclán, Moret, Sánchez de Toca) que sean endosables los certificados del registrador, y que las sociedades de crédito puedan recibirlos como objetos de comercio, con solas dos firmas.

Todos los que expresamente tratan de la prenda agrícola proponen para la ejecución un procedimiento sumarísimo é inapelable.

El Sr. Navarro Reverter propuso en el Congreso de la Federación agraria de Levante, celebrado en Valencia en Noviembre de 1909, la que él llamó *cédula mobiliaria*. Su proyecto supone al labrador *asociado* y trata de utilizar la garantía que puede dar en bienes muebles, semillas, arados, instrumentos, abonos minerales ú orgánicos, ganado de labor, vehículos, cosechas almacenadas ó levantadas y «las cosechas pendientes ó en vías de desarrollo», que es la prenda agrícola por excelencia. La *cédula mobiliaria* será, pues, un documento creado por el Estado, el cual contendrá el contrato de préstamo, con la relación detallada de las prendas, nominativa y endosable, *garantida por la asociación* á que el labrador pertenezca. La asociación ó Caja local que la haya recibido puede hacerla descontar donde y cuando le convenga. Propone el Sr. Navarro Reverter la creación en España del «Registro de cédulas mobiliarias», encomendado á los jueces municipales de los lugares donde hubiere Cajas de crédito, sin que los derechos de inscripción excedan nunca del 1 por 1.000 del valor de la cédula. Por el enlace natural de la propiedad mueble é inmueble, esas oficinas habrían de depender de la Dirección general de Registros. Las Cajas locales se federan en «Cajas regionales», reguladoras é inspectoras, que han de servir de mediadoras entre las locales con la cabeza del organismo: el «Banco de crédito mobiliario agrícola».

Se ha celebrado como genial concepción del Sr. Reverter la garantía solidaria de la Caja añadida á la cédula; pero hay que ser justos, reconociendo que ya el Sr. Moret en su proyecto había patrocinado, como dice el Sr. Redonet, «el sistema francés de los Sindicatos, que salen responsables de la totalidad del préstamo hecho á alguno ó algunos de sus

individuos, porque los considera verdadera fianza moral y material del prestamista, Banco agrícola» (1).

Si de los intentos legislativos pasamos á la práctica, hallaremos ser varias las asociaciones que más ó menos perfecta ó imperfectamente permiten en sus estatutos la prenda agrícola, bien que hasta ahora con escaso resultado (2).

***

De todo lo expuesto parece deducirse que el terreno está ya en España bastante preparado para admitir la prenda agrícola, el privilegio agrícola ó la hipoteca mobiliaria agrícola: tres denominaciones de una sola y misma cosa. Pero ¿cómo llevar á cabo la reforma? Por lo general, se pretende la modificación de los artículos del Código y de la ley de Enjuiciamiento civil que se oponen á la materia. Mas siendo tanta la tenacidad con que últimamente se opusieron la Comisión y el Ministro á reforma alguna de los principios del Código civil y de la ley Hipotecaria, al discutirse en 1909 la reforma de la última, ¿puede esperarse la modificación que se propone? Otros proyectos han englobado la prenda agrícola en una ley general de Crédito agrícola, dando por resultado el fracaso de lo particular con lo general, pues siendo tan compleja y dificultosa la ley de Crédito agrícola, tropieza siempre con obstáculos que no la permiten salir á flote.

Un defecto bastante común á los proyectos de crédito agrícola presentados es encomendar al Estado la creación del crédito, como si tuviese en sus manos la varilla mágica para crear Bancos, Sociedades, Cooperativas, ni más ni menos que para imponer contribuciones.

Creemos que lo más hacedero es dar una ley especial que evite todos esos inconvenientes, que se aplique sólo al privilegio agrícola, con los desarrollos necesarios. Para orillar las dificultades que se oponen á la reforma del Código ó de otras leyes, podría adoptarse el expediente empleado en la ley de Hipoteca naval, haciendo constar que para los efectos de la nueva ley se entienden derogados tales y cuales artículos. Tampoco nos parece bien que se restrinja á los institutos de crédito la facultad de contratar el privilegio agrícola. El registro debiera facilitarse todo lo posible cuanto á los gastos y á la localidad donde se hubiere de llevar, en lo cual están de acuerdo los proyectos de que hemos dado cuenta.

La distinción que hace el proyecto del Sr. Montero Ríos, cuanto á la prelación de créditos entre los frutos, etc., de una parte, y los ganados con los demás bienes muebles, de otra, nos parece razonable. Cuando se

(1) Redonet, *El crédito agrícola*, pág. 317, primera edición.
(2) Véase *La prenda agrícola*, por D. Rafael Ramos Bascuñana, páginas 245 y 266; Redonet, *El crédito agrícola*, páginas 340 y siguientes, primera edición.

trata de frutos ó cosechas, es justo que sea preferido el que suministra la tierra en arriendo antes que el acreedor prendario, cuyo préstamo se ha empleado tal vez en consumo que nada tiene que ver con la agricultura; pero si se trata de máquinas, de la vajilla de la casa ó de otras cosas propias del arrendatario, parece que el arrendador tiene menos relación con ellas que el acreedor prendario á quien se han empeñado, y que, por tanto, ha de ser preferido.

Más discutible es el número de anualidades que el Sr. Montero Ríos concede al arrendador. Las leyes belga é italiana convienen en fijar el número en cuatro: la belga, las tres vencidas y la corriente; la italiana, las dos vencidas, la corriente y la venidera: el Sr. Montero Ríos propuso las dos vencidas y la corriente. El legislador belga y el italiano juzgaron, sin duda, que el valor de los objetos sobre que recaería de ordinario el privilegio equivaldría á cuatro veces el arriendo, con lo cual estaba seguro el arrendador. Si este cómputo es exacto, las anualidades fijadas por el Sr. Montero Ríos serían deficientes cuando los objetos que han de responder para con el arrendador hayan de cubrir también el crédito del acreedor prendario. Siendo unos mismos los objetos, aumentan, no obstante, los créditos privilegiados. ¿Qué ha de resultar de aquí sino que, para asegurarse mejor, acreciente el arrendador el precio del arriendo? No conviene disminuir el aliciente de los arrendamientos para no dañar á la agricultura; lo cual sucedería si el arrendador viese puesto su derecho en contingencia. Fuera de que es justo sea debidamente compensado el arrendador, que en cierto modo otorga también un crédito, y muy importante, al arrendatario, proporcionándole la base y fundamento del cultivo. Creemos, por consiguiente, preferibles los cuatro años, y entre el sistema belga y el italiano, el primero, por la razón á su tiempo indicada.

El certificado expedido por el registrador, nominativo y endosable, tendría estas ventajas: 1.ª más fácilmente se hallaría quien á la garantía prendaria juntara la suya personal á favor del prestatario; 2.ª la Caja local contaría con una nueva garantía con que prestar á sus socios; 3.ª las Cajas federadas podrían descontarse mutuamente dichas garantías. Más dudosa nos parece la utilidad de esos resguardos respecto de los extraños, sobre todo si no pudiesen vigilar debidamente los objetos dados en prenda. Con todo eso, si llevasen la garantía de la Caja local, como propone el Sr. Navarro Reverter, con su cédula mobiliaria, tendrían los acreedores la seguridad solidaria de la Caja. En lo demás, el sistema del Sr. Navarro Reverter nos parece sobrado artificial.

Antes de poner fin á este ya largo artículo hemos de advertir que no ha de confundirse el privilegio ni la prenda agrícola con el *warrant*, el cual tiene campo más restringido, según veremos, Dios mediante, en otro número.

N. Noguer.

Boletín Teológico-Dogmático.

De varios libros teológico-dogmáticos hemos dado ya razón en diversos números de Razón y Fe. Ahora juzgaremos diferentes obras pertenecientes á la misma materia, que han llegado á nuestra redacción. Puede sin género de duda afirmarse que son de las más principales que han visto la luz pública en esta temporada, y que en ellas se descubre el movimiento y progreso teológico-dogmático actual. Las dividiremos, por razón de la claridad, en tres capítulos: 1.° Tratados exclusivos de Religión é Iglesia. 2.° Textos dogmáticos. 3.° Cuestiones particulares. Nos ceñiremos, en obsequio de la brevedad, á los libros extranjeros, reservando los españoles para otro boletín especial.

* * *

1. El incansable P. Palmieri, O. S. A., harto conocido, y con no poca loa, en la república de las letras, ha publicado el primer tomo de la *Theologia dogmatica orthodoxa* (1), obra monumental, que constará de cuatro volúmenes, en que se discutirán los puntos en que difieren singularmente los ortodoxos de los católicos. Este primero se invierte en los prolegómenos, y á pesar de sus XXV-815 páginas no logra abarcarlos todos, dejando cuatro capítulos para el siguiente. Dos son las notas que le caracterizan: novedad y erudición. Novedad, sí, en su género. Algunos teólogos se han propuesto dilucidar ciertos puntos de doctrina de la dogmática ortodoxa ó recordarlos con brevedad; pero ninguno los ha tratado de la manera que el ilustre agustino, formando tan completa y acabada suma de Teología. Infatigable en sus investigaciones, ha realizado en parte lo que León XIII pretendía: precisar las opiniones dogmáticas de los teólogos orientales. Empresa gigantesca que arredró á muchos, mas no al P. Palmieri, que á pesar de encontrar montes de dificultades ha sabido allanarlos á fuerza de abnegación y tesón de hierro. Del fondo de los archivos y bibliotecas rusas, polacas, alemanas, ha extraído cuantiosos documentos, que en vano se buscarán reunidos en parte alguna; documentos importantes é indispensables para estimar en su justo precio la

(1) Aurelius Palmieri, O. S. A., *Theologia dogmatica orthodoxa* (Ecclesiae Greco-Russicae). Ad lumen catholicae doctrinae examinata et discussa. Tomus I: *Prolegomena.*—Florentiae, Libreria Editrice Fiorentina, Via del Corso, 3; 1911. Un volumen en 4.° mayor de XXV-815 páginas. Precio, 20 liras.

teología ortodoxa. El concepto que de esta ciencia forman los orientales; el que del dogma y sus varias clases tienen; lo que enseñan sobre el progreso dogmático y acusaciones con que dan en rostro á los católicos por esta causa; el cristianismo *adogmático* de Rozanov, Merejkorsky y Tolstoi; los teólogos ortodoxos de los siglos XVII y XVIII; la importancia de los antiguos símbolos en la dogmática actual del Oriente; los Concilios de Rusia y Grecia y principales Encíclicas de los Patriarcas; el estado de la Teología polémica entre griegos y rusos, puntos son que regularmente se desconocen y que el esclarecido autor los expone con suma competencia.

Más meritorio es todavía el P. Palmieri por su erudición inmensa; erudición en teólogos ortodoxos que no encontrará rival ni en Occidente ni en Oriente; erudición asimismo en teólogos latinos, tanto antiguos como modernos, estando muy al corriente de la marcha de la teología actual y de los principales libros que de esta materia se han escrito. Repásense las nutridas notas que van al pie de las páginas, y se hallarán citados en sus propios idiomas un sinnúmero de escritores, con lo que se patentiza al propio tiempo las muchas lenguas que posee. Como, por otra parte, es buen teólogo y ejercitado dialéctico, explica hábilmente el pensamiento de los autores, coteja la sentencia de ortodoxos, protestantes y católicos, advierte sus conexiones y divergencias, indica los puntos flacos y acosa con sus razonamientos á los adversarios, como cuando arguye á los cismáticos de falta de autoridad para reprimir los desvaríos doctrinales por carecer de magisterio infalible.

Como españoles, nos regocijamos de que mencione á varios teólogos de nuestra nación antiguos, y de los modernos al P. Del Val; nos consuela que atribuya el *Filioque*, con Mansi, al primer Concilio Toledano, aunque nos sorprende que calle la opinión de Morin (1), asignándole al Obispo Pastor, bravamente sostenida por Kuntsle (2). No nos complace tanto que al tratar del símbolo atanasiano no tuviera presentes aquellas palabras de Kuntsle: «Daraus folgt mit grosster Wahrscheinlickeit, das auch das Athanasianum in Spanien enstanden ist» Síguese con gran verosimilitud que el Atanasiano procede de España (3).

Pero el defecto más visible de este libro se nos figura que es la difusión; de aquí proviene el que cueste al lector en ocasiones hacerse cargo del enlace de las materias de los capítulos, que son demasiado extensos, y comprender exactamente la eficacia de los argumentos. Pondré dos ejemplos de esto último: 1.° Intenta probar, contra Harnack, que el símbolo apostólico procede del tiempo de los Apóstoles. ¿De qué modo? Dice: 1.°, que Ireneo y Tertuliano no lo compusieron, sino que lo hallaron com-

(1) *Revue Benedictine*, 1893, 385 ff.
(2) *Antipriscilliana*, 1905, pág. 40, etc.
(3) *Ibid.*, pág. 221.

puesto; 2.°, que hablaron de él como si fuera conocido á todos los fieles del orbe; 3.°, que citan un símbolo casi igual al que recomendaba la Iglesia romana á sus hijos como resumen de la fe; 4.°, que si no existen testimonios se explica por la disciplina del arcano vigente, sobre todo para el símbolo. Bien. En primer lugar, querríamos ver probado con más precisión que San Ireneo y Tertuliano trataron de un símbolo que contenía determinados artículos y no de ciertas doctrinas apostólicas, de las que se constituyó el símbolo; pero aun admitida su referencia al símbolo, siempre persiste la duda de si se formó ó en tiempo de esos Padres ó pocos años antes: «In the third quarter of the second century, in the interval between the literary activity ob Justin Martyr and that of Ireneaus», que dice McGiffert; en el tercer cuarto de la segunda centuria, en el período literario que corre de Justino Mártir á Ireneo (1). No vale afirmar que el conocimiento de *los fieles del orbe* en aquellas edades exigía muchos años de existencia; porque ni demuestra que los mencionados Padres den el símbolo que ellos presentan como conocido de todos, ni se requieren muchos años para asegurar que fórmula tan importante fuera conocida de los fieles. Recurrir al arcano es un medio que no siempre persuade, y que aquí convence menos, puesto que en los primeros siglos del cristianismo San Ireneo y Tertuliano escriben sobre el símbolo con mucha libertad.

2.° Sienta el P. Palmieri como tesis (pág. 409) que los Concilios son infalibles, y para probarlo aduce este argumento de la Escritura: Jesucristo promete á sus discípulos que les enviará τὸ Πνεῦμα τῆς ἀληθείας ὁδηγήσει ὑμᾶς εἰς τὴν ἀλήθειαν πᾶσαν (Jo., XVI, 12). Palabras, dice, que no pueden entenderse, 1.°, de *singulis episcopis*, como se entendían de *singulis apostolis*, porque atestigua la historia que muchas veces erraron; 2.°, ni *exclusive* de los Apóstoles, porque el cargo de enseñar las verdades cristianas, conservarlas y explicarlas, necesarísimo para defender la Iglesia de Cristo, faltaría completamente; 3.°, luego, á no resultar falaces las promesas de Cristo, deben entenderse de todos los Obispos juntos; 4.°, éstos, unidos con la cabeza, gozan de infalibilidad colectiva, como la disfruta también la cabeza, aun separada de los demás miembros. Por tanto, los Concilios ecuménicos *in rebus fidei et morum*, con razón se juzgan infalibles.

Muchos reparos pueden ponerse á este razonamiento, que hemos resumido lo más fielmente posible. Ante todo podríamos decirle al esclarecido autor: hay intérpretes á quienes parece que Cristo quiso significar ahí que el Espíritu Santo descubriría á los Apóstoles «no cosas ya dichas, sino distintas y nuevas; tales eran las pertenecientes á la Constitución de la Iglesia, la doctrina sobre algunos sacramentos», etc. (2).

---

(1) *The Apostles'Creed.*, 1902. Edinburg, pág. 83.
(2) Murillo, *San Juan*. Estudio crítico-exegético, páginas 471-472.

¿Admitirá el P. Palmieri que el Espíritu Santo descubre á los Obispos «no cosas ya dichas, sino distintas y nuevas»? Pero vengamos al número 3.° No es exacto que las promesas de Cristo fueran falaces, á no entenderse la sentencia de los Obispos juntos; basta que se apliquen al Papa, ó que exista en la Iglesia el magisterio infalible en una ú otra forma que mantenga y enseñe la verdadera doctrina cristiana. Además, los Obispos juntos... ¿Qué es esto? ¿Se entienden todos física ó moralmente? Claro que moralmente; pero ¿por qué y cómo se saca de las palabras que moralmente? ¿Unidos ó sin estar unidos con la cabeza? Ya indica en el número 4.° que unidos con la cabeza. ¿Cómo se desprende del texto? ¿No se da aquí un salto? Y luego, ¿con qué razón se limita la infalibilidad á las cosas de fe y costumbres, cuando se notifica que el Espíritu Santo enseñará toda verdad? εἰς τὴν πᾶσαν ἀλήθειαν.

En obra tan gigantesca no es de extrañar que se escape algo menos exacto y menos bien limado en que puedan reparar los críticos; pero todos tendrán que aplicar al libro del P. Palmieri la frase que él aplica á los trabajos de León XIII, que califica de monumento *aere perennius*.

2. Ha creído conveniente el ilustre P. Clemente Carmignani de Orentano, O. F. M., enriquecer los estudios de Teología fundamental con un nuevo tratado en 4.° de 353 páginas (1). Lo que le ha impulsado á ejecutarlo nos descubre en el prólogo: contribuir á esclarecer las verdades fundamentales de nuestra Religión y á repeler las nieblas con que no pocos procuran entenebrecerlas. Consta el libro, fuera de las nociones proemiales, de tres partes. Trata en la primera de la Religión en general, que comprende dos capítulos: la Religión prescindiendo de forma determinada y en cuanto se presenta bajo múltiples formas; en la segunda, de la Religión en especial, que se desenvuelve en tres capítulos: la forma hipotética y real de la Religión en el presente orden de cosas y la divina legación en el mundo; en la tercera, de la Religión en particular, que abarca cuatro capítulos: la comisión de dicha legación, el Colegio Apostólico, institución de la Iglesia universal y cuál es la verdadera. Todos los capítulos se dividen en varios artículos. Un apéndice sobre las disposiciones pontificias acerca del orden general de los estudios en los Seminarios italianos corona los elementos de la Teología fundamental.

Algo nuevo hemos encontrado en este libro, así en lo que mira á la forma como á la materia. En la forma, advertimos: 1.° Que el autor tiene cuidado de manifestar en párrafo aparte el enlace de materias de las partes y capítulos entre sí. Cierto que otros teólogos, como el P. Zigliara, también lo hacen; pero no con tanta frecuencia ni tanto esmero. 2.° Usa á veces de términos que generalmente no se hallan en otros autores. Al

(1) *Elementa Theologiae Fundamentalis juxta Pontificiam praescriptionem studiorum reformandorum.*—Florentiae, Libreria Editrice Florentina. Un volumen en 4.° de XVII-353 páginas. Precio, 4,50 liras.

explicar la necesidad de la Religión considera la necesidad psicológico y ético-individual y social, y al tratar de las formas se fija en la monoteística natural y revelada. Por fin, al explanar el concepto de lo sobrenatural se vale, á imitación de Zigliara, de las palabras *ontologice* y *dynamice*. En lo que concierne á la materia, hace notar el docto franciscano, con monseñor Horacio Mazzella, que no está bien definida la de la Teología fundamental. Hay en verdad quien, como entre los españoles el P. Blanch, introduce en ella la existencia de Dios, la del alma y su inmortalidad; el P. Carmignani, lejos de opinar así, la reduce mucho; solamente lo que baste á demostrar estos tres puntos: 1.°, el hombre debe ser religioso; 2.°, debe ser cristiano; 3.°, debe ser católico. Descarta, pues, no sólo los lugares que Cano llamaba adscripticios, sino lo que se refiere á la inspiración de la Sagrada Escritura, propiedades y notas de la Iglesia, valor de los Concilios, Padres, Teólogos, etc. En cambio, expone y refuta satisfactoriamente el modernismo y varias teorías de donde se deriva; menciona los dogmas, leyes y culto del budismo y mahometismo, sacados de sus libros ó de autores fehacientes; resume las conclusiones de la historia de las religiones; suelta las objeciones de muchos modernos, v. gr., Max Muller, Sabater, etc., y describe el valor de la apologética, así como también la fundación y perpetuidad del Colegio Apostólico y la superioridad sobre él de San Pedro y sus sucesores, etc.

No estimamos desacertado el juicio que el mismo autor hace de su libro, con una excepción que anotaremos. Es una obra breve, clara, completa, escolástica, pero escolástica á la moderna, esto es, que recoge los adelantamientos verdaderos y resuelve las dificultades de nuestra edad, La excepción se refiere á lo completo; no lo es en estas cosas: 1.° No sabemos por qué omite entre los errores modernos el liberalismo; es verdad que á veces lo recuerda (págs. 99-109...), pero á la ligera y sin estudiarlo en su lugar propio (pág. 41). 2.° Ni por casualidad hemos visto citado el Syllabus de Pío IX, que vendría muy á punto al hablar de la tolerancia, indiferentismo, etc. 3.° Es cosa extraña que no pruebe la autenticidad histórica de los Evangelios, ó, al menos, se remita á determinado autor que, á su juicio, lo prueba. Al discurrir sobre la Iglesia y las fuentes de los argumentos refiere unas palabras de Pesch: «Quod fontes attinet negandum est nos praeter evangelia uti aliis scriptis Novi Testamenti sed abstractione facta ab eorum apostolica origine»; mas no debía haber callado, según nos parece, lo que añade el mismo Pesch: «Caeterum genuinitas omnium librorum Sacrae Scripturae probatur in introductione in Sacram Scripturam», demostrando como él la genuinidad de los Evangelios, á modo de preámbulo al tratado *De Christo legato divino*, para afianzar sus proposiciones. 4.° Echamos de menos también en los puntos principales una lista de autores de consulta.

Los argumentos, aunque generalmente bien presentados, pero alguna

que otra vez aparecen deficientes. Sirva de ejemplo el que se trae de San Juan, XXI-15, 17, para probar la colación del primado á San Pedro. «*Pasce oves meas*». Aquí, dice, por nombre de ovejas se entiende hombres, que, por tanto, deben ser alimentados, guiados, defendidos, castigados por Pedro. En primer lugar, no demuestra que por ovejas se entienda hombres; y luego si así se entiende y no se dan más explicaciones, tendrá Pedro ó el Papa el derecho de corregir, dar leyes, etc., á los gentiles, que son hombres. Y ya que del primado de Pedro se hace mención, ¿por qué repetir los mismos argumentos al demostrar su superioridad jurisdiccional sobre el Colegio Apostólico y sobre toda la Iglesia? ¿No bastaría un simple corolario para lo primero? Si disfruta tal preeminencia sobre *toda* la Iglesia, luego sobre la *parte* del Colegio Apostólico. Una advertencia para concluir. Da á entender que en el siglo XVIII decayó notablemente la Teología. Error es este bastante común, y que importa desvanecer por lo que toca á nuestra patria. Hergenroether nota que el P. Gener, S. J., cita 48 teólogos españoles del siglo XVIII; pero el P. Gener acaba su catálogo con el P. Navarro, muerto en 1766, y después, como advierte Hervás y Panduro, hubo otros, que menciona. Además, Gener omite no pocos teólogos, según puede advertirse leyendo á Alegre y sobre todo á Hurter; mas Alegre y Hurter desconocen á infinidad de autores que escribieron de Teología en ese siglo en nuestra nación. Indicaremos como ejemplo, ciñéndonos sólo á la escuela franciscana, propia del P. Carmignani, á los PP. Barros, Quevedo Villegas, Picazo, que publicó, dice Catalina García, una obra verdaderamente magistral en cinco tomos en folio; Heras, Ordóñez, Montilla, Domingo de San Pedro, Castro y el Dr. Paredes Zamora, fino escotista, aunque enemigo de Raimundo Lulio.

Todos estos defectos son de poca monta, y no vacilamos en calificar la obra del insigne Padre franciscano de un buen libro de texto acomodado á las circunstancias presentes.

***

3. Muchos elogios se han tributado al Manual de Teología (1) del profesor César Manzoni, y, á nuestro modo de ver, con razón. Resplandece por su acertada elección de materias, método en desenvolverlas, solidez en los argumentos, pureza de doctrina, claridad en conceptos y explica-

---

(1) *Compendium Theologiae Dogmaticae e praecipuis scholasticis antiquis et modernis.* Editio altera aucta et emendata.—Augustae Taurinorum, Ex Libraria a SS. Cor de Jesu. Jo. B. Berruti, 1909. Volum. I: *De Religione, Ecclesia et Fontibus revelationis.* En 4.º de XVIII-419 páginas. Vol. II: *De Deo Uno-Trino-Creante-Elevante.* Idem, de XII-429 páginas. Precio de cada uno, 4,50 liras.

ciones y estilo didáctico. Cumple exactamente el autor con el subtítulo de su obra, siguiendo á los principales escolásticos antiguos y modernos y ante todo á Santo Tomás, del que apenas se aparta si no es en cuestiones insignificantes, como en la inteligencia de los días genesíacos, posibilidad de la creación *ab aeterno*, etc. Pero nos sorprende que, conociendo tantos escolásticos, no cite apenas á autores escotistas y á ninguno de los teólogos españoles modernos, que no son pocos, como, Dios mediante, lo hemos de probar en otra ocasión.

Nuevo hemos encontrado en este compedio el *Tesario* que pone al principio, abrazando en tesis precisas y perfectamente enunciadas toda la materia; las frecuentes notas en que se dilucidan algunos puntos accesorios ó aclarativos, y al fin de los volúmenes la reproducción de documentos arqueológicos de las Catacumbas.

En el primer tomo, que comprende los tratados *De Religione, Ecclesia et Fontibus revelationis*, explica el Sr. Manzoni con hermosa brevedad las cuestiones que generalmente suelen tratarse en ellos: acaso peque de concisa en demasía la que se refiere al liberalismo y valor del Syllabus. Complácennos la distinción que señala entre el teólogo y exégeta en la exposición de la Escritura, la refutación y explicación del modernismo, la extensión que se da al sincretismo religioso, la inteligencia del canon de Vicente de Lerins y los testimonios, por edades, de los que reconocieron el primado de San Pedro. En la cuestión de si basta el bautismo reputado para ser miembro de la Iglesia, sigue al P. Billot, que lo niega, y en la que concierne al asentimiento interno á los decretos de las Congregaciones romanas, cambia de parecer, ateniéndose ahora á que no debe dejarse en duda ó en suspenso, aun dado caso que ocurrieran fuertes razones en contrario.

Permítanos el preclaro autor que también le hagamos algunas observaciones, que serán, por fortuna, bien pequeñas. 1.ª Creemos que la noción del milagro (núm. 131) no se expone con todo rigor y exactitud, y que no demuestra que los llamados de segundo orden no son verdaderos milagros, como hay respetables teólogos que lo sostienen. 2.ª Verdad es que Suárez (núm. 310), si se mira al sonido de las palabras, parece afirmar que los cismáticos *vitandos* se han de considerar miembros de la Iglesia; mas en realidad, según lo notó el P. Mendive (1), no defiende semejante sentencia. 3.ª Figúrasenos que no es muy apropiado ejemplo de contenido formal implícito en el tesoro de la revelación, el del dogma de la Inmaculada en el Génesis, III-15 (núm. 319), texto que, aun después de la bula *Ineffabilis Deus*, se comenta muy diversamente por los escriturarios. 4.ª No acertamos á comprender por qué al hablar de la extensión de la inspiración de la Sagrada Escritura no

(1) *Institutiones Theologicae*, vol. I, pág. 139.

menciona el texto clásico del decreto del Tridentino, renovado por el Vaticano, cap. II, *De Revelatione*. 5.ª Finalmente, habríamos querido ver mejor y más profundamente explicada la distinción entre notas y propiedades de la Iglesia.

En el segundo volumen *De Deo Uno, Trino, Creante et Elevante*, aplaudimos la novedad que, ha introducido al dividir los tratados *De Angelis et homine* en dos, ateniéndose á la partición racional *De Deo Creante et Elevante*, así como también el que haya reducido el tratado *De Trinitate*, sin omitir lo necesario, descartando cuestiones complicadas y sutiles. Al explicar el *Hexaemero mosaico*, que dice con justicia no debe llamarse ni cosmogonía, ni cosmogonía mosaica, el transformismo rígido y mitigado, lo hace con mucha elegancia y competencia. Advertiremos que en lo que toca á la ciencia de Dios y la predestinación es partidario de los neotomistas y particularmente de Billot. Acepta la ciencia media, con tal que se refiera al conocimiento de los futuribles, no al medio en que se conocen, si éste ha de ser *in se ipsis*, sin medio alguno objetivo; como acepta la predestinación á la gloria *(electio ad gloriam)* antes de los méritos previstos, pero no independiente de ellos.

Confesamos que encierra mucho bueno este tomo, mas no en todo nos agrada: 1.º Muéstrase algo duro con la distinción formal escotística, y aunque en ello encuentre precedentes en algunos teólogos, pero los excesos en sentencias libres deben evitarse. 2.º Ciertamente han afirmado mil veces los molinistas que la ciencia media no depende del medio en que se ven los futuribles. ¡Si Molina niega que se vean en sí mismos! 3.º Más ininteligible se nos representa la sentencia del autor sobre la predestinación. La dificultad se circunscribe á la *presente providencia*, y, á la verdad, no entendemos cómo la *electio ad gloriam* sea *ante praevisa merita* y al mismo tiempo dependiente de los méritos. Ó éstos aparecen condicionados, y en ese caso no se galardonan, ó como absolutos, y entonces la contienda será de meras palabras. Pobres nos parecen las razones con que se impugna la predestinación á la gloria *post praevisa merita*. 4.º ¿Por qué en la historia del dogma de la Trinidad no se menciona al tristemente célebre Servet, martirizado por Calvino? Indicaremos además de pasada que á Raimundo Lulio le han vindicado varios del error que comúnmente se le atribuye sobre la prueba racional de la Trinidad, entre ellos el doctísimo P. Picazo, que defiende la misma tesis en su Teología (1). 5.º No es gratuita, como el autor atestigua, la afirmación de los teólogos que sostienen que la voluntad divina general de salvar á los niños depende siempre de causas libres; acaso la reputen

---

(1) Véase acerca de esto el *Sistema Científico Luliano* del esclarecido Sr. D. Salvador Bové, pág. 582, etc.

algunos menos probable; mas tiene fundamento bueno. 6.° En cuanto á la voluntariedad y libertad que tuvo en el pecado de Adán el género humano de modo que puede llamarse propio suyo, no nos satisface del todo su sentencia, que hubiéramos querido verla con más claridad explicada.

Sin duda que nacerán estos reparos de la diversa manera de apreciar las cuestiones. Repetimos, con todo, que estos dos tomos son de verdadero mérito, y no dudamos que pronto se agotará la edición de ellos, como sucedió con la primera.

4. Repetidas veces nos ha cabido el placer de elogiar al eximio teólogo holandés Van Noort, y ahora volveremos á ratificar aquellas alabanzas al dar cuenta de la segunda edición de dos tomos de su egregia Teología; del tratado *De Deo Redemptore* y *De Sacramentis* (1). Antes, según ya anunciamos, se había reeditado el primer volumen *De Religione et Ecclesia.* Las variaciones introducidas en los tomos que examinamos son pocas; la primera que se echa de ver es que en el margen superior se indica la materia del contexto. En el tratado *De Incarnatione* advertimos las siguientes: Al explicar la celebración de la fiesta de la Inmaculada Concepción de María (núm. 251) corrige lo que escribió que antes del siglo undécimo no se probaba su existencia en Occidente; ahora asegura que á mediados del diez existía en Irlanda. En diversas notas se añaden nuevos autores de consulta (páginas 1, 97, 139, 150, 193, 247), entre los que vemos agradablemente un español, el P. Muncunill; se perfeccionan diferentes conceptos, como los que atañen á la sentencia de Bougaud (núm. 109), interpretación del texto de Isaías (núm. 157), opinión de Orígenes (núm. 166), y se alude á algunas tesis condenadas en el decreto *Lamentabili* contra los modernistas (núms. 104, 157). En el *De Sacramentis* suprime el cuadro de los textos griegos, referentes á la consagración eucarística, y también cita en notas nuevos autores de consulta (núms. 1-266), proposiciones del decreto *Lamentabili* (números 96, 127, 164), y suaviza la sentencia de Alejandro de Alés sobre la institución de la Confirmación (núm. 96).

Siendo tan escasos los cambios, inútil parece instituir nuevo análisis; diremos tan sólo que brilla esta obra por su transparencia y brevedad y por una gracia especialísima en exponer las cuestiones. Disentimos del autor en algunas sentencias, pero reconocemos su imparcialidad, moderación de ánimo y cierta noble independencia. Texto, en fin, es éste de gusto exquisito que pronto se ha abierto camino en el palen-

---

(1) *Tractatus de Deo Redemptore* quem in usum auditorum suorum concinnavit G. Van Noort. Amstelodam, Apud C. L. Van Langenhuysen, 1910. En 4.°, 206 páginas. Precio, 3,25 francos.—*Tractatus de Sacramentis.* Fasciculus prior comprehendens doctrinam de Sacramentis in genere, Baptismo, Confirmatione, SS. Eucharistia. Idem, de 432 páginas. Precio, 6,50 francos.

que científico, como lo prueban el que se haya tenido que reimprimir en tan corto espacio de tiempo, y el que lo mencionen casi todos los tratados teológicos que han venido tras él, entre los que se cuentan los de los españoles PP. Muncunill, S. J., y Valentín de la Asunción, carmelita. Una vez más insistimos en que debe publicarse pronto el segundo tomo *De Sacramentis*, único que falta para completar el bello compendio de Teología del esclarecido Sr. Van Noort.

A. P. Goyena.

(Continuará.)

LORENZO HERVÁS

SU VIDA Y SUS ESCRITOS (1735-1809)

II

LORENZO HERVÁS: SUS ESCRITOS

La «Historia de la vida del hombre» y el «Viage estático».

SUMARIO: 1. Obras de Hervás en castellano.—2. Los cuatro primeros tomos de la *Historia*.—3. Censura del tomo I y II; prohíbese la Introducción.—4. *El Catecismo del Estado* y el P. Hervás.—5. Censura de los tomos III y IV.—6. El hombre en la sociedad civil.—7. Otros tratados aparte.—8. Los tomos V, VI y VII de la *Historia*.—9. El tomo VIII apologético: su origen, contenido y censura.—10. El *Viage estático*.

(Continuación.)

9. Conocido el *origen* del tomo VIII de la *Historia de la vida del hombre*, podemos examinar el *contenido* de sus cuatro partes. Nadie extrañe hallar con mayor extensión tratadas la primera y la tercera; no sólo son escritos de que apenas hasta hoy se ha conocido ni el título, sino que es justicia vindicar al autor de calumnias hace más de un siglo impresas contra su doctrina, y señalar con el dedo la presencia y acción, por aquellos tiempos, del Jansenismo en España, infame secta que con una mano excitó el poder de la calumnia contra el ex jesuíta y con otra ahogó la voz de éste cuando intentó defenderse.

Empecemos por la primera parte ó primera respuesta.

Ante todo opone Hervás á su *anónimo* censor, que parece cosa algo aventurada juzgar un *prólogo* sin consultar la *obra*, siendo ésta el verdadero intérprete de aquél y habiendo desde 1789 el autor enviado á Madrid cinco tomos de su *Historia* y publicado veintiuno en Italia, sin que nadie viera peligro alguno, antes encontrado en todas partes las mayores facilidades para su impresión.

El texto del anónimo llenaba en su original once pliegos; de él va copiando Hervás al responder los principales párrafos en la mitad de la página, dando satisfacción en la otra mitad. De la censura y de la respuesta tomaré lo más característico.

Había dicho el autor en la Introducción de su Historia (pág. II) que *el horror de las selvas* y *de los peñascos, trasladado á las galerias, forma el objeto de las delicias humanas por medio del arte, que trans-*

forma el mayor horror en la más agradable hermosura; asi también por medio del arte de formar el espiritu, el Hombre, que abandonado al impulso y dirección de la naturaleza seria monstruo de ferocidad, horror y vicio, aparece humano, agradable y virtuoso. Estas palabras no parecieron bien al censor; quizás, decía él mismo (fol. 4 v.), se juzgue nimio mi reparo; pero estoy muy escarmentado del espíritu filosófico y cierto aire de gentilismo que he observado en muchos papeles y obras del tiempo. Se hace poco caso del espíritu de piedad y de la necesidad que tenemos de la gracia de Jesucristo para todo lo bueno. La filosofía, la razón y el arte se ponderan demasiado.

Responde Hervás que tampoco Alberto Magno en su obra de Ética y Política, que forma un tomo de 500 páginas (los tomos VII y VIII de la edición Borgnet), habla ni una vez sola del espíritu de piedad y necesidad de la gracia. La razón lleva al Cristianismo, como lo entendieron San Agustín, Cano y Villavicencio.

El censor (fol. 20) impugna luego el sistema teológico de Molina y sus seguidores, y alaba los sistemas agustiniano y dominicano; á lo que replica el ex jesuíta que en su libro ni por sombra se hace mención del sistema de Molina, aunque el censor «deve saber que el sistema teológico de Molina es hoi común entre los que ciegamente no juran defender sistemas teológicos».

La *Introducción* de la *Historia* largamente se ocupa del respeto no *exagerado* que se merece la antigüedad (páginas XIII-XVIII). En estas páginas naturalmente tiene cabida la autoridad de los Padres y escritores de la Iglesia y especialmente de San Agustín (1). Aquí es donde el

(1) Después de haber dicho que en las ciencias profanas, y sobre todo en la jurisprudencia, no hay que tener un respeto pueril á lo antiguo, y que así, mostrándose siempre agradecido á las luces benéficas que nos ha comunicado la antigüedad, abraza de su legislación lo mejor, desecha lo malo y propone lo óptimo que halla en la legislación moderna, añade el autor: «Diversamente pienso y procedo en el examen de las ciencias sagradas, las quales son como las aguas cristalinas de un río, que quanto más corren tanto más se exponen á perder su claridad y limpieza; por lo que para ver si se conservan tersas y cristalinas las cotejo en su corriente con las que brotan de su manantial.»

«En orden á la autoridad de los Padres de la Iglesia, quando se confunden con la de ésta, convienen también los católicos; mas no poco se diferencian algunos por el empeño discorde, poco útil y nada religioso, de jurar por la autoridad y doctrina de un Padre determinado. La autoridad de los Padres de la Iglesia es objeto grande en la Teología; mas en ella, á mi parecer, han tropezado no pocos teólogos por extenderla más allá de los límites prescritos por la Iglesia. En ésta ningún Padre solo se respeta como oráculo de doctrina, que por ella no se haya aprobado. Por lo que es vana é irreligiosa la pretensión de los que, jurando por la autoridad de un Padre solo, como los jansenistas juran por la de San Agustín, se obstinan á proponer la doctrina augustiniana como pauta de la católica. San Agustín, en lo que se retractó y por lo que dexó sin retractar, dió pruebas de que no era oráculo de fe. La autoridad de los Padres es respetable, y es la de la misma Iglesia, quando es concorde sobre la materia de fe y

el censor, según advierte Hervás (fol. 28), empieza á dar gritos, saltos y carreras; convendrá atarle corto para que no haga mal ó no se escape; para esto, recuerda la condenación por Alejandro VIII de aquella conocida proposición 30.ª (Ench., 1320): «Ubi quis invenerit doctrinam in Augustino clare fundatam, illam absolute potest tenere et docere non respiciendo ad ullam Pontificis bullam», y declara (fol. 43) que, «respecto de las ciencias sagradas, los Santos Padres son los depositarios y como testigos y herederos fiduciarios de las determinaciones testamentarias que Nuestro Divino Salvador por sí ó por sus Apóstoles... externó para el mejor govierno de la Iglesia»; pero que en lo demás se ha de proceder con respeto, sí, á su autoridad, pero no con servilismo, sobre todo, cuando no están concordes entre sí los Santos Padres.

Pasa luego el censor á impugnar la ilimitada *igualdad* entre los miembros de la sociedad civil propuesta en las páginas de la *Introducción* (XVIII-XX) copiadas antes. Hervás contesta (fol. 46 v.) que defiende *nacemos* todos iguales y son *espurias* las denominaciones de noble y de plebeyo, en el mismo sentido en que habla el Nacianceno, cuyas palabras copia, según la traducción de Billio (1).

La naturaleza, en efecto, no hace nacer «con el toisón ó armados de cavalleros ó de mitras y tiaras á los hijos de los nobles ó ricos, ni hace nacer con la azada á los hijos de los pobres... La naturaleza, al morir los nobles ó ricos y los plebeyos ó pobres, no envía éstos encarcelados ó esclavos á las oscuras concavidades en que reina Plutón, ni embarca aquéllos para llebarlos á gozar de las fingidas delicias de los campos elíseos». Por esto (fol. 48) cuando el autor trata de la nobleza, no con relación á la ética y á la Religión Santa, mas con relación á la felicidad temporal y al buen gobierno de la sociedad, la aprueba y la declara útil. Este pensamiento del autor lo expresa en sus tomos manuscritos enviados ya á Madrid, dando pruebas sinceras de su rectitud, porque en Enero de 1789 dirigió á su tio Antonio Panduro una súplica razonada para que se presentase á la superioridad, y en dicha súplica mencionaba una carta que

---

costumbres, hablando sobre ella como testigos y depositarios de la tradición y no como razonadores ó filósofos. En el primer caso, sus aserciones dicen lo que la misma Iglesia dice; en el segundo, sus raciocinios dicen lo que les sugiere su talento. El dogma consiste en la aserción y la razón en su defensa. Los Padres como testigos y depositarios del dogma son oráculos de la teologia; como razonadores sobre el dogma son filósofos. Como filósofos se contradixeron é impugnaron mutuamente entre sí y sucesivamente por otros; y estas sucesivas impugnaciones son otros tantos eslabones de una cadena que empezó en ellos y llega á nosotros.»

(1) París, 1583, vol. I, *orat.* 25, pág. 698. «Est triplex genus (nobilitatis). Unum quod superne originem traxit, quod quidem si consideremus omnes peraeque nobiles sumus, quippe ad imaginem Dei creati. Alterum quod a sanguine proficiatur, cuius ratione haud quidem scio an quisquam nobilis dici possit, cum corruptione constet. Tertium a virtute aut a vitio agnoscitur... Reliquas autem nobilitates quae vel seruntur vel principum diplomatibus comparantur ut viles et adulterinas nulloque pretio habendas procul submovebit».

No he podido ver la edición citada, pero en la de París, 1630; Colonia, 1690; Venecia, 1753; París, 1872, las palabras *Reliquas...* preceden á las otras, *Est enim triplex...*, como se lee también en Migne, *P. G.*, 35; 1242, *orat.* 26.

en 1788 había escrito á su tío, advirtiéndole y suplicándole que prontamente se procurase borrar en el tomo manuscrito sobre la sociedad proposiciones y aun párrafos que los lectores podían interpretar mal con alusión á las revoluciones que empezaban en Francia. Á sus libros, pues, remite para la recta interpretación de las frases del *prólogo*, que ni siquiera sabe cómo está impreso, y aun cree que algunas frases están alteradas.

En este mismo sentido admite y alaba también la desigualdad entre los hombres, junto con la nobleza hereditaria, en la carta al Duque de Montemar, cuarta parte de este tomo VIII de la *Historia de la vida del hombre.*»

Otra de las cosas reprobadas por la *Introducción* (pág. XX), tal como está impresa, son las primogenituras y vínculos de bienes temporales en las familias; en la respuesta se aclara más esta idea (fol. 51 v.), diciendo que se juzgan nocivas las primogenituras ó mayorazgos privados ó domésticos de riquezas en las familias porque impiden el aumento de la población, son causa de muchos desórdenes contra la sociedad y religión y acarrean la pobreza en las familias. Este pensamiento no es nuevo; los modernos políticos han escrito contra las fundaciones de mayorazgos (1). «No por esto, continúa Hervás, el autor desaprueba los vínculos, como descarada y falsamente le imputa el censor. En el libro 5.º de su Historia [VI, 100] el autor se declara tanto á favor de los fideicomisos ó vínculos agnaticios, que establece la mayor felicidad de una nación en hacer que todos sus estables se vinculasen y heredasen por sucesión agnaticia, como prescribió Moisés, de cuya legislación en las leyes, que aun son aplicables, por sus felicísimos efectos muestra ser divino su origen.»

Estos son los principales reparos puestos por el P. Centeno á la *Introducción* de la *Historia;* estas las respuestas dadas por el P. Hervás; en las segundas se explican las palabras de la Introducción que se prestaban á un sentido censurable.

El autor, es el mismo Hervás el que habla, hubiera podido responder en menos de una página reduciendo la censura, quitados todos los sermones, á tres solas proposiciones; «en que el censor, contra el sentir del autor, impide la apelación en las ciencias puramente naturales al supremo tribunal de la razón; ensalza un nuevo tribunal, en que entroniza y confunde la autoridad de los Santos Padres en las materias y aserciones dogmáticas con la fuerza de las razones humanas, con que se pueden probar y declarar lesivas de los derechos naturales, religiosos y lejislativos las poquísimas proposiciones que el autor pone tratando de la sociedad civil. Al primer punto se responde que todos los autores, con Cano..., en las ciencias naturales dan el primer lugar filosófico á la razón y el último á la autoridad. Al segundo punto se responde que el autor habiendo establecido... *que la autoridad de los Padres es respetable cuando es concorde sobre la materia de la fe y costumbres*, ha cumplido y dicho lo que la

(1) De los inconvenientes de estos mayorazgos habla Hervás en su *Historia*, V, 269. Véase también el *Correo de Madrid (ó de los ciegos)*, II, 609, y la *Historia de los Vínculos y Mayorazgos*, por D. Juan Sempere y Guarinos, pág. 348.

Iglesia dice y manda decir... Últimamente, al tercer punto se podía responder poniendo en frente de las proposiciones sobre la sociedad civil censuradas por el censor otras idénticas en todas las obras fundamentales de Ética y Política». Este método abreviado de responder no quiso seguir el autor para mirar por su fama y por el bien público, terminando con pedir (fol. 59 v.) la publicación de su respuesta.

La censura de la Real Academia de la Historia, fechada en 15 de Noviembre de 1792, después de conformarse con el informe favorable anteriormente dado por la misma Academia sobre el *texto* de la *Historia*, cree dignos de borrarse nueve pasajes de la *Introducción*. En lo que se refiere á primogenituras, á la nobleza hereditaria y á la exagerada autoridad atribuída por algunos al único testimonio de San Agustín, queda ya declarada la verdadera mente de Hervás; los otros seis reparos son cláusulas de ninguna importancia. Por lo cual no creo oportuno insistir, habiendo además declarado la misma Academia, como veremos, quedaba satisfecha con las razones alegadas por Hervás en su defensa.

La tercera parte del tomo VIII es la contestación á Villanueva, y visto el deseo de Hervás en responder, represado de Real orden por no poco tiempo, podemos decir también lo que decía Cistúe: «Según mi modo de pensar, será cosa digna de tenerse (toda la Apología), y más la impugnación á la censura y á la obra de Villanueva en el Catecismo de Estado, donde... miente como jansenista» (18 de Octubre de 1799). Veamos, pues, qué dijo Villanueva en el prólogo á su Catecismo, y qué responde Hervás en su Apología.

Empieza el prólogo del Catecismo haciendo incapié Villanueva en que la impiedad pretende persuadir hay dos hombres, uno moral y otro político, uno natural y otro sobrenatural. Á esto Hervás, después de indicar que de su natural es más inclinado á corregir sus escritos, por evitar disputas, que á sostener lo que una vez afirmó, y que escribe la «presente respuesta por condescender con el placer é instancias de algunos», responde negando que alguien tenga el intento de distinguir realmente esos dos personajes, cuando no son sino dos respetos ó como los apellidos de una misma persona. Deshecho, pues, ese fundamento, divide Hervás la crítica del contrario y su respuesta en tres artículos.

Art. I. Critica sobre la obra de Berruyer y la censura que de ella se hace en la Historia de la vida del hombre. (Fol. 3 v.)

El autor (entiéndase siempre *Villanueva*, á quien nunca se nombra), dice Hervás, me objeta en la pág. IV del prólogo tres cosas: 1.ª, que el sistema impío de Berruyer califico de nuevo sistema escolástico, esto es, de un cuerpo de opiniones que pueden defenderse como los demás de la escuela sin menoscabo de la fe; 2.ª, que propongo la traducción de Espinosa, y que esto es una trama para denigrar y frustrar la censura que de esta traducción dió el Santo Oficio de España en 1759; la 3.ª es un montón de abominaciones contra la obra de Berruyer, abominaciones que no se dirían del mismo Alcorán.

En cuanto á lo primero, respondo con las mismas palabras que el autor trae como mías (1). Digo que la censura eclesiástica y antes los jesuítas reprobaron tal sistema. ¿Cómo, pues, lo presento cual un cuerpo de opiniones que pueden defenderse? En cuanto á lo segundo, en la citada pág. 327 de mi libro doy noticia de algunas Historias Sagradas y digo que es excelente por su método, claridad... la traducción de Espinosa; en estas expresiones alabo el método, claridad y majestad de expresión y estilo de la obra de Berruyer, y digo que su traducción se permitía (aunque en general prohibida) á toda clase de personas por la Inquisición española, como constará en el registro de sus licencias; probando esta facilidad en conceder tal licencia, aun en tiempos en que los Papas no permitían en lengua vulgar la Biblia, el buen concepto que la Inquisición española tenía de dicha traducción. En cuanto á su prohibición, dice muy bien nuestro autor (Villanueva) que se impuso en 1759, por *contener la misma censura que la obra original del P. Berruyer, condenada en el número antecedente. Y en este número antecedente, ¿qué censura se da á la obra de Berruyer? Estar comprendida en la regla V del expurgatorio y en estilo redundante é impropio de la majestad de la Santa Escritura y por otros motivos mui graves que se han considerado.* Éstos, continúa Hervás, los ignoramos y debían ser muy inferiores á los expuestos. Berruyer escribió su historia en tiempo en que estaba prohibida la versión vulgar de la Escritura, y por esto escribió en estilo redundante, para que no fuera versión literal y pudiera leerse como otras versiones redundantes ó parafrásticas. No obstante, se prohibió como versión literal. Esto supuesto, no sé, pues, cómo *denigro y frustro* la prohibición de la Inquisición española, cuando digo que vedó la traducción en tiempo que se prohibían las versiones literales de la Biblia, aunque permitiendo su lectura á cualquier clase de personas. Significo solamente de este modo que en nuestros días, que con licencia del Pontífice se publican tales versiones, se podría publicar la traducción de Berruyer; permitiendo ahora á todos la lectura de una

(1) Hervás en el pasaje de su *Historia*, II, 327, citado por Villanueva, dice: «Es excelente por su método, claridad y magestad de expresión y de estilo la historia del pueblo de Dios ú del antiguo testamento, que el P. Antonio Espinosa publicó traducida en español, reformando y quitando algunas expresiones, que su autor Berruyer, jesuíta, había introducido transportado de la especulación de un nuevo sistema escolástico, que la censura eclesiástica reprobó, y antes de reprobarle, el jesuitismo al publicarse la primera edición francesa de la historia, declaró contrario á su modo de pensar y aprobación. Publicó también Berruyer la historia del testamento nuevo; mas yo solamente propongo la traducción de Espinosa, cuya lección [aunque prohibida] ha permitido siempre la Inquisición española con facilidad á toda clase de personas.»

En estas palabras vemos que Hervás no aprueba la obra de Berruyer, sino la traducción ó *arreglo* de Espinosa, que en realidad era tal que no le alcanzaba la prohibición del original. Cfr. Uriarte, *Catálogo*, III, 4.077; prohibida también la traducción por la Inquisición española, se permitía sin dificultad su lectura.

obra prohibida antes por motivos que ya faltan, y permitida entonces á toda clase de personas (1).

Art. II. Nuevo empeño de nuestro autor en distinguir en cada hombre dos personas, y sus falsisimas máximas sobre la potestad humana y sobre las ciencias naturales. (Fol. 13 v.)

El autor después (pág. VI) llora el mal causado en la política por el empeño de separar la razón de la religión, el hombre cristiano del ciudadano. De no contar con la fe para la política ha nacido (dice Villanueva) el creerse que *la potestad de los príncipes de la tierra está enteramente destinada y limitada á procurar el bien y felicidad de los hombres en este mundo*, doctrina propia de los ateos, aunque enseñada en nuestros tiempos y recomendada por quien pretende ser maestro de la Iglesia católica (2).

El autor, responde Hervás, prosigue en el empeño de creer que los teólogos, éticos y políticos, cuando tratan del hombre y sus deberes, según la religión natural ó revelada, hacen distinción real y efectiva de los dos respectos; se empeña en afirmar que los Padres no conocieron el sistema de considerar al hombre con respecto á la razón y á la revelación, siendo patente que prueban los deberes del hombre según la razón natural y según la perfección añadida por la revelación; cita luego (Villanueva) unas palabras de la disertación sobre *el episcopado*, pretendiendo descubrir en ellas doctrinas de los ateos. Esta disertación fué escrita por Bolgeni, teólogo de la Penitenciaría, y esto por consejo del Papa, que ordenó hacer su impresión en Roma, y su traducción en Roma también, á un ex jesuíta español, enviándola luego á su Nuncio en Madrid, para que procurase conseguir del Gobierno, como se logró, licencia para su impresión. Estos hechos son, respectivamente, notorios en Roma y Madrid; sin embargo, nuestro autor (Villanueva) llama la doctrina de ese libro propia de los ateos, cosa que se había de decir también de la expresada por el Cardenal Pallavicini en su famosa historia del Concilio Tridentino (3).

En cuanto á los reparos sobre las ciencias naturales y el hombre en sociedad, remite Hervás á lo dicho en su *Historia* y á la respuesta al *anónimo* (4).

---

(1) Suprimo de intento, porque no hace al caso directamente, el tercer punto con las noticias que Hervás largamente da sobre la Historia, sistema de Berruyer y su prohibición: por la defensa de la exactitud y verdad de estas noticias, dice (fol. 6), «desafío á nuestro autor y á todos los autores del mundo».

(2) Se refiere á Bolgeni, autor de *L'Episcopato*, y á su traducción en castellano, sobre la cual puede verse el P. Uriarte, *Catálogo*, I, núm. 794.

(3) Parte III, lib. XVIII, núm. 10.

(4) Léanse las palabras de Villanueva, pág. VI de su prólogo; las frases en *cursiva* son de la historia de Hervás, citada en nota, aquí entre paréntesis: «De aquí el sistema del ex jesuíta D. Lorenzo Hervás y Panduro, que para la legislación y las demás cien-

Art. III. Critica que nuestro autor hace de lo que en la Historia se dice sobre la autoridad de los Padres, y especialmente de San Agustín, sobre el remedio de los niños que mueren sin bautismo, sobre el culto que los chinos dan á Confucio, sobre las versiones vulgares de los libros sagrados y sobre el probabilismo. (Fol. 16.)

En todos estos puntos, prosigue Hervás, creyéndose nuestro autor quizá oráculo, pronuncia *ex tripode* las siguientes decisiones en una nota, figurándose eran otros tantos axiomas ó principios de razón evidente, y que bastaba indicarlos.

«No es maravilla, dice, que de esta suerte trastorne Panduro el orden civil, quando ni al eclesiástico guarda el decoro que se le debe. Abre la puerta para que sea despreciada la autoridad de los Padres, especialmente de San Agustín, á quien trata con sumo vilipendio, como pudiera al Molinista más relaxado (t. I, prólogo, páginas XVI y siguientes). Denigra la buena memoria de San Pío V, recomendando la opinión errónea de que pueden salvarse los niños que mueren sin bautismo antes de nacer, mandada borrar por aquel Santo Pontífice de las obras del Cardenal Cayetano (t. I, páginas 106 y siguientes). Insulta á la Silla Apostólica, llamando puramente *civiles* las ceremonias y ritos con que los chinos dan culto á Confucio (t. II, pág. 60), después que se hallan condenados estos ritos, como supersticios é idolátricos, por Inocencio X, por Alejandro VII, por Inocencio XII, por los Clementes IX, XI y XII y últimamente por Benedicto XIV en su Bula *Ex quo singulari* del año 1742, y dos años después en otra que comienza *Omnium sollicitudinum.* Injuria muy gravemente al Papa y á la Congregación del Índice y al Tribunal de la Inquisición y á los demás Superiores de la Iglesia, que han tenido á bien levantar ahora la prohibición de las Biblias vulgares, atribuyendo á la lección de la Escritura, en lengua entendida del pueblo, la revolución de la Francia, á que han dado causa la impiedad y la relaxación de costumbres, en que tanta parte tiene el probabilismo, y tratando á los católicos que dan y tienen por útil esta licencia con la impiedad que se echa de ver en las siguientes palabras: *Los sectarios anticatólicos, animados del odio contra el rito católico-latino, han traducido y propuesto á sus secuaces en lengua vulgar las Escrituras Sagradas y los libros de los oficios Divinos que los católicos tenemos en latín. Los jansenistas* (que en el diccionario del autor son los enemigos públicos de la moral relaxada) (1) *han adoptado esta máxima antilatina en su nueva secta anticatólica, para que las mujeres, con la lectura sola de los libros Sagrados en lengua vulgar, se instruyan en las materias más sublimes de Religión, las disputen como damas de la gracia y puedan celebrar y entender la misa como nuevas Sacerdotisas. La Francia, que no ha impedido eficazmente la propagación de esta máxima, experimenta hoy sus funestos efectos* (t. II, pág. 89). Esto dice Panduro.

---

cias que se ordenan á la felicidad pública, no cuenta con la *antigüedad,* ni con la *santidad* y la *virtud* de las personas, de que tanto caso hace y nunca prescinde la Religión, sino con sola la *razón,* obscurecida y corrompida por el pecado. *(Historia,* I, pág. XIII.) Enséñanos este teólogo que *la ciencia es la razón, y el que mejor razona es el más sabio,* aunque sea *menos justo* (idem); que *la ciencia legal se refina con el tiempo y con la malicia humana* (idem); que *crece la política á proporción que el mundo crece en edad* (idem), esto es, que no está la plenitud de la política en los libros sagrados; que en la sociedad civil, por *constitución legal* (no hace mérito de la Religión, como si hablara á los chinos), *los súbditos son inferiores al Príncipe* (pág. XIX), que *en esta sociedad no tiene lugar la feroz bestialidad del despotismo...* (pág. XX)»; y otras cosas á este tenor.

(1) El paréntesis es de Villanueva; luego dará buena cuenta de él nuestro Hervás.

No sé si pudiera temerse de ningún libertino que tratase con mayor vilipendio las leyes y establecimientos eclesiásticos que autorizan al pueblo para que en su lengua lea la Escritura. El origen y el espíritu de estas calumnias y la insubsistencia de ellas y las fuentes de donde se han tomado pueden verse en nuestra Historia dogmática *De la lección de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares.*»

Aquí nuestro autor, repone Hervás, da fin á las impugnaciones, improperios y críticas que hace de mí y de mi Historia. De lo personal no haré ni debo hacer caso; á las impugnaciones de mi libro responderé por separado.

§ I. Sobre la autoridad de los Padres, y, sobre todo, de San Agustín.

Dice el autor que abro la puerta para que sea despreciada la autoridad de los Padres, y esto con aquellas palabras de mi Introducción (página XVI), donde digo que en la Iglesia ningún Padre solo se respeta como oráculo de doctrina, que por ella no se haya aprobado. Por lo que es vana é irreligiosa la pretensión de los que, jurando por la autoridad de un Padre solo, como los jansenistas juran por la de San Agustín, se obstinan en proponer la doctrina augustiniana como pauta de la católica. En estas palabras no se abre la puerta para tal desprecio, antes nuestro autor, impugnándolas, la abre más y más para que los luteranos, los calvinistas y los jansenistas, á imitación de ellos, se mantengan en su obstinación de preferir la autoridad de un Padre de la Iglesia, y determinadamente de San Agustín, á la de la misma Iglesia. Por lo cual ésta ha condenado aquella proposición: *Ubi quis invenerit doctrinam in Augustino fundatam illam absolute potest tenere non respiciendo ad ullam Pontificis bullam.* La causa de condenar la Iglesia esta proposición sobre la autoridad de San Agustín, y no sobre la autoridad de otro Padre, es «porque casi todos los herejes han convenido en prevaricar contra la Iglesia, dando á San Agustín mayor autoridad que á toda ella. Esta prevaricación reinaba antes de las últimas herejías, por lo que el doctísimo *Tostado* escribió una crítica questión: *Quanta sic auctoritas Sancti Augustini*, y en ella dice: *Constat quod S. Augustinus cum scriberet in multis erravit, et tamen, quando ipse scribebat, ita putabat esse sicut scribebat, postea retractavit multa et verisimile est quod non potuerit omnia retractare in quibus erraverit.* Á estas palabras del *Tostado* nada he añadido en quanto he escrito sobre San Agustín» (1).

§ II. Sobre la salvación de los niños que mueren en el seno materno.

En esta cuestión se inclina Hervás á la *benigna* opinión de Cayetano, defendida también por Gerson, Biel, Luis Bancel, y el 1768, en Roma,

---

(1) Las palabras del *Tostado* están en su *Defensorium*, Venetia, 1596, pág. II, capítulo XVIII, fol. 22.

por el franciscano Bianchi; vistas estas autoridades, parécele á Hervás atrevido llamarla *errónea* (1).

§ III. De los ritos chinos.

«Nuestro autor, continúa Hervás, cita bulas pontificias en que se condenan ritos chinos de varias y diversas clases, en orden á Confucio, á los funerales, aniversarios de los muertos, etc., y yo, prescindiendo de todas esas cosas, solamente expongo los honores que al magisterio en ciencias dan los chinos, é incidentalmente digo que los dichos honores, con mayor amplitud tributados á Confucio, han dado materia de muchas cuestiones entre los misioneros católicos, por la semejanza que tienen con los que en el catolicismo tributamos á los Santos (2). Estas breves expresiones en que dichas cuestiones sola y puramente se nombran, por nuestro autor se llaman insulto de la Silla Apostólica, como si insulto de ésta, en orden á las bulas contra el luteranismo, fuera el decir que el no haber encargado el Papa á los agustinos la publicación de las indulgencias en circunstancias de reedificarse la iglesia romana de San Pedro, dió motivo á Lutero para excitar cuestiones y turbulencias en el catolicismo.»

§ IV. Sobre la traducción de la Biblia en lenguas vulgares, y sobre el influjo del probabilismo en la revolución francesa.

Responderé, dice Hervás, primero á la segunda cuestión.

«Supongamos que un médico, ignorante totalmente de los ritos de los judíos, llamado en una epidemia de ellos para curarles, dijese: Esta epidemia proviene del abuso de comer tocino. Este pronóstico médico en enfermedad de nación que, por costumbre y lei, nunca come tocino, sería verdaderamente ridículo: tal es el que nuestro autor hace de la epidemia moral de los franceses, atribuyéndola en gran parte al proba-

---

(1) Véanse las cláusulas de Hervás en su *Historia*, t. I, pág. 106, donde copia las palabras de Cayetano, según la edición de 1528, suprimidas luego y repuestas en sus lugares en la magnífica edición de las obras de Santo Tomás, hecha *jussu impensaque* Leonis XIII, P. M., p. 3.ª, q. LXVIII, a. 2.° y 11 (t. XII, páginas 93 y 104).

Qué se ha de pensar *teológicamente* hablando sobre estas benignidades, véase Sasse, *De Sacramentis*, I, 227: *De Baptismo*, c. 1, sch. 1, y Ceulemans, *De parvulis qui sine Baptismo moriuntur dissertatio Theologica.*

(2) Puede leerse con fruto sobre estas controversias el artículo *Chinois (rites)* del *Dictionnaire de Théologie catholique*, t. II, pág. 2.364.

Las palabras de Hervás son las siguientes. Hablando en su historia (t. II, pág. 59) de los grandes honores que los discípulos en China tributan á sus *maestros*, no de los honores tributados á sus *difuntos*..., añade, aferrado tal vez exageradamente á su propio parecer: «En estas máximas y prácticas se fundan los grandes honores que los chinos hacen á Confucio, que es el *Sien-seng* de todo el Imperio; y por esto le han erigido arcos triunfales y templos y le honran con genuflexiones, elogios y otras ceremonias que, aunque son civiles, según el espíritu de la nación, y se hacen á Confucio, como al primer doctor del Imperio, han dado materia de muchas qüestiones entre los misioneros católicos, porque se parecen á las que en el catolicismo se dan á Dios ó á los Santos.»

bilismo que, por lei y costumbre, estaba desterrado de Francia desde el año 1700. Añádase á esto que, siendo el antiprobabilismo doctrina característica de los jansenistas dominantes en Francia, la secta de éstos, como ellos mismos lo han confesado públicamente, es la más propensa y favorecedora de la revolución francesa. Estas proposiciones probaré con documentos auténticos.»

El año 1700 la Asamblea del Clero francés proscribió el probabilismo; aunque Cóncina la llame Concilio nacional, venerable, sabio, justo..., en ella no hubo la séptima parte de sus Obispos, y sólo asistieron 10 curas, siendo éstos en Francia 44.000; los presidentes fueron el Cardenal de Noailles y Monseñor Le Tellier, cuya declarada conexión con los jansenistas se prueba con documentos en la historia de la bula *Unigenitus* por Lafiteau. Desde esa fecha continuó en Francia la proscripción del probabilismo, y en ella públicamente se ha defendido sólo el antiprobabilismo. Y es cierto, certísimo, que en todos los países han sido pertinazmente antiprobabilistas los jansenistas, que, según escribía á Federico II el Marqués de Argens en 1766, componían la tercera parte de Francia (1).

Los jansenistas publican de palabra, y repiten en sus libros, que son defensores del tuciosismo y acérrimos impugnadores del probabilismo, «alegando la defensa de aquél y la impugnación de éste, como medios esencialmente necesarios para la rigorosa y pura moral del Evangelio...; mas en el efecto, comprobado con sus obras, hemos visto la apostasía del cristianismo, el ateísmo y la seducción de los pueblos para que se revelen contra la religión y su legítimo gobierno. Ya desde el principio de la revolución francesa el Conde de Entraigues, miembro de su primera asamblea, publicó, con el nombre de Audainel, en su obra francesa *Denunciación á los franceses católicos sobre los medios empleados para la revolución*, etc., que ésta se proyectó y efectuó por tres partidos, eran de filósofos, calvinistas y jansenistas. Entre éstos han sido jefes (como lo publican tantas relaciones y gazetas francesas), los austerísimos Camus, Gregoire, Gobet, Treilhard, Martineau, Expilly, Gouttes, Fretau, Lindet, Fauchet, Massieu, etc., que públicamente se han declarado ya católicos, ya cristianos y ya ateístas, según los varios sucesos dominantes de la revolución. Estos jansenistas, para mayor seducción del pueblo ignorante, han fingido espíritu cristiano-episcopal en los obispados que han usurpado...»

«Mas quánto los aparentemente rigorosos jansenistas hayan promovido la presente revolución... [contra la] religión y gobierno en Europa,

---

(1) He aquí la cita que aduce Hervás: «Sire, la salud del Delfín está en circunstancias deplorables; su pérdida consternará dos partes de Francia; la tercera se alegrará: esta tercera parte se compone de jansenistas, de quienes el Delfín era enemigo mortal.» *Œuvres posthumes* de Fréderic II (Berlin, 1788), XIII, 182.

ellos mismos, ya desmascarados, lo han confesado. Todos saben ó pueden fácilmente saber que la Lombardía austriaca ha sido el país en Italia más infestado de jansenistas, como lo hacen conocer claramente las gazetas lombardas desde el año 1780. En dicha Lombardía al empezar su revolución, los jansenistas se declararon autores y promovedores de ésta; y luego que empezó el nuevo gobierno, sacudido el de la dominación austriaca, desde la página 6 del número I del *Termómetro político de la Lombardía*, 25 de Junio de 1796, se publicaron expuestos los principios de la revolución, de los que los quatro primeros son los siguientes, según literalmente se exponen en dicho *Termómetro:*

»I. La tiranía austriaca pesaba extraordinariamente sobre las muchedumbres del pueblo milanés, y principalmente sobre los agricultores, que eran los más pobres en la tierra más rica de Italia...

»II. La primera escuela de los derechos del hombre que ha florecido en Italia es ciertamente la de Milán...; ella, aunque sordamente, ha debido influir mucho en el pueblo milanés.

»III. En Lombardía se ha distinguido también la *escuela del jansenismo.* Todos saben quánto el espíritu de esta escuela sea análogo al de la república. Los jansenistas son los *únicos teólogos consiguientes* que tengan la rara virtud de amar el gobierno francés; de esto prueba evidente dan las opiniones, y mucho más las vicisitudes de Tamburini y de Zola.

»IV. Entre todos los pueblos supersticiosos de Italia, es indudablemente el menos supersticioso el milanés. Á éste llega muy endeble el influjo del Vaticano.»

De estos principios, y sobre todo del III, advierte Hervás, «fácil y claramente se inferirá si el probabilismo, odiado y combatido por la escuela del jansenismo, ó el antiprobabilismo por ésta pertinazmente defendido, haya tenido influjo en la corrupción de costumbres que ha causado la presente revolución», que es una de las dos cosas opuestas por Villanueva (1).

La otra (§ IV, art. III) es la traducción de la Biblia en lengua vulgar; sobre esto nuestro autor dice: «que yo [Hervás] injurio mui gravemente al Papa, á la Congregación del Índice y al Tribunal de la Inquisición y á los demás Superiores de la Iglesia, que han tenido á bien levantar *ahora* la proibición de las biblias vulgares, atribuyendo á la lección de la Escritura en lengua entendida del pueblo la revolución de la Francia; á esta objeción nuestro autor añade mis palabras [copiadas antes], de las quales el lector fácilmente inferirá la falsedad é inconexión de las acusaciones que me hace nuestro dignísimo autor».

Éste confiesa que *ahora* se ha levantado la prohición de leer la Biblia en lengua vulgar, y yo hablo del abuso de esa lectura cuando estaba prohibida.

---

(1) Sobre estas ideas, que se prestarían á un curiosísimo estudio, vuelve Hervás en más de una ocasión: v. gr.: *Historia*, t. IV, pág. 343; en su obra manuscrita sobre el *Probabilismo* (t. II, páginas 123, 141)....

Yo trato no solamente de la Biblia, sino de los libros de los oficios divinos, de los misales, etc., «que los acatólicos y principalmente los jansenistas proponen en lengua vulgar aun á las mugeres para que disputen de Teología... y puedan celebrar la Misa, como nuevas sacerdotisas, y nuestro autor sobre este punto nada dice, sino llamarme libertino; mas él no puede negar esta práctica de crearse sacerdotisas por los jansenistas, la cual consta por confesión de una de sus damas de la gracia. En todo tiempo, se dice en la relación del famoso proyecto de los jansenistas (1), los hereges han considerado como cosa importante el hacer de su partido á las mugeres; esto lo sabemos por la historia eclesiástica... (2); entre los jansenistas las mugeres suben al altar y dicen la misa con vestidos sacerdotales. Dios ha permitido que los mismos jansenistas manifiesten al público esta impiedad, que sin tal testimonio sería increíble. Madama Mol, sobrina del célebre Abate Duguet y mui buena jansenista, en la pág. 12 del Jornal [Diario] de las convulsiones, habla en los términos siguientes:

«Ya [hace] gran tiempo que la Danconi es famosa por el modo con que ella celebra los Santos Misterios; modo tan admirable, decía en otro tiempo un sacerdote, célebre predicador..., que no se puede uno satisfacer de admirar la dignidad y magestad con que ella hace esta función... He sabido de persona fidedigna que algunos sacerdotes y personas las más respetables asisten á la celebración que de los Santos Misterios hace la Danconi, y le responden como sus ministros, y que en el *Memento* le encomiendan aquellas personas que ellos creen más recomendables, y en cierto día esta misma persona fué testigo, que habiendo llegado la Danconi á un paso de la liturgia un sacerdote le dijo *ora pro Jacobo tuo*, entendiendo hablarle de un jovencito que allí se hallaba presente y que á esta joven había sido embiado para que se encargase de la conciencia del joven. Hasta aquí Madama Mol; y no se figure alguno (continúa la dicha relación del proyecto de los jansenitas) que esto fuese un fanatismo de persona fantástica [fanática?] que hiciese esto por capricho, pues los gefes del partido sabían estas sacrílegas profanaciones y las aprobaban...»

«Á estos y otros casos escandalosos... (continúa Hervás) aluden claramente las palabras mías... referidas é impugnadas por nuestro autor como expresiones de un libertino.»

«Nuestro autor, al nombrar yo á los jansenistas [en las palabras de la *Historia* copiadas por Villanueva] falsa é infamemente añade *que éstos en mi diccionario son los enemigos públicos de la moral relaxada.*

(1) Se cita la traducción italiana impresa en Colonia, 1771, vol. II, parte VI, q. 3.ª, art. 7, § II, pág. 212. Es libro que tuvo mucha historia; véanse varias de sus traducciones en el *Índice* de la *Biblioteca* de Sommervogel (658) y en el artículo *P. Sauvage*, su autor.

(2) Los ejemplos aducidos en nota son los del valentiniano Marcos y de los pepucianos; lista que se podía continuar sin dificultad, pues el demonio también parece suele decirse al fomentar las herejías: *Non est bonum esse hominem solum, faciamus ei adjutorium simile sibi.* Para ampliar esta idea consúltense los párrafos II y XXII del estudio de J. Alarcón, S. J., sobre el feminismo.

En mi diccionario y en el de todos los católicos y en el de centenares de bulas y breves pontificios contra el jansenismo, los jansenistas son enemigos públicos y ocultos de la moral cristiana, y para arruinarla en la idea de todos los cristianos se valen del rigorismo... que haga impracticables los preceptos naturales y cristianos. ¿Nuestro autor después de tantas proscripciones y declaraciones de Papas y de todo el Catolicismo contra los jansenistas, tiene atrevimiento para defenderlos públicamente en medio del Catolicismo y de la Corte y nación de un soberano que se caracteriza y nombra a[nto]nomásticamente el católico? ¿Tiene valor para nombrar á los jansenistas sin cargarlos de execrables abominaciones á vista ya pública de su unión con los ateístas para destruir en tantas naciones altares, tronos, religión y gobierno?»

Nuestro autor (Villanueva) remite á su *Historia dogmática* para conocer el origen de estas que supone calumnias mías. «He buscado y visto (repone Hervás) esta historia..., y en ella nada he encontrado de quanto yo digo de los jansenistas, que han procurado corromper la religión con sus versiones bíblicas y litúrgicas, adulterando los textos... Debía nuestro autor en dicha historia, como en lugar propio, haber referido la obstinación de los jansenistas en defender y promover escandalosamente sus versiones sagradas vulgares contra las proibiciones de la Iglesia, como largamente refieren Lafiteau y otros autores tratando de la bula *Unigenitus.*»

«He concluído la respuesta á las objeciones de nuestro autor del *Catecismo del Estado;* en ella he opuesto razones y demostraciones, en lugar de las claras equivocaciones y falsas interpretaciones de mis palabras... y de las execrables abominaciones con que las critica, probando su censura solamente con decir que yo propongo un sistema infernal..., denigro los tribunales eclesiásticos..., enseño doctrina de ateístas..., abro la puerta para el desprecio de los Padres de la Iglesia..., recomiendo una opinión errónea..., injurio á los Papas y á los tribunales eclesiásticos... y últimamente discurro y hablo como un libertino...» (1).

En la carta al Duque de Montemar, última parte del tomo VIII, que vamos examinando, para satisfacer á la persona que había aconsejado al Duque pidiera á Hervás alguna mayor explicación sobre ciertas frases del *Hombre en sociedad*, de que podía abusar la malicia de los tiempos, hace notar éste (pág. 12), ante todo, que el tal tratado es breve y sólo estudia la sociedad que empieza á formarse, tendiendo por eso solamente á demostrar los derechos esenciales de la sociedad civil, considerándola para ello en su origen, esto es, en la primera familia que pobló el mundo. En esta familia ya se ven los derechos de superioridad

(1) En el original, en vez de los puntos, están indicados los números de los párrafos á que hace referencia este epílogo.

y sujeción en la paternidad y filiación; las personas no son iguales; hay, pues, una jerarquía, modelo de la civil.

Impugna luego Hervás en su carta (pág. 17) los principios de falsa libertad á igualdad, primero con razones sólidas, aunque metafísicas, examinando el carácter de la libertad natural de los hombres, su natural igualdad y su desigualdad accidental y el único medio para que esta libertad, igualdad y desigualdad cedan en bien de todos, que es la verdadera caridad y religión. Después (pág. 34) se aducen razones éticopolíticas, comparando la sociedad con el cuerpo, con los diversos sistemas físicos y con la sombra de dependencia que vemos aun entre las bestias; quedando así demostrada la utilidad de la misma nobleza hereditaria (1).

Este es el verdadero *contenido* del tomo VIII de la *Historia de la vida del Hombre;* pasemos á examiuar qué suerte tuvo en la *censura.*

El 4 de Agosto de 1799 dirigió Hervás al Consejo su memorial, que en gran parte ya conocemos, «deseando, decía, satisfacer y responder plenamente á las objecciones y acusaciones que contra dicha historia se han divulgado, comparece [el suplicante] delante del tribunal de V. A. con el mayor respeto, veneración y confianza en su rectitud, esperando que con sus providencias satisfará al deseo y derecho que tiene para defenderse en circunstancias de ser acusado en tribunales y al público como escritor de máximas nocivas á la religión y al estado. Estas acusaciones obligan al suplicante á humillar á la perspicacia, autoridad y justicia de V. A. los anexos manuscristos, con que se lisonjea vindicar la rectitud clara de sus máximas, equivocadamente entendidas ó interpretadas ó maliciosamente impugnadas...» [Sigue el contenido de los cuatro manuscritos, y termina]:

«Estos manuscritos el suplicante presenta y humilla á V. A., pidiendo humildemente y esperando confiadamente que V. A., ordenando la revisión de ellos y hallando favorable su censura..., permita su publicación con la de este memorial.»

Presentólos el mismo Bernad, y de manos de Bernad pasó el memorial con los cuatro *anexos* escritos, es decir, el tomo VIII, á manos de la Academia de la Historia. Al enviarlo de oficio Bartolomé Muñoz, decía en su carta á Capmany el 17 de Septiembre de 1799, después de narrar en breve las peripecias ocurridas en la publicación de los siete primeros tomos de la obra: Ahora por el mismo autor se ha presentado el adjunto Apéndice ó tomo VIII con la representación de que acompaño copia; todo lo envío á la censura de la Academia para que exponga si dicho

---

(1) He aquí una prueba manifiesta de lo que Luengo decía: «Hervás estaría prontísimo para poner todas las notas y explicaciones que se juzgaren necesarias y convenientes para evitar todo peligro de abuso.» Sobre los principios de igualdad volvió el autor á tratar en otro opúsculo, que se ha perdido.

tomo «contiene ó no cosa que se oponga á nuestra Santa Fe católica, buenas costumbres y regalías de S. M., si es opuesto á lo que previenen las leyes del Reino...»

Á ninguna de esas cosas se oponía la obra, pero sí al honor de las personas comprometidas, como toda contestación, sobre todo si no tiene réplica, compromete el honor del que la provocó; por esto vemos ya desde un principio que el viernes 27 de Septiembre del mismo 1799, de las cuatro piezas ó apologías que componen el tomo VIII de la obra, y en que se defiende el autor de los que le han criticado, se leyó en la sesión de la Academia, como consta por el *Acta,* la impugnación que hace de la censura que ésta dió del Prólogo al tomo I, y «la Academia convino en que la impugnación está bien hecha en general; sin embargo, se insinuó por algunos señores que por honor y decoro de la misma Academia deberán tener presente los individuos nombrados para examinar el referido tomo 8.° que esta impugnación no merece aprobarse, lo uno porque la censura que copia el autor no la obtuvo jurídicamente, pues el Consejo le prometió el traslado de ella (y esto *suppresso nomine)* en caso de no conformarse con suprimir enteramente el prólogo...; pero habiendo el autor conformádose con esta total supresión por medio de su apoderado, parece perdió este derecho; y lo segundo, porque aunque se le hubiese concedido este traslado, sería no más que para responder privadamente á la censura y para noticia de aquel Supremo Tribunal, cuya intención nunca fué ni jamás permite que publiquen esas censuras los autores contra quienes se dan». *(Censuras*, leg. 14.)

No perdían de vista los amigos de Hervás este negocio, pues en él estaba comprometido el honor de amigo tan querido; y así Cistúe le escribía el 18 de Octubre el «tomo 8.° de la vida del hombre me parece, según mis noticias, que tendrá muchas dificultades; desde que llegué procuré enterarme del estado que esto tenía, y supe los reparos, no los han puesto todavía, porque hablé á algunos, bien que los hallé con demasiada dureza». «Pellicer trabaja, decía el mismo á 6 de Noviembre y después en épocas posteriores, en que se permita imprimir el 8.° tomo de la vida del hombre; mas por otro conducto he tenido noticia que se le pondrán otros óbices; no dejaré de hablar á algunos.»

Otro consejero se mostraba no menos favorable á Hervás. «El miércoles, antes de ayer, le comunicaba Bernad á 24 del siguiente Enero, presidiendo yo el Consejo, se dió licencia para la impresión del Catálogo de las lenguas, y ahunque sean muchos interesados en que no salgan al público las obras de Vm. por lo que le acreditan, no me parece que Vm. ha de darles el gusto, porque debe preferir el del público y su instrucción. Yo por mi antigüedad debo presidir muchos días el Consejo, y en él no habrá oposición á la impresión de las obras de Vm. que vengan sin contradicción á las leyes.»

El Duque de Montemar por su parte hablaba á favor de su antiguo

maestro á sus numerosos conocidos, no desconfiando nunca del buen resultado (1).

No pensaba lo mismo Cistúe, más conocedor de la realidad y tocando más de cerca las dificultades. El Duque de Montemar le ama con particular afecto, escribía aquél á Hervás el 7 de Febrero, y siente lo que se retarda la impresión; «pero todos estos señores no saben disimular lo que se necesita, ni conocen el fondo de estos asuntos; por eso lleno de buena voluntad aconsejaría á Vm. que recogiera los manuscritos». Ya se ha visto que se permite imprimir el *Catálogo;* tengo confianza suceda lo mismo con el *Hombre físico;* los tomos del *Hombre en Religión* veremos de lograr que los despachen luego; pero «es efectibo que el 8.º tomo de la vida del hombre ha movido mucha emulación por lo que Vm. se defiende, y ya vió Vm. lo que trabajó el autor del Catecismo de Estado para impedirle entonces su defensa; hoy es más poderoso ese partido...» Así que poco después (á 9 de Mayo) le escribía resueltamente: «Soy de dictamen de recogerlo [el tomo VIII] en la aprobación» (2).

Costoso era el sacrificio que se quería exigir de Hervás; quien fácilmente no había de resignarse á dejar de imprimir su defensa; primero, por la razón general que á todo autor hace dificultoso dejar inédita una obra; segundo, por la razón particular que dejar sin imprimir el tomo VIII de la *Historia* era dejar de responder á impugnaciones de adversarios ciertamente no superiores. No creyendo, pues, llegarían á impedirle

---

(1) «Me parece bien, decía á Hervás en Abril de 1800, el pensamiento de pre[sentar] el memorial dando por motivo para la pensión los gastos que se le originan á Vm. de dicha obra. El príncipe [de Asturias], á quien yo hablé de la dicha obra, me preguntó en qué estado estaba; el deseo que manifiesta de verla podrá servir para quando mayor y maneje por sí sus alimentos, para que se pueda imprimir, pero en el día no sirve de nada.»

Á 26 de Agosto: «Ayer... vi al Sr. Urquijo, quien [me] dixo havia recivido los libros, y me preguntó [dón]de estaba Vm., á que le respondí que en su pue[blo] del Orcajo...»

Á 15 de Septiembre: El Príncipe «me ha hablado de Vm., y otro que estaba presente ha correspondido à la conversación como pudiera haverlo yo hecho.»

Á 6 de Octubre: «El señor Nuncio me ha preguntado por Vm. No perderé ocasión de recordar al Ministro su mérito de Vm.»

Á 4 de Febrero de 1801: «Este sugeto [Pellicer] es de toda confianza, y, por lo tanto, he prevenido á Ranz que nadie sino él corrija ni ponga en limpio dichos libros [de las lenguas]; pero como tengo el mayor interés en que salgan sus obras de Vm. con el lucimiento que se merecen, prevengo á Vm. escriba á Ranz lo mismo, que nadie ponga la mano sino Pellicer..., y aunque hay gran contradicción, no desespe[ro] que todas sus obras de Vm. se publiquen, y no omi[tiré di]ligencia alguna, ni el Sr. Bernad, para su logro.»

(2) Le refiere Cistúe, para que no se extrañe, lo sucedido á Eximeno y su traducción italiana sobre el espíritu de Maquiavelo (29 de Abril y 9 de Mayo de 1800), asegurando en una y otra carta no haber visto motivo para la prohibición de la obra por la Inquisición.

el derecho que le asistía á su defensa *natural, honrada* y *cristiana* (como escribió más tarde), buscó Hervás modo de añadir al influjo de sus amigos Cistúe, Bernad y el Duque, á la buena voluntad de Pellicer, la protección de Mariano Luis de Urquijo y del mismo Príncipe de la Paz, retirado entonces del gobierno, pero reinando aún en el corazón del Monarca (1).

Con este fin escribió Hervás dos memoriales; uno para el Rey, otro para Urquijo, á cuyas manos llegaron por medio de Montemar (2); en ellos, presentando sus obras ya impresas, haciendo mención de las manuscritas y de otras muchas que tiene en preparación, pide rendidamente auxilio y protección, que en la parte económica no le fué negada (3).

---

(1) Decía Cistúe á Hervás á 8 de Julio de 1800: Tratando con el Duque de Montemar me pareció insinuarle «que hablara al Príncipe de la Paz pidiéndole permiso para que Vm. le dedicara la obra del hombre físico...; gusta de que los hombres literatos se acojan á su protección; es más poderoso que todos y me parece que después, pasando algún tiempo, por su medio se podrá lograr atiendan á Vm.» Y el Duque, pocos días después: «Pienso escrivir al Sr. Urquijo diciendo que Vm. me [envia]ría sus obras para que se las presentase, y en la carta le [haré] presente las razones que tengo para mirar como propios los [asuntos] de Vm... También convendrá dedique Vm. alguna obra [al Princi]pe de la Paz, pues su favor no ha menguado y si se de[clara] protector de alguno lo hace de veras» (25 de Julio).

(2) Ambos memoriales se guardan en el Archivo histórico, *Estado*, 3.240, junto con esta carta del Duque para Urquijo: Hervás me escribe dirija á V. Exa. «los adjuntos memoriales y lista de los libros que me ha remitido para que en su nombre los ofrezca á V. Exa., y los tengo en mi poder esperando saber si V. Exa. gusta se le remitan».

«No extrañe V. Exa. el interés que tomo en este sujeto, pues estuvo encargado de mi primera educación...» (12 de Agosto de 1800).

(3) Sobre la pensión que se le concedió ya dije algo en RAZÓN Y FE, XXVI, 316, nota.

En la *lista* de los libros impresos hacía notar Hervás: «7 tomos, Historia de la Vida del Hombre, que deven ser 8»; del mismo modo por este tiempo se ponía entre las *obras del autor* en las primeras páginas de *El Hombre físico*, «El tomo VIII de dicha obra [de la Historia] está en censura».

En el *Memorial* al Rey decía: «El suplicante, además de dichas obras [impresas ó manuscritas ya entregadas para la censura], ha escrito no pocos tomos de otras varias y voluminosas, entre las que una hai de más de 7 tomos sobre todo lo que pertenece á lo histórico, filosófico y gramatical de las lenguas de todas las naciones conocidas, y otra de 4 tomos sobre todo género de escritura simbólica ó alfabética de todas las naciones conocidas, perteneciendo al primer tomo de esta obra paleográfica las diez láminas adjuntas, que el suplicante presenta humildemente á V. Magestad y que contienen los alfabetos de las naciones que hai desde el río Indo hasta las Islas Filipinas. Además el suplicante tiene en buen estado las obras de la *historia de la creación del mundo, del diluvio y de la dispersión de las gentes, la historia física de la tierra*, la primitiva población de América, la explicación de algunas pinturas históricas de los antiguos mexicanos, &.

»El suplicante en las circunstancias de haber debido abandonar precipitadamente la Italia con daño de sus intereses, que por rara combinación de accidentes no buenos ha encontrado en la edición de sus obras en España y en las de haber por 25 años procurado incesantemente recoger documentos para las grandes [obras] de los idio-

Pasaron así los años, y el tomo VIII estaba aún en manos del censor en 1803. «Este Sr. Ministro [Vargas], escribía Hervás á E. Ranz desde Roma el 15 de Agosto de 1803, me dió á leer la carta del Sr. Pellicer, el cual le promete que luego dará la relación del tomo 8.º de la historia del hombre; si no la ha dado, le puede V. decir que borre los párrafos que quiera, aunque me parece que nada hai censurable, cuando no se quite la libertad á la defensa natural, honrada y cristiana.»

Á pesar de todo, no dió su informe Pellicer hasta el 9 de Noviembre, y no fué tan favorable, como parecía deber esperarse. Veamos lo principal. Enumeradas las cuatro partes de que se compone la obra, continúa:

«Todos estos tratados se fundan en la defensa natural de que debe gozar todo escritor, vindicando sus opiniones de los que se las impugnan; libertad que debe prevalecer y predominar siempre en la república literaria, pero que nunca debe faltar á las leyes de la verdad y urbanidad ó cortesanía. Y aunque la viveza dolorosa del Sr. Hervás le arranca y hace prorrumpir en expresiones tal vez picantes, me parece no habría inconveniente en la publicación de la *Respuesta Apologética al Anónimo*. Pero la hallo, y no sólo grande, sino invencible, en que se publique la Respuesta ó Satisfacción á la censura que dió la Academia al prólogo impreso del tomo, y esto por dos razones [las razones expuestas antes en el *acta* de 27 de Septiembre de 1799]. La acrimonia con que infundada y aun injustamente critica el Sr. Villanueva al Sr. Hervás, consta á mu-

---

mas y alfabetos y de necesitar hacer gastos en libros, copistas, &, para su conclusión y para las de otras obras, deseando ser útil á la nación con sus tareas literarias, implora la benignidad y munificencia del real ánimo de V. M... Orcajo en la Mancha 2 de Agosto de 1800.»

En esta lista de obras manuscritas, dignas seguramente en cualquier otro de mayor protección que la encontrada por el ex jesuíta Hervás, las que me he permitido subrayar corresponden evidentemente á las diversas partes de la *Storia della terra* (RAZÓN Y FE, XXVIII, 71); de modo que podrían formar, una vez acabadas, la *Historia de la tierra.*

¿Se acabaron? Mucho lo dudo, excepto quizá la obra sobre la creación. En el tomo VI, 138, del *Catálogo*, impreso en 1805, aun se dice «como probaré en la obra sobre el diluvio». En Octubre de 1806 no se cuentan esas obras entre las *vendibles.* Dejo aquí, sin embargo, copiados los títulos con que cataloga el P. Uriarte tres de ellas, pues de la *Historia física de la tierra* no hace mención:

«Historia de la creación del mundo, según el texto de la Sagrada Escritura y las diversas tradiciones de los pueblos», en folio.

«Noticia del diluvio universal, conservada en las varias naciones del mundo antiguo y nuevo», en folio.

«De la dispersión de las gentes sucedida poco después del diluvio universal; donde se trata del origen y descendencia de las naciones, con algunas noticias importantes que se hallan escondidas ó desfiguradas en la mitología pagana», dos tomos en 4.º

La obra sobre la *creación* se conserva en Roma, Biblioteca Vittorio Emmanuele *Mss. gesuitici*, 3.205 y 3.206; á juzgar por un extracto, que he alcanzado, está terminada ó casi terminada y dividida en tres partes: creación en general y sobre las diversas cosmogonías; creación del cielo empíreo y del mundo visible; creación del género humano y su prevaricación.

Las otras tres obras han desaparecido.

chos; lo que autoriza la justa defensa de éste; pero aunque estas contradicciones parece debían desentenderse de respetos políticos, notorio es también la parte que tomó el Ministerio en las contiendas literarias de los dos sabios.»

La carta al Duque de Montemar no es impugnación, pero se propone vindicar lo que se le ha notado en el discurso del *hombre en sociedad;* en él hay máximas dirigidas contra Francia, y por una cédula del Consejo está prevenido que no se publique nada contra aquella república.

«He hecho esta exposición, termina Pellicer, no tanto para pronunciar una sentencia decisiva sobre este tomo VIII de la *Historia del hombre*, quanto para que no fiándome yo de mis luces, ni siendo justo que yo comprometa á la Academia, se sirva V. Exa. de consultar el dictamen de otros más hábiles individuos de tan ilustre cuerpo.»

Así se hizo; á 11 de Noviembre del mismo 1803 se sometió nuevamente el tomo al parecer de los Sres. Juan Pérez Villamil y Antonio Romanillos, que sólo el 18 de Enero de 1805 firmaron la siguiente censura:

Hemos reconocido el *Apéndice de la Historia*, y entendemos que de los tratados que comprende sólo se puede permitir la carta al Duque de Montemar, «en que se comenta á sí mismo el Abate Hervás y explica cómo deben entenderse los principios y opiniones que adoptó en la obra principal. La tal carta es sumamente pesada é indigesta, tanto que es imposible haya quien lea de seguida tres páginas de ella, aunque se lo den de penitencia; pero esto nada importa, pues que no advertimos que contenga errores. Los otros tratados en que el Abate Hervás se acalora por defender su prólogo... no hay por dónde excusarlos. Basta que este prólogo haya sido prohibido por la autoridad pública para que sus apologías no puedan imprimirse; pero además están hechas con aquella satisfacción, inurbanidad y destemplanza de que parece han hecho profesión los españoles que se han desatado á escribir en Italia, y esta es otra razón para que no se las dexe correr, porque los sarcasmos, las sátiras y denuestos nada enseñan, y sólo sirven de exasperar los ánimos de los ofendidos y de dar un mal exemplo si el Gobierno las autoriza permitiendo su impresión. Nos inclinamos, pues, á que en este sentido se informe al Consejo sobre este libro...»

El 22 de Enero se conformó la Academia con sus dos últimos censores, y dió aviso al Consejo, que en 3 de Abril de 1805 permitió sólo la publicación de la carta al Duque de Montemar; pagando Hervás como derechos de impresión *sesenta reales de vellon efectivo* por las 61 páginas de la carta (véase la carta de pago en el Archivo histórico, *Consejo de Castilla*, *Impresiones*, legajo 29, núm. 119).

Los enemigos de Hervás habían triunfado, y Villanueva pudo releer á sus amigos con marcada complacencia lo que Azara le tenía escrito desde 1794:

«En respuesta á la favorecida de Vmd. de 11 del corriente, sólo tengo que decir cómo estoy bien enterado del asunto que se trata. Veintisiete años de batalla continua, expuesto como he estado siempre al primer fuego, algo deben haberme enseñado de táctica jesuítica. Panduro es un bárbaro atleta que éstos echan delante, no obstante que saben que es loco rematado. Sus libros lo prueban, pero mucho más se convence de ello cualquiera que le hable cinco minutos. Detrás de él se esconde el intrépido Bolgeni, autor del Episcopado, del amor de Dios, de los derechos del hombre, bajo cu-

bierta de Espedalieri, y, finalmente, del paralelo de los jesuitas y jacobinos. Yo voy á echar ministerialmente una geringa al tal Panduro, prohibiéndole escribir contra Vmd., y si no obedece, nos veremos las caras» (1).

Las tres primeras apologías ó partes del tomo VIII quedaron, pues, *recogidas;* y al dar cuenta Hervás á su primo Antonio el 1.º de Octubre de 1806 de las obras impresas ó inéditas que podían venderse, decía en el núm. 9 de su carta: «El Sr. Ranz guardará en su poder lo demás que estaba con dicha carta [al Duque de Montemar] y formaba el tomo 8.º de la Historia del hombre.» Vengóse, es verdad, de los últimos censores Villamil y Romanillos escribiendo otra dilatada respuesta; pero ni llegó á imprimirse, ni se sabe dónde pára, ni quizás salió de un círculo muy estrecho de amigos y admiradores (2).

10. Si la *Historia de la vida del hombre* corresponde en sus líneas principales á *Storia della vita dell'uomo*, mayor es la correspondencia entre *Viaggio estatico al mondo planetario* y *Viage estático al mundo planetario*. Éste ocupa, no dos, sino cuatro tomos, dedicados al excelentísimo Sr. D. Antonio Ponce de León Carrillo de Albornoz, Duque de Montemar, Marqués del Águila, Conde de Valhermoso, Grande de España de primera clase, etc., etc., de cuya nobleza habla largamente Hervás, agradecido á sus favores, en la dedicatoria firmada en Roma el 2 de Febrero de 1793.

Salieron los cuatro tomos en la imprenta de Aznar (1793-94), y sobre su censura no ocurre cosa digna de particular mención; al fin, siempre fué más seguro el hablar de las estrellas.

E. PORTILLO.

---

(1) Está impresa esta carta descortés en la *Biblioteca de la Religión*, t. XIX, 280, nota.

(2) «Es cierto, escribía Hervás á Ranz en 30 de Abril de 1807, es cierto que el señor Melon ha embiado á este Señor Ministro Vargas la censura del segundo censor, á la que he dado respuesta tan larga, que podrá formar un tratado, y que podrá parecer en público, pues las circunstancias me obligan á ser largo para hacer honor á los que se interesan en mi defensa; creí que estuviese copiada para que este Señor Ministro la pudiese embiar hoi, mas el copista español se enfermó, por lo que á otro correo irá y probablemente despues embiaré á V. una copia para que en Madrid vean cómo piensan los censores y cómo pienso, y juzguen sobre uno y otro pensar.»

El concepto de la belleza en la Poética de Aristóteles.

I

¿Qué es la Poética de Aristóteles? Á primera vista, un código de leyes literarias; una colección de preceptos, que no salen apenas del reducido círculo de la poesía dramática; más aún, que apenas pueden aplicarse fuera de la tragedia griega. Y si hay aciertos, si hay verdades profundas y puntos de vista de alcances asombrosos, en cambio, está todo tan erizado de divisiones y subdivisiones estériles, que si las flores atraen, las espinas repelen; y si la doctrina es maravillosa, está envuelta en una red tal de sutilezas y cavilosidades, que, lejos de dar alas al genio, le abaten y aprisionan.

No faltan críticos que juzguen tan mezquinamente la Poética (1). Los más, con todo, encuentran en ella algo más que un código de leyes literarias; descubren datos preciosísimos para construir la historia del drama griego (2); ni faltan quienes vislumbren una estética más ó menos latente, una filosofía del arte, cuyos puntos capitales son la μίμησις, la κάθαρσις y el καθόλου: esto es, la *imitación* como esencia del arte, la *purificación* de las pasiones como fin de la obra artística y lo *universal* como lumbre que esclarece, realza é idealiza su objeto (3). Esto es lo que suele verse en la Poética. Lo que muy pocos han visto en ella es una teoría sobre la belleza, y mucho menos la aplicación de esta teoría al desenvolvimiento de la doctrina literaria. Verdad es, suele decirse, que allá en el cap. VII está como arrinconada una definición de la belleza; pero es ella tan escueta y estéril, que ni á las mientes le vino á Aristóteles el pensamiento de aplicarla á su Poética (4).—Pero ¿es

---

(1) Cf. *A.* et *M. Croiset,* Histoire de la littérature grecque, t. IV, pág. 739.

(2) *Ibid.*, pág. 738.—*C. O. Müller,* Historia de la literatura griega, traducción de la cuarta edición alemana por *D. R. de Hinojosa*, t. III, pág. 263.

(3) Cf. *A.* et *M. Croiset, C. O. Müller,* loc. cit.—*A. Hatzfeld, M. Dufour,* La Poétique d'Aristote, introduction, páginas XI-XLIV.—Véase también el estudio que á la Poética consagra el *Sr. Menéndez y Pelayo* en su Historia de las Ideas estéticas, segunda edición, t. I, desde la pág. 55, sobre todo la preciosa página con que corona su minucioso análisis.

(4) Véanse los autores antes citados. El *Sr. Menéndez y Pelayo*, loc. cit., pág. 74, llega á decir: «Aquí Aristóteles apunta (no más que apuntar) una fórmula estética provisional, del género de aquellas que su maestro había rechazado.» Confesamos que el peso de tanta autoridad nos hace vacilar un tanto; sin embargo, no juzgamos será temeridad proponer sencillamente las razones que nos inducen á creer lo contrario.—

eso verdad? ¿Es cierto que es tan seca é infecunda la definición aristotélica de la belleza? ¿Es exacto que no hace el Estagirita ningún uso de ella en el desarrollo de su teoría dramática?

Esto es lo que ahora vamos á investigar. Y para proceder con orden, trataremos ante todo de conocer qué entiende Aristóteles por belleza; sólo así podremos luego concluir con seguridad si el concepto de la belleza es ó no germen fecundo de donde nazca vigorosa la Poética de Aristóteles.

II

¿Qué es la belleza, en sentir de Aristóteles? En muchos puntos de sus obras habla de ella el Filósofo, aunque casi siempre, por desgracia, incidentalmente (1); pero aun así, dejó escritas dos frases felices, que son dos admirables definiciones de la belleza. Se encuentra la primera en el cap. IX del libro I de su Retórica, donde dice: qué *bello es... aquello que, siendo bueno, es agradable en cuanto bueno* (2).—Es capital en la Estética la cuestión de las relaciones entre la belleza y la bondad: escollo peligroso donde tantos han naufragado. Pues bien; estas sencillas palabras de Aristóteles esclarecen maravillosamente la cuestión y la resuelven. Por una parte, proclaman la identidad real de lo bello y lo bueno; por otra, señalan como con el dedo su diferencia esencial, la diversa razón formal que los distingue, el distinto punto de vista desde el cual

---

Además de los autores dichos, hay otro que impugna directamente nuestra tesis. *Bénard*, en su obra L'esthétique d'Aristote, sostiene que en Aristóteles la teoría del arte no guarda ninguna relación con la teoría de lo bello. Cf. pág. 29. Por lo que luego diremos podrá verse si andan en realidad tan desligadas en Aristóteles estas dos teorías. Ahora solamente queremos advertir que lo que Bénard dice y repite hasta la saciedad, á saber, que Aristóteles no concibió el arte y la belleza según los adelantos de la estética moderna (quiere decir según la filosofía de Hegel), es mucha verdad; pero no lo es tanto que la ausencia de Hegelianismo ceda en descrédito de la estética de Aristóteles; ahora bien: á eso se reducen todas las *imparciales* diatribas del traductor de la estética de Hegel contra *los rudimentos* de la del Estagirita. Además, no será inútil advertir, que de todos los textos griegos de Aristóteles que cita Bénard, apenas hay uno que no contenga groseros errores de ortografía: el prudente lector verá el alcance de esta advertencia.

(1) Pueden verse citados esos lugares en *É. Egger*, Essai sur l'histoire de la critique chez les Grecs, tercera edición, pág. 243, nota 4; y mucho más por menudo en el copiosísimo índice de las obras de Aristóteles, edición Firmin-Didot, t. V, pág. 688.

(2) La definición completa es: καλὸν μὲν οὖν ἐστιν ὃ ἂν δι' αὑτὸ αἱρετὸν ὂν ἐπαινετὸν ᾖ, ἢ ὃ ἂν ἀγαθὸν ὂν ἡδὺ ᾖ, ὅτι ἀγαθόν. Edición Bekker, 1366, *a*, 33-34. Hemos omitido la primera parte de esta definición, porque realmente coincide con la segunda; y aunque ésta, lo mismo que aquélla, se refieren principalmente á la belleza moral, con todo, ya que Aristóteles no ciñe los conceptos de bondad y belleza al orden moral solamente, es lícito y provechoso valerse de una fórmula que, entendida trascendentalmente, se extiende por todos los órdenes de belleza.

se han de mirar. Como si dijese: «La belleza y la bondad son realmente una misma cosa; pero la razón de su amabilidad, el placer que engendran es muy distinto. Lo bueno me agrada porque es bueno para mí, por las relaciones que le unen conmigo; lo que me agrada en él no es tanto su bondad cuanto su posesión: el placer de lo bueno es siempre interesado. En cambio, lo bello es amable, no por lo que es respecto de mí, sino por lo que es en sí; deleita en virtud de su propia bondad: su placer es puro y desinteresado» (1). Este es el sentido de la definición aristotélica.

Aquí, antes de pasar adelante, será oportuno indicar el aspecto subjetivo que ofrece esta definición. Al señalar la diferencia entre lo bello y lo bueno, determina Aristóteles la naturaleza del placer estético, es á saber, su desinterés: un placer desligado de todo respeto propio es evidentemente desinteresado. Este desinterés es el mismo que se insinúa en la definición de Santo Tomás: *pulcra sunt quae visa placent.* En efecto: el placer de lo bello, según el santo Doctor, es desinteresado, porque nace, no de la posesión del objeto, sino de sola su contemplación. Mas como esta contemplación no puede deleitar con ese desinterés, sino estribando únicamente en la bondad del objeto, de ahí que el placer estético que señala Aristóteles es en realidad el mismo que enseña Santo Tomás: es un placer fundado subjetivamente en la contemplación del objeto bueno, y objetivamente en la bondad del objeto contemplado.

El paso de la definición anterior á la que se lee en la Poética no es difícil. La que hemos visto es objetiva y subjetiva á la vez; la que vamos á ver ahora es meramente objetiva. La de la Retórica es sintética, la de la Poética es analítica: es una resolución de los elementos objetivos encerrados en la primera. Son estos elementos la grandeza y el orden, en los cuales consiste la belleza (2). Pero ¿qué es grandeza? ¿qué orden?

Si por grandeza se entendiera solamente la extensión de la cantidad, y por orden la apta disposición de las partes materiales, sería verdaderamente estrecha la definición de Aristóteles. Pero nada de eso. Grandeza quiere decir toda excelencia de perfección, toda cantidad de esen-

(1) Nótase que comparamos el placer de lo bello con el placer de *lo bueno, impersonalmente* considerado: ambos se diferencian del placer de amistad que se goza en una *persona buena.* Tal complacencia empero, aunque realmente desinteresada, no deja de tener su interés. ¿Qué cosa más desinteresada que el purísimo amor de caridad, con que los bienaventurados aman á Dios y se deleitan en Dios? Pues esta complacencia estriba en la *posesión* del bien, posesión á su modo interesada: «supponit quidem rem possessam ab amico,... sed est formalis possessio mea; quia per actum amicitiae bonum amici fit etiam bonum amantis». *A. Mayr,* S. J., Theologia scholastica, tract. 3, disp. 1, q. 2, n. 71. Cf. *Suárez,* De fine hominis, disp. 7, sect. 1, n. 42.

(2) Τὸ γὰρ καλὸν ἐν μεγέθει καὶ τάξει ἐστίν. Cap. VII, ed. Bekker, 1450, *b*, 37.

cia, toda riqueza de ser. «In iis... quae non mole magna sunt, hoc est *majus* esse quod est *melius* esse», decía San Agustín (1). Aun los físicos mismos no concretan el concepto de grandeza á sola la extensión, sino le extienden también á la intensidad de la fuerza, á la velocidad del movimiento. Así que hay grandeza de ser y de acción, de substancia y accidente, de fuerza y movimiento; grandeza de talento y de voluntad, de sabiduría y de virtud, de serenidad y de pasión; grandeza de espacio y de tiempo; grandeza de naturaleza y gracia; grandeza creada y grandeza increada. En suma, hay tantas maneras de grandeza, cuantas son las maneras de ser. Así entendido el concepto de grandeza no parecerá ciertamente tan infecundo (2). Pues no menos rico en sentido es el concepto de orden (3). Orden es no solamente la recta disposición de las cosas, cada una en su propio lugar; sino toda proporción y armonía entre objetos que guardan alguna relación unos con otros. Así hay orden de los signos á la cosa significada; orden de dependencia en los efectos respecto de sus causas; orden de subordinación de los inferiores á los superiores; orden de sujeción de la voluntad á las leyes morales y del entendimiento á las leyes lógicas, y singularmente orden de los medios al fin.

Para comprender mejor cómo la belleza consiste en la grandeza y el orden, conviene distinguir *la belleza* en abstracto de *lo bello* en concreto. La belleza en abstracto consta de los dos elementos dichos, que podemos llamar *formales:* lo bello en concreto encarna, por decirlo así, la grandeza y el orden en otros elementos que llamaremos *materiales.* Entre esos elementos materiales y los formales hay una diferencia esencial. Los materiales, á lo menos cada uno de ellos en particular, pueden faltar; v. gr., sin los colores y líneas de la pintura puede haber belleza, pues la música no los tiene, y no deja por eso de ser bella. Al contrario, los formales son esenciales: puestos ellos, habrá belleza; qui-

---

(1) De Trinitate, lib. VI, cap. VIII. S. Aur. Augustini op. omn., t. VIII.—*Migne,* P. L., t. XLII, col. 929.

(2) Quizá no daba Aristóteles un sentido tan amplio al concepto de grandeza en esta definición de lo bello; más aún parece la concretaba á sola la grandeza material; con todo, pues la palabra *grandeza* nos da espontáneamente los sentidos que hemos apuntado, no era justo desecharlos; tanto más que el mismo Aristóteles extiende los dos conceptos de belleza y de grandeza más allá de los límites de lo material, y así frecuentísimamente habla de la grandeza y belleza de la virtud; y en la misma Poética manifiestamente aplica el concepto de grandeza á la amplitud de la acción, á la gloria, á la felicidad, á la ἁμαρτία..., lo cual de todos modos basta ya para nuestro principal intento El mismo Bénard, tan avaro en conceder á las palabras de Aristóteles sentidos elevados, hablando de esta definición de la belleza, confiesa que «se aplica á todo objeto, á la belleza natural como á la artística, dondequiera que la belleza se manifieste». L'esthétique d'Aristote, pág. 11.

(3) Πάντων γάρ ἐστι τάξις. De generatione et corruptione, lib. II, cap. X, 5, ed. Firmin-Didot, t. II, 465, 14.

tados ellos, la belleza se desvanecerá. Supuesta, pues, esta distinción, decimos que la grandeza y el orden no son dos partes realmente distintas, sino que ambos se han de realizar en cada uno de los elementos materiales y en el conjunto de todos ellos. De suerte que cada elemento material ha de ser grande y ordenado, y la reunión de todos grande también y ordenada, hasta tal grado de fusión y compenetración entre la grandeza y el orden, que el mismo orden sea grande y la grandeza á su vez sea ordenada.

Así entendida la belleza, ¿hasta qué punto influye en la Poética de Aristóteles? ¿Está realmente arrinconada, ó bien informa toda la doctrina de la Poética?

III

Es sabido que la Poética de Aristóteles en su estado actual apenas es otra cosa sino una Poética de la tragedia griega: estudiémosla, pues, bajo este supuesto. Consta la tragedia, según Aristóteles, de seis partes, de las cuales dos, la música y el aparato escénico, son menos necesarias (1). Prescindiremos, pues, ahora, de ellas. De las otras cuatro, la una es el instrumento ó medio de imitación, es á saber, la palabra rítmica; las tres restantes constituyen el objeto de esta imitación, y son la acción humana con sus dos causas, el pensamiento y el carácter. Veamos, pues, hasta qué grado entran los dos constitutivos de la belleza en estas cuatro partes principales de la tragedia, hasta qué grado estos elementos materiales están informados por los principios formales de la belleza. Empecemos por la palabra.

Á tres reduce Aristóteles las propiedades del estilo poético: claridad, ornato y decoro. Y pues la claridad no tanto pertenece al estilo poético cuanto al lenguaje en general, y está además incluída en el ornato y decoro bien entendidos, concretémonos á estas dos últimas propiedades. Decimos, pues, que el ornato y el decoro no son sino la grandeza y el orden expresados en la definición aristotélica de la belleza. Que el decoro, la medida, la moderación, que tanto recomienda Aristóteles en el estilo, sean el orden, es cosa manifiesta, pues indican sencillamente la proporción de la palabra con la persona que habla, con la persona que oye, con la cosa de que se habla, con el fin que se pretende. No es menos claro que el ornato sea la grandeza, según antes la hemos declarado. En efecto: consiste el ornato, según el filósofo, en cuatro cosas

---

(1) «Conviene, dice hermosamente Aristóteles, que la fábula esté de tal modo compuesta, que aun sin verla representada, con sólo oírla, tema uno y se compadezca en virtud de los acaecimientos; lo cual acontece al que oye la fábula del *Edipo Rey*.» Cap. XIV, ed. Bekker, 1453, *b*, 3-7.

señaladamente, á saber: el ritmo, los tropos, los contrastes y lo que él llama ἐνέργεια, esto es, acción, movimiento, vida. Ahora bien, ¿á qué se ordenan estos recursos artísticos? Á que el estilo no resulte bajo, pobre, sino elevado, rico, vigoroso; en una palabra, *grande*. Tenemos, pues, que los dos elementos formales de la belleza son los que Aristóteles exige en el estilo para que éste sea poético. Por tanto, el concepto de la belleza es el que informa y anima la teoría del estilo poético. Investiguemos ahora si informa igualmente la teoría de la acción trágica.

El objeto de la imitación dramática es, no el hombre, sino sus acciones; no sus cualidades permanentes y, por decirlo así, petrificadas, sino el ejercicio de ellas. Pero estas acciones no han de ser arbitrarias, casuales, ciegas; por eso la tragedia no se contenta con imitar acciones, sino que abraza además las dos causas de los actos humanos, el pensamiento y el carácter, los dictámenes del entendimiento y las disposiciones de la voluntad. Dejando ahora los pormenores que no hacen á nuestro caso, podemos decir que todo el empeño de Aristóteles se emplea en equilibrar la preponderancia de la acción, por una parte, y de sus dos causas, por otra. Así, apenas ha definido la tragedia y ha establecido las partes de que consta, se pone á demostrar largamente y con extraño ahinco que la acción es la parte principal y como el alma de la tragedia. Muchas son las razones que aduce: unas *a priori* se derivan de la naturaleza misma de la acción, que es última perfección del sér y juntamente su felicidad, término de su actividad y de sus aspiraciones, su movimiento y su reposo, su flor y su fruto, revelación de lo que es y complemento de lo que le falta; otras *a posteriori* se fundan en el hecho de que jamás ha existido ni puede existir tragedia sin acción, como las hay, más ó menos aceptables, sin caracteres y sin pensamiento; en cambio, por más que se acumulen rasgos de carácter y pensamientos elevados, podremos, sí, tener un análisis psicológico, una tesis trascendental; pero si no hay acción, no habrá tragedia.

Con estas y otras razones defiende Aristóteles los fueros de la acción, que es realmente la nota distintiva y característica del drama; pero esto asegurado, una vez puestos á salvo los derechos de la acción, toda su insistencia se convierte en volver por las causas de la acción, hasta tal punto, que no hay en toda la Poética cosa que, ya con unas palabras, ya con otras, más ahincadamente se inculque. Esto es aquel εἰκὸς καὶ ἀναγκαῖον, aquel καθόλου, aquel οὐ μετὰ τάδε, ἀλλὰ διὰ τάδε..., que tantas veces se repite; esto quiere decir aquello que la Poesía imita, no τὰ γενόμενα, sino τὰ δυνατὰ καὶ οἷα ἂν γένοιτο κατὰ τὸ εἰκός.

Ahora bien: ¿tiene todo eso alguna relación con las dos propiedades de la belleza? ¿Resplandecen la grandeza y el orden en la acción y sus causas? Antes de resolverlo conviene responder á otra pregunta: ¿Tuvo Aristóteles la intención de aplicar los principios de la belleza á su teoría dramática? Sin duda alguna que sí. Ya en las primeras líneas de la

Poética, en que expone como el programa de lo que va á tratar, dice que enseñará cómo se han de componer las fábulas de modo que resulten *hermosas;* y luego, en el decurso de la Poética, repite eso mismo seis ó siete veces por lo menos (1). Es, pues, indudable que Aristóteles, al escribir su Poética, no echó en olvido la belleza. Pero ¿se valió realmente de ella al discurrir sobre la acción y sus principios? Vamos á proponer las razones que nos inducen á creerlo.

Comencemos por la acción. La acción dramática ha de ser grande. Aquí no cabe duda: dícelo Aristóteles terminantemente, y para probarlo aduce su célebre definición de la belleza. Y no se contenta con haberlo establecido desde el principio en general, sino que luego, al tratar en particular de cada una de las partes de la acción, á saber: la peripecia, el reconocimiento y los acontecimientos dolorosos (2), enseña que cada una de ellas ha de ser grande. En efecto: la peripecia ha de ser un trastorno completo de fortuna, nacido de un grande error ó pecado, aunque no crimen; ha de ser una caída de grande gloria y felicidad á grande ignominia y desdicha;—el reconocimiento ha de ser tal, que de él se siga el amor ó el odio de los que se reconocen; tal, que mueva á temor y compasión á los espectadores (3);—en fin, los acontecimientos dolorosos han de ser dolores vehementes, heridas, muertes en la escena. Es claro, por consiguiente, que requiere Aristóteles grandeza en la acción dramática y en cada una de sus partes, y es también manifiesto que en esta grandeza hace consistir gran parte de su excelencia. No es menos cierto que el complemento de esta excelencia le pone Aristóteles en el orden. Indicaremos algo nada más de lo mucho que pudiera decirse. Al determinar cuál ha de ser la amplitud de la acción trágica, dice que no ha de ser la que depende de condiciones extrañas, sino la que se nace de la naturaleza misma de la tragedia; no la que imponen los certámenes, sino la que se requiere para que, procediendo progresiva y *ordenadamente* los acontecimientos, se pase de la felicidad al infortunio ó del infortunio á la felicidad, *verosímil* y aun *necesariamente.* Añade además que la acción ha de tener principio, medio y fin; que ha de tener, á manera de problema, su nudo y su desenlace; en fin, que ha de ser tal, que pueda abrazarse entera de una sola vista.

---

(1) Por ejemplo: 1452, *a*, 12; 1452, *b*, 32; 1453, *a*, 12; 1453, *a*, 22.

(2) G. Christ, en su célebre edición de la Poética, á las tres partes dichas, ἀναγνώρισις, περιπέτεια, πάθος, añade por su cuenta otra cuarta, ἤθη; pero la tal añadidura, fuera de no tener fundamento sólido, es evidentemente contra la doctrina de Aristóteles, según la cual el carácter no es parte (subordinada) de la acción, sino que el carácter y la acción son partes (coordinadas) de la tragedia. Lo mismo podríamos decir de otras enmiendas que introduce el célebre crítico. Pero no tratamos ahora de discutir y depurar el texto de la Poética.

(3) Tratando del reconocimiento dice expresamente cuál será *el más hermoso* Cf. cap. XI, ed. Bekker, 1452, *a*, 33.

De los caracteres y pensamientos poco dice Aristóteles; con todo, lo que dice basta para que entendamos que también en ellos exige grandeza y orden, y que á esto se reduce lo principal de cuanto sobre ellos enseña. Baste decir que los personajes trágicos han de ser, según Aristóteles, varones ilustres de las familias más nobles: un Edipo, un Orestes, un Meleagro... El orden de los caracteres es de cuatro maneras, y consiste en su conformidad con la ley moral, con el tipo de su clase, con la verdad histórica y consigo mismos (1). En fin, el pensamiento que brilla en la acción trágica y la informa toda ha de ser temible y lastimoso, pero no criminal ni inhumano; esto es, grande y ordenado.

Hemos visto hasta aquí cómo la grandeza y el orden, más de lo que á primera vista se pudiera creer, se muestran y resplandecen en cada una de las partes principales de la tragedia. Pero hay todavía otra grandeza mayor y otro orden más elevado: la grandeza y el orden del conjunto. En efecto: la palabra rítmica es grande y ordenada, porque expresa con oportuna valentía y brillantez la grandeza y el orden de su objeto; la acción es grande y ordenada, principalmente porque refleja grandes caracteres y pensamientos, porque nace del modo de ser y de juzgar de los personajes, porque tiene su razón de ser y como sus raíces en sus dos causas; en fin, si los caracteres y pensamientos son grandes y ordenados, no encogen ni ahogan dentro de sí la grandeza y el orden, sino que como fuentes difunden la vida por todo el compuesto, y como focos luminosos esparcen en todo él su luz y claridad. Así se funden y compenetran en amigable concordia todos los elementos materiales y formales de la belleza; así se consigue la armonía, que es la ley suprema de lo grande.

En suma, enseña Aristóteles, que la tragedia ha de ser grande y ordenada. Ahora bien, la grandeza y el orden constituyen, según él, la belleza. Luego la doctrina aristotélica de la tragedia nace del principio de la belleza. Y pues, por otra parte, manifiesta Aristóteles el propósito de enseñar la manera cómo hacer una tragedia bella, podemos concluir que toda la Poética, ya por lo que es, ya por lo que intentó su autor, está basada en el concepto de la belleza.

IV

Lo que hemos demostrado hasta aquí lo podemos obtener por otro camino más llano quizá y á la vez más nuevo é interesante. Hemos dicho que Aristóteles daba dos definiciones de la belleza; ahora añadi-

(1) En el cap. XV, ed. Bekker, 1454, *b*, 8-15, tratando de la idealización de los caracteres, dice Aristóteles que hay que imitar á los buenos retratistas, los cuales al reproducir el semblante juntamente le pintan *más hermoso*.

remos que alienta y palpita en toda la Poética otra definición más elevada, más brillante, más bella; definición sintética, que si no llega á descubrir por el análisis los últimos elementos de la belleza, los asocia, en cambio, y hermana amorosamente; que los presenta animados con el calor de la vida é iluminados con los reflejos de la lumbre increada, con los fulgentes rayos que salen del rostro mismo de Dios; definición que, si no es tan clara y sencilla como las precedentes, responde mejor con sus misteriosas obscuridades á las vislumbres misteriosas de la belleza. ¿Cuál es esa definición? Suele expresarse con varias fórmulas, que vienen á coincidir entre sí. Es la belleza, según ella, el resplandor de lo universal en lo individual; la manifestación de lo esencial y necesario en lo accidental y contingente; el reflejo de lo ideal en lo real; la revelación de la idea en una forma viviente; el sello, en fin, y como la imagen de lo eterno, absoluto, inmutable, infinito, divino, en los seres creados. Esta definición puede entenderse erróneamente, como se deja ver; pero, bien entendida, es quizá la más hermosa que jamás han encontrado los sabios amadores de la belleza.

Mas ¿vislumbró Aristóteles esa concepción de lo bello? ¿Era capaz el filósofo analizador, observador, tan amigo de silogismos como enemigo de fantasías, tan prosaico, en fin, de remontar su vuelo á esas alturas? Antes de responder á esta cuestión, conviene reparar en una condición extraña y singular del genio de Aristóteles, ó mejor, de su manera de hablar. Hacen, es cierto, áspera y difícil la lectura de sus obras, principalmente de la Poética, el deplorable estado del texto, sus lagunas, dislocaciones, anacolutos, medias frases, notas intercaladas...; pero lo que más desvirtúa quizá los escritos de Aristóteles, es la poca importancia que parece dar á lo que dice: propone maravillas estupendas, como si fuesen las más insignes perogrulladas; es, digámoslo en alabanza suya, ramplón, vulgar y hasta rastrero en exponer sus maravillosas concepciones. Lo más notable del caso es que un ingenio tan sutil y metafísico propone en concreto, y reducido á casos particulares, lo que sería más brillante expuesto como ley universal. De ahí el reducir aparentemente la lógica al artificio de las palabras; de ahí el concretar á la tragedia la teoría trascendental de la κάθαρσις, que es en realidad el fin de toda obra artística; de ahí el dar pie con sus expresiones llanas á esas interpretaciones groseras de la *imitación*, que, bien entendida, es quizá la fórmula más exacta y comprensiva de la esencia íntima del arte. Mas para quien tenga ojos y sepa penetrar esa áspera corteza, ¿qué análisis más admirable puede imaginarse de los constitutivos de la belleza, que el reducirla á la grandeza y al orden? Prefieran otros las expresiones, por otra parte, justas y hermosas, de armonía y vida, para declarar la esencia de la belleza; siempre esas palabras, que al fin dicen lo mismo que las de Aristóteles, tendrán la inmensa desventaja científica de ser metafóricas y menos trascendentales que las del filósofo griego.

Supuesto esto, que era menester, para que no se tildase de cavilosa nuestra interpretación de la doctrina aristotélica, veamos ahora si concibió Aristóteles la belleza como idea encarnada en una forma viviente. Cierto que no usó Aristóteles esas palabras, que á mil leguas huelen á trascendentalismo kantiano ó hegeliano; pero la verdad que en el fondo encierran dejóla consignada en su Poética con caracteres inmortales (1). Enseña el discípulo de Platón, en conformidad con su maestro, que la Poesía es más filosófica que la Historia, porque la Historia narra hechos singulares, mientras la Poesía ama lo universal y necesario. Y no se crea que confunde Aristóteles la Poesía con la Ciencia, que también busca lo universal; pues la Ciencia contempla los universales abstractos, al paso que la Poesía los encarna en lo singular. Así lo indica á continuación el mismo filósofo, aunque algo ramplonamente, según su costumbre: la Poesía, dice, busca lo universal, *añadiendo luego nombres propios* (2). Repite eso mismo más adelante, aunque con palabras que pudieran interpretarse menos noblemente: conviene que el poeta, antes de componer, conciba la acción universalmente; y una vez así concebida, extiéndala con episodios é imponga nombres propios á los personajes. En otras palabras: la acción dramática, según Aristóteles, ha de tener su razón de ser en los juicios y carácter de los personajes (3): ahora bien, la acción, por una parte, es necesariamente singular, y no puede ser ejecutada sino por el individuo; por otra parte, lo universal poético consiste en que la tal acción sea un reflejo y como revelación de los pensamientos y resoluciones del agente, una manifestación de su alma entera. Luego la acción dramática es un singular en que brilla lo universal, lo esencial, lo necesario.

En conclusión: la acción trágica ha de ser bella, dice y repite Aristóteles; por otra parte, esa acción no ha de ser meramente singular, ha de manifestarse en ella la razón de ser, lo universal; y ésta es su más noble prerrogativa y su más digna excelencia. Luego Aristóteles concibió la belleza como resplandor de lo universal en lo sensible, y según ella des-

---

(1) En este sentido explica *A. Pictet* la definición precedente, que reduce el concepto de la belleza á la grandeza y el orden. Verdad es que, en último término, han de decir lo mismo ambas definiciones, si las dos son buenas y exactas; con todo, no es ése el sentido inmediato de *grandeza ordenada*, no es ése su punto de vista. Cf. Dubeau dans la nature, l'art et la poésie, pág. 127.— Algo así viene á decir también *É. Egger*, aunque con cierta obscuridad, cuando insiste demasiadamente en la identidad de las teorías de Platón y Aristóteles sobre la belleza. Cf. la obra arriba citada, páginas 242-245. Lo que hay de verdad en esa semejanza lo consignó breve y hermosamente el Sr. *Menéndez y Pelayo* en su Historia de las ideas estéticas.—Hemos querido advertir eso, para que se vea que no es nuevo ni atrevido el atribuir á Aristóteles esa concepción, que podemos llamar platónica, de la belleza.

(2) Cap. IX, ed. Bekker, 1451, *b*, 10-11.

(3) Cap. XVII, ed. Bekker, 1455, *b*, 1-14.

arrolló sus enseñanzas poéticas. «Engáñanse, dice Aristóteles (1), los que afirman que nada dicen las matemáticas sobre lo bello...; ni es razón para afirmar esto el que las matemáticas no nombren explícitamente la belleza.» Con mayor fundamento pudiéramos decir nosotros que la Poética de Aristóteles era una aplicación del concepto de belleza á la teoría dramática, aunque ni siquiera una vez nombrase la belleza.

J. M. Bover.

---

(1) Τῶν μετὰ τὰ φυσικά, lib. XII, cap. III.

NECROLOGÍA LITERARIA

EL NORUEGO BJÖRNSTJERNE BJÖRNSON

(1832-1910)

I

EL HIJO DEL PASTOR

Por la comunidad de lenguaje, de civilización y de historia, Dinamarca y Noruega corrieron idéntica suerte durante muchos años, máxime desde la unión de Calmar en el año 1397 hasta el tratado de Kiel en 1814. La posterior confederación de Noruega con Suecia, tan antinatural y postiza, como lo ha mostrado la reciente pacífica separación, no impidió que se reputaran comunes de ambos las glorias literarias de los dos primeros países; y en este sentido, glorias son muy legítimas de la literatura *danesa*, escritores tan insignes como *Holberg*, el llamado Molière de Dinamarca; *Wessel*, el adversario de la escena francesa y asalariado é inconsecuente traductor del francés para el teatro de Copenhague; *Pedro Dass*, el pastorcillo de Nordland, visitador entusiasta de las chozas nevadas de los Laponeses y Finlandeses, y, finalmente, *Schoening*, el afamado autor de la *Historia antigua de Noruega;* todos ellos noruegos de nacimiento, aunque daneses por educación y cultura.

La Providencia, preparando los caminos á la independencia moderna de la tierra de los *fiords*, ha trabajado durante cerca de un siglo en ir elaborando su genial, su exclusiva índole literaria. Al comenzar el siglo XIX, y cuando la población de Noruega, en menos de cien años, acababa de duplicarse, sobrepujando con su exuberancia de vida los desmedros naturales de una vasta emigración, fué cuando el genio noruego recogió, por decirlo así, sus fuerzas dispersas y levantó muy alto su primer vuelo. Cristianía, su florentísima capital, émula de los emporios suecos *Upsala* y *Lennd*, célebres ya como ciudades universitarias, fundó en 1811 su gran Universidad. Surgieron escuelas por todas partes, y floreció la instrucción primaria. Recogió *Faye* las dispersas leyendas populares, y una bandada de poetas, verdaderos hijos de aquellas tierras alpestres ó de aquellas cuencas marítimas, volaron á uno de sus nidales, no como sus padres, piratas aventureros, para recorrer, cantando, las costas ajenas, sino para replegarse sobre sus propias playas y corear

la canción de sus balleneros, para posarse sobre las cumbres esmeraldinas de sus cordilleras y armonizar desde allí la acompasada canturía de sus infinitos leñadores.

Llegada era la hora de que apareciese ya sobre el horizonte noruego el espíritu alado de un *gran vate nacional*, que, como dice felizmente Jacques de Coussange (1), había de «llevar el alma de su país sobre sus alas»...

Tal era el gran poeta, recientemente fallecido, *Björnstjerne Björnson* (2).

¿Habéis visto el retrato de este hombre verdaderamente *grande?*

Hasta en su físico tradujo perfectamente la naturaleza de su país. Bien basado sobre musculosas extremidades, ostentaba el amplio y fornido tórax y las anchurosas espaldas atléticas con la gallardía de un Hércules, sosteniendo sobre su cuello alabastrino el inmenso óvalo de su rostro semitransparente, orlado á su vez por blancas patillas recortadas, y coronado por artística cabellera que desde el centro se repartía, como en dos voladores de lluvia nevada, para caer á un lado y á otro de la espléndida frente, debajo de la cual, el acanalado entrecejo, noblemente ceñudo, abría paso á unas cuencas profundas y penumbrosas, en cuyo centro titilaban dos ojos vivísimos, haciendo espejear la lumbre del genio sobre los diáfanos cristales de sus inmensos anteojos. Era todo él un trasunto animado de esas montañas escandinavas que en inmensas moles de granito y de sienita descansan como en sólido asiento; algo así como el *Romsdalshorn,* el monte más popular de Noruega y resumen de sus bellezas orográficas, con sus mesetas y neveras en las alturas, con su salvaje vegetación y sus hondos ventisqueros en las faldas y estribaciones, con sus cortaduras y profundos valles, en cuyas aguas rebalsadas, durante las horas cenitales, chispea y deslumbra con sus vivos reflejos el sol. Hasta los afamados *fiordos* noruegos, esas largas y estrechas bahías de su literal, sobre cuyas tranquilas aguas se elevan los tajados cantiles de la costa, tenían su representación adecuada en las facciones del gran noruego; porque desde la alas de la nariz y desde las comisuras de sus labios, se prolongaban por debajo de ambas mejillas dos grandes hendeduras que acababan de caracterizar su extraño conjunto...

Tal es la envoltura exterior del hombre, la cual bien delata, por cierto, su temperamento interno.

---

(1) *Noruega Literaria,* edición de Louis-Michaud, bajo la dirección de Charles Simond, París.

(2) Björnson, en la lengua del país, á la letra, significa *oso*, y Björnstjerne (ó Biörnstierne) es lo mismo que *La Osa Mayor,* ó sea la famosa constelación vecina al polo ártico.

Y ¿cuál es éste?... El de un *normando* de pura raza. No existen, es verdad, aquellos antiguos reyes del mar, «á quienes no había tormenta que los estremeciese, ni combate que los hiciera ceder»... Pero existen en la clásica *Norge*, que es la forma nacional del nombre de Noruega, no indignos descendientes de aquellos bravos antepasados. Pudo el cristianismo domar sus bravías naturalezas, pudo reducirlos á costumbres más suaves; pero á sus hijos ha trascendido, á no dudarlo, su noble ufanía, su audacia, su energía viril, su optimismo glorioso, su vivo instinto poético... De ellos son esos marinerotes de aventajada talla y de confiado mirar, que importan á nuestras costas su madera y la de Suecia; de ellos son los numerosos colonos que pueblan las regiones frías del Gran Oeste americano: Michigán, Wiscousin, Minesota... Y de ellos es, como el rey típico, nuestro *Björnstjerne Björnson*..., á lo menos en su primera época literaria.



Nació en una aldea perdida del Dovre-Fjeld, llamada Kvikné, el día 8 de Diciembre de 1832.

Su padre era *pastor* protestante de aquella triste parroquia; triste, por estar enclavada entre enorme masa de montes, desnuda, negra y salvaje, cuyos escasos y tortuosos enebros, azulados sauces y líquenes amarillentos, esparcidos por entre turbas y hornagueros, aguazales y lagunajos, y espigones de roca, son la única vegetación y vida de aquel panorama, que contrasta notablemente con los cristalinos golfos que al pie de la cordillera se extienden, cubiertos de islas de magnífica y frondosa vegetación. Arma al brazo tenía que ir el *pastor* cuando giraba su visita pastoricia; y no siempre para defenderse ó defender á su grey de los lobos montaraces y de los tejones de Laponia, mas también de sus mansas ovejuelas, las cuales, á veces, ó le daban sustos en escampado, ó saqueaban en su ausencia todo el curato.

La infeliz Noruega, desde la apostasía del arzobispo Olof de Drontheim, y mucho más desde que Cristiano III había logrado vencer la tenaz resistencia del pueblo, sometiéndole al doble yugo de la secta y de la nobleza dinamarquesa, teniendo que optar los pobres eclesiásticos por la apostasía ó por el destierro, gemía inútilmente, cada día más oprimida y anonadada (1). Pero, si gemían los fieles desde el tiempo de la Reforma, el tiempo se encargó de vengarlos, oprimiendo á los opresores bajo el peso de su propia infidelidad. En vida del padre de nuestro *vate*, los mismos clérigos protestantes, sin libertad ninguna, sin representación siquiera en el *Storthing*, dependían en todo de la auto-

(1) Keyser, *Historia Eclesiástica de Noruega* (Cristianía, 1858); Karup, *Historia de la Iglesia Católica en Dinamarca* (Münster, 1863).

ridad civil, máxime del Ministro de Cultos; y los pueblos disidentes, hasta entonces felizmente animados por el bienhechor influjo de reminiscencias católicas, comenzaban á secarse al contacto asolador del racionalismo alemán importado de Dinamarca. Sin voz potente los *párrocos* y sin dócil oído los *feligreses*, júzguese del mísero estado de aquellas inmensas y apartadas feligresías.

Uno y otro conviene tener presente para darse cuenta cabal del carácter moral de nuestro héroe, y de las dos fases harto distintas que presenta su vida y toda su obra literaria.

En el solitario *gaard* ó cortijo donde naciera, las remembranzas de la ortodoxia, resguardadas al amparo del retiro, troquelaron su primera forma. Más tarde, las vicisitudes de la vida le *europeizaron* á la moderna, esto es, le deformaron miserablemente.

Trasladado su padre de la aldehuela de Dovre-Fjeld á Nasse, en el Romsdal, en más de diez años (1838-1849) no se apartó de su lado; diez años alegres y cándidos, que fueron transcurriendo serenamente entre la audición respetuosa de las enseñanzas paternas y la contemplación atónita de aquella región encantadora. «Rincón de los Apeninos, la llama Reclus, retoñado en plena Noruega.» El suelo matoso, tupido de hierbas y bien pelechado; cercano el mar y pródigo en benéfico riego de altura; cascadas bulliciosas á uno y otro término de las frescas hondonadas; y en éstas, gran profusión de huertas y vergeles, villas «á la inglesa», franqueadas por setos entretejidos de ogiacanta y espino blanco y pirlitero, y un gracioso laberinto de cúpulas y torrecillas, de esquilones y cruces, todo como si viéramos delante los complicados templos y santuarios del Tíbet oriental.

El hijo del *pastor*, el buen zagalejo, crecía en brazos de la inocencia. Luego, apoyado en el cayado de su padre, trepaba por las sierras circunvecinas. Su corazón, sediento de amores, tenía dónde cebarse dentro del propio hogar. Su mente volátil, ávida de impresiones bellas, encontraba en los contornos mil creaciones fantásticas donde explayarse. Todavía no había tocado las realidades impuras de la vida febril y fabril. Comenzaba, es verdad, á familiarizarse con los libros; pero ellos eran entonces los inocentes volúmenes de hojas primaverales y frescas, los poetas infantiles y campesinos; no los seudofilósofos que más tarde leyó, los libros de la «doctrina-gris», los de hojas amarillentas y lacias, que traen un otoño de desengaño y un invierno de desesperación y de muerte.

Sabemos que sus primeros libros manuales fueron las poesías de *Landstad* y los cuentos de Sagas de *Asbjörnsen* y de *Jorgen Moe*. Y ¿quién dirá que no son los más apropiados para hacer dulce la vida de granja y alquería, la de sanas y robustas tradiciones populares?... (1).

---

(1) Rolfsen, *Norske Diglere;* Joeger, *En Norskromantiker.*

¿Quién, que las haya leído, no lleva impresa la canción «á la orilla del bosque», de Moe, y no ha sentido, como yo, la muda llamada de la colina, que parece querer detenerme dulcemente, como si detrás de mí murmurase: «¿Abandonarás mi sendero para sumirte en la muchedumbre?»

El joven poeta bajaba por tiempos á la ciudad. Pero allí también, en las populosas calles, en los brillantes salones, el mismo murmullo tan tímido, tan lleno de súplicas, resonaba en su oído, viniendo de los verdes valles de su infancia. Y, sin querer, subíale entonces á los labios la melancólica estrofa del *Pastor de Sigdal:* «El deseo de volver al bosque y á la montaña se ha apoderado de mí; oigo de nuevo las esquilas y las llamadas del obscurecer y el ruido del viento entre las ramas de los abetos.»

En mal hora cayeron en sus manos los versos neuróticos de su precursor *Henrik Wergeland*. La lectura de este poeta, todo ardor y violencia, que de su inmenso poema *La Creación, el Hombre y el Mesías*, quiso hacer la «epopeya de la humanidad y la Biblia de los republicanos», debió de sepultar en su alma no menos ardorosa las primeras chispas de su futura rebelión artística, histórica, religiosa y política: que de todo eso fué renovador casi inconsciente el ditirámbico autor de *La Europa Libertada* y plañidero cantor de *La Primavera* y *El Alelí*.

Pero, justo es confesarlo, bajo la ceniza quedaron por entonces tales instintos. Como su modelo *Wergeland*, siempre vario y mudable, se había desdoblado en dos distintos poetas, el glosador audaz de *Condorcet* y de *Saint-Simon*, y el zagalejo seguidor de los cuentistas idílicos *George Sand* y *O'Auerbach* (1), pudo *Björnson* decidirse por el segundo, y dejando para su amigo *Ibsen* el seguir las huellas de *Welhaven*, correctísimo émulo de *Wergeland*, él insistió sobre los pasos de éste, no sin llevar de compañeros en su viaje campestre á hombres de tanta valía como *Sibbern*, *Kierkegaard* y el humorístico y picaresco *Heiberg*.

Coussange aplica con razón á *Wergeland* y *Welhaven*, con relación á sus discípulos aventajados *Björnson* é *Ibsen*, el dicho de Sainte-Beuve, que «la naturaleza, para formar un hombre de genio, hace antes muchos ensayos». *Wergeland*, desbordado é inquieto, optimista y alegre, era el progenitor obligado, el augurio de nuestro vate; al paso que *Welhaven*, apasionadamente clásico, pero cáustico y pesimista, prenunciaba derechamente al autor de *Peer Gynt*.

Como optimista y alegre, *Björnson*, mientras frecuentaba el colegio

---

(1) Lassen, *Bibliografía de Wergeland* (1867); Joeger, *Illustreret Norsk Literaturhistorie.*

llamado de *Realskole*, no dejaba de la mano las novelas de *Marryat* y de aquel Walter Scott danés, el profesor *Ingemann*, dulce, como él, en *Woldemaro el Victorioso* y rudo, como él, en los *Cantos patrióticos* y en el *Caballero negro*. Como inquieto y turbulento, ensayaba el novel poeta su cáustica pluma en un periódico manuscrito que le dió por redactar, intitulado *La Libertad*.

Del colegio pasó al Instituto de Heltberg, en Cristiania, y de aquel «horno de hacer bachilleres» (que así se llamó con atrevida metáfora), puede decirse que salió nuestro joven bien amasado y hecho para aquel tiempo, no sin algún fermento racionalista, pero literato de mucha miga y más bien blando que cortezudo en materia de religión. De la misma hornada fueron aquellos tres grandes camaradas suyos que él tan pintorescamente describe: *Jonás Lie*, el gravísimo «Rey de Trondhjem» (1); *Aasmundo Olavsen Vinje*, «el soñoliento y meditabundo», y, finalmente, *Ibsen*, el «de enorme barba negra de azabache», el que sobre los otros tres compañeros había de descollar como poeta.

Á todo esto, *Björnson* que, en materia de religión, no quería avenirse con las doctrinas tan validas entonces del catedrático *Clausen*, discípulo de *Schleiermacher* y corifeo del partido «racionalista-irreligioso»; tampoco quería entrar por las doctrinas escuetas del celoso y hábil controversista de Copenhague *Jacobo Pedro Mynster*, más tarde Obispo de Zelanda (2). Y así optó por un término medio, y por entonces adoptó las doctrinas moderadas de *Nicolás Federico Grundtvig*, el defensor del símbolo apostólico como profesión bautismal y antiquísima regla de fe y base para la interpretación de los Libros Santos; el adversario de la «Alianza Evangélica», el promotor del bautismo y encomiador de la gracia sacramental y de la unión con Jesucristo en la Eucaristía...; pero también el contemporizador indigno con la libertad religiosa, el acomodaticio tolerador del creciente racionalismo.

En tan extraña doctrina se inspiró durante algunos años aquel espíritu verdaderamente extraño y paradójico como ella. Decía esto muy bien con «su naturaleza, por un lado exuberante, sanguínea, hercúlea, y por otro lado sentimental y dulce» (3).

Cuéntase del poeta beocio *Hesiodo* que vió una noche cómo las musas bajaban del Helicón, mientras él, pobre pastor, apacentaba su rebaño, y que, entregándole aquéllas una rama de laurel verde, le confiaron la misión sagrada de sacar á sus conciudadanos de su primitivo estado rústico y de su grosera ignorancia, elevando su calidad moral y procurando inculcarles el conocimiento y el amor á la verdad.

---

(1) *Arne Garborg:* «Jonás Lie», *La Revue*, 1.º de Agosto de 1908.
(2) Hergenröther, *Historia de la Iglesia*, t. VI, cap. II, núm. 332.
(3) Tissot, *Le Drame Noruégien*, pág. 151

También nuestro «escandinavo» se siente investido de esa misión civilizadora. También se cree sacerdote de las musas este hijo de pastor, nacido poco menos que en el áspero é ingrato terruño de Beocia, y, como tal, recio para el trabajo, endurecido por las privaciones, emprendedor y activo. Su padre era el pastor; pero «del padre, como decía Ganivet (1), heredó el hijo la vocación de misionero laico y el espíritu religioso, que en él no era formulismo convencional, sino sentimiento sincero».

Cuando, á los diez y siete años, bajó á *Cristiania* con objeto de ampliar sus estudios, esta idea le perseguía entre sus camaradas, y más atento solía estar á sus propios planes y teorías embrionarias que á los cursos graduados de aquella Universidad. Entre la camarilla de sus camaradas más allegados disertaba en tono apodíctico. Y con ser tan linda y entretenida la estancia en aquella siempre nueva ó renovada ciudad de los incendios, nada le distraía de su preocupación constante, ni sus múltiples bahías y ramificaciones, ni sus pintorescas quintas de recreo, ni sus regulares y simétricas calles, ni su caserío de piedra, ni sus edificios públicos de construcción soberbia, ni sus fecundas mesetas, ni las onduladas montañas vecinas, en que, convergiendo los rayos solares, dan á la ciudad una templanza de clima menos propia de su latitud hiperbórea.

Quiso el apostolillo precoz salir fuera del reducido círculo estudiantil; y así, recién vuelto á *Cristiania* de un viaje que hizo á su patria en 1852, cuando apenas contaba veinte años, dió á las tablas el primer drama. Se lo admitió la dirección del teatro público, señal de que superaba su mérito á lo que prometían sus breves estudios y escasa experiencia. Pero él fué quien, pensándolo mejor, lo retiró de la escena, según algunos, porque, presenciando en el teatro cierto drama bien hecho, se avergonzó de su producción (2).

Lo que no pudo por entonces en las tablas quiso conseguirlo en la prensa; esto es, agitar y reformar el teatro. Aguzó el dardo juvenil, y con todo el furor de sus cuatro lustros mal contados, disparó bala rasa contra autores, actores, directores y espectadores. No se mordieron éstos la lengua, y devolvieron bien la pelota al pietista campesino. Conque se vió precisado á emigrar por entonces.

Upsala, la sueca ciudad universitaria, fué su refugio durante algún tiempo.

Pero muy poco le entretenían al pensativo mozo las maravillas de la antigua ciudad de los *sagas*. Admiraba, es verdad, las pobladas orillas

---

(1) *Hombres del Norte*, pág. 30.
(2) Coussange, *Noruega literaria*, pág. 146.

del *Firis-A*, con verdes colinas á su derecha, con plácidas llanuras á su izquierda. En el amplio paseo de Odis Lund deteníase reverente junto al obelisco de Gustavo Adolfo. En la vieja Catedral, coronada de graciosas tiaras, oraba ante el monumento sepulcral de Gustavo Vasa. Las simétricas manzanas, construídas de madera, le traían el olor de los bosques nativos... Pero él, atento á sus ideales, sólo fijaba su atención en lo que más pudiera contribuir al despertar de su patria, en la monumental Universidad de nueva planta, en la gran biblioteca «Carolina Rediviva», precioso relicario del Código Argénteo de Ulfilas.

Desde allí se dispuso á pasar el estrecho.

Atraíale Copenhague, foco ya de la cultura danesa, donde hallaría más elementos de combate. Y no eran éstos ciertamente los doce baluartes de su recinto, ni sus fosos llenos de agua, ni las defensas marítimas, ciudadelas y baterías que enfilan la entrada del puerto. El *coloso* del Norte veía con gusto estas fortalezas, harto justificadas por las ambiciones que despierta la ventajosa posición geográfica de la Constantinopla del Norte. No en vano ha sido agredida dos veces por Inglaterra y es ambicionada á la par por Rusia y Alemania. Mas donde *Björnson* se hacía fuerte era en los recintos del saber y del arte, en la Universidad, en las Academias, en las sociedades de Ciencias, en la Biblioteca real, en el Gran Teatro, en las redacciones, en las tertulias literarias. Desde *Cristianía*, como redactor de los periódicos *Mogenblad* y *Aftenblad*, había roto el fuego contra la insana influencia danesa en el teatro noruego. Ahora en *Copenhague*, metido en los reductos enemigos, sin baluarte ni defensa ninguna, quiso proseguir su campaña, no ya teorizando, sino practicando.

Creyó llegada la hora de cultivar para sus fines la poesía de la novela y los diversos géneros dramáticos. Sus fines eran que cumpliese cada una de sus obras con la misión social que él la asignaba. Su misión social la hizo consistir siempre en crear para su país una cultura moderna. Pero en la primera etapa de su vida entendió que «hacía cultura» por medio de la exportación literaria nacional, y en la segunda etapa, por la importación extranjera. En efecto: leyendo sus primeras obras se echa de ver su anhelo de realzar la literatura eminentemente patriótica, dando á conocer al mundo los tesoros de belleza que, á su juicio, encerraba la vida y el alma toda de su país, y encuadrándolas en el marco de oro de una producción acabada y artística.

¡Lástima que más tarde, trocando los frenos, entendiese por obra patriótica, no el dar realce al comercio literario de exportación fecunda y elevada, sino á la malsana importación foránea de géneros algo averiados, acomodando al espíritu de otras gentes y otras letras su inspiración, antes independiente y soberana!... En esto no creemos que laboraba por su tierra natal, aunque en una y otra época de su vida él siempre se jactó de ser verbo de su pueblo y hablar en su nombre, llegando á decir

que para él era Noruega lo que al pez el agua, y que así «quería con toda su alma vivir siempre en Noruega, aporrear y ser aporreado en Noruega, cantar en Noruega y morir en Noruega»...

II

EL REALISTA CAMPESINO

Lanzó, pues, á la publicidad sus primeras narraciones ó novelas cortas: *Thrond*, *Una imprudencia* y el *Cazador de osos*.

Ya dijimos que sus primeros pasos los había de dar por las enramadas florestas de los cuentistas idílicos á lo *George Sand* y *Averbach*, No obstante, lejos anduvo siempre de pinturas artificiosas y amaneradas. Verdadero retratista de su país, se ajustaba á reproducir exactamente las facciones, la actitud habitual, la expresión característica del modelo. En dichos cuadros, en todos sus *Fortaellinger*, retrátase él mismo de cuerpo entero, y retrata también el alma noruega, su sér y su vida, típica hasta en sus menores detalles y en los prejuicios protestantes y *grundtvigianos* de su tiempo.

Recorred estas páginas pintorescas. Os ahorraréis un viaje de exploración á los países escandinavos. El suelo, la patria, la religión, saltan del cuadro al contacto mágico de su pluma-pincel. Allí aprendí yo los rincones de un variadísimo caos. Los anduve y desanduve con fortuna; subidas sin descendida, atajos sin trabajo, horizontes breves, pero dulces y respirables; inmensas cortaduras muy practicables... La fantasía allí lo puede todo, y en alas del arte el corazón se remonta y vive. Vive contento y enamorado, aun de los tristes montes de abetos negros y del eterno invierno, más triste que ellos; negro hasta en los sudarios de nieve blanca con que se echa á dormir durante semanas y meses. Os parecerá un grato ensueño fantástico el silencioso desfilar, claveteando la nieve, de innumerables rebaños de rengíferos; y á la tarde, por el sendero que abren ellos y distiende el rayo tibio del sol, el pausado caminar de fieles paisanos, siguiendo el reclamo del altivo esquilón del templo.

«La iglesia es el alma del lugar», ha dicho el gran poeta. Y sin duda que lo es. ¡Ah! Pero no aquella iglesia contrahecha, de creyentes ilusos, bajo la falsa inspiración de una Biblia apócrifa, bajo la torpe dirección de un pastor mercenario. El alma del pueblo fiel alienta en la Roma de los Papas. La tradición es su vida; vida que fué fecunda, de perdurable influjo, mas cuya lenta agonía es la misma buena fe de ese pueblo ritualista y estérilmente severo... También Noruega tiene su luz: la del otoño breve que se va; sus flores lucen, pero son flores mañaneras que despuntan para secarse; sus cortijos festejan al Santo, y de las aldeíllas y lugarejos salen á relucir la música y la danza popular, y de los figones

enramados las bateas domingueras, y las magras, y el mosto letificante... Mas ¡ay!, detrás de un crepúsculo sonrosado, ¡cuán larga no debe ser una *noche* de diez y ocho horas, y qué interminables los *inviernos* crudos de tres estaciones!...

Nuestro vate, sin embargo, siempre optimista, á los resplandores de esa luz mortecina fotografiaba á su pueblo...

¿Qué viene á ser sino retrato del alma noruega tradicional el drama que escribió por este tiempo con el título de *Entre las batallas?* Es un episodio heroico de las guerras civiles medioevales. Y no anduvo muy acertado en rechazarlo *Heiberg*, el director del Teatro Real de Copenhague, porque aquel mismo año, y con razón, obtuvo gran éxito en Cristianía. Era una innovación audaz. Nuevo el idioma, pues desertaba del «danés literario», para adoptar el popular del país, especie de «norso» sencillo y primitivo (1); nuevo el estilo poético, más vigoroso y preciso que la forma de *Ohlenschläger* y sus imitadores; nuevo el fondo del cuadro, que era fondo rústico y no de salón ni de estufa. Pero arrostró las extrañezas y se sobrepuso á la crítica por la artística ingenuidad de sus tiernas y aun piadosas escenas, y por el exquisito estudio del gran tipo femenino que se destaca del campo del lienzo, aquella *Inga* heroica, víctima de su casto amor conyugal.

Mayor aceptación, más ruidoso suceso obtuvo, sin duda, con la publicación en 1857, en *La Ilustración Popular*, de Cristianía *(L'Illustreret Folkebland)*, de su primera novela, *Synnöve Solbakken (Rayo de sol)*, iniciadora de una serie en que reflejó magistralmente el alma de los campesinos noruegos. Es un bellísimo idilio rústico, popularísimo aún en Noruega, desde aquel subitáneo entusiasmo que provocó en el pueblo. La originalidad y perfección de la obra explican la boga que obtuvo. Pero también se debió, dice La Chesnais (2), á que «la novela campestre decía muy bien con cierto *sentimentalismo* muy extendido entonces por toda Europa, y en Noruega muy connexo con ciertas tendencias sociales y políticas del país.

No cabe duda, *Björnson* no había escogido este medio y estos recursos literarios por puro capricho de artista. Al paso que *George Sand* sólo veía en la vida campestre un reposado ensueño, una visión edénica, propia para dar un instante de tregua, con la visión del sencillo vivir, al pobre cerebro trabajado y marchito por la fiebre de la ciudad; el autor de las *Escenas de la vida noruega* considera esta vida rural como el tipo mismo de la existencia social (3).

Él mismo, antes de escribir, había vivido la propia vida de los cam-

---

(1) Véanse los *Dos Estudios*, de M. I. Mähly, Leipzig, 1879.
(2) *Mercure*, 16 de Mayo de 1910.
(3) Bernardini, *La Litterature Scandinave* (Librairie Plon, Paris), 1894, pág. 219.

pesinos noruegos, y se reputaba feliz en ello. De ahí que muchas veces se identificase él mismo con sus tipos, tanto que en *Synnöve Solbakken*, el héroe *Thörbjon* es el mismo *Björnson*. El punto, pues, de arranque de sus cuadros era la dulce experiencia inicial de su vida rústica. Empero el rústico de cepa vió también que la realidad ambiente, el gusto dominante, el ideal, por decirlo así, religioso y político de aquella época concordaba con sus teorías ingénitas, y á ese ideal amoldó su finalidad literaria, recantando en la misma cuerda que su paisano *Wergeland*, y acomodando también su tono á la nota pastoral de la rústica cantora de *La Petite Fedette*. Y no hay que decir que copió su estilo. Acaso ni había leído las novelitas de *George Sand*, escritas unos doce años antes. Pero es que lo llevaba en la sangre y lo bebía en la opinión. Por algo se tenía por Grundvigiano. Porque el sueño religioso y político del obispo *Grundvig*, la democracia rural como base de toda sana organización en aquel *país* de *paisanos*, era el sueño religioso, político y... literario de Björnson, y para ese cometido quería disponer, por medio del arte, las facultades del pueblo.

El éxito inesperado de sus tentativas en ese género le alentaron para nuevos aciertos.

Disponíase á trazar nuevos cuadros. Mas en el ínterin no sufría estar ocioso en otra clase de trabajos: le sobraban arrestos de cuerpo y alma, y había que darles escape conveniente, lo que hizo empleando su actividad en el periodismo y tratando en el estadio de la prensa las más variadas cuestiones. En 1857 fué director de un periódico, y á fines del mismo año, como le ofrecieran la dirección artística del teatro de *Bergen*, se restituyó con ese objeto á su patria, siendo en el cargo sucesor del gran *Ibsen*. No le bastaba eso, y se encargó á la vez de dirigir un diario local, y sin ser candidato, tomó ya mucha parte en las luchas electorales del siguiente año.

Poética y soñadora pudiera parecer esta ciudad de *Bergen* á un espíritu menos optimista y alegre que nuestro vate. Á éste, reconociendo sus primores, le contristaba con sus negros contrastes. Era gran emporio de pesquería, segura escala de los mares del Norte, rico arsenal y atarazana de aventuradas naves; pero ¿no era también la estación obligada de los emigrantes americanos?... Era una nueva Roma, basada en siete colinas, era la renombrada «pradera de la montaña»; pero ¿no es la ciudad lluviosa, sombreada siempre por lóbregas nubes?... El comercio continuo la aviva y entretiene; la industria la mima y enriquece; matízanla y la prestan histórica amenidad sus pintorescas barriadas de arquitectura anseática; pero qué, ¿todo es alegre movimiento y vida?... Al par de las henchidas calles por donde trajinan sin cesar los negociantes Laponeses, los pescadores de Lofoten, los extranjeros de todo el mundo, ¿no duermen en inerte aislamiento los vitandos hospitales de

infinitos leprosos, fruta nociva de aquella región malsana y enfermiza?...

Por eso la estancia del joven noruego entre aquellas gentes no duró más de dos años, de 1857 á 1859; lo suficiente para que allí terminase otras dos obras muy estimables, el drama *Hulda* y la novela campesina *Arne*.

También el *Arne*, aunque perteneciente á ese género ya pasado de moda, ha podido sobrevivir en perenne gloria por la ingenuidad encantadora de su estilo, hábilmente calcado sobre la nativa sencillez rusticana. Esta obra es digna hermana de *Rayo de sol*, acaso la supera en tendencias psicológicas, acaso cede á ella y es inferior en la pintura exacta de lo real. En *George Sand*, su ejemplar inconsciente, la exornación ligera del arte no daña á la verdad descriptiva. En el autor de *Arne* asoma algo más la «convención» artística, y no por recargar los motivos de decoración y de estilo, sino precisamente por acentuar los toques robustos con excesos de intención estética. Quiere ser elegante dórico de Grecia, y acaso degenera á las veces en etrusco toscano.

Intención estética he dicho, y acaso he debido decir intención demostrativa ó de *tesis*. Sus personajes, aunque realísimos y netos, tienen el alma atestada de pensamientos y de ideas... Hablan y obran, y sus acciones y discursos resultan otros tantos *gestos* ó ademanes preñados de hondas teorías y sentimientos: son brotes al parecer espontáneos, pero de la semilla preconcebida que el autor acumula en sus tipos ideales, tan bravamente populares como profundamente psicólogos. Como quiera que sea, la descripción es viva, el dialogado fluye admirablemente; porque no es disertando en seco como se hace aquí la labor analítica, sino que se sirve en trozos palpitantes de realidad viviente. Y ved el secreto de la enorme difusión de estos bellísimos idilios.

Memorables son las frases sugestivas, los trazos valientes con que se retratan á sí mismo, en el *Rayo de Sol* Alaska, el criado tumbón y libertino, el buenazo de Thörbjon y la coquetuela y chacharera Sinnöve. Y pasando al *Arne*, más típicas son aún las admirables escenas que reproducen de cuerpo entero el pobre beodo Nils, á la tierna Margarita, débilmente apasionada por el desgraciado ministril, y al desdeñado *Arne*, severo, tímido y amoroso á la vez. Le basta un rasgo al artista, una conversación fugaz y concisa, llena de reticencias, de pleonasmos, de naderías..., para enfocar, por decirlo así, la característica de un tipo, de una familia, de una raza, de un símbolo. Y cuenta que no hace caricaturas ni recarga la expresión; es que sorprende y fija los lineamentos esenciales que reproducen la realidad, sin deformarla, como hacen otros, pero, como nadie, simplificándola.

Su drama *Halte-Hulda*, que antes hemos nombrado, lleva la fecha de 1858. Hacía un año que había tomado á ruego de *Ole Bull* la dirección del teatro de Bern. Propicia ocasión para completar su aprendizaje de

autor dramático sobre la misma escena en que poco antes se había estrenado *Ibsen*. Aprovechóla bien y llevó al escenario su drama *Hulda*, alternando con los ensayos y representaciones una serie de polémicas y lances periodísticos en el belicoso diario *Bergenpost*.

¿Cómo juzgar á *Hulda*?...

No diremos, como M. Schuré, en la *Revue des Deux-Mondes*, que sea éste ni el primero ni el más notable drama del poeta... Á no ser que apunte tan sólo al carácter eminente y grandiosamente trágico de la heroína *Hulda*, verdadera *saga* islandesa, de la raza de Medea. Su sueño florido, su vellocino de oro era la conquista del corazón de Eiolf, cuya decisión por Schwanhilde provoca en la burlada *walkiria* la resolución implacable de sofocarse á sí y á su amante en el criminal incendio del palacio. El conjunto es de efecto sorprendente, un verdadero golpe teatral. Pero si abruma por un lado con su misma grandiosa fatalidad, con el desenlace *sofocleo* de la bravía *maga*, por otro lado no carece de situaciones y escenas dulzorantes y lenientes. Cunde por entre líneas algo del suave oreo de las novelas rústicas. Por donde si este drama se acerca ya á la desolada factura del *Sigurd*, que vino más tarde, por varios conceptos no desmerece del optimismo idílico de *Arne*, su hermano de leche. Las intrigas de amor son en él honestísimas, de galantería ingenua, de natural y cristiano requerimiento; y los caracteres, particularmente el incierto y perplejo del desidioso Eiolf, son modelos apacibles y frescos, porque todos ellos, aunque estatuas antiguas, son hechos de bloques de aquel honrado país. La educación del poeta la habían modelado (lo dice él mismo) las *sagas* antiguas y los paisanos modernos. Descendía, como éstos, de aquellos prístinos compatriotas, almas libres, temperamentos bélicos, bravos como los príncipes medioevales con quienes casi se hombreaban.

Así que, concebía los labradores y villanos de hoy al estilo de los hacendados y cultivadores de antaño, y para troquelar á aquéllos en el exacto cuño de éstos, modelaba escenas paralelas, *Huldas* y *Arnes*, productos de tradiciones muertas ó de intuición personal y viviente. ¿Que para eso tenía que mezclar á las veces lo cómico y lo trágico, lo gracioso y funesto, el optimismo más halagüeño con el más furioso pesimismo?... Y ¿qué era esto para un vate tan «omnímodo», espíritu amplio que de plantas diversas, lo mismo ácidas que dulces, sabía chupar el mismo jugo nativo? Cuéntase de él que cuando se trasladó en su juventud desde los montes agrestes del *Dovre* á los risueños valles de *Romsdal*, ribeteados por el mar, la misma sensación de belleza tanta «le hacía pasar del gozo intenso á la profunda tristeza»; y que los efectos de luz en la montaña y en el *fjord* «le hacían llorar como si hubiese cometido una mala acción» (1).

(1) Martine Rémusat (*La Revue*, 1er Juillet, núm. 13, 1910).

Tanto montaba lo uno como lo otro. Las aguas dulces ó amargas todas desembocaban en un mar en leche, que era su inmenso amor á la patria y el afán de limpiarla y depurarla de toda concreción extraña.

Si él mismo, flamante moralizador, escapó de inficionarse con pestes y malos contagios importados de allende, y aun en el mismo punto que pretendía inmunizar á su pueblo..., eso luego lo hemos de ver, aunque bien puede barruntarse por lo que llevamos dicho. Pero no se puede dudar que, ya en los primeros idilios que hemos analizado, y más claramente aún en obras posteriores, predomina la tendencia moral, aunque imperfecta, y el anhelo de resolver problemas prácticos de la vida en orden á la que él entendía ser la felicidad de su patria.

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

(Continuará.)

Congreso de Entomología de Bruselas (1-6 Agosto) y de Zoología de Graz (15-20 Agosto).

Bruselas. --La Entomología, ó estudio de los insectos, tenía cabida por igual con otros grupos de animales en los Congresos de Zoología que cada trienio venían celebrándose. Mas como los entomólogos son muchos y en los tales Congresos no podían ocupar todo el tiempo que deseaban en sus investigaciones, sentían la necesidad de formar Congreso de por sí, donde pudiesen dar expansión, sin trabas de tiempo y de materia, á sus estudios predilectos.

Ya estos años anteriores se había echado al vuelo la especie, y las revistas científicas se habían hecho eco de que se preparaba para breve plazo un Primer Congreso de Entomología, y aun se citaban los nombres de los principales encargados de organizarlo. Sin duda que el tiempo no daba todavía sazón, cuando sin más aparato se desvaneció el proyecto, abandonándose por entonces. La ocasión propicia de la Exposición universal de Bruselas debió de infundir nuevos alientos, cuando se decidió celebrar en aquella ciudad durante el año de 1910 el Primer Congreso de Entomología.

Dos circulares fueron suficientes para organizarlo. En la primera se designaban los principales miembros de la Comisión organizadora para las diferentes naciones; en la segunda se fijaba el reglamento del Congreso y se presentaba su programa provisional.

La idea fué acogida con entusiasmo por el mundo entero, y en diferentes revistas de Historia Natural se trabajó con calor para conseguir que el éxito más lisonjero coronase los esfuerzos de los organizadores.

De éste no cabe dudar en vista de que las adhesiones, aun antes de a apertura del Congreso, habían llegado á 270, y que á él concurrieron personalmente más de 100 congresistas, contándose entre ellos las más conspicuas notabilidades del mundo.

Y esta vez España no brilló por su ausencia. Cuatro españoles nos hallábamos allí presentes, cosa extraordinaria en atención á lo lejana de nuestra nación y á lo poco amigos que son nuestros compatricios de asistir á los Congresos (1). De Madrid se hallaron los Sres. García Mercet y Arias Encobet, el primero como delegado del Gobierno; de Barcelona el Sr. Bofill (D. José), en representación de la Institució Catalana

(1) De Francia no asistirían más de una docena, con reunir los franceses las cualidades opuestas.

d'Historia Natural, y de Zaragoza el autor de estas líneas, en representación de Razón y Fe, de la Real Academia de Ciencias de Barcelona y de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales de Zaragoza.

No he de fatigar á mis lectores refiriéndoles por menudo la marcha del Congreso, celebrado en el palacio de fiestas de la Exposición; sólo indicaré lo que más pueda interesarles.

Dos clases de sesiones celebrábanse, como suele en semejantes Congresos: una general por la mañana, á la que todos podían asistir, y otra en secciones por la tarde, como de Nomenclatura, Sistemática, Entomología Económica, Médica, etc., yendo cada cual á la que más le convenía.

Entre las conferencias dadas en las sesiones generales he de mencionar como de mayor interés la del Sr. Blanchard, de París, sobre la Entomología aplicada á la Medicina, en que habló extensamente sobre la enfermedad del sueño y otras de naturaleza parasitaria; la del reverendo P. Wasmann, S. J., de Luxemburgo, sobre las costumbres de las hormigas y sus huéspedes, en cuyos estudios es reconocido universalmente como príncipe, y la del Sr. Handlirsch, de Viena, sobre los insectos fósiles, ilustrada, como la del P. Wasmann, con numerosas y bellas proyecciones.

En las sesiones presentábanse y leíanse memorias, que se exponían y discutían. En ellas hubo de nuevo las que en lengua castellana presentamos el Sr. García Mercet y yo, siendo ésta la primera vez que en un Congreso internacional extranjero de Historia Natural se admitía nuestra hermosa lengua castellana. Las que presentó el Sr. García Mercet eran: la nidificación, biología y parásitos de algunos esfégidos (himenópteros), en la sección de Bionomía, y la Historia de la Entomología en España, en la de Museología é Historia. La mía tenía por título «Algunos órganos de las alas de los insectos», dando los nombres y descripción de algunos poco ó nada observados hasta ahora.

Y puesto que he hablado de la presencia del elemento español en este Congreso, he de añadir que el clerical tampoco estuvo ausente. Además de los dos jesuítas ya mencionados, se hallaban en él el P. Assmuth, jesuíta alemán, y se esperaba el P. Pantel, francés, y el P. Renard, belga, y aun tenían anunciadas sus conferencias ó comunicaciones; mas no acudieron, seguramente por falta de salud el primero, y por sobra de ocupaciones el segundo. Veíanse también en el Congreso el reverendo P. Guido de Hennin, Benedictino belga, y el Rdo. Riotte, sacerdote holandés, ambos dedicados al estudio de los lepidópteros. Se ve, pues, por este ejemplo que la Religión no está reñida con la ciencia entomológica.

Graz.—Con mucho más esplendor y concurso celebróse el Congreso de Zoología en Graz (Austria).

Habíase dispuesto que el de Entomología precediese algunos días al

de Zoología, á fin de que los congresistas que gustasen pudiesen trasladarse del uno al otro y las conclusiones de aquél que revistiesen interés general pudiesen presentarse á la aprobación de éste.

Á él acudí, en representación de RAZÓN Y FE y de la Real Academia de Ciencias de Barcelona, deteniéndome por el camino lo indispensable para atender á mis aficiones. Así es que los días 6 y 7 hice por las cercanías de Namur unas excursiones entomológicas con mis amigos los señores Lambillion y Tonglet, y el día 8 con el primero y el P. de Hennin por las cercanías de la hermosa abadía de Maredsous, donde el P. de Hennin reside y donde pude contemplar su bella colección de mariposas, sobre todo de Bélgica. De paso por Alemania visité los museos de Estrasburgo y de Munich, donde adquirí nuevos corresponsales y favorecedores; y al entrar en Austria los de Salzburgo y de Admont, ambos en conventos de benedictinos, siendo indecible lo que en este último gocé viendo el amplio y riquísimo museo organizado y cuidado por espacio de más de treinta años por el R. P. Gabriel Strobl, eminente dipterólogo, muy conocedor de los Dípteros de España, buen número de los cuales, enviados por mí, tiene al presente en estudio.

Más de 500 éramos los congresistas que en Graz nos encontrábamos, pues la segunda lista de congresistas presentes en Graz, que se repartió el día 17, traía los nombres y señas de 559, y no hay duda que casi todos en Graz estábamos. No hay que decir que de casi todas las naciones del mundo, pues de fuera de Europa los había de Estados Unidos, Cuba, República Argentina, India, Japón, Australia, etc. De España nos hallábamos sólo dos, siendo el otro el Sr. Rioja, Director de la Estación biológica marina de Santander, delegado del Gobierno.

Admirable fué la preparación del Congreso, estando previstos hasta los últimos pormenores.

La sesión de apertura fué de lo más solemne y hermoso que darse pueda. Celebróse el día 15 á las tres de la tarde en la gran sala llamada «Stephanien-Saal», capaz de más de mil personas en cómodas y lujosas sillas sentadas. Casi llena estaba de congresistas y de lo más distinguido de la ciudad. El programa, de antemano impreso, cumplióse á la letra con exacta puntualidad. Dirigieron la palabra al selecto auditorio un Ministro de la Corona, el Gobernador de Estiria, el Alcalde de Graz, el Rector de la Universidad, el Presidente del Comité permanente de los Congresos internacionales de Zoología, el Presidente y Secretario del Congreso. Lo cual, junto con las memorias que se leyeron, hizo que la sesión (brevemente interrumpida) se alargase hasta cerca de las siete.

Entre las conferencias dadas en el Congreso merecen más especial atención la del Sr. Ives Delage, de París, puramente técnica, sobre la partenogénesis experimental; la del Sr. Vlès, de París, más bien exhibición cinematográfica del desarrollo del equinodermo *Paracentrotus lividus*, desde el huevo á la larva, y la del Sr. Enriques, de Bellaria (Italia),

sobre la determinación experimental de la conjugación de los Infusorios, también ilustrada con proyecciones.

En once secciones se dividió el Congreso durante las sesiones vespertinas, celebradas en las salas de la Universidad. Todas ellas se vieron bien concurridas de trabajos y congresistas. Sus nombres son los siguientes: 1. Citología y estudio de los Protozoos. 2. Anatomía y Fisiología de los Invertebrados. 3. Anatomía y Fisiología de los Vertebrados. 4. Evolución. 5. Zoología experimental. 6. Zoogeografía y Paleontología. 7. Faunística y Ecología. 8. Simbiosis, Parasitismo, Parásitos. 9. Sistemática y Nomenclatura. 10. Fisiologia é Histología generales. 11. Zoopsicología.

En la séptima tuve el honor de presentar y leer un trabajo, cuyo título era: «Insectos Neurópteros nuevos.» Estaba prescrito que los trabajos no se podían escribir sino en alemán, inglés, francés ó italiano, lenguas oficiales del Congreso; mas á pesar de ello fué admitido el mío por acuerdo especial. Más aún: dispuestos estaban los organizadores del Congreso á admitir el español entre las lenguas oficiales, si á su tiempo se solicitaba. Y avanzando más en su benevolencia á España, mostrábanse algunos congresistas deseosos de que el próximo Congreso se celebrase en nuestra nación, cosa que mucho nos lisonjea, y de verificarse alguna vez, mucho enaltecería á nuestra patria, más desconocida que despreciada por otras naciones cultas de Europa.

LONGINOS NAVÁS.

El mimetismo de colores en las arañas de Asturias y Galicia.

I

DEFINICIONES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

ENTRE los medios que la Providencia ha dado á los animales, para defenderse ó atacar, existe uno bastante generalizado: el *mimetismo* (1).

Tomado este término en su sentido más estricto, no es otra cosa que la propiedad, que tienen ciertos animales inermes, de imitar la actitud, la forma ó los colores de otro bien defendido, á fin de asegurar mejor su existencia, amenazada de muerte á cada instante. Así muchas mariposas de carne exquisita, para esquivar el picotazo de sus enemigos, los pájaros, imitan el vuelo y vistosa librea de las *Danaides* y *Acreides*, que se hacen respetar por la bien templada arma de su olor penetrante y nauseabundo.

Poquísimas son las arañas que poseen esta clase de *mimetismo*. Existe en Madagascar una indefensa, que para librarse de sus perseguidores imita perfectamente la forma y actitudes del escorpión; y hasta levanta el abdomen, cuando se ve hostigada, á la manera que aquél alza y arquea su temible cola.

En un sentido más lato, el *mimetismo* significa la propiedad de que gozan algunos animales, de copiar la forma y colorido del medio en que viven: á saber, hojas, árboles, suelo, agua, excrementos, etc. Los *Fásmidos* deben á su cualidad mimética los nombres de fantasmas, diablos ó espectros, hojas ambulantes y palos animados, con que se les conoce (2).

Una de las especies más notables de esta familia de insectos es el Filio hoja seca *(Phyllium siccifolium)*, sumamente parecido á una hoja de árbol. M. Cornet (3) asegura que la semejanza llega á tal punto, que se requiere grande atención para distinguir de las hojas tales insectos.

Tampoco compete á las arañas de Asturias y Galicia esta clase de

---

(1) Este vocablo viene del sustantivo griego μιμητής, imitador.

(2) Las Fásmidas (de φάσμα, espectro) forman una familia de insectos dentro del orden Ortópteros.

(3) *Revue de Q. S.*, Enero 1895, pág. 672.

imitación, siendo muy raras las que copian á la vez la forma y el colorido de vegetales ó de seres inorgánicos.

Mas la palabra *mimetismo* aun tiene otra acepción más amplia: sig-



Fig. 1.ª *Argiope Bruennuchi* Scopl.; hembra muy amplificada.

nifica la propiedad, que poseen muchos animales, de imitar los colores del medio en que viven, ya para defenderse, ya para atacar. (Fig. 1.ª)

Algunos autores modernos han designado este fenómeno con el

nombre de *homocromía mimética;* la cual es *simple*, cuando el animal copia más ó menos exactamente el medio que le rodea, y es *perfecta*, si, como el camaleón, imita ora un color, ora otro, de las distintas localidades por donde arrastra su existencia.

Al presente me limitaré á hablar del *mimetismo* en su acepción más amplia, ó sea del *mimetismo* de colores, que también se llama *homocromía mimética;* comoquiera que sean muchas las arañas que poseen tan sorprendente propiedad.

II

¿POR QUÉ NECESITAN LAS ARAÑAS DEL MIMETISMO DE COLORES?

Si todas las arañas tuvieran, para librarse de sus enemigos, provisto el abdomen de defensas mecánicas ó químicas, no necesitarían imitar los colores del medio en que viven. Por eso las *actinias*, ó anémones de mar, armadas de órganos urticantes, que hacen las veces de envenenadas flechas, y las salamandras, protegidas por el líquido de olor fuerte y repugnante que trasudan, lejos de poseer ningún *mimetismo*, ostentan vivos colores, que contrastan con los objetos circunvecinos.

Mas muchas arañas no pueden esquivar el golpe de sus adversarios, si no es vistiéndose de la librea de los objetos que las circundan y envuelven; bien así como los modernos soldados usan trajes del color del terreno en que luchan, para evitar la certera puntería de las balas enemigas.

¿Pues qué? ¿hay también en el mundo aracnófagos? ¿Existe alguien para el que las arañas sea un bocado exquisito? Sí, por cierto.

Dejando á un lado los lagartos, las ranas, los sapos y las escolopendras, que comen arañas; omitiendo los escorpiones, que, asiéndolas con sus pinzas, las ponen sobre la cabeza y, arqueando por encima del dorso la larga cola, las hieren con su mortífero aguijón, cuéntanse entre sus más acérrimos perseguidores y devoradores otras arañas, y, sobre todo, muchos insectos del orden de los *Himenópteros* (1).

Asegura Katzebourg que de sola la familia de Icneumónidos, perteneciente al antedicho orden, existen 14 especies, cuyas larvas se desarrollan en el cuerpo de las arañas.

Uno de estos Icneumónidos horada con su descomunal taladro los tegumentos de la arañita *Theridium pictum*, depositando al mismo tiempo, junto al corazón de la indefensa víctima, un huevo. Nacida de este huevo una larva, que más tarde será un Icneumónido, se pone al

(1) De ὑμήν, membrana, y πτέρον, ala: insectos de cuatro alas membranosas; por ejemplo, las avispas.

punto á chupar la sangre de la atormentada arañita; mas adrede no la agota, sino que, para no matar la víctima, se va á absorberla los jugos del abdomen.

Aunque no tan cruelmente como por los Icneumónidos, las arañas se ven asimismo perseguidas por algunas especies de los géneros *Sphex*, *Trypoxylon*, *Ceropalis* y *Pelopocus*.

El *Pompilus viaticus* L. se posa sobre las bocas de los tubos de las arañas tubífilas, y, cuando las ve salir, de un aguijonazo las insensibiliza. El *Ammophila sabulosa* L. hiere las arañas, las torna insensibles y las lleva á su agujero, como provisiones, para sus futuras larvas.

Ahora bien; teniendo las arañas tantos y tan poderosos enemigos, ¿no han de necesitar de un medio que las proteja y, en cuanto sea posible, las oculte?

He ahí por qué la Providencia las ha dado el *mimetismo* de colores.

Ni sólo por esa razón están dotadas las arañas de tan maravillosa propiedad, sino también porque tienen precisión de ella para subsistir. ¡Cómo podría vivir sin poder mimético la araña *Tomiso hermoso*, que por sorpresa caza insectos, ora en una rosada dalia, ora en la blanca corola de campestre corregüela; ya en las gruesas hojas de amarillenta siempreviva, ya cabe los gualdos estambres de nevada azucena!

De no disimular su presencia con colores adaptados al medio en que vive, el Tomiso hermoso se moría de hambre; comoquiera que los *Dipteros*, que le sirven de alimento, le descubrirían fácilmente y huirían.

III

EL MIMETISMO DE COLORES EN LAS ARAÑAS ARGIÓPIDAS

Comencemos por el octópodo más lindo de Asturias y Galicia: por el *Argiope Bruennuchi*. (Fig. 1.ª) Aunque esta araña (1) no ofrece un caso muy notable de *mimetismo* de colores, con todo, el tinte de su cuerpo nos impide divisarla, á no ser que fijemos mucho la atención. Teje su red orbitelar, ó entre los juncos y ciperáceas de las marismas, ó junto á plantitas que no alzan mucho del suelo su verdosa cabeza, ó ya en medio de árgomas ó tojos (2). Su abdomen oval amarillo, cruzado por doce bandas de terciopelo negro; sus ocho patas, engalanadas con anillos gualdos y obscuros, y, finalmente, su cefalotórax (ó sea su cabeza y tórax, que son una sola pieza) revestido de vello plateado, forman un colorido semejante al de la localidad en que teje su orbitela, y caza saltamontes, abejas y toda clase de insectos. Pues, efectivamente, allí hay

---

(1) Véase la descripción que ya hice de esta araña en RAZÓN Y FE, 1907, Mayo, pág. 82.

(2) *Ulex Europaeus* L. Aliaga, árgoma ó tojo.

un fondo muy obscuro, en el que se desvanecen las bandas negras del abdomen de nuestro *Argiope;* allí gramíneas secas de color blanquecino, con el que se confunde el tinte de su argentino cefalotórax; allí flores amarillas, como las de las aliagas, ó las de algún botón de oro (1), ó las de algunas Compuestas, que nos roban de la vista los colores gualdos por todo su cuerpo esparcidos. Prueba de ello es que yendo yo de



Fig. 2.ª *Epeira cruciata* Walck.; var. *rubra* F.; hembra amplificada.

paseo con algunos de mis discípulos y señalándoles con el dedo un *Argiope*, que, extendidas las enormes patas en medio de la red, esperaba inmóvil que entre sus mallas trabase sus alas hacendosa abeja, no eran capaces de divisarle al principio, hasta que yo, aproximando hacia él el índice, les volvía á gritar: «¿No le veis aquí?»

(1) *Ranunculus repens* L. Botón de oro.

Así se explica que habiendo tantos Argiopes por prados, marismas y oteros, y siendo tan grandes que ocupan en su orbitela un círculo de dos centímetros de radio, no obstante, los labriegos no los vean.

En la cumbre de la Campa de Torres, monte á cuyo pie se está construyendo el magnífico puerto llamado el Musel, vi una tela orbicular á un palmo del suelo. Me detuve, y á fuerza de calma hallé bajo una bovedita de seda, cubierta por las menudas y rosadas flores de brezos (1), la variedad rojiza de la *Epeira cruciata* W. (Fig. 2.ª) Todo el terreno se hallaba alfombrado de brezo florecido. ¡Cuán bien disimulaba la araña su presencia en aquel sitio! ¡Como que el color, tanto de su descomunal panza, como del resto de su cuerpo, era idéntico al de las innumerables flores contiguas!

Notable fué el caso que me ocurrió paseando á orillas del mar. Cabe una roca de granito divisé enorme tela orbicular, y al punto me acerqué y me puse á buscar su fabricadora. ¡En vano me desojaba por descubrirla! Seguí con la vista el hilo grande de seda que desde las mallas de la red se dirigía á la morada de la tejedora, adonde suele ésta ir á dormir cuando se ha cansado de atrapar insectos. El cabo del hilo se adhería á un hoyuelo natural de la roca, y aunque yo miraba y remiraba para allí, nada veía. De pronto se abrieron é inundaron de alegría mis ojos: acababan de descubrir en aquella menuda cavidad algo que no era piedra.

Efectivamente, era una enorme *Epeira angulata*, sobre cuyo cuerpo parecía que algún artista había dibujado los líquenes (2) que tapizaban toda la roca. ¡No cabía disimulo mayor! ¡Imposible que la hubieran podido hallar ojos inexpertos!

La *Epeira umbratica* ostenta colores obscuros, cabalmente como los de los postes y alambrados de cerca, entre los que tiende su sérica red.

La *Meta Menardi* imita los tintes obscuros de las cuevas, en donde fabrica su tela.

La *Mangora acalypha*, de color amarillo y moreno verdoso, remeda el del arbusto en que construye su red orbicular, el cual es una retama de escobas (3), de flores amarillas y ramos verdes obscuros.

También la variedad *fusca* de la *Epeira cruciata*, que es obscura y lleva una cruz blanca en el dorso del abdomen, habita esta retama de escobas.

Pero ¡caso singular y verdaderamente maravilloso! Cuando esta araña aparece en medio de su orbitela, la retama de escobas ya ha perdido sus flores amarillas, ostentando, en vez de ellas, frutos orlados de pelusa blanca, precisamente del color de la cruz de la *Epeira cruciata*.

---

(1) Brezo: *Erica Tetralix* L. Es una mata de 2-8 decímetros de altura.

(2) Plantas que constan de un hongo y de una alga íntimamente unidos entre sí. El liquen es el ejemplo clásico del fenómeno llamado *simbiosis*.

(3) Retama de escobas: *Sarothamnus scoparius* Kock.

IV

EL MIMETISMO DE COLORES EN LAS ARAÑAS LYCÓSIDAS, TOMÍSIDAS Y SALTÍCIDAS

En la familia de las *Lycósidas* hay un caso verdaderamente notable de *mimetismo* de colores: nos le ofrece la *Lycosa cinerea* Fran. Abunda mucho esta especie aracnológica en la arena de la desembocadura de los ríos Piles (Gijón) y Miño (La Guardia), donde la he observado y cogido.



Fig. 3.ª *Lycosa cinerea* Fr. hembra; casi al natural.

Es veloz como el rayo, y no sólo corre, sino que también salta. En su cuerpo (fig. 3.ª) están dibujados cuantos colores pueden descubrir nuestros ojos en un suelo arenoso: el blanco, el leonado, el ceniciento, el rojizo y el negro. Imposible es divisar la araña cuando está inmóvil. ¡Tan idéntico al de la arena es su colorido! Y si al correr se detiene, á quien la persigue, aunque tenga un ojo muy avizor, fácilmente se le pierde de vista.

La *Calliethera scenica*, cuya progresión es el salto, vive sobre los muros y troncos de árboles, expuestos al sol. Pues bien, si no se mueve, pasa inadvertida á sus enemigos, comoquiera que sus colores blancos y leonados imitan los de los paredones, más ó menos blanqueados de cal, y los de los árboles, cubiertos de líquenes blancos verduzcos.

Uno de los ejemplos más notables del fenómeno que venimos estudiando es la coloración dada por la naturaleza al *Thomisus onustus* W.

He aquí lo que yo he podido observar (1):

Esta araña vive sobre la corola de las corregüelas, en las flores de las dalias, y á veces encima de las carnosas hojas de las siempreviva s.

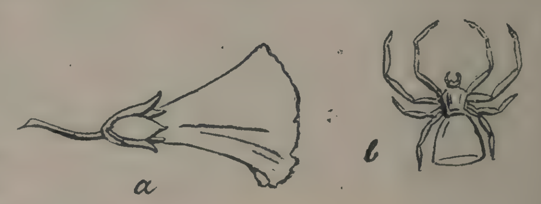


Fig. 4.ª *a)* Corola de *Convolvulus arvensis* L., *b)* *Thomisus onustus* W., hembra.

Mas entre las corregüelas, unas tienen la corola blanca *(Convolvulus arvensis* L.), otras la presentan rosada *(Convolvulus arvensis;* var. *trichoucanthos* Merino).

(1) Véase el opúsculo de Édouard Heckel: *Sur le mimetisme de Thomisus anustus W.*

Ahora bien, los ejemplares de esta araña (fig. 4.ª, *b)* cogidos por mí sobre las corolas de corregüelas y dalias rosadas, eran de color de rosa; los cazados sobre corregüelas blancas (fig. 4.ª, *a)* tenían todo el cuerpo blanco; en fin, los sorprendidos y observados por mí en las hojas de grandes siemprevivas, presentaban una librea cetrina tirando á amarillenta.

Con tal librea, copia exacta del medio en que vive, el *Tomiso* hermoso se salva muchas veces de los aguijonazos de las abejas y de los *Halitos,* y caza con más facilidad los *Dipteros* indefensos, que frecuentan las antedichas flores (1).

V

MIMETISMO DE COLORES EN LOS NIDOS Y OOTECAS DE LAS ARAÑAS

Si el Creador ha dado á las arañas coloración protectora, las arañas la saben dar á sus nidos y ootecas ó saquillos de huevos. ¿Y cómo no había de ser así, cuando allí dentro se oculta el riquísimo tesoro de miles de existencias? Y tanto más cuanto que las constructoras de las ootecas poseen garfios y patas para defenderse, mientras que las ootecas no tienen otra protección que el colorido.

Los enemigos de las arañas no lo son ordinariamente de sus huevecillos, ni viceversa. Así las tijeretas devoran los huevos de la *Tegenaria labyrinthica;* pero no acomete contra esta araña. Los Icneumónidos *Pimpla ovivora* y *Pimpla arachnitor* no buscan las *Lycosas,* sino sus ootecas, para depositar dentro un huevecito, del que saldrá una larva que devorará todos los huevos en el saquillo encerrados.

Pero entremos ya en el asunto, comenzando por las ootecas ó saquillos de huevos de las *Lycósidas.*

Estas arañas corredoras llevan siempre por bosques y prados, adherida á las hiladeras ó mamelones de su abdomen, la ooteca. Sólo las *Lycosas* tarántulas la suelen dejar algunas veces en el agujero, cuando salen á cazar; aunque lo más frecuente es que lleven consigo tan preciosa carga.

Mas es el caso que el color de la ooteca, ó saquillo de huevos, y el de su fabricadora no es el mismo.

Y ¿qué hará entonces la araña? Lo que haría una madre cariñosa: exponer ella su vida, á trueque de salvar la de sus hijos.

---

(1) Según Hermann Müller *(Befrüchtung der Blumen durch Insecten),* los Dípteros que acuden á estas flores son: *Empis livida* L., *Helophilus florens* L., *Eristalis arbustorum* L., *Syrphus nitidicollis* Mgn. Édouard Heckel afirma que el *Tomiso* hermoso ejerce su actividad en cazar los Dípteros: *Nomioides minutissimus* Rossi y *Melithreptus Arigani* Meg.

Así es en efecto; las *Lycósidas* tienen un tinte adaptado al medio que las rodea; pero, cuando ponen, cogen la ooteca, la pegan á sus hiladeras y se marchan á vivir á un sitio cuyo colorido coincida con el de ésta.

¡Pero en tal caso la *Lycósida* madre, de distinto color que los objetos circunvecinos, será fácilmente descubierta por sus perseguidores, que la matarán!

Y ¿qué importa esto á una madre? En cambio, su prole, sus hijos microscópicos, encerrados en la ooteca, adaptada al colorido de la nueva localidad, se salvarán

¡Oh, qué portento de instinto! ¿Quién ha dicho á esta madre que, para la conservación de la especie, es preferible que muera ella á que perezcan sus hijos?

Y ya que supiera esto, ¿cómo se le ha ocurrido que el lugar donde ella se ha desarrollado estaba lleno de peligros para su descendencia, y, por tanto, que, si quería salvarla, tenía que cambiar de localidad?

¡De tales maravillas están repletos los anales de la Zoología!

Tan cierto es lo que acabo de exponer, que nunca me ha ocurrido descubrir en el campo la ooteca antes que la araña que la lleva. Primero veo la *Lycósida*, y luego, fijándome, diviso la ooteca, á pesar de ser ésta más ancha que el abdomen de la constructora.

LYCÓSIDAS.—Nos ofrece el primer ejemplo la ooteca ó saquillo de huevos de la *Lycosa piratica*, variedad *subniger* Frang. De una sola vez cogí unos 12 individuos de esta especie, que correteaban por entre los cantos de las orillas del mar, en Gijón. Su color era pardo intenso, por lo que las arañas se divisaban en seguida; mas no así sus ootecas, que imitaban perfectamente el colorido de los cantos rodados de la playa. (Fig. 5.ª, *a*.)

En una loma, sita junto á lo que en Gijón se llama la Providencia, vi muchos individuos de *Pardosa monticula*, que corrían llevando consigo ootecas azules agrisadas, las cuales se confundían con el tono de los colores del terreno. (Fig. 5.ª, *b*.)

La misma identificación de tinte observé entre la localidad y las ootecas de la *Pardosa lugubris*, que anda en manadas por bosques y colinas. Las ootecas tienen color amarillento agrisado, lo mismo que los sitios por donde las suelen llevar arrastrando las madres; es decir, por terrenos sembrados de hojas secas y talluelos marchitos. (Fig. 5.ª, *c*.)

Se puede decir en general que las *Lycósidas* vagan ya por un lugar, ya por otro; pero cuando llega la época de la puesta y fabrican el saquillo de huevos, circunscriben el radio de sus cacerías á ciertas localidades del color del tesoro que consigo llevan.

Mas se me objetará que la *Lycosa* tarántula fabrica una ooteca ó saquillo de huevos blanco como la nieve; no siendo de este color los lugares por donde la suele conducir cuando la saca de la madriguera.

Así es; pero nótese que las tarántulas sólo salen á cazar de noche. Por lo cual su ooteca pasa inadvertida á sus enemigos. Y como el Autor de la naturaleza no hace nada inútil, de ahí que no le plugo hacer á las tarántulas coloristas de sus ootecas.

ARGIÓPIDAS.—El lindo *Argiope*, de que antes hablamos, construye una ooteca colosal y sorprendente entre árgomas ó en medio de matorrales, donde no es fácil descubrirla. (Fig. 5.ª, *d.*) Si este monumento de primorosa arquitectera se fabricara en primavera, el tinte de su capa exterior contrastaría con el verdor de los objetos contiguos. Mas no es así: los *Argiopes* construyen sus ootecas en Septiembre, y la coloración que las dan remeda la de las plantas, que ya para entonces comienzan á marchitarse.

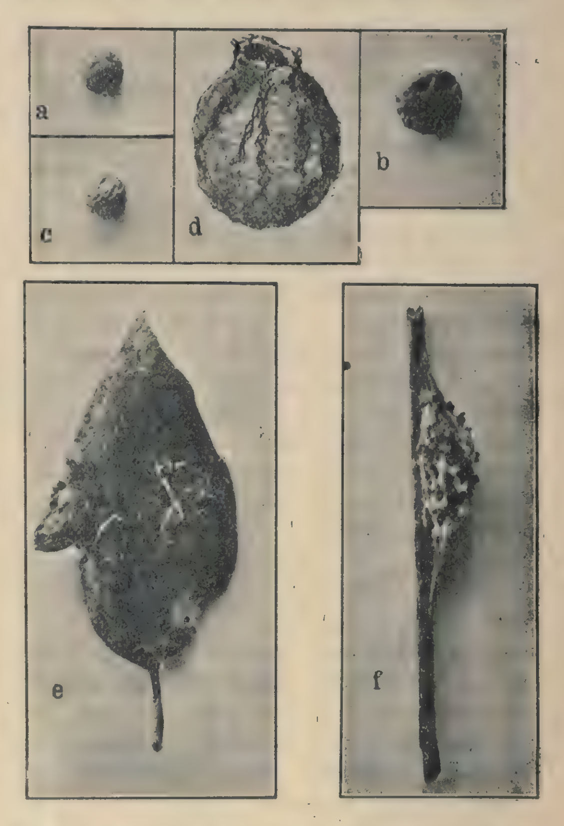


Fig. 5.ª *a)* Ooteca de *Lycosa piratica*, var. *subniger* Frang.; *b)* ídem de *Pardosa monticola; c)* ídem de *Pardosa lugubris; d)* ídem de *Argiope Bruennuchi; e)* ídem de *Theridium tinctum; f)* ídem de *Tetragnatha extensa.*

Notabilísimo es lo que con la *Epeira cucurbitina* acaece. He cogido varios ejemplares de esta especie sobre siemprevivas, donde construye una ooteca amarillenta, cabalmente del color de la planta. Pero Woldemar Wagner (1) asegura que según sea la localidad en que esta arañita hace el saquillo de sus huevos, así le tiñe de distintos colores. Y añade que halló una ooteca blanca de *Epeira cucurbitina* en el cielo raso, blanqueado con cal, de un mirador.

Las elegantes *Tetragnathas* dan á sus ootecas una coloración muy

(1) *L'Industrie des Araneina*, pág. 161.

parecida á la del tallo de junco ó de otra planta, al que la suelen adherir. (Fig. 5.ª, *f.*)

Ora sobre el tronco de un abeto ó de un pino, ora entre las astillas de un poste de cerca, ó las de un tablón arrimado á la pared, fabrica la *Epeira umbrática* Cl. su nido y le reviste de una capa blanca de seda. Pero como tal color delataría el tesoro que allí se oculta, bien pronto trae la solícita madre restos de hojas, de insectos y de semillas, disponiéndolos de tal modo alrededor de la alba cubierta de seda, que nadie podrá descubrir el disimulado secreto, bajo tan rara obra de arquitectura aracnológica escondido.

THERIDIUM Y AGROECA.—El *Theridium tinctum* construye varias ootecas ó saquitos de huevos y los coloca en el envés de una hojita seca, caída al azar sobre los hilos de su red; siendo el color de estas construcciones idéntico al de la hoja. (Fig. 5.ª, *e.*)

Una araña perteneciente al género *Agroeca* hace en los avellanos ú otras plantas un nido, que tiene la forma de copa de vidrio, y le reviste de tierra.

Con esta precaución de la madre, el nido, ó pasa inadvertido, por parecerse al tinte de las ramas del árbol, ó, si se ve, se toma por una pelotilla de barro, caída allí casualmente.

VI

CONCLUSIÓN

Podrá alguno preguntar: ¿En qué radica la coloración mimética de las arañas? ¿Á qué adaptación orgánica, á qué fuerzas físicas ó químicas se debe?

La resolución de estas dificilísimas cuestiones no compete á la índole de este artículo; pues en él sólo me he propuesto consignar la existencia del fenómeno antedicho en las arañas. Por otra parte, ¡qué se podría decir de un asunto que aun está en mantillas!

Mas no quiero acabar esta materia sin antes escribir cuatro renglones sobre la fuerza que guía las arañas en la labor de imitar los colores de los objetos que las rodean.

¿Será la inteligencia ó el instinto?

Delboeuf asegura con mucha formalidad que es la inteligencia. Mas esto no pasa de ser una inocentada.

Para refutar tan ridícula aseveración no echaré mano de los argumentos que la filosofía y el sentido común me suministran, pues esto sería dar demasiada importancia á las cavilaciones de Delboeuf.

Con los mismos hechos en las arañas observados se refuta su gratuita aserción.

Las arañas ni distinguen los colores ni la forma de los objetos; luego no se puede admitir que sea la inteligencia la que las guía al elegir este ó aquel sitio del mismo color que el de su cuerpo ó el de sus ootecas.

Que no distinguen los colores de los objetos ni su forma lo demuestra satisfactoriamente el sabio y prudente ruso W. Wagner en su magnífica obra sobre la industria de la *Araneina*, desde la pág. 194, 4 hasta la 197, al medio.

Además quiero añadir lo siguiente: ¿Cómo la *Epeira* angulata, de que antes hicimos mención, va á tener conciencia de que, agazapada en una roca cubierta de líquenes pasará inadvertida, por ser el tinte de la parte superior de su grande abdomen idéntico al de aquéllos, siendo así que durante toda su vida no ha podido ver los dibujos que sobre su cuerpo ostenta?

En efecto: esta araña, que lleva ocho ojos en la parte delantera del cefalotórax, no puede divisar sino lo que tiene delante, y de ninguna manera lo que tiene encima ó á los lados del abdomen. La razón es porque su cabeza y su tórax forman una sola pieza soldada.

¡Pero por lo menos las *Lycosas* ven su ooteca y pueden *elegir* un sitio á propósito, donde aquélla pase muy disimulada! Respondo que no le ven.

Terminada la ooteca, la pegan las madres á los mamelones seríferos de su abdomen, y con ella corren; pero sin poderla nunca observar con la vista.

Cierto que á las dos semanas próximamente de haber sido construída la ooteca, la llevan las *Lycosas* á sus mandíbulas y la desgarran, á fin de que salgan las arañitas. Mas los que estamos familiarizados con estas observaciones sabemos que la araña en esta operación no ve la ooteca (1).

Concluyamos, pues, que las arañas en el *mimetismo* de colores ó *homocromia mimética* se guían por la misma fuerza, por la que las hormigas sacan al sol, tras copiosa lluvia, los granos de trigo para que se sequen y no germinen; y por la que la reina de un enjambre, en la época del apareamiento, se lanza á volar por los aires, cortejada de todos los zánganos, dejándose cubrir por aquel que más ha resistido en el vuelo y que es el más fuerte: es decir, por la fuerza, llamada instinto.

PELEGRÍN FRANGANILLO BALBOA.

---

(1) En prueba de lo que afirmo véase el proceso de esta operación de las Lycosas: *Memorias de la Academia imperial de San Petersburgo*, t. XLII, núm. 11, lámina I, fig. 25.

Sobre el servicio militar obligatorio.

EXPOSICIÓN

AL SENADO:

EL infrascrito, Procurador de las Misiones de la Compañía de Jesús dependientes del Ministerio de Estado, respetuosamente expone:

Que siguiendo el ejemplo de los religiosos cuya elocuente voz ha oído ya la Comisión informadora sobre el proyecto de ley de Bases para la de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, debe también hacer presentes los servicios que prestan á la patria los Misioneros de su Orden.

Por ellos los excluyen actualmente del ingreso en filas así la ley vigente, en su artículo 80, como su reglamento, en el número 8.° del artículo 50; y cuando se trata, como indica la base 4.ª-B del proyecto citado, de conservar en el futuro sistema de reclutamiento algo semejante á las exenciones en el actual reconocidas, preciso es que la Compañía de Jesús, sin obscurecer en lo más mínimo los relevantes méritos de las demás Órdenes, que ya los han comenzado á exponer brillantemente, alegue también los suyos al Senado, para contribuir á lo que todas solicitan.

Porque no introdujo la exención reconocida el capricho de los gobernantes ni el deseo de privilegiar con singular merced á un Instituto religioso, sino la consideración política de que, por señalados que pudieran ser los servicios bélicos que rindiesen algunos profesos y novicios de la Compañía, incorporados al Ejército nacional, son incomparablemente mayores los que prestan á la patria en todas las regiones que fueron un día provincias españolas y aun conservan nuestra lengua y en parte nuestras tradiciones y costumbres, manteniendo allí esa misma tradición y el modo de vivir y de sentir á la española, el ambiente de la antigua patria, el vínculo moral con esta vieja metrópoli, desposeída de tantas coronas, y que no teniendo en su triste presente más que la del recuerdo de sus glorias inmarcesibles, se afana por convertirla en nexo de un pasado brillante con un porvenir que puede ser todavía venturoso y grande.

Bien hace el Gobierno de S. M. en procurar el aumento y perfección de nuestros medios militares y en interesar á todos los ciudadanos en la defensa de la patria, pues sin un ejército poderoso y una marina fuerte ningún Estado puede hacerse respetar en el mundo; la Compañía de Jesús recuerda como una de las más insignes y puras glorias de su

pasado aquellos días en que sus religiosos ejercían el ministerio sacerdotal en los tercios de Alejandro Farnesio, y uno de sus misioneros enardecía el ánimo de los infantes españoles, encerrados en la isla de Bommel, con la imagen de la Purísima Concepción, de donde viene el patronato de la Virgen Santísima sobre nuestra invicta Infantería; ni podrá olvidar nunca que un soldado inválido en función de guerra fué su Santo fundador. El puesto que la base 4.ª del proyecto parece asignar á sus individuos, no puede ser, por consiguiente, más grato á todos y cada uno de los religiosos de la Compañía, ya que entre soldados españoles se hallarán siempre como en su casa y entre hermanos los hijos del herido de Pamplona y descendientes de los capellanes de Flandes y de la Invencible; pero sobre los anhelos individuales está el deseo de servir á la patria de la manera más eficaz en cada tiempo y circunstancias.

Esparcidas por el mundo y ocupando porción muy considerable de él, hállanse las naciones que fueron parte integrante de España, y que aun lo son hoy de una *España mayor*, ó sea, del conjunto de pueblos que hablan el idioma de Castilla y tienen en su origen étnico el influjo predominante de nuestra raza. Á estas naciones dirígese el torrente de nuestra emigración, constituyendo en todas ellas numerosas colonias la población peninsular; y tanto por esta circunstancia como por la comunidad de lengua y de origen con la población criolla, son actualmente el *único* campo posible de expansiones comerciales y de relaciones íntimas de toda clase con nuestra patria. El poder militar y los adelantos industriales de Alemania, Francia é Inglaterra permiten á estas potencias dirigir con provecho su emigración á naciones de lengua diferente; la emigración española sólo en países de su lengua y cultura puede fijarse con ventaja para sí y para la patria en que nació, y de la cual no debe separarse. Así lo comprende el Gobierno de S. M., y lo han comprendido todos los Gobiernos que se han sucedido en el Poder; por eso su política internacional se ha enderezado siempre al fomento de nuestras relaciones y expansión comercial en esos países, como acabamos de ver en la solemne y oficial asociación de España á las fiestas del Centenario de la Independencia de las repúblicas suramericanas; y por eso se protege y subvenciona á las Compañías de navegación que mantienen comunicaciones regulares con aquellas regiones, y por todos los medios de la acción diplomática y social tiéndese al mismo fin. Al cual coadyuvan los particulares patriotas, ya constituyendo sociedades, como la Unión Ibero-Americana, ya por medio de viajes de propaganda española, siempre con la protección del Gobierno.

La Compañía de Jesús no teme afirmar que *á ella corresponde una parte principalísima de este fecundo movimiento patriótico*. Sus *Misiones* en América y Oceanía, los *colegios* que estas Misiones han establecido, las instituciones religiosas y caritativas que sostienen, son focos de españolismo, á cuya luz y á cuyo calor se conserva y aumenta

de continuo el amor á la patria, tanto en los emigrantes españoles como en la población criolla de origen hispano.

Los hechos en este punto son harto más elocuentes que las palabras. Y vamos á recordarlos sumariamente.

En la *Isla de Cuba* la Compañía de Jesús mantiene tres colegios de primera y segunda enseñanza: el de Belén, en la Habana; el de Nuestra Señora de Montserrat, en Cienfuegos, y el de Sagua la Grande, á que concurren cuatrocientos, doscientos y doscientos alumnos, respectivamente, de las principales familias de la república. Tiene además á su cargo las cátedras de Literatura Griega, Latina y Castellana, y la dirección espiritual del Seminario, donde se forma el clero cubano; dos Observatorios meteorológicos: el de la Habana y el de Cienfuegos, de sólida reputación, no sólo en la isla, sino en los Estados Unidos y en todas las naciones y colonias del mar de las Antillas, y diez y siete asociaciones religiosas ó caritativas, formadas por peninsulares y criollos de todas las clases sociales, sin contar la obra de los Catecismos, que también corre á cargo de los jesuítas en más de cien centros educativos, ni los patronatos y visitas de cárceles y hospitales, ni las Misiones permanentes por el interior del país, en que nuestros religiosos ayudan al escaso clero cubano, coadyuvando poderosamente á conservar allí la Religión católica y los recuerdos de la antigua patria española.

Por lo que se refiere á *Filipinas*, es notorio cómo el Gobierno colonial norteamericano ha venido pugnando desde la infausta fecha de 1898 por sustituir la lengua española por la inglesa, para que con el hermoso hablar de los descubridores y civilizadores de aquellas islas se perdiera el recuerdo de sus beneficios, y la vida social en todas sus manifestaciones dejase de ostentar el sello español que largos siglos de gobierno pacífico y protector le han impuesto. Á tal efecto enviaron de una vez dos mil maestros yanquis de instrucción primaria, crearon una Escuela Normal, y en ésta y en todas las oficiales de primera enseñanza obligaron al uso del idioma inglés; mientras, por fiarse del director del Observatorio de Hong-Kong, le ayudaron en sus conatos de desacreditar el Observatorio meteorológico de Manila, fundado y dirigido por los jesuítas españoles y tan apreciado por navegantes y agricultores en todo el Extremo Oriente.

En esto último no insistieron, pues al momento las protestas de las compañías navieras, *incluso* las de pabellón norteamericano, y de los centros mercantiles de Asia y Oceanía, les hicieron volver sobre su acuerdo. Y, á la verdad, noble y generosamente, pues desde entonces el Observatorio meteorológico español de Manila disfruta del carácter oficial y espléndida protección de ambos Gobiernos yanquis, el colonial filipino y el metropolitano; siendo de harta gloria para España que una nación como los Estados Unidos, tenida en el mundo entero por tan adelantada, haya reconocido como insustituibles los servicios de un

establecimiento científico español, dirigido y sostenido por *españoles peninsulares que en España se forman y educan;* demostrándose así á las naciones todas, cuyos pabellones recorren aquellos mares, que son calumniosas las especies echadas á volar por el antiespañolismo sobre el atraso intelectual de nuestra patria. El mérito excepcional del Observatorio de Manila fué oficial y solemnemente reconocido en la Exposición de San Luis de Misourí, alcanzando calurosos elogios del presidente y autoridades supremas de la Unión Americana; y *por su influjo* en el Congreso internacional de Innsbruck se ha dado á nuestra hermosa lengua carácter de universal para la comunicación de las observaciones meteorológicas.

Á raíz de la pérdida de nuestra soberanía los Misioneros españoles de la Compañía de Jesús publicaron el ya famosísimo libro titulado *El archipiélago filipino*, con treinta mapas, que tanto ha contribuído, por una parte, al mejor conocimiento geográfico de aquellas regiones, y, por otra, al creciente aprecio con que el Gobierno colonial y el de los Estados Unidos han tratado á nuestros misioneros, y, por ende, á todo el elemento peninsular de Filipinas.

Merced á este aprecio y á la constancia y celo de los mismos misioneros, instituciones fundadas en la época feliz de nuestra paternal dominación siguen floreciendo tan lozanas y tan españolas como entonces, difundiendo el ambiente español por aquellas tierras, regadas por la sangre de nuestros mártires y de nuestros héroes y por el sudor de nuestros evangelizadores y de nuestros colonos; comarcas que, mientras conserven ese espíritu castellano, serán excelentes mercados para los productos de nuestra industria, para la expansión de nuestro comercio y para temporal asiento de una emigración provechosa, es decir, de la que enriquece, ó, al menos, mejora la situación económica del emigrante, permitiéndole girar cantidades para el sustento de los seres queridos dejados en la Península y volver á la patria con medios de producción y de consumo superiores á los que tenía al marcharse.

Del *modo como contribuyen los Misioneros de la Compañía de Jesús á la conservación y acrecentamiento de ese espíritu español en Filipinas*, base insustituíble de prosperidad económica para los colonos españoles y para el comercio y las Compañías de navegación de la Península, dan testimonio cumplido: el Ateneo de Manila, que cuenta hoy más de mil alumnos y que desde 1907 disfruta, por decreto del delegado de Instrucción pública Mr. Morgan Shuster, carácter oficial para la expedición de títulos profesionales; la antigua y española *Escuela Normal*, que, si con este carácter no ha podido sostenerse, ha sido convertida, merced al Sr. Arzobispo de Manila, en Seminario Conciliar de San Javier; es decir, que si la Compañía no forma hoy á la española maestros de primera enseñanza, forma, en cambio, al clero filipino, que ha de ejercer la cura de almas en todos los pueblos del vasto arzobispado, tarea que com-

pleta respecto á casi todo el archipiélago con los Seminarios de San Carlos y de Vigán, también dirigidos por sus misioneros; las Misiones vivas de Mindanao, que cuentan siete residencias centrales y multitud de parroquias, cada una con su escuela, en que se enseña á hablar, rezar y escribir en castellano; la Leprosería de Culión, numerosa colonia aislada de infelices leprosos, fundada por el Gobierno yanqui para ver de extirpar esta plaga de la población india, y cuya peligrosísima dirección espiritual está desempeñada por nuestros Misioneros; el colegio de Cagayán, y, finalmente, las muchas congregaciones religiosas y caritativas que los Misioneros españoles sostienen y dirigen. De la importancia de estas congregaciones baste apuntar dos hechos: uno, que toda la ciudad de Manila ha visto con edificación al gobernador general de las islas, Mr. Smith, y al presidente de la Audiencia, Sr. Arellano, figurar con sus medallas en las funciones religiosas de la Congregación de María Inmaculada; otro, que el Patronato de la Buena Prensa importa constantemente de la Península millares de libros religiosos, morales, instructivos, educativos y de recreo. Para los fines puramente religiosos del apostolado de la Compañía de Jesús, esos libros podrían ser franceses ó ingleses, ó de los muchos que en castellano editan las casas alemanas, suizas y francesas que se dedican á este negocio; pero el españolismo de nuestros misioneros los mueve á no querer otros sino los editados en Madrid, Barcelona y demás poblaciones españolas.

Cuatro siglos de sacrificios estupendos ha costado á España formar en el Extremo Oriente un núcleo de cultura española, que cuenta por millones los habitantes de raza malaya y por millares los acaudalados españoles dedicados especialmente al comercio, y que, valiendo mucho como mercado de nuestros productos y asiento provechoso de nuestra emigración, aun vale más por su posición estratégica mercantil en aquel inmenso mundo oriental, teniendo á China enfrente, al Japón al Norte, y á las innumerables islas oceánicas al Mediodía. De la grandeza de este emporio dan idea los siguientes datos, tomados de las estadísticas comerciales de 1905. En sólo este año el valor de las mercaderías importadas de Europa y los Estados Unidos arroja las siguientes cifras:

	Francos.
Las importadas en China valieron............	744.395.000
Idem íd. íd. en el Japón........................	753.541.000
Idem íd. íd. en la India Inglesa................	1.317.325.000
Idem íd. íd. en Australia........................	682.975.000
TOTAL valor de las mercaderías importadas en el *Extremo Oriente*....	3.498.236.000

Mientras no se borre en Filipinas el sello español, impreso á la raza por el dominio político que concluyó en 1898, el comercio peninsular tendrá allí una estación y un foco que irá irradiando progresivamente

por los populosos países limítrofes. Pero si aquel sello se borra, si el pueblo filipino, dejándose guiar por su propia tendencia étnica, tan diversa de la nuestra, olvida que fué español, nada, absolutamente nada podrá esperar nuestro comercio de aquel inmenso campo, poblado por cientos y cientos de millones de hombres, adonde hoy acuden con sus productos todas las naciones del mundo. Ni aun las compañías navieras de Barcelona, que viven del tráfico con el Extremo Oriente, podrán subsistir el día que se olvide en Filipinas la religión, lengua y costumbres de España. Y ¿quien las conserva y perpetúa sino los españoles religiosos que allí siguen? ¿No es, por ventura, servicio nacional favorabilísimo á los intereses materiales del Estado español el que allí se presta?

Mas no se limita la acción de los misioneros jesuítas dependientes del Ministerio de Estado á las regiones que hasta 1898 fueron parte integrante de nuestra nación, sino que se dilata y extiende á *las americanas* que en el primer tercio del siglo XIX rompieron los lazos políticos que las unían con su gloriosa metrópoli. Desde las fronteras meridionales de los Estados Unidos hasta el Cabo de Hornos, la Compañía de Jesús de la Asistencia de España, es decir, los jesuítas españoles, no han dejado ni dejan de fundar y sostener, á despecho de las vicisitudes y contrariedades políticas, colegios, asociaciones, instituciones de toda clase que, á la vez que centros de evangelización y propaganda religiosa, son focos ardientes de españolismo, donde se enseña á los niños, descendientes casi todos de españoles pervertidos en sus sentimientos étnicos por las insanas y pérfidas calumnias del separatismo, á sentirse orgullosos de su abolengo castellano, á mirar esta Península como la tierra sagrada de sus padres y tronco de su raza, á ver en ella lo que el romano nacido en el remoto confín del imperio veía en la Ciudad Eterna y le hacía pronunciar con noble énfasis: *civis romanus sum;* á sentir, á pensar, á rezar y á vivir á la española, sin detrimento de su propia autonomía nacional, pues ambas cosas son perfectamente compatibles. Y á la vez que esos focos *mantienen el saludable calor de la raza en la población criolla, son para las colonias peninsulares un arrimo, un sostén, un consulado de orden moral, la mano cariñosa que acoge, el consuelo que fortifica, el consejo que esclarece, la palabra de hermano que anima en los malos dias de emigración.*

El colegio que la Compañía de Jesús sostiene en *Buenos Aires*, es ejemplar admirable de todas estas fundaciones. Sin disputa figura á la cabeza de los más acreditados de aquella gran capital, y en las listas de su numerosísima matrícula se leen los nombres de multitud de hijos de presidentes de la república, de ministros, de generales, de miembros influyentes de las Cámaras legislativas, de magistrados, de los abogados, médicos é ingenieros más conocidos de la nación y de muchísimos que fueron todas estas cosas, habiéndose educado en el colegio, á cuyas aulas no faltan la casi totalidad de los hijos de colonos españoles más

acaudalados. Y con el término del período instructivo no se rompen los lazos que unen á este magnífico establecimiento con sus alumnos; pues, según el uso de la Compañía, varias instituciones de orden religioso, benéfico y literario los mantienen unidos, y no sólo á los alumnos, sino también á sus familias durante mucho tiempo, á veces toda la vida. Una de las escuelas del colegio es la *Academia del Plata*, famosa en los fastos poéticos bonaerenses, organizadora de certámenes literarios que han tenido gran resonancia, especialmente el último celebrado con motivo del Centenario de la Independencia argentina, á cuyo éxito contribuyó S. M. el Rey con valiosos premios y el Gobierno de la república con la considerable subvención de cuarenta y cinco mil pesos; la solemnidad del concurso fué presidida por S. E. el Sr. Presidente y por S. A. la infanta D.ª María Isabel, la que obtuvo allí una ovación cariñosísima, de las que hacen época y dejan un indeleble recuerdo de amor y generosos sentimientos en el corazón de cuantos tienen la dicha de presenciarlas. Entre mil episodios é incidentes inolvidables, que sería prolijo enumerar ahora, no es para omitido el conmovedor del joven argentino Luis Figueroa Algorta, hijo de S. E. el Sr. Presidente de la república y alumno del colegio, recitando una poesía hermosísima inspirada en el más fervoroso españolismo.

Y á la vez que en las clases elevadas de la sociedad criolla y colonial española inspira é infunde estos sentimientos de unidad moral de la raza, superior á las separaciones políticas, *foco es también para los necesitados de caridad, protección y amparo*. La *Sociedad española de la Virgen del Pilar*, por ejemplo, es un patronato de españoles pobres: tiene Montepío, Secretariado y Agencia de colocaciones, socorro de inmigrantes, etc. La Congregación de la Inmaculada, formada por ex alumnos del colegio, españoles y argentinos, tiene también establecida otra especie de patronato para nuestros inmigrantes, habiendo recabado de la Compañía Transatlántica la concesión de medio pasaje, y el de cuarta parte en algunas circunstancias, para la repatriación de españoles enfermos.

Todo esto, y muchísimo más que se omite, se puede decir del *Uruguay*, donde la Compañía de Jesús dirige en Montevideo el Seminario y un Colegio, en que se educan el clero y las clases directoras de aquella república; del *Perú*, donde hace lo mismo en los colegios de Lima y Arequipa; de *Bolivia*, en cuya capital dirige un colegio, el más acreditado; de *Colombia*, en cuyos colegios Nacional de Bogotá, de Bucaramanga, Medellín y Seminario de Pasto educa á las clases directoras y al clero; del *Ecuador*, donde sucede lo mismo en los colegios de Quito, Pifo y Riobamba; de *Chile*, donde dirige los Seminarios de Ancud y Puertomont y el importantísimo colegio de Santiago; de *Méjico*, en cuya capital sostiene el Instituto científico y los colegios de Puebla, El Saltillo y Guadalaxara, sin contar numerosas residencias y misiones permanentes

en el interior, que mantienen el amor á la religión, lengua, cultura, usos y costumbres españoles.

En todas y cada una de las regiones y ciudades americanas donde florece la Compañía de Jesús, ya educando al clero, ya dirigiendo los colegios más acreditados, ya misionando en poblaciones y campos, ya constituyendo sociedades piadosas, benéficas ó literarias, con la doctrina de Jesucristo y las enseñanzas de la Iglesia llevan los jesuítas *el sentido español y el amor á España*, procurando mantenerlos vivos en nuestros emigrantes y despertándolos en los descendientes de nuestros abuelos que las circunstancias políticas han separado de nosotros materialmente, y la sistemática propaganda del odio protestante y de la envidia de otros pueblos contra España tiende siempre á separarlos también moralmente. Y, ¿qué tiene de particular, después de todo, que los jóvenes suramericanos sufran los miasmas morbosos de esa *epidemia antiespañola*, esparcida por toda la redondez de la tierra, si autoridad tan poco sospechosa en esta materia como la de D. Emilio Castelar, llegó á escribir á su antiguo amigo D. Adolfo Calzado: «*...cada día encuentro más gustoso el vivir en el regazo de nuestra idolatrada España, á la cual nos hemos nosotros mismos acostumbrado á calumniar, por el afán de leer, hasta su literatura y su historia, en libros protestantes y extranjeros?*» (*Correspondencia de E. Castelar*, 1868-1898, pág. 139.)

De esos libros, enemigos de España, está henchido el mercado americano; en ellos están, por desgracia nuestra, inspirados muchísimos de los que sirven de texto en los colegios oficiales y particulares de aquellas repúblicas. Contra tan funesto influjo laboran constantemente nuestros Misioneros con sus explicaciones y educación en los colegios, con su importación de libros españoles, y escribiéndolos ellos mismos en buen sentido, como, v. gr., la *Historia compendiada del Perú*, por el P. Ricardo Cappa (Lima, 1888); las *Lecciones de Historia Argentina*, por el P. Vicente Gambón (Buenos Aires, 1907); las *Lecciones de Literatura Universal*, por el P. Manuel Poncelis, y otros que, al igual de éstos, han alcanzado la distinción de ser declarados oficialmente de texto.

No hay que encarecer más tan importantes servicios. *Si el Gobierno imperial de Alemania* subvenciona y estimula de mil maneras eficaces el establecimiento de buenos colegios germánicos en todas las naciones, como medio de difusión de la lengua alemana y del influjo alemán, y base segura de expansión mercantil; *si el Gobierno italiano* busca con afán el modo de crear centros italianos en la Argentina; *si el Gobierno inglés*, con la sola mira de acrecentar el prestigio é influjo de la civilización europea en el Indostán, subvenciona espléndidamente á los jesuítas franceses que dirigen el colegio de Trichinópolis; *si, finalmente, en 1881*, al año siguiente de los decretos de persecución contra las Órdenes religiosas, *el Gobierno francés*, presidido por Mr. Jules Ferry, y la Comisión de Presupuestos, de que era Presidente Mr. Léon Gambetta, ayuda-

ron con cantidades considerables á la fundación de la Facultad de Medicina en la Universidad de Beyruth, dirigida por los Padres jesuítas, sin ver en ella otra cosa que un medio de mantener y aumentar la influencia francesa en Siria, *ninguno*, sean las que quieran sus opiniones políticas y aun sus ideas religiosas, *podrá desconocer* en España el supremo interés nacional de conservar y fomentar estos centros de españolismo, que funcionan, prósperos y florecientes, en aquellas regiones donde más nos conviene que la influencia de la Patria se mantenga, consolide y aumente sin cesar.

Para ello, *la Compañía de Jesús en su Asistencia de España, que los ha fundado, dirige y sostiene, no pide al Estado subvención ni ningún otro género de apoyo directo;* esas instituciones, gracias á Dios, viven lozanas, y sus propios recursos les bastan para subsistir; lo único que necesita la Compañía de Jesús son operarios, es decir, *jesuítas formados en los Noviciados* de la Península, que puedan ser enviados á las Misiones de Filipinas, Cuba y América del Sur, con el caudal de ciencia, y, sobre todo, de espíritu evangélico, religioso y patriótico á la vez, indispensable para los variados ministerios que en aquellas remotas comarcas hay que desempeñar en bien de la Religión y en bien de España. Por eso pide al Gobierno de S. M. y á las Cortes del reino que mantengan en la nueva ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército que se prepara, algo semejante á la exclusión total del servicio militar para sus religiosos y sus novicios, establecida en la legislación vigente; entendiendo que con ella, lejos de faltarse al principio fundamental inspirador de la nueva ley, se le confirma; porque, ¿qué servicio á la patria más prolongado que el que prestan estos religiosos, no por cierto número de años, sino durante toda su vida en las Misiones de América y Filipinas?

Y no será esto uso nuevo dentro de las exigencias del servicio militar obligatorio, pues vemos á las naciones que vienen practicando este sistema de reclutamiento atender á las razones expuestas. Así, Francia, mientras mantuvo relaciones con la Iglesia, excluía del servicio á los ordenados *in sacris* y religiosos dedicados á la enseñanza. Alemania, maestra y guía de toda Europa en el servicio obligatorio, sólo exige á los pastores protestantes diez semanas de servicio, y los seminaristas católicos obtienen, por razón de estudio, prórroga hasta el 1.° de Abril del séptimo año de servicio, y si en dicho año se ordenan de subdiáconos, son destinados á la reserva, quedando libres de todo servicio. Austria concede igualmente prórroga, que allí se llama licencia indefinida, á los seminaristas, hasta que concluyen su carrera, y al ordenarse son inscritos como capellanes castrenses de la reserva, movilizable sólo en caso de guerra. Hungría exime á todos los clérigos y seminaristas en tiempo de paz. Pero ¿á qué seguir esta enumeración? Baste citar á Bélgica, donde acaba de ser implantado el servicio militar obligatorio por ley de 14 de Diciembre de 1909, hecha *de acuerdo* con el partido liberal

y los socialistas. Esta ley dice textualmente: «Están eximidos definitivamente del servicio militar: *a)* Los ministros de los cultos. *b)* Los que se consagren exclusiva y continuamente á los trabajos de una *obra de Misión en el exterior,* aprobada por las autoridades propias de uno de los cultos.» En Holanda, dice el art. 127 de su ley Militar: «Al sacerdote ó ministro de la religión, al diácono de una congregación religiosa, al estudiante de Teología y *al que se prepara para las Misiones*, viviendo en una casa erigida para formar sacerdotes ó misioneros..., concede S. M. dispensa del servicio militar actual.» Y en Italia, donde no se excluye á los clérigos ni religiosos por el mero hecho de serlo, se concede la exención á los individuos *destinados á las Misiones*, no sólo de su Colonia Eritrea, sino del Brasil, Grecia y otros países donde hay ó se desea extender la influencia italiana. Así lo disponen la ley sobre la Emigración de 31 de Enero de 1901 y la instrucción de 1.° de Junio del mismo año.

Si Bélgica, Holanda é Italia de tal modo favorecen á sus Misioneros que van á regiones totalmente extrañas á su lengua y cultura, sólo porque prestan servicios á sus emigrantes, ¿con cuánta más razón no ha de favorecer España á los que, no sólo hacen esto, sino que conservan la lengua y cultura españolas en naciones de nuestra raza?

Por tanto:

Suplico al Senado se sirva tener en cuenta los importantísimos servicios que á la expansión española prestan los Misioneros de la Compañía de Jesús, así como los de otras Órdenes religiosas, y, en su virtud, introducir en las bases para la nueva ley de Reclutamiento las disposiciones que en su sabiduría estime oportunas, para conservar y fomentar la recluta de misioneros que mantengan y aumenten la lengua y cultura españolas en las naciones de nuestra raza.

Madrid á 13 de Noviembre de 1910.

RAFAEL LACAZE.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACION DEL SANTO OFICIO

La visita de iglesia ú oratorio necesaria para ganar las indulgencias puede hacerse no sólo en todo el dia á que están anejas las indulgencias, sino también desde las doce del dia precedente.

1. El 15 de Febrero del corriente año se promulgó en *Acta A. Sedis* (p. 64) una concesión utilísima hecha por Pío X el 26 de Enero de este mismo año, en virtud de la cual, en adelante, las visitas de las iglesias ú oratorios, que son necesarias para ganar las indulgencias que están concedidas para días determinados, no sólo podrán hacerse dentro de dicho día, esto es, desde las doce de la noche á las doce de la noche, sino también desde el mediodía del día precedente.

2. Lo cual debe entenderse, no sólo de las indulgencias plenarias, sino también de las parciales; no sólo de aquellas indulgencias que sólo pueden ganarse una vez en dicho día, sino también de las que pueden ganarse *toties quoties;* no sólo de las indulgencias ya concedidas, sino también de las que en adelante se concedan, cualesquiera que sean las palabras con que la designación del tiempo ó del día estuviese hecha.

3. En lo demás quedan en su vigor las cláusulas y condiciones necesarias para lucrar dichas indulgencias.

S. CONGREGATIO S. OFFICII

(Sectio de Indulgentiis.)

De utili temporis spatio ad visitationem Ecclesiae vel Oratorii instituendam, pro Indulgentiis lucrandis.

Die 26 Januarii 1911.

4. Ssmus. Dnus. noster D. Pius divina Providentia Pp. X, in audientia R. P. D. Adsessori S. O. impertita, ut dubiis, difficultatibus et controversiis occurratur, quae saepe exorta sunt, ac forsitan et deinceps oriri possent, circa temporis determinationem, quo ecclesiae vel oratorii visitatio institui valet, quum haec requiritur ad Indulgentias lucrandas alicui diei adnexas, benigne concessit, ut utile ad id tempus habeatur et sit, non modo a media ad mediam noctem constituti diei, verum etiam a meridie diei praecedentis. Hoc autem declaravit fore valiturum, tam pro Indulgentiis plenariis quam pro partialibus, semel in die aut toties quoties adquirendis, usque ad hunc diem concessis vel in posterum concedendis, quacumque demum sub loquutione tempus sive dies designetur. Sartis tectis manentibus de cetero clausulis et conditionibus, in singulis quibuslibet concessionibus appositis. Contrariis quibuscumque, etiam specialissima et singulari mentione dignis, non obstantibus.

Aloisius Giambene, *Substitutus pro Indulgentiis.*

L. ✠ S.

OBSERVACIONES

5. La presente concesión es de suma importancia, porque introduce una disciplina que es *enteramente nueva, uniforme* y *mucho más favorable que la antigua.*

6. Es enteramente nueva porque hasta ahora era principio general que, no declarándose cosa en contrario, la visita ó visitas debían hacerse en el día natural, ó sea desde las doce de la noche á las doce de la noche: «1m: *Utrum, nisi aliud expresse habeatur in indultis, indulgentiae lucrandae incipiant a media nocte an vero a primis Vesperis?*—Resp. Ad 1m: *A media nocte ad mediam noctem.*» Sagrada Congregación de Indulgencias, 12 Enero 1878. *(D. auth.*, n. 434, p. 394.)

Esta resolución fué confirmada por otra respuesta de 16 de Julio de 1887: «IV. Die 12 januarii 1878, resolutum fuit a Sacra Congregatione indulgentiarum et Sanctarum Reliquiarum, quod, nisi aliud expresse, habeatur in indultis, Indulgentiae lucrandae incipiant, non *a primis vesperis*, sed *a media nocte ad mediam noctem.* Jam vero quaeritur, an hoc ita stricte intelligendum veniat, ut non incipiant nisi *a media ad mediam noctem* etiam illae Indulgentiae lucrandae in festis, si in earum concessionibus non addatur clausula *a primis vesperis?*—Resp. Ad IV: *Standum terminis concessionis.*» *(Acta S. Sedis*, vol. 20, p. 63.)

7. En otros casos, v. gr., para el Jubileo de la Porciúncula, el tiempo hábil era desde las primeras vísperas del día anterior (lo que, generalmente, se entendía desde las *dos* de la tarde) hasta la puesta del sol (ó fin del crepúsculo del día señalado). Cfr. *Beringer*, Les indulgences, vol. 1, p. 104, sig. Paris, 1905.

8. De modo que el tiempo hábil era diverso, según las diversas concesiones, y en unas duraba veinticuatro horas, en otras de veintisiete á treinta y dos horas, puesto que la puesta del sol no es á la misma hora en un país para los diversos tiempos del año; ni para un día determinado es la misma hora en las diversas partes del mundo, pues mientras en unos tendrá lugar á las cinco de la tarde, en otros ocurrirá á las siete y media en el mismo día.

9. En adelante el período para todas las indulgencias, para todos los tiempos y países será de la misma duración, puesto que empezará á las doce del día precedente y concluirá á las doce de la noche del día propio; esto es, su duración será siempre de treinta y seis horas, y, por consiguiente, más amplio que lo era antes, aun en las concesiones más favorables.

10. En cuanto al modo de contar las horas, podrá seguirse ó el meridiano local ó el oficial (que en España es el de Greenwich), según á cada uno le agrade, como está concedido (S. R. C., 12 Mayo 1905,

ad III) para lo relativo al ayuno eucarístico, para la abstinencia, para el rezo del oficio divino, etc. Véase lo dicho en Razón y Fe, vol. 14, p. 98 y sig.; *Gury-Ferreres*, vol, 2, n. 329.

11. No modifica el presente decreto cosa alguna en lo referente á las demás condiciones necesarias para lucrar las indulgencias respectivas.

12. Así, pues, con respecto al tiempo en que deba hacerse la confesión y comunión para dichas indulgencias, queda vigente lo dicho en Razón y Fe, vol. 21, p. 367 sig.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

Sobre la extensión de la Constitución «Exposcit debitum».

Hace cerca de diez años, el 4 de Mayo de 1901, la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, preguntada por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, contestó que la Constitución de Gregorio XIII, que empieza *Exposcit debitum*, dada el 1.° de Enero de 1583, por la que se prescribe que el cargo de Abadesa ó Superiora no puede durar más de tres años, pasados los cuales debe cesar, sin que pueda ser reelegida, tenía fuerza obligatoria para toda la Iglesia, y, por lo tanto, que la reelección de Superiora, pasado el trienio, sólo podía tener lugar cuando la autorizaban las Constituciones aprobadas por el Papa con posterioridad á dicha Constitución de Gregorio XIII; de lo contrario, dicha reelección sería nula, á no ser que la confirmara la Santa Sede. Véase Razón y Fe, vol. 2, p. 260 sig. (*Ferreres*, Religiosas, Comentario V, p. 249 sig.)

Al comentar dicho decreto decíamos: «No habrá dejado de llamar la atención de los canonistas la contestación ad I. Porque hasta ahora la opinión más común de los autores sostenía que la Constitución *Exposcit debitum* estaba vigente sólo en Italia; y no puede negarse que esta opinión tiene solidísimo apoyo en el texto mismo de la Constitución citada.» Lo cual allí probamos largamente. Véase Razón y Fe, vol. 2, p. 260 sig.; p. 388 sig.

Ya sea porque la aplicación práctica del mencionado decreto haya tropezado con algunas dificultades, ya sea por otra causa, la Sagrada Congregación de Religiosos ha dado otro decreto con fecha 3 de Junio del pasado año 1910, el cual *facto verbo cum Sanctissimo* declara que fuera de Italia se han de observar en esta materia las Reglas y las

Constituciones aprobadas por la Santa Sede y las costumbres inmemoriales.

Dice así:

De Abbatissis et aliis Praefectis perpetuis extra Italiam.

Cum adhuc perdurent dubia circa extensionem Constitutionis *Exposcit debitum*, diei 1 Januarii 1583 extra Italiam, re, in Plenariis Comitiis Sacrae Congregationis de Religiosis die 3 Junii 1910 habitis, proposita, omnibus maturissime perpensis, Emi. ac Rmi. Patres Cardinales declarandum censuerunt: *Servandas esse hac in re extra Italiam regulas et constitutiones a Sancta Sede approbatas et consuetudines immemorabiles; facto verbo cum Sanctissimo.*

Sanctissimus autem Dominus Noster Pius Papa X, in Audientia, die 4 ejusdem mensis Junii infrascripto Subsecretario concessa, sententiam Emorum. Patrum adprobare et confirmare dignatus est. Contrariis quibuscumque minime obstantibus.

Fr. I. C. Card. Vives, *Praefectus*.

L. ✠ S.

Franciscus Cherubini, *Subsecretarius*.»

(*Acta A. Sedis*, vol. 2, p. 483.)

OBSERVACIONES

Por consiguiente, fuera de Italia, si las Reglas ó Constituciones aprobadas por el Papa permiten ó que la Abadesa sea perpetua ó que pueda ser reelegida inmediatamente, podrá hacerse así, sin necesidad de recurrir á la Santa Sede. Y esto no sólo si tales Reglas ó Constituciones fueron aprobadas por la Santa Sede con posterioridad á la Constitución *Exposcit debitum*, lo cual declaraba expresamente el mencionado decreto, sino también en el caso de ser dicha aprobación anterior á la Constitución mencionada, con lo cual se rectifica y suaviza dicho decreto de 1901.

Que se hayan de observar las costumbres inmemoriales, aunque sean contrarias á la Constitución *Exposcit debitum*, no ofrece dificultad alguna, aun dentro del decreto de 1901, puesto que las costumbres *legitimamente* prescritas tienen fuerza de ley, aunque sean contrarias al derecho común.

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X [1]

§ VI

LOS PENITENCIARIOS MENORES

766. Como parte integrante de la Sagrada Penitenciaría pueden mirarse los llamados penitenciarios menores, que con facultades recibidas

(1) Véase Razón y Fe, vol. 29, p. 373.

del Penitenciario Mayor suelen oir las confesiones en tres basílicas mayores, es decir, los Padres Menores Conventuales, en el Vaticano (1); los Franciscanos, en Santa María la Mayor, y los Padres Dominicos, en San Juan de Letrán. Cfr. *Wernz*, Jus Decretal., 2.°, n. 674.

767. Las facultades de estos penitenciarios son más ó menos amplias, según lo juzga prudente el Cardenal Penitenciario. Forman colegio y tienen casa especial para cada colegio, y no pueden ser removidos de sus cargos, ni ellos dejarlos sin licencia del Cardenal Penitenciario.

768. Entre sus facultades se halla la de poder oir las confesiones de los Regulares y demás religiosos, aunque éstos no tengan licencia de sus Superiores. Cfr. Benedicto XIV, Const. *Inter praeteritos*, 3 Diciembre 1749, § 36 *(Bull. Ben. XIV*, vol. 3, p. 90); *Ojetti*, Curia, p. 165.

ARTÍCULO II

Sagrada Rota Romana.

(Véanse los nn. 43, 144, 147, sig., 158, sig., 164, 165-182, 194, 255, 257.)

Este tribunal ha sido como resucitado por Pío X, pues estaba reducido á una mera sombra al publicarse la Const. *Sapienti consilio*.

§ I

SU ORIGEN

A) *El tribunal.*

769. Así como la multitud de los que acudían al Papa, ya para ser absueltos, ya para otros asuntos referentes al fuero interno, dió ocasión á los penitenciarios pontificios, y más tarde al tribunal de la sagrada Penitenciaría, así también los asuntos del fuero externo y contencioso obligaron á los Papas á designar quienes atendieran á estos asuntos (2).

770. En un principio, encargaba el Papa á sus capellanes, cubicularios ó familiares, que recibieran las causas que no habían de tratarse en Consistorio, oyeran las partes, averiguaran los hechos y estudiaran lo que en derecho procedía.

---

(1) Hasta la extinción de la Compañía de Jesús, decretada por Clemente XIV, desempeñaban en el Vaticano el cargo de penitenciarios menores los jesuítas.

(2) Las apelaciones á Roma son antiquísimas, como consta, entre muchísimos otros documentos, de la carta de San Cipriano, en que testifica que los Obispos españoles Basílides y Marcial, contaminados con el crimen de idolatría por libeláticos, y depuestos de su Sede, recurrieron al Papa San Esteban, y, engañándole, lograron ser repuestos en ella. Cfr. *S. Cyprian.*, ep. 67, cap. 5, edic. Hartel, Vindobonae, 1868, p. 739, 740.

771. De todo ello daban conocimiento al Papa, quien, después de enterado, pronunciaba la sentencia en la capilla de su Palacio. Véase lo dicho en los nn. 30-36.

772. Á los encargados de oir á las partes y preparar los procesos se les llamó *auditores* (oidores).

773. Más tarde, á los mismos auditores se les facultó además para poder fallar dichas causas contenciosas; y, creciendo el número de ellas, hubo necesidad de aumentar los auditores, y llegaron con el tiempo á formar el Colegio de los Auditores de la Rota, los cuales fallaban, constituídos en Tribunal Colegiado, las causas que les confiaba el Romano Pontífice. Véase el n. 785.

774. Conocían, pues, como en parte aún hacen hoy, las causas por comisión, ó sea por delegación del Romano Pontífice, que se la daba en cada caso particular.

No se sabe á punto fijo cuándo empezaron los auditores á fallar como jueces. Cfr. *Analecta j. p.*, serie 2.ª, col. 2.238 sig.

775. Supone el *P. Ehrle*, en su Historia Bibliotecae Romanorum Pontificum tum Bonifatianae tum Avenionensis, vol. 1, p. 696, que el tribunal de la Rota quedó constituído á principios del siglo XV, sin que por eso niegue que ya en el siglo XIV se llamara *rota* la audiencia de los dichos auditores.

776. En la nota 651, al pie de la misma p. 696, añade: «Negari tamen nequit, ipso saeculo quarto decimo *audientiam* horum auditorum quandoque *rotae* nomine esse appellatam; V. Ottenthal, *Regulae cancellariae apostolicae*, Innsbruck, 1888, p. 44, 80, et Erler, *Liber cancellariae apost.*, Leipzig, 1888, p. 219» (1).

B) *El nombre «Rota».*

777. Según unos, el nombre de Rota le vino al tribunal porque los auditores se sentaban formando un círculo ó rueda al oir las causas (cfr. *L'Église catholique*, p. 477) (2); otros, de la rueda ó turno que se seguía al designar los jueces que habían de fallar las causas. Otros,

(1) En efecto: en el lugar citado copia Erler un ms. de fines del siglo XIV, debido á Teodorico de Nieheim, titulado *Stilus Palatii abbreviatus*, en el cual leemos: «Circa quod notandum, quod non multis retroactis temporibus **in rota** observari consuevit et me etciam licet indigno tunc aliquamdiu notario dicti palacij existente, et hoc tempore felicis recordacionis Urbani V, et Gregorij XI, summorum pontificum, quod, cum causa appellacionis ad sedem predictam devoluta comittebatur auditori alicui, tunc», etcétera. En la misma edición de Erler, pág. 228, vuelve el dicho ms. á emplear la palabra *rota* para designar este tribunal.

(2) «Omnes duodecim Auditores in eadem circulari mensa accumbunt ad formam Rotae, unde istud vocabulum derivasse probabile est.» *De Luca*, Relatio R. Curiae, disc. 32, n. 34.

porque en la antigüedad las causas, escrituras, etc., se presentaban al dicho tribunal arrolladas en forma de rueda, según la costumbre de aquellos tiempos. Cfr. *Bernini*, Il Tribunale della S. Rota Romana, p. 13-16. (In Roma, 1717.)

778. Parece fuera de duda que el local ó audiencia en que estos jueces se reunían y fallaban se denominó *rota*. Según unos, tomó este nombre por hallarse en el pavimento de dicho local, formado con pórfiro, un círculo ó rueda. Cfr. *Du Cange*, Dict., v. Rota porphyretica (vol. 7, p. 220).

779. De la rota de pórfiro hablan los Anales Romanos del año 1111. Cfr. *Duchesne*, Liber pontificalis, vol. 2, p. 340 (cfr. p. XXI, XXII).

Parece, sin embargo, que esta rota *porfirética* no se hallaba en una sala especial, á la que diera nombre, sino que era una figura que estaría en el pavimento de la nave de la iglesia, tal vez cerca del centro. Así parece deducirse de lo que leemos en la Constitución de Clem. V, *Rex Regum* (11 Junio 1311), donde, tomándolas del Pontifical ordinario que se hallaba en el archivo, se describen las ceremonias de la coronación del Emperador. *Bull. Rom. Taur.*, vol. 4, p. 218.

Confirman esta interpretación las palabras que sobre la coronación del emperador Federico I escribió en las «Vidas de los Papas» el Cardenal *Boson*, Camarlengo de Adriano IV (1154-1159). Cfr. *Duchesne*, Liber pontificalis, vol. 2, p. 392.

780. Dicha sentencia que atribuye á la mencionada rueda el origen del nombre del tribunal de la *Rota*, no agradó á *Bernini*, que la impugna en su clásica obra, ya citada, *Il Tribunale della S. Rota Romana*, p. 10 sig.

781. El mismo *P. Ehrle*, en la obra antes citada, p. 696, n. 652, tiene por cierto que el nombre de *rota* lo tomó dicho tribunal de una especie de facistol, ó estantería movible y rotatoria, en que se colocaban los libros, escrituras, etc., que podían ayudar á la decisión de la causa que se discutía. Dicha estantería se hallaba en medio de la sala ó local destinado á la vista de las causas.

C) *Las primeras constituciones que regulan este tribunal.*

782. Una de las constituciones más antiguas en que se regulan las atribuciones de este tribunal la hallamos á fines del primer tercio del siglo XIV. Tal es la Constitución de Juan XXII, *Ratio juris*, del año 1326. (*Bull. Rom. Taur.*, vol. 4, p. 317 sig.)

783. Conocemos también la Constitución de Martín V, *Romani Pontifices*, dada un siglo después, ó sea el 1424. (*Bull. Rom. Taur.*, l. c., p. 708 sig.)

784. En ninguna de ellas encontramos la palabra *Rota*, sino que al

tribunal se le llama audientia causarum in Palàtio Apostolico, y á los Auditores auditores causarum Palatii, auditores Palatii, etc. (1).

785. Á Juan XXII atribuyen algunos la institución de la Rota, como tribunal. Cfr. *Du Cange*, Dict., v. Rota (vol. 7, p. 270); *Analecta j. Pont.*, serie 2.ª, col. 2.240.

Sin embargo, la Constitución citada parece suponer claramente que el tribunal ya funcionaba.

Parece que más bien debe decirse que la Rota se constituyó en tribunal en el siglo XIII, poco después de las Decretales de Gregorio IX. Véase *Wernz*, vol. 2, n. 669.

§ II

SU CONSTITUCIÓN

A) *Disciplina vigente.*

786. Consta de *diez* Prelados *auditores*, ninguno de los cuales es Cardenal (can. 1). Es el único entre los tribunales y congregaciones en que no figura ningún Cardenal, ni tampoco ha figurado nunca.

787. Todos los auditores son nombrados por el Papa. *Ibid.*

788. El presidente del Colegio de Auditores de la Rota es el *Decano*, que es el primero entre iguales, *primus inter pares*. Este cargo y título corresponde siempre al más antiguo.

789. Todos los auditores ocupan su lugar por orden de antigüedad. Ésta se cuenta desde el día en que fueron nombrados auditores; y entre los nombrados el mismo día, desde su ordenación; y si también en esto son iguales, decide la edad.

790. Todos los auditores han de ser sacerdotes, de madura edad, por lo menos doctores en Teología y en Derecho canónico, esclarecidos por su honestidad de vida, por su prudencia y por su conocimiento del

---

(1) Estos han sido hasta ahora los nombres oficiales, siendo más bien vulgares los de Tribunal de la Rota, Auditores de la Rota, como indica Benedicto XIV: «Causarum Palatii Apostolici Auditorum Collegium, quod *vulgo Rotam Romanam* vocant, ex duodecim Viris, Iuris Civilis, et Canonici scientia aeque, ac probitate insignibus», etc. Cfr. Const. *Causarum*, 16 Noviembre 1747 *(Bull. Bened. XIV*, vol. 2, p. 154).

Quizá por vez primera en una Constitución Pontificia se emplea la palabra Rota como incidentalmente y hablando del Decano en la Constitución de Sixto IV *Romani Pontifices* de 14 de Mayo de 1472, en la cual, aunque á los auditores se los llama *Auditores causarum Apostolici Palatii*, al nombrarlos en particular, dice: «Quodque, si qui supra statutum numerum ex dilectis filiis magistris, Gaspare de Zerano, *decano Rotae*, Joanne de Cosa», etc. *(Bull. Rom. Taur.*, vol. 5, p. 207).

Después de la Const. *Sapienti consilio*, los nombres oficiales son Tribunal S. Romanae Rotae, Auditores S. Romanae Rotae, etc.

Derecho (can. 1, § 2). Al empezar (S. C. Consist. 28 Julio 1909: *Acta A. Sedis*, 1.°, p. 623) los setenta y cinco años quedan jubilados (can. 1, § 3).

791. Cada auditor puede elegir un *ayudante* (1) de estudio, que ha de ser por lo menos doctor en Derecho canónico (can. 3, § 1).

792. En la Rota hay un promotor *fiscal* y un *defensor del vínculo* matrimonial, de la profesión religiosa y de la sagrada ordenación. Han de reunir las mismas dotes que los auditores, y elígelos también el Papa, 819 y la nota del n. 814, á propuesta del Colegio de Auditores.

793. Hay también varios *notarios*, que además ejercen de *actuarios* y *cancelarios*. De éstos por lo menos dos han de ser sacerdotes, á los cuales queda reservado el cargo de notario y actuario en las causas criminales de los clérigos y de los religiosos. Elígense por concurso, y su elección ha de ser confirmada por el Papa.

794. Las causas comúnmente se fallan constituyéndose el Colegio en *turnos* ó tribunales de tres auditores. El primero lo constituyen los tres auditores más modernos; el segundo y tercero los otros seis; el cuarto del decano y los dos más modernos, y así sucesivamente.

Según el orden de tiempo con que van llegando las causas, se distribuyen entre los turnos respectivos.

795. Las causas que ha fallado un turno tocan en grado de apelación al turno inmediato siguiente, y si se requiere una tercera vista rotal, corresponderá al otro turno que sigue á los dos precedentes.

796. En cada turno la presidencia toca al auditor más antiguo; pero si después de constituído el tribunal fuera necesario suplir á alguno de los auditores, continuará el presidente que había empezado, aunque el suplente fuera más antiguo que él.

Si enferma ó está impedido un auditor, se le suple por otro auditor, no del turno inmediato, sino del tercero, y si la causa se ha visto ya en dos turnos, el suplente será el auditor décimo, ó sea el que en ninguno de los otros turnos ha intervenido.

797. Algunas causas las ve el Colegio en pleno. Á veces dispone también el Papa que vean la causa cinco ó siete auditores.

B) *Disciplina antigua.*

798. Antiguamente el número de auditores no era fijo. Hubo tiempo en que fueron cerca de 30, según nos dice el *Cardenal de Luca*, Relatio Curiae Romanae, disc. 32, n. 16. Véase también *Bernini*, l. c., p. 44.

799. Sixto IV, en cuyo tiempo eran 14, por su Const. *Romani Pontifices*, 14 de Mayo de 1472 (*Bernini*, l. c., p. 46), los redujo á 12, y este número ha continuado (cfr. *Lega*, l. c., vol. 2, p. 42, n. 45), á lo menos

---

(1) Véase más abajo el n. 819 y la nota del n. 814.

de derecho, hasta la Const. *Sapienti consilio,* que, como acabamos de ver, los ha reducido á 10.

800. Solían ser escogidos de diversas nacionalidades *(Card. de Luca,* l. c., disc. 32, n. 16), y á fines del siglo XVIII parecía como establecido de derecho que hubiera tres romanos, dos españoles (1), un alemán (austriaco), un francés, un veneciano, un boloñés, un milanés, un toscano, un ferrariense *(Bernini,* l. c., p. 49). Véase también *Colomiatti,* l. c., p. 862. Aun en 1898 había un auditor español, otro francés y otro austriaco.

Al reorganizar la Rota Romana invitó Pío X al Gobierno de España para que dotara y designara un auditor español. Nuestro Embajador, á quien el Cardenal Secretario hizo la indicación en nombre del Papa, acogió con agrado la invitación y la transmitió al Ministro de Estado, significándole la conveniencia de que España conservara este antiguo é importantísimo derecho. Añadía que el haber estado la Rota en los últimos tiempos casi sin funcionar había sido la causa de que España no hubiera provisto el cargo á la muerte del último auditor español.

También el Gobierno se mostró dispuesto á dotar y presentar el auditor español, y aun sonaron los nombres de algunos candidatos; pero parece que de una parte el no haber consignación en el presupuesto, y por otra el carecer de fondos, fué causa de dilación, sin que hasta hoy haya quedado resuelto este asunto.

Austria ya tiene nombrado su auditor (2), que es monseñor Perathoner *(Acta A. Sedis,* vol. 1, p. 538.)

801. Hasta la Const. *Sapienti consilio* los turnos constaban de cuatro auditores, además del Ponente, de donde solían seguirse frecuentes empates, ya que antes de Benedicto XIV el Ponente no tenía voto. Benedicto XIV se lo concedió para algunos casos por su Const. *Iustitiae et pacis* de 9 de Octubre de 1746 *(Bull. Ben. XIV,* vol. 2, p. 67). Gregorio XVI en el art. 325 de su Código se lo concedió para todos los casos. Cfr. *Lega,* vol. 2, p. 71 sig.

802. En caso de empate se añadían dos auditores más para las nuevas vistas, y sucedía á veces continuar el empate. Benedicto XIV mandó que se añadieran, no dos, sino tres, y Gregorio XIV remedió de raíz el inconveniente dando voto al Ponente, como hemos dicho, con lo que el número de votos fué impar (cinco).

---

(1) Uno de la Corona de Castilla y otrò de la de Aragón. Su asignación figuraba antes en los presupuestos generales de España. Durante la revolución de 1868 suprimiéronse dichos auditores. Restableciéronse más tarde, pero su asignación se pagaba con cargo á la obra pía de Montserrat. *(Angulo,* Diccionario de ciencias eclesiásticas, v. Rota Romana, vol. 9, p. 233, Barcelona, 1889.)

(2) Los auditores presentados por las diversas naciones eran y son inamovibles, como los otros, una vez aprobados por el Papa. (Ex actis S. Rotae, apud *Colomiatti,* l. c., p. 862.)

§ III

SU COMPETENCIA

803. Es tribunal para las causas contenciosas, tanto civiles como criminales.

804. De suyo es tribunal de apelación y juzga en segunda instancia las causas que fueron ya falladas en primer grado en el Vicariato de Roma ó en los tribunales de los Ordinarios y que por apelación legítima se hayan remitido á la Santa Sede. Las cuales, si es necesario, fallará también dicho tribunal en tercera instancia.

805. También juzga en última instancia las causas que ya han sido falladas en los tribunales inferiores en segunda ó ulterior instancia, sin que hayan pasado á sentencia firme, y de las que legítimamente se haya apelado á la Santa Sede.

806. Correspóndele también entender, tanto en cuanto á la forma como en cuanto al mérito, en los recursos en que se pide la restitución *in integrum* sobre cualesquiera sentencias (como no sean de la misma Rota) que han pasado á ser firmes y no pueden hallar remedio en el juez de segunda instancia, según el título *De restit. in integr.*

807. En primera instancia sólo verá las causas que el Papa avocare á sí y confiare á la Rota, ó las que á este tribunal le remitiere la Sagrada Congregación de Sacramentos sobre el matrimonio rato y no consumado. Véase lo dicho en los nn. 173-180.

808. No son de su competencia ni las causas que se refieren á la fe, las cuales tocan al Santo Oficio; ni las causas de matrimonio rato y no consumado, que son de la competencia de la Sagrada Congregación de Sacramentos.

809. También están excluídas de su competencia todas las causas mayores, ya lo sean por razón del objeto, ya por razón de la persona (can. 15).

810. Tampoco puede admitir ninguna apelación ni recurso contra las disposiciones de los Ordinarios que no sean sentencias dadas en forma judicial: el conocimiento de estos recursos toca á las Sagradas Congregaciones (can. 16). Cuanto hiciere en estos recursos ó en las causas mayores sería nulo é írrito (can. 17).

811. En las causas que van á la Rota por legítima apelación procede ésta por jurisdicción ordinaria; en las que se le confían por comisión, procede según el rescripto de comisión. *Regulae servandae in judiciis apud S. Romanae Rotae Tribunal*, approbatae et confirmatae a Pio Papa X, § 103 *(Acta A. Sedis*, vol. 2, p. 783-850.)

J. B. FERRERES.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Un cáncer de la civilización. Estudio sobre la prostitución moderna, por el P. ANTONIO PAVISSICH, S. J., redactor de la *Civiltà Cattolica* de Roma, con un prólogo de D. JULIÁN JUDERÍAS.—Madrid, Saturnino Calleja Fernández calle de Valencia, núm. 28. 3 pesetas.

El cáncer es la prostitución, que hoy reviste un carácter internacional. Confiesa el autor sus vacilaciones para escribir, como escritor y como sacerdote católico, sobre tan repugnante materia. «¡Cuántas veces, dice, nos hemos sentido inclinados á abandonar nuestra tarea por lo repugnante del cuadro que se nos presentaba ante los ojos!... Y apenas dominada la repugnancia, ó pudiéramos decir el temor ó el remordimiento, ante la necesidad de imitar el naturalismo moderno para describir esa gangrena de la civilización, dejábamos la pluma para examinar nuestra conciencia acerca de la naturaleza y del alcance de la obra que habíamos emprendido.» Pero luego añade que al presentársele «el mal de tal manera profundo, público, universal, repugnante y pernicioso, y tan arraigado en las costumbres modernas, con carácter de institución civil impuesta por la naturaleza humana y por las condiciones de la sociedad moderna», le parecía «no sólo inútil, sino ridícula toda vacilación en emprender la exposición y proseguir en el desarrollo del asunto, como tarea dignísima del escritor y del sacerdote católico» (1).

Dos son los pensamientos principales que campean en el libro: el primero, la exposición de la grandeza y extensión del mal; el segundo, el problema del remedio. La gran diferencia que encuentra el esclarecido autor entre la prostitución antigua y la moderna consiste en que los tiempos pasados «la prostitución sólo podía existir escondida, cohibida, infamada y perseguida», y en los tiempos modernos «por derecho legal goza de libertad completa para vivir y moverse». De aquí «que se haya falseado la conciencia pública y que la juventud y las clases laboriosas estén sumidas en la corrupción». En cuanto al remedio, propone medidas económicas, administrativas y morales. En cuanto á las primeras, encarece la necesidad del aumento del salario femenino, porque «muchas de las esclavas de la prostitución, dice, caen en ella empujadas por la insuficiencia de los salarios que ganan como obreras». El autor juzga insuficientes y débiles la medidas administrativas que hoy pueden adoptarse, ya por lo arraigado y extendido del mal, ya porque no entra «en los prin-

(1) § VI. Acción sanativa.

cipios y costumbres de nuestra vida civil el emplear cualquier remedio radical, ya de por sí dificilísimo». Presenta él por su cuenta una lista de estos remedios radicales hasta el número de once, empezando por «una severa censura contra la prensa inmoral», y terminando por «organizar un buen servicio de previsión, vigilancia y socorro para las pobres jóvenes que están en peligro de caer ó que hayan caído ya»; pero añade con triste presentimiento: «¡Cuán distantes estamos de esperar que se lleven á la práctica estos ú otros semejantes procedimientos!» Dice, sin embargo: «Debemos reconocer que en el último Congreso de Francfort (1902) se dió un paso gigantesco para mejorar el derecho internacional en lo referente á la trata de blancas.» No pudo el autor al escribir la obra alcanzar otro paso que se dió también de gran importancia en el Congreso de Madrid (1910); de ambos hablaremos, Dios mediante, á su tiempo en esta revista.

El autor tiene las medidas morales por las más eficaces, y aun por las únicas verdaderamente eficaces; mas para que lo sean, juzga con toda razón que deben estar basadas sobre la religión cristiana. «Para curar de raíz el mal de la prostitución, ó siquiera para contener su propagación, se requiere ante todo una reforma moral, que imponga al hombre y á la mujer el dominio de la pasión más torpe y más dañosa, y que les enseñe á someter la materia al espíritu.» «Hay que volver á la moral cristiana», etc.

Pero aquí está precisamente hoy la mayor dificultad, en conseguir esta reforma con la vuelta á la moral cristiana, viviendo como vivimos en una atmósfera de naturalismo, que ha invadido, como era de temer, y corrompido el corazón. «La causa, dice, tanto de la prostitución como de todos nuestros males, no es en definitiva sino el naturalismo, manifestación práctica del abandono de la luz evangélica.» Lo peor es cuando capitula la conciencia pública con la corrupción del corazón, por ser entonces mucho más difícil el remedio, y este es el caso según el escritor: «¿Cuál es, pregunta, el verdadero escollo en que se estrellan todos los esfuerzos para extirpar ó limitar la prostitución? La depravación de la conciencia pública que la considera como un mal necesario, que proporciona los medios indispensables para la satisfacción de una necesidad ó el ejercicio de un derecho natural.» Cuando esto sucede, y en su consecuencia se da libertad completa al mal, ¿de qué sirven todas las medidas administrativas y todos los reglamentos de policía? «Mientras se deje correr libremente, escribe su desconfiada pluma, á los ríos de la prostitución, y mientras los mercenarios y los esclavos del vicio puedan ejercer libremente sus infames artes, pretender refrenar los excesos de la lascivia y evitar sus daños por medio de reglamentos y medidas de policía, será como quererse tragar la mar de un sorbo.» Temiendo que se le acuse de pesimismo, se defiende diciendo: «Si creen los lectores que es excesiva nuestra desconfianza de curar radicalmente la llaga social de la prostitución, reflexionen en que nuestro pesimismo se funda, no en la

insuficiencia de los remedios en sí mismos, sino en la dificultad de lograr que sean rigurosamente aplicados por los llamados á emplearlos.»

El P. Pavissich, á quien ha dado ya este libro cierta nombradía, toca un aspecto especial de este asunto, que no queremos dejar de mencionar antes de terminar esta breve reseña; es el aspecto de la cuestión llamada social. Considerando que es la prostitución como un «verdadero cáncer de las clases laboriosas», y más particularmente de las hijas del pueblo, que suelen ser de ordinario sus víctimas, juzga, no sin razón, á nuestro juicio, que en la lucha titánica que hoy se traba entre el capital y el trabajo, «si no se la extirpa mediante la aplicación de los más enérgicos remedios morales, bastará para anular todos los beneficios de índole material que se obtengan para la clase proletaria, condenándola á la degeneración física y al embrutecimiento moral». Pero como aquí no sólo hay víctimas, sino también muchos que hacen el oficio de verdugos, dirige el autor una invectiva contra las clases directoras, no como si fuesen las únicas, sino como las más culpables. «Las clases directoras, dice, son las más culpables de nuestra degradación. Ellas, así como explotan al hombre del pueblo haciéndolo esclavo del trabajo, así explotan á la mujer haciéndola esclava del libertinaje. ¿Quién ignora que seducir y arrojar en la infamia á una pobre muchacha está hoy considerado por la opinión pública como una calaverada inocente?» ¡Inocente calaverada lo que es una horrible iniquidad que clama venganza al cielo! Nosotros sólo añadiremos que uno de los medios más eficaces con que la autoridad puede remediar el mal, es amparando y sosteniendo con su poder y aun con recursos materiales las instituciones que se dedican á la protección de la mujer, tales como, por ejemplo, el Patronato Real para la represión de la trata de blancas y la Asociación católica internacional de las obras para la protección de la joven, que también está establecida en España.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

La bancarrota del Protestantismo. Estudio histórico-sociológico-crítico por VENANCIO GONZÁLEZ Y SANZ, presbítero. Prólogo del EXCMO. SR. MARQUÉS DEL VADILLO. Con licencia eclesiástica.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5; 1910. Un tomo en 4.° de XVI-388 páginas. Precio, 5 pesetas.

Quisiéramos poder elogiar sin reservas esta obra, que, á no dudarlo, encierra riqueza de variados conocimientos, laboriosidad en reunir noticias y estadísticas, citas abundantes de revistas y libros extranjeros, valentía en las expresiones y soltura de lenguaje; mas no nos es posible. Hallamos alguna confusión de ideas y flojedad en los raciocinios, de donde, contra la voluntad del autor, en esto estamos seguros, resultan

afirmaciones inadmisibles en buena teología y en la esfera misma de la historia. Señalaremos algunas, no con ánimo de molestar al respetable Sr. González, Dios nos libre, sino para que puedan corregirse en otra edición y para que se vea que nunca puede sobrar la cautela en materias tan delicadas como las que aquí se desenvuelven.

1.ª Pág. 10. Hablando de los dogmas de la infalibilidad y supremacía del Papa, escribe: «Si no hubiera existido una revelación anterior de estos dogmas, habrían surgido espontáneamente de la evolución natural de la conciencia católica. Era así, porque había de ser así y no podía ser de otra manera.»

El dogma no surge de la evolución natural de la conciencia, sino única y exclusivamente de la revelación. Además, no admitirán tal necesidad ni los ortodoxos orientales ni los protestantes, que rechazan y ridiculizan dichos dogmas; y los católicos acuden, para demostrarlos apodícticamente, sólo á las fuentes de la revelación. Quizá no intente significar el esclarecido autor sino que hay argumentos de congruencia que los abonen; en ese caso sóbrale razón.

2.ª Pág. 13. «Cuando se habló de dominio temporal y dominio espiritual, de Derecho civil y Derecho canónico, de política y de religión, quedó sembrada la semilla de la discordia en el pueblo católico. Ahí estaba el germen del ateísmo... Los teólogos y políticos no advirtieron este peligro.»—«El origen divino del Poder es el único fundamento del derecho de soberanía en los pueblos de fe...» Pág. 14.—«Si el origen del Poder es divino, ¿quién es en el mundo el órgano de la divinidad sino su sacerdocio? Y ¿quién sino su órgano habrá de definir los límites del Poder espiritual y temporal?»—Pág. 17. «En el sistema cristiano es imposible la separación de autoridades» *Razón.* «En el Cristianismo no cabe soberanía alguna inmediata en la tierra; los fieles todos están sometidos á la Iglesia; la Iglesia está sometida á Jesucristo; Cristo está sometido al Padre celestial. Más claro no podía establecerlo el Evangelio.» Véase también la pág. 14.—Pág. 344. «Los católicos, por su parte, para rebatir este error (del monarca cuyo derecho venía á ser divino) procuraban demostrar el origen humano del poder político conforme á la filosofía de Santo Tomás.»

No pocas dificultades vemos en los párrafos transcritos, de las que indicaremos algunas: 1.ª Hay cierta contradicción. Si el órgano del Poder divino debe definir los límites del poder espiritual y temporal, se da separación y diferencia entre estos dos poderes ó autoridades, puesto que se supone que cada uno puede contenerse en sus confines ó límites. 2.ª Hay un sofisma. Se afirma que el órgano de la divinidad es el sacerdocio y que como proviene de Dios el Poder, tiene éste que someterse á aquél. Pero pregunto: ¿De qué sacerdocio se habla? ¿Del espiritual ó eclesiástico? Entonces se niega. En la sentencia de Santo Tomás el poder civil reside, por disposición divina natural, en la comunidad que lo transfiere á

la persona ó personas que designa; pero no en el sacerdocio eclesiástico, que es otra fundación positiva divina, distinta de la primera. Luego no se sigue que *por ser el poder civil institución divina* haya de hallarse sometido al sacerdocio espiritual. 3.ª Hay un error doctrinal. En los pueblos de fe y en los infieles, el poder, la autoridad es de origen divino y no humano, según doctrina de la Iglesia que recuerda León XIII en mil ocasiones; v. gr., en la Encíclica *Diuturnum illud.*. «Pero por lo que mira al imperio ó mando político, la Iglesia enseña rectamente que éste viene de Dios...» Es, por tanto, falso que los católicos demuestren el origen humano del poder político en contraposición de los que sostenían el derecho divino de los soberanos; lo que hacen es distinguir entre la designación de personas ó forma de gobierno, que es humana, y el poder político transferido á las personas designadas, que es divino, véngales dicho poder mediata (lo que parece más probable) ó inmediatamente de lo alto. 4.ª Hay un error histórico. «Cuando se habló de dominio temporal y... espiritual.» De eso se habló siempre en la cristiandad. Léase á Cornelio Alápide en el comentario al texto de San Mateo, XXII-21: «Dad al César», etc., texto que no interpreta bien el Sr. González, y se verá. Y si no se quiere deferir á la autoridad de Alápide, revise el Sr. González la Encíclica *Diuturnum* y encontrará estas palabras: «Por lo que mira al imperio ó mando político, la Iglesia enseña rectamente que éste viene de Dios; pues ella misma lo encuentra claramente atestiguado en las Sagradas Letras y en los monumentos de la antigüedad cristiana.» Como ni el autor ni nadie duda de que se hablase también desde los albores del Cristianismo del poder espiritual, síguese que entonces se distinguían los dos poderes ó dominios. 5.° Las pruebas de su teoría flaquean. Á la verdad, no se sabe por qué las palabras de Cristo á su Vicario, con que se intenta probar esa teoría pasada de moda (1), se sacan de la esfera espiritual en que pueden solamente contenerse, ó, una vez sacadas de allí, por qué se restringen precisamente á los pueblos cristianos ó de fe. Pues qué, ¿no no se otorgó á Cristo potestad sobre *toda* la tierra? ¿No dijo Cristo á su Vicario, sin cortapisas, ateniéndonos á las palabras, lo que ligares será ligado? 6.ª Existe alguna inconsideración. Tachar de inadvertidos á los teólogos, sin excluir á Santo Tomás, ¿no parece un poco aventurado?

3.ª Pág. 28. «...los culpables en realidad (del protestantismo), los verdaderos culpables, á quienes debemos atribuir toda la responsabilidad, fueron San Felipe Neri, San Ignacio de Loyola, San José de Calasanz, Santa Teresa de Jesús y San Vicente de Paúl... Á esos hay que culpar el Protestantismo y de todos esos excesos, porque imagina, lector querido, que todos esos Santos, en vez de venir tan retrasados, hubiesen

(1) Véase la Memoria de D. Eduardo Hinojosa: *Influencia que tuvieron en el Derecho Público de su Patria... los Filósofos y Teólogos españoles*, Madrid, 1890, pág. 139.

venido en el siglo XII, ó siquiera en el siglo XV, al mismo tiempo que San Vicente Ferrer: ¿habría nacido siquiera el Protestantismo?»

Confieso ingenuamente que al leer este párrafo me figuré que el autor se expresaba en tono irónico contra los protestantes. Sin embargo, las cláusulas precedentes, en que se pinta á los corifeos de la reforma como hombres de poco fuste y arranque, y las subsiguientes en que se declara la conveniencia de confesar las faltas de los católicos, parecen insinuar que en las líneas precitadas se habla en serio. Prefiero, no obstante, seguir en mi primera opinión y tachar de obscuros los conceptos antes de calificarlos de falsos é irreverentes y autorizadores de raciocinios como éste: sin la Iglesia no habría nacido el Protestantismo; luego á ella hay que atribuirlo, así como todos sus excesos.

4.ª Pág. 30. «¡Cuántos..., á pesar de su buena voluntad, á pesar de correr y de querer salieron del recto camino! Porque la gracia no depende de la voluntad y trabajo del hombre, sino de la misericordia de Dios.»

No; si uno quiere de veras, no saldrá del recto camino; porque es axioma teológico aquella sentencia de San Agustín, repetida por el Tridentino: *Deus non deserit si non deseratur ut pie semperque vivatur*; y es también axioma teológico, aunque hay variedad en su explicación, aquel proverbio escolástico, *Facienti quod est in se Deus non denegat gratiam*. El texto paulino, IX-16, *non est volentis...*, etc., se interpreta muy diversamente, y aun opina Cornely que no puede entenderse del justo que coopera con la gracia divina. De todos modos, liberalmente ofrece el Señor las gracias suficientes á los hombres para que entren y perseveren en el recto camino. Lo que hace falta es *querer*. Por aquí se entenderá que no puede sostenerse lo que escribe el Sr. González en la pág. 46: «El que solamente por razones naturales, sin desprecio ni ofensa alguna de la gracia sobrenatural, dejase de creer, no sería teológicamente responsable de su falta de fe»; porque, si se trata de católicos, eso no se verificará sin culpa propia, sin faltar á la fidelidad jurada á Dios, por cuya causa se padece este extravío: si de protestantes é infieles, no pueden dejar de creer, sin su culpa, ciertas verdades sobrenaturales, absolutamente indispensables para salvarse.

5.ª Pág. 70. «Hay que distinguir entre el ambiente que rodea á la Iglesia y lo que constituye su alma; ésta se halla definida en aquellas palabras: *quod semper*, *quod ubique*, *quod ab omnibus;* eso es lo católico esencial; todo lo demás accidental... Por tanto, cuando en la Historia de la Iglesia se halla un hecho que no sería sancionado en otra época ó en otro lugar distintos de aquellos en que se verificó, y no merecería la aprobación de la Iglesia de siempre y de todas partes, aquel hecho no pertenece al Catolicismo, sino al país ó tiempo que lo ejecutaron... Pío X no firmaría las sentencias contra Hus, Wicleff...; prueba de que estos suplicios se deben á otro espíritu distinto y sobrevenido al espíritu católico.»

Grande confusión de ideas. 1.° Ese canon de Vicente de Lerins, como avisó el profesor de Teología D. César Manzoni, se ha de tomar en sentido positivo y negativo, pero no exclusivo, al modo del Sr. González, á saber: es verdad de fe la doctrina propuesta como tal por el común consentimiento de los Padres, y no es tal la que ni implícitamente se creyó en los primeros tiempos; mas se equivoca quien piense que no pueda definirse como dogma de fe lo que no propusieron los Padres explícitamente. Por tanto, puede existir una verdad, v. gr., la Inmaculada Concepción de María, impugnada por muchos, tenida como creencia sólo piadosa por algunos Pontífices, desconocida en otras épocas como de fe; y que, no obstante, sea en nuestros días dogma incontrovertible de nuestra Religión. 2.° Hay que distinguir el derecho de la Iglesia del ejercicio de este derecho. Pío X y todos los católicos confiesan que á la Iglesia compete el derecho proclamado en la Encíclica *Quanta cura*, de reprimir con penas temporales á los violadores de sus leyes; pero puede, por razón de las circunstancias ó de diferentes motivos hacer ó no hacer uso de ese derecho. No existe, pues, otro espíritu sobrevenido al espíritu católico porque á veces haga uso y á veces no lo haga.

6.ª Pág. 235. «*Nihil tam voluntarium quam religio* (San Agustín): Nada más libre que la Religión» (pág. 247). Por lo mismo que la Religión es un acto íntimo y libérrimo del individuo, no está sujeto á investigación rigoroso ni á contraste» (pág. 162).

Á esto ya contestó el Sr. Gago, en carta á D. Emilio Castelar, de la que reproduciremos este trozo: «Ya sabe el Sr. Manterola (decía Castelar) lo que San Pablo dijo: *Nihil tam voluntarium quam religio;* el Sr. Manterola se contentó con decir en las Cortes que para él era completamente desconocido ese texto atribuído á San Pablo. Yo, que no soy tan modesto como aquel señor diputado, digo á usted que ni San Pablo, ni San Pedro, ni ningún autor sagrado ha dicho semejantes palabras; y no es porque el pensamiento que encierra sea falso, antes bien constituye uno de los principios de nuestro credo, según el cual la Religión no debe imponerse.» Pero adviértase bien que el Sr. Gago no quiere significar que el hombre pueda abrazar interiormente la religión que se le antoje, no; tiene que ser de suyo la verdadera: digo de suyo, porque *per accidens*, en ciertos casos, puede creerse verdadera una que no lo sea.

Por no alargar la reseña callamos otros reparos: omitimos asimismo el indicarle algunas inexactitudes históricas, como cuando habla del adulterio de David con Urías (219), de los 12.000 estudiantes extranjeros alumnos de la Universidad de Salamanca (186), del Kempis de Gerson (1) (311), de la oposición de Felipe II al otorgamiento del divorcio

(1) Léase la hermosa y eruditísima disertación *Semblanza crítica del Kempis* del R. P. Antonio Blanco, O. S. A., en la Biblioteca Bibliográfico-Agustiniana del Colegio de Valladolid. Valladolid, MCMIX, pág. XXXIX, etc.

de Enrique VIII, ambicionando la corona de Inglaterra por su mujer María Tudor (296), etcétera.

Repetimos que no queremos molestar en lo más mínimo al distinguido autor, para quien sólo desearíamos tener flores é incienso. Los defectos anotados proceden, sin duda, de inadvertencia, pues en toda la obra se echa de ver el amor acendrado del Sr. González á la Iglesia y á los Pontífices romanos, á algunos de los cuales disculpa aun de ciertos yerros políticos en que la Historia se muestra con ellos menos indulgente.

A. PÉREZ GOYENA.

Espinosa. Der junge de Spinoza. Leben und Werdegang im Lichte der Weltphilosophie. El joven Espinoza. Vida y curso á la luz de la filosofía natural. [Vida y vicisitudes filosóficas de la juventud de Espinosa], von STANISLAUS VON DUNIN-BORKOWSKI, S. J. Un volumen en 4.° de XXIV-634 páginas.—Münster, 1910. Aschendorf, 15 marcos.

Elegante edicion, ilustrada con cuatro fotograbados, trece autotipias y siete facsímiles, ofrece la presente obra la vida y el curso de las vicisitudes filosóficas del célebre filósofo de Amsterdam hasta el año 1657, teniendo presente que nació en 1632; del resto de su vida hasta 1677, en que murió, piensa dar cuenta el autor en un segundo volumen. Siendo muy célebre el filósofo holandés, no es extraño se haya escrito mucho sobre él; pero ya desde un principio podemos afirmar, sin temor de equivocarnos, que entre todos los trabajos presentados sobre esta materia, es el presente uno de los mejor hechos y que figurará siempre entre los de primera línea en su ramo. En la imposibilidad de seguir al autor (en este breve examen) en todo el recorrido de su obra, nos fijaremos en cuatro cosas que principalmente dilucida von Dunin-Borkowski, y que de una manera más directa representan la fisonomía y modo de ser de Espinosa: su apellido, su personalidad, su formación y cultura, y la nota característica de su doctrina.

E. de Dunin-B. examina ante todo cuál es el verdadero apellido de este filósofo. Á la verdad, pocos apellidos habrán sufrido tantas modificaciones, aunque insignificantes, como el de que ahora tratamos. Lo hallamos escrito: Espinosa, Spinosa, Espinoza, Despinosa, Despinoza, de Spinosa, de Spinoza, de Espinosa, d'Espinosa, d'Espinose, de Espinose, de Spinose. El autor cita los nombres de algunos antepasados españoles de este filósofo que vivían en Galicia, como Dona [Doña] Sara Espinosa, Ruy Sánchez de Espinosa, García Díaz de Espinosa; por lo cual tiene por indudable que al principio se decía Espinosa; sin embargo, él adopta la palabra Spinoza, porque la encuentra más usada que las otras. No es mala razón la del uso: *quem penes arbitrium est et jus et norma loquendi*. Pero, por lo mismo, á nosotros apenas nos cabe

duda de que el verdadero apellido del filósofo de Amsterdam es Espinosa ó de Espinosa, como se decía antiguamente y como ahora se pronuncia en España, y que las palabras Spinoza, d'Espinose, etc., son modificaciones introducidas por la pronunciación francesa ó por los judíos de Portugal que en la expulsión pasaron á Holanda.

También hay disparidad de opiniones respecto á su personalidad. Espinosa para sus contemporáneos, y aun para muchos filósofos posteriores á él, pasó ó desapercibido, ó por filósofo vulgar, ó por ateo. Leibnitz le tenía por autor «de una doctrina detestable», y Bayle le llamaba «ateo sistemático». Sus mismos correligionarios le expulsaron de la Sinagoga por racionalista é incrédulo, y le condenaron su primera obra, que apareció con el título *Renati des Cartes principiorum philosophiae pars prima et secunda more geometrico dumonstrata.*

Esta suerte cambió casi de todo en todo desde el último tercio del siglo XVIII y primero del XIX, época clásica del panteísmo filosófico, y aun, si se quiere, del racionalismo teológico y del liberalismo político. Desde esta época fué muy ensalzado el nombre de Espinosa, no sólo por los filósofos del panteísmo trascendental, como Schelling y Hegel, sino también por algunos teólogos, como Schleiermacher y Novalis, y por literatos y poetas como Lessing y Göthe, no faltando quienes hayan tratado de vindicarle, no sólo de la nota de ateo, sino también de la de panteísta. El autor dilucida extensamente este punto, y se hace cargo de la crisis religiosa por la que pasó el alma de Espinosa; mas aunque no creía en el orden sobrenatural, como racionalista que era, creía en Dios, y, como panteísta, tenía sentimiento religioso, como lo puede tener un místico á lo panteísta.

¿Cómo se formó Espinosa? ¿Quién influyó más en su espíritu? También aquí se detiene mucho el autor. El Talmud alimentó su inteligencia en los primeros años de su juventud. Su primera educación literario-religiosa la recibió bajo la dirección del talmudista Levi Morteira, y del Talmud sacó sus dudas y dificultades contra la Biblia. La influencia que la Cábala ejerciera en él es cosa más discutida. Estudió el latín con el médico van den Ende; leyó las obras de los filósofos judíos de la Edad Media, en especial á Maimónides, y también las de algunos árabes, principalmente á Al-Fârâbî. Quizá lo que más manejó fueron las obras de Descartes, de quien procede en línea recta: pero avanzando más y más resueltamente que el filósofo francés de la Haya, de la Turena, en dirección al racionalismo. Leibnitz llega á decir que Espinosa no hizo más que cultivar ciertas semillas de la filosofía cartesiana.

El germen del panteísmo fué depositado en él por el protestante racionalista Jean Pieterszoon; y no es que Pieterszoon fuera panteísta en el sentido metafísico de la palabra, sino que su mal entendido y peor aplicado misticismo religioso le llevó á proclamar é interpretar la ubicuidad de Dios como causa material y formal de todas las cosas. Algo

influyó también en él en este sentido el panteísmo de J. Bruno; y su famosa distinción de los dos atributos divinos—*extensión* y *pensamiento*,—parece que la tomó de Bérigard, filósofo del mismo siglo XVII. El origen de sus ideas políticas se encuentra principalmente en las relaciones que los judíos de Amsterdam mantenían con los de Londres y Venecia.

De lo dicho fácilmente se deduce cuál haya podido ser la nota característica de su doctrina. En Teodicea erigió en sistema su panteísmo, conocido con los nombres de *natura naturans*—Dios, sustancia infinita, principio y fundamento de todas las cosas, y *natura naturata*,—la misma sustancia infinita en su expansión y manifestación externa, ó sea en cuanto constituye el universo. De donde se sigue que las criaturas no son más que modos de Dios, y, consiguientemente Espinosa niega en Psicología la libertad humana; á esta negación puede ser que llegara también por la vía del fatalismo aprendido en la Cábala. En Ética profesaba el racionalismo naturalista. En política, aunque no hizo más que iniciarse todavía, llevaba camino de ser demócrata radical.

En cuanto á sus obras, señalaremos tres: la ya indicada sobre Descartes, que fué su primer ensayo; la *Ethica*, su obra principal y que contiene la concepción sistemática de Espinosa como filósofo, y el *Tractatus theologico-politicus*, obra que algunos consideran como la base y el punto de partida del racionalismo filosófico y religioso de los tiempos modernos

Expuestas ya las cuatro cosas que al principio hemos indicado, sólo nos resta añadir que el autor se levanta con este trabajo á la altura de los más eminentes historiadores y biógrafos de Espinosa, por lo que merece muchos plácemes, y que esperamos con ansia su segundo tomo para felicitarle cumplida y adecuadamente, y también para que se incluyan en él algunos nombres de historiadores de Espinosa que no aparecen en la larga y riquísima bibliografía de este primer tomo; verbigracia: Garve: *Über das theologische System des Spinoza;* Erdmann: *Mabranche*; *Spinoza und die Skeptiker und Mystiker des 17 Jahrhunderts;* Schleiermacher: *Darstellung des Spinozistischen Systems;* Baader: *Über eine Nothwendigkeit der Revision der Wissenschaft in Bezug auf spinozistiche System;* Turbiglio: *B. Spinoza;* Delbos: *Le Problème moral dans le philosophie de Spinosa*..., y las obras más recientes de A. Turmakin, Appuhn y A. Léon. También la *Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung* se ha hecho acreedora á mil plácemes por la elegancia y buen gusto con que ha sabido presentar el tomo.

E. UGARTE DE ERCILLA.

Industries de la construction mécanique. T. I. 402 pgs. in 4.°, 4 francos; encuadernado, 5 francos. (Monographies industrielles, aperçu économique, technologique et comercial. Ministère de l'Industrie et du Travail.)—J. Lebegne et Cie, Bruxelles, 1910.

Esta obra, publicada por el Ministerio belga de la Industria y del Trabajo, no es, propiamente hablando, una estadística. Es más bien una obra de tecnología, limitada á dar á conocer el estado actual de las distintas industrias comprendidas bajo el nombre un poco vago de *Construcciones mecánicas*, y tal y como hoy día se encuentran en Bélgica. Es, pues, recomendable este tomo por un doble concepto: porque á la vez que da á conocer los procedimientos tecnológicos más acreditados por la experiencia, ofrece todo el interés de una estadística, dándonos el resultado de ella. Para ofrecer al público este utilísimo estudio, no se contentó el Gobierno con hacer discutir los datos recogidos por la Oficina del Trabajo. En estas estadísticas no resalta tanto el valor técnico de las fabricaciones, cuanto su valor comercial y económico. Existen multitud de pequeños industriales con escasísimo número de obreros, de cuyos talleres, modestísimos desde el punto de vista comercial, salen máquinas, utensilios de todo género, inventos y producciones nuevas del más alto valor, técnicamente consideradas. El Ministerio consideró, pues, que para un trabajo de este género era necesaria una visita de inspección personal, hecha por un solo delegado que pudiera apreciar, no sólo el valor absoluto de cada producción, sino su valor relativo y sus influencias mutuas. De aquí resultan dos rasgos característicos de esta obra, que la diferencian esencialmente de una estadística. En primer lugar, dada la preponderancia que en ella se concede á la parte técnica sobre la comercial, se ha escogido para este estudio, no un año de producción media, como debería haberse hecho si se tratase de considerar el asunto desde su punto de vista comercial, sino un año de excepcional florecimiento de las construcciones mecánicas, como fué el de 1907. Por otra parte, la inspección personal hacía imposible la simultaneidad de los datos, refiriéndose los que sirven de base al trabajo que analizamos á todo el año de 1907.

Por lo demás, bajo el nombre de *Construcciones mecánicas* comprende el autor, no solamente la fabricación de máquinas ú objetos cualesquiera de hierro con carácter industrial, sino también la de todos aquellos cuya composición es total ó parcialmente metálica y que están destinados á trabajos de orden técnico, así como la fabricación de todo el material destinado á la locomoción por tierra y agua, y en el cual juega el metal un papel preponderante.

Divide el autor su trabajo en seis partes. Después de fijar bien en la primera los límites y el carácter de la información que ha servido de base á su trabajo, describe brevemente en la segunda la organización y

funcionamiento de los talleres de construcción en Bélgica. Entre otros resultados de indiscutible interés que se desprenden de esta información, está el siguiente: las fábricas en que más se atiende á las condiciones higiénicas de luz, calefacción, etc.; de los empleados, y muy especialmente de los que se ocupan en trabajos intelectuales, como ingenieros calculadores, delineantes, etc., prosperan técnica y aun económicamente mucho más que las que, llevadas de una mal entendida economía, descuidan estos puntos á primera vista secundarios.

En la tercera y cuarta parte hace el autor un estudio técnico-comercial del hierro, del cobre y de sus aleaciones con los demás metales industriales, que junto con la quinta parte, donde se exponen los ensayos físico-químicos á que se someten esos metales, constituye, sin duda, lo más interesante y mejor de la obra. La parte que toca á los ensayos propiamente químicos ha sido casi absolutamente omitida, porque no entraba este estudio dentro del plan que se había propuesto el autor. Por el contrario, el análisis micrográfico y el físico-mecánico están expuestos de la manera más clara y sugestiva, no sólo por una exposición adecuada, sino por la multitud de hermosos grabados que ilustran el texto.

Por último, en la sexta y última parte se describen los diversos trabajos á que el hierro y los demás metales industriales son sometidos para hacerles servir á los distintos usos de la Industria. En esta parte es recomendable el conjunto breve, completo, claro, y siempre ilustrado por hermosos grabados, que se ofrece de las máquinas-herramientas ordinarias.

Algunas hermosas fotografías de conjunto y detalle, tomadas de las principales casas constructoras belgas, completan la colección de grabados y dan á la vez la más grandiosa idea del grado de prosperidad y desarrollo á que han llegado las industrias metalúrgicas en aquel pequeño país, y que recomienda en alto grado, no sólo la laboriosidad é inteligencia bien conocida de sus habitantes, sino también á los Gobiernos del partido católico que le rigen desde hace casi treinta años, y han sabido hacerle figurar entre los primeros países del mundo civilizado.

La hermosa y esmerada impresión, y lo relativamente reducido de una obra en que tantos y tan útiles conocimientos se resumen, acaban de hacerla por todos conceptos recomendable, no solamente á los dueños de fábricas y personas interesadas en la industria metalúrgica, sino aun á los ingenieros mecánicos, quienes encontrarán en él, si no cosas nuevas, sin duda un precioso resumen de conocimientos, que suelen hallarse esparcidos en obras de distinta índole, y todo ello acompañado de interesantes datos comerciales y económicos, y avalorado por la circunstancia de ser el resultado inmediato de la estadística y de la información personal.

J. P. del Pulgar.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

PASTORALES

Carta-Pastoral del Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo de Sevilla á sus diocesanos con motivo de la Santa Cuaresma.— Sevilla, librería é imprenta de Izquierdo. En 4.° de 40 páginas.

«*El ateísmo y el humanismo* prácticos son también prácticamente los principios que informan los organismos de la vida social» (véase su pág. 6). De ahí los estragos y ruinas de todas clases que deploramos, y que no cesarán, ni se salvará la sociedad, si no levantamos el corazón á las alturas del mundo sobrenatural y *restauramos todas las cosas en Cristo*. Caracteres de la misión divina de Jesucristo, modos nuevos de persecución religiosa y felicidad de las naciones gobernadas según la doctrina de Jesucristo, males del nuevo paganismo alejado de la Iglesia, iniquidad de la *secularización;* estos y otros puntos se desarrollan competentemente, y se anima á los fieles á trabajar, orar, unirse, sobre todo, al Salvador en la Sagrada Eucaristía, esperando de El remedio á tanta necesidad. «Todavía, escribe el Venerable Prelado, estaríamos á tiempo, si los hombres de buena voluntad y de recto criterio, meditando estas verdades, se decidieran á salvar con su influencia y con la unión de todos los buenos estos principios» de la vida sobrenatural.

Carta-Pastoral que dirige el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá á los fieles de su diócesis, explicando y comentando las Normas dadas por el Emmo. Sr. Cardenal Aguirre acerca de la acción católica y social en España.— Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1911. En folio menor de 14 páginas.

Con motivo de haberse presentado en Madrid en las elecciones provinciales una candidatura llamada antiliberal, y de no haber ésta merecido la aprobación episcopal, se escribió algo en algunos diarios católicos que podía entenderse mal. Pues, á fin de evitarlo y dejar á salvo el prestigio de su autoridad, juzgó conveniente el Venerable Prelado explicar lo sucedido, y hacer ver que, dadas las circunstancias, no podía hacer otra cosa, conforme á las normas dadas por la Santa Sede y el Emmo. Cardenal de Toledo acerca de los deberes de los católicos en las elecciones. Expuestas aquéllas oportunamente, pasa á consignar que la palabra «antiliberal», añadida á la de «católico», huelga, ni debe aprobarse, cuando se toma como aquí, en sentido restrictivo, que excluyen dichas normas. Y tampoco ha de tomarse como nexo de unión de los elementos católicos en España, el cual debe ser el de la obediencia á la competente Autoridad eclesiástica.

Carta-Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Gerona, sobre la Bula de la Santa Cruzada, con motivo de la Cuaresma.— Gerona, imprenta y litografía de Carreras, 1911. En 4.° de 38 páginas.

Es un tratado muy completo de la Bula, en que, después de una breve historia de la misma, se explican con claridad todos sus privilegios y las condiciones seguras para gozar de ellos, acabando el venerable Prelado con una sentida exhortación á sus diocesanos á que se santifiquen con el ayuno, la limosna y abstención de diversiones peligrosas. Al de la Cruzada se añade otro tratado teológico-moral sobre el Indulto cuadragesimal ó Bula de carne, y con este motivo se trata largamente del ayuno y abstinencia; lo que le hace muy útil á todas las familias cristianas.

Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Guadix y Baza, Dr. D. Timoteo Hernández

MULAS, sobre el Indiferentismo moderno. En 4.º de 26 páginas.

La causa de tantos males presentes como deploramos es, dice el Venerable Prelado, la indiferencia religiosa. Para librar de ella á sus diocesanos, prueba que el indiferentismo *teórico* (que en principio establece la indiferencia en materia de religión) es el más irracional de los errores, y el *práctico* (ó apatía, en virtud de la cual viven los hombres en el orden religioso como si no fuesen cristianos), es el estado más triste y perjudicial para el alma. Y lo hace con suma claridad y energía, mostrando, por una parte, filosófica y teológicamente, que la Religión es necesaria al hombre, y no cualquiera, sino la determinada por la voluntad y preceptos de Dios, manifestados á los hombres, y describiendo, por otra, con colores tristes pero verdaderos, el estado de alma de los que viven en la indiferencia, y lo difícil de su curación; y esto lo extiende también á los tibios..., á todos los cuales excita con fervor á que salgan de estado tan lastimoso.

La voz de la Cuaresma y los acentos de la Eucaristía.

Así se titula la Pastoral que con motivo de la Santa Cuaresma ha publicado el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Málaga en hermoso folleto en 4.º de 23 páginas, y así se indica la dulce y oportuna materia de una Pastoral de Cuaresma en el año del Congreso internacional Eucarístico que ha de celebrarse en España.

Después de una descripción, hecha con bello estilo poético del otoño natural con su esperanza la primavera, en que parece resucitar la naturaleza toda, observa que también la liturgia cristiana tiene su otoño melancólico, la Santa Cuaresma, con el alegre despertar y los amaneceres de dicha que están en la Resurrección de Jesucristo. Pues, los resurgimientos para nosotros que en ella contemplamos, se condensan en una cifra asombrosa del amor divino en la Sagrada Eucaristía. Tres son los puntos galanamente desarrollados y que hay que leer en la misma Pastoral: I. La Eucaristía, primavera del espíritu.—II. La Eucaristía, venero cristalino de la gracia.—III. La Eucaristía, resurrección maravillosa del hombre.

Pá d'ángels. (Pan de ángeles. Carta-pastoral del ILMO. SR. DR. D. JOSÉ TORRAS Y BAGES, Obispo de Vich, en la Cuaresma de 1911.) En 4.º de 34 páginas.—Vich, imprenta de Llucia Anglada, 1911.

En esta sólida y piadosa Carta-pastoral exhorta el ilustre Prelado vicense á la frecuencia de la Sagrada Comunión y prescribe reglas á los señores párrocos para las primeras comuniones. No solamente cual muestra del espíritu de toda la Pastoral, sino por la importancia que de suyo entraña, copiaremos el siguiente párrafo: «Todo trabajo social, toda propaganda popular que no se dirige al Santísimo Sacramento, que no tiene por blanco encaminar los hombres á la sagrada mesa de la Comunión del cuerpo de Jesucristo, no tendrá eficacia alguna sobrenatural. Por esto reputamos por trabajo mucho más sólido el que se dirige á extender entre los cristianos la frecuencia de los sacramentos, que cualquier otra propaganda religiosa, por excelente que sea, porque la Comunión es la fuente de la vida sobrenatural, y fuera de esta fuente no hay otro lugar donde pueda el hombre beber aquellas aguas que apagan del todo la sed, como decía el dulcísimo Jesús en su famosa conversación con la Samaritana.»

N. N.

Pastoral acerca del Protestantismo, por el EXCMO. SR. D. VALERIANO MENÉNDEZ CONDE, Obispo de Túy.—Madrid, tipografía del Sagrado Corazón, San Bernardo, 7; 1911. Un folleto en 8.º de 52 páginas.

Se escribió hace tiempo, con motivo de la tentativa felizmente frustrada de introducir el culto protestante en Camposancos, y se publica ahora con muy buen acuerdo y en folleto de propaganda, para retraer á los fieles de la peste del Protestantismo, no sólo en la proximidad de Marín, «foco principal del Protestantismo en Galicia y amenaza constante para los fieles de esta región» (véase pág. 4), sino en

todas partes donde corre algún peligro la fe de los católicos. Las reflexiones que contiene, las pruebas con que hace ver que el Protestantismo ni es ni puede ser verdad, son clarísimas, puestas al alcance del pueblo. La misma manera de introducirse el Protestantismo por Lutero en Alemania y por Enrique VIII en Inglaterra, y la sinrazón de los errores más groseros contra la necesidad de las buenas obras y otros dogmas católicos, como el de la Virginidad de la Madre de Dios, tan venerado de los buenos españoles, son prueba eficaz de sentido común contra el cúmulo de herejías que se llama Protestantismo.

P. V.

OBRAS MUSICALES (1)

L'Introït «In medio». (Monografías gregorianas. Sencillas notas teóricas y prácticas sobre la edición Vaticana.)—Tournai, Desclée et Cie, 1910.

Estos profundos y sólidos estudios de D. Mocquereau son los que han logrado convencer á muchos refractarios á la escuela que él preside, y son, sobre todo, los que han formado excelentes maestros del arte gregoriano. La monografía del Introito *In medio* no es más que un análisis literario, paleográfico, rítmico y práctico de esa hermosa pieza gregoriana. El estudio del sabio Prior de Solesmes sigue un método rigurosamente científico, ordenado y claro, y de él se aprende á manejar la melodía gregoriana con un conocimiento de causa, con una penetración admirables. A mi ver, son estas monografías la mejor prueba y defensa de la competencia y autoridad del autor y de su escuela.

L'Ecole Gregorienne de Solesmes (1833-1910), par l'abbé NORBERT ROUSSEAU, docteur en Théologie et en Droit canonique, Professeur au Grand Séminaire de Marsella.—Roma, Tournai, Desclée et Cie, 1910.

Ahora, cuando después de un serio combate de media docena de años, ha quedado en buen pie y *casi* respetada por sus adversarios más tenaces la célebre escuela de Solesmes, vienen sus amigos y defensores á cantar sus glorias, á describir su hermosa historia, á exponer de nuevo y en forma casi popular sus doctrinas y todo el alcance de ellas. Era necesaria una obra de este género, que, sin apasionamiento, pero con entusiasmo, pusiese en claro los hechos y las doctrinas de la escuela. El abate Rousseau lo ha conseguido por completo, y su obra, no sólo tiene gran interés histórico, sino muy especialmente práctico, porque condensa acertadamente las materias complejas que en el tomo VII de la *Paléographie* y en el I de *Le Nombre Musical* largamente se contienen. Es, pues, ésta una de las obras más recomendables para los gregorianistas.

Manual del Organista. Los registros del órgano y sus timbres, por CARLOS LOCHER; traducido de la tercera edición alemana por F. SUÁREZ BRAVO.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, 1910.

Libro es éste muy difundido en Alemania, Italia, Inglaterra y Francia; por eso el traductor español ha hecho una buena obra de propaganda y cultura poniéndolo en manos de nuestros organistas, que apenas poseen en el idioma patrio estudios de este género. Mayores alabanzas hubiera merecido de todos el diligente traductor, de haber trasladado no tan al pie de la letra la edición original, y, sobre todo, de haber incluído en la obra noticias y pormenores de los principales órganos y casas constructoras de España.

Reglamento de Música sagrada para la archidiócesis de Sevilla, con notas aclaratorias.—Sevilla, Izquierdo y Compañía, 1910.

Sería curioso un estudio sobre los reglamentos que en la mayor parte de las diócesis del mundo se han redactado con ocasión del *Motu Proprio* de Pío X acerca de la música sagrada. Dos cosas he notado en los muchísimos que han llegado á mis manos: una sorprendente unidad de criterio y un laudabilísimo empeño de ordenar, para robustecer las disposiciones pontificias, toda la disciplina eclesiástica so-

(1) Véase el número anterior.

bre este asunto, esparcida en las Bulas, Decretos, Concilios y Sínodos. Los reglamentos vienen á ser, sin quererlo, las mejores fuentes en la materia. Pero su fin primario es el llevar á la práctica los deseos terminantes del Romano Pontífice, para lo cual establece normas particulares, según las necesidades de cada diócesis. Este reglamento es uno de los más completos y substanciosos que he visto. Las notas aclaratorias significan un trabajo muy serio y continuado, y las disposiciones reglamentarias indican cuán bien han entendido el Rmo. Sr. Arzobispo y la dignísima Comisión de Sevilla el alcance y espíritu del Código promulgado por Su Santidad.

Gradual Romano, ó sea Manual de cantores y sacristanes, conforme á la edición Vaticana. Contiene las misas de todos los domingos, fiestas dobles y otras varias en sus respectivas oraciones, epístolas y evangelios, y además el propio de los Santos de España. Edición de los Padres Benedictinos de Silos (Burgos). De venta en las librerías Del Amo, Madrid; Subirana, Barcelona; Del Río, Valladolid. Precio, 5 pesetas.

Tenemos ya una edición española, compendiada del *Gradual*, llevada á cabo por los beneméritos Padres Benedictinos de Silos. La notación, reproducción exacta del *Gradual Vaticano*, ha ganado tipográficamente mucho desde las ediciones anteriores, sobre todo en limpieza y precisión. Sin duda, para poder dar un libro económico, no se ha elegido un papel de más consistencia y nitidez; pero el Manual resulta útil para los cantores y sacristanes, porque lleva las rúbricas en castellano y tiene la ventaja de dar las misas de los Santos españoles. Es preciso tener en cuenta la fe de erratas, sobre todo en el texto literario.

N. Otaño.

Fr. Pacífico Otero. *Mi ofrenda.*—Cabaut y Compañía, editores, 1910.

Es un folleto publicado con motivo del centenario de la independencia de la Argentina.

Bien se ve por la forma oratoria del estilo que su autor no se ha propuesto hacer un estudio serio de las cuestiones históricas y de Derecho público que trata, sino más bien un panegírico, donde su corazón y fogosa fantasía se han explayado á todo su sabor.

Es de notar la moderación y aun respeto con que habla de España, y la facilidad con que su pluma corre, aunque no siempre es su lenguaje de la más pura cepa castellana.

Biblioteca Patria. — *Vida triunfante*, por Miguel Roger y Crosa; traducida del catalán por Angel Guerra. Novela premiada.

Es una novelita que satisface, tan bien como otras muchas publicadas por la *Biblioteca Patria*, los laudables fines de sus celosos fundadores.

El estilo es claro y sencillo, la acción humana y verosímil, la pintura de caracteres no mala, el diálogo tal cual y la moralidad no hay para qué decir, tratándose de esta benemérita *Biblioteca*.

V. A.

La expiación de un padre. Traducido de la segunda edición francesa por M. C. y G.—Librería y tipografía católica, calle del Pino, 5, Barcelona.

Interesantísimos como un drama y de gran enseñanza y ejemplo son estos apuntes, en donde una pobre madre dejó escrita la historia de veinte años de amarguras, sobrellevadas con varonil corazón de mártir cristiana hasta el último instante de su vida, que sucumbió al fin al golpe tremendo del suicidio de su hijo, impío desde los once años á consecuencia del descuido de su padre en la elección de maestros.

Creemos que la lectura de este libro, más agradable que cualquier novela, podrá ser de gran provecho para algunos padres y madres de familia, por los tesoros de prudencia y abnegación cristiana que su autora, muy ajena de pensar que algún día había de hacerse público, dejó estampados en él con toda la verdad de las confidencias íntimas.

La traducción, aunque no libre de galicismos, es en general correcta y

fluida. La edición limpia, elegante y bien ilustrada con hermosos grabados.

L. H.

Breviarium Romanum. N.º 78. — Mame, Tours (Indre-et-Loire), Francia. 20 pesetas los cuatro tomos in 48, 123 × 72 milímetros.

En nuestros días, en que se viaja con tanta facilidad y frecuencia, buscan más y más los señores sacerdotes, y todos cuantos están obligados á rezar el Oficio divino, un Breviario que, siendo sumamente portátil, sea á la vez lo bastante legible para que se pueda usar en el tren lo mismo que en las iglesias, muchas veces obscuras. Cosa sabida es que varias casas editoriales católicas procuran, hace ya años, satisfacer tan legítimo deseo con sus ediciones diminutas, que llaman á veces *Edition-diamant.*

Pues bien, acaba de publicar la renombrada librería Mame, de Tours, en Francia, un nuevo Breviario de esta índole que es una verdadera maravilla; se encierra todo el Breviario en cuatro esmeradísimos tomos, tan chicos, que, con medir sólo 12,3×7,2 centímetros, no pasa el más grueso de 1½ centímetros de espesor, y, sin embargo, se leen con suma facilidad, por lo negro y claro de los caracteres: al principio de cada tomito hay una hermosa estampa de Rubens.

No debe extrañar, por lo tanto, el que se hayan ya vendido en el solo año 1910, 10.000 ejemplares de tan preciosa y barata obra, que honra á la muy católica casa Mame.

Horae diurnae. N.º 131. Un vol. in 48, 123 × 72 milímetros. — Mame, Tours (Francia). 5 pesetas.

Este Diurno sale también á la luz con el Breviario que acabamos de juzgar. Hace juego con él, por lo pequeño del tamaño y el esmero de la ejecución tipográfica. Impreso, como el Breviario, sobre papel indio *teinté*, fabricado expresamente para él, y con caracteres especiales nuevos, bien merece el elogio que se ha hecho de él: «C'est le Bréviaire de poche et de voyage pratique par excellence, le dernier mot de la commodité et de l'élégance.»

Es el breviario de bolsillo y de viaje práctico por excelencia, la última palabra de la comodidad y de la elegancia.

Se venden, tanto el Breviario como el Diurno, con varios Propios, en especial con el Propio de la Compañía de Jesús.

H. D. L.

OBRAS PEDAGÓGICAS

1. *La educación sexual*, por Jenaro González Carreño, catedrático de Filosofía en el Instituto de Pontevedra. Un volumen en 8.º menor de 429 páginas, 3,50 pesetas.—Madrid, Sáenz de Jubera, 10, Campomanes, 1910.

La cuestión de la educación sexual es muy compleja, difícil y delicada. Para su solución hay que responder á muchas preguntas, y ante todo á ésta: ¿es *posible* la educación sexual?; ó en otros términos: ¿es educable la castidad?; pues de no serlo, no podría subsistir ni el título mismo de la obra, y no cabría más solución que la negativa, esto es, que habría que ocultar al niño sobre esta materia *toda* la verdad. Pero esta solución del ocultismo ó absoluto silencio la rechaza el señor Carreño, y, á nuestro juicio, con mucha razón, fundándose en poderosas razones, sobre todo porque, dada la educación general que hoy reciben los niños, el ambiente que respiran y la muchedumbre de peligros con que han de tropezar, es moralmente imposible evitar la iniciación impura del niño. Ahora, supuesto que convenga decirle algo, ¿convendrá decirle *toda* la verdad? Este extremo, contrario de todo en todo al anterior, es el que adopta el autor; y, francamente, en esto no nos parece acertado. En efecto: si se pretende tomar «*toda* la verdad» en toda su extensión, en cuanto abarca *todas* las aberraciones de los degenerados, y *todos* los refinamientos del vicio, no cabe duda de que no hay tal conveniencia, tal *deber*, que dice el autor, como no la hay de que los niños sepan tanto como el médico ó el confesor. Es más, aun en el supuesto de que «toda la verdad» no se

extienda hasta lo más anormal, todavía creemos que no hay tal deber. La razón es, porque en materia tan resbaladiza, ya que convenga instruir al niño, convendrá también no decirle más que lo *necesario;* ¿y será necesario decirle A por A y B por B todas las cosas? No lo creemos; en más de una ocasión bastará indicarle dos cosas, de donde él podrá deducir la tercera, ó las variantes y agravantes de aquéllas. A esta *relativa* reserva favorecen indudablemente las respuestas de la Sagrada Congregación del Indice y de la Sagrada Penitenciaría, y con ellas está en consonancia la práctica constante de los padres y confesores. Por tanto, ni *todo* ni *nada*, sino un término medio, variable en más ó en menos, según las circunstancias. Esto en cuanto á la *cantidad*. Por lo que hace al tiempo, al *cuándo* se ha de instruir al niño, unos creen y seguirán creyendo que será mejor esperar hasta última hora, en que la necesidad de saber ó el peligro de caer son inminentes; otros opinarán que es conveniente tomarlo con mucha anticipación, para instruirle gradualmente; de este parecer es el autor, y no diremos que esté mal, si se sabe hacerlo con tacto. Pero aquí está precisamente la dificultad: en el *modo*. El Sr. Carreño cree que se le debe decir toda la verdad, «sin rodeos, eufemismos ni atenuaciones, con toda claridad». Sentimos no ser del mismo parecer; nosotros creemos que aquí es donde se requiere mucha discreción, no sólo general, sino particular, habida consideración *hic et nunc* de las condiciones personales y extrínsecas en que vive el niño. Excusado es advertir que á esta solución favorecen las decisiones antes citadas y la práctica de sabios y prudentes confesores; lo contrario, en no pocas ocasiones puede ser de fatales consecuencias. Hemos expuesto sinceramente nuestro criterio, dentro de la brevedad que requiere una nota bibliográfica; pero aunque en algunas apreciaciones nos separemos del distinguido filósofo, también queremos consignar lealmente que, á nuestro juicio, la obra del Sr. Carreño aventaja á cuantas conocemos de su ramo en lo bien razonada, documentada y concienzudamente trabajada, y partidarios y adversarios la podrán leer con mucha utilidad.

2. *El libro de la educadora*, por PABLO COMBES; traducido del francés por MARÍA DE ECHARRI. Con licencia del Ordinario. Un volumen en 8.° menor de 208 páginas.—Herederos de Juan Gili, Cortes, 581, Barcelona, 1910.

El libro de la educadora es el cuarto volumen de la *Biblioteca de la mujer cristiana*, y que por cierto en nada desmerece de los anteriores. ¿Cuál es su plan? Abarca todas las etapas de la vida de la madre y de la de su hijo: á la primera, desde que Dios la bendice con la gracia de la maternidad hasta que baja al sepulcro; al segundo, desde que nace hasta que entra de lleno en la vida social. Teniendo presente que «educar niños es una ciencia de *razón*, de *corazón* y de *experiencia*», como dice atinadamente el autor (pág. 74), ha de poner la madre estas tres luces al servicio del hijo para iluminar y dirigir los pasos de su vida: 1.°, con una obra de *preservación* moral, procurando anular ó desviar sus malas tendencias, y prevenirle contra todo lo malo; 2.°, en el desarrollo de sus buenos hábitos, así físicos como morales, sobre todo. Estas son las dos partes que integran el libro; en ambas cosas ha de hacer la madre de *mandataria de Dios y de ángel tutelar*. Puesto que se trata de la educación *cristiana*, ganaría mucho el libro si el autor se fijara en una tercera obra de la madre, que es propia de la madre cristiana: la de la *ascensión religiosa* del niño, que las madres saben hacer á maravilla, poniendo á los niños sobre sus rodillas y enseñándoles el santo nombre de Dios y las oraciones de la mañana y de la noche. Con esto la obra del Sr. Combes, muy bien traducida por la señorita de Echarri, y que es un buen libro de educación bajo los dos conceptos arriba indicados, lo sería además bajo el tercero y principal, y resultaría un libro completo de educación.

3. *Cuidados que exige la primera infancia*, por el DR. D. JORGE MARÍA ANGUERA DE SOJO.—Un volumen de 372 páginas, tamaño 20 por 13, elegantemente encuadernado en tela, 5 pesetas; 4 en rústica;

con varias ilustraciones y dos láminas en papel especial.—Librería y tipografía católica, Pino, 5, Barcelona, 1910.

Con éste son cuatro los volúmenes publicados por la *Biblioteca de la familia cristiana*, siendo el presente tan útil como los anteriores. Su objeto es vulgarizar los conocimientos modernos sobre la higiene infantil. La obra se divide en cuatro partes: período de lactancia, de transición, de desarrollo y niños enfermos. El solo enunciado de estas partes basta para que las madres aprecien la importancia del libro. La materia está tratada con mucha claridad, y con sencillez tal que está al alcance de todos. Y todavía, para su más fácil inteligencia, el autor ha tenido el buen acuerdo de poner al fin un *lexicón*, en que explica los términos técnicos. Con esto, y con decir que el autor ha sabido condensar en pocas páginas lo principal que acerca de esta materia se ha escrito, y sus propias observaciones, recogidas en su práctica profesional, está dicho que tanto el ilustrado doctor como la *Biblioteca de la familia cristiana* son dignos de sincero aplauso por su meritoria labor.

4. *Cartas de un médico á una joven madre*, por el Dr. Guillermo Plath. Octava edición alemana, traducida por don Francisco Tous Biaggi, médico del manicomio de Santa Cruz. Un volumen en 8.° menor de 306 páginas, 2 pesetas. Manuel Marín, editor, Cortes, 594, Barcelona, 1911.

He aquí otro libro que participa del carácter de los dos anteriores, en cuanto á los cuidados que exige la primera infancia y su educación por la madre, y la educación de la madre misma, comoquiera que «estas cartas, como dice el autor, han sido escritas por un médico para guiar á una joven madre en la crianza de su hijo»; bien entendido que «criar á un niño es algo más que un problema de higiene; como que á su resolución deben contribuir, además de ella, la Pedagogía, la Moral y la Religión misma, con elementos cuya combinación exige no poca dosis de buen sentido y de voluntad perseverante». Con este buen criterio va el Dr. Plath estudiando los oficios que la madre debe ejercer con el niño, y lo que debe hacer y evitar ella misma en su modo de vivir para seguir el buen camino en las condiciones exteriores de la vida. Estas 50 cartas, escritas en estilo sencillo y propiamente *epistolar*, podrán servir de guía y consejo á las madres jóvenes, las cuales podrán sacar mucho provecho de su amena é instructiva lectura.

5. *La elección de una biblioteca*, por Joel de Lyris; traducida del francés por Manuel Sánchez de Castro, catedrático de la Universidad de Sevilla. Un volumen en 8.° menor de 153 páginas, 3 pesetas en tela, 2 en rústica.—Herederos de Juan Gili, Cortes, 581, Barcelona, 1910.

El distinguido escritor Pablo Combes, que tal es el verdadero nombre del autor, ofrece en esta obrita una guía de la lectura para niños, jóvenes y casados, para todos en general y en especial para los profesionales. Y pues es de gran importancia pedagógica y aun religiosa orientar acertadamente al hombre en la elección de libros más adecuados para cada una de las edades y condiciones de la vida, de ahí la oportunidad é interés de este libro, escrito con buen criterio y avalorado con atinados consejos.

El ilustrado profesor de la Universidad hispalense no se ha limitado á hacer de esta obra una buena traducción, sino que además ha sabido adaptarla á España.

6. *La Bonté et ses trois principaux adversaires*, par Joseph Vernhes, ancien professeur de Morale au grand Séminaire de Bordeaux. Un volumen en 8.° menor de 220 páginas.—Paris, P. Téqui, 82, rue Bonaparte, 1911.

He aquí unas bonitas conferencias, sencillas y prácticas, dadas á los estudiantes de San Sulpicio, por el siguiente orden: la bondad en general; la bondad en los pensamientos, en las palabras y en las acciones. Estas tres últimas conferencias van alternando, respectivamente, con las siguientes: del juicio temerario, primer adversario de la bondad; de la murmuración, que se contrapone á la bondad de las palabras, y del egoísmo, enemigo de

la bondad de las acciones. En la octava y última conferencia se propone á Jesús por modelo y fuente de bondad. Inspiradas en Faber, llevan el sello de apacible bondad, de piedad y jugo de devoción, con una dicción y estilo también apacible, fluido y ameno, propio de la materia y acomodado á los oyentes.

7. *Le Cœur à l'école de la foi ou de la libre pensée*, par J. Signier, vicaire général honoraire d'Amiens, ancien supérieur de grand Séminaire. Un volumen en 8.º menor de 380 páginas.—Paris, V. Lecoffre-Gabalda, 90, rue Bonaparte, 1910.

Está dividida la obra en dos partes: en la primera se estudia el corazón humano en sus relaciones con la bondad en las diversas edades de la vida, con la sociedad y los pobres, y termina con un capítulo en que se echa una mirada sintética sobre el germen, aspiraciones, actos y dirección del corazón. En la segunda se introduce el autor en las escuelas del corazón humano y examina las enseñanzas de la antigüedad pagana, de la antigüedad judía y de los tiempos nuevos y señaladamente los de Jesucristo y de su Iglesia. La obra es á la vez apologética y pedagógica, y viene á ser una guía práctica de la vida. Va precedida de una carta de aprobación de Mgr. Dizien, Obispo de Amiens, que es la mejor recomendación de la obra: obra escrita en estilo fácil, claro y preciso.

8. *Aritmética teórico-práctica y comercial*, con grabados y numerosos ejercicios, por F. T. D. Nueva edición, 1910. Un volumen de 404 páginas en 8.º, fuertemente encuadernado en cartoné, 2,50 pesetas.

Este tercer grado de Aritmética de la conocida colección F. T. D. de libros de enseñanza, explica ampliamente cada una de las secciones en que se divide este tratado; contiene para la práctica más de tres mil problemas á resolver, desde los que pertenecen á las cuatro primeras reglas del arte de contar, hasta las más complicadas operaciones de cálculo y giro comerciales. Facilita en gran manera un estudio de suyo árido y en sus grados superiores siempre complicado.

Nos parece, pues, práctico y muy recomendable.

9. *La Apologética balmesiana*, por el P. Ignacio Casanovas, S. J. Un opúsculo en 8.º de 74 páginas, una peseta en rústica.—Barcelona, Subirana, 14, Puertaferrisa, 1910.

En otro número de Razón y Fe dimos cuenta de la obra del P. Casanovas titulada *Apologética de Balmes*. El presente opúsculo es un trabajo presentado por el autor al Congreso de *Apologética* celebrado en Vich en honor de Balmes. En él se propone el autor «dar una síntesis tan exacta y tan completa como sea posible de la apologética balmesiana, recogiendo los elementos de todos los trabajos enviados al Congreso sobre este tema». Contiene cuatro puntos: el apologista, la apologética filosófica, la apologética teológica y la Apología. El carácter de este trabajo, como dice el P. Casanovas, es «mixto, de concepción propia, y una como ponencia de los estudios que nos ofrece el elenco anterior». Es una síntesis bien hecha de dichos trabajos y una crítica de los mismos tan breve como acertada. Esta nota bibliográfica la hubiéramos incluído en el número de Diciembre de Razón y Fe, entre otros de la misma índole y del mismo autor, si el opúsculo hubiera llegado á tiempo para aquel número; la incluímos aquí por la relación íntima que hay entre las obras apologéticas, sobre todo de Balmes, y las pedagógicas.

E. U. de E.

Gramática latina teórico-práctica, por el Dr. D. Blas Goñi y el Lic. D. Emeterio Echevarría, catedráticos de Latinidad y Humanidades en el Seminario Conciliar de Pamplona.—Pamplona, imprenta y librería de Aramendía y Onsalo, 1910.

Comprende esta Gramática, además de los tratados ordinarios, tres oportunos apéndices: *De Sacra Hymnologia*, *De inscriptionibus latinis*, *Guía de la conversación latina*. Los variados ejercicios que acompañan á casi todas las lecciones y facilitan su aplicación

constan de numerosas sentencias, tomadas de toda clase de fuentes sagradas y profanas. Con todo, tanto en la parte práctica como en la teórica, echamos menos aquel sabor clásico, aquel amor á la áurea latinidad que mostraban nuestros antiguos gramáticos y humanistas y los latinistas modernos de las naciones extranjeras. La construcción clásica va mezclada con giros de la época imperial; al discípulo así le hace ejercitar el *dico quod* de la baja latinidad, como el infinito usado por los buenos escritores. Cierto que es digno de toda alabanza el celo que manifiestan en el prólogo los autores del libro, y es, por otra parte, no vulgar la concisión y transparencia de estilo con que redactan las reglas y formulan sus pensamientos. Esto nos hace esperar que en otra edición aparecerán en toda su integridad y pureza los primores de la lengua clásica, como brillaban en los textos de nuestras antiguas aulas y se ven generalmente en las Gramáticas extranjeras.

S. PEIRÓ.

La Cruz Roja en la lucha contra la tuberculosis. Folleto de 14 páginas, hermosamente impreso en Madrid, imprenta de E. Catalá, Mayor, 46; 1910.

En el importante Congreso internacional contra la tuberculosis, celebrado poco ha en Barcelona, se adoptó por unanimidad, y después de seria discusión, la conclusión siguiente: «Es de desear que las sociedades de la Cruz Roja tomen parte en tiempo de paz en la lucha contra la tisis, dedicando particularmente su atención á los hombres excluídos del ejército por padecer tuberculosis...», etc. El Dr. Calatraveño, delegado de la Asociación Suprema de la Cruz Roja Española, muestra bien cuán justificado es este deseo y de qué modo se puede realizar en nuestra España, que tanto debe á la benéfica institución.

Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo. Para uso de las personas piadosas. Traducido al castellano por el ILMO. SR. DR. D. FÉLIX TORRES AMAT, y brevemente anotado por el DR. D. EMILIO ROMÁN TORIO, canónigo Lectoral y Teólogo consultor de la Comisión Pontificia de re bíblica. Con un apéndice, donde fácilmente podrá verse la Epístola y el Evangelio que corresponden á cada uno de los días del año. Segunda edición revisada.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia (Alemania). En 8.º (XVI y 838 páginas y una lámina). Precio: en rústica, 3,25 francos; encuadernado en tela, 4; en cuero, cortes dorados, 6,25.

Por su tamaño y lo esmerado de la impresión se presta mucho á la lectura de la Sagrada Escritura, que tanto recomienda el Papa.

Planes catequísticos, ó sea *Exposición de la Doctrina Cristiana por medio de pláticas basadas en el texto de los catecismos Breve y Mayor,* prescritos por Su Santidad Pío X á las diócesis de la provincia de Roma, siguiendo la mente de Su Santidad en la memorable Encíclica *Acerbo nimis,* por el R. P. FRANCISCO NAVAL, Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María. Tomo I.—Madrid, imprenta Ibérica, 1910. En 8.º de 295 páginas.

Son dos las series de planes catequísticos ó de pláticas: una para los niños, para los adultos otra. Esta explica el Catecismo Breve, aquélla el Catecismo Mayor del Papa. Son breves y ordenadas, y las juzgamos útiles, recomendables á los párrocos, á quienes servirán para su importante ministerio de la enseñanza de la Doctrina Cristiana, sobre todo si entienden y aplican bien el método pedagógico *esbozado* en el *Programa* que precede á las pláticas. Ha sido feliz idea publicarlas aparte de *La Ilustración del Clero,* donde se dieron primero á luz.

P. V.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Febrero.—20 de Marzo de 1911.

ROMA.—El Vaticano y España. Después de quedar interrumpidas las negociaciones entre la Santa Sede y el Gobierno español, por causa de la ley del Candado, manifestó éste deseos de reanudarlas. Declaró que estaba pronto á escuchar las observaciones del Vaticano sobre el proyecto de ley de Asociaciones, luego que se presentase á las Cortes. Observó en su contestación la Santa Sede que, como se trataba de materias religiosas y concordadas, debían, según los principios de Derecho canónico, ponerse de acuerdo sobre ese punto antes de someterlo al Parlamento, y que mientras durasen los tratos se abstuviera el Gobierno español de dictar disposiciones que los perjudicaran ó previniesen su resultado. El Gabinete de Canalejas parece que respondió á la nota del Vaticano en términos corteses, pero insistiendo en sus primeros dictámenes. No se sabe cuál será el fin de este asunto, aunque hay que temer que se venga á un rompimiento, por persistir el Sr. Canalejas en sus miras, á fin de complacer á los radicales y cumplir los compromisos contraídos.—**El Vaticano y Prusia.** La sesión del 7 de Marzo del *Landtag* prusiano despertó vivo interés, por tratarse del presupuesto del culto, que llevaba consigo la cuestión de las relaciones entre Prusia y Roma y del Gobierno del Vaticano. El *Corriere della Sera* publicó un despacho de Berlín, en que se resumía así la discusión: «Pronunció un breve discurso el ministro de Negocios extranjeros, Kiderlen Wächter, en el que respondió á los oradores liberales, que habían pedido la supresión de la Legación de Prusia en el Vaticano por superflua y mal informada, según testificaban los sucesos recientes. El Ministro describió el curso de las negociaciones, asegurando que el Vaticano procedió correctamente.» El 8 se aprobó la asignación del Ministro prusiano en la Corte de la Santa Sede.—**El Vaticano y Baviera.** El 12 se celebró en la iglesia Dell'Anima, de Roma, una función solemne en conmemoración del nonagésimo año del regente de Baviera. Después de la Misa Pontifical, S. Em.ª Mons. Merry del Val entonó el *Te Deum*. Numerosos Cardenales, Prelados y diplomáticos asistieron á la ceremonia religiosa. Su Santidad envió al Príncipe regente sus felicitaciones y firmó á la cabeza del álbum que los soberanos ofrecen al príncipe Leopoldo con esta ocasión.—**Munificencia de Pío X con los filipinos.** En la noche del 30 de Enero, en el volcán Taal, de la provincia de Balangas, diócesis de Lipa, se produjo una detonación tan fuerte que se oyó hasta

en el mismo Manila, siguiéndose una erupción que llevó el espanto y la desolación á las comarcas y pueblos circunvecinos. Imposible hacer exactamente un cómputo de los daños materiales y de las víctimas humanas; pero es cierto que pasaron de 1.000 las personas muertas, y que otras muchísimas se acogieron heridas al hospital de Balangas. Simultáneamente á la explosión del volcán, un violentísimo terremoto completó la obra devastadora, soterrando iglesias y casas parroquiales. El Padre Santo, informado de tan aflictiva situación, quiso, en su pobreza augusta, socorrer á aquellos infelices, enviándoles, por conducto del Delegado apostólico Mons. Aguis, 2 000 *dollars*.—**Nuevos estatutos**. *L'Osservatore Romano* del 25 de Febrero publica los estatutos de la Unión Económico-social italiana. El Consejo directivo de la Unión, que los sometió á la aprobación del Pontífice, los ha dado á conocer en una circular, en la que va inserta una carta del Cardenal Merry del Val, afirmando que «dichos estatutos constituyen nueva prueba de la solicitud apostólica del augusto Vicario de Cristo por la acción católica en general y particularmente por la Unión Económico-social». Los primeros elementos de la Unión son las asociaciones obreras de Italia. Deberán unirse á las secciones diocesanas, con las siguientes condiciones: 1.ª Tienen que estar aprobadas por el Ordinario en debida forma. 2.ª Su calidad de obra católica ha de resaltar en sus estatutos ó reglamentos. 3.ª Es preciso que declaren que aceptan los estatutos de la Dirección diocesana de la Unión. Y 4.ª Se han de comprometer á pagar la contribución anual.—**La Universidad gregoriana.** Este centro de enseñanza, dirigido por los Padres jesuítas, cuenta este año cerca de 1.100 discípulos: 643 teólogos, 378 filósofos y 69 canonistas. Le da mayor número de teólogos (82) el Seminario francés de Santa Clara; siguen el Colegio español con 62, el Pío latino-americano con 61, el leonino con 54, el germánico con 43 y el inglés con 17. En los cursos de Filosofía el Seminario francés cuenta 35 discípulos, el Colegio español 16, el Pío latino-americano 43 y el germánico 50. Hay 16 profesores de Teología, 11 de Filosofía y tres de Derecho canónico: el rector de la Universidad es el P. Pío de Mandato, y el Prefecto general de estudios el P. Miguel de María, que tiene por sustituto al P. Goretti.—**Muerte de Fogazzaro.** El 8 falleció en Vicenza, en donde había nacido en 1861, el senador y famoso novelista Antonio Fogazzaro. Dió muchísimo que hablar su novela *Il Santo*, puesta en el Índice por contener errores modernistas; expurgada de éstos, hizo después otra nueva edición; y en són de retractarse de lo que había escrito en la primera edición de *Il Santo* parece que compuso su última novela *Leila*, que tampoco satisfizo completamente. Dícese que en su enfermedad pidió el Viático, pero que no se le pudo administrar porque muy luego de pedirlo perdió el conocimiento. Le dió la Extremaunción el franciscano Fray Bernardo Pellegrino, que le había confesado.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*En las Cámaras.* El domingo 5 se tuvieron las reuniones preparatorias para la nueva legislatura; el 6 eligióse la Mesa en el Congreso, y como su Presidente al Conde de Romanones, que obtuvo 230 votos. Su discurso de gracias se hizo notar por la indicación de que debería resolverse la cuestión de los suplicatorios, á fin de que la inmunidad parlamentaria no escudase delitos comunes. El pronunciado por el Sr. Montero Ríos en el Senado se dirigió á enaltecer este Cuerpo colegislativo, cuya reforma en sentido democrático han demandado varios periódicos liberales y republicanos. De las sesiones del Parlamento merecen mencionarse: 1.°, una interpelación elocuentísima en el Senado, el día 9, del Sr. Obispo de Jaca, contra los hornos crematorios establecidos en los cementerios y la prohibición de que sean éstos visitados en ciertas épocas; 2.°, el proyecto de ley leído el mismo día 9 en el Congreso por el Sr. Gasset sobre obras públicas, construcción de canales, pantanos, puertos, faros, balizas, caminos vecinales, etc., para lo que se requieren muchos millones, que se obtendrán con carácter extraordinario; 3.°, el debate que promovió el 13 en el Congreso el Sr. Urzáiz, para impugnar el proyecto de ley reformando los servicios de la Deuda pública: el ex ministro liberal llamó inmoral al proyecto, censuró duramente la política del Gobierno y del partido conservador, y aun apuntó más alto refundiendo en sus censuras al jefe del Estado; 4.°, la protesta viril del Sr. Obispo de Madrid-Alcalá en la sesión del 17 en el Senado contra el Gobierno, por haber nombrado en estas circunstancias al Rey de Italia coronel honorario del regimiento de Saboya: protesta que, como era de presumir, ha encontrado eco en muchas personas y juntas y asociaciones católicas.—*Diputados provinciales.* Las elecciones á diputados provinciales verificadas el domingo 12 dieron el siguiente resultado, según datos oficiales facilitados el 14 en el Ministerio de la Gobernación: liberales, 253; conservadores, 130; republicanos, 38; carlistas, 13; independientes, 9; católicos, 6; regionalistas, 6; coalición de derechas, 3; socialistas, 4; integristas, 2; nacionalistas, 2.—*Embajada mejicana.* El 20 de Febrero recibió el Rey al Embajador extraordinario Sr. Gamboa, enviado de la república mejicana para expresar la gratitud por la Embajada que España mandó á Méjico con motivo de la conmemoración de la Independencia de aquella república. Se cambiaron los discursos de rúbrica, que rebosaron de atenciones mutuas. El Gobierno procuró deshacerse en agasajos con el Sr. Gamboa para manifestar lo mucho que España estima mantener buenas relaciones con Mé-

jico. En Barcelona también se obsequió galantemente al ilustre Embajador de la república mejicana.

Fomentos materiales.—*Biblioteca para ciegos.* El 6 se inauguró en Madrid la primera Biblioteca pública española para ciegos. Consta de más de 250 volúmenes escritos por el sistema de puntos Braille: entre esos volúmenes, se cuentan las obras de Cervantes, Calderón, Lope, Hurtado de Mendoza, Iriarte, Campoamor, Alarcón y otros notables escritores antiguos y modernos.—*Academia de la Historia.* En la sesión del viernes 10 que celebró la Real Academia de la Historia, bajo la presidencia del insigne Sr. Menéndez Pelayo, el Abad de Silos, D. Ildefonso Guépin refirió los trabajos históricos en que se ocupan algunos de los religiosos de su Comunidad, y presentó uno de los cartularios que se acaba de publicar. El P. Fita hizo el elogio del P. Carlos de Smedt, director que fué de los bolandistas, autor de notables obras de crítica y editor de los escritos de los Padres emeritenses.—*Honores á un sabio.* El Ayuntamiento de Santiago prepara un solemne homenaje al sabio cuanto modesto polígrafo D. Antonio López Ferreiro, que tanto ilustró la ciudad del Apóstol con sus ejemplos é inmortales escritos.—*Propuesta acertada.* Se ha presentado en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, firmada por varios académicos, la propuesta de académico de número en favor del Excmo. Prelado de la diócesis de Madrid-Alcalá D. José María Salvador y Barrera. La elección se verificará en la sesión del 16 de Abril, y será excelentemente acogida de todos por las revelantes prendas de la persona designada.—*Población de España en 1910.* Según la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico, del avance del censo de población de España de 31 de Diciembre de 1910 en las 49 provincias, sin incluir las posesiones del Norte y costa occidental de África y Golfo de Guinea, resultan las siguientes cifras que están naturalmente sujetas á rectificación: la población de hecho es de 19.503.668 habitantes; la de derecho de 19.860.295. Las provincias de menor número de almas son Álava, que cuenta 98.225, y Soria, 161.867. Con más de 100.000 habitantes, figuran las siguientes capitales: Barcelona, con 560.000; Madrid, con 571.539; Valencia, con 213.550; Sevilla, con 155.366; Málaga, con 133.045; Murcia, con 124.983, y Zaragoza, con 105.788. Con relación al censo de 1900, la población de hecho ha tenido un aumento de 895.994 habitantes y la de derecho 1.039.828.

Varia.—*Un telegrama del Pontífice.* La felicitación por su santo y adhesión firme que elevaron al Papa varias corporaciones católicas en son de protesta contra la reciente conducta del Gobierno seguida con el Rey de Italia, han merecido la siguiente contestación:

«Roma 19 (15, 30).—De particular satisfacción y de vivo consuelo han sido para Nos los nobilísimos y generosos sentimientos expresados en el día de nuestro Santo por la Junta Central de Acción Católica, el Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-obreras y la Academia Universitaria Católica, que, interpretando los deseos de

todos los católicos españoles han afirmado solemnemente en las presentes y bien dolorosas circunstancias su profundo afecto y su filial devoción á la Sede Apostólica. Imploro sobre todos los católicos de España especial bendición de Dios, á fin de que, mediante su perfecta unión, sin distinción de partidos, sean eficazmente defendidos los sagrados derechos de la Iglesia, hoy tan combatidos.—Pio, Papa X.»

XXII Congreso Eucarístico internacional. Continúa con mucho calor la preparación para este Congreso Eucarístico, que promete ser espléndido. En el último número del *Boletín* diocesano (10 de Marzo de 1911) se inserta el «Cuestionario general para las Secciones», que comprende 84 temas, con los 10 propios de las Asambleas generales. Acerca de unos y otros temas, que versan sobre materias interesantes y bien combinadas, podrán los congresistas presentar memorias ó conclusiones.—*Juegos florales en Badajoz.* Hemos recibido un elegante programa de los Juegos florales que, organizados por el Ateneo de Badajoz, se celebrarán el próximo mes de Mayo, para conmemorar «el primer centenario de la batalla de Albuera en la guerra de la Independencia española». Los temas son 25 y los premios que se les designan muy atractivos.—*Las arquetas de Zamora.* En la sesión del 10 se habló en el Congreso de la venta de estas dos joyas, pertenecientes á la Catedral de Zamora. Una de ellas es la caja de Alhaken II, de marfil, con cierres de plata nielada, y la otra es rectangular, de mayor tamaño, obra de taracea con ornamentaciones árabes, también de marfil y de sumo interés para la historia. El Cabildo de Zamora, vencido por la necesidad y previos todos los requisitos necesarios de autorización pontificia y dar parte al Ministro de Instrucción, del que en vano aguardó la respuesta, se enajenó de las arquetas, vendiéndolas á un anticuario madrileño, señor Laforda, por 25.500 pesetas. El comprador se apresuró, al ver el alboroto promovido, á ponerlas á disposición del Gobierno, que determinó hacerse con ellas y colocarlas en el Museo Arqueológico, donde podrán admirarlas los inteligentes.—*Necrología.* En Tafalla murió el 22, fortalecido con los últimos Sacramentos, el ex gobernador de Valencia Sr. Pérez Mozo, célebre por haberse impuesto á las hordas valencianas de republicanos; el 24 en Madrid D. Jesús Pando y Valle, infatigable promotor de la Unión Ibero-Americana y autor de muchas obras literarias y sociales; el 25 en Toledo falleció santamente el Doctoral de aquella Catedral D. Cruz Ochoa, denodado defensor de la Iglesia y tradiciones patrias, y el 26 en la Corte, recibidos los Santos Sacramentos, D. Manuel Piernas Hurtado, que se distinguió como profesor de la Central y como muy versado en asuntos de Hacienda, según lo acreditan los varios libros que deja impresos sobre esta materia.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico.—De nuestro corresponsal en aquella república. Febrero de 1911:

Los revolucionarios de Chihuahua. Á pesar de que en todos los encuentros que han tenido con las tropas federales han sido derrotados los revolucionarios, todavía han seguido merodeando por los pueblos y haciendas del Estado de Chihuahua algunas partidas de rebeldes y bandoleros. La razón de no haber podido concluir totalmente con la insurrección es que algunos capitalistas yanquis, con miras ulteriores, han estado favoreciendo á los revolucionarios con dinero y armas, que introducían de contrabando. El Gobierno mejicano ha presentado sus quejas al norteamericano, y éste ha mandado movilizar un gran número de tropas, á lo largo de la frontera, mejicana para hacer guardar las leyes de la neutralidad.—*Condecoración al Sr. Presidente.* Por conducto del Barón de Richthofen, el emperador Guillermo II de Alemania envió al general Díaz el Gran Cordón de la orden imperial de la Águila Roja. La ceremonia de imposición tuvo lugar el 27 de Enero en el salón de Embajadores del Palacio nacional con la solemnidad asostumbrada.—*Descubrimiento arqueológico.* En un pequeño islote, conocido con el nombre de «Isla de Sacrificios», cerca del puerto de Veracruz, se han descubierto las ruinas de un monumento indígena de la época precolombina. El señor Inspector de monumentos nacionales, acompañado de otros distinguidos arqueólogos, ha ido á Veracruz para estudiar las ruinas.

Guatemala.—En su Mensaje del 4 al Congreso, el presidente de la república Sr. Cabrera anunció como probable la conclusión de próximos acuerdos para el arreglo de la Hacienda de la nación. Créese que con ello quiso significar que aceptará el empréstito norteamericano, destinado á extinguir la deuda exterior. Afirmó asimismo que se concederían terrenos en la república á los naturales de los Estados Unidos.

Uruguay.—El *XIX Siècle* recibió de Montevideo una información en que se afirmaba que la transmisión de poderes al nuevo presidente Battle Ordóñez se había verificado el 3 de Marzo de un modo imponente. El Gobierno, en previsión de desórdenes por parte de sus adversarios, tomó medidas extraordinarias, deteniendo á numerosas personas del partido blanco. Al llegar los delegados argentinos para asistir á las fiestas un grupo de anarquistas hizo demostraciones hostiles, por lo que se les arrestó al momento. La sesión del Parlamento, en que el Presidente asumió el mando, fué muy solemne. El Sr. Battle Ordóñez pronunció un enérgico discurso encomiando los trabajos del partido rojo; pero reclamó la concordia de todos en bien del progreso y desenvolvimiento económico de la patria.

Estados Unidos.—La Sociedad de Historia de Nueva York trabaja con ahinco para que se levante un monumento en las orillas del lago del Santo Sacramento al P. Iogues, S. J., primer misionero católico de los

iroqueses y mártir de Cristo.—El *Manual Catholic*, que publica la casa Wilttzius, de Milwaukee, forma, con noticias exactas recogidas de los Ordinarios de las diversas diócesis, la lista de los católicos de los Estados Unidos. Ascienden éstos á 14.618.761. Hay 17.084 eclesiásticos y 13.461 iglesias, y de ellas, 9.017 parroquias. Las 4.972 escuelas parroquiales se ven frecuentadas por 1.270.131 niños.

EUROPA.—**Portugal.**—La víspera de Carnaval se publicó una Carta-Pastoral colectiva del Episcopado portugués, de fecha de 10 de Diciembre de 1910, en la que se proponían las relaciones de los católicos con el Gobierno republicano... «Importa distinguir dos cosas, decía, la autoridad y la legislación. La obligación de conciencia de respetar al Poder público no implica el aprobar todas las leyes que de él proceden... Son disposiciones anticatólicas la proscripción de la Compañía de Jesús y extinción de todas las Órdenes y Congregaciones religiosas, abolición del juramento religioso, prohibición de enseñar la Doctrina cristiana en las escuelas oficiales», etc. El 4 de Marzo denunció á los Tribunales la Pastoral el Ministro de Justicia, y mandó á los gobernadores recoger los ejemplares de la misma, prohibir su publicación y lectura en las iglesias y castigar á los que lo hicieran. Por quebrantador de esta disposición fué el Obispo de Oporto destituído de su obispado y desterrado.—*O Diario do Governo* publicó el 14 la ley por la que habrán de elegirse los diputados de las Constituyentes. El voto será secreto y directo. En los distritos de Lisboa y Oporto se aplicará el método de la representación proporcional, según el procedimiento de D'Hondt, y en las restantes circunscripciones la votación se hará por listas, teniendo cada elector derecho á designar tres nombres de los cuatro puestos que corresponden al distrito.

Francia.—El socialista Malvy presentó el 24 en el Congreso una proposición invitando al Gobierno de Briand á aplicar íntegramente las leyes sobre Congregaciones. El ministerial Drelou presentó otra aprobando las declaraciones del Gabinete y expresando la confianza que depositaba en él la Cámara en la aplicación de esas leyes. Mr. Briand rechazó la proposición Malvy y aceptó la de Drelou, planteando al mismo tiempo la cuestión de confianza. Al votarse la proposición en conjunto tuvo el Gobierno 268 votos en su favor, contra 242, lo que indujo á Mr. Briand á presentar la dimisión, que se planteó el 25 en un Consejo presidido por Mr. Fallières. Encargado Mr. Monis de formar Gabinete, lo constituyó en la forma siguiente: Presidente é Interior, Monis; Justicia, Antonio Perrier; Negocios Extranjeros, Cruppi; Guerra; Berteaux; Marina, Delcassé; Hacienda, Caillaux; Instrucción, Steeg, Obras Públicas, Dumont; Comercio, Massé; Agricultura, Pams; Colonias, Messimy; Trabajo, Boncour. Se compone el Ministerio de ocho radicales socialistas, cuatro radicales, tres republicanos de la izquierda y un republicano socialista. De él dice *La Patrie:* «La nota dominante del

actual Gabinete francés es el odio á toda idea religiosa; consta de ateos y tránsfugas. Monis es un antiguo discípulo de los jesuítas, ahora un renegado; Caillaux, ídem, ahora positivista; Cruppi fué presidente de las Conferencias de San Vicente de Paúl, ahora positivista; Dumont se educó piadosamente con su tío el párroco de Arcueil, ahora pasa por ateo; Steeg es protestante sectario; Messimy, un incrédulo; Boncour y los demás, ateos prácticos. Todos para vivir cuentan con el fanatismo librepensador.»

Bélgica.—Tomamos de varias cartas de Bélgica las siguientes noticias: Desde el año 1890 han hecho los ejercicios espirituales de San Ignacio 90.000 obreros y unos 20.000 patronos.—El número de colegiales en los colegios de jesuítas va creciendo extraordinariamente. Este año pasado llegó á 8.488. El colegio de San Servasio, en Lieja, tuvo 872 alumnos; el de San Luis, 779; el nuevo de Bruselas, 847.—Una señalada muestra de benevolencia á los trabajos de los bolandistas ha llegado de una parte inesperada. El P. Pierling, bibliotecario de la sección eslávica, que forma parte de la magnífica biblioteca de los bolandos, recibió el siguiente telegrama del gran duque Nicolás, de Rusia: «S. M. el Emperador me ha permitido generosamente que envíe á usted la completa colección de leyes rusas. Con la mayor complacencia se lo participo.—*Nicolás M.*» Toda la colección comprende 130 volúmenes en folio, encerrados en siete cajas.

ASIA.—China.—Shanghai, 13 de Febrero de 1911.

1. Un decreto de 10 de Enero cerró las sesiones anuales del Senado; las nuevas comenzarán hacia el 20 de Octubre. 2. La peste sigue haciendo estragos. De la Manchuria ha pasado á la China. Entre las víctimas se cuentan tres misioneros católicos y dos médicos europeos. Se la llama peste neumónica porque todos los casos son mortales. Aquí, en Shanghai, nos amenaza también la peste bubónica. Aunque durante el invierno no se han registrado casos de peste entre las personas, pero la proporción de las ratas contagiadas ha sido mucho mayor en los últimos meses que en sus correspondientes del año pasado.

A. Pérez Goyena.

VARIEDADES

Programa para los grados académicos en Sagrada Escritura.—Ha sido redactado en forma más desarrollada por la Comisión bíblica, y aprobado por S. S. Pío X en 12 de Enero de 1911. Es, en substancia, el mismo del 1904, que puede verse en Razón y Fe, t. XI, pági-

nas 274-275. Pero como han sido añadidos algunos temas y modificados otros, los reproducimos todos aquí, tomados de *Acta Apostolicae Sedis* de 16 de Enero de 1911.

I. AD PROLYTATUM. IN EXPERIMENTO QUOD SCRIPTO FIT:

A) *Exegesis* (i. e. expositio doctrinalis, critica philologica) *quattuor Evangeliorum et Actuum Apostolorum.* Pericope ex his, a iudicibus eligenda, de qua verbis quoque periculum fiet.

B) *Dissertatio de historia biblica* iuxta materiam sub n. III assignatam.

C) *Dissertatio de introductione generali* iuxta materiam infra positam sub n. V, vel *de Introductione speciali* in sequentes libros: Pentateuchi, Iob, Psalmorum, Isaiae, Ieremiae, Ezechielis, Danielis, Ecclesiastici, Sapientiae et totius Novi Testamenti.

IN EXPERIMENTO VERBALI:

I. *Graece quattuor Evangelia, Actus Apostolorum, Epistola ad Romanos et secunda Epistola ad Corinthios.*

II. *Hebraice quattuor libri Regum.*

III. *Quaestiones selectae ex tota historia Hebraeorum et ex historia evangelica et apostolica:*

1.° Historia Abrahae; eius relationes cum *Babylonia* (Amraphel-Hammurabi?) et cum *Aegypto; Chanaan* tempore Abrahae. 2.° Commoratio Hebraeorum in Aegypto; Moyses. 3.° Exodus; Hebraeorum vicissitudines in deserto. 4.° Historia Iudicum. 5.° Institutio regni Israelitici. 6.° Aevum splendoris regni Israelitici; David et Salomon. 7.° Schisma decem tribuum.—Bellica incursio Sesac in Palaestinam.—Regna Iosaphat, Athaliae, Oziae, Achaz, Ezechiae, Manasses, Iosiae.—Hierusalem capta a Nabuchodonosor. 8.° Dynastia Amri eiusque inimici (Mesa, etc.).—Iehu, Manahem, Phacee.—Ultimi dies Samariae. 9.° Reditus ab exilio.—Exordium diasporae (documenta Elephantinae). 10.° Iudaeorum historia tempore Machabaeorum. 11.° Iudaea sub dominatione romana.—Herodum dynastia. 12.° Historia evangelica et apostolica.

IV. *Introductio specialis in singulos libros utriusque Testamenti* (i. e. authenticitas, aetas, argumentum).

V. *Introductionis generalis quaestiones selectae,* nimirum:

1.° De Bibliorum Sacrorum inspiratione. 2.° De sensu litterali et de sensu typico. 3.° De legibus Hermeneuticae. 4.° De praecipuis documentis Ecclesiae ad Rem Biblicam spectantibus. 5.° De antiquis Hebraeorum Synagogis. 6.° De variis Iudaeorum sectis circa tempora Christi. 7.° De gentibus Palaestinam tempore Christi incolentibus. 8.° Geographia physica Palaestinae. 9.° De praecipuis differentiis divisionis Palaestinae tempore Regum et tempore Christi. 10.° Topographia Hierusalem, imprimis tempore Christi. 11.° De kalendario et praecipuis ritibus sacris Hebraeorum. 12.° De ponderibus, mensuris et nummis in Sacra Scriptura memoratis.

II. AD LAUREAM. SCRIPTO: *Amplior quaedam dissertatio circa thesim aliquam graviorem ab ipso candidato de Commissionis assensu eligendam.*

CORAM:

I. *Dissertationis a Censoribus impugnandae defensio.*

II. *Specimen praelectionis exegeticae a candidato dandum de argumento una ante hora ipsi designato.*

III. *Exegesis unius ex sequentibus Novi Testamenti partibus a candidato deligendae atque pro arbitrio iudicum exponendae:*

1.° Epistolae ad Romanos. 2.° Epistolarum I et II ad Corinthios. 3.° Epistolarum ad Thessalonicenses I et II et ad Galatas. 4.° Epistolarum captivitatis et pastoralium. 5.° Epistolae ad Hebraeos. 6.° Epistolarum Catholicarum. 7.° Apocalypsis.

IV. *Exegesis ut supra alicuius ex infrascriptis Veteris Testamenti partibus:*

1.° Genesis. 2.° Exodi, Levitici et Numerorum. 3.° Deuteronomii. 4.° Iosue. 5.° Iudicum et Ruth. 6.° Librorum Paralipomenon, Esdrae et Nehemiae. 7.° Iob. 8.° Psalmorum. 9.° Proverbiorum. 10.° Ecclesiastae et Sapientiae. 11.° Cantici Canticorum et Ecclesiastici. 12.° Esther, Tobiae et Iudith. 13.° Isaiae. 14.° Ieremiae cum Lamentationibus et Baruch. 15.° Ezechielis. 16.° Danielis cum libris Machabaeorum. 17.° Prophetarum minorum.

V. *Introductionis generalis quaestiones selectae:*

1.° De historia exegeseos christianae usque ad finem saec. V; imprimis de Scholis exegeticis Alexandrina et Antiochena necnon de operibus exegeticis S. Hieronymi. 2.° De historia canonis librorum utriusque Testamenti. 3.° De origine et auctoritate textus Massoretici. 4.° De versione Septuagintavirali et de aliis versionibus Vulgata antiquioribus in crisi textuum adhibendis. 5.° Vulgatae historia usque ad initium saec. VII.—Eiusdem authenticitas a Concilio Tridentino declarata, et posteriores emendationes. 6.° Notitia praecipuorum documentorum, effossionum et inventionum Sacras Litteras illustrantium.

VI. *Peritia praeterea probanda erit in aliqua ex linguis praeter Hebraicam et Chaldaicam orientalibus, quarum usus in disciplinis biblicis maior est.*

Æpistolae mittantur ad Revmum. D. F. Vigouroux (Romam quatro Fontane 113) ant ad Revmum. P. Abb. Janssem, O. S. B. (Romam, Collegio de San Anselmo, Monte Aventino), Commissionis Biblicae consultores ab actis.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ACCIÓN SOCIAL DEL SACERDOTE. *La preparación del porvenir.* P. Gabriel Palau, S. J. Segunda edición.—Acción Social Popular, Barcelona.

ALIMENTACIÓN RACIONAL DEL GANADO *(lanar y cabrío).* M. Sánchez.—Biblioteca Agraria Solariana.

ALMANAQUE CHILENO ILUSTRADO PARA 1911. Un folleto en 4.° de 136 páginas, 0,50 pesetas. Con noticias interesantes religiosas, higiénicas, agrícolas, etc., y un resumen histórico y geográfico de Chile.

ALMANAQUE DE LA PRENSA CATÓLICA PARA 1911. 0,50 pesetas.—Administración *Ora et Labora*, Sevilla. Es la segunda edición del *Manual del propagandista*, muy aumentada, aunque no del todo completa. Menciona 400 diarios y revistas católicas, y termina con importantes aclaraciones y «biblioteca del propagandista».

AMIGOS DEL ÁRBOL. Boletín de la Comisión organizadora de la sociedad.

ANALES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. Número conmemorativo. Año VIII. Tomo VIII. Enero-Junio 1910, Montevideo.

AU PAYS DES MASSACRES. Jean d'Annezay. Un franco.—Bloud et Cie, Paris.

BULLETIN SISMIQUE. Août-Sep.-Oct. 1910, par Emm. M. S. Navarro, S. J. Extrait de *Ciel et Terre*, bulletin de la Soc. Belge d'Astromomie.

CARTILLA Y MANUAL PARA PÁRVULOS Y ADULTOS. F. Garrigós, Sch. P. L. Gili, Barcelona.

CATECISMO SOCIAL. S. Portela.—Santiago, 1910.

CREACIÓN Y CAÍDA. A. Herranz, presbítero. 1,50 pesetas.—L. Gili, Barcelona.

CRITEREOLOGIA SCHOLASTICA. A. M. Ribó, presbítero.—E. Subirana, Barcelona.

CUÁDRUPLE VERSIÓN DEL GÉNESIS. Obra inédita del maestro Pedro Ciruelo, publicada por D. M. Pérez y Rodríguez.—Madrid, 1911. Primera entrega. Advierte el editor que añadirá, en forma de notas, comentarios y disertaciones en conformidad con las necesidades actuales.

CHAUCER. Par E. Legouis. 2 fr. 50.—Paris.

DAS DRITTE BUCH ESDRAS UND SEIN VERHÄLTNIS ZU DEN BÜCHERN ESRA-NEHEMIA, von P. E. Bayer, O. F. M. M. 4,40.—B. Herder, Friburgo.

DATOS SOBRE LA MUERTE DEL P. FRANCISCO DE P. TARÍN, S. J. J. Sebastián, presbítero.—C. del Saz, Sevilla.

DE ADMINISTRATIVA AMOTIONE PAROCHORUM. Sac. F. M. Cappello. L. 2.—Federico Pustet, Roma, 1911.

DE CURIA ROMANA JUXTA REFORMATIONEM A PIO X SAPIENTISSIME INDUCTAM. Vol. I. Sac. F. M. Cappello. 2 vols. L. 12,50. F. Pustet, Roma.

DE MI COSECHA, por el Conde de Cedi-

llo. Una peseta.—Tomo LXIX de Biblioteca Patria.

DIARIO DE VALENCIA. Núm. 1.º Resume su programa en el conocido lema católico tradicionalista «Dios, patria y rey»: es periódico político y de información.

DISCOURS EUCHARISTIQUES. Première série. Discours dogmatiques prononcés aux Congrès Eucharistiques.—P. Lethielleux, Paris.

ECOS SOCIALES DEL VOLKSVEREIN ESPAÑOL. Números 1.º y 2.º—Barcelona, 1911.

EINE BABYLONISCHE QUELLE FÜR DAS BUCH JOB? Dr. S. Landersdorfer, O. S. B. M. 4. B. Herder, Friburgo.

EL AGRICULTOR DEL SIGLO XX. L. Coloma.—Tortosa.

ELECTRA. *Sófocles*, texto griego con la versión directa, J. Alemany. Cuaderno I. Academia Calasancia, Barcelona.

ELENETA Y LA PRIMERA COMUNIÓ DELS NOYS.—Tortosa, 1911. Bella relación (publicada también en castellano y en su original italiano) de la vida de una niña que, por consejo del Obispo, comulgó antes de los cinco años, y comunicada al Papa poco antes del decreto sobre la primera Comunión.

EL HOGAR JURDANO. D. J. Polo Benítez. Madrid, 1911.

EL IDEAL. Revista católica ilustrada... quincenal.—Guatemala, 11, calle de Oriente, 8. Véase RAZÓN Y FE, «Noticias generales» de Marzo.

EL SACRAMEETO DE LA CONFESIÓN. *Instrucción completa para recibirle provechosamente.* S. S. L., Pb.—Madrid, 1911.

EPISTOLA Á LOS PISONES. Horacio. Cuaderno II. Academia Calasancia, Barcelona.

EXAMEN DE CONSCIENCE. J. Triollet. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris,

EXPOSITION DE LA DOCTRINE DE L'ÉGLISE CATHOLIQUE. Bossuet. 3 fr.—Bloud et Cie, Paris.

FAC-SIMILE DES SOUVENIRS DE PREMIÈRE COMUNION.—Desclée, Bruges Gand.

FIESTAS JUBILARES DEL ATENEO DE MANILA (1859-1909).

FLORECITAS TERESIANAS. Año I, Febrero 1910 á Marzo 1911.—Sevilla.

GRAMMATICA LINGUAE HEBRAICAE. V. Zapletal, O. P.—Paderbornae, Sumptibus F. Schoeningh, 1910.

HISTORIADORES DE INDIAS. Tomo I. Fray Bartolomé de las Casas. 12 pesetas.—Bailly-Baillière é Hijos, Madrid.

HOJA VOLANTE NÚM. 6 DE LA ACCIÓN SOCIAL POPULAR. *La redención socialista.*—Barcelona.

L'ACTE DE FOI EST-IL RAISONNABLE? P. Schwalm. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

LA JEUNESSE DE SHELLEY. A. Koszul. 4 frs.—Bloud et Cie, Paris.

L'AME D'UN GRAND CATHOLIQUE. G. Cerceau. Deux vol. 7 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LA PIÉTÉ, LE ZÈLE. L'abbé P. Feige. 3e édition. 3 fr. 50.—P. Téqui, Paris.

LA SALUT ASSURÉ PAR LA DÉVOTION A MARIE. Deuxième édition. 1 fr.—Pierre Téqui, Paris.

LAS HUELGAS EN BARCELONA Y SUS RESULTADOS EN 1908. M. Sastre.—Barcelona, 1911.

LA SOMME DU PRÉDICATEUR. Nouvelle édition. Tomo V. Par P. Grenet, dit D'Hauterive.—J. M. Soubiron, Montréjeau.

LA TRATA DE BLANCAS. D. J. Juderías.—Madrid, 1911.

LA V. LOUISE DE MARILLAC. E. de Broglie. 2 fr.—V. Lecofre, J. Gabalda et Cie, Paris.

LA VOCACION AU SACERDOCE. F.-J. Hurtand. 4 fr.—V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, Paris.

LE B. URBAIN V. L'abbé M. Chaillan. 2 fr.—V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, Paris.

LE CATECHISME ROMAIN. Tome VI. Par G. Bareille.—J.-M. Soubiron, Montréjeau.

LEÇONS DE THÉOLOGIE DOGMATIQUE L. Labauche. Tome I. 5 fr.—Bloud et Cie, Paris.

LECTURAS INSTRUCTIVAS. Libro I. F. Garrigós, Sch. P. Una peséta.—L. Gili, Barcelona.

LE PROBLÈME DE L'EDUCATION. M. Legendre. 3 fr. 50.—Bloud et Cie, Paris.

LES MERVEILLES DE L'ŒIL. L. & P. Murat. 0 fr. 60.—Bloud et Cie, Paris.

LES RAVAGES DE L'ÉCOLE NEUTRE EN HAINAUT, par P. Verhaegen.—Librairie Populaire, Gand.

LES SŒURS BRONTË. E. Dimmet. 2 fr. 50. Bloud et Cie, Paris.

L'INNO DEL DOLORE MARIANO. *Stabat Mater.* Mons. C. Carbone. L. 4,50.—Federico Pustet, Roma.

LOI D'EXIL. E. Thiriet. 3e édition. 3 fr. 50. P. Téqui, Paris.

LOS ESPONSALES Y EL MATRIMONIO. P. C. Arribas, O. S. A. 1,50.—Madrid, 1911.

LOURDES. LES PÉLERINAGES. Cte J. de Beaucorps. 2 frs. 50.—Bloud et Cie, Paris.

LUTHER, von Hartmann Grisar, S. J. 12 marcos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

MIL COPLAS DE JOTA ARAGONESA. M. Sancho. 1,50 pesetas.—Zaragoza.

NOTE SUL TERREMOTO DEL TURKESTAN. 4. Gennaio, 1911.—P. G. Alfani, Pavia.

NOUVELLES ORIENTATIONS DE LA MORALE. P. Palhories. 2 fr. 50.—Bloud et Cie, Paris.

(Continuará.)

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

BOLETÍN CANÓNICO

EXAMEN DE LIBROS

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

Religión y Moral:

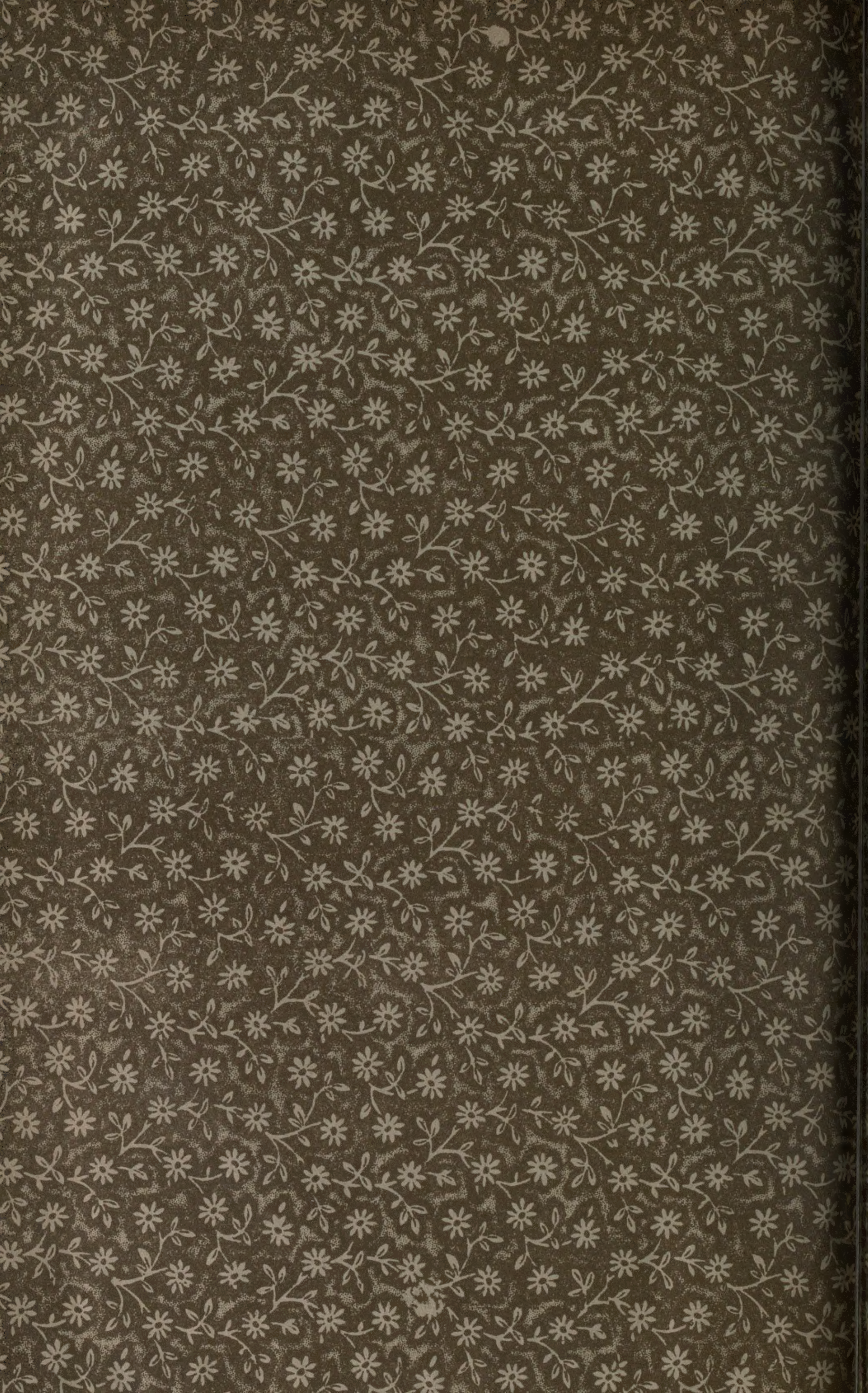
Filosofía y Derecho:

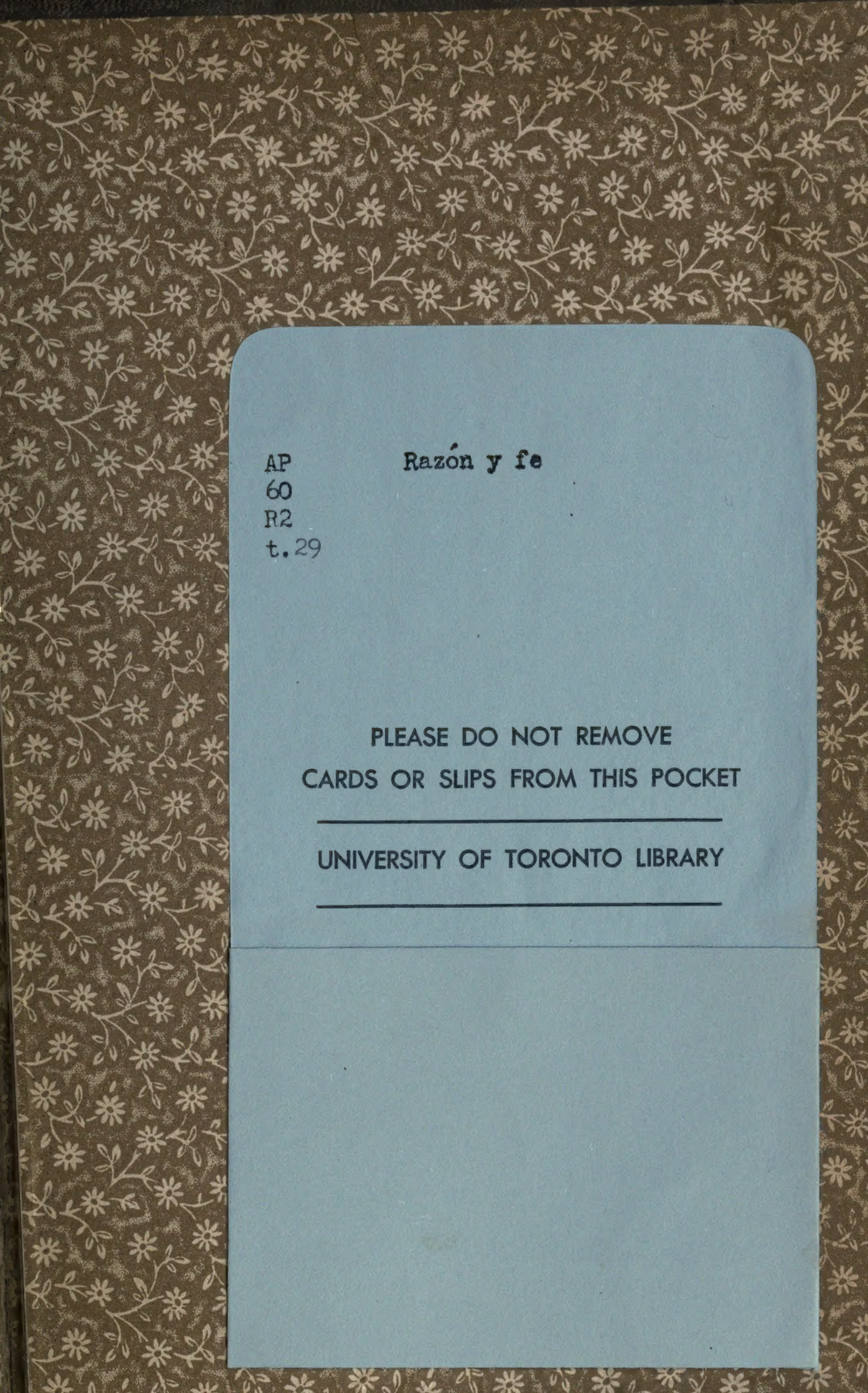
Historia:

Artes, Letras y Ciencias:

NOTICIAS GENERALES

VARIEDADES




AP
60
R2
t.29
Razón y fe
PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

